

BX3712  
.A1A3  
v. 3



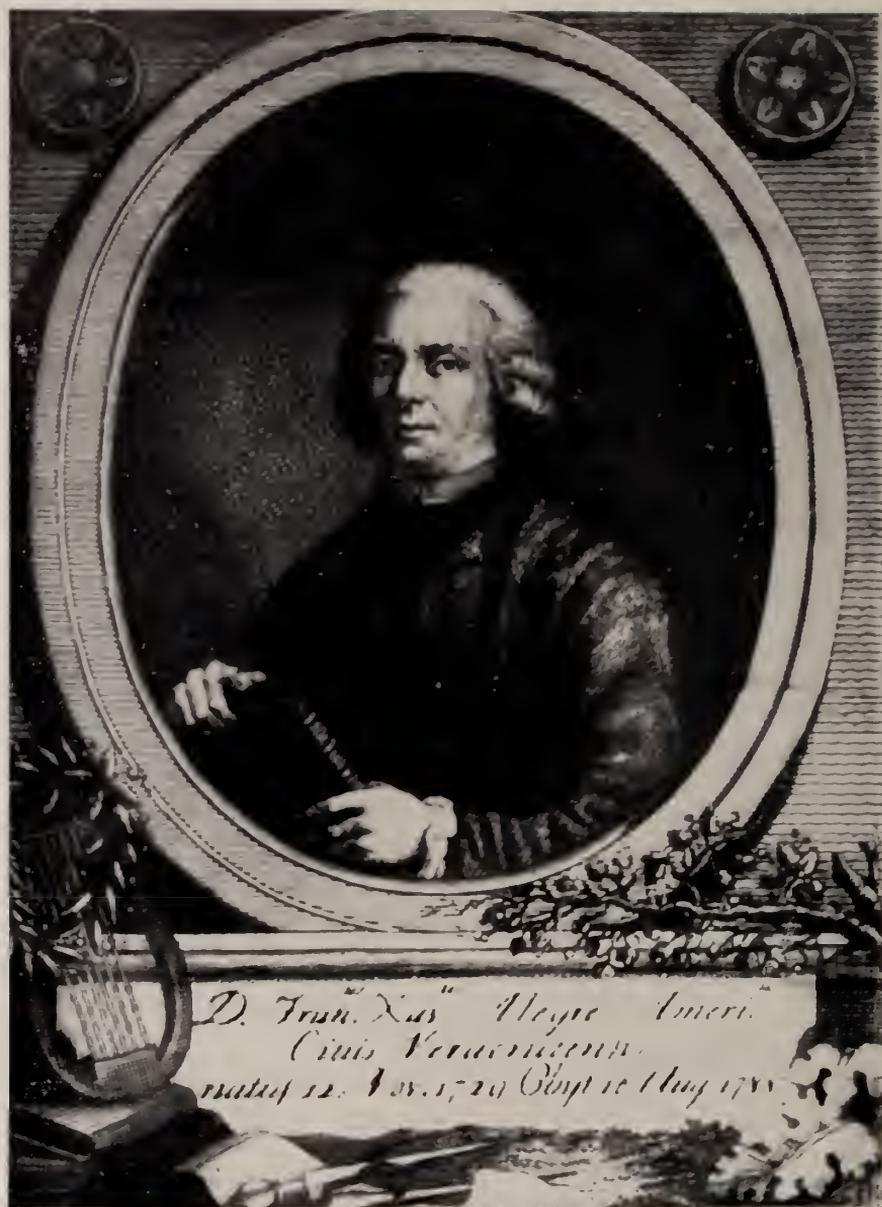








Digitized by the Internet Archive  
in 2014



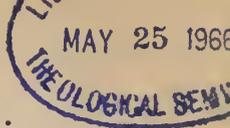
D. Fruct. Xav<sup>r</sup> Alegre Ameri.  
Civis Veracruceus.  
natus 12. Jan. 1729 Obijt 10. Aug. 1788

Institutionum theologicarum libri XVIII

FRANCISCO JAVIER ALEGRE S. J.  
1729-1788

BIBLIOTHECA INSTITUTI HISTORICI S. J.

Vol. XVI



FRANCISCO JAVIER ALEGRE S. J.

HISTORIA  
DE LA  
PROVINCIA DE LA COMPAÑIA DE JESUS  
DE  
NUEVA ESPAÑA

TOMO III

LIBROS 7-8 (AÑOS 1640-1675)

NUEVA EDICION POR ERNEST J. BURRUS S. J. Y FELIX ZUBILLAGA S. J.

ROMA  
INSTITUTUM HISTORICUM S. J.  
VIA DEI PENITENZIERI, 20  
1959

*IMPRIMI POTEST*

*Romae, die 9 septembris 1959*

P. RENATUS ARNOU, S. J.  
*Delegatus Praep. Gen. S. J.*

*IMPRIMATUR*

*Tiferni Tiberini, 22 decembris 1959*

Can. Theol. JOSEPHUS MALVESTITI  
*Revisor Eccl.*

A LOS QUE ACTUALIZARON EL APOSTOLADO  
EN LA INSTRUCCION  
DE LA JUVENTUD NOVOHISPANA



## INDICE GENERAL

Francisco Javier Alegre . . . . .	Frontispicio
Indice general . . . . .	vii-xii
Bibliografía . . . . .	xiii-xxiv
Introducción. . . . .	1*-14*
Texto de la Historia . . . . .	1-332
Apéndice. . . . .	333-457
Indice analítico . . . . .	459-502

### MAPAS

1. — Las misiones norteañas. . . . .	16-17
2. — Sinaloa y Sonora. . . . .	176-177

### FACSIMILES

1. — Jubileo de las misiones y doctrinas. . . . .	256-257
2. — La congregación de San Francisco Javier . . . . .	288-289
3. — Processus et finis causae angelopolitanae. . . . .	448-449

TEXTO DE LA HISTORIA . . . . .	1-332
LIBRO SEPTIMO 1640-1650. . . . .	1-199
Capítulo I. — <i>Misiones rurales, el Norte, expedición a California (1640-1642)</i> . — Sumario : 1. Recapitulando. 2. Los obispos de la Nueva España. 3. Dificultades en la fundación de los colegios de Veracruz y Tehuacán. 4. Pretenden colegio en Celaya. 5. Muerte del Padre Luis de Molina. 6. La congregación de la Purísima. 7. El señor Palafox pide misiones. 8. Sinaloa pierde a uno de sus misioneros más insignes. 9. Hambre y epidemia en Sinaloa y Tepehuanes. 10. Los gobiernos de Sinaloa y Sonora divididos. 11. El Gobernador de la Nueva Vizcaya visita la Tarahumara. 12. El Padre Jacinto Cortés acompaña a Luis Cestín de Cañas en la expedición a California . . . . .	1-13
Capítulo II. — <i>Obispo de Puebla, virrey de la Nueva España</i> . — Sumario : 1. El señor Palafox sucede al Duque de Escalona depuesto. 2. Defiende a los jesuitas contra el Gobernador de Sonora. 3. Décimatercera congregación provincial (1643). 4. Litigio sobre diezmos. 5. Pleito sobre la fundación de Veracruz. 6. Tributo a la muerte. 7. Muere admitido en la Compañía el Obispo de Guadalajara. 8. El Padre Francisco Calderón, provincial, por muerte del Padre Bonifaz . . . . .	14-21
Capítulo III. — <i>Misiones del Norte (1644)</i> . — Sumario : 1. El Gobernador de Sonora se entremete en las misiones de la Sierra Madre. 2. Inquietos los indios en los confines de Parras y de los tarahumares. 3. Los tobosos alzados. 4. Los cabezas y tobosos confederados . . . . .	22-26
Capítulo IV. — <i>El Obispo de Puebla indispuerto con los jesuitas ; sensibles pérdidas humanas (1644-1645)</i> . — Sumario : 1. Informe del señor Palafox y respuesta del Padre Provincial. 2-3. Mueren los Padres Castroverde y Herrera. 4. Ocaso de un insigne escritor. 5. Muere el Rector de Puebla . . . . .	27-31
Capítulo V. — <i>El Padre Bueras visitador ; alzamiento en las misiones septentrionales (1645-1646)</i> . — Sumario : 1. Llega el Padre Visitador. 2. Acogido favorablemente por el Obispo de Puebla. 3-4. Misiones rurales por el obispado de Puebla. 5-6. Los tobosos insurrectos, siete naciones confederadas ; víctimas franciscanas. 7. Hostilidades en el partido de Tizonazo. 8. Expedición del Gobernador. 9. Apaciguados los indígenas. 10. El Obispo de Durango, el Gobernador y la administración de las misiones. 11. Las misiones sonorenses. 12. Muere el Padre Visitador. 13. La congregación de la Purísima. 14. Ilustres congregantes . . . . .	32-52
Capítulo VI. — <i>Principios del gobierno del Padre Velasco (1646-1647)</i> . — Sumario : 1. El Padre López acompaña al Obispo . . . . .	

de Puebla en la visita de la diócesis. 2. Dotación del colegio de Guatemala. 3. San Francisco Javier patrón de Guatemala. 4. La provincia durante el gobierno del Padre Velasco. 5. Intentan reducir a los hímeris. 6. Los guázavos sometidos. 7. Los fieles tepehuanes; epidemia. 8. Peste entre los xiximes y tarahumares; casos extraordinarios . . . . . 53-63

Capítulo VII. — *Iglesia en Durango; tributo a la muerte (1647)*. — Sumario: 1. En ruinas la iglesia de Durango. 2. Falta a Pátzcuaro un bienhechor. 3. Muere el Rector de Mérida. 4. Pierde la casa profesa al Padre Gaspar de Carvajal. 5. Muerte del Padre Alonso de Rojas . . . . . 64-69

Capítulo VIII. — *Situación desapacible en Puebla (1647)*. — Sumario: 1. Ambiente tenso. 2. Suspendidas las licencias a los jesuitas. 3. Jurisdicción fundada de los jesuitas. 4. Bulas pontificias, revocaciones. 5. La bula de suspensión en los reinos españoles. 6. Los Rectores poblanos esperan órdenes. 7. Resolución de los Padres consultores. 8. Nuevo auto y edicto general. 9. El Obispo de Puebla cree justificada su conducta. 10. Actitud prudencial de los jesuitas poblanos . . . . . 70-88

Capítulo IX. — *Resuelven los jueces conservadores en favor de la Compañía (1647)*. — Sumario: 1. Los dominicos jueces conservadores. 2-4. Dudas resueltas. 5-6. Derecho de la Compañía para elegir jueces conservadores. 7. Petición del Padre Provincial; edicto de los jueces conservadores . . . . . 89-102

Capítulo X. — *Excomuniones (1647)*. — Sumario: 1-2. Protesta el señor Palafox contra la resolución de los jueces conservadores. 3-4. Juicio de la decisión de los jueces conservadores. 5. Jueces conservadores y jesuitas excomulgados. 6. Consternación. 7. Dos comisarios de la inquisición en Puebla. 8. El Obispo prohíbe se frecuenten los colegios de los jesuitas. 9. Solemne anatema. 10. Cartas del señor Palafox. 11. Respuesta del Fiscal. 12. Peligros imaginarios. 13. Composición propuesta por el Virrey. 14. El señor Palafox huye de Puebla . . . . . 103-118

Capítulo XI. — *Pleito interrumpido (1647)*. — Sumario: 1-2. Carta inocenciana sobre la huida del Obispo. 3. Los jueces conservadores en Puebla. 4. Gobierna el cabildo eclesiástico. 5. Levantadas las excomuniones; los jesuitas presentan sus licencias. 6. Real cédula al señor Palafox. 7. Decisión del Virrey y auto de los jueces conservadores. 8. Carta del Obispo de Puebla. 9. Puebla en agitación . . . . . 119-134

Capítulo XII. — *La provincia en 1648; nueva expedición a California*. — Sumario: 1. Misión en Michoacán. 2-3. Sensibles pérdidas humanas. 4. Epidemia en Yucatán. 5-7.

- Sucumben en Mérida seis jesuítas. 8-10. Sinaloa y la expedición a California; el Almirante . . . . . 135-144
- Capítulo XIII. — *El pleito en España y Roma (1648)*. — Sumario :  
 1. Nuevo Virrey; cédulas reales relativas al pleito. 2-3. Dos de las cédulas. 4. Interpretación del señor Obispo. 5. El Provincial escribe al Virrey. 6. Persecuciones y prisiones. 7. El señor Palafox llamado a España por el Rey. 8. La causa en la curia romana. 9. La junta de cardenales. 10. Narración subrepticia. 11. La sagrada congregación responde al señor Obispo. 12. Consulta la Compañía. 13. El breve notificado a los Padres; presentan las licencias. 14. El señor Palafox concede licencias . . . . . 145-169
- Capítulo XIV. — *Terminado el pleito (1649)*. — Sumario : 1. El Padre Andrés de Rada nuevo provincial. 2. El señor Palafox quiere sean públicamente absueltos los jesuítas. 3. Muerte del Virrey; el Obispo de Puebla vuelve a España. 4. Ultima resolución del pleito en Roma. 5. El cardenal Spada escribe al señor Palafox. 6. Fin de la controversia. 7. Documentos justificativos . . . . . 170-176
- Capítulo XV. — *La provincia, misiones del Norte (1649-1650)*. — Sumario : 1-4. Tributo a la muerte: los Padres Chacón, Arista, Baltasar Cervantes, Velasco. 5. Misiones en el arzobispado de México. 6. En Michoacán. 7. Muere el Obispo de Guatemala. 8. Sinaloa; el cacique. 9. Muere el cacique Bayacegui. 10. Los indios de Tarahumara en agitación. 11. La misión de Papigochi. 12. Nueva sedición; muerte violenta del Padre Beudín. 13. Expedición contra los rebeldes. 14. Décimacuarta congregación provincial. 15. Amonestación providencial. 16. La Concepción de Jalmolonga . . . . . 177-199
- LIBRO OCTAVO 1651-1675 . . . . . 201-332
- Capítulo I. — *Tributo a la muerte; curato de Tepetzollán (1651-1652)*. — Sumario : 1. Proyecto de congregación de sacerdotes en la profesa. 2. Muerte de los Padres Procuradores y compañeros. 3. Temblores en Guatemala. 4-5. Más muertes: Padre Diego de Mendoza y Hermano Alejandro Suárez. 6. Tarahumara. 7. San Ignacio de los nebomes pierde a su Misionero. 8. Muere el Padre Estrada, rector de Puebla. 9-11. Alegatos sobre el curato de Tepetzollán . . . . . 201-213
- Capítulo II. — *Misiones norteñas; sangre misionera (1652)*. — Sumario : 1. El Obispo de Durango quiere quitar las misiones a los jesuítas. 2. Real provisión. 3. Los tarahumares inquietos. 4-5. El Padre Basile y su compañero muertos violentamente. 6. La furia de los aborígenes. 7. Expedición contra los indios. 8. Fin de la jornada. 9. En

- Parras y Saltillo. 10. Piden fundación de colegio en Saltillo . . . . . 214-227
- Capítulo III. — *Chiapa, Tepetzotlán y las misiones del Norte (1652-1653)*. — Sumario: 1. El cabildo de Chiapa pide fundación de colegio. 2. Respuesta del Provincial. 3. Muere el Hermano Alonso Tello. 4. El curato de Tepetzotlán. 5. Apostolado sonorenses. 6. Carta del Padre Canal. 7. Nuevas reducciones. 8. Décimaquinta congregación provincial . . . . . 228-237
- Capítulo IV. — *La provincia de 1654 a 1658; misión a la Habana en 1657*. — Sumario: 1. Jubileo de las misiones en Mérida. 2. Nuevo gobierno. 3. Jubileo de las cuarenta horas en México. 4. Zacatecas pierde al Padre Montemayor. 5. Se desiste de la fundación de Tehuacán. 6. Dedicación de la catedral de México. 7. Habana. 8. El pleito de San Andrés. 9. Muerte del Padre Juan del Real. 10. Congregación de San Francisco Javier en México . . . 238-249
- Capítulo V. — *Misiones; colegios de Guadalajara, Mérida y Valladolid (1658-1661)*. — Sumario 1. Misiones del Norte. 2. Donación al colegio de Guadalajara. 3. Dificultades económicas en Mérida. 4. Ayuda pecuniaria al colegio de Valladolid. 5. Muere el Fundador. 6-7. Sensibles pérdidas humanas: los Padres Dávalos y Calderón. 8. El Padre Sanvitores de paso en México. 9. La misión de Piaxtla . . . . . 250-260
- Capítulo VI. — *El Padre Hernando Cavero visitador (1661-1663)*. — Sumario: 1. Llega el Visitador. 2. El jubileo de las misiones. 3. El Virrey congregante. 4. Décima-sexta congregación provincial (1662). 5. Muere el Padre Horacio Carocci. 6. Epidemia en Parras y Tarahumara. 7. Consoladora muerte. 8. Los indios del Tizonazo. 9. San Andrés y la sierra de Topia. . . . . 261-271
- Capítulo VII. — *Misiones rurales; epidemia entre los indios; California (1663-1664)*. — Sumario: 1. Misiones del Padre Vidal. 2-3. Sucumben dos misioneros: los Padres Collantes y Castini. 4. Congregación de San Francisco Javier. 5. Jubileo de las doctrinas. 6. Hambre y epidemia en Parras y Topia. 7. Nueva expedición a California 272-281
- Capítulo VIII. — *Colegios; misiones norteñas; California (1665-1668)*. — Sumario: 1. Colegio de Veracruz. 2. Congregación de negros esclavos en Puebla. 3. Apostolado en la Tarahumara. 4. Epidemia. 5-8. Tributo a la muerte. 9. Los tobosos en agitación. 10. Peste en Durango. 11. San Francisco Javier, patrón de la ciudad. 12. Muere el Padre Játilo. 13. Expedición del capitán Lucenilla. . . . . 282-295

Capítulo IX. — <i>Congregación provincial; misiones del Norte (1668-1671)</i> . — Sumario : 1. Nuevo gobierno ; décimaséptima congregación provincial (1668). 2. Muerte de prelados insignes. 3-4. San Francisco Javier eficaz protector entre los tobosos y en Durango. 5-6. Congregación de San Francisco Javier en Veracruz. 7. El Primicerio de la congregación. 8-9. Culto a san Francisco Javier en México y Tepotzotlán. 10. Misión a los guazaparis. 11. Los tubares preparados para la evangelización. 12. Chicuras, ahomes y tehuecos . . . . .	296-306
Capítulo X. — <i>Nuevas fundaciones (1672-1673)</i> . — Sumario : 1. Sucumbe en Veracruz el Hermano Martínez. 2. Nuevo intento de establecer colegio en Chiapa. 3. Fundación de Santa Ana. 4. El Fundador. 5-6. Dolorosas pérdidas humanas : los Padres Castaño y Cobián. . . . .	307-313
Capítulo XI. — <i>Misiones norteñas ; expediciones apostólicas (1673-1674)</i> . — Sumario : 1-2. Afianzándose entre los tarahumares. 3. Los guazaparis y varohios tienen ya misionero. 4. El deán Tomás de Ugarte intenta visitar las misiones. 5. Misiones circulares en Puebla. 6. En Michoacán. 7. Habana. 8. Neófitos tarahumares . . . . .	314-324
Capítulo XII. — <i>Congregación provincial ; nuevas reducciones (1674-1675)</i> . — Sumario : 1. Nuevo Provincial ; muerte del Padre Arteaga. 2. Décimo octava congregación provincial (1674). 3. En la Tarahumara Alta. 4. Más allá de Papigochi. 5. Guerucarichi y Napabechi acogen favorablemente a los misioneros. 6. Reducción de Papigochi. 7. Muere el Hermano Vázquez. . . . .	325-332
Apéndice . . . . .	333-457
Sumarios del Autor . . . . .	335-337
Apéndice de documentos . . . . .	339-457
I. Documentos sobre la Historia de Alegre. . . . .	339-341
II. Estado económico de la provincia mexicana . . . . .	342-343
III. Carta de fray Blas Correa a Felipe IV. . . . .	344-350
IV. Las misiones norteñas . . . . .	351-358
V. Fundación del colegio de la Habana. . . . .	359-367
VI-XI. Congregaciones provinciales . . . . .	368-411
VI. Décima tercera congregación . . . . .	368-375
VII. Décima cuarta congregación . . . . .	376-380
VIII. Décima quinta congregación . . . . .	381-387
IX. Décima sexta congregación . . . . .	388-396
X. Décima séptima congregación . . . . .	397-401
XI. Décimo octava congregación . . . . .	402-411
XII. Contienda palafoxiana . . . . .	412-457

## BIBLIOGRAFIA

### OBRAS IMPRESAS

- ABZ I = ALEGRE, Francisco Javier, S. J. — *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*. Tomo I, libros 1-3 (años 1566-1596). Nueva edición por Ernest J. Burrus S. J. y Félix Zubillaga S. J. (Roma 1956).
- ABZ II = ALEGRE, Francisco Javier, S. J. — *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*. Tomo II, libros 4-6 (años 1597-1639). Nueva edición por Ernest J. Burrus S. J. y Félix Zubillaga S. J. (Roma 1958).
- AGI — V. Obras manuscritas.
- AGN — V. *ibid.*
- AHSJ = *Archivum Historicum Societatis Jesu*. Periodicum semestre a collegio Scriptorum de historia S. J. in Urbe editum. (Roma 1932 —).
- ALCAZAR, Bartolomé, S. J. — *Chrono-historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Toledo y elogios de sus varones ilustres, fundadores, bienhechores, fautores e hijos espirituales*, escrita por el P. —, dos partes (Madrid 1710).
- ALEGAMBE, Philippus, S. J. — *Mortes illustres et gesta eorum de Societate Jesu qui in odium fidei, pietatis aut cuiuscumque virtutis, occasione missionum, sacramentorum administrandorum, fidei, aut virtutis propugnatae; ab ethnicis, haereticis, vel aliis, veneno, igne, ferro aut morte alia necati aerumnisque confecti sunt . . .* (Roma 1657).
- ALEGRE, Francisco Javier, S. J. — *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España, que estaba escribiendo el P. Francisco Javier Alegre al tiempo de su expulsión*. Publicala . . . Carlos María Bustamante . . . 3 t. (México 1841-1842).
- ALMADA, Francisco R. — *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses* (Chihuahua 1952).  
— *Geografía del Estado de Chihuahua* (Chihuahua 1945).
- ALMIRANTE, José. — *Bosquejo de la historia militar de España hasta fin del siglo XVIII*. 4 t. (Madrid 1923).
- Anuas. — V. Obras manuscritas.
- Apostólicos ahanes de la Compañía de Jesús, escritos por un Padre de la misma sagrada Religión de su provincia de México* (México 1754). La nueva edición (México 1944) se intitula: *Maravillosa reducción y conquista de la provincia de San Joseph del Gran Nayar por el P. José Ortega S. J. y descubrimientos de los PP. Kino y Sedelmayer en la Pimería Alta*.
- ARSJ = *Archivum Romanum Societatis Jesu*. — V. Obras manuscritas.
- ASCENSION, Antonio de la, O. Carm. — V. *Colección de documentos inéditos*.

- ASTRAIN, Antonio S. J. — *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. 7 t. (Madrid 1902-1925).
- AZARA, José Nicolás de. — *El espíritu de D. José Nicolás de Azara descubierto en su correspondencia epistolar con don Manuel de Roda*. 3 t. (Madrid 1846).
- BANDELIER, Adolph F. A. — V. Obras manuscritas, Vaticano.
- BANDELIER-HACKETT. — V. *Historical Documents*.
- BANNON, John Francis, S. J. — *The Mission Frontier in Sonora, 1620-1687* (New York 1955).
- *Black-Robe Frontiersman: Pedro Méndez, S. J.*, en HAHR, 27 (1947) pp. 61-86.
- BAYLE, Constantino, S. J. — *Historia de los descubrimientos y colonización de los Padres de la Compañía de Jesús en la Baja California* (Madrid 1933).
- V. SALVATIERRA, Juan María, S. J.
- BEALS, Ralph L. — *The Comparative Ethnology of Northern Mexico before 1750* (= *Ibero-Americana*: 2) (Berkeley 1932).
- BELLUGA Y MONCADA, Luis Antonio. — V. Obras manuscritas, San Cugat.
- BERISTAIN DE SOUZA, José Mariano. — *Biblioteca hispano-americana septentrional, o catálogo y noticia de los literatos que o nacidos o educados o florecientes en la América Septentrional española, han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa, 1521-1850*. 5 vols. en 2 t., 3ª ed. (México 1947).
- BETANCURT, Agustín, O. F. M. — *Teatro mexicano. Descripción breve de los sucesos cemplares, históricos, políticos, militares y religiosos del nuevo mundo occidental de las Indias* (México 1698).
- BIAUDET, Henry. — *Les nonciatures apostoliques permanentes jusqu'en 1648* (Helsinki 1910).
- BOLTON, Herbert E. — V. KINO, Eusebio Francisco, S. J., *Kino's Historical Memoir*.
- BONIFACIO (BONIFAZ). — V. *infra*, 275 n. 9.
- BRAVO UGARTE, José, S. J. — *Historia de México*. 3 t. (México 1944-1947).
- BRODRICK, James, S. J. — *The Economic Morals of the Jesuits: An Answer to Dr. H. M. Robertson* (Londres 1934).
- Bullarium romanum. Bullarium diplomatum et privilegiorum sanctorum pontificum. Taurinensis editio*. 24 t. (Turín 1857-1872).
- BURRUS, Ernest J., S. J. — *Kino Reports to Headquarters, Correspondence of Eusebio F. Kino S. J., from New Spain with Rome . . .* (Roma 1954).
- *The Author of the Mexican Council Catechisms*, en *The Americas*, 15 (1958) pp. 171-182.
- *Francisco Javier Alegre, Historian of the Jesuits in New Spain (1729-1788)*, en AHSJ, 22 (1953) pp. 439-509. [Cita abreviada: FJA].
- *Hispanie Americana in the Manuscripts of Bologna*, en *Manuseripta*, 3 (oct. 1959) pp. 131-147.
- *An Introduction to Bibliographical Tools in Spanish Archives and Manuscript Collections Relating to Hispanie America*, en HAHR, 35 (1955) pp. 443-483.
- *Jesuitas portugueses na Nova Espanha*, en *Brotéria*, 57 (1953) pp. 547-564.
- *Michael Wadding, Mystic and Missionary (1586-1644)*, en *The Month*, 11 (1954) pp. 339-353.
- *Pioneer Jesuit Apostles among the Indians of New Spain (1572-1604) . . .*, AHSJ, 25 (1956) pp. 574-597.

- *Research Opportunities in Italian Archives and Manuscript Collections for Students of Hispanic American History*, en HAHR, 39 (1959) pp. 428-463.
- *Sanviloires, Lingua Mariana* (Micro-Bibliotheca Anthropos, vol. 14) (Friburgo, Suiza, 1954).
- *Sanvitoires' Grammar and Catechism in the Mariana (or Chamorro) Language (1668)*, en *Anthropos*, 49 (1954) pp. 934-960.
- *Sigüenza y Góngora's Efforts for Readmission into the Jesuit Order*, en HAHR, 33 (1953) pp. 387-391.
- *Two Lost Mexican Books of the Sixteenth Century*, en HAHR, 37 (1957) pp. 330-339.
- V. ABZ I, ABZ II.
- V. CAVO, Andrés, S. J., *Historia de México*.
- BUSTAMANTE, Carlos María. — *El venerable señor don Juan de Palafox y Mendoza*, en *Voz de la Patria*, IV, Suplemento núm. 5 (México 1831).  
V. Obras manuscritas, Texas University.
- V. ALEGRE, *Historia*.
- BUTLER, Ruth Lapham. — *A Check List of Manuscripts in the Edward E. Ayer Collection* (Chicago 1937). V. Obras manuscritas, Ayer Collection.
- Caminos de México. Guía Goodrich-Euzkadi*, 3ª ed. (México 1954).
- Canones et decreta sacrosancti oecumenici Concilii Tridentini sub Paulo III, Julio III et Pio IV, pontificibus maximis cum Patrum subscriptionibus* (Leipzig 1846).
- CARDELLA, Lorenzo. — *Memorie storiche de' Cardinali della Santa Romana Chiesa*. 9 t. (Roma 1792-1797).
- CARREÑO, Alberto María. — *Cedulario de los siglos XVI y XVII. El obispo don Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús* (México 1947).
- CARRERA STAMPA, Manuel. — *Planos de la ciudad de México* (México 1949) (= *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, tomo 67, nn. 2-3).
- Carla al Padre Carocci*. — V. PALAFOX, Obras.
- Cartas anuas*. — V. Obras manuscritas.
- Cartas de los Padres Generales*. — V. *ibid*, Ysleta Archives.
- CASTAÑEDA, Carlos E. — DABBS, Jack A. — *Guide to the Latin American Manuscripts in the University of Texas Library* (Cambridge USA 1939).
- Calalogus personarum et officiorum provinciae mexicanae Societatis Jesu in Indiis 1764* (México 1764).
- Catholic Encyclopedia, The. An International Work of Reference on the Constitution, Doctrine, Discipline, and History of the Catholic Church*. 16 vols. (Nueva York 1907-1914).
- CAVO, Andrés, S. J. — *Historia de México*. Paleografiada del texto original y anotada por el P. Ernesto J. Burrus, S. J., con prólogo del P. Mariano Cuevas, S. J. (México 1949).
- CEPEDA, Nicolás de. — V. *Documentos para la historia de México*.
- CLAVIGERO, Francesco Saverio, S. J. — *Storia della California. Opera postuma*. 2 t. (Venecia 1789).
- Clero Secular y Regular. Inventario de procedencias*. Archivo Histórico Nacional (Valladolid 1924).
- Colección de documentos inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía . . .* [primera serie]. 42 t. (Madrid 1864-1884).
- COLIN, Francisco, S. J. — PASTELLS, Pablo, S. J. — *Labor evangélica de*

- los obreros de la Compañía de Jesús en las islas Filipinas, por el Padre Francisco Colín de la misma Compañía.* Nueva edición, ilustrada con copia de notas y documentos, para la crítica de la historia general de la soberanía de España en Filipinas, por el Padre Padre Pastells S. J. 3 t. (Barcelona 1900-1902).
- Collectanea in usum Secretariae Sacrae Congregationis episcoporum et regularium, cura A. Bizzarri, archiepiscopi philippensis secretarii, edita* (Roma 1885).
- Compendium indicum, in quo continentur facultates et aliae gratiae a Sede Apostolica Societati Jesu in partibus Indiarum concessae, carumque usus praescribitur* (Roma 1580, 1585, 1744).
- Constituciones que han de guardar los devotos del glorioso apóstol de la India San Francisco Xavier, cuya devoción está fundada en la parrochia de la Santa Veracruz desta ciudad de México, aprobadas por el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor D. Matheo Sagade Bugueiro, arzobispo de México, del Consejo de su Magestad, etc. . .* (México 1675). Véase el facsimile en el texto, 288-289.
- CORONA BARATECII, Carlos E. — *José Nicolás de Azara, un embajador español en Roma* (Zaragoza 1948).
- CRISTOFORI, Francesco. — *Storia dei Cardinali di Santa Romana Chiesa dal secolo V all'anno del Signore MDCCCLXXXVIII* (Roma 1888).
- CUEVAS, Mariano, S. J. — *Historia de la Iglesia en México.* 5 t. (El Paso USA 1928).
- CHAPMAN, Charles E. — *Catalogue of Materials in the Archivo General de Indias for the History of the Pacific Coast and the American Southwest* (Berkeley 1919).
- CHEVALIER, François. — *La formation des grands domaines au Mexique. Terre et société aux XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles* (Paris 1952).
- DAVILA GARIBI, José Ignacio. — *Serie cronológica de los prelados que a través de cuatro siglos ha tenido la antigua diócesis, hoy arquidiócesis de Guadalajara (1548-1948) . . .* (México 1948).
- *Sucinta noticia histórica de la arquidiócesis de Guadalajara, en la República Mexicana* (Guadalajara 1953).
- DECORME, Gerard, S. J. — *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572-1767 (Compendio histórico).* Tomo I: *Fundaciones y obras.* Tomo II: *Las misiones* (México 1941).
- V. Obras manuscritas.
- DELPLACE, L., S. J. — V. *Synopsis actorum S. Sedis.*
- DIAZ DEL CASTILLO, Bernal. — *Verdadera y notable relación del descubrimiento y conquista de la Nueva España y Gualemalá.* 2 t. (Guatemala 1933-1934) [Conocida también con el título de *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*].
- DIAZ Y DE OVANDO, Clementina. — *El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo* (México 1951).
- Directorio de la Iglesia en México.* Publicado por la «Obra Nacional de la Buena Prensa» bajo la dirección de los PP. José A. Romero S. J. y Juan Alvarez Mejía S. J. (México 1952).
- Documentos para la historia de México.* Tercera serie (México 1856) [Cita abreviada: *Doc. Hist. Méx.*].
- DOMINGUEZ BORDONA, Jesús. — *Manuscritos de América* (= Catálogo de la Biblioteca de Palacio: Tomo IX) . . . (Madrid 1935).
- DUNNE, Peter M., S. J. — *Andrés Pérez de Ribas, Pioneer Black Robe of the West Coast, Administrator, Historian* (New York 1951).

- *Early Jesuit Missions in Tarahumara* (Berkeley-Los Angeles 1952).
- *Pioneer Jesuit Missionaries on the Central Plateau of New Spain*. Reprinted from *Greater America: Essays in Honor of Herbert Eugene Bolton* (Berkeley-Los Angeles 1945) pp. 163-180.
- *Pioneer Jesuits in Northern Mexico* (Berkeley-Los Angeles 1944).
- EGUIARA Y EGUREN, Juan José de. — *Bibliotheca Mexicana, sive eruditiorum historia virorum, qui in America Boreali nati vel alibi geniti in ipsam domicilio aut studiis asciti, quavis lingua scripto aliquid traderunt* . . . Tomus primus exhibens litteras A B C (México 1755).
- V. Obras manuscritas, Puebla ; Texas.
- EGUREN, José María. — *Palafox y los jesuitas* (Madrid 1878).
- ENCINAS, Carlos. — *Mapas de México*, núm. 17 . . . (México 1955).
- Episcopologio angelopolitano* (= páginas 145-249 de *Estatutos del Cabildo Metropolitano de la Santa Iglesia Basílica Catedral de la Puebla de los Angeles*) (Puebla 1925).
- ERSKINE, Carolus. — *Oxomen. beatificationis et canonizationis ven. servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza, episcopi prius angelopolitani, postea oxomen. Animadversiones R. P. Fidei Promotoris* . . . (s. l. ; s. f.).
- FERNANDEZ DEL CASTILLO, Francisco. — V. KINO, *Las misiones*.
- FINE, Eduardus, S. J. — *Iuris regularis tum communis tum particularis quo regitur Societas Jesu* (Prato, Italia, 1909).
- FISH, Carl Russell. — *Guide to the Materials for American History in Roman and Other Italian Archives* (Washington, D. C., 1911).
- FJA. — V. BURRUS, *Francisco Javier Alegre*.
- FLORENCIA, Francisco de, S. J. — OVIEDO, Juan Antonio de, S. J. — *Menologio de los varones más señalados en perfección religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España* . . . (s. l., 1747).
- GANGOTENA Y JIJON, C. de. — *Genealogía de la casa de Borja* (Quito 1932) [Cita abreviada: *Casa de Borja*].
- GARCIA, Genaro. — *Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla y Osmá, visitador y virrey de la Nueva España* (México 1918). V. Obras manuscritas.
- GARCIA CUBAS, Antonio. — *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. 5 t. (México 1888-1891).
- GARCIA GRANADOS, Rafael. — MACGREGOR, Luis. — *Huejotzingo. La ciudad y el convento franciscano* (México 1934).
- GARIBAY K., Angel María. — *Historia de la literatura náhuatl*. Primera parte: *Etapa autónoma (de c. 1430 a 1521)*. Segunda parte: *El trauma de la conquista (1521-1750)* (México 1953-1954).
- GODINEZ. — V. WADDING.
- GOMEZ PEREZ, José. — *Manuscritos españoles en la Biblioteca Nacional Central de Roma. Catálogo* (Madrid 1956).
- GONZALEZ DAVILA, Gil. — *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus arzobispos, obispos, y cosas memorables de sus sedes* . . . 2 t. (Madrid 1649-1655).
- GONZALEZ DE COSSIO, Francisco. — *La imprenta en México (1553-1820). 510 adiciones a la obra de José Toribio Medina* . . . (México 1952).
- GONZALEZ DE ROSENDE — V. PALAFOX, *Obras*.
- GORDON, Alvin. — GORDON, Darley. — *Alamos, Silver City of the Sierra Madre* (s. l., 1955).
- Guía de la Iglesia en España* . . . (Madrid 1954). *Suplemento de 1957* (Madrid 1957).

- HERNAEZ, Francisco J. — *Colección de bulas, breves y documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*. 2 t. (Bruselas 1879).
- HERRERA, Antonio. — *Historia General de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano* (Madrid 1934 —).
- Historical Documents relating to New Mexico, Nueva Vizcaya, and Approaches thereto, to 1773*. Collected by Adolph F.A. Bandelier and Fanny R. Bandelier... Edited... by Charles Wilson Hackett... 3 vols. (Washington, D.C. 1923-1937).
- Institutum Societatis Jesu*. 3 t. (Florencia 1892-1893).
- Iuris pontificii de Propaganda Fide*... 8 t. en 7 vols. (Roma 1888-1898).
- JARDIEL, Florencio. — *El venerable Palafox* (Madrid 1892).
- KINO, Eusebio Francisco, S. J. — *Kino's Historical Memoir of Pimeria Alta. A Contemporary Account of the Beginnings of California, Sonora, and Arizona, by Father Eusebio Francisco Kino, S. J., Pioneer Missionary, Explorer, Cartographer, and Ranchman (1683-1711)*. Published for the first time from the original manuscript in the archives of Mexico; translated into English, edited and annotated by Herbert Eugene Bolton... 2 vols. (Cleveland 1919). Reimpresión en un vol. (Berkeley-Los Angeles 1948).
- *Las misiones de Sonora y Arizona. Comprendiendo: la crónica titulada « Favores Celestiales », y la « Relación Diaria de la Entrada al Norueste », por el Padre Eusebio Francisco Kino*. Versión paleográfica e índice por Francisco Fernández del Castillo... (México 1913-1922).
- *V. Apostólicos ajenos*.
- *V. BURRUS, Kino Reports to Headquarters*.
- KIRSCH, Johann Peter. — *Kirchengeschichte*. Erster Band: *Die Kirche in der antiken griechisch-römischen Kulturwelt* (Friburgo de Brisgovia 1930).
- LA REGUERA. — *V. Wadding*.
- LA TORRE VILLAR, Ernesto de. — *Notas para una historia de la instrucción pública en Puebla de los Angeles* (= Separata de *Estudios Históricos Americanos*, pp. 565-684) (México 1953).
- LAET, Joannes de. — *Nieuwe wereldt, ofte Beschrijvinghe van West-Indien* (Leiden 1625). Cf. ABZ I, 160 n. 45.
- LEON, Nicolas. — *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*. 5 partes en 6 t. (México 1902-1908).
- Litterae apostolicae quibus variae facultates religiosae Societatis Jesu et alii Christi fidelibus in Indiarum Orientalium et Occidentalium provinciis conceduntur* (Roma 1585, 1606).
- LORENZANA, Francisco Antonio. — *Concilios provinciales primero y segundo*... (México 1769).
- MAAS, Otto, O.F.M. — *Documentos sobre las misiones de Sinaloa y Nuevo Méjico*, en *Archivo Ibero-americano, estudios históricos sobre la Orden franciscana en España y sus misiones*, 10 (1923) pp. 41-74.
- MARTINEZ COSIO, Leopoldo. — *Los caballeros de las órdenes militares en México* (México 1946).
- MATEOS, Francisco, S. J. — *La Colección Pastells de documentos sobre América y Filipinas*, en *Revista de Indias*, 8 (1947) pp. 7-52.
- MEDINA, José Toribio. — *Biblioteca hispano-americana (1493-1810)*. 7 t. (Santiago de Chile 1898-1907) [Cita abreviada: BHA].
- *Historia del tribunal del santo oficio de la inquisición en México*, ampliada por Julio Jiménez Rueda (México 1952) [Cita abreviada: HM].
- *La imprenta en México (1539-1821)*. 8 t. (Santiago de Chile 1909-1911) [Cita abreviada: IM].

- Memorial del pleyto, que en gobierno y justicia siguen el señor Fiscal y las Iglesias metropolitanas y Catedrales de las Indias Occidentales con las Religiones de S. Domingo, S. Agustín, N. S. de la Merced, Compañía de Jesús y las demás que tienen haciendas de labor y ganados en aquellos reynos y provincias, sobre que las dichas Religiones paguen diezmo de las dichas haciendas que han adquerido y que en adelante adquiercn* (s. l., s. f.) [Ejemplar impreso de 794 folios en FG 838].
- MENDIETA, Gerónimo de, O.F.M. — *Historia eclesiástica indiana*. Obra escrita a fines del siglo XVI por Fray Gerónimo de Mendieta, de la Orden de San Francisco. La publica por primera vez Joaquín García Icazbalceta (México 1870).
- Menologio*. — V. FLORENCIA-OVIEDO.
- MERLO, Juan de. — *Primum aedictum [sic] privatum D. Episcopi*, en *Summarium anni 1651* (Roma 1651). Véase Obras manuscritas, AGN, Clero 169.
- Mexico and Central America*. — V. *National Geographic Magazine*.
- MM I. — *Monumenta Mexicana I*, edidit Felix Zubillaga S. J. (Roma 1956). (MHSJ).
- MM II. — *Monumenta Mexicana II*, por Félix Zubillaga S. J. (Roma 1959). (MHSJ).
- MORELLI, Cyriacus (MURIEL, Domingo). — *Fasti Novi Orbis et ordinationum apostolicarum ad Indias pertinentium breviarium . . .* (Venecia 1776).
- MURIEL, Josefina. — *Conventos de monjas en la Nueva España* (México 1946).
- NALDO, Ioannes. — *Angelopolitana* (Roma 1648).
- National Geographic Magazine, The*. — [Map of] *Mexico and Central America*. March 1953, vol. CIII, no. 3 (Washington, D. C., 1953).
- OROZCO Y BERRA, Manuel. — *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México, precedidas de un ensayo de clasificación de las mismas lenguas y apuntes para las inmigraciones de las tribus* (México 1864) [Reproducción de la carta etnográfica en ABZ II, 112-113, 336-337].
- OROZCO Y JIMENEZ, Francisco. — *Colección de documentos inéditos relativos a la Iglesia de Chiapas*. 2 t. (San Cristóbal Las Casas 1906-1911).
- ORTEGA, José, S. J. — V. *Apostólicos afares*.
- OSORES, Félix. — *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México . . .* 2 t. (México 1908).
- PALAFOX Y MENDOZA, Juan de. — *Carta del Vble. D. Juan de Palafox, obispo de la Puebla de los Angeles y de Osma, al inquisidor general don Diego de Arce y Reynoso, obispo de Plasencia, en que se queja de los atentados cometidos contra su dignidad y persona por el tribunal de inquisición de México*. Dala a luz, con notas, el Autor de *La Inquisición sin máscara* (Cádiz 1813).
- *Diario del viaje a Alemania, obra inédita del V. D. Juan de Palafox y Mendoza*. Lo prologa y anota Xristina [sic] de Arteaga (Madrid 1935).
- *Epistola D. Episcopi ad suum Vicarium generalem*, en *Summarium anni 1651* (Roma 1651).
- *Obras del ilustrissimo, excelentissimo y venerable siervo de Dios, don Juan de Palafox y Mendoza . . .* 13 t. (Madrid 1762) [Cita abreviada: *Obras*]. [El primer tomo es la *Vida interior o confesiones de Palafox*; citamos la edición de 1772; cf. *infra*. Tomo XI contiene las tres *Cartas inocencianas* (pp. 1-120), la *Carta al R. P. Horacio Carоче* (pp. 131-221) y otras obras de menor importancia. Tomo XII es la primera

- parte de la *Defensa canónica* de Palafox. Tomo XIII es la *Vida del ilustrísimo señor Juan de Palafox* por Antonio González de Rosende de los clérigos menores, jansenista español].
- *Vida interior o confesiones del ilustrísimo, excelentísimo y V. siervo de Dios don Juan de Palafox y Mendoza* . . . (Madrid 1772).
- V. Obras manuscritas.
- PALAU Y DULCET, Antonio. — *Manual del librero hispano-americano*. 1ª ed. 7 t. (Barcelona-Londres 1923-1927). 2ª ed. 11 t. (A-Or) (Barcelona 1948-1958).
- PARRAS, Pedro Joseph. — *Gobierno de los regulares de la América* . . . 2 t. (Madrid 1783).
- PASTOR, Ludwig von. — *Geschichte der Päpste* . . . 16 vols. (Frigurgo de Brisgovia 1891-1933).
- PAZ, Julián. — *Catálogo de manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional* (Madrid 1933).
- PEREZ DE RIVAS, Andrés, S. J. — *Corónica y historia religiosa de la provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España* . . . 2 t. (México 1896) [Los capítulos que faltan en la obra impresa los citamos del manuscrito original. V. Obras manuscritas, Library of Congress].
- *Historia de los triumphos de nuestra santa fe entre gentes más bárbaras y fieras del nuevo orbe* . . . (Madrid 1645). Nueva edición con el título : *Páginas para la historia de Sinaloa y Sonora*, precedida de *Los naufragios de Alvar Núñez Cabeza de Vaca*. 3 t. (México 1944) [Cita abreviada : *Triunfos*].
- PEREZ GOYENA, Antonio, S. J. — *Un jansenista español desconocido*, en *Razón y Fe*, 90 (1930) pp. 24-40.
- PORTILLO Y DIEZ DE SOLLANO, Alvaro del. — *Descubrimientos y exploraciones en las costas de California* (Madrid 1947).
- Positio super introductione causae* . . . (Roma 1697) [Ejemplar impreso en FG 495].
- POU Y MARTI, José M., O.F.M. — *Archivo de la Embajada de España cerca la Santa Sede*. Tomo III : *Índice analítico de los documentos del siglo XVIII* (Roma 1921).
- Processus et finis*. — Véase el facsímile en el texto, 448-449.
- Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad católica del rey don Carlos II nuestro señor*. 3 t. (Madrid 1781).
- Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*. Manuscrito de la colección del señor don Joaquín García Icazbalceta. Publicado por primera vez su hijo Luis García Pimentel . . . (México 1904).
- ROBLES, Antonio de. — *Diario de sucesos notables (1665-1703)*. Edición y prólogo de Antonio Castro Leal. 3 t. (México 1946).
- RODRIGUEZ-MOÑINO, A. — *Catálogo de los documentos de América existentes en la Colección de Jesuitas en la Academia de Historia* (Madrid 1949).
- ROMERO FLORES, Jesús. — *Iconografía colonial. Retratos de personajes notables en la historia colonial de México, existentes en el Museo Nacional* . . . (México 1940).
- ROSELL, Lauro E. — *Iglesias y conventos coloniales de la ciudad de México. Historia de cada uno de los que existen en la Capital de la República, comprendidas las capillas y algunos datos sobre tipos nacionales* (México 1946).

- ROUAIX, Pastor. — *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del Estado de Durango* (México 1946).
- Sacra rituum congregazione, emo. & rmo. domino card. Nigronio ponente, oxomen. beatificationis & canonizationis ven. servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza . . . novum summarium ojectionale super dubio an constet de virtutibus . . .* Pars I: 6 t.; Pars. II: 2 t. (Roma 1788).
- SALVATIERRA, Conde de. — V. Obras manuscritas.
- SALVATIERRA, Juan María, S. J. — *Misión de la Baja California*. Con introducción, arreglo y notas por el R. P. C. Bayle, S. J. (Madrid 1946).
- SANVITORES. — V. BURRUS.
- SAUER, Carl. — *The Distribution of Aboriginal Tribes and Languages in Northwestern Mexico* (= Ibero-Americana: 5) (Berkeley 1934) [Cita abreviada: DAT].
- SCHÄFER, Ernesto. — *El Consejo real y supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. Tomo I: *Historia y organización del Consejo y de la Casa de la Contratación de las Indias*. Tomo II: *La labor del Consejo de Indias en la administración colonial* (Sevilla 1935-1947).
- SOMMERVOGEL, Carlos, S. J. — *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. 11 t. (Bruselas-París 1890-1930).
- STREIT, Robert, O.M.I. — *Bibliotheca Missionum*. 5 t. (Münster-Aquisgrán 1916-1930).
- SUAREZ, Franciscus, S. J. — *Tractatus de Religione Societatis Jesu . . . curis R. P. Pauli Guéau de Reverseau S. K.* (Bruselas-París). *Summarium anni 1648 . . .* (Roma 1648) [Ejemplar impreso en *Mex.* 20, ff. 19-36v]. *Summarium anni 1651 . . .* (Roma 1651) [Ejemplar impreso en *Mex.* 20, ff. 55-70v]. *Synopsis actorum S. Sedis in causa Societatis Jesu*. Tomo I: 1540-1605. Tomo II: 1605-1773 (Florencia 1887-1895). *Synopsis historiae Societatis Jesu* (Lovaina 1950).
- TAMARON Y ROMERAL, Pedro. — *Demostación del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya - 1765: Durango, Sinaloa, Sonora, Arizona, Nuevo México, Chihuahua y porciones de Texas, Coahuila y Zacatecas*. Con una introducción bibliográfica y acotaciones por Vito Alessio Robles (México 1937).
- TESCHITEL, Iosephus, S. J. — *Archivum Romanum Societatis Jesu (ARSJ)*, en *Archivum*, 4 (1954) pp. 145-152.
- TODA y GÜELL, Eduart. — *Bibliografía espanyola d'Italia dels orogens de la imprenta fins a l'any 1900*. 5 vols. (Castell de Sant Miquel d'Escornalbou, España, 1927-1931).
- TORQUEMADA, Juan de, O.F.M. — *Monarquía indiana*. 3 partes: 21 libros (Madrid 1723).
- TORRE VILLAR. — V. LA TORRE VILLAR.
- TROMP, Sebastianus, S. J. — *Prosper Fagnanus Boni*, en *Gregorianum*, 39 (1958) pp. 770-772.
- URIASTE, José Eugenio de, S. J. — LECINA, Mariano, S. J. — *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España desde sus orígenes hasta el año de 1773*. 2 t. (Madrid 1925-1930).
- VARGAS BASURTO, Ferdinandus. — *Certificatio data a Secretario gubernationis domini Episcopi*, en *Summarium anni 1651* (Roma 1651).
- Varones ilustres*, por Juan Eusebio Nieremberg, Alonso de Andrade y José Cassani. 9 t. (Madrid 1644-1736).

- VELASCO Y MENDOZA, Luis. — *Historia de la ciudad de Celaya*. Tomo I (México 1947).
- VENEGAS, Miguel, S. J. — *Noticia de la California y de su conquista temporal y espiritual hasta el tiempo presente, sacada de la historia manuscrita, formada en México, año de 1739, por el Padre Miguel Venegas de la Compañía de Jesús* . . . 3 t. (Madrid 1757). Nueva edición (México 1944).
- V. Obras manuscritas.
- WAGNER, Henry R. — *The Spanish Southwest (1542-1794). An Annotated Bibliography*. 2 partes; paginación seguida (= Quivira Society Publications, vol. VII) (Albuquerque 1937).
- *Spanish Voyages to the Northwest Coast of America in the Sixteenth Century* (California Historical Society: Special Publication N. 4) (San Francisco 1929).
- WADDING [GODINEZ], Michael, S. J. — *Práctica de la theología mística* (Puebla 1681).
- *Praxis theologiae mysticae opusculum selectum, auctore P. Michacle Godínez, theologo Societatis Jesu* . . . *Hispane primum editum, nunc vero latine redditum et plenius commentariis* . . . *illustratum* . . . *ab Emmanuele Ignatio de la Reguera* . . . 4 partes en 2 tomos (Roma 1740-1745).
- *Praxis theologiae mysticae, auctore P. Michacle Godínez Societatis Jesu, opusculum selectum et latine redditum a P. Emmanuele Ignatio de la Reguera eiusdem Societatis*. Ed. H. Watrigant S. J. (París 1921).
- V. Obras manuscritas, Biblioteca Nacional de México; Puebla.
- ZELIS, Rafael de. — *Catálogo de los sugetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto, 25 de junio de 1767* (México 1871).
- ZUBILLAGA, Félix, S. J. — *El Procurador de la Compañía de Jesús en la corte de España (1570)*, en AHSJ, 16 (1947) pp. 1-55.
- *El Procurador de las Indias Occidentales de la Compañía de Jesús (1574). Etapas históricas de su erección*, en AHSJ, 22 (1953) pp. 367-417.
- V. ABZ I, ABZ II, MM I, MM II.

### OBRAS MANUSCRITAS

- ALEGRE, Francisco Javier, S. J. — V. ABZ I, 25-27, 477-491; ABZ II, 342 n. 56, 477-481; *infra*, Introducción, 6\*; cf. *infra*, Puebla; Texas.
- ALTAMIRANO, Pedro Ignacio, S. J. — *Apología del Padre Pedro Ignacio Altamirano, procurador general de la Nueva España etc., en que vindica el honor y fama de los jesuitas de México* . . . (ms. en Mex. 20, ff. 304-462),
- Anuas* = *Cartas anuas (relaciones anuales)* de la provincia mexicana; citamos las de ARSJ y AGN.
- Archivo General de Indias (AGI) — *Filipinas 86, Guadalajara 134, 138, México 1068, 1096, Patronato 244*.
- Archivo General de la Nación (AGN) — *Fondo Jesuitas, Historia 19, 300, Civil 2888, Clero 169, Misiones 26, Reales Cédulas*, vol. III. Del Archivo de Hacienda del AGN publicamos en el Apéndice, doc. I A-B.
- ARSJ = Archivum Romanum Societatis Jesu (Archivo de la Compañía en Roma). De este archivo citamos los siguientes códices: *Congr. 67, 71, 73, 76, 77, 79* (documentos de las congregaciones provinciales;

- en el Apéndice, VI, VII, IX, X, XI); (cartas de los Padres Generales a la provincia mexicana 1668-1688); *Mex.* 4, 5, 6, 7, 8 (catálogos anuales y trienales de la provincia mexicana y algunas relaciones y otros documentos; cf. en el Apéndice, doc. IV, XII H); *Mex.* 15, 17, 19, 20 (*cartas anuas* y documentos históricos; cf. en el Apéndice, doc IV, XII E, F, G); *Hist. Soc.* 43, 47, 48, 49, 50 (datos necrológicos); *Arag.* 15 (catálogo de la provincia de Aragón); *Vitae* 24, 168 (vidas de jesuitas insignes); *Opp. NN.* 352 (obra de Sanvitores). De la sección moderna citamos *Mex.* 1, VI, 2; cf. *infra*, 434 n. 118.
- Ayer Collection, Newberry Library, Chicago. — Publicamos de esta valiosa colección, doc. III del Apéndice.
- Bancroft Library, Berkeley, California. — Editamos en el Apéndice, doc. XII J, precedente de esta importante biblioteca; cf. *infra*, VENEGAS.
- Biblioteca Nacional de Madrid. — V. *infra* 432 n. 102.
- Biblioteca Nacional de México. — Citamos varios manuscritos en las notas; cf. el índice de este tomo, s. vv. Cavero (Cabero), Godínez, etc.
- Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele (BNVE) (Roma). — Citamos del Fondo Gesuitico ms. 175, carta del virrey conde de Salvatierra a Felipe IV, con el título: *Proposición general ajustada a los aultos...* cf. en el Apéndice, doc. XII.
- Cartas anuas.* — V. *Anuas.*
- DECORME, Gerard S. J. — Citamos: (1) *Menologio de los varones más señalados en virtud y letras... 1566-1833*; (2) *Mi fichero. Breve guía bibliográfica de los jesuitas mexicanos en la época colonial.*
- FG = Fondo Gesuitico, Roma, Borgo Santo Spirito 5 (diverso del Fondo Gesuitico de la Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele, q. v.). Citamos FG 94, 164, 407, 495, 838, 841, 1368, 1403, 1467. Reproducimos de este fondo doc. II, V A-C, XII A.
- Library of Congress (Washington C. D.). — V. PEREZ DE RIVAS. *Mex.* 3, 4, etc. — Sección mexicana del ARSJ (q. v.).
- PEREZ DE RIVAS (RIBAS), Andrés, S. J. — *Corónica y historia religiosa de la provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España.* 2 t. (Washington D. C., Library of Congress, Manuscript section, Mexican Transcr pts n. 6). V. Obras impresas.
- Puebla, México. — Reseñamos manuscritos y documentos de dos colecciones: (1) el Calbido eclesiástico (catedral), y (2) la Universidad (Biblioteca Lafragua). En la primera consultamos el borrador original de EGUIARA Y EGUREN, *Bibliotheca Mexicana* (el conocimiento del manuscrito lo debemos al señor Efraín Castro Morales, de Puebla), y varios tomos de las *Actas del Cabildo*. En la Universidad estudiamos los libros de la fundación de los colegios pobanos y una copia contemporánea de WADDING (GODINEZ), *Práctica de la theología mística.*
- SALVATIERRA, Conde de. — V. Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele.
- San Cugat, España, Archivum Provinciae Aragonae (Tarraconensis). — Reseñamos los manuscritos más importantes, *infra*, 433 n. 108.
- Texas, University of. — Citamos: (1) el texto de la *Historia* de Alegre (núm. 339); (2) *Carta* del P. Tirso González (núm. 799); (3) Núm. 1471, 1472, 1839 son los manuscritos originales de BUSTAMANTE, *El venerable don Juan de Palafox y Mendoza...* (cf. Obras impresas); (4) Los manuscritos de la colección Genaro García relativos a la corte de Palafoxiana (cf. *infra*, 433 n. 115); EGUIARA Y EGUREN, *Bibliotheca Mexicana*, núm. 696 (cf. *supra*, Obras manuscritas, Puebla, Cabildo eclesiástico).

- TAMARIZ DE GARMONA, Antonio. — *Relación y descripción de la catedral de la Puebla de los Angeles que de orden del Rey acabó y consagró a 18 de abril de 1649 D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de aquella ciudad. Su despedida y salida para España, con dos cartas pastorales del mismo sobre la materia. Escrita por D. Antonio Tamariz de Carmona, cura y vicario del partido de Tetziutlán* (ms. en. Mex. 20, ff. 463-477).
- Vaticano. — En el Apéndice, doc. XII B, transcribimos el texto original del breve de Urbano VIII del tomo *Sec. Brev. 698*, f. 446-447, del Archivo Vaticano. Los demás documentos y manuscritos vaticanos que consultamos los reseñamos *infra*, Introducción, 6\*-7\* y 432 nn. 92-93; cf. el índice de este tomo, s. v. Bandelier.
- Vázquez ms. — V. la introducción de este tomo, 6\*.
- VENEGAS, Miguel, S. J. — *Empresas apostólica de los PP. misioneros de la Compañía de Jesús de la provincia de Nueva España en la conquista de las Californias, debidas y consagradas al patrocinio de María santísima, conquistadora de nuevas gentes en su sagrada imagen de Loreto; historiadadas por el Padre Miguel Venegas de la misma Compañía de Jesús*. Citamos el manuscrito de la Asociación Histórica Americanista de la Capital mexicana; lo cotejamos con la copia contemporánea de la Bancroft Library (Berkeley).
- Ysleta Archives (Ysleta, Texas USA) — Citamos las *Cartas de los Padres Generales*, de las cuales seleccionamos los tres documentos en el Apéndice (VIII A-C).

## ARCHIVOS CONSULTADOS

Véanse ABZ I, p. xxix; ABZ II, p. xxx; *infra*, Introducción, 6\*-7\*.

## ABREVIATURAS

- a. = año, annus.  
 ABZ = ALEGRE, *Historia*, edición Burrus-Zubillaga ; cf. Obras impresas.  
 AGI = Archivo General de Indias (Sevilla).  
 AGN = Archivo General de la Nación (México).  
 AHH = Archivo Histórico de Hacienda (México).  
 AHSJ = *Archivum Historicum Societatis Jesu* ; cf. Obras impresas.  
 ant. = antiguo.  
 ARSJ = Archivum Romanum Societatis Jesu.  
 BHA = *Biblioteca hispano-americana* (V. Obras impresas, s. v. MEDINA).  
 c., cc. = capítulo, capítulos.  
 cf. = confer, conferatur (confrón-tese).  
 Congr. = Congregatio (congregación), sección de ARSJ.  
 D. = don.  
 DAT = *The Distribution of Aboriginal Tribes and Languages in Northwestern Mexico* (V. Obras impresas, s. v. SAUER).  
 doc. = documento.  
 Dr. = doctor.  
 ed. = edición.  
 f., ff. = folio, folios.  
 FG = Fondo Gesuitico (en la curia de la Compañía de Jesús, Roma).  
 FJA = *Francisco Javier Alegre* (V. Obras impresas, s. v. BURRUS).  
 Fr. = Frater, fray.  
 HAHR = *The Hispanic American Historical Review*.  
*Hist. Soc.* = Historia Societatis, sección de ARSJ.  
 HM = *Historia del tribunal del santo oficio de Mexico* (V. Obras impresas, s. v. MEDINA).  
*ibid.* = ibidem (en el mismo lugar).  
 Id. = idem (el mismo).  
 IHS = Jesus (Jesús).  
 Illma. = ilustrísima.  
 Illmo. = ilustrísimo.  
 IM = *La imprenta en México* (V. Obras impresas, s. v. MEDINA).  
 l. = libro.  
 l. c. = loco citato (lugar citado).  
 lib. = libro.  
 lic. = licenciado.  
 loc. cit. = loco citado (lugar citado).  
 m. = murió.  
 Mex. = mexicana, sección de ARSJ.  
 MM = Monumenta mexicana (de MHSJ).  
 MHSJ = Monumenta historica Societatis Jesu.  
 ms., mss. = manuscrito, manuscritos.  
 N. = noster, nuestro.  
 n., nn. = nació, nota.  
 N.M.R.P. = Nuestro muy reverendo Padre.  
 N. P. = Nuestro Padre.  
 N.R.P. = Nuestro reverendo Padre.  
 nra., nro. = nuestra, nuestro.  
 N. S. = Nuestro Señor.  
 núm. = número.  
*op. cit.* = opus citatum (obra citada).  
 O.F.M. = Ordinis Fratrum minorum (franciscanos).  
 O.Merc. = Ordinis B. Mariae de Mercede (mercedarios).

O.P. = Ordinis Praedicatorum (dominicos).  
 O.S.A. = Ordinis Sancti Augustini (agustinos).  
 O.S.Ben. = Ordinis Sancti Benedicti (benedictinos).  
 O.S.Bern. = Ordinis Sancti Bernardi.  
 O.S.Hier. = Ordinis Sancti Hieronymi (jerónimos).  
 O.Trin. = Ordinis Sanctissimae Trinitatis (trinitarios).  
 P., PP. = Padre, Padres.  
 p., pp., pág. = página, páginas.  
 párr. = párrafo.  
 P.C., P.X. = Pax Christi.  
 q.v. = quem vide, quod vide (véase).  
 R., RR. = Reverencia, Reverencias, Reverende, Reverendi, Reverendo, Reverendos, Reverendus.  
 S. = Señor.  
 s., ss. = siguiente, siguientes.  
 s.f. = sin fecha.  
 S.J. = Societatis Jesu.  
 s.l. = sin lugar.  
 S.M. = Su Majestad.  
 s.m. = su merced.  
 Sr. = señor, Señor.

ss. = santos.  
 t., tom. = tomo, tomos.  
 USA = United States of America.  
 V. = Véase.  
 v. = verso (folio).  
*Vitae* = vidas de jesuitas insignes, sección de ARSJ.  
 vol., vols. = volumen, volúmenes.  
 V.P. = Vuestra Paternidad, Vuestra Paternitas.  
 V.R. = Vuestra Reverencia, Vuestra Reverentia.  
 [ ] = falta en el texto.  
 [1], [1v], etc. = referencia a los folios del manuscrito.

#### LOS LIBROS DE LA SAGRADA ESCRITURA :

II Cor. = Epístola II de San Pablo a los Corintios.  
 Deut. = Deuteronomio.  
 Filip. = Epístola de San Pablo a los Filipenses.  
 Gál. — Epístola de San Pablo a los Gálatas.  
 Salm. = Los Salmos.

## INTRODUCCION

El Autor, antes de entrar en la materia de este volumen (1640-1675), recapitula los seis libros anteriores y presenta en seguida bien definido el cuadro de la provincia al principio de este nuevo período.

Como en los libros anteriores, también en éstos (siete y ocho) las misiones Norteñas y los colegios de la provincia son los temas preferidos de Alegre. En el libro séptimo habiéndosele ido la mano en tratar profusamente la engorrosa controversia de Palafox, la relación de las misiones ha quedado proporcionalmente menguada. Las expediciones a California, con participación jesuítica, adquieren en este volumen relieve mayor que en los anteriores: evidente preludio de las florecientes misiones de la posterior centuria.

El libro séptimo abarca únicamente los años 1640-1650. Los muchos colegios de la provincia, en grave dificultad económica, no pueden desarrollarse, y esta situación se agrava con el pago de diezmos a las iglesias donde están ubicadas las haciendas. Todos los mayores colegios soportan ingentes deudas y no se aliviarán de ellas antes de una centuria. Los superiores recomiendan insistentemente medios para disminuir el enorme peso: (1) eliminar gastos superfluos (2) cuidadosa revisión de cuentas (3) competente administración de los colegios y haciendas, principales bases económicas (4) mayor vigilancia en aceptar nuevas fundaciones, asegurándose que el capital base sea suficiente y pueda mantener efectivamente las correspondientes instituciones (5) procurar que algunas misiones Norteñas ayuden a los colegios más pobres. Esta última propuesta estaba justificada porque los misioneros de aquellas regiones recibían del fisco real, anualmente, de 300 a 350 pesos, y los colegios contribuían a su prolongada y costosa formación. Pero nótese que la casi absoluta pobreza de los indios imposibilitaba toda ayuda a los colegios, y los misioneros, por su

parte, alegaban la casi insuficiencia de sus medios económicos para cubrir sus propias necesidades y las de los indígenas confiados a ellos.

Por estas adversas condiciones económicas de la provincia, pocas misiones Norteñas amplían su campo en el período de 1640 a 1650, ni se puede erigir ningún colegio nuevo. Se tiene que renunciar igualmente a las esperanzas de abrir el colegio de Tehuacán, diócesis de Puebla. El colegio veracruzano, fundado recientemente está a punto de desbaratarse. La proyectada fundación de Celaya se llevará a término después de muchos años. El colegio de Guatemala puede ufanarse del privilegio de una dotación. El Marqués de Villena, activo promotor de la empresa californiana y que hubiera podido coronarla con éxito satisfactorio, acusado de favorecer a los portugueses es depuesto del cargo por Palafox. Su sucesor, el Conde de Salvatierra, en su intento de ayudar el apostolado de los jesuitas, choca con la franca oposición del mismo Palafox. Epidemias y hambre asuelan trágicamente las misiones de indios; las consiguientes sublevaciones aumentan el peso nada insignificante de los misioneros.

Misiones en ciudades y pueblos constituyen el ordinario ministerio. Los primeros años del gobierno de Palafox, los jesuitas, por encargo suyo, dan numerosas misiones, sobre todo en las regiones administradas anteriormente por franciscanos, que el decidido Prelado sustituyó con el clero diocesano, no bien impuesto en las lenguas indígenas. En todas las grandes ciudades mexicanas, esa actividad apostólica local constituye el medio eficaz de instrucción y renovación de la vida cristiana. Incondicionales colaboradores en esta labor son los celosos arzobispos y obispos novohispanos de esta época.

En la capital mexicana se ha fundado la congregación de la Purísima, no sólo para fomentar la santificación personal de sus distinguidos miembros — el Virrey mismo era uno de los afiliados — sino también para un mejoramiento práctico social. A esto tienden también otras asociaciones, no dirigidas por jesuitas: la congregación de San Francisco Javier en la iglesia parroquial mexicana de la Santa Veracruz, ideada, a su paso por Nueva España (así lo referirá Alegre en su octavo libro), por el fundador de las misiones de las islas Marianas, Padre Diego Luis de Sanvitores.

La controversia palafoxiana, suscitada en 1640 cuando al fundador del nuevo colegio veracruzano se le quiso imponer como obligatorio el pago de diezmos a la diócesis de Puebla, se agudiza violentamente el 6 de marzo 1647, al exigirse a los jesuitas de Puebla, en el término de 24 horas, la presentación de licencias

para confesar y predicar, atribuyéndoseles el ejercicio de esos ministerios sin la debida jurisdicción. La contienda adquiere proporciones insospechadas cuando los jesuitas rehusan someterse, por creer que, haciendo lo contrario, comprometerían sus privilegios, concedidos válidamente; y mucho más, cuando la violencia del Obispo y de su provisor, Juan de Merlo, transformó aquella controversia local en acerbas exageraciones e injustas acusaciones contra toda la Orden; y llegó a su colmo con la carta de Palafox al papa Inocencio X proponiendo que la Orden o se reformase o se suprimiese. Reinó nuevamente la paz cuando Felipe IV llamó al Prelado a España y sobre todo cuando la Santa Sede declaró categóricamente la compatibilidad de los privilegios y exenciones de los Religiosos con la jurisdicción de sus respectivos Ordinarios. Los problemas vitales de la provincia, como era de creerse, forman el núcleo principal de las congregaciones provinciales.

El libro octavo va de 1651 a 1675. Las bases económicas de la provincia han empeorado considerablemente. Así, por ej., comparando el año 1644 con 1653, mientras las entradas han subido de 117.700 a 156.300 pesos, la diferencia en las deudas es preocupante: de 438.520 a 740.120. Los gastos y con ellos las deudas continúan su ritmo impresionante en todo el libro octavo hasta 1674, y se cierra este último año con 116.412 pesos de entradas de todas las casas de la provincia (en esta cantidad están incluidas las pensiones dadas por el Rey a los misioneros y los honorarios de los estudiantes) y 688.697 de deudas. La propiedad de la misión y la ayuda haciendal están oscilantes e inseguras por las rebeliones de los indios.

Los intentos de fundar colegios en Saltillo, Chiapa, Habana y nuevamente en Tehuacán resultan vanos; más afortunados, gracias a generosos bienhechores, en Guadalajara y Valladolid, e igualmente, aunque en menor escala, en Santa Ana de la Capital.

Las misiones circulares las fomenta el entusiasmo de celosos Prelados. Figura destacada entre estos misioneros es el Padre José Vidal, promotor de las misiones de las islas Marianas y hermano de Cristóbal Vidal, fundador de la congregación de San Francisco Javier.

A pesar de las rebeliones indígenas, el avance mayor del apostolado jesuítico de esta época se registra en las misiones Norteñas; sus principales etapas (1) extensión hacia el norte en las misiones de Tarahumara, con la decidida entrada del Padre Basilio, retardada sólo temporalmente por su violenta muerte. Las misiones encuentran decidido defensor en Luis de Valdés. (2) Pacificados

los guázavas y sumas se hace posible su evangelización. (3) Las misiones de Parras y Topia extienden sus «visitas». (4) Tribus aún no evangelizadas y que mantenían un mínimo contacto con los cristianos, abrazan la fe: los guazaparis, tubaris, chicuras. (5) Los ahomes y tehuecos avanzan en franco progreso de cristianización. Al cerrarse el libro octavo, las misiones fundadas en la parte septentrional de Tarahumara por el Padre Tomás de Guadalajara prometen frutos halagüeños.

Dos formas de apostolado jesuítico, eficaces renovadoras de la vida cristiana, son el Jubileo de las misiones y el Jubileo de las cuarenta horas. La primera presenta particular interés para el historiador desde que la Congregación de Propaganda Fide, al conceder la necesaria autorización y correspondientes indulgencias (1653), exigió una reseña detallada de las ciudades, pueblos, misiones y visitas donde los misioneros jesuitas aplicaban la concesión indulgenciada. Esta iniciativa suscitó una inapreciable serie de informes largos, detallados y exactos de todos aquellos centros.

Las experiencias recogidas en la administración eclesiástica de Tepetzotlán y en las misiones de Durango manifiestan a los respectivos Ordinarios la posibilidad de restituir aquellos centros al clero diocesano; aunque, por el momento, no se efectuaron estos designios.

Las notas que añadimos al texto alegriano pretenden sólo dar la aclaración más indispensable de él. Hemos creído conveniente dar las fichas biográficas de los jesuitas de más relieve mencionados por el Veracruzano, apoyándolas documentalmente. Como en los anteriores volúmenes nos han servido de fundamentales y casi exclusivos auxiliares manuscritos y de manera particular la serie de catálogos existentes en el Archivo central jesuítico romano. Acá y allá, cuando disponíamos de información segura, hemos podido rectificar algún punto de la *Historia* alegriana.

En los treinta y seis años historiados por este volumen, el cambio de personal es significativo. Figuras destacadas en el gobierno y apostolado de años anteriores hallan dignos sustitutos. Han abandonado definitivamente la escena Luis de Molina, insigne orador sagrado, sobrino del eminente teólogo español homónimo; Vicente del Aguila, veterano misionero de Sinaloa; Juan Ardeñas (Jean l'Ardenois) apóstol también de Sinaloa; Juan de Sangüesa, profesor por muchos años de filosofía y teología; Pedro Méndez (Mendes), uno de los organizadores de mayor éxito, operario eficaz, siempre en la vanguardia, de las misiones Norteñas; Luis de Bonifaz (Bonifacio), provincial y misionero; el veterano Diego

González Infante, operario por más de cincuenta años de indios; Miguel Godínez (Wadding) misionero, administrador y eminente autor de teología mística; Pedro de Velasco, enérgico misionero y prudente administrador en tiempos muy agitados; Horacio Carrocci, uno de los más significados especialistas de las lenguas náhuatl y otomí; Cornelio Beudín y Antonio Jácome Basilio (Basilie), dos víctimas de las rebeliones indígenas.

Numéricamente observamos que la provincia mexicana decrece de 380 en 1644 (echamos mano en este volumen de las más completas estadísticas antiguas) a 337 al final de 1675. Este descenso se debe a la restricción puesta para la admisión de candidatos: cinco, cada año; número que después se elevó a un promedio máximo de ocho. La base económica mísera de la provincia, a que hemos aludido anteriormente, exigía esta medida restrictiva que impidió naturalmente emprender los más indispensables ministerios en el interior de la misma provincia, en las misiones Norteñas y en las zonas periféricas de Nueva España: Cuba, Puerto Rico, Florida, América central, etc.

En los Apéndices del volumen reproducimos (a) los sumarios del manuscrito original alegriano y (b) una serie de documentos, casi todos inéditos, que ilustran o complementan el texto de la *Historia*. En el primero hallamos al Veracruzano, al finalizarse el año 1766, revisando el libro octavo de su *Historia* y nos informamos que la contienda palafoxiana la ha tratado más exhaustivamente de lo que hubieran querido algunos de sus Hermanos. Los otros Apéndices nos van presentando la situación económica de la provincia en 1644, la petición franciscana de 1649 para encargarse de la conquista espiritual de California, informes de las misiones Norteñas, 1658-1662; conatos de fundar el colegio de la Habana, 1656-1658 y son al mismo tiempo complementos muy útiles de la obra alegriana. Hemos querido reproducir más ampliamente los documentos de las seis congregaciones provinciales, por la luz que irradian a los problemas más vitales de la provincia, sobre todo si se tienen en cuenta las respuestas oficiales dadas en Roma; y porque el Veracruzano se muestra extraordinariamente parco en su uso. Copiamos al final de los Apéndices, para la mayor inteligencia de la contienda palafoxiana, algunos documentos clave, precediéndolos con breve introducción aclaratoria.

Reproducimos del frontispicio del primer volumen de ALEGRE, *Institutionum theologiarum libri XVIII*, su retrato. Cf. ABZ I, 29 n. 120.

Seleccionamos para este volumen algunos mapas que orienten al lector sobre todo en las vastas regiones misionales que menciona la *Historia*.

Como en los anteriores volúmenes el minucioso índice analítico facilitará el uso del ingente material de este volumen.

En los Archivos del Cabildo de la catedral de Puebla hallamos en 1958 una copia manuscrita completa de la *Historia* alegriana. Son dos volúmenes 30.25 × 20.75, encuadernados en cuero; las páginas no llevan numeración alguna. Los dos volúmenes están firmados por Francisco Pablo Vázquez, delegado de la República mexicana ante la Santa Sede y obispo de Puebla (México), 1831-1847, conocido en la historia mexicana por su publicación, traducida al castellano, *Historia Antigua de México* de Clavigero. Al principio de cada uno de los dos volúmenes hay esta nota: «Esta Historia la copié del original, de puño del Padre Alegre, que me prestó el año de 1820, en que me hallaba en México, el Padre provincial Pedro Cantón». La copia prestada es el ms. Texas. En algunas notas de este volumen aludimos a este manuscrito, de no escaso valor, pues Vázquez hizo su copia antes de que Carlos Bustamante, poseedor del original, lo modificase en algunas partes. Las páginas del original deterioradas por la humedad han sido retocadas por Vázquez o Bustamante o alguno de los copistas.

Los archivos visitados y el material reunido para los precedentes volúmenes nos han suministrado los principales elementos de éste. A todos los que generosa y desinteresadamente nos han posibilitado la rebusca nuestra más sincera gratitud. A la lista de archivos y colecciones de manuscritos dada en los anteriores volúmenes, hemos de añadir en éste la colección manuscrita de la Universidad de Puebla (Biblioteca Lafragua), los archivos del cabildo de la catedral poblana, la abundante colección del señor Martín Carracedo, de la ciudad de México, los archivos de las misiones sonorenses de Hermosillo, Guaymas, Alamos, Ures y Tucson. Este último viaje sonorenses pudimos hacerlo gracias al competente conocimiento del país de Mr. y Mrs. Byron Ivanovich. Hemos vuelto también para un nuevo examen a centros que habíamos visitado anteriormente; entre otros, a los inagotables archivos de la capital mexicana (AGN), a los archivos vaticanos y a la biblioteca vaticana, en sus colecciones manuscritas. En esta última biblioteca el primero de los editores ha podido identificar (*Vat. Lat. 14112-14116*) los cinco volúmenes de material manuscritos de Adolfo F. A. Bandelier, catalogados con el título general *Histoire de la Colonisation*, de excepcional importancia

para la historia de las misiones Norteñas, especialmente de Sonora, Chihuahua y Arizona.

Nos sentimos profundamente reconocidos a todas estas instituciones que nos permiten usar con la máxima libertad en nuestras publicaciones la documentación recogida en ellas.

Nuevamente expresamos nuestra más sincera gratitud a la Universidad de Texas por su generosidad en facultarnos el uso de su completo manuscrito de la *Historia* de Alegre; a la doctora Nettie Lee Benson, bibliotecaria de la sección Latinoamericana de la Universidad de Texas, que nos dio las mayores facilidades para su consulta; al Padre José Teschitel, archivero del Archivo jesuítico romano en quien hemos hallado fraternal colaboración para la consulta de los muchos documentos que editamos o usamos en este libro; a Aurelio Cereceda S. J., diligente e incansable ayuda en la transcripción y confrontación de documentos.

El primero de los editores (lo repetimos llenos de gratitud), gracias a una beca generosa (Fellowship) de la Fundación John Simon Guggenheim, ha podido continuar su rebusca en los Archivos italianos.

A cuantos nos han prestado alguna ayuda el testimonio de nuestro agradecimiento.

---

## PONTIFICES

URBANO VIII (n. 1568). . . . .	6-VIII-1623 a 29-VII-1644
INOCENCIO X (n. 1574). . . . .	15-IX-1644 a 7-I-1655
ALEJANDRO VII (n. 1599) . . . . .	7-IV-1655 a 22-V-1667
CLEMENTE IX (n. 1600). . . . .	20-VI-1667 a 9-XII-1669
CLEMENTE X (n. 1590) . . . . .	29-IV-1670 a 22-VII-1676

## ARZOBISPOS Y OBISPOS

Además de las fuentes indicadas en ABZ II, 8\*, hemos consultado: *Directorio de la Iglesia en México, Episcopologio angelopolitano*, DAVILA GARIBI, *Serie cronológica*; ID., *Sucinta noticia histórica*.

Empleamos las siguientes abreviaturas: av. (avisado), cons. (consagrado), el. (electo), pos. (tomó posesión), pres. (presentado), prom. (promovido), ex. (fecha de las cartas ejecutoriales), m. (muerto), nombr. (nombrado), ren. (renunció); cf. SCHÄFER, *El Consejo* II, 565.

## MEXICO

- JUAN DE MAÑOSCA . . . . . pres. 14-VI-1643 a 1653 (m.).  
 MARCELO LOPEZ DE AZCONA. . cons. 25-VII-1653 a 12-XII-1654 (m.).  
 Así el *Directorio de la Iglesia en México*, 71; según SCHÄFER,  
*El Consejo II*, 583: «murió antes de entrar».
- MATEO SAGADE BUGUEIRO . . .el. 19-IX-1655 a X-1663 (prom.).  
 DIEGO OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS . . . av. 8-XII-1662 (ren.).  
 Así SCHÄFER, *El Consejo II*, 583; según LORENZANA, *Conci-  
 lios*, 221: «Fue electo arzobispo de esta Metrópoli, y aunque  
 renunció humildemente el arzobispado, le gobernó hasta la  
 llegada de su venerable Sucesor».
- ALONSO DE CUEVAS DAVALOS. . . pos. 15-XI-1664 a 2-IX-1665 (m.).  
 MARCOS RAMIREZ DE PRADO O.F.M. ex. 3-II-1667 (m. el mismo  
 año).  
 PAYO ENRIQUEZ DE RIVERA O.S.A. av. 24-I-1668 a 6-VI-1680  
 (prom.).

## CUBA

- JERONIMO MANRIQUE DE LARA O. Merc. . . . . ex. 28-V-1630 a  
 22-VI-1644 (m.).  
 NICOLAS DE LA TORRE . . . . . ex. 3-IV-1650 a 4-VI-1653 (m.).  
 JUAN MONTIEL . . . . . ex. 20-IX-1655 (m. en el oficio).  
 PEDRO DE REINA MALDONADO . . . ex. 21-II-1660 (m. en el oficio).  
 JUAN SAENZ DE MAÑOSCA . . . . . ex. 4-III-1662 a 21-VI-1667 (prom.).  
 ALONSO BERNARDO DE LOS RIOS. . . O. Trin. . ex. 30-III-1669 a  
 1670 (prom.).  
 GABRIEL DIAZ CALDERON . . . . . ex. 14-V-1672 (m. en el oficio).

## CHIAPA

- CRISTOBAL DE LAZARRAGA O. S. Bern. . . . . ex. 20-XII-1639 a  
 14-V-1640 (prom.).  
 DOMINGO RAMIREZ DE VILLAESCUSA O. S. Hier. . . . . ex. 8-III-  
 1641 a 27-V-1653 (prom.).  
 MAURO DE TOVAR O. S. Ben. . . . . ex. 27-V-1653 a 1666 (m.).  
 CRISTOBAL DE QUIROS . . . av. 2-V-1670 . . . ex. 24-X-1670 a 26-  
 VI-1672 (prom.).  
 MARCOS BRAVO DE LASERNA . . . . . ex. 8-VI-1674 a 1680 (m.).

## D U R A N G O

- DIEGO DE EVIA Y VALDES O. S. Ben. . . . . ex. 31-XII-1639 a  
15-XI-1655 (prom.).
- PEDRO DE BARRIENTOS LOMELIN . . . ex. 24-X-1655 a 1658 (m.).
- JUAN DE GOROSPE Y AGUIRRE . . . . . ex. 21-II-1660 a 1671 (m.).
- JUAN DE ORTEGA MONTAÑEZ . . av. 11-VI-1672 . . ex. 10-VI-1674  
a 5-XI-1675 (prom.).

## G U A D A L A J A R A

- JUAN SANCHEZ DUQUE DE ESTRADA . . . pres. 22-XII-1636 a 9-  
IV-1641 (prom.).
- JUAN RUIZ COLMENERO . . . . . ex. 5-IX-1646 a 28-IX-1663 (m.).
- FRANCISCO VERDIN DE MOLINA . . . ex. 13-XI-1665 a 16-V-1673  
(prom.).
- MANUEL FERNANDEZ DE SAHAGUN Y SANTA CRUZ . . ex. 14-IV-  
1674 a 2-VI-1676 (prom.).

## G U A T E M A L A

- AGUSTIN DE UGARTE Y SARAVIA . . . ex. 18-III-1631 a 13-V-1641  
(prom.).
- BARTOLOME GONZALEZ SOLTERO . . . . . ex. 30-VI-1643 a 1656 (m.).
- PAYO ENRIQUEZ DE RIVERA O. S. A. . . . ex. 23-III-1658 a 25-VI-  
1667 (prom.).
- JUAN SAENZ DE MAÑOSCA . . . . . av. 21-VI-1667 a 14-IV-1675  
(prom.).
- JUAN ORTEGA MONTAÑEZ . . . . . ex. 5-XI-1675 a 1682 (prom.).

## M I C H O A C A N (Valladolid, Morelia)

- MARCOS RAMIREZ DE PRADO O. F. M. . . . . ex. 5-IX-1639 a 3-II-  
1667 (prom.).
- FRANCISCO SARMIENTO Y LUNA O. S. A. . . . ex. 10-VI-1668 a  
1673 (prom.).
- FRANCISCO VERDIN Y MOLINA . . . av. 16-V-1673 . . . pos. 20-V-  
1674 a 1675 (m.).

## NICARAGUA

- ALONSO BRICEÑO O. F. M. . . . ex. 2-III-1645 a 18-VIII-1653 (prom.).
- TOMAS MANSO O. F. M. . . . . ex. 20-IX-1658 (m. en el oficio).
- FRANCISCO DE ARMENTIA O. Merc. . . . . av. 5-VIII-1659 (m. en el oficio).
- FRANCISCO DE LA TORRE O. F. M. . . . . ex. 26-III-1662 (m. en el oficio).
- ALONSO BRAVO DE LAGUNA O. F. M. . . av. 27-VIII-1664 . . ex. 4-XI-1670 (m. en el oficio).

## OAXACA (Guaxaca, Antequera)

- BARTOLOME BENAVENTE DE BENAVIDES . . . . . ex. 10-IX-1639 a 1652 (m.).
- DIEGO DE EVIA Y VALDES O. S. Ben . . . . . ex. 15-XI-1655 a 6-XII-1656 (m.).
- ALONSO DE CUEVAS DAVALOS . . . . . ex. 11-IV-1658 a 10-VIII-1664 (prom.).
- TOMAS DE MONTERROSO O. P. . . . . ex. 8-IX-1664 a 25-I-1678 (m.).

## PUEBLA DE LOS ANGELES (Angelopolis, Tlaxcala)

- JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA . . . . . ex. 20-XII-1639 . . cons. 27-XII-1639 a 1649 (removido).
- DIEGO OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS . . . . . pos. 21-VI-1656 a 14-X-1673 (m.). Según LORENZANA, *Concilios*, 270 : « Falleció en 17 de octubre de 1673 ».
- MANUEL FERNANDEZ DE SANTA CRUZ Y SAHAGUN . . . . . av. 2-VI-1676 a 1-II-1699 (m.).

## YUCATAN (Mérida)

- JUAN ALONSO DE OCON . . . . . ex. 28-XI-1638 a 15-IX-1642 (prom.).
- MARCOS DE TORRES Y RUEDA . . . . . ex. 14-III-1645 a 22-IV-1649 (m.). 13-V-1648 pasó a la Capital a gobernar como virrey.
- DOMINGO DE VILLAESCUSA O. S. Hier . . . . . ex. 27-V-1653 (m. pronto).
- LUIS DE CIFUENTES O. P. . . . . ex. 26-XII-1659 a 18-V-1676 (m.).

## REYES DE ESPAÑA

- FELIPE IV (n. 1605) . . . . . 1621-1665  
 CARLOS II (n. 1661) . . . . . 1665-1700  
 Mariana de Austria fue regente del país durante la minoridad de su hijo (1665-1675).

## VIRREYES DE MEXICO

Cf. SCHÄFER II, 440 BRAVO UGARTE, *Historia de México* II, 298-299.

JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA . . . . . 10-VI-1642 a 23-XI-1642.  
 No figura en SCHÄFER, *loc. cit.*

DIEGO LOPEZ PACHECO . . . . . 22-I-1640 a 30-I-1642 (destituido por Palafox). Repuesto por Felipe IV en 28-V-1644, pero no acepta; cf. SCHÄFER y BRAVO UGARTE, *locis cit.*

GARCIA SARMIENTO DE SOTOMAYOR . . . . 23-XI-1642 a 13-V-1648 (prom.).

Así BRAVO UGARTE, *loc. cit.*; SCHÄFER, *loc. cit.* da otras fechas.

MARCOS DE TORRES Y RUEDA . . . . . 13-V-1648 a 22-IV-1649 (m.).

LUIS ENRIQUEZ DE GUZMAN . . . 28-V-1649 a 22-II-1653 (prom.).

FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA . . . . 9-III-1653 a 15-VIII-1660.

JUAN LEYVA DE LA CERDA . . . . . 16-IX-1660 a 15-X-1663.

DIEGO OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS . . . 29-VI-1664 a 5-X-1664 (ren.).

Falta en SCHÄFER; cf. BRAVO UGARTE, *loc. cit.*

ANTONIO SEBASTIAN DE TOLEDO . . . . . 5-X-1664 a 8-XII-1673

PEDRO NUÑO COLON DE PORTUGAL . . . 8-XII-1673 a 13-XII-1673

PAYO ENRIQUEZ DE RIVERA O. S. A. . . 13-XII-1673 a 30-XI-1680.

## GENERALES DE LA COMPAÑIA

MUCIO VITELLESCHI (n. 1563) . . . . . 15-XI-1615 a 9-II-1645

VICENTE CARAFA (n. 1585) . . . . . 7-I-1646 a 8-VI-1649

FRANCISCO PICCOLOMINI (n. 1582) . . . . 21-XII-1649 a 17-VI-1651

ALEJANDRO GOTTIFREDI (n. 1595) . . . . . 21-I-1652 a 12-III-1652

GOSWINO NICKEL (n. 1582) . . . . . 17-III-1652 a 31-VII-1664

JUAN PABLO OLIVA (n. 1600) . . . . . 31-VII-1664 a 26-XI-1681

(Vicario general 7-VI-1661).

## PROVINCIALES DE MEXICO

Las fuentes en que apoyamos este catálogo de los provinciales son: *Las cartas de los generales* (en los archivos de Roma y de Ysleta); GUIJO, *Diario*; ROBLES, *Diario*; DECORME, *La obra de los jesuitas mexicanos* I, xv-xvi. Empleamos las siguientes abreviaturas: av. (avisado), gob. (entró a gobernar), m. (murió), ren. (renunció).

ANDRES PEREZ DE RIVAS .....	av. 30-X-1637
LUIS BONIFAZ (segunda vez) .....	II-1641
FRANCISCO CALDERON .....	16-III-1644
JUAN DE BUERAS (Visitador) . . .	av. 30-X-1640; gob. 1646; m. 19-II-1646
PEDRO DE VELASCO .....	gob. 21-II-1646
ANDRES DE RADA .....	gob. 19-II-1649
FRANCISCO CALDERON (segunda vez) .....	gob. 3-I-1653
DIEGO DE MOLINA (Viceprovincial, por renuncia del P. Calderón). . .	gob. 3-XI-1653
JUAN DEL REAL .....	gob. 4-VII-1654
ALONSO DE BONIFAZ (Bonifacio) .....	gob. 4-VII-1657
ANTONIO DIAZ .....	gob. 1660
HERNANDO CAVERO (Visitador) .....	gob. 1661
(Provincial) .....	gob. 3-VII-1664
FRANCISCO CARBONELI .....	gob. 25-IV-1665
PEDRO DE VALENCIA .....	gob. 25-IV-1668
ANDRES COBIAN .....	gob. 25-IV-1671
MANUEL DE ARTEAGA .....	gob. 4-VI-1673
FRANCISCO JIMENEZ .....	gob. 22-VIII-1674
VIGILIO MAEZ .....	av. 28-II-1675 (ren.).
TOMAS ALTAMIRANO .....	av. 20-VII-1676

NUMERO DE JESUITAS EN LA PROVINCIA MEXICANA

Año	Total	Sacerdotes	Fuentes
1638	377	192	( <i>Mex. 4</i> , ff. 312-334).
1644	380		( <i>Mex. 15</i> , f. 503v).
1646	394		( <i>Mex. 15</i> , f. 513v).
1648	401	234	( <i>Mex. 4</i> , ff. 373-397).
1650	374	221	( <i>Mex. 4</i> , ff. 431-452).
1653	353	194	( <i>Mex. 4</i> , ff. 473-493).
1659	337	197	( <i>Mex. 5</i> , ff. 1-20).
1660	331		( <i>Mex. 5</i> , f. 42).
1662	318	183	( <i>Mex. 5</i> , ff. 45-61v).
1667	330	194	( <i>Mex. 5</i> , ff. 110-129).
1668	333	184	( <i>Mex. 5</i> , ff. 148-167).
1671	332	201	( <i>Mex. 5</i> , ff. 192-210).
1674	343		( <i>Mex. 5</i> , f. 271).
1675	337	197	( <i>Mex. 5</i> , ff. 233-252v).

## INDICE CRONOLOGICO DE LOS LIBROS

TOMO I .....	1566-1596
Libro I .....	1566-1576
Libro II .....	1577-1587
Libro III .....	1588-1596
 TOMO II .....	 1597-1639
Libro IV .....	1597-1607
Libro V .....	1608-1619
Libro VI .....	1620-1639
 TOMO III .....	 1640-1675
Libro VII .....	1640-1650
Libro VIII .....	1651-1675
 TOMO IV .....	 1676-1766
Libro IX .....	1676-1700
Libro X .....	1701-1766

## LIBRO SEPTIMO

1640-1650

### CAPÍTULO I

#### Misiones rurales, el Norte, expedición a California (1640-1642)

SUMARIO. — 1. Recapitulando. 2. Los obispados de la Nueva España. 3. Dificultades en la fundación de los colegios de Veracruz y Tehuacán. 4. Pretenden colegio en Celaya. 5. Muerte del Padre Luis de Molina. 6. La congregación de la Purísima. 7. El señor Palafox pide misiones. 8. Sinaloa pierde a uno de sus misioneros más insignes. 9. Hambre y epidemia en Sinaloa y Tepehuanes. 10. Los gobiernos de Sinaloa y Sonora divididos. 11. El Gobernador de la Nueva Vizcaya visita la Tarahumara. 12. El Padre Jacinto Cortés acompaña a Luis Cestín de Cañas en la expedición a California.

1. — Hasta aquí ha corrido, sin tropiezo alguno, la pluma por el largo espacio de ochenta años<sup>1</sup>, ofreciendo a los juiciosos lectores, si no una tela de prodigios y de sucesos milagrosos, a lo menos una serie de trabajos dirigidos constante y generalmente a la mayor gloria de Dios y santificación de sus redimidos. No queremos dar a entender, que todos los sujetos que en estos años vivieron en nuestra provincia fuesen otros tantos varones esclarecidos en virtud y en sabiduría, como falsamente han calumniado las historias de los órdenes religiosos al[1]gunos<sup>2</sup> herejes de nuestros tiempos.

Muchos habrá habido tibios, muchos imperfectos, muchos imprudentes, y aun quizá algunos que hayan correspondido mal al instituto y regla santísima, que profesaban, ¿quién podrá negarlo? Pero mientras la relación de sus defectos no contribuye, en cosa alguna, a la serie de la historia, o a la común edificación;

---

<sup>1</sup> Los libros anteriores abarcan exactamente los años 1566-1639; cf. ABZ I, 38.

<sup>2</sup> Los números entre corchetes indican los folios del manuscrito. El original que seguimos empieza con el segundo tomo (Texas ms. II); los libros VII-VIII que aquí editamos corresponden a folios 1-153.

mientras sus imperfecciones, o sus culpas son secretas, y aun rigurosamente castigadas dentro de los claustros religiosos, ¿deberá acaso el historiador descubrirlas por dar asunto a la curiosidad de algunas lenguas malvadas; y no le obligará antes a callarlas, y sepultarlas en un profundo olvido la caridad cristiana?

Esto hemos dicho por satisfacer a la mal fundada crítica de aquellos que querrían hallar en las historias religiosas escándalos, para infamar el estado regular, o para autorizar sus crímenes; cuando, por otra parte, no querrían usar de esta libertad en las profanas historias de sus príncipes, o de sus héroes de romance. Por lo demás, si hemos hecho, e hiciéremos, en lo de adelante, honorífica memoria de muchos ilustres muertos, es y será sólo de aquellos que, por su particular fervor e inocencia de vida, se han merecido los aplausos y la veneración de aquellos pueblos y lugares que edificaron con sus ejemplos. Si todos no son así, pero a lo menos, ¿no es bastante materia de alabanza el hecho mismo y la sencilla relación de lo acontecido en estos años?

Siete sacerdotes y tres hermanos estudiantes vienen, a expensas de su Majestad, sin más caudal que el de su virtud<sup>3</sup>. En Canarias, en Veracruz, en Puebla procuraron detenerlos<sup>4</sup>; en México, les ofrecen opulentas dotaciones<sup>5</sup>; en Pátzcuaro, en Guadalupe, en Valladolid, en Oaxaca, en Guatemala, en Puebla, los pretenden los cabildos eclesiásticos<sup>6</sup>. Los Illmos. señores don Francisco Mendiola y don fray Domingo de Alzola les procuran colegios en la Nueva Galicia<sup>7</sup>; el señor don Antonio Morales, en [1v] Pátzcuaro<sup>8</sup>; el señor don fray Juan de Medina, en Valladolid<sup>9</sup>; el señor don Pedro Moya de Contreras les convida con el curato de Tepetzotlán<sup>10</sup>, con borlas en la Universidad<sup>11</sup>. El señor don Ildefonso de la Mota les funda un nuevo colegio en la Puebla<sup>12</sup>. Los señores don fray Bernardo de Alburquerque, en Oaxaca<sup>13</sup>; don fray Juan Ramírez en Guatemala, después que se

---

<sup>3</sup> En la primera expedición, a que alude Alegre, vinieron quince jesuitas: ocho Padres, tres Escolares y cuatro Hermanos coadjutores (ABZ I, 108-109).

<sup>4</sup> Véase ABZ I, 110-114.

<sup>5</sup> Se refiere el Autor a don Alonso de Villaseca (ABZ I, 122 ss.).

<sup>6</sup> Véase el índice de ABZ I.

<sup>7</sup> Cf. ABZ I, 308 ss.

<sup>8</sup> *Op. cit.*, I, 145 ss.

<sup>9</sup> *Op. cit.*, I, 215 ss.

<sup>10</sup> *Op. cit.*, I, 289 ss.

<sup>11</sup> *Op. cit.*, I, 298 ss.

<sup>12</sup> *Op. cit.*, II, 368 ss.

<sup>13</sup> *Op. cit.*, I, 169-174.

satisfacen de su conducta, les favorecen con el más distinguido aprecio <sup>14</sup>. El señor don Pedro de Villarreal les ofrece sitio y caudal en Nicaragua <sup>15</sup>; el señor Bernardino de Salazar les ofrece fundación en Chiapa <sup>16</sup>; el señor don Leonel de Cervantes, en la Habana <sup>17</sup>. El señor don fray Domingo Salazar los lleva consigo a Filipinas <sup>18</sup>; el señor Bartolomé Guerrero al Nuevo Reino de Granada <sup>19</sup>.

En 17 colegios que habían fundado hasta entonces, los más de ellos sin más renta que las gratuitas limosnas, se les ha visto constantes en el confesonario, continuos en el púlpito, y en la explicación de la doctrina cristiana, por las calles y plazas; la asistencia a los moribundos, más animosa y más frecuente en tiempo de las pestes y de los mayores riesgos; las visitas de cárceles y hospitales, el consuelo y ayuda de los ajusticiados, la educación de la juventud en las escuelas, en los estudios, en los seminarios, con la leche de sana doctrina; y lo principal, con la frecuencia de los sacramentos, con la devoción a la Virgen santísima, y demás ejercicios de las congregaciones.

Al norte de la América, sin más armas que el sufrimiento y la dulzura, han añadido al imperio de Jesucristo, y a los dominios de nuestros católicos reyes, más de 200 leguas; y en ellas más de 300.000 almas, fuera de otras tantas que, entre párvulos y adultos, habían ya muerto con las aguas del bautismo. Añádanse las vastas provincias de Topia, de San [2] Andrés, de Tepehuanes, de la Laguna de Parras, de Tarahumares; y la sangre de 11 de sus ilustres hijos que habían muerto por Jesucristo a manos de los bárbaros <sup>20</sup>. Más de cien iglesias levantadas al verdadero Dios sobre las ruinas de la idolatría.

2. — Tal es el plan que de la provincia mexicana de la Compañía de Jesús hemos procurado delinear en los seis primeros libros de esta *Historia*. Los siguientes van a abrir a nuestra vista un teatro bastantemente diverso en muchas cosas.

<sup>14</sup> *Op. cit.*, II, 128-130.

<sup>15</sup> *Op. cit.*, II, 268-269, 288-289.

<sup>16</sup> *Op. cit.*, II, 367-368.

<sup>17</sup> Véase el índice de ABZ II, 697, *s.v.* Cervantes Carvajal.

<sup>18</sup> *Cf. op. cit.*, I, 257 ss.

<sup>19</sup> Véase el índice de ABZ II, 712, *s.v.* Lobo Guerrero.

<sup>20</sup> En este número no incluye los nueve jesuitas que murieron en la Florida. Los once a que alude son: el Padre Gonzalo de Tapia (ABZ I, 428 ss.); los ocho misioneros muertos por los tepehuanes (ABZ II, 270 ss.); los Padres Julio Pascual y Manuel Martínez (Martins), víctimas de los chinipas (ABZ II, 421 ss.).

Gobernaba el Reino el Exmo. señor don Diego López Pacheco marqués de Villena, duque de Escalona <sup>21</sup>. El arzobispado vacaba por muerte del Illmo. señor don Feliciano de la Vega, que, promovido a esta silla del obispado de la Paz, murió en el pueblo de Tiztla, viniendo de Acapulco, el 6 de enero de 1641. La silla episcopal de la Puebla ocupaba el Illmo. señor don Juan de Palafox y Mendoza; la de Michoacán, el señor don fray Marcos Ramírez de Prado; la de Guadalajara, el señor don Juan Sánchez Duque; la de Guatemala, el señor don Agustín de Ugarte y Saravia que este mismo año pasó a la sede de Arequipa; en la Nueva Vizcaya, el ilustrísimo señor don fray Diego de Evia, que, por enero de este mismo año, tomó posesión de su dignidad; en Oaxaca, el ilustrísimo señor don Bartolomé de Benavente. En la provincia estaba ya para cumplir el término de su gobierno el Padre Andrés Pérez de Rivas, y señalado su sucesor el Padre Luis Bonifaz, que, en el mes de febrero, tomó a su cargo el cuidado de la provincia.

3. — El señor Obispo de la Puebla <sup>22</sup> pareció mostrarse muy propicio al señor don Fernando de la Serna, fundador de Veracruz, en el pleito que, sobre la donación de una hacienda <sup>23</sup>, le había movido el ilustre cabildo. Habiéndose este Prebendado presentado a su Ilustrísima sobre el embargo de su renta, proveyó que se le entregasen los libramientos como [2v] prebendados, con fecha, en la ciudad de Huejotzingo <sup>24</sup>, a 20 de enero de 1641.

En consecuencia de este proveído se presentó petición ante el doctor don Juan López de Merlo <sup>25</sup>, su provisor y vicario general, para que se alzase efectivamente el embargo; quien, con fecha de 31 del mismo mes y año, mandó que se le acudiese con los libramientos acostumbrados, aunque con la advertencia al Contador de la santa iglesia, que reservase, de dicha cantidad, lo que importase el valor de los diezmos que se hubiesen dejado de

---

<sup>21</sup> Hemos ya indicado en la Introducción de este tomo los gobernantes eclesiásticos y civiles (años 1640-1675).

<sup>22</sup> El señor Juan de Palafox y Mendoza. Se da su vida en el Apéndice, doc. XII.

<sup>23</sup> Véase ABZ II, 470 ss., 674-676; cf. PEREZ, *Corónica* I, 152.

<sup>24</sup> En el camino de la ciudad de México a Puebla, a 28,5 km. al noreste de Puebla (*Caminos de México*, n. 5). Sobre Huejotzingo, consúltese GARCIA-MACGREGOR, *Huejotzingo: La ciudad y el convento franciscano*.

<sup>25</sup> Comúnmente Juan de Merlo. BERISTAIN lo llama Juan Merlo de la Fuente; cf. *Biblioteca*, núm. 1940, donde se da su biografía y se reseñan sus escritos.

pagar, en dicha hacienda, y que así lo prosiguiese haciendo hasta la decisión. De este auto apeló don Fernando de la Serna para ante el juez metropolitano de México, interponiendo, si expresa o tácitamente se le denegaba el real auxilio de fuerza, en 9 de marzo del mismo año.

Procediendo en la causa el doctor Merlo, sin embargo de la apelación interpuesta, se le despachó, en 20 de abril, una real provisión mandándole remitir los autos; y vistos, se despachó otra en 7 de mayo declarando que hacía fuerza el eclesiástico; y se expidió carta de ruego y encargo para que otorgase la apelación, y repusiese y diese por nulo todo lo actuado después de ella; y las partes se presentaron ante el doctor don Pedro Barrientos Lomelín <sup>26</sup>, provisor y vicario general del arzobispado por el cabildo sede vacante.

El pleito intentado por el ilustre cabildo de la santa iglesia catedral de la Puebla contra el doctor don Fernando de la Serna, no sólo militaba contra la fundación de Veracruz, sino que hizo también fluctuar, por mucho tiempo, la pretendida fundación de Tehuacán <sup>27</sup>; y últimamente vino a perderla del todo, como veremos poco adelante <sup>28</sup>.

4. — Entretanto, comenzó a rayar esperanza de un nuevo colegio en la diócesi de Michoacán, donde, muy al contrario de lo que ordinariamente acontece en las cosas humanas, con el trato y comu[3]nicación, parecía aumentarse, cada día más, la estimación y aprecio de la Compañía.

Enfermó, muy a los principios de este año, en San Miguel el Grande <sup>29</sup>, el licenciado don Juan de Soto, cura propietario de aquel lugar; y dejaba en su testamento por albacea al Padre Diego de Molina <sup>30</sup>, rector del colegio de Querétaro, ordenando que,

<sup>26</sup> Su vida y escritos en BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 374.

<sup>27</sup> Véase el índice de ABZ II, 737, s.v. Tehuacán.

<sup>28</sup> *Infra*, lib. VIII, cap. IV, párr. 5.

<sup>29</sup> Cf. ABZ I, 164 n. 68.

<sup>30</sup> El Padre Diego de Molina nació en la ciudad de México hacia 1596 y entró en la Compañía a los 16 años. Terminados sus estudios, enseñó filosofía y teología en el colegio máximo. Después de la profesión solemne, 10 de junio 1629, lo designan rector de San Luis de la Paz. Fue viceprovincial unos ocho meses (1653-1654). En 1659 lo encontramos como rector del colegio máximo. Fue rector de varios colegios y vicepreósito de la casa profesa. Pasó los últimos años de su vida en la casa profesa. Murió en la Capital, 30 de marzo 1682. Muchos de los catálogos lo llaman «P. Didacus de Molina maior» para distinguirlo de otro homónimo de la pro-

del remaniente de sus bienes, se fundase en Celaya <sup>21</sup>, su patria, un colegio de la Compañía, con la advocación de la gloriosa Asunción de nuestra Señora. Su opulento caudal fue lo menos que dio a nuestra Religión el licenciado Soto. Lo más fue que, conforme a la licencia que, llevado de su grande afecto, había impetrado, desde tiempo antes, del Padre general Mucio Vitelleschi, se dio también a sí mismo, muriendo consagrado a Dios con los votos de la Compañía, en que hubiera entrado mucho antes, si le hubieran dado lugar las indispensables obligaciones de su ministerio.

Con su muerte se pesaron las cosas muy de otra manera, de parte de los superiores. El Padre Luis Bonifaz <sup>22</sup>, habidos los votos de la consulta, no juzgó deberse admitir aquel piadoso legado, sin incurrir la Compañía alguna nota, habiendo muerto en ella el testador, y siendo un jesuíta el albacea. Hubo pues de renunciarse y repartirse en limosnas y otras piadosas obras, a provecho de su patria y su parroquia; y el intentado colegio no vino a fundarse, en aquella ciudad, hasta después de 80 años, como diremos en su lugar <sup>23</sup>.

5. — El el colegio de Tepetzotlán, donde había ido, pocos días antes, a predicar el de la circuncisión <sup>24</sup>, falleció el Padre Luis de Molina, muy cercano <sup>25</sup> y semejante, no menos en la sangre, que en la virtud y literatura, a aquel gran jesuíta del mismo nombre, que tanto ilustró la teología y la jurisprudencia. Fue el Padre Luis dotado de una extraordinaria elocuencia, y el más aplaudido orador que tuvo, por entonces, la casa profesa; a cuyo púlpito, puede decirse con verdad, comenzó a dar aquel lustre que después se ha procurado conservar con la mejor elección. Jamás se [3v] le oyó palabra que indicase menor aprecio de otros

---

vincia mexicana, « minor », nacido en Tepetzotlán por los años 1626 (*Mex. 4*, ff. 197, 386, 483, *Mex. 5*, ff. 4, 279v y *Hist. Soc. 49*, f. 56v, tratan del primero; *Mex. 4*, f. 483v, *Mex. 5*, ff. 17, 383v y *Mex. 6*, ff. 9v, 146 del segundo, que falleció en Puebla, 17 de diciembre 1694).

<sup>21</sup> En el Estado de Guanajuato (cf. *Mexico and Central America*, Mapa). La historia general de Celaya de esta época, véase en VELASCO Y MENDOZA, *Historia de la ciudad de Celaya*, vol. I.

<sup>22</sup> Provincial.

<sup>23</sup> Relataremos la fundación definitiva del colegio, que no se logró hasta el siglo XVIII, en ABZ IV, lib. X.

<sup>24</sup> El primero de enero.

<sup>25</sup> Sobrino del famoso Teólogo español (1535-1600); la vida de éste y numerosos escritos suyos los reseña SOMMERVOGEL, *Bibliothèque V*, col. 1167-1179.

oradores, cosa bastante rara en este género de profesión; y más, no ignorando el buen Padre que tenía muchos émulos, a quien daban celos sus aplausos. Edificó muchos años la casa profesa con una abstracción, y retiro tal, que se decía comúnmente que el Padre Molina no se había de procurar ver sino en el altar o en el púlpito. Así tuvo tiempo para darse mucho al trato con Dios, cuyas luces dejó apuntadas en varias obras. Entre ellas dejó un justo volumen, que intituló *Espejo de Prelados*, y gran parte de un excelente comentario sobre los Salmos. Murió a los 3 días de enero de 1641 <sup>36</sup>.

6. — Los grandes ejemplos de virtud que perdió la casa profesa con el Padre Luis de Molina, los recompensó poco después con la venida del Padre Pedro Juan Castini; a quien, por su edad y enfermedades, pareció necesario traer de Sinaloa después de haber trabajado allí muchos años, singularmente con la nueva cristiandad de los chínipas <sup>37</sup>.

Poco tiempo le gozó la casa profesa; porque, a causa de un grave accidente, pareció le sería más oportuna morada la del colegio máximo. Aquí convalecido en breve, comenzó a buscar modo de desfogar el celo santo que lo consumía; y que había perdido con los neófitos y los gentiles de Sinaloa su proporcionado pábulo. Dios lo trajo, sin duda, para echar desde luego los primeros cimientos, y llevar después a su perfección una de las más ilustres y de las más edificativas congregaciones que tiene fundadas la Compañía de Jesús <sup>38</sup>. Comenzó el Padre a atraer a sí con suavidad algunos pocos, pero escogidos estudiantes. En el confesionario y en privadas conversaciones procuraba aficionarlos al examen de conciencia, a algunos ratos de oración, frecuencia de sacramentos, y otros ejercicios de piedad. Como era tan dulce su trato, y de tan grande magisterio de espíritu, hallando por

---

<sup>36</sup> Nació en Cuenca, España, por los años 1572; entró en la provincia de Toledo a la edad de 19 años. Salió para México el 20 de julio 1594. Terminados sus estudios en la nueva provincia, enseñó filosofía en San Ildefonso de México. Desde su ordenación (1604), trabajó entre los indios de lengua náhuatl. Hizo su profesión solemne, 5 de agosto 1610. Intervino en la fundación de la residencia e iglesia de San Luis Potosí. En 1614 lo encontramos como vicerrector del colegio de Durango. Los catálogos de estos años lo llaman « concionator egregius ». A la predicación dedicó unos cuarenta años (PEREZ, *Corónica* II, 334-341; BERISTAIN, *Biblioteca* núm. 1988; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles*, 588-589; ABZ II, índice).

<sup>37</sup> Véase el índice de ABZ II.

<sup>38</sup> Alude a la congregación de la Purísima; cf. *infra*, párr. 7.

otra parte una materia dócil, y bien dispuesta en los jóvenes congregantes de la Anunciata <sup>39</sup>, creció [4] muy en breve aquella piadosa escuela, que había de rendir luego tan gloriosos frutos.

7. — Pero mientras vemos subir la venerable congregación de la Purísima a aquel estado de lustre y de perfección, en que se mantiene hasta hoy en día, no podemos pasar en silencio la misión que se hizo por este tiempo en el colegio del Espíritu Santo en el obispado de la Puebla. Había el ilustrísimo señor don Juan de Palafox dado nuevamente a clérigos muchos beneficios de su diócesis, cuya administración tenían antes los regulares de varios Ordenes <sup>40</sup>. Una mutación como ésta no podía menos que exponer las feligresías a grandes alteraciones.

Para precaver sus consecuencias, y juntamente para adiestrar como decía su Ilustrísima a los nuevos curas en el celo y cuidado pastoral, le pareció conveniente que se repartiesen por aquellos pueblos cuatro misioneros de la Compañía peritos en el idioma de aquellos indios, y ya acostumbrados a este género de excursiones, como los había tenido siempre aquel colegio. El Padre provincial Luis de Bonifaz condescendió prontamente, señalando cuatro sujetos de las cualidades y circunstancias que pretendía el Ilustrísimo, quien, por sí mismo, quiso señalarles los lugares y términos de sus respectivas misiones. Al uno destinó las ciudades <sup>41</sup> de Tlaxcala, Huejotzingo y Cholula con Topoyango <sup>42</sup>, Nativitas <sup>43</sup>, Huamantla <sup>44</sup>, San Felipe <sup>45</sup>, San Martín <sup>46</sup>, Totomehuacán <sup>47</sup>, y otros pueblos de aquellos contornos. Al otro dio por término la ciudad de Tepeaca, Acatzingo <sup>48</sup>, Amozoque <sup>49</sup>,

<sup>39</sup> Cf. el índice de ABZ I y II, *s.v.* Anunciata.

<sup>40</sup> Especialmente de los franciscanos; cf. AGN, *Civil* 2288, *Memorial*. Véase, además, en el Apéndice, doc XII, Introducción.

<sup>41</sup> De la diócesis de Puebla; consúltense NAVARRO Y NORIEGA, *Catálogo*, 19-25; y *Relación de los obispados*, 1-30.

<sup>42</sup> En el ms. 'Topoyango'. Los franciscanos tenían un convento en Topoyango; cf. GARCIA, *Don Juan de Palafox*, 332; 'Tepoyanco' en NAVARRO Y NORIEGA, *Catálogo*, 23.

<sup>43</sup> Santa María; cf. NAVARRO Y NORIEGA, *op. cit.*, 22.

<sup>44</sup> En el ms. 'Guamantla'; cf. *op. cit.*, 21.

<sup>45</sup> Véase *Relación de los obispados*, 28.

<sup>46</sup> Hoy San Martín de Texmelucan (90,7 km. de la ciudad de México y 43,4 de Puebla); cf. *Caminos de México*, 52-53, mapa 10.

<sup>47</sup> Cf. *Relación de los obispados*, 17; en *Mapas de México*, secc. 17, se lee 'Totimehuacan'.

<sup>48</sup> En el ms. 'Acazingo'; en *Relación de los obispados*, 13, 'Acacingo'; cf. NAVARRO Y NORIEGA, *Catálogo*, 19.

<sup>49</sup> Comúnmente 'Amozoc'; cf. *op. cit.*, 20.

Quechula <sup>50</sup>, Acultzingo <sup>51</sup>, Tecamachalco <sup>52</sup>, Nopaluca <sup>53</sup>, Tehuacán, y varios otros lugares vecinos. A unos y otros cometi6 su Ilustrísima todas sus veces y autoridad para cuanto pudiera ofrecérseles en la práctica de sus saludables ministerios <sup>54</sup>.

La misi6n se hizo con tan notable fruto y provecho de aquellos lugares, que el Prelado se dign6, por carta escrita al Padre Provincial y aun a los dos Padres misioneros, a darles las gracias por lo mucho que habían trabajado en utilidad de sus ovejas, y en descargo de su solicitud <sup>55</sup> pasto[4v]ral. Esto en la Puebla.

8. — Las misiones de Sinaloa perdieron uno de los m1s insignes obreros en el Padre Vicente del Aguila, que, por espacio de 33 a1os, había cultivado aquella vi1a. Entr6 en la Compa1a, renunciando las grandes esperanzas que le daba la sombra y protecci6n de su ilustre hermano, don Juan del Aguila, ya entonces famoso doctor de la universidad de Alcal1, y despu6s obispo de Lugo. En todo el tiempo de su vida carg6 el Padre Vicente la pesada cruz de unos molestísimos escrúpolos; si intolerable en todos tiempos, mucho m1s en la ocupaci6n de misionero. Sin embargo, jam1s se quej6, jam1s propuso el ejercicio; antes, habiéndose mudado en aquellos días todos sus comisioneros, 6l solo continu6 en el empleo sin intermisi6n; siendo, cuando muri6, el m1s antiguo ministro de Sinaloa. Di6le el Se1or en su 6ltima enfermedad una admirable paz y serenidad de espíritu, premio,

<sup>50</sup> Así en el ms.; se trata acaso de 'Quecholac'; cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV, 394 ('Quechula' — antes 'Huaquechula' —, pero este pueblo pertenece al Estado de Chiapas; véase *ibid.*). En NAVARRO Y NORIEGA, *Cat1logo*, 23, 'Quecholan'.

<sup>51</sup> Cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario* I, 50 (Pueblo conocido en la historia mexicana por la batalla de 1812).

<sup>52</sup> NAVARRO Y NORIEGA, *op. cit.*, 23.

<sup>53</sup> 'Nopalucan' en NAVARRO Y NORIEGA, *Cat1logo*, 22.

<sup>54</sup> Así el se1or Obispo o reconocía las licencias de estos jesuítas o caso de no tenerlas, se las concedía. El se1or Palafox alude en general al ministerio de los jesuítas durante estos a1os en su carta al Padre Carocci: «valiéndome de sus sujetos para cooperarios y misioneros, que es la mayor muestra de estimaci6n que se puede ofrecer » (*Obras*, XI, 133).

<sup>55</sup> Alegre pone una llamada y escribe: «Uno de los misioneros fue el P. Juan de Avalos, que dio cuenta por una carta al Ilustrísimo, y éste le remiti6 al Rey. Su Majestad en carta escrita desde Cuenca, fecha a 12 de junio de 1642, al se1or Palafox, le dice así: Y a Juan de Avalos, religioso de la Compa1a de Jesú y uno de los misioneros, le daréis gracias por lo bien que ha procedido en estas materias, y le diréis que ha parecido bien lo que escribi6 en carta de 4 de abril de el a1o pasado, cuia copia me remitisteis », etc. Todo esto falta en Vázquez ms.

sin duda, de su continua mortificación e inocencia de vida, y principio de eterna quietud. Murió el 5 de marzo del 1641 <sup>56</sup>.

9. — Lo demás de Sinaloa y Tepehuanes no ofrecía sino lástimas, primero con una grande hambre, a que siguió, como suele suceder, una mortal epidemia. Una y otra dio a los Padres misioneros abundante cosecha de merecimientos en buscar alimentos para sus hijos, en seguirlos por los arenales, por las malezas, por los pantanos y las breñas, donde se repartían a buscar el alimento; y, donde oprimidos de la enfermedad, solían quedarse hasta rendir el alma.

Entre estas angustias y penalidades, crecía el cuidado de las supersticiones y abusos, a que, tal vez, según su antigua costumbre, solían recurrir para librarse de las enfermedades. En los principios de esta peste, en un pueblo de la misión del Yaqui, uno de sus saludadores, o curanderos, habiendo practicado sus misteriosas ceremonias en el enfermo: levántate, hermano, le dijo, ya [5] estás sano. Tentó el infeliz a levantarse, pero en el mismo movimiento cayó muerto, con vergüenza del infame hechicero, y escarmiento de todos los vecinos, que no volvieron a valerse de tan malvada medicina. En este partido se habían bautizado, en el año, más de mil y trescientos párvulos.

10. — En lo político, hubo alguna mutación en aquellas naciones, que resultó en mayor utilidad de la nueva cristiandad de

---

<sup>56</sup> Nacido en Avila, España, 1581, entró en la provincia de Toledo el 11 de abril 1599. Teólogo de segundo año, pasó a México, 1605, en la flota de Alvaro de Chávez Galindo. Terminados sus estudios en la provincia mexicana hacia 1610, fue designado misionero de los sinaloas, con los que trabajó más de treinta años. En 1614 compuso su *Relación de la misión de Cinaloa en la Nueva España* (autógrafa en *Mex. 19*, ff. 113-130v; publicada parcialmente en ABZ I, 493-496. Su vida en *Mex. 19*, ff. 354-354v). Hizo su profesión solemne en el colegio de Sinaloa el primero de enero 1616. Fue nombrado varias veces rector y visitador de la misión de Sinaloa. Murió el 5 de marzo 1641 en el pueblo de Ahome. De su actividad literaria nos informa el *Menologio*, 65: «... para mejor doctrinar los [indios], aprendió lenguas muy difíciles, y compuso artes y vocabularios de ellas, libros de sermones, confessionarios, advertencias para el buen modo de administrar; y también poesías, para que cantando los niños en ellas los misterios de nuestra santa fe, la aprendiessen y abrazassen con más suavidad...». URIARTE-LECINA, *Biblioteca* II, 346, reseñan otra relación con el mismo título, firmada en Tegneco [i.e. Tegüeco] el año 1613; añaden que se conserva en el archivo de la Compañía; no hemos logrado hallarla; la relación que acabamos de indicar, está firmada en la villa de Sinaloa, 6 de enero 1614.

Tarahumares. El gobernador y capitán de Sinaloa, don Pedro Perea <sup>57</sup>, hizo asiento con el excelentísimo señor duque de Escalona <sup>58</sup>, sobre el descubrimiento y gobierno de las provincias de Sonora; y, condescendiendo su Excelencia, en nombre de su Majestad, se dividió el mando de unas y otras naciones, poniéndose la cabecera de Sonora en el real de San Juan Bautista <sup>59</sup>, hoy des poblado.

Para dar la última mano a este negocio, partió de Sinaloa, por el mes de octubre, el capitán don Pedro Perea en compañía del Padre Jerónimo de Figueroa, misionero de tarahumares, por cuyas tierras le pareció podía ser mejor y más breve el camino, para salir a los sisibotaris, por los pueblos de Aribetzi <sup>60</sup> y Sahuaripa <sup>61</sup>, que administraban misioneros jesuitas. Esta expedición, ejecutada con felicidad, hizo más trajinable el camino del Parral, cuyas minas estaban entonces en boga, y facilitó que penetrase la luz a muchas naciones más septentrionales, así de la lengua de los tarahumares, como de otras vecinas de Pimería, por cuyas rancherías el Padre Jerónimo de Figueroa iba industriosamente dejando muy ganados los ánimos, y sembrando, de paso, el grano evangélico.

Los tarahumares, sea por amor y reverencia al Misionero, de que, por la vecindad de los cristianos, tenían ya muchas noticias, sea por afecto a la religión, y deseo de abrazarla; o, lo que parece más natural, por el temor de las armas, de que marchaba escoltado el Capitán, y por respeto a su autoridad, se mostraban, por todas partes, muy dóciles, concurrían con todo género de provisio[5v]nes, y comerciaban con los españoles gustosamente.

El gobierno de Sinaloa dio el Virrey a don Luis Cestín de Cañas <sup>62</sup>.

11. — En este estado se hallaba el gobierno político de las misiones, cuando don Luis Valdés, caballero del orden de Santiago, gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya, tuvo orden de pasar a visitar los nuevos partidos de tarahumares, del Parral, y demás lugares vecinos.

<sup>57</sup> Véase el índice de ABZ II, 723, s.v. Perea.

<sup>58</sup> Virrey.

<sup>59</sup> Cf. DECORME, *La obra de los jesuitas mexicanos* II (índice, 615).

<sup>60</sup> Comúnmente 'Aribechi' o 'Arivechi'; cf. DECORME, *op. cit.*, II, 592; *Mexico and Central America* (mapa del Estado de Sonora); ALMADA, *Diccionario*, 78.

<sup>61</sup> Véase ABZ II, 287 n. 34; cf. ALMADA, *op. cit.*, 706-707.

<sup>62</sup> Conocido en la historia de México, como veremos en seguida, por sus expediciones a California; cf. *infra*, párr. 12.

Salió a esta empresa, por mayo de 1642, y a Huejotitlán<sup>63</sup>, pueblo en que residía el Padre Jerónimo de Figueroa, superior de aquella misión; hizo bajar los caciques de todas aquellas cercanías, para el asiento y tranquilidad de sus poblaciones, en que nombró gobernadores y capitanes, con un aparato y solemnidad que dejó llenos de admiración y no menos de respeto y de satisfacciones a aquellos nuevos vasallos de su Majestad. Verdad es que toda la armonía de estos establecimientos se turbó, poco después, por discordias y disensiones de sus lugartenientes, más atentos, como suele suceder, a sus particulares intereses, que a la pública utilidad.

12. — No fue más feliz la expedición que, a la mitad de este año, se encomendó al cuidado y valor de don Luis Cestín de Cañas. Recibió orden del Marqués de Villena<sup>64</sup> de pasar desde Sinaloa al reconocimiento del seno y costas de California, y de llevar consigo, para este efecto, al Padre Jacinto Cortés<sup>65</sup>, hábil misionero de aquella provincia, y que el Padre provincial Luis Bonifaz había venido en conceder a su Excelencia. Partieron de Sinaloa por el mes de julio, y llegaron a la isla de San José<sup>66</sup>, cuyos habitantes los recibieron con bastantes muestras de placer, y aun prometieron ayudar al buceo de las perlas, como los españoles los defendiesen contra otra nación enemiga, que habitaba en la tierra firme. De allí pasaron, corriendo la costa, hasta el seno, o bahía de la Paz<sup>67</sup>.

<sup>63</sup> En el Estado de Chihuahua (misión de San Jerónimo), cf. DECORME, *op. cit.*, II, 603; ALMADA, *Geografía del Estado de Chihuahua*, 491-492. Alegre apunta al margen la fecha de su relato: 1642.

<sup>64</sup> Virrey.

<sup>65</sup> En el catálogo (*Mex.* 8, ff. 273-274) entre los jesuítas de la provincia de Andalucía que vinieron el año 1622 a México en la expedición del Padre Hernando de Villafañe, está: « Padre Jacinto Cortés, hijo de Hernando de Valledemena (difunto) y de María Cortés Montalvo, vecinos de Xerez de la Frontera; de edad de veinte y quatro años y los 7 de Compañía. A leydo tres años de gramática. Arçobispado de Sevilla ». Terminados sus estudios en México, fue designado misionero de los sinaloas. Hizo su profesión solemne el 17 de mayo 1635. En el catálogo detallado del estado de las misiones septentrionales, año 1662, vemos que el Padre Cortés estaba encargado de cuatro misiones con un total de 1360 indios, todos de la lengua cahita: Charai, Sibirioia, Macori y El Fuerte. La última noticia sobre él nos la da el catálogo de 1675 (*Mex* 5, f. 249v), indicándonos que a esa fecha había ya trabajado unos 45 años en las misiones, había sido su rector y visitador y, a pesar de sus 78 años, gozaba de buena salud.

<sup>66</sup> Véase, BURRUS, *Kino Reports to Headquarters* (Supplement, *Kino's 1683 Map of Lower California*).

<sup>67</sup> Cf. *ibid.*

El Padre Jacinto Cortés, conforme a la costumbre de la Compañía, da en carta escrita al Padre Provincial noticia de su viaje y de las costumbres de aquel[6]los naturales, que nos darán materia para lugar más oportuno <sup>68</sup>. Lo mismo hizo el Gobernador de Sinaloa, en larga relación que remitió al señor Virrey, y que, junto con las apretadas órdenes de su Majestad, encendieron en su ánimo grandes deseos de llevar a su perfección aquel importante descubrimiento.

Hubieran sido muy eficaces para moverlo a emprender seriamente un descubrimiento y una conquista tan importante, a haber venido en más felices circunstancias. Cuando llegó, había ya sido el Duque depuesto del gobierno, desde el diez de junio de aquel mismo año, en que el ilustrísimo señor don Juan de Palafox, convocados secretamente los oidores, había tomado posesión del gobierno, por secretas órdenes de la corte, mientras llegaba don García Sarmiento de Sotomayor destinado virrey de Nueva España.

Los motivos de la deposición del Duque de Escalona fueron, al parecer, algunas leves sospechas contra su lealtad <sup>69</sup>. Había precedido, poco tiempo antes, el día primero de diciembre de 1640, la conspiración de Portugal contra el Rey don Felipe IV, y la aclamación y coronación del Duque de Berganza <sup>70</sup>.

En un tiempo en que aun los primeros señores de España no estaban libres de las tímidas presunciones del Conde Duque de Olivares <sup>71</sup>, primer ministro de estado, no fue mucho, que a las acciones más menudas, y a los dichos más equívocos se les diese mayor cuerpo, a tanta distancia como la de México a la corte de España. El excelentísimo Duque de Escalona probó tan bien a su Majestad la rectitud y fidelidad de su conducta, que, satisfecho el Rey, volvió a nombrarlo virrey de México; a que hubiera vuelto efectivamente, si necesidades más urgentes no lo hubieran llevado al gobierno de Sicilia <sup>72</sup>.

El tiempo que estuvo en la corte, procuró acalorar el descubrimiento y conquista de California, debiéndose a su actividad las más serias y eficaces providencias, como veremos en la serie.

<sup>68</sup> Alegre no llegó a tratar el asunto; cf. *infra*, cap. XII, párr. 8-10.

<sup>69</sup> Así lo indica el señor Palafox en su memorial al Rey, 13 de septiembre 1643; véase la edición de BUSTAMANTE, *Voz de la patria*. Cf. CAVO, *Historia*, 316-317; en el Apéndice, doc. XII.

<sup>70</sup> Braganza (Bragança); cf. ALMIRANTE, *Historia militar de España*, III, 161 ss.

<sup>71</sup> *Ibid.*

<sup>72</sup> Cf. CAVO, *Historia*, 319; CLAVIGERO, *Storia della California* I, 164.

## CAPÍTULO II

### Obispo de Puebla, virrey de la Nueva España

SUMARIO. — 1. El señor Palafox sucede al Duque de Escalona depuesto. 2. Defiende a los jesuitas contra el Gobernador de Sonora. 3. Décimatercera congregación provincial (1643). 4. Litigio sobre diezmos. 5. Pleito sobre la fundación de Veracruz. 6. Tributo a la muerte. 7. Muere admitido en la Compañía el Obispo de Guadalajara. 8. El Padre Francisco Calderón, provincial, por muerte del Padre Bonifaz.

1. — Por la ausencia y deposición del Duque de Escalona <sup>1</sup>, se halló el ilustrísimo señor don Juan de Palafox [6v] con la mayor autoridad y poder, así en lo eclesiástico, como en lo secular, que había tenido hasta entonces, ni tuvo después hombre alguno en la América. Obispo de la catedral más rica de las Indias, gobernador del arzobispado, y aun electo arzobispo de México <sup>2</sup>, visitador de la real audiencia, y gobernador y capitán general de Nueva España.

Todo este inmenso peso tenía que temer sobre sí el racionero don Fernando de la Serna en el pleito comenzado de los diezmos. Efectivamente, sin embargo de la sentencia obtenida en su favor por el doctor don Pedro Barrientos Lomelín, día 2 de enero de 1642, en que revocaba el auto del Provisor de la Puebla <sup>3</sup>, en cuanto a la reservación de la cantidad correspondiente al diezmo de la hacienda, tuvo aún mucho que padecer en sus bienes, y en su misma persona, por muchos días, y más que todo, la mortificación de haber sido, aunque inculpablemente, ocasión de los gravísimos disturbios que, poco después, pusieron a la provincia en la más triste situación.

El Apoderado de la santa iglesia apeló de este auto para ante el Delegado de su Santidad, que lo era el señor Obispo de Oaxaca <sup>4</sup>,

---

<sup>1</sup> Véase el cap. anterior, párr. 12.

<sup>2</sup> No aceptó el oficio; cf. PALAFOX, *Vida interior*, 117, 230.

<sup>3</sup> Cf. el cap. anterior, párr. 3.

<sup>4</sup> Don Bartolomé Benavente de Benavides (SCHÄFER, *El Consejo* II, 565).

en 7 del mismo mes. Esta apelación se admitió solamente en cuanto a lo devolutivo, mandando que, en cuanto a lo ejecutivo, se guardase lo antecedentemente proveído, como consta de auto de 6 de mayo. La parte de la iglesia recurrió, por vía de fuerza, a la real audiencia, en 17 de junio, y en 15 de septiembre se proveyó auto en que aquellos señores declararon hacer fuerza el Juez Gobernador, y deberse admitir la relación en ambos efectos, para lo cual se despachó real provisión <sup>5</sup>. Sin embargo, el ilustrísimo y excelentísimo Visitador, fuera de este asunto que defendía con el mayor ardor, en todo lo demás, procuraba favorecer a la Compañía, como siempre antes lo había ejecutado en Europa.

2. — Bien se hubo menester un brazo tan poderoso como éste, para no ceder a la astucia, y a las inicuas pretensiones del Gobernador de Sonora <sup>6</sup>. Había éste entrado a aquella provincia, en compañía del Padre Jerónimo de Figueroa, y pretendido el gobierno de aquel país bajo el título de Nueva Andalucía. A poco tiempo se disgustó con el Padre Figueroa que no podía reducir a aprobar la dureza y rigor con que trataba a los indios, escollo en que siempre tropiezan los celosos misioneros con gentes acostumbradas a buscar sus particulares intereses, y no los de Jesucristo. Con este motivo intentó deshacerse no sólo de aquel censor, sino de todos los jesuitas, e introducir en aquella región misioneros de otros Orden[7]nes, como si todos no hubiesen de defender, con la misma entereza, la libertad de los indios, que pretendía oprimir. No pudieron estar tan secretos sus designios, que no los penetrase el Padre Figueroa, y diese pronto aviso al Padre Pedro Pantoja <sup>7</sup>, visitador de aquel partido de San Francisco Javier. Este escribió prontamente al Padre Provincial, y se ocurrió al excelentísimo e ilustrísimo señor don Juan de Palafox, que reconvino luego al Capitán, y lo hizo entrar en su deber, bien que le duró poco tiempo aquella violenta sujeción, y breve lo veremos excitar, en el mismo asunto, nuevas turbaciones.

3. — La gravedad de los negocios que se iban entrelazando unos de otros <sup>8</sup>, principalmente en el obispado de la Puebla, movió al Padre provincial Luis Bonifaz a anticipar, cerca de un año,

---

<sup>5</sup> ' El Apoderado . . . real provisión ' añadido al margen.

<sup>6</sup> Don Pedro Perea; cf. el cap. anterior, párr. 10.

<sup>7</sup> Véase ABZ II, 469.

<sup>8</sup> Alegre señala al margen el año de su relación: 1643.

la congregación provincial, que, según el uso constante, no debía comenzar hasta el noviembre de 1643 <sup>9</sup>. La flota debía salir por marzo de aquel año, y no daba tiempo para consultar los Padres de los colegios distantes; así, el Padre Luis Bonifaz sólo consultó a aquellos vocales que se hallaban en los colegios cercanos de Puebla y Tepotzotlán. Habidos sus votos, se resolvió juntar congregación provincial irregular y extraordinaria para el día 22 de enero en la casa profesa <sup>10</sup>. Concurrieron en número de 27 profesos <sup>11</sup>; supliendo la congregación, por la autoridad que le dan nuestras constituciones, los defectos de tiempo, lugar, y número de los vocales, en la primera sesión que se tuvo el día 31 del mismo mes, en que fue también elegido secretario el Padre Horacio Carocci. La elección de procuradores se dejó para el día 3 de febrero, en que fueron elegidos los Padres Andrés Pérez de Rivas, rector del colegio máximo de México, y el Padre Juan de Sangüesa <sup>12</sup>, rector del colegio y casa de probación de Tepotzotlán.

4. — El ilustrísimo señor Obispo de la Puebla no tardó mucho en saber que la Compañía había anticipado la elección de sus procuradores, para que diesen cuenta, en Madrid y Roma, de la situación de sus negocios <sup>13</sup>, en que, por parte de [7v] su catedral, era muy interesada su Señoría ilustrísima. Con esta ocasión, se escribió entonces, por su orden, un informe y defensa autorizada de sus derechos para remitir a España, en aquella misma flota, pareciéndole, como dice, muy debido a la justa defensa, que la flota que lleva la queja lleve asimismo la satisfacción. Este papel está dividido en tres puntos. El primero, si eran justificados los medios que tomó aquella santa iglesia para defender sus derechos; el segundo, si estos medios eran necesarios en el estado de las cosas; el tercero, si el propio prelado puede y debe asistir a la

---

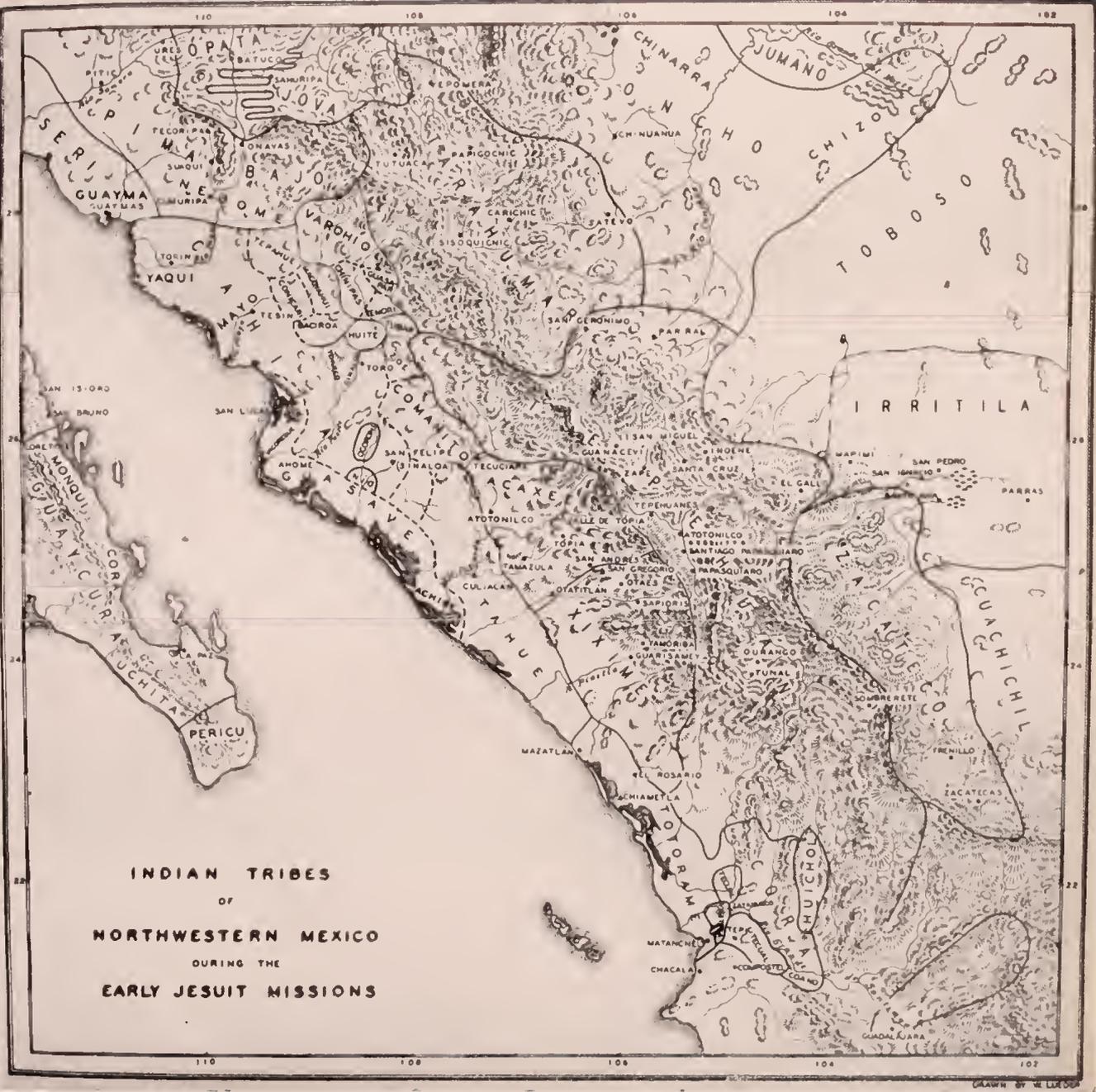
<sup>9</sup> Las congregaciones provinciales se celebraban en esta época cada seis años (cf. ABZ II, 475); la última se había reunido en noviembre de 1637 (ABZ II, 666 ss.).

<sup>10</sup> Reproducidos en el Apéndice, VI, A-E, varios documentos relativos a esta congregación.

<sup>11</sup> Los reseñamos en VI, A (cf. la nota anterior).

<sup>12</sup> El Padre Juan de Sangüesa, natural de Estella, Navarra, España, entró en la Compañía hacia 1605, a los 20 años. Terminó sus estudios en México. Enseñó filosofía y teología en el colegio del Espíritu Santo de Puebla. Murió en el colegio máximo, el 23 de junio 1645 (*Mex.* 4, ff. 191, 244v, 278, 303v, 324v; *Mex.* 15, ff. 510-510v; *Mex.* 19, f. 357v; *Guía, Suplemento de 1957*, 186).

<sup>13</sup> Tenía sus partidarios dentro de la Compañía, como lo indicamos en la Introducción de doc. XII.



INDIAN TRIBES

OF

NORTHWESTERN MEXICO

DURING THE

EARLY JESUIT MISSIONS

DRAWN BY W. L. LEECH

la  
c  
n  
d  
a  
F  
c  
d  
p  
d  
n  
3  
I  
3  
I  
S

e  
I  
s  
e  
e  
l  
f  
e  
r  
e  
c  
-

s  
-

defensa de su iglesia en caso semejante. Corre este informe en manos de todos, como también otros muchos papeles sobre el mismo asunto <sup>14</sup>.

5. — Entretanto, el doctor don Fernando de la Serna tenía mucho que padecer en la prosecución de su pleito con el cabildo de la catedral de Puebla. Sin atención a la apelación interpuesta del auto de 2 de enero del año antecedente, se procedió a declararlo incurso en la excomuni6n del auto de 4 de marzo de 1639. Recurrió, por vía de fuerza, segunda vez, a la real audiencia. Salió el pleito dos veces en discordia, en 26 de febrero y 10 de marzo; hasta que el día 22 de mayo, declaró aquel tribunal <sup>15</sup> no hacer fuerza el Juez provisor de la Puebla <sup>16</sup>, en denegar la apelaci6n que interponía el doctor Serna de la definitiva.

6. — La casa profesa de México perdió, este año, tres ilustres obreros que, después de ganadas al Señor muchas almas en las misiones de gentiles, ilustraban, con sus ejemplos, aquella comunidad.

El primero fue el Padre Juan de Ardeñas, flamenco de naci6n, hombre de muy amable sinceridad, y de un grande celo de propagar la fe de Jesucristo, de que dio muy claras pruebas, aun desde su niñez, no dejándose corromper de las sollicitaciones y malos tratamientos de uno de sus hermanos, que seguía la secta de Calvino. Diez y siete años cultivó la naci6n [8] de los yaquis, con la misma regularidad de vida y religiosa distribuci6n de los colegios. Cada año hacía, por espacio de un mes entero, los Ejercicios de N.S.P. Ignacio. La caridad con que asistió, hasta el último aliento, a un enfermo de contagio, hizo más precioso el sacrificio de su vida, que ofreció al Señor el día 9 de febrero <sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> Una reseña cronológica de obras impresas relativas al pleito la da STREIT, *Bibliotheca missionum* II, 477 ss.; cf. GARCIA, *Don Juan de Palafox*, 319-423.

<sup>15</sup> El señor Palafox era visitador de la audiencia.

<sup>16</sup> Juan de Merlo.

<sup>17</sup> Alegre resume de PEREZ, *Corónica*, lib. VI, c. 35 (ms.), la biografía del Padre Ardeñas. Jean l'Ardenois nació en Lieja, el primero de noviembre 1591 y entró en la provincia franco-belga el 13 de julio 1611. Partió para México el 1616. Hizo la profesi6n solemne el 29 de septiembre 1626. Destinado a las misiones septentrionales trabajó en ellas durante unos 17 años; de allí fue enviado a la casa profesa, donde murió el 9 de febrero 1644. De sus escritos se publicaron durante su vida dos cartas con la relaci6n de los ocho misioneros muertos por los tepehuanes, 1616; en

Siguióle, poco tiempo después, el Padre Martín de Egurrola. Sus graves achaques le sacaron de las misiones de Parras, en que había trabajado más de 11 años, para el ministerio de la casa profesa, que ejerció, siete años, con admirable prudencia. La santísima Virgen le pagó la singular devoción con que la veneró toda su vida, avisándole, con voz clara y distinta, de la hora de su muerte <sup>18</sup>.

Aun fue más sensible la falta del Padre Pedro Méndez, antiguo misionero, y de los fundadores de las de Sinaloa, en que entró a suceder inmediatamente al venerable Padre Gonzalo de Tapia. Fue primer apóstol de los tehuecos, de los mayos; pasó a los yaquis, y su última conquista fueron los sisibotarís, con que abrió puerta a la conquista de Sonora, y a la numerosa cristiandad que ha florecido después en aquellas provincias. Tuvo todas las cualidades propias de un misionero: una mansedumbre inalterable, grande amor a los indios, y un celo a prueba de los mayores trabajos. Varias veces hemos hecho mención de este grande operario en lo que dejamos escrito; y la relación de su religiosa vida nos dará aún larga materia en otra parte. Descansó en paz el día 22 de julio <sup>19</sup>.

francés en *Histoire du massacre de plusieurs religieux*, 2<sup>o</sup> partie (Valenciennes 1620), 30-36; hay, además, una traducción alemana: *Auss America, das ist, auss der neuen Welt* . . . (Augsburgo 1620) 54-58. Consultamos las dos ediciones en la John Carter Brown Library. (Véanse URIARTE-LECINA, *Biblioteca I*, 263; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque I*, col. 523-524).

<sup>18</sup> El Padre Martín de Egurrola nació en la ciudad de México hacia 1596 y entró en la Compañía a la edad de 15 años. Acabados sus estudios, fue destinado a la misión de Parras. Hizo su profesión solemne el 23 de agosto 1629. En 1632 lo encontramos en la residencia de Durango y en 1638, después de trabajar unos 16 años con los indios norteños, en la casa profesa. Su vida en *Mex. 19*, ff. 355v-356. (Cf. *Mex. 4*, ff. 192, 257, 282v, 309v, 316v).

<sup>19</sup> Pedro Méndez (Mendes, en portugués), nacido en Vila Viçosa, Portugal, por los años de 1559, entró en la provincia de Toledo el 5 de septiembre 1575. Navegó a México, 1588, en la expedición del Padre Ortigosa. En 1593, el obispo de Puebla, Diego Romano, lo ordenó de sacerdote en la iglesia indígena de San Miguel. En la primavera de 1594 salió con el Padre Hernando de Santáren para las misiones de Sinaloa; en el camino se enteraron de la muerte violenta del Padre Gonzalo de Tapia, fundador de aquellas misiones. El Padre Méndez inició su apostolado con los oconónis. Hizo su profesión solemne el 21 de junio 1595. En 1597 catequizaba ya a los tehuecos. Poco después acompañó al intrépido capitán Diego Martínez de Hurdaide a la Sierra de Chínipas. En 1604, convivía con los ahomes y zuaques, y tres años más tarde volvió a los oconónis. Entró el primero a las misiones de los mayos. Visita fugazmente la ciudad de México y de nuevo con Martínez de Hurdaide penetra en la región de los mayos. Atrae a la fe a los sisibotarís (1628). En 1638 residía en la casa profesa, donde le alcanzó la muerte, el 22 de julio 1643 (cf. ABZ

7. — En el número de los ilustres muertos de nuestra provincia, debemos contar al ilustrísimo señor don Juan Sánchez Duque <sup>20</sup>, obispo de Guadalajara. Había nacido este Prelado en un lugar vecino <sup>21</sup> a Talavera de la Reina, de padres muy pobres. Los primeros rudimentos de gramática, y aun la filosofía estudió en el colegio de la Compañía de Jesús de la villa de Oropesa <sup>22</sup>. Pasó de ahí <sup>23</sup> a Alcalá, a cursar teología, en que su capacidad y sus virtudes le granjearon el patrocinio del doctor Espino[8v]sa <sup>24</sup>, y algunos otros piadosos, con cuyos brazos pudo birlarse en aquellas facultades, y hacerse apto para más lustrosos empleos. Electo obispo de Nueva Galicia, por promoción del señor don fray Francisco de Rivera <sup>25</sup> a la silla de Michoacán, deseó con ansia renunciar aquella alta pero pesada dignidad, y retirarse a vivir enteramente a Dios y a sí en la Compañía de Jesús, a quien había conservado siempre muy singular veneración. La distancia del romano pontífice, cuya licencia era indispensablemente necesaria para el valor de la renuncia, dilató por algún tiempo sus deseos. Pero acometiéndole la última enfermedad, llamó al Padre Rector, y habiéndole pedido con humildad y con lágrimas que lo admitiese en la Compañía, conforme a la licencia que tenía ya alcanzada de los superiores, prometiendo impetrarla de su Santidad, si vivía, para renunciar el obispado, fue admitido a los votos religiosos, que hizo con grande edificación de los presentes; y, pocos días después, arrojado sobre una cruz de ceniza, sobre el desnudo suelo expiró con tranquilidad, por el mes de marzo de este mismo año <sup>26</sup>.

---

I y II, índice; ALCAZAR, *Crono-H.*, II, 483-493; BANNON, *Black-Robe Frontiersman*, 61-86; BURRUS, *Jesuitas portuguesas na Nova Espanha*, 549-553; ID., *Pioneer Jesuit Apostles*, 588; PEREZ, *Triunfos* III, 351, índice; en ALCAZAR, y en PEREZ, *loc. cit.*, varias cartas del Padre Méndez).

<sup>20</sup> Juan Sánchez Duque de Estrada; cf. DAVILA GARIBI, *Serie cronológica*, 38-39; ID., *Sucinta noticia*, 33.

<sup>21</sup> *Ibid.*

<sup>22</sup> Véase ASTRAIN, *Historia* III, 20, 232 n. 4.

<sup>23</sup> No del colegio de los jesuítas, sino del colegio del Virrey de la misma villa (Oropesa); cf. GONZALES DAVILA, *Teatro* I, 184.

<sup>24</sup> Cf. *loc. cit.*: « Passó a Alcalá a estudiar teología en el año 1604, en el 23 de su edad. Y para que, por su pobreza, no parasse en sus estudios, un canónigo y doctor de aquella universidad, que se llamava Espinosa, le favoreció con lo que hubo menester ».

<sup>25</sup> Fray Francisco de Rivera (escriben también Ribera) y Pareja, mercedario; cf. DAVILA GARIBI, *Serie cronológica*, 36-37; ID., *Sucinta noticia*, 32-33. Alegre sigue fielmente la relación de GONZALEZ DAVILA, *loc. cit.*

<sup>26</sup> Según el mismo Autor, *loc. cit.*: « Murió, aviendo renunciado el obispado y tomado el hábito de la Compañía. Espiró echado sobre una cruz de cenizas, en el mes de março de 1643, en el de su edad 62; y está

8. — A los principios del siguiente <sup>27</sup>, tomó a su cargo el gobierno de la provincia el Padre Francisco Calderón <sup>28</sup>, por muerte del Padre Luis de Bonifaz, sujeto de gran prudencia y religiosidad. Se ocupó cerca de 20 años en el ejercicio de las misiones, de donde le sacó la obediencia para el gobierno de los colegiales. Hemos ya referido los grandes ejemplos de moderación que dio, en la vez primera que tuvo el oficio de provincial <sup>29</sup>. No fueron menores los de prudencia y mansedumbre cristiana, que dio en el segundo <sup>30</sup>, en que comenzaban ya los sordos movimientos de aquella borrasca que había de agitar después tan violentamente a toda la provincia <sup>31</sup>. La singular dulzura del Padre Luis Bonifaz impidió que prorrumpiera con estruendo en su tiempo; pero viendo que, al fin, no podía enteramente prevenirlo todo, ni remediar las cosas con su presencia, se partió a la visita de los colegios. A pocos días de llegado a Valladolid <sup>32</sup> [9], acometido de un violento dolor, y oprimido del peso de tantos cuidados, pasó de esta vida, el 3 de febrero de 1644 <sup>33</sup>. Otros ponen su muerte el día 16 de marzo.

El Padre Francisco Calderón que le sucedió en el cargo, era hombre poco a propósito para las presentes circunstancias, aunque en otras hubiera sido muy apreciable su conducta. Era de un genio vivo y ardiente, y que, atento siempre a la justicia de sus fines y rectitud de intención en lo que hacía, no atendía tanto a la conducencia y proporción de los medios

Es verdad que la variedad de asuntos importantes que ocuparon el tiempo de su gobierno, apenas daban lugar para tomar

---

sepultado en su Iglesia ». Según DAVILA GARIBI, *loc. cit.*, gobernó el obispado de Guadalajara de 23 de septiembre 1637 a 12 de noviembre 1641, que falleció electo obispo de Trujillo en el Perú. SCHÄFER, *El Consejo* II, 575, con los datos sacados del AGI, resuelve la duda: « . . . nombrado [en 1641] obispo de Trujillo (Perú), pero m., antes de entrar, en 1643 ».

<sup>27</sup> Alegre nota al margen el año de su relato: 1644.

<sup>28</sup> Provincial segunda vez 1644-1646.

<sup>29</sup> 1634-1637; cf. el índice de ABZ II, 694.

<sup>30</sup> 1641-1644; cf. en nuestra Introducción, la lista de los provinciales de México.

<sup>31</sup> Alude a las desavenencias con el señor Palafox.

<sup>32</sup> Valladolid (Morelia), Michoacán.

<sup>33</sup> Esta es la fecha de FLORENCIA-OVIEDO, *Menologio*, 47-48. Florencia resume de PEREZ, *Corónica*, lib. VI, cap. 35, párr. 8 (ms.) la biografía del Padre Bonifaz. Nacido en Jaén, año 1578, entró en la provincia de Andalucía a 17 de septiembre 1598. Partió a México en 1602. Fue superior y visitador de las misiones de Sinaloa; vuelto a la provincia, fue maestro de novicios, rector del colegio máximo, prepósito de la profesa y dos veces provincial (cf. BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles*, 581-582).

justamente las medidas. Por una parte, el gobernador de la Sonora don Pedro Perea perseveraba en su antigua pretensión de introducir ministros de otras Religiones en aquella provincia <sup>34</sup>, singularmente en el valle de Cumupas <sup>35</sup>, en que el Padre visitador Pedro Pantoja <sup>36</sup> había puesto al Padre Egidio de Montefrío <sup>37</sup>, y de que el mismo Capitán diez años antes <sup>38</sup>, había dado posesión al Padre Tomás Basilio <sup>39</sup>. En consecuencia de este designio, llevó consigo a Banámitzi <sup>40</sup> cuatro o cinco religiosos. El Padre Visitador, informado de esta novedad, escribió luego a dicho Capitán, y al Superior de aquellos Padres, y pasó inmediatamente a la visita de dicho pueblo, en que el Gobernador tenía su casa y familia. A los religiosos, a quienes el Capitán llevaba engañados y que, con un santo celo y recta intención, sólo eran guiados del deseo de la salvación de las almas, fue fácil desengañarlos; no así al Capitán, que, ofendido de los requerimientos que, en toda forma, le hizo el Visitador, prorrumpió en amargas quejas contra los de la Compañía. De todo se dio cuenta al excelentísimo señor Conde de Salvatierra, y al Padre provincial Francisco Calderón, enviando, para este efecto, a México al Padre Jerónimo de la Canal, antiguo misionero del valle de Sonora <sup>41</sup>.

<sup>34</sup> Véase *supra*, párr. 2.

<sup>35</sup> Cumupas (Cumpas) a orillas de río Moctezuma en el grado 30 de latitud. (Véase *Mexico and Central America*, Mapa del Estado de Sonora; cf. ALMADA, *Diccionario*, 206-207).

<sup>36</sup> Cf. *supra*, párr. 2.

<sup>37</sup> El Padre Egidio Montefrío nació en Lieja, hacia 1607 y entró en la provincia flandro-belga a los 19 años. Misionó muchos años en Sinaloa (San Francisco Javier y San Ignacio). Vuelto a la provincia, sus cargos fueron confesor de la profesa y finalmente (1669) operario en el colegio del Espíritu Santo de Puebla (cf. *Mex. 4*, ff. 394v, 450, 491v; *Mex. 5*, ff. 3v, 47v, 110v, 158v).

<sup>38</sup> En 1632; cf. ABZ II, 424.

<sup>39</sup> Véase el índice de ABZ II, 693.

<sup>40</sup> 'Vanamitzi' en los dos mss.; comúnmente se escribe 'Banámichi'. Se halla en la margen izquierda del Río de Sonora, a los 30 grados de latitud norte. Aquí estaba la misión de los jesuitas de nuestra Señora de los Remedios. Véanse BANNON, *The Mission Frontier*, mapa; ALMADA, *Diccionario*, 99; BANDELIER, *Histoire de la Colonisation* (ms.), *Vat. Lat. 14112*, ff. 2, 3; *Vat. Lat. 14113*, f. 15; *Vat. Lat. 14115*, ff. 76, 98; *Vat. Lat. 14116*, ff. 16, 17, 30.

<sup>41</sup> El Padre Jerónimo de la Canal nacido en Guadalajara, México, hacia 1611, entró en la Compañía a los 18 años: por tanto, no parece exacto el apelativo de « antiguo misionero », que le da Alegre. En 1644, año a que se refiere el Autor, recién acabados sus estudios, llegaba a las misiones de Sinaloa. Hizo su profesión solemne el 8 de septiembre 1645. Trabajó en las misiones norteñas hasta su temprana muerte, el 12 de enero 1662 (*Mex. 4*, ff. 297v, 450, 491v; *Mex. 5*, ff. 48, 81).

### CAPÍTULO III

#### Misiones del Norte (1644)

SUMARIO. — 1. El Gobernador de Sonora se entremete en las misiones de la Sierra Madre. 2. Inquietos los indios en los confines de Parras y de los tarahumares. 3. Los tobosos alzados. 4. Los cabezas y tobosos confederados.

1. — Mientras se tomaban, de parte de la Compañía, estas justas providencias, el capitán don Pedro Perea<sup>1</sup>, mortificado de no haber podido ejecu[9]tar sus primeros proyectos, y pretendiendo complacer a aquellos religiosos, que había empeñado en su seguimiento, puso los ojos en los hímeris<sup>2</sup>, nación situada en los varios valles que forma la Sierra Madre, entre occidente y norte del valle de Sonora. Dispuso, desde luego, su marcha llevando consigo los mismos ministros, y muchos otros seculares.

Este aparato, nunca visto en su país, espantó a los hímeris, pueblos aún gentiles. Corrieron luego a las armas, y ocuparon los pasos angostos de los montes por donde se podía entrar en sus tierras. El Capitán, que no se hallaba con tropa, ni provisiones suficientes para resistir a tanta multitud de bárbaros, se vio precisado a retroceder, con tanta prisa y susto, que, añadida la mortificación en un genio pundonoroso y altivo, lo derribó en la cama con una grave enfermedad. Se hizo conducir a Banámitzi<sup>3</sup>; donde fue forzoso, dentro de pocos días, administrarle los santos sacramentos, asistiéndole constantemente, en todo el tiempo de su enfermedad, el Padre Visitador, y los demás que

---

<sup>1</sup> Cf. *supra*, cap. I, párr. 10; cap. II, párr. 2 y 8.

<sup>2</sup> Indios ópatas de Sonora; cf. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas*, 344 y la Carta etnográfica; BANNON, *The Mission Frontier*, 156 s. v. Hímeris; ALMADA, *Diccionario*, 366-367 s. v. Imuris; BEALS, *The Comparative Ethnology of Northern Mexico*, 96-97; SAUER, DAT, 92 s. v. Hímeri, Hymeri; BANDELIER, *Vat. Lat. 14112*, ff. 1, 7. Se escribía 'hímeri, hymeri, ímeri, ímuri', etc.

<sup>3</sup> Cf. el cap. anterior, párr. 8, n. 40.

allí se hallaban, con una caridad, que no pudo dejar de reconocer, y, por lo que se vio obligado a mandar a su mujer doña María de Ibarra que, públicamente, en la iglesia, diese a los Padres las debidas gracias.

Sin embargo, a fines de septiembre, hallándose ya enteramente convalécido, o pareciéndole que lo estaba, determinó pasar a Toapa <sup>4</sup>, donde tenía citada una junta para la ejecución de sus designios. Partió, efectivamente, pero agravándosele, con la agitación del camino, la antigua enfermedad, de que aún estaba malsano, expiró, dentro de pocos días, a los 4 de octubre. Deseó mucho en esta última enfermedad verse con el Padre visitador Pedro Pantoja, y, en efecto, lo mandó llamar. Por mucha prisa que se dio el Padre, llegó a tiempo, que, aunque conocía, y daba muestras de entender, había ya perdido enteramente el uso de la lengua. El Padre procuró pagarle, con [10] todos los oficios de caridad posible, su antigua aversión para con la Compañía, asistiéndolo hasta el último suspiro.

No contento con eso, continuó después los mismos con su viuda, doña María de Ibarra, a quien suplicó le diese licencia para llevar el cadáver al pueblo de Acontzi <sup>5</sup>, como lo ejecutó con el mayor acompañamiento y pompa que permitía el país. El mismo Padre Visitador cantó la misa, e hizo el entierro, dándole sepultura, en una capilla, al lado derecho del evangelio.

Poco tiempo después, llegó de México el Padre Jerónimo de la Canal trayendo favorable sentencia del real acuerdo <sup>6</sup>. Llevaba cometida la residencia del difunto a don Juan de Peralta, gobernador de Sinaloa, con apretados órdenes para que don Pedro Perea dejase luego el mando, y tomada dicha residencia, saliese de toda la provincia de Nueva Andalucía. A los religiosos que, hasta entonces, se habían detenido en Babispe <sup>7</sup>, con esperanzas de entrar en los himeris, se les notificó un auto de ruego [y] encargo para que dejasen luego la tierra, y se restituyesen a sus antiguos puestos.

2. — Esto en Sonora. En los confines de Parras y provincia de tarahumares, eran aun de mayor consecuencia las inquietudes

<sup>4</sup> Se escribe también 'Tuape' o 'Toape'. Sobre este pueblo consúltese DECORME, *op. cit.*, II, 620, s. v. Toape; ALMADA, *Diccionario*, 798; BANNON, *op. cit.*, 159 s. v. Toapa, Tuape.

<sup>5</sup> Véase ABZ II, 469 (San Pedro de Acontzi); BANDELIER, *Vat. Lat. 14113*, f. 44.

<sup>6</sup> Cf. el cap. anterior, párr. 8.

<sup>7</sup> ABZ II, 287 n. 32; cf. BANDELIER, *Vat. Lat. 14113*, f. 29.

de los naturales. Comenzaron éstas por algunos genios revoltosos del pueblo de San Francisco del Mezquital <sup>8</sup>, doctrina de la familia seráfica <sup>9</sup>. Estos, malavenidos con la sujeción y santa disciplina, comenzaron a huirse del pueblo, pretextando que no podían sufrir la dureza y malos tratos de aquellos religiosos. Fácilmente pasó el contagio de éste a otros pueblos vecinos, hasta el Tizonazo <sup>10</sup>, cuyos naturales, que estaban a cargo de la Compañía, no dudaron poner también en sus ministros las lenguas atrevidas. En efecto, llegó su atrevimiento a tanto que persuadido el ilustrísimo señor don fray Diego de Evia <sup>11</sup> a que la opresión de los doctrineros era la causa de su alzamiento, intentó quitar a los regulares todas aquellas doctrinas <sup>12</sup>, y aun llegó a hacer un violento despojo en el Padre Nicolás [10v] de Cepeda <sup>13</sup>, actual ministro del Tizonazo.

Breve se descubrió que no la violencia de los religiosos franciscanos y jesuitas, sino el amor de la libertad y sus fines particulares eran el verdadero motivo de su fuga. Comenzaron las hostilidades por los tobosos <sup>14</sup>, gentes belicosas y bárbaras, y que servían como de asilo a todos los forajidos y malcontentos de aquellas provincias. Los robos y las muertes eran ordinarias, no sólo en los carros y españoles que encontraban en los caminos, pero aun en las poblaciones y en los reales de minas más poblados. En los reales de Mapimí <sup>15</sup>, del Parral <sup>16</sup>, y en San Miguel de las Bocas <sup>17</sup> se vivía en un continuo sobresalto, especialmente en las crecientes de las lunas, en que solían juntarse.

Para reprimir estas correrías, determinó don Luis Valdés, gobernador de la Nueva Vizcaya, que saliesen del Parral tres com-

<sup>8</sup> En el Estado de Durango; cf. ROUAIX, *Diccionario*, 262; BANDELIER, *Vat. Lat. 14116*, ff. 16, 17.

<sup>9</sup> Los franciscanos.

<sup>10</sup> Misión de los tepehuanes, en el Estado de Durango (municipio de Topia); cf. ROUAIX, *op. cit.*, 458; DECORME, *op. cit.*, II, 620; relación sobre esta misión en *Mex. 15*, ff. 168-168v.

<sup>11</sup> Obispo de Durango.

<sup>12</sup> Cf. DECORME, *op. cit.*, II, 84.

<sup>13</sup> Alegre escribió 'Juan de Zepeda'; el Padre Nicolás de Cepeda — nunca ha habido un Padre Juan de Cepeda (Zepeda) en la provincia mexicana — era, según los catálogos y otros documentos, el 'ministro del Tizonazo'.

<sup>14</sup> Véase SAUER, DAT, 56, 63; OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas*, 75 s. v. 'tobozos'.

<sup>15</sup> En el Estado de Durango; cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario* I, 21; ROUAIX, *op. cit.*, 247.

<sup>16</sup> Véase ABZ II, 420 n. 1.

<sup>17</sup> *Op. cit.*, II, 412.

pañías, bajo la conducta del capitán Juan de Barraza <sup>18</sup>, oficial que había servido largo tiempo en el país; y que juntaba a un grande valor, el conocimiento del terreno, y una grande experiencia del genio, y modo de pelear de los indios. A la frente de 260 hombres, entre soldados e indios amigos, entró dicho Capitán hasta las últimas rancherías de los tobosos, cerca del Río Grande del Norte <sup>19</sup>. Hubo varios encuentros, en que les mató muchos, e hizo algunos prisioneros. Las rocas y picachos, y la ligereza de sus pies valieron a los demás.

Al mismo tiempo que el capitán Barraza los acometía, digámoslo así, dentro de sus mismas trincheras, un trozo de ellos cayó violentamente sobre las tierras de Indehé <sup>20</sup>. Talaron los campos, lleváronse la mayor parte del ganado; y, con muerte de algunos españoles, dieron la vuelta a su país, con tan increíble velocidad que, en dos días, caminaron más de 70 leguas. Esta prisa les fue, en la ocasión, bastantemente perniciosa, porque, encontrándose con el trozo de españoles que volvía, no pudieron excusar el choque en que, perdido todo cuanto habían hurtado en Indehé, muertos y presos muchos de los suyos, el resto hubo de buscar abrigo en los mon[11]tes, y juntarse con el grueso de la nación.

3. — Esta junta fue muy dañosa para toda la provincia. Los tobosos, viéndose con poca gente y fuerzas para poder hacer frente a los españoles e indios aliados, determinaron traer a su partido a los cabezas, nación numerosa y guerrera del partido de Tizonazo. El gobernador de Nueva Vizcaya, don Luis de Valdés, había, por todos los medios, procurado la paz y amistad de estos indios.

Para este efecto, después de muchos buenos oficios, les había enviado a don Alvaro de Moranta, gobernador de Tizonazo <sup>21</sup>, en compañía del Padre Nicolás de Cepeda <sup>22</sup> ministro del mismo pueblo. La negociación fue tan feliz, que, dentro de pocos días, bajaron más de 400, acompañando a los enviados, y se presentaron al Gobernador, prometiendo reducirse a sitios cómodos, hacerse cristianos, y ser fieles vasallos de su Majestad. Habiendo

<sup>18</sup> *Ibid.* En los documentos 'Baraza, Barrasa, Barrassa', etc.

<sup>19</sup> Véase el mapa de OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* (Río Bravo del Norte), reproducido en ABZ II, 112-113.

<sup>20</sup> Cf. ABZ II, 281 n. 8.

<sup>21</sup> Gobernador indio (cacique), como dirá en seguida el Autor.

<sup>22</sup> Cf. *supra*, nota 13.

faltado, poco después, del partido del Tizonazo, el Padre Nicolás de Cepeda, los cabezas <sup>23</sup> se creyeron desobligados de sus antiguas promesas. No volvieron a dejarse ver en pueblo alguno de cristianos, y habiéndoles enviado, segunda vez, al cacique don Alvaro, para solicitarlos a la paz, de vuelta de su país, le dieron cruel muerte en el camino.

4. — Tales eran las disposiciones de los ánimos entre los cabezas, cuando los tobosos pretendieron hacerles tomar parte en su alzamiento. El éxito fue como podía prometerse de tales principios. Los cabezas, para prueba de la sinceridad con que entraban en sus intereses, les comunicaron sus antiguos resentimientos con los españoles, y cómo ellos habían dado la muerte al cacique don Alvaro, secreto hasta entonces oculto.

Contraída la alianza en toda forma, comenzaron luego a sentirse los efectos. El capitán Barraza se mantenía aún sobre las armas, y corría la tierra proveyendo, por todas partes, a la seguridad del comercio. Pero, ¿qué providencias se podían tomar, bastantemente eficaces, contra tropas desbandadas de bandoleros, que amanecían, al día siguiente, a 30 o 40 leguas del sitio don[11v]de habían hecho el daño? La primera acción de los confederados fue cargar sobre una tropa de carros que conducía Marcos Beltrán, escoltado de otros 15 hombres. Los forajidos acometieron con tanta furia, que de ellos 11 dejaron muertos sobre el campo, y a los cuatro llevaron prisioneros. El conductor, malamente herido, tuvo la fortuna de escapar de sus manos. Cargados de despojos, dieron vuelta a sus rancherías, donde, por segunda vez, resolvió acometerlos el capitán Barraza. Ya marchaba en su busca, cuando recibió orden de volver con su tropa hacia otra parte. En marchas y contramarchas, se le hizo gastar inútilmente mucho tiempo, con deshonor del buen Capitán, y daño de toda la provincia, por informes de algunos émulos que, finalmente, lograron hacerle dejar las armas y retirarse a su presidio, a los fines del año.

---

<sup>23</sup> Los cabezas eran de la misma familia (tobosos); véase OROZCO Y BERRA, *op. cit.*, 68, 309.

#### CAPÍTULO IV

### El Obispo de Puebla indispuesto con los jesuítas; sensibles pérdidas humanas (1644-1645)

SUMARIO. — 1. Informe del señor Palafox y respuesta del Padre Provincial. 2-3. Mueren los Padres Castroverde y Herrera. 4. Ocaso de un insigne escritor. 5. Muere el Rector de Puebla.

1. — Había ya venido, por este tiempo, impreso en España, el informe que, de parte de la santa iglesia catedral de la Puebla, se había presentado a su Majestad, y corría por todo el reino, con no poco deshonor de la Compañía <sup>1</sup>. Para remediar este daño, el Padre Francisco Calderón imprimió una respuesta, demostrando, en ciertos puntos, la falsedad de dicho informe, y volviendo por el honor de la provincia, que tenía a su cargo. El cual, refutadas las débiles razones con que habían pretendido impugnarlo, se insertó después en el memorial que se presentó a su Majestad de

---

<sup>1</sup> CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* III, 288 n. 1, observa: « No hemos llegado a ver el original de esta 'defensa' publicada por Palafox ». GARCIA, *Don Juan de Palafox*, 342-343, reseña estas ediciones: (1646?) *Al Excelentísimo Señor Don García de Avellaneda i Haro, Conde de Castrillo, Señor de las Villas de Valverde, Alcubilla, de la Pinilla, Alcoba de la Torre, Quintanilla de Nuño Pedro, i de Villalba, Alcayde Perpetuo de Alàma, de Molina, i de Atienza, Alguazil mayor i Primer Regidor de Aranda de Duero . . . Gentil hombre de la Cámara de su Magestad, de sus Consejos de Estado, Castilla, i Cámara, i Presidente en el Real, Supremo de las Indias: EL DEAN I CABILDO DE LA SANTA IGLESIA DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES* (s. 1; s. f.). El mismo Autor, *op. cit.*, 343, nota: « Los doctores D. Juan de la Vega, Alonso de Herrera y D. Andrés de Luey y licenciado D. Lope de Mena presentan esta alegación que comprende: el primer informe que Palafox dirigió a S. M. sobre diezmos, hacia 1642 y que se publicó además por separado; una satisfacción del Dr. D. Iñigo de Fuentes; otra anónima; una alegación sobre diezmos del Dr. Márquez de Cisneros — a quien Beristáin llama Mateo cuando habla de él —, y del Lic. Paulo de Vitoria, y una copia de autos del pleito sobre diezmos seguido durante los años de 1644 y 1645 ».

parte de la Compañía, y corre impreso entre las manos de todos <sup>2</sup>.

Esta que pareció justa defensa de la Compañía, dolió altamente al ilustrísimo señor Obispo de la Puebla, que creía ultrajada su dignidad, y los derechos de su iglesia. Ayudó, en parte, que, a los 6 de julio de este mismo año, el doctor don Pedro Barrientos Lomelín <sup>3</sup>, provisor y vicario general del cabildo sede vacante, juez en grado de apelación, en segunda instancia, sobre el pleito de don Fernando de la Serna <sup>4</sup>, preveyó auto en que inhibía al doctor don Juan de Merlo, provisor de la Puebla, que de modo alguno conociese, procediese, ni actuase en dicha causa. Esto era en ti[12]empo en que el ilustrísimo señor don Juan Mañosa, electo arzobispo de México, había ya tomado por su procurador el gobierno de la diócesis <sup>5</sup>, y cesado el del ilustrísimo señor don Juan de Palafox.

2. — A los 21 de marzo murió, en el colegio de México, el Padre Mateo Castroverde, natural de la misma ciudad. Célebre orador, y de genio extraordinario para la poesía latina y castellana. Leyó teología, mucho tiempo, en los colegios de Puebla y México. Fue hombre de extraordinario recogimiento y abstracción, que le hizo olvidar aun las calles de su patria <sup>6</sup>. En este retiro halló tiempo para entregarse a Dios en largos ratos de oración,

---

<sup>2</sup> GARCIA, *Don Juan de Palafox*, 378, cita la obra manuscrita: «Padres de la Comp.a de JHS. de la prov.a de esta Nueva España. 1644 (Memorial elevado a su Magestad rebatiendo el que le dirigió, dos años antes, Don Juan de Palafox y Mendoza, sobre diezmos. Por los —). Mex.co MS. En fol. 3 fs. *Escrito por el P. Francisco Calderón*». Este manuscrito se conserva en la Universidad de Texas, núm. 1525, con el título «Carta de Francisco Calderón al rey contra el memorial de 1643 presentado por don Juan de Palafox y Mendoza, 1644»; cf. CASTAÑEDA-DABBS, *Guide*, 130.

<sup>3</sup> Cf. *supra*, cap. I, párr. 1.

<sup>4</sup> Véase *supra*, cap. I, párr. 3; cap. II, párr. 1, 5 (cf. ABZ II, 470-471); cf. *Memorial del pleito*, 19 ss.

<sup>5</sup> Arzobispo de México del 12 de mayo 1644 hasta su muerte en 1650 (SCHÄFER, *El Consejo* II, 583).

<sup>6</sup> El Padre Castroverde nació en la ciudad de México hacia el año 1595, y entró en la Compañía de Jesús en 1612. Acabados sus estudios, en 1625 fue enviado a trabajar con los indios de Parras; más tarde enseñó filosofía en el colegio máximo; era predicador y confesor de los indios. Hizo la profesión solemne el 22 de abril 1629. El catálogo trienal de 7 de marzo 1632 (*Mex. 4*, f. 303v), da su último informe: «Confessor, contionator, etiam indorum; lector philosophiae et theologiae [in collegio Sancti Ildephonsi angelopolitano]». Era orador y poeta (*Mex. 4*, ff. 192, 269, 303v; URIARTE-LECINA, *Biblioteca* II, 197-198; BANDELIER-HACKETT, *Historical Documents* II, 157).

y para escribir muy útiles tratados, entre los cuales, un piadoso y erudito comentario sobre los Cantares, que no llegó a ver la luz <sup>7</sup>.

3. — El colegio del Espíritu Santo perdió, en el Padre Diego de González <sup>8</sup>, un antiguo y famoso operario, que, por más de 50 años, se empleó en la instrucción y ayuda de los indios, tanto en la ciudad, como en los vecinos pueblos para donde instantemente lo solicitaban los beneficiados. Acabó su carrera el 10 de agosto <sup>9</sup>, con universal sentimiento de los naturales.

4. — Pocos meses después, falleció en México el Padre Miguel Godínez o Wadding, sujeto que en las humanas y divinas letras, en la prudencia para el gobierno, en el ejercicio de las misiones y en el magisterio y discreción de espíritus dio mucho lustre a la provincia <sup>10</sup>. Después de muchos años de misiones en Sinaloa,

---

<sup>7</sup> Todas sus obras quedaron inéditas, fuera de unos dísticos latinos publicados por BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 758. Sus obras las reseña, URIARTE-LECINA, *Biblioteca* II, 197-198. Véase, además, DECORME, *op. cit.*, I, 155, 181; ID., *Mi fichero* (ms.), 43.

<sup>8</sup> En los mss. 'Diego de Herrera'. Por numerosos documentos consta que se refiere al Padre Diego González Infante. En el índice de FLORENCIA-OVIEDO, *Menologio*, 222, Herrera sigue a González Infante (m. 27 de enero 1595; cf. ABZ I, 437 n. 3); esta proximidad explica acaso la equivocación del Autor. El Padre Diego de González nació en Atlixco, México, hacia 1566; entró en la Compañía el 29 de septiembre 1584. Como lo observamos en *Pioneer Jesuit Apostles*, 585: «He began his successful career as an apostle of the Indians in 1592, which did not end until his death fifty-two years later on January 12, 1644. The language he first learned and employed most frequently was Mexican; while in Oaxaca in 1600, he learned Totonacan to use in the ministry». Durante su larga vida, reside en varios colegios de la provincia, siempre como operario de indios: 1592-1595, en Puebla; 1600, en Oaxaca; 1604, en el máximo de México; 1607, en Oaxaca; 1614, en Veracruz; 1620, en Zacatecas; 1626, nuevamente en Veracruz; 1632-1638, en el colegio del Espíritu Santo de Puebla (PEREZ, *Corónica*, lib. IV, c. 7, escribió su vida, que se ha perdido; falta en el ms. de la Biblioteca del Congreso; DECORME, *Mi fichero* (ms.), 78; *Mex. 4*, ff. 54, 75, 118v, 148v, 166, 177, 202, 252, 324). Los documentos dan a veces el doble apellido 'González Infante'.

<sup>9</sup> Lo indicamos en la nota anterior, murió el 12 de enero 1644 (*Hist. Soc.* 47, f. 17v) en la ciudad de México, no en Puebla (*ibid.*).

<sup>10</sup> El Padre Miguel Godínez (Michael Wadding) oriundo de Waterford, Irlanda, 1586; entra en la provincia de Castilla el 15 de abril 1609. Parte de España para México, 29 de junio 1609, en la expedición del Padre Francisco Vázquez. Terminados sus estudios, 1618, misiona a los indios de Sinaloa durante unos ocho años: a los tepahues, conicarís, híos, basiroas, tachatán, huvagueros y muchas otras naciones. En 1626 regresa a Tepotzotlán para hacer su profesión solemne el 12 de abril. Los últimos 18 años

siendo prefecto de estudios mayores, en el colegio máximo, escribió el admirable *Compendio de la teología mística*<sup>11</sup> que ha corrido con tanto aplauso; y que, en nuestros días, el Padre Manuel Ignacio la Reguera acaba de ilustrar con dos copiosos volúmenes<sup>12</sup>. Este autor, al principio de su obra, recogió con la mayor diligencia cuantas noticias pudo haber a las manos del Padre Miguel Godínez, y escribe haber muerto el día 12 de diciembre. No muy conforme, en esto, a los manuscritos de nuestra provincia que ponen su muerte el día 18 del mismo. En su vida<sup>13</sup> procuraremos valernos de las demás noticias del Padre la Reguera, y de otras que tenemos más particulares.

5. — El próximo enero de 1645 faltó al colegio del Espíritu Santo<sup>14</sup>, que actualmente gobernaba, y a toda la provincia, una gran [12v] lumbreira en el Padre Andrés de Valencia, igual en todo género de literatura, a que, añadido un religiosísimo tenor de vida, mereció a sí y a la provincia la estimación de las primeras personas<sup>15</sup>. El ilustrísimo señor don Alonso de la Mota<sup>16</sup>, justo

---

de su vida los dedica principalmente a la enseñanza en los colegios de San Ildefonso de México, San Jerónimo en Puebla, en el de Guatemala, San Ildefonso de Puebla y en el máximo de México (BURRUS, *Michael Wadding*, 339-353).

<sup>11</sup> El título exacto es: *Práctica de la theologia mystica* (Puebla 1681); faltan los libros 7 (*Naturaleza y gracia*) y 11 (*Buen gobierno*); ediciones y traducciones posteriores véanse en SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* III, col. 1521-1522. El manuscrito original completo se conserva en la Biblioteca Nacional de México (ms. 1124, ant. 573); hay una copia contemporánea, también completa, en la Biblioteca Lafragua (Universidad de Puebla).

<sup>12</sup> *Praxis theologiae mysticae*, authore Patris Michael Godinez... latine redditum a Patre Emmanuele Ignatio de la Reguera S. J. 2 vol. (Roma 1740-1745). De esta traducción latina, sin su comentario, hizo una edición moderna Watrigant, *Praxis theologiae mysticae* (París [1921]). El Padre de la Reguera (también en esto lo sigue Watrigant) incluye (en traducción latina) los dos libros omitidos en las ediciones mexicanas, portuguesa e italiana: *De natura et gratia* y *De regimine religioso* (véase la nota anterior).

<sup>13</sup> « Necrologías de jesuitas más insignes las da [Alegre] muy de pasada en su obra, pues las reservaba para el volumen biográfico que pensaba redactar » (ABZ I, 16).

<sup>14</sup> Alegre nota al margen la fecha de esta parte de su obra: 1645.

<sup>15</sup> El Padre de Valencia, nacido en Guanajuato, 1582, entra en la Compañía el 15 de agosto 1597. Enseñó en los colegios de México, Puebla, Oaxaca y Zacatecas. Los catálogos, sin concretar el idioma, indican que predicó durante más de 40 años a los indios de Oaxaca, Zacatecas, Puebla y la ciudad de México (cf. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VIII, col. 384-385; BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 3152).

<sup>16</sup> Obispo de Puebla 1607-1625 (ABZ II, 10\*).

reconocedor del mérito de los hombres literatos, lo pidió para el colegio del Espíritu Santo, y le encomendó la instrucción de su clero en las materias morales. Fundando el colegio de San Ildelfonso <sup>17</sup>, quiso que fuese el primer maestro de teología de aquellos estudios. El mismo aprecio hizo de su dictamen el excelentísimo señor Marqués de Villena <sup>18</sup>. Tuvo, por una alma favorecida del Señor, noticia cierta de su próxima muerte, a que se dispuso con el ejercicio de todas las virtudes, y murió con tranquilidad, el día 12 de enero, aunque la *Bibliotheca mexicana* <sup>19</sup>, siguiendo el *Menologio* del Padre Juan Antonio de Oviedo <sup>20</sup>, le señala el 11 de enero del año antecedente. No sabemos con qué fundamento.

---

<sup>17</sup> En 1625 (ABZ II, 368 ss.).

<sup>18</sup> Don Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, marqués de Villena, duque de Escalona (CAVO, *Historia*, 29).

<sup>19</sup> EGUIARA Y EGUREN, *Bibliotheca mexicana*, párr. 206.

<sup>20</sup> FLORENCIA-OVIEDO, *Menologio*, 14-15.

## CAPÍTULO V

### El Padre Bueras visitador ; alzamiento en las misiones septentrionales (1645-1646)

SUMARIO. — 1. Llega el Padre Visitador. 2. Acogido favorablemente por el Obispo de Puebla. 3-4. Misiones rurales por el obispado de Puebla. 5-6. Los tobosos insurrectos, siete naciones confederadas ; víctimas franciscanas. 7. Hostilidades en el partido de Tizonazo. 8. Expedición del Gobernador. 9. Apaciguados los indígenas. 10. El Obispo de Durango, el Gobernador y la administración de las misiones. 11. Las misiones sonorenses. 12. Muere el Padre Visitador. 13. La congregación de la Purísima. 14. Ilustres congregantes.

1. — En este mismo [tiempo], llegó de las islas Filipinas el Padre Juan de Bueras, destinado visitador de la provincia de Nueva España, y que, concluida la visita, debía entrar a gobernarla en cualidad de provincial. Hallándose sin noticias algunas del país y de los colegios, tomó por compañero y secretario al Padre Juan de Sangüesa, que había vuelto de Roma al colegio de Tepotzotlán <sup>1</sup>. En las presentes circunstancias, era el Padre Juan de Bueras el hombre más a propósito del mundo para encomendarle el gobierno de la provincia. A su venerable ancianidad y consumada prudencia, se allegaba una sinceridad de ánimo, y una inocencia y suavidad de costumbres admirable, mucha instrucción en los menores ápices del instituto, mucho espíritu, y frecuente trato con Dios en la oración.

2. — El Padre Visitador se aplicó, desde luego, enteramente a restablecer la paz y buena armonía con el ilustrísimo señor Obispo de la Puebla. Su prudencia y el alto concepto que se había formado de su virtud, que se traslucía en toda su conducta, fue bastante para que, en poco menos de un año, que obtuvo el oficio

---

<sup>1</sup> Segundo procurador, elegido en la congregación provincial del año 1643; cf. *supra*, cap. II, párr. 3.

de visitador, calmase algún tanto la borrasca, y aun se concibiesen esperanzas de una perfecta tranquilidad <sup>2</sup>.

3. — Pidió el señor Obispo al Padre Visita[13]dor algunos misioneros, que ejercitasen sus santos ministerios por los pueblos más remotos de su obispado. Señaláronse luego los Padre Mateo de Urroz <sup>3</sup> y Lorenzo López <sup>4</sup>, grande operario de indios, y de quien había mostrado siempre su Señoría ilustrísima particular estimación. El Padre Visitador representó al Ilustrísimo, al mismo tiempo, cómo había prohibido a los misioneros que no predicasen ni confesasen en los pueblos que poco antes se habían quitado a los regulares de varios órdenes; por quitar, entre las familias religiosas, este motivo de sentimiento, y que no pensasen que la Compañía de Jesús había tenido parte alguna en el despojo de las doctrinas, como algunos habían querido darles a entender, con el motivo de la misión que, por orden de su Señoría, habían hecho en aquellos pueblos, algunos años antes <sup>5</sup>. El señor Obispo conoció todo el peso de esta razón, y condescendió gustosamente, admirando la prudencia y circunspección del Padre Visitador <sup>6</sup>.

<sup>2</sup> Como el señor Palafox lo observa en *Obras XI*, 13.

<sup>3</sup> Nacido en Urroz, España, por el año 1613, entró en la Compañía a la edad de 18 años. Se ordenó de sacerdote en 1639. Hizo su profesion solemne el 2 de febrero 1648. Residió en los colegios de Valladolid (1648) y México (1650), donde enseñó filosofía. Trabajó como ministro apostólico en la casa profesa (1653-1659), Querétaro (1662) y Puebla; aquí murió el 3 de octubre 1665 (*Mex. 4*, ff. 300v, 326, 390v, 436, 476v; *Mex. 5*, ff. 3v, 57v; *Hist. Soc. 48*, f. 103v).

<sup>4</sup> Oriundo de Tepotzotlán entró en la Compañía allí mismo a los 16 años. Pasó la mayor parte de su vida como operario de indios en Puebla y Zacatecas. Desde junio de 1659 hasta su muerte, 21 de noviembre 1660, lo encontramos de rector del colegio de Mérida, Yucatán (*Mex. 4*, ff. 272v, 297, 392v, 448, 489; *Mex. 5*, f. 12v; *Hist. Soc. 48*, f. 94).

<sup>5</sup> Véase *supra*, cap. I, párr. 7.

<sup>6</sup> A pesar de todo, el señor Palafox, por medio de sus agentes, escribió al Rey: «Pues si los religiosos de la sagrada orden de San Francisco dejaron las doctrinas, no se las quitaron; . . . se pusieron clérigos en su administración en conformidad de las reales provisiones que se ejecutaron por consejo de tan doctos y religiosos Padres como tiene la Compañía, que después los ayudaron con su santo celo y predicación . . . » (AGN, *Civil 2288*, *Memorial . . . febrero de 1645*, párr. 5). Cf. *Alegaciones en favor del clero, estado eclesiástico i secular, españoles e indios del obispado de la Puebla de los Angeles: sobre las doctrinas que en execución del S. Concilio de Trento, cédulas i provisiones reales removi6 en 6l su ilustrissimo obispo don Iuan de Palafox i Mendoça del consejo de su Magestad i del real de las Indias, el año de 1640. En el pleito con las sagradas Religiones de S. Domingo, S. Francisco, S. Agustín. Dedicadas al Rey nuestro señor Filipo IIII*,

Concedió a los dos operarios sus facultades todas, para todos los casos que pudieran ofrecérseles, en el fuero interior de las conciencias; y, encargándoles singularmente la instrucción de los negros de los ingenios, los hizo comenzar su jornada apostólica por el lado de Izúcar <sup>7</sup> y tierra caliente.

4. — Salieron de la Puebla, el día 12 de julio, y comenzaron sus santos ministerios por el pueblo de San Salvador el Verde <sup>8</sup>. El cielo derramaba, en todas partes, tan abundantes bendiciones sobre sus trabajos, que el cura de Tepexuxuma <sup>9</sup>, doctor don Eugenio Romero, y muchos otros, escribieron mil agradecimientos al señor Obispo, reconociendo que el espíritu de Dios hablaba y obraba por medio de aquellos sus ministros. El Padre Mateo de Urroz predicaba y confesaba a los españoles; el Padre Lorenzo López, a los indios <sup>10</sup>. La poca salud del primero le hizo rendir, muy en breve, a la continua fatiga, y enfermó en la villa de Atrisco <sup>11</sup>.

El Padre López continuó solo la misión, con tan copioso fruto y utilidad de los indios, que hubo pueblo en que, arrebatados de su sencillo fervor, escribieron, de común acuerdo, al señor Obispo, para que el Padre se encargase de su administración.

---

*príncipe iustissimo i benignissimo* (« Suscrita en la Puebla a 12 de septiembre de 1644, pero sin duda impresión de Madrid, y probablemente del año 1646 », MEDINA, BHA, VI, 232; cf. STREIT, *Bibliotheca Missionum* II, 486). Véase *Breve resumen que se haze para la mejor inteligencia del pleyto que litiga la Religión de San Francisco de la provincia del Santo Evangelio de los reynos de la Nueva España con el clero, cura y beneficiados del obispado de la Puebla de los Angeles sobre que la Religión sea restituida de treinta y una doctrinas de que en aquella diócesis fue despojada violentamente por el señor don Iuan de Palafox y Mendoza, siendo obispo de aquel obispado y visitador de la real audiencia, poniendo en lugar de religiosos clérigos seculares* (« Sin fecha ni firma; del siglo XVIII », MEDINA, BHA, VI, 35).

<sup>7</sup> Izúcar (Itzúcar, Izúgar, etc.) de Matamoros en el Estado de Puebla; cf. ENCINAS, *Mapas de México*, núm. 17; *Mexico and Central America*, mapa. Había aquí un convento dominico; véase GARCIA CUBAS, *Diccionario* III, 286.

<sup>8</sup> San Salvador el Verde, o Texmelucan, en el partido de Huejotzingo; cf. NAVARRO Y NORIEGA, *Catálogo*, 23; *Relación de los obispados*, 28.

<sup>9</sup> Así en los mss. y en la *Relación de los obispados*, 21-22; 'Tepexuxuma' en NAVARRO Y NORIEGA, *op. cit.*, 23.

<sup>10</sup> Oriundo de Tepetzotlán, como lo observamos en la nota 4, sabía el náhuatl (mexicano) acaso ya antes de entrar en la Compañía.

<sup>11</sup> Comúnmente Atlíxco; véase el índice de ABZ I y II.

En Teopantlán <sup>12</sup>, halló el [13v] misionero una de aquellas almas, en que el Señor se agrada, tal vez, de mostrar las riquezas de su misericordia, y la profundidad de sus juicios. Había enfermado una india de muchos años de edad, y otros tantos de la más execrable apostasía. Había sido bautizada, asistía puntualmente a la misa y explicación de la doctrina, confesaba las cuaresmas; pero, en su corazón, jamás había adorado al verdadero Dios, ni conocido a su hijo Jesucristo. Enseñada de sus infelices padres a la idolatría, y al más profundo disimulo, daba sus adoraciones a una piedrezuela que conservaba con el mayor respeto. Tocada piadosamente del Señor, por lo que oía, de los otros de su nación, del fervor y caridad del misionero, lo mandó llamar. Le declaró, con sinceras lágrimas, el infeliz estado de su alma, suplicándole que la instruyese en los misterios principales de la fe cristiana. Hízolo el Padre con el mayor esmero, cuatro días que pudo detenerse en el pueblo, y dejándola consolada, hubo de partirse a un ingenio vecino, conforme a la instrucción del señor Obispo. A pocas horas de llegado, vinieron a decirle cómo aquella pobre estaba extremadamente acongojada, y deseosa de hablarle. El hombre infatigable, al punto, se puso en camino, aunque distaba cuatro leguas, y eran las diez de la noche. Halló a la enferma muy afligida, con interiores sugerencias, y aun exteriores apariciones del mal espíritu. Decíale que no hiciese aprecio de la doctrina del Padre, traíale razones muy fuertes, para impugnar los misterios de la fe, que seguramente excedían la capacidad de la india. Alentada y satisfecha con las razones del celoso ministro, y guarnecida con los últimos sacramentos de la Iglesia, pareció entrar en una inalterable serenidad, y encendida en fervorosos actos de contrición y de confianza, entregó el alma a Dios, a las 11 del día siguiente.

Alentado el Padre Lorenzo López con este suceso, prosiguió su apostólico ministerio con un nuevo fervor, tomando el camino hacia Orizaba <sup>13</sup>. Santificó de paso muchos ingenios, y algunos pueblos.

De Orizaba, donde se le juntó el Padre Pedro de Orgaz <sup>14</sup>,

---

<sup>12</sup> También en el partido de Izúcar; cf. NAVARRO Y NORIEGA, *op. cit.*, 23.

<sup>13</sup> Véase el índice de ABZ I.

<sup>14</sup> Los catálogos dan únicamente la noticia de su muerte: «Pater Petrus de Orgaz, trium votorum simplicium, vita functus est 2 iunii anno 1648» (*Mex. 4*, f. 427). Otro manuscrito indica donde murió: la ciudad de México (*Hist. Soc. 48*, f. 59).

retrocedieron los misioneros hacia Maltrata <sup>15</sup>, con noticia que tuvo el Padre López de [14] alguna idolatría que había aún entre los naturales de aquel pueblo. En sermones, en pláticas, en conversaciones privadas, comenzaron, desde luego, a combatir aquel crimen gravísimo. Favoreció el Señor su celo con pronto y feliz suceso. Dos indios de los más ancianos y más obstinados en su error, vinieron, una noche, a verse con los Padres, y después de muy largo coloquio, en que les propusieron muchas y muy groseras dudas, los llevaron a un arroyo cercano. Allí les mostraron un árbol grueso, en cuyo tronco tenían oculto un pequeño ídolo, de figura humana, a quien, de noche, la mayor parte del pueblo iba a ofrecer sus cultos, con copal, inciensos, y otras ceremonias supersticiosas. El Padre los mandó sacar y quebrar, en su presencia, aquel objeto de abominación, a que obedecieron gustosamente, siguiéndoles todos los demás en el desengaño, como los habían seguido en la infidelidad.

De allí pasaron a la villa de Córdoba <sup>16</sup>, donde el Padre Lorenzo López recibió carta del ilustrísimo señor don Juan de Palafox, en que le significaba se alegraría que pasase al pueblo de Cozamalapan <sup>17</sup>, situado junto al río de Alvarado <sup>18</sup>, no muy lejos de la costa, a predicar, el día de la limpia Concepción, en la dedicación de un nuevo templo, dedicado a este gloriosísimo misterio. Obedeció el Padre prontamente, y publicó el jubileo, en aquel lugar, de que recogió un copiosísimo fruto, que se continuó en Tlacotalpa <sup>19</sup>, Alvarado, Tlalixcoya <sup>20</sup> y Medellín <sup>21</sup>. De aquí hubieran pasado a Veracruz, sólo distante tres leguas, si en los últimos días de diciembre no hubiera el Padre López recibido segunda carta del Ilustrísimo en que le llamaba, para que lo acompañase en la visita de su diócesi, que intentaba comenzar

<sup>15</sup> En el partido de Orizaba; cf. NAVARRO Y NORIEGA, *op. cit.*, 22; *Relación de los obispos*, 15.

<sup>16</sup> Cf. el índice de ABZ II.

<sup>17</sup> 'Cosamalapan' en NAVARRO Y NORIEGA, *Catálogo*, 21; cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario* II, 361 s. v. Cosamalapan, en el Estado de Veracruz; *Mexico and Central America*, mapa.

<sup>18</sup> Cf. ABZ I, 176 n. 23.

<sup>19</sup> En los mss. 'Tacotalpa'; cf. NAVARRO Y NORIEGA, *Catálogo*, 24 s. v. Tlacotalpan.

<sup>20</sup> 'Talixcoia' en los mss.; véase NAVARRO Y NORIEGA, *op. cit.*, 24 s. v. Tlalixcoyan.

<sup>21</sup> En el partido de Veracruz (hoy Estado de Veracruz); cf. NAVARRO Y NORIEGA, *op. cit.*, 22. Según GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV, 44: « Fue fundada por Cortés dándole el nombre del lugar de su nacimiento en Extremadura, y poblada en 1522 por Andrés de Tapia ».

a principios del año siguiente, y en que tendrá lugar más propio esta segunda expedición <sup>22</sup>.

5. — Las que se hacían, por este mismo tiempo, al norte de la América, en la provincia de tarahumares, eran de muy distinta naturaleza. Quitado el mando al capitán Juan de Barraza <sup>23</sup>, el único que había, por experiencia y por valor, capaz de sujetar a los alzados, y el único a quien ellos temían, se comenzaron a experimentar, cada día, mayores estragos. Las dos naciones confederadas, tobosos y cabezas, como un torrente sin diques, corrían la tierra, mataban y robaban [14v] impunemente, en los caminos y los poblados, en las haciendas y las minas.

A los principios del año, se había dado el comando de las armas, con título de teniente de gobernador y capitán general, al maestro de campo, don Francisco Montaña de la Cueva <sup>24</sup>. Se puso luego en campaña; pero con tal desprecio y atrevimiento de los indios, que en aquellos mismos días acometieron sus haciendas, robaron todo el ganado, talaron los sembrados, pusieron fuego a las casas, y dieron a conocer a todo el mundo su debilidad, o su ineptitud para aquel empleo. Con la impunidad de estos delitos, y ninguna resistencia de los españoles, crecía cada día más el número de los alzados. Por uno de los pocos indios que se pudieron haber a las manos, se supo que los salineros <sup>25</sup>, mami-tes <sup>26</sup>, julimes <sup>27</sup>, conchos <sup>28</sup> y colorados <sup>29</sup> se habían allegado al partido de los cabezas y tobosos.

Nada se extrañó más que la sublevación de los conchos, nación dócil y que, hasta entonces, había sido la más fiel a los españoles y la primera en defenderlos <sup>30</sup>. No hallando motivo que pudiese haberlos inducido al rompimiento, se les enviaron algunos que sondeasen sus ánimos; pero, en breve, se declararon de un modo que no dejó dudar de la disposición en que se hallaban.

<sup>22</sup> Véase *infra*, cap. VI, párr. 1.

<sup>23</sup> Cf. *supra*, cap. III, párr. 2.

<sup>24</sup> Hacía más de 25 años había apaciguado a los mismos indios; cf. ABZ II, 282-286; cf. BANDELIER-HACKETT, *Historical Documents* II, 123; DUNNE, *Pioneer Jesuits*, 147-148, 150, 156.

<sup>25</sup> Indios de Sonora, Durango y Coahuila; véase OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas*, 74.

<sup>26</sup> Indios de lengua concho (o concha); cf. *op. cit.*, 327.

<sup>27</sup> *Op. cit.*, 325.

<sup>28</sup> Conchos o conchas de Chihuahua, distintos de los conchos de la Baja California; cf. *op. cit.*, 63, 68, 327, 367.

<sup>29</sup> Indios de Chihuahua y Coahuila; véase *op. cit.*, 68.

<sup>30</sup> Cf. el índice de ABZ II, 698 *s. v.* conchos.

En el pueblo de San Francisco de Conchos, doctrina de la seráfica familia <sup>31</sup>, la mañana del día 25 de marzo, estando para celebrar la fiesta de la Encarnación, los Padres fray Félix Cigarán y fray Francisco Labado, sintieron una extraordinaria conmoción y algazara en el pueblo <sup>32</sup>. Saliendo a las puertas, vieron al cacique, por nombre don José, que corría hacia la iglesia, huyendo de una multitud de indios que le seguían, armados de arcos, flechas y macanas. El Cacique se entró por la iglesia; pero sus enemigos no se hallaban en ánimo de respetar aquel sagrado asilo; y, ciegos de la cólera, se entraron tras dél en el lugar santo. Los religiosos no pudieron disimular un atentado tan sacrilego, y procuraron impedirles la entrada, con un celo que les costó a entrambos la vida. A las puntas de las flechas, y a los golpes de las macanas, acabaron felizmente, regando con su sangre la casa de Dios, cuyo celo los consumía.

Entetanto, otra porción de ellos entró a las piezas interiores del convento, donde se había refugiado el cacique don José. Mientras unos pretenden forzar las puertas, otros, más atrevidos, pusieron fuego a los [15] techos, entre cuyas llamas acabó el buen Cacique.

6. — De aquí pasaron al pueblo de San Pedro <sup>33</sup>, doctrina también de religiosos franciscanos, sobre el mismo río de Conchos. Los moradores de este pueblo, ya de concierto con el grueso de la nación, habían persuadido a su ministro, que pidiese al Padre Vigilio Máez, de la Compañía de Jesús <sup>34</sup>, cuyo partido distaba sólo seis leguas, una escolta de 20 o 30 tarahumares, para la seguridad de su persona y del pueblo, si llegaban a invadirlo los alzados. Bajo este especioso pretexto, se ocultaban designios perniciosísimos. Los intentos eran, según se supo después, acabar con la vida de aquel Religioso, y atribuir la muerte a los tarahu-

---

<sup>31</sup> Cf. ALMADA, *Geografía del Estado de Chihuahua*, 589-591; el índice de BANDELIER-HACKETT, *Historical Documents* II, 494; DUNNE, *Early Jesuit Missions*, 49.

<sup>32</sup> Véase DUNNE, *op. cit.*, 49-50.

<sup>33</sup> Cf. *op. cit.*, 50; el índice de BANDELIER-HACKETT, *loc. cit.*

<sup>34</sup> Oriundo de Dunquerque (hoy, Francia) por el año 1611, entró en la provincia flandro-belga en 1633. Hizo profesión de 4 votos el 2 de febrero 1648. Después de unos 26 años pasados en las misiones septentrionales, donde fue rector y visitador, regresó a la provincia. Designado provincial para suceder el 4 de junio 1663 al Padre Cobián, muerto el 2 del mismo mes, declinó el cargo alegando su poca salud. Murió en México el 3 de enero 1675 (*Mex. 4*, ff. 395, 451, 492v; *Mex. 5*, ff. 19v, 122, 166v, 241v; *Hist. Soc.* 49, f. 260v; *Mex. 3*, ff. 78v-79; ROBLES, *Diario* I, 129).

mares, para incitar a los españoles contra esta nación, y obligarla a unirse con los demás alzados. La providencia del Señor dispuso que, mientras el Religioso franciscano fue a verse con el Padre Vigilio Máez, acometiesen los forajidos conchos las aldeas y haciendas vecinas a San Pedro. Los naturales ya convocados no aguardaron a que volviese su ministro ausente, y desampararon las casas, entregándolas a las llamas. El Tizonazo, único pueblo de aquellas siete naciones <sup>35</sup> que estaba a cargo de la Compañía, y en que estaba el Padre Diego de Osorio <sup>36</sup>, siguió, bien presto, la misma fortuna, como los de San Bartolomé, San Luis Mascolmalhua, y Atotonilco, que doctrinaban los Padres franciscanos <sup>37</sup>.

7. — Con el motivo de estas hostilidades, y la noticia que se tuvo de que, por este mismo tiempo, todos los indios conchos que se hallaban en el Parral y sus contornos, habían desamparado sus poblaciones, el Padre Nicolás de Cepeda escribió al teniente de gobernador don Francisco Montaña <sup>38</sup>, para que diese providencia correspondiente a la seguridad de los neófitos tarahumares y de sus ministros; para, si no, mandarlos retirar de sus respectivos partidos, conforme a lo que, desde el año antecedente, había dejado dispuesto el Padre visitador Martín Suárez <sup>39</sup>. Respondió el Maestre de Campo que, para el día siguiente de la fecha, que era el 26 de abril, remitiría un cabo con 15 soldados para escolta de aquellos Padres; sin embargo, habiendo esperado, muchos días, el efecto de esta promesa, y creciendo, cada instante más, el peligro, el Padre Cepeda ejecutó las órdenes, y mandó a todos los misioneros, cuyos partidos estaban en fronteras de alguna de las naciones confederadas, que se retirasen al real [15v] de San Felipe, o Chihuahua <sup>40</sup>. El Padre Diego de Osorio, que admi-

<sup>35</sup> Reseñadas *supra*, párr. 5; DUNNE, *op. cit.*, 50.

<sup>36</sup> Nacido en Ribadan (Ribadeo?) Galicia, España, hacia 1608, entró en la Compañía a los 22 años. Una vez en México, misionó a los indios nortños durante unos cinco años. Hizo su profesión solemne el 2 de febrero 1653. Fue rector de varios colegios: San Jerónimo de Puebla (1650), Querétaro (1653), San Ildefonso de Puebla (1659). El catálogo trienal de diciembre, 1662 nos da su residencia en el colegio de Valladolid (Morelia) (*Mex. 4*, ff. 380, 443v, 488v; *Mex. 5*, ff. 12, 59v).

<sup>37</sup> Véanse DUNNE, *loc. cit.*; BANDELIER-HACKETT, *op. cit.*, II, 487 s. v. Franciscans; CEPEDA, *Relación en Doc. Hist. Mex.* III, 130 ss. (ms. en AGN, *Misiones*, t. 19); DECORME, *op. cit.*, II, 265.

<sup>38</sup> Don Francisco Montaña de la Cueva; cf. *supra*, párr. 5.

<sup>39</sup> Véase ABZ II, 451 n. 2.

<sup>40</sup> San Felipe a orillas del Río Conchos (cf. DUNNE, *op. cit.*, mapa y pp. 242-243 n. 2 de « Chapter VII »); ALMADA, *Geografía del Estado de*

nistraba el pueblo de Tizonazo, se retiró al real de minas de Indehé.

Los naturales de este partido, que eran los últimos que habían entrado en la liga de las siete naciones, recompensaron esta tardanza con más frecuentes y más crueles insultos. Eligieron uno que presidiese a toda la nación, a quien obedecían como a rey. Era éste un indio, bastantemente ladino y sagaz, que, en memoria del ilustre jesuíta que lo había bautizado <sup>41</sup>, se hacía llamar Jerónimo de Moranta. A otro llamado Nicolás Baturi, o pies de liebre, dieron el oficio de capitán. A uno llamado Hernandote, dieron el título de obispo. A su cuidado pertenecían las cosas de la religión; él les decía misa, remedando con ridículas e impuras ceremonias, el adorable sacrificio, él los casaba y descasaba, a su voluntad.

Partiéronse luego en tres trozos, llevando a todas partes el susto y la desolación. Los unos acometieron el sitio de Ramos <sup>42</sup>; otros fueron hacia Cuencamé <sup>43</sup>; otros hacia San Pedro, pueblo cercano, y de la jurisdicción de Parras. Aquí como en lugar menos poblado, fue mayor el estrago. Después de haber muerto a muchos, y puesto fuego a las casas, entraron en la iglesia, quebraron, arrastraron y profanaron cuanto no podía serles de alguna utilidad. La contingencia de haber ido a Parras el Padre Diego del Castillo <sup>44</sup>, que doctrinaba aquel pueblo, lo libró de la muerte. Los forajidos determinaron pasar a Parras, y habían ya emprendido el camino, que hubieron de dejar, avisados de sus espías, de las armas y gente que había para resistirles.

En este camino, cautivaron a una española <sup>45</sup> y 4 hijos suyos, que presentaron al pérfido Moranta. Cuando estaban en su

*Chihuahua*, 373: «[Chihuahua] fue fundada el 12 de octubre de 1709, por decreto del gobernador de la Nueva Vizcaya, D. Antonio de Deza y Ulloa, con el nombre de San Francisco de Cuéllar. Por decreto de 1º de octubre de 1718, le fue cambiado por el de San Felipe el Real de Chihuahua». Véase, además, el mapa de la Tarahumara Alta en DECORME, *La obra de los jesuitas mexicanos* II, 286.

<sup>41</sup> Véase el índice de ABZ II, 717.

<sup>42</sup> Cf. ABZ II, 252, 263.

<sup>43</sup> Cf. ABZ I, 421 n. 20 y II, 411.

<sup>44</sup> Oriundo de Guadalajara, México, hacia 1612, entró en la Compañía a los 16 años. Acabados sus estudios, pasó a las misiones del Norte. Hizo su profesión solemne el 8 de diciembre 1647. Trabajó como operario en la casa profesa (1648), en el noviciado de Santa Ana de la ciudad de México (1650) y en el colegio máximo (1653) (*Mex.* 4, ff. 326, 377v, 439v, 478).

<sup>45</sup> Doña Antonia Tremiño, esposa de don Pérez de Molina, como lo dirá en seguida el Autor.

presencia refiriendo, con jactancia, los robos y muertes que habían hecho, la buena mujer no podía contener las lágrimas. Se trató en su junta de matarla; pero prevaleció la opinión de los que tuvieron a mayor gloria hacerla que les sirviese en los oficios más groseros. No tuvieron la misma piedad con sus hijos. De tres varones, quitaron a los dos la vida, a los ojos de la infeliz madre, y al más pequeño pocos días después. Lo mismo quisieron hacer con una hija; pero, venciendo la lascivia a la inhumanidad, hubo de entregársele a uno de los principales caciques, que la pretendía para sí; piedad más cruel para hija y madre, que la muerte que hubieran podido darles. Apartadas, al día siguiente, a la madre, por nombre Antonia Tremiño, le quitaron el calzado, y honestos vestidos que llevaba; cortáronle el pelo, y hacíanse servir de ella en cortar leña, cargar agua, y todo lo demás que acostumbran hacer, entre ellos, las mujeres.

El Padre Nicolás de Cepeda, de quien tenemos una prolija relación de este alzamiento, y que conocía a dicha mujer y a su marido, Antonio Pérez de Molina, asegura que, a pocos días de cautiverio y de trabajo, la infeliz mujer, cuasi repentinamente, encaneció. Después de algunos meses de tan triste servidumbre, y de haber mudado muchos amos, que, por un capote, o por un caballo, la compraban, hubo de pasar a los tobosos, como un gaje y prenda que asegurase más la alianza entre las dos naciones; y éstos, cuando trataron de rendirse a los españoles, y de restituirse a sus pueblos, le quitaron la vida, por no dejar un testigo de sus maldades. La hija, después de haber padecido aun más sensible ultraje, el mismo indio que la había tan gravemente injuriado, la dejó en el campo, a media legua de la hacienda de don Diego de Ontiveros, diciéndole que se fuese, como fue en efecto; donde, aunque recibida con cristiana caridad, oprimida de la vergüenza y del dolor, vivió algunos meses en un amargo llanto.

8. — Entretanto, las naciones confederadas habían juntádose para determinar los modos de hacer la guerra, y los puestos en que debían repartirse, para no carecer de alimentos, de que, por su multitud, comenzaban ya a sentir alguna falta. En esta asamblea resolvieron acometer el valle del Espíritu Santo, o del Río Florido, y singularmente el pueblo de San Miguel de las Bocas <sup>46</sup>, de que esperaban sacar mucho botín, y llevarse al Padre Nicolás de Cepeda, a quien conocían muy bien, de 6 años que

---

<sup>46</sup> Véase el índice de ABZ II, 731.

había administrado el pueblo del Tizonazo. En efecto, aquel valle era el más poblado de haciendas, abundantes en ganado, y fecundas en granos, con que habrían podido sostener la guerra mucho tiempo. La providencia del gobernador don Luis de Valdés cortó, a tiempo, todas estas medidas. Este prudente caballero dividió su gente en cuatro partes. En Atotonilco dejó al maestre de campo don Francisco Montaña, con orden de recibir en paz a los indios que, acaso perseguidos en otras partes, viniesen a pedirla rendidos. Al capitán Cristóbal de Nevares envió por el lado de los conchos <sup>47</sup>.

Dio, por otra parte, orden al capitán Juan de Barraza, para que pronta[16v]mente viniese, con toda la gente de su presidio, a juntarse a pocas leguas del real de Cuencamé, de donde él, con la mayor parte de la gente de los presidios, debía salir a fines de agosto. Penetró hasta las Salinas en busca de los forajidos, cuyos designios, acerca de la entrada que pretendían hacer en el Río Florido, y pueblo de las Bocas, se entendieron por algunos espías. A pocos días de marcha, se halló el campo del Gobernador a vista de la desordenada multitud de los bárbaros, que, sobrecogidos de temor, se acogieron a lo más alto de un monte, desde donde gritaban confusamente pidiendo paz, y enarbolando bandera blanca.

Don Luis de Valdés, aun contra los votos de la mayor parte de su consejo, determinó recibirlo al perdón, y en esta confianza, bajó el cacique Moranta, acompañado de los principales, a jurar la obediencia, y acogerse a la clemencia del General. Este, para mayores muestras de la sinceridad con que los admitía, les dio el capotillo de campaña que llevaba, bien conocido por la cruz de Santiago de que era caballero. Un religioso franciscano les dio también su capilla, y pidiendo tres días de tregua, volvió el Moranta a los suyos, para asegurarlos de las buenas intenciones del Gobernador, y atraerlos a la paz. En rehenes quedaron 18 o 20 caciques. Se conoció bien presto cuán poco se podía contar sobre la palabra del pérfido apóstata. Pasaron los tres días y algunos más que la benignidad del Gobernador quiso esperarlos, sin que pareciesen; y, no pudiendo subsistir el ejército más largo tiempo, entre aquellas ásperas montañas, sin bastimento, determinó el General pasarse al Cerro Gordo, donde era más fácil proveerse de lo necesario.

El capitán Bartolomé de Acosta, que, con 15 soldados, había quedado de guarnición en San Miguel de las Bocas, tuvo la fortuna de aprisionar una cuadrilla de 28 o 30 personas, con seis

---

<sup>47</sup> Cf. DECORME, *op. cit.*, II, 277; *infra*, lib. VIII, cap. II, párr. 8.

de las principales cabezas, a los cuales, como a los rehenes que habían quedado en el campo, averiguados gravísimos delitos, se les dio sentencia de muerte, disponiéndolos a morir cristianamente el Padre Nicolás de Cepeda, su antiguo ministro, que había mandado llamar el Gobernador, para ver si, por su medio, podía reducir a los forajidos, a cuyas tierras se disponía a hacer nueva entrada. Ellos, que no estaban ignorantes de los designios del General, de quien, después de la traición antecedente, no podían prometerse buen cuartel, se encaminaron a su teniente [17] don Francisco Montaña, que había quedado, como dijimos <sup>48</sup>, en la frontera de Atotonilco.

La parcialidad del cacique Moranta envió a éste un indio joven, de buena presencia, muy ladino y muy estimado entre ellos por su valor y sus ardidés, a quien llamaban Domingullo. Este, después de haber pretendido justificar, en cuanto pudo, la conducta de los suyos, pidió, en nombre de todos, ser admitido a la paz y buena gracia del Gobernador, y añadió que la mayor prenda que podía dárseles de ser benignamente oídos, sería enviarles, de parte del Gobernador, a un indio noble de su nación, a quien ellos amaban tiernamente, y cuyos consejos les pesaba no haber seguido en la ocasión. Era éste un indio de muy bellas costumbres, muy fiel a los españoles, y que seguía entonces al Maestre de Campo <sup>49</sup>. Este, temiendo que quisiesen quitarle la vida, resistió largo tiempo enviarlo, hasta que los mismos diputados se ofrecieron a quedar en prendas, con que probaron bastantemente la sinceridad de su propuesta.

9. — Partido el buen indio, llamado Francisco Mamá, tuvo que luchar, algún tiempo, con la obstinación de sus naturales, que no todos habían consentido, de buena fe, en la embajada de Domingullo. Verisimilmente, habría tenido esta negociación el mismo éxito que la antecedente, si no hubieran sabido que el Gobernador, a los 18 de septiembre, partiendo de Cerro Gordo <sup>50</sup>, a la frente de cinco compañías y mucho número de indios amigos tepehuanes y tarahumares, había entrado en sus tierras. Con este nuevo temor, hubieron de rendirse, y el Mamá volvió a Atotonilco, a dar al Maestre de Campo estas alegres nuevas.

---

<sup>48</sup> En este mismo párr. 8.

<sup>49</sup> Don Francisco Montaña de la Cueva.

<sup>50</sup> En el Estado de Durango; cf. ROUAIX, *Diccionario*, 91-92, 495-496 s. v. Villa Hidalgo, su nombre moderno.

Se dio luego parte a don Luis Valdés, quien fue de parecer, que no se recibiesen a la paz, sino con la condición de haber de entregar las cabezas y principales motores del alzamiento, cuyo castigo y escarmiento de los demás era el fin principal de tantos gastos como se hacían a la real hacienda. Con esta condición, bajaron, desde luego, 130 de los más pacíficos; y, de allí a pocos días, el mismo cacique Moranta, con el grueso de los salineros, los cuales mantuvo siempre a la vista don Francisco Montaña, hasta la vuelta del Gobernador, que, con esta noticia, vino, a la mitad del mes de noviembre, a dar el orden conveniente en el castigo de los culpados, y en la distribución de los pue[17v]blos<sup>51</sup> a que debían agregarse.

No se hizo esto sin bastantes dificultades, aun menos de parte de los indios, que de los mismos españoles. Entre éstos había gran discordia sobre el pueblo a que debían incorporarse los cabezas. Uno de los capitanes se ofrecía a asentarlos en el Cerro Gordo, llevado de particulares miras, como después manifestó el suceso.

El Gobernador quiso, sin embargo, que volviesen al Tizonazo, como volvieron, en efecto, a principios del año del 1646, aunque no con tan buen orden como se deseaba<sup>52</sup>.

Los émulos del capitán Juan de Barraza informaron al Gobernador que no convenía confiarle el asiento y establecimiento de estas naciones, por ser hombre de genio áspero, y a quien los indios habían tenido siempre un grande horror. Llevado de estas razones que parecían no tener más objeto que el bien de los indios, don Luis de Valdés, hombre sano y de bellas intenciones, fió la empresa de aquel mismo sujeto que se ofrecía a poblarlos en Cerro Gordo.

Este no pensó sino en conseguir de los indios lo que no había conseguido del Gobernador. Efectivamente, los condujo al Tizonazo; pero, con palabras, con donecillos y con amenazas, inspirándoles máximas muy contrarias a la pública tranquilidad. Dentro de poco tiempo, se comenzaron a experimentar los tristes efectos de su maliciosa conducta. Los indios, en pequeñas cuadrillas, se desaparecían, cada día, del pueblo, y se acogían a la casa de su Conductor, que, sin cuidado alguno de su doctrina e instrucción, los mantenía en su servicio, a pesar de las demostraciones de los misioneros, y aun de expresos órdenes de don Luis de Valdés, que muy tarde se conoció engañado.

---

<sup>51</sup> En el original ' pue '.

<sup>52</sup> Alegre apunta al margen la fecha de su relato: 1646.

10. — Por otra parte, el ilustrísimo señor Obispo de Durango <sup>53</sup>, impresionado contra los religiosos de la Compañía y de san Francisco, de cuya dureza creía, como dijimos <sup>54</sup>, habían tenido ocasión los movimientos pasados, luego que supo haber bajado de paz las naciones alzadas, destinó párrocos clérigos que recibiesen los pueblos del Tizonazo y de San Miguel de las Bocas, que administraba la Compañía, y otros dos, que estaban a cargo de los religiosos franciscanos.

El Gobernador <sup>55</sup>, habida una junta de los capitanes y sujetos más principales de los pueblos vecinos, respondió al Ilustrísimo, que, de entregar aquellas administraciones a nuevos párrocos, que entraban sin conocimiento ni experiencia alguna del [18] genio y costumbres de los indios, entre otros graves inconvenientes, se seguiría, infaliblemente, haberse de turbar y romper la paz y tranquilidad de los nuevos establecimientos que, entonces, se pretendían. Le proponía, con viveza, razones capaces de desimpresionarlo del falso concepto en que estaba de los ministros regulares, y añadía que, mientras no le constase de la voluntad del Rey, no podía resolverse a privar a los religiosos franciscanos y jesuitas de la administración de aquel rebaño, en que, a costa de sudor y de sangre, habían introducido la fe de Jesucristo. Con esta resolución, desistió, por entonces, de su intento el ilustrísimo señor don fray Diego de Evia. Los indios salineros, y vecinos del real de Mapimí, que no había aún dejado las armas, atemorizados, poco después, por el capitán Juan de Barraza, hubieron también de rendirse, y, distribuidos por su mano en diferentes pueblos, descansó toda la tierra de las hostilidades pasadas.

11. — En la nueva misión de San Francisco Javier <sup>56</sup>, provincia de Sonora, después de la muerte del capitán don Pedro Perea, caminaba todo con prosperidad. El Padre visitador Pedro Pantoja, que, con el Padre Bartolomé Castaño, había sido fundador de aquella misión, no perdonaba cuidado, ni trabajo alguno para avanzar más, cada día, las espirituales conquistas. Dividió toda la región en siete partidos, de que cuidaban otros tantos misioneros. Al Padre Francisco París encomendó los pueblos de Ures <sup>57</sup>

---

<sup>53</sup> Fray Diego de Evia y Valdés O.S.B., obispo de Durango 1639-1655.

<sup>54</sup> Cf. *supra*, cap. III, párr. 2.

<sup>55</sup> Luis de Valdés.

<sup>56</sup> Cf. ABZ II, 469-470.

<sup>57</sup> Los ures misionados por los jesuitas, 1597 (cf. ABZ II, 15), pertenecían al nuevo rectorado de San Francisco Javier, fundado en 1639.

y Nacameri <sup>58</sup>; el partido de Huépaca <sup>59</sup>, con los pueblos de Banámichi, Senoquipe <sup>60</sup>, Arispe <sup>61</sup> y Teuricatzí <sup>62</sup> al Padre Jerónimo Canal. El de Cumupas con los pueblos de Oposura <sup>63</sup> y Nacoberi <sup>64</sup> al Padre Egidio de Montefrío; el de Batuco <sup>65</sup>, al Padre Juan de Mendoza <sup>66</sup>; el de Guásavas <sup>67</sup> con Opotu <sup>68</sup>, al Padre Marcos del Río <sup>69</sup>;

Ya en 1636 bautizaban en Ures (cf. *Catálogo* en *Doc. Hist. Mex.* 3ª ser., 79; BANNON, *Mission Frontier*, 65). ALMADA, *Diccionario*, 804, observa: «[Ures] fue fundada con categoría de pueblo de misión en 1644 por el misionero jesuita Francisco París». Los puntos de *anuas* de 1646 señalan allí una misión de la Compañía (cf. AGN, *Misiones* 25; SAUER, DAT, 39). Ures está a las orillas del Río Sonora.

<sup>58</sup> Hoy Villa de Rayón; cf. ALMADA, *Diccionario*, 646-647: «Fue fundada en 1638 por el misionero jesuita Pedro Pantoja con categoría de Pueblo de misión y con el nombre de Nuestra Señora del Rosario de Nacameri».

<sup>59</sup> En los mss. 'Huecapa'. Véase el mapa de BANNON, *The Mission Frontier*; cf. ALMADA, *Diccionario*, 356-357 s. v. Huépac: «Fue fundado en 1644 por el misionero jesuita Jerónimo de la Canal con el nombre de San Lorenzo de Güepaca». Cf., además, BANDELIER, *Vat. Lat.* 14114, f. 78.

<sup>60</sup> Misión de San Ignacio; cf. ABZ II, 469.

<sup>61</sup> Véase el mapa de BANNON, *op. cit.*, cf. ALMADA, *Diccionario*, 81-82 s. v. Arizpe; BANDELIER, *Vat. Lat.* 14113, ff. 22, 27; *Vat. Lat.* 14116, ff. 16, 17. En Arispe fundaron los jesuitas la misión de la Asunción.

<sup>62</sup> Comúnmente 'Turicachi' o 'Turicachi'; cf. el índice de DECORME, *La obra de los jesuitas mexicanos* II, 620.

<sup>63</sup> Misión de San Miguel [Arcángel]; cf. el mapa de BANNON, *op. cit.*, Hoy se llama Moctezuma; véase ALMADA, *Diccionario*, 481.

<sup>64</sup> Así en el ms. (al margen); acaso por 'Nacáveri' o 'Nacameri'; véase BANNON, *ibid.* y *supra*, nota 58. Había allí un real de minas 'Nacatobori' (su misión San Francisco Javier); cf. BANNON, *op. cit.*, 96; ALMADA, *op. cit.*, 495.

<sup>65</sup> Misión de Santa María; cf. el mapa de BANNON, *The Mission Frontier*; cf. el índice de ABZ II, 693 s. v. Batucos.

<sup>66</sup> Véase BANNON, *op. cit.*, 96. El Padre Juan de Mendoza natural de Cuaunahuac (Cuernavaca), México, ingresó en la Compañía hacia 1625 con 16 años. Misionó el Norte por muchos años. Hizo su profesión solemne el 9 de julio 1645. Vuelto a la provincia, trabajó entre los indios y españoles de Puebla (1671) y Pátzcuaro (1675). Murió el 5 de marzo 1681 en la hacienda de Santa Lucía (*Mex.* 4, ff. 334, 490v; *Mex.* 5, ff. 202, 248v, 323; *Hist. Soc.* 49, f. 130).

<sup>67</sup> 'Guasdavas' en el ms. y documentos contemporáneos; 'Huásabas' en ALMADA, *op. cit.*, 349-350; cf. BANDELIER, *Vat. Lat.* 14114, ff. 18, 108.

<sup>68</sup> 'Opputu' en el ms original; también 'Oputu' y 'Opotú' en otros documentos 'Oputo' en ALMADA, *Diccionario*, 535.

<sup>69</sup> El Padre Marcos del Río (Van der Veken) procedente de Hal, Bélgica, septiembre de 1608, entró en la Compañía a los 21 años, y pasó a México en 1642. Hizo su profesión solemne el 31 de marzo 1647. Trabajó en la misión de San Francisco Javier (Sinaloa) hasta su muerte, 16 de octubre 1655 (*Mex.* 4, ff. 394v, 450, 491v; *Hist. Soc.* 48, f. 99v. DECORME, *op. cit.*, II, 368 n. 20).

el de Mátape, al Padre Pedro Bueno <sup>70</sup>; y el de Babiácora <sup>71</sup>, que administraba el mismo Padre Visitador <sup>72</sup>.

En el año que hablamos de 1646, se bautizaron, en los siete partidos, dos mil ciento y cuarenta y nueve personas, entre párvulos y adultos. Por lo demás, la hambre que se hizo sentir bastante, en este tiempo, dio copiosa materia de merecimientos a los misioneros, tanto de Sonora, como de los pueblos más septentrionales de Sinaloa.

12. — El Padre visitador Juan de Bueras creyó concluir la visita general de la provincia poniendo la última mano a los negocios de Sonora. Caminando para Guadiana, recibió cartas de los Padres consultores, por las cuales conoció ser necesaria su presencia en México [18v]; para donde volvió con diligencia, y dando por concluida la visita, tomó a su cargo el gobierno de la provincia. A pocos días se comenzó a sentir gravemente enfermo, y administrados los santos sacramentos, descansó en paz, con universal sentimiento de todos sus súbditos, y de muchos extraños, que lo trataron. Gobernó diez años la provincia de Filipinas, a donde había ido de la de Toledo. En todas partes edificó con una sinceridad de espíritu, con una apacibilidad de costumbres, con una humildad, que cuasi había llegado a serle natural, y con una discreción y suavidad admirable. En medio de una rigorosísima pobreza, halló su caridad fondos suficientes para socorrer a muchas familias de China y Japón; que, huyendo de la cruel persecución que se movía contra el nombre cristiano, se desterraron voluntariamente a Filipinas, y sacrificaron a la fe todos los bienes de la tierra.

El tiempo que gobernó en Nueva España, con la suavidad y la dulzura que era la alma de todos sus dictámenes, estuvo deteniendo aquella tempestad que, algún tiempo después de su muerte, prorrumpió con estruendo <sup>73</sup>. Descansó en paz el día 19 de febrero <sup>74</sup>, en el colegio máximo <sup>75</sup>.

---

<sup>70</sup> El Padre Pedro Bueno nació en Puebla de los Angeles hacia 1607 y entró en la Compañía a los 20 años. Misionero de Sinaloa y Sonora por unos 25 años, hizo su profesión solemne el 12 de julio 1645. Designado superior de la misión de San Francisco Javier (Sonora), 1662, tenía también a su cargo la de Santa María (*Mex.* 4, ff. 319, 394v, 491; *Mex.* 5, ff. 61, 105v).

<sup>71</sup> Cf. ABZ II, 415 n. 20.

<sup>72</sup> Padre Pedro Pantoja, visitador de la misión; el Padre Juan de Bueras lo era de toda la provincia.

<sup>73</sup> El pleito con el Obispo de Puebla.

<sup>74</sup> ' 19 de febrero ' al margen, sustituido por ' 12 de febrero ', tachado en el texto.

<sup>75</sup> El Padre Juan de Bueras, de San Pantaleón de Aras (Santander),

Por su fallecimiento, se abrió el segundo pliego, en que se halló señalado provincial el Padre Pedro de Velasco, actual rector de aquel colegio, hombre de mucha religiosidad, y de eminente literatura, con que obscureció, o por mejor decir, ilustró la nobleza de su origen. Tomó el Padre Pedro de Velasco posesión del provincialato el día 21 de febrero <sup>76</sup>.

13. — El Padre provincial Juan de Bueras había, antes de morir, puesto la última mano a la ilustre y venerable congregación de la Purísima <sup>77</sup>, de que, por tanto, debemos dar aquí, como en su lugar propio, una breve y exacta relación. Dijimos <sup>78</sup>, por los años de 1641, cómo había pasado de la casa profesa al colegio máximo el Padre Pedro Juan Castini, y comenzado a juntar algunos piadosos estudiantes de las clases mayores, a quienes hacía familiares y fervorosas pláticas sobre materias de espíritu. A poco tiempo, con el dulce trato del Padre, y el buen olor de devoción que respiraba aquella edificativa juventud, comenzó a aumentarse el número, y allegarse algunos ejemplares sacerdotes y seculares de algún ca[19]rácter. Este aumento llenó de consuelo al fervoroso Padre, y le obligó a dar alguna forma regular a aquellas juntas. Se señaló día, que hubiese de ser jueves o el que, en su lugar, vacase en la semana, para que no faltasen los cursantes a la tarea de sus estudios. Se destinó para teatro de sus devociones y pláticas el general <sup>79</sup>, de que, a poco tiempo, se pasaron a la interior capilla de Loreto, y se fijaron las pláticas a solos los tiempos de adviento y de cuaresma. Así perseveró, por

---

7 de abril 1583, entró en la provincia de Toledo el 5 de marzo 1602. Hizo la profesión solemne el 17 de marzo 1620. Enseñó filosofía en el colegio de Oropesa, y teología en el de Toledo. En 1622 pasó a Filipinas. Fue rector del colegio de Manila y diez años provincial. Murió el 19 de febrero 1646 (*Mex. 15*, ff. 201v-208, 523-524v; *Mex. 19*, ff. 358-359; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* III, 19; PEREZ, *Corónica* II, 476-486; *Hist. Soc.* 47, f. 43v). Algunos de sus numerosos escritos los reseñan URIARTE-LECINA, *Biblioteca* I, 564-566; otros se encuentran en ARSJ y FG.

<sup>76</sup> Bustamante (II, 258) leyó: '12 de febrero'. En el original se ha tachado: «y aunque a principio de el año siguiente, recibió carta de el Padre General en que le confirmaba por el triennio entero el gobierno de la provincia».

<sup>77</sup> Alegre, como se deduce por las notas que puso en ella, resume la historia manuscrita conservada en AGN, sección de Hacienda, legajo 258, expediente 21.

<sup>78</sup> Véase *supra* cap. I, párr. 6 y 7.

<sup>79</sup> El salón general o principal, para todos los estudiantes; cf. DIAZ Y DE OVANDO, *El colegio máximo*, 25, 47-48.

todo el año de 1642, hasta que, a principios del siguiente, creyendo el Padre poderse prometer algo más del fervor y constancia de aquellos sus alumnos, les propuso que se eligiese un prefecto, entre ellos mismos, a pluralidad de votos, como fue efectivamente elegido el bachiller Pedro Velázquez de Loayza. En este mismo día, que fue justamente el 30 de abril, pareciendo muy estrecha la pieza en que, hasta entonces, habían hecho sus ejercicios, se pasaron al coro de la iglesia.

Fuera de esta mudanza de lugar, y la institución del nuevo prefecto, todo lo demás se quedó, por entonces, en la misma disposición, hasta el adviento de 1642, en que, aumentado ya el número de los oyentes, pareció necesario bajarse al brazo derecho del crucero, donde, ante el altar de la Anunciata, prosiguieron sus piadosos ministerios. A fines del año de 1645, se habían ya agregado más de 50 sacerdotes y como otros tantos seglares, deseosos de su aprovechamiento, con lo cual, más animado el Padre Castini les propuso que formasen alguna congregación, en que se perpetuase el fruto espiritual de que gozaban.

Propúsoles esto, al fin de una plática, el día 7 de diciembre de 45, y fue oído con tanta aceptación, que, inmediatamente después, partieron juntos al aposento en que yacía enfermo el Padre provincial Juan de Bueras, a pedirle erigiese aquella sociedad en congregación, conforme a las otras muchas que había en nuestras casas y colegios; y les concediese plena facultad de hacer sus juntas, y en ellas deliberar la substancia, advocación, modo, condiciones, y estatutos más conducentes al fin que pretendían de la perfección cristiana. Añadieron que su Reverencia les señalase lugar propio para sus espirituales ocupaciones, y propio prefecto que les dirigiese, que querrían fuese, señaladamente, el mismo Padre Pedro Juan Cas[19v]tini; y, finalmente, que al mismo Padre se le encargase la continuación de dichas pláticas, no sólo en adviento y cuaresma, sino todas las semanas del año, en los días que al cuerpo de la congregación pareciesen más proporcionados.

El Padre Visitador y Provincial <sup>80</sup> condescendió gustosamente con tan piadosos deseos; prometió cooperar, de su parte, a que el Padre General agregase aquella nueva congregación a la primaria de la Anunciata de Roma. Para lugar de sus juntas, les ofreció la capilla de la Concepción <sup>81</sup>, que entonces estaba ya acabándose. No aceptaron este honor, creyendo que era muy

---

<sup>80</sup> Juan de Bueras.

<sup>81</sup> Cf. DIAZ Y DE OVANDO, *op. cit.*, 36.

pequeña la pieza para los aumentos que se prometían en lo futuro, y, por otra parte, muy en lo interior del colegio, para que tantas personas seculares pudiesen allí concurrir, tan frecuentemente, sin mucha incomodidad de los sujetos de casa. Determinaron, pues, quedarse en la misma bóveda que servía de entierro, y en que, vencidas no pequeñas dificultades, han perseverado hasta el presente.

En la siguiente junta, que se tuvo el 7 de enero del año en que vamos, primeramente se ratificaron en el designio de formar una congregación, y quisieron que tuviese por título la purísima Concepción de nuestra Señora, por especial devoción de todos a este gloriosísimo misterio. Convinieron en que los principales oficiales de la congregación fuesen nueve (un prefecto y dos asistentes, que necesariamente hubiesen de ser sacerdotes) y seis consiliarios, dos eclesiásticos de algún orden sacro y cuatro seculares, que hubiesen de elegirse, cada año, en el día que señalase la misma congregación, que casi, desde entonces, fue el 27 de enero, consagrado a la memoria de San Juan Crisóstomo.

Para la primera elección se destinó el día 17 de aquel mismo mes, en el cual, elegidos, con suma concordia, los nueve oficiales, todo el cuerpo de la congregación les cedió el derecho, para que, en su nombre, y de acuerdo con el Padre Pedro Castini, formasen los reglamentos y constituciones convenientes a la perfección y subsistencia de obra tan piadosa, e inmediatamente pasaron los electos a presentarse al Padre provincial Juan de Bueras, que estaba [20] aún gravemente enfermo de los achaques, de que murió poco después. Confirmó el Padre Visitador la elección de los nuevos oficiales, y los nuevos reglamentos que se habían formado en la junta antecedente; pero, a causa de la grave enfermedad del Padre Juan de Bueras, ni de la primera erección, ni de la confirmación pudo quedar instrumento auténtico, por donde pudiese constar y pretenderse la formal erección y agregación deseada de Roma.

Falleció, como dijimos, dentro de pocos días, el Padre Juan de Bueras, y habiéndole sucedido, en el gobierno de la provincia, el Padre Pedro de Velasco, según lo resuelto en nueva junta de 20 de febrero, presentó la congregación un escrito al nuevo Provincial, pidiendo confirmación de todo lo hasta allí actuado, que concedió, con acción de gracias, el Padre Pedro de Velasco, en 20 de marzo de 1646. Desde este tiempo, tanto de parte del Padre Provincial, como del Padre Pedro Juan Castini y la venerable congregación, se escribió a nuestro muy reverendo Padre General, sin cuya institución no podía tener alguna firmeza el nuevo edi-

ficio, ni procederse a formar las constituciones y reglas para su permanencia y perfección.

A pesar de tan vivas diligencias, tardó cinco años la aprobación del Padre General, que no llegó hasta el de 1651, en que ya gobernaba el Padre Francisco Piccolomini. Su antecesor, el venerable Padre Vincencio Carrafa, había, en efecto, desde el año de 1648, erigido y agregado a la Anunciata de Roma; pero esta primera institución, sin noticia alguna en México, había pasado a Filipinas, por descuido de los conductores, de donde no vino a Nueva España hasta el año de 1653.

Se conoció la particular providencia del Señor en haberse impetrado confirmación del Padre Piccolomini, sin noticia alguna de la que había concedido su antecesor; y que, como se vio después, no hubiera podido tener efecto alguno, por venir aprobada y agregada a la primaria de Roma la congregación de la Purísima, fundada en la casa profesa de México. Equívoco tanto más substancial, cuanto era cierto haberse fundado, en dicha casa, otra congregación de venerables sacerdotes, bajo el mismo título, en tiempo del ilustrísimo señor don Juan de la Serna [20v] de que hablamos por los años de 1616 <sup>82</sup>; y de que, aunque muy débiles, quedaban aún algunas memorias que volvieron a revivir poco después, como diremos a su tiempo.

14. — Tales fueron los tenues principios de la ilustre congregación de la Purísima. Comenzáronla unos pocos estudiantes que, formalizada ya la planta, y mudado en martes el jueves, en que solían ser sus piadosas juntas, hubieron de ceder el lugar a las primeras personas de la República, que tanto del cabildo eclesiástico, como de la real audiencia e inquisición y otros tribunales, concurrieron, a porfía, a dar sus nombres y trabajar en su propia perfección.

Tales fueron el ilustrísimo señor don Juan de Palacios <sup>83</sup>, entonces catedrático de prima de leyes, de la real universidad, y después obispo de Cuba, donde juntó y dio a luz la sínodo provincial, en que tanto resplandece su celo, piedad y prudencia, y que, hasta ahora, se observa, con tanta exactitud y veneración, en aquella diócesis <sup>84</sup>. El ilustrísimo señor don Juan de Mañosa,

<sup>82</sup> Véase ABZ II, 267-268.

<sup>83</sup> Don Juan García de Palacios, obispo de Santiago de Cuba, de 3 de julio 1677 a 4 de junio de 1682 (SCHÄFER, *El Consejo* II, 597; BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 2283).

<sup>84</sup> *Sancta synodus diocesana insulae fernandinae Sancti Iacobi de Cuba, celebrata in civitate Sancti Christophori de la Havana, die secunda*

entonces inquisidor de México, y después obispo de Cuba y Guatemala, y electo de la Puebla. El doctor don Juan Manuel de Sotomayor, caballero del orden de Calatrava, y oidor de la real audiencia. El excelentísimo señor don Juan de Leyba, conde de Baños, virrey, gobernador y capitán general de estos reinos, de cuyos admirables ejemplos, en este asunto, hablaremos en otra parte, y en quien puede gloriarse la venerable congregación de la Purísima, de haber dado al mundo aquella grande luz de desengaño, con que, renunciando el mundo, se acogió a la humildad de la vida religiosa, entre los carmelitas descalzos de Madrid.

Con este mismo esplendor, y lo que es más, con el mismo fervor en sus espirituales ejercicios de oración, lección, frecuencia de sacramentos, cultos de la Virgen santísima, fraternal concordia, piadosas limosnas, y visitas de hospitales, permanece, aún hoy, esta ilustre junta [21].

---

*mensis iunii . . . 1680*, per illustrissimum D.D.D. Ioannem Garcia de Palacios, episcopum dictae Insulae et Xamaicensis et provinciarum Floridae [*sic*, por Floridae] regiumque Consiliarum. El sínodo tuvo lugar (como lo indica el título de la obra) en 1680, pero la obra no salió hasta 1683. Véanse STREIT, *Bibliotheca missionum* II, 621 núm. 2193; BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 2283.

## CAPÍTULO VI

### Principios del gobierno del Padre Velasco (1646-1647)

SUMARIO. — 1. El Padre López acompaña al Obispo de Puebla en la visita de la diócesis. 2. Dotación del colegio de Guatemala. 3. San Francisco Javier patrón de Guatemala. 4. La provincia durante el gobierno del Padre Velasco. 5. Intentan reducir a los hímeris. 6. Los guázavas sometidos. 7. Los fieles tepehuanes; epidemia. 8. Peste entre los xiximes y tarahumares; casos extraordinarios.

1. — Para principios de este año había resuelto, como dijimos <sup>1</sup>, el ilustrísimo señor obispo de la Puebla, don Juan de Palafox, emprender la visita de su vasta diócesis, en que había conseguido del Padre visitador Juan de Bueras, le acompañase el Padre Lorenzo López, fervoroso operario de indios en el colegio del Espíritu Santo, y que, por mandato de su Señoría ilustrísima, acababa de llegar de la misión, que escribimos el año antecedente <sup>2</sup>.

Después de seis meses de continua fatiga, de caminadas más de 240 leguas, de haber predicado más de 200 sermones, y oído de penitencia cerca de siete mil almas, sin más descanso que el de los pocos días que corrieron de 15 de enero a 5 del mes siguiente, volvió el incansable espíritu del Padre Lorenzo López a la tarea de sus ministerios apostólicos, y salió de Puebla, acompañando al señor Obispo.

En todo el camino, que fue de más de cuatrocientas leguas, repartida entre sí la fatiga, el señor Obispo predicaba a los españoles, el Padre López a los indios, cuyas confesiones oía solo por no ir algún otro sacerdote que supiese el idioma mexicano, otomí o totonaco <sup>3</sup>, que el Padre poseía juntos, en igual perfección.

La aspereza de los caminos, la desigualdad de los temperamentos, y el no interrumpido trabajo de la misión, sobre un

<sup>1</sup> Véase *supra*, cap. V, párr. 3-4.

<sup>2</sup> *Ibid.*

<sup>3</sup> Cf. ABZ II, 10 n. 43.

cuerpo no muy robusto, y cansado ya con los viajes y penosas tareas de la misión antecedente, atrajeron al Padre López, luego que llegó al puerto de Veracruz, unas tercianas, de que no pudo sanar hasta que, por orden de los médicos, salió para Jalapa.

El Ilustrísimo le ofreció, con grande liberalidad, todo lo que pareciese necesario a su curación y convalecencia, aunque las providencias que se dieron del colegio de Veracruz no dieron lugar a admitir este favor.

Entretanto, el señor Obispo recorrió los restantes pueblos de la costa; y tuvo la benignidad de esperar al Padre, ya convalecido, en Azala <sup>4</sup>, a 12 leguas de Jalapa, desde donde prosiguió, con el mismo fervor y espíritu, hasta volver a la Puebla, a los 27 de junio. El señor don Juan de Palafox dio al Padre provincial Pedro de Velasco las gracias de lo mucho que, en aquella ocasión, había trabajado por el bien de su rebaño el Padre Lorenzo López, significando, al mismo ti[21v]empo, cuánto gustaría que no saliese el Padre de aquella ciudad y colegio en que eran tan gloriosos y tan útiles sus trabajos.

2. — En este mismo tiempo, cuarenta años después de establecida, en Guatemala, la Compañía <sup>5</sup>; y, habiéndose mantenido, en ella, de voluntarias limosnas, como pequeñas incomodidades, le proveyó el Señor de cuantiosa dotación, por la piadosa generosidad del capitán don Nicolás Justiniano <sup>6</sup>, vecino de la misma ciudad, caballero del hábito de Santiago, y rama de la nobilísima familia de los Justinianos de Génova <sup>7</sup>. Ofreció, para la fundación, treinta mil pesos. Aceptó el Padre provincial Pedro de Velasco; y confirmó, después, el Padre general Vincencio Carrafa, concediéndole todas las gracias y privilegios que a sus fundadores acostumbra la Compañía. El piadoso Caballero, por la singular devoción que tuvo siempre a nuestro glorioso patriarca san Ignacio, quiso dejarlo por sucesor de su patronato, para que, en el día de su fiesta, se dedicase a él la candela que se acostumbra dar a los patronos <sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> Así en los mss.; 'Atzalan' (partido de Xalatzingo) en NAVARRO Y NORIEGA, *Catálogo*, 20.

<sup>5</sup> Véase el índice de ABZ I y II, s. v. Guatemala.

<sup>6</sup> PEREZ, *Corónica* II, 276 lo llama Nicolás Justiniano Chávarri; en el relato del colegio de Guatemala, Alegre resume el de PEREZ, *op. cit.*, II, 276-279. Los documentos originales de la fundación se conservan en FG 94, ff. 508-515v.

<sup>7</sup> Giustiniani en italiano.

<sup>8</sup> PEREZ, *loc. cit.*

3. — Con estos nuevos aumentos, crecía, juntamente, el esmero y aplicación de los obreros a la común utilidad de aquella República <sup>9</sup>, en que tan provechosamente se empleaban sus saludables exhortaciones. Este aprecio y docilidad se manifestó singularmente en el siguiente año de 1647 <sup>10</sup>. Llegó a Guatemala la funesta noticia del violento terremoto que, por mayo de aquel mismo, había cuasi enteramente arruinado, en pocos minutos, la ciudad de Santiago de Chile, en los reinos del Perú.

Añadiase en la relación <sup>11</sup>, cómo, entre la ruina común de los edificios, en que habían muerto más de mil personas, había caído también el palacio episcopal. Gobernaba, actualmente, aquella diócesi el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Gaspar de Villarroel, y cavando, para dar sepultura a su cadáver, lo hallaron sin la menor lesión, dando muchas gracias a Dios y al apóstol de las Indias, san Francisco Javier, de quien era singularmente devoto, y a quien había invocado al desplomarse el edificio.

Refirió este caso prodigioso predicando en la festividad de san Francisco Javier el Padre Lu[22]cas de Salazar, y concluyó exhortando a su auditorio a la devoción y recurso a tan poderoso Abogado para defenderse del terrible azote de los temblores, de que ha sido siempre tan molestada la ciudad de Guatemala.

Esta piadosa exhortación tuvo más efecto de lo que podía

<sup>9</sup> En *Mex. 17*, ff. 238-239, se conserva del « Collegio de Guatemala » un « Catalogo 3º en este de 1647 », que presenta las actividades de los residentes. Los Padres Andrés López, rector; Francisco de Arista, prefecto de espíritu; Lucas de Salazar, lector de teología; es también prefecto de todos estudios; y, juntamente, sobre tarde, lee *more scholastico* theología moral en el interin que entra a leerla el que está señalado; Francisco Reynoso, lector de artes, y señalado para leer la theología moral desde San Lucas; Antonio de Ribadeneira, lector de gramática en lo que de ella pertenece a sintaxis y syllaba; y señalado para leer artes desde San Lucas; Juan de la Cruz, lector de gramática en lo que de ella precede a la sintaxis; y, juntamente, cuyda de la congregación de todos estudios, y de la yglesia y sacristía de que es prefecto, ayudado de un sacristán externo; Diego de la Cruz, Francisco Moreno, y Manuel Lobo, y Diego de Mendoça, operarios; y el Padre Manuel Lobo tiene, juntamente a su cargo en nuestra iglesia, la congregación de seglares. Los Hermanos Alberto Falcón, procurador, comprador y dispensero; Domingo de Barrios, maestro de la escuela; Gregorio Días, portero, y refitolero, etca.; Juan de Arce, administrador de las haciendas de la costa.

<sup>10</sup> Alegre nota al margen la fecha de la relación: 1647.

<sup>11</sup> Véanse la *Carta y Relación* (original y traducción francesa), escritas por el Padre Alonso de Ovalle y del Manzano S. J. de la viceprovincia de Chile, firmadas en Lima, 13 de julio 1647, y publicadas el año 1648 (STREIT, *Bibliotheca missionum* II, 503-504).

prometerse el Orador. A los 15 días, ya la ciudad, en cabildo pleno, había resuelto jurar por patrón, contra los temblores, a san Francisco Javier, prometiendo hacerle, a sus expensas, la fiesta, en nuestra iglesia, y asistir, en forma de ciudad, como efectivamente lo juraron, precediendo la aprobación y confirmación del señor don Diego de Avendaño, presidente de aquella real audiencia <sup>12</sup>, y del ilustrísimo señor don Bartolomé González Soltero <sup>13</sup>, que, con acuerdo de su cabildo y general aplauso y alegría del pueblo, hizo de guarda el día 3 de diciembre, en que honra la Iglesia su memoria.

4. — Había ya cerca de un año que gobernaba la provincia el Padre Pedro de Velasco, cuando vinieron de Roma nuevos pliegos, en que el mismo Padre venía señalado provincial. Fue esta asignación un golpe muy doloroso para el humildísimo Padre, como lo mostró bien, consiguiendo, con instancias, de nuestro muy reverendo Padre General, que no se le contase el trienio de su gobierno desde este nuevo orden, sino desde el día 21 del febrero de 1646, en que, por fallecimiento del Padre Juan de Bueras, lo había tomado a su cargo <sup>14</sup>.

Se creyó, desde luego, una particular providencia del Señor, haber puesto, en tiempos tan calamitosos, a la frente de la provincia, un hombre de tanta circunspección, de tan acreditada literatura, de tan grande fortaleza de ánimo, junta con una humildad tan heroica, una moderación, y unas cunas tan respetables, en lo humano, que aun los más declarados émulos de la Compañía, no tuvieron otro crimen de que acusarle, sino de alguna deferencia a los dictámenes del Padre Francisco Calderón, actual prepósito de la casa profesa <sup>15</sup>.

<sup>12</sup> Gobernador de Guatemala desde 1640; cf. SCHÄFER, *El Consejo* II, 537.

<sup>13</sup> Obispo de Guatemala desde 1643; cf. *op. cit.*, II, 577.

<sup>14</sup> Las dos siguientes decisiones (*Congr. 72*, ff. 143-144v) del general, Padre Vicente Carrafa, concretan lo que se debía hacer en tal caso: «A México, 30 enero 1647: Se declara que el provincial, *casu mortis*, no tiene tiempo determinado; y que solamente lo es en el interin, mientras no llega nuevo nombramiento de Roma. [A] México, 20 febrero 1649: Que el triennio del provincial, *casu mortis*, que después fue confirmado en dicho officio por el general, se ha de comenzar a contar desde el día en que, abriéndose la nominación secreta del provincial *in casu mortis*, se halló y publicó que el tal lo era; y no se ha de atender al tiempo en que recibió la patente de provincial. Decreta quaedam et declarationes congregationis provincialis. In Mexico et Philippinis. [*inferius*]: Congregationis provincialis, p. 120, n. 15 ».

<sup>15</sup> Algunos de sus numerosos escritos, impresos y manuscritos, los

En su visita, de que había vuelto poco antes, había dejado a todos los colegios prudentísimos reglamentos y ordenaciones, con que se veían todos proceder en la más rigurosa observancia. Cuidó, singularmente, de las misiones de gentiles, a que él mismo había dedicado tan gustosa y útilmente sus primeros fervores. Tuvo el sólido consuelo de muchos espirituales aumentos, debidos al fer[22v]vor de los operarios.

5. — En la misión de San Francisco Javier <sup>16</sup>, se aumentó el rebaño de Jesucristo con más de veinte mil adultos, que recibieron el bautismo <sup>17</sup>, según la relación del Padre Pedro Pantoja, a quien, por su singular actividad y celo, se había continuado seis años en el oficio de visitador <sup>18</sup>.

Nuevamente, para arrancar del todo la ocasión de los pasados disturbios, pretendía enviar dos misioneros que llevasen la luz del evangelio a los himeris. Esta nación parecía, efectivamente, estar la más bien dispuesta del mundo para recibir la semilla de la santa doctrina. Muchos de ellos salían, con frecuencia, al valle de Sonora, a visitar a los ministros más vecinos, y a mostrarles el gusto que tendrían de verlos en sus tierras. Tal vez, las madres, atraídas del buen hospedaje que hallaban en los pueblos de cristianos, traían a sus hijos para que se bautizasen, como en efecto se ejecutó con muchos.

El Padre Visitador, en una de las juntas, propuso a los Padres, si les parecía conveniente encargarse la Compañía de aquella nueva empresa; y conviniendo, y aun ofreciéndose todos al trabajo, señaló a los Padres Pedro Bueno y Francisco París<sup>19</sup>, que aceptaron la comisión con extraordinaria alegría.

---

reseñan URIARTE-LECINA, *Biblioteca* II, 43-44; BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 574; DECORME, *Mi fichero* (ms.), 32-33. Vimos en la Biblioteca Nacional de México los siguientes mss. del Padre Calderón: (1) *Cuestión moral en que se trata si los negros . . . están comprendidos en este nombre «neófitos»; y si gozan los privilegios de los indios: año 1638; borrador de 70 páginas* (ms. 783); (2) *Práctica de confesores en los casos pertenecientes al santo oficio de la inquisición* (ff. 249 ss. de ms. 584); (3) *Scholastica philosophia: controversiae in Aristotelis metaphysicam* (ms. 1575). Alegre alude a lo que escribió Palofox al Padre Carocci; cf. PALAFOX, *Obras* XI, 143.

<sup>16</sup> De Sonora.

<sup>17</sup> Desde su fundación; cf. *supra*, cap. V, párr. 11, para el número de bautismos durante el año.

<sup>18</sup> Hasta 1653, cuando el Padre Francisco París fue nombrado visitador de las misiones de Sonora (*Mex.* 8, f. 284).

<sup>19</sup> Cf. *supra*, cap. V, párr. 11. El Padre Francisco París, natural de Zacatecas, México, entró en la Compañía hacia 1618, a los 18 años de

Ya se disponían para la jornada, cuando se supo, por una carta del Capitán de aquellas minas, cómo intentaba hacer justicia en Babispe de un indio malhechor, lo que avisaba, para que se dejase hasta mejor ocasión la entrada a los hímeris; que, aunque tan distantes, no dejarían de tener muy presto la noticia, y servirles de rémora para sujetarse a los españoles. En efecto, no pareció prudencia exponer la vida de los dos misioneros a la natural inconstancia y barbaridad de unas naciones que, con muy ligeros motivos, mudan ordinariamente de consejo; y se despachó luego correo a los Padres para que suspendiesen la partida hasta nuevo orden.

6. — Los frutos que se esperaban de la conversión de los hímeris, recompensó el cielo, abundantemente, con la entera reducción de los guásavas. « Habita esta nación, dice, en su carta de 4 de abril, el Padre Marcos del Río, como a ciento y cincuenta leguas de la villa de Cynaloa, y llámense así, o porque, en su paýs, madura mui temprano la pitahaya<sup>20</sup>, de que hai grande abundancia, o porque hai mu[23]chas milpas. Viniendo de Cynaloa, se camina, para estas gentes, entre norte y poniente, y están repartidos en quatro valles, con otros tantos pueblos, dos de los cuales riega un brazo de el río de Hyaqui, teniendo, al oriente, los babispes, y al poniente, la misión de Cumupas de Sonora, con cuios moradores están emparentados; hablan la misma lengua, y observan las mismas costumbres ».

Desde cuatro o cinco años antes, había intentado sujetar esta nación el capitán don Pedro Perea; lo que no pudo conseguir, sino a costa de grandes riesgos. Los guásavas, avisados de su marcha, escogieron un puesto ventajoso, donde atrincherados a su modo y prevenidos de víveres, esperaron al enemigo, cuyas tropas se componían de más de cien españoles y dos mil indios amigos. Don Pedro Perea acordonó el sitio y mandó acometer por varias partes; pero, en todas, fue igual la resistencia de los valerosos guásavas. Derramaron mucha sangre de indios confederados, y aun la de no pocos españoles; y le

---

edad. Hizo la profesión solemne el 8 de septiembre 1641. Después de misionar muchos años el Norte, regresó a la provincia para trabajar con los españoles de la Capital. En 1675 residía en el colegio máximo (*Mex.* 4, ff. 247v, 491v; *Mex.* 5, ff. 5, 59v, 195v, 237v).

<sup>20</sup> « [La pitaya] es una planta del género *cactus*, cuya fruta, especie de higo chumbo, constituía durante la temporada la comida ordinaria de los californios », SALVATIERRA, *Misión de la Baja California*, 85 n. 1; cf. BURRUS, *Kino Reports to Headquarters*, índice, 133, s. v. Pitahayas.

hubieran hecho volver el pie atrás, si al valor no hubiera sucedido la industria.

Mandó poner fuego a los contornos, que, favorecido del viento, prendió velozmente en los troncos y ramajes de que habían formado sus trincheras, y de aquí pasó muy presto a sus chozas. No desmayó, por eso, el valor de los cercados; antes, creciendo con la desesperación, se exhortaban mutuamente a vender caras sus vidas y a morir antes que entregarse. El Capitán sentía vivamente darse por vencido de un puño de gentes sin disciplina, y conocía muy bien de cuánto estorbo podía serle dejar, a las espaldas, nación tan valerosa, para los designios que meditaba.

Entre estos pensamientos, sabiendo que era gente cuidadosísima de sus milpas y sembrados, hizo entrar por sus sementeras, que estaban en los valles vecinos, muy verdes y hermosas, una gran porción de vacas y caballos; mandándolos, al mismo tiempo, requerir con la paz. Este estratagema tuvo todo el efecto que el Capitán se prometía. La vista de sus milpas destrozadas fue, para ellos, un espectáculo más triste que el de sus chozas ardiendo, para moverlos a rendirse.

Bajaron de paz; y, desde entonces, se había comenzado lentamente, por la revuelta de los años antecedentes, a trabajar en su conversión. Por febrero de 1645, [23v] hizo una entrada a sus tierras el Padre Cristóbal García<sup>21</sup>; y, dando noticia al Padre Visitador de las demostraciones de gozo con que había sido recibido, se destinaron, al año siguiente, por marzo, los Padres Marcos del Río y Egidio de Montefrío, a quienes no pudieron ver salir de su tierra sin mucho dolor. Compadecido el Padre Marcos del Río, les prometió volver, en breve, a verlos; como, en efecto, volvió de allí a dos meses. A su arribo, le ofrecieron, para el bautismo, más de cuatrocientos párvulos, como prendas de que ellos harían lo mismo, y para obligar al Padre a perseverar en sus pueblos. Movido de tanto fervor el Misionero, y habido el beneplácito de los superiores, hubo de condescender con sus deseos. Sembró el grano de la divina palabra con tan

---

<sup>21</sup> El Padre Cristóbal García, de Valencia, España, entró en la Compañía hacia 1610, a los 14 años. Lo encontramos por primera vez en la provincia mexicana, misionando a los indios de Durango. Hizo la profesión solemne el 2 de julio 1645. Después de predicar unos años en la casa profesa, vuelve a las misiones de Sinaloa (1650). Desde 1653 hasta su muerte en la ciudad de México, 12 de abril 1668, fue operario apostólico en el colegio del Espíritu Santo de Puebla y en el máximo (*Mex.* 4, ff. 333v, 377v, 449v, 483; *Mex.* 8, ff. 278, 282v).

feliz suceso, que, por abril de este año, tenía ya bautizados y reducidos a policía cristiana más de cuatro mil adultos.

7. — No servían de menor consuelo los ejemplos de fervor que se veían en la antigua cristiandad de los tepehuanes. Los del pueblo de Santa Catalina<sup>22</sup>, donde había prorrumpido la conspiración del año de 1616, lavaron bien la mancha de su pasada apostasía con un grande ejemplo de fidelidad y de constancia, en la ocasión presente. Quedaban aún algunas funestas reliquias del alzamiento de los salineros y tobosos, y no faltaban, entre los de su pueblo, algunos que, mal avenidos con la sujeción y disciplina de los ministros, intentaron sacudir un yugo que se les hacía tan pesado.

Los tepehuanes más ancianos, con la noticia de sus pláticas sediciosas, se juntaron para poner remedio; y llamando a su presencia a los mozos inquietos, el indio Gobernador les hizo un grave razonamiento en esta forma: Vosotros, hijos míos, sois jóvenes, y la falta de experiencia os arrastra tras del amor de la novedad. Escuchad los consejos de vuestros padres ancianos. Nuestros mayores tuvieron los mismos designios atrevidos, que ahora fomentáis vosotros. Dieron la muerte a sus pastores y maestros y a muchos otros inocentes; pero ¿qué consiguieron con rebelarse contra Dios? Nosotros, que alcanzamos aquellos tiempos y éstos, os diremos la verdad. Ellos pagaron, con muy desastradas muertes, la pena de su delito, y a nosotros nos de[24]jaron la triste herencia de muchas calamidades, nunca antes vistas en el país. El poder de los españoles asoló nuestras sementeras y nuestras casas. Los mismos de la nación, discordes entre sí, volvieron unos contra otros sus macanas y sus flechas. Las sequedades, las hambres, las epidemias han agotado el número de nuestras gentes; que apenas llega hoy a la mitad del que nosotros alcanzamos. Tened siempre en la memoria lo que tantas veces nos repite nuestro Padre, que no hay más que un verdadero Dios, y que todo se ha de acabar con la muerte. Nosotros podemos ser testigos que, después que hemos obedecido a nuestros ministros y vivido como buenos cristianos, hemos hallado la paz y la tranquilidad que tanto apetecen los hombres; y que a los que viven quietos y pacíficos en sus pueblos, Dios da lo necesario para la vida y mucho consuelo y sosiego en el fin de sus días.

---

<sup>22</sup> Véase ABZ II, 272 ss.

Estas palabras bastaron para apagar el incendio que ya comenzaba a prender, y el Padre Jerónimo Rezano<sup>23</sup>, misionero del pueblo, que refiere este suceso, quedó no menos edificado que agradecido al fervor y constancia de los ancianos, a quienes debía su vida y la salud de todo su rebaño.

A este pueblo, como a muchos otros de tepehuanes y tarahumares, afligió, por este mismo tiempo, una epidemia con que quiso el cielo probar su fervor y su fe. Los misioneros atendían a todas partes con un celo, como lo muestran siempre los de la Compañía, y sabe todo el mundo, en semejantes circunstancias. En medio de la aflicción, no faltaban grandes motivos de consuelo<sup>24</sup>. En Santiago de Papasquiario<sup>25</sup>, un indio moribundo sanó repentinamente, haciendo voto de servir, con su música, a la soberana Virgen, en las fiestas de una cofradía dedicada al misterio de su Concepción en gracia. En este mismo pueblo, temiendo, por la falta de aguas, mucha esterilidad del año, hicieron una devota procesión a la misma Señora, que no se acabó sin una repentina copiosísima lluvia, principio de otras muchas que siguieron, y que hicieron uno de los años más fértiles.

Aunque de muy distinta naturaleza, no fue de menos gloria para el Señor la constancia de una india, que, después de haber resistido, largo tiempo, a las sollicitaciones de un soldado español, lo apartó de sí enteramente con un valor heroico. Habiéndole traído algunas dádivas para su vestido y adorno, la joven india, en su presencia, las arrojó en el fuego dicién[24v]dole: Señor, dejadme: ¿Queréis que, por daros gusto, arda mi alma eternamente en los infiernos, como esas vuestras prendas? No os canséis, que no pienso ofender a Dios.

8. — La epidemia y la sequedad se hicieron sentir, igualmente, entre los xiximes <sup>26</sup>, los tarahumares, y otras naciones, vecinas,

<sup>23</sup> 'Regano' en el ms. original; en los catálogos, 'Reçano' y 'Resano'. El Padre Jerónimo Rezano oriundo de Valencia, España, entró en la provincia de Aragón 1627, a los 17 años. Ordenado sacerdote hacia 1636, enseñó gramática en el colegio de Guadalajara. Hizo la profesión solemne el 25 de noviembre 1646. Misionó a los tepehuanes. Fue superior en las misiones norteñas. En 1650 residía en el colegio de Mérida y en 1653 en el de San Luis Potosí (*Arg. 15*, ff. 195v, 210v; *Mex. 4*, ff. 329v, 395, 444v, 489).

<sup>24</sup> Alegre indica al margen la fuente de su información: *Anua* de 1647. Esta *Anua* se conserva en AGN, *Misiones* 26; otro ejemplar está en *Mex. 15*, ff. 171-267.

<sup>25</sup> Véase ABZ II, 722, 733 s. v. Papasquiario, Santiago.

<sup>26</sup> Cf. el índice de ABZ II, s. v. Xixime.

de que sacó el cielo copiosísimos frutos. Los xiximes hallaron a la sequedad pronto remedio, en una devota plegaria que hicieron al augustísimo Sacramento, expuesto públicamente en su iglesia. Entre los tarahumares hizo mayor estrago la epidemia, singularmente en el pueblo de San Miguel de las Bocas.

A algunos días de contagio, cayó herido el misionero Padre Gabriel Díaz <sup>27</sup>, portugués de nación, que no perdonaba a fatiga ni trabajo alguno por la salud corporal y espiritual de sus amados neófitos. Libre de la enfermedad, atribuyó su curación al patrocinio del gloriosísimo arcángel san Miguel, y apenas mal convalecido, volviendo a sus ordinarias tareas, exhortó a sus feligreses a que hiciesen una devota procesión, sacando la estatua del Santo por el pueblo, puesto a la sombra de su nombre; y fue cosa de asombro que, puntualmente, desde aquel mismo día, ninguno otro murió de la enfermedad, siendo así que en los días antecedentes jamás bajaron de cuatro y cinco los entierros.

Aun de otro modo más maravilloso, quiso Dios mostrar a aquellos nuevos cristianos la poderosa intercesión de su glorioso Titular. Presentóse al Padre una india teniendo en sus brazos una criatura de cuatro meses, ya en los últimos trances de la vida, por haber tres días que no tomaba el pecho, al rigor del contagio. Exhortaba el Padre a la buena india a que la encomendase, muy de veras, al santo Arcángel, y prometiéndole que no dejaría de socorrerla. Al oír estas palabras, la tierna criatura, con admiración del Padre y de algunas otras personas que se hallaron presentes, pronunció en alta, clara y distinta voz estas palabras: Sancte, sancte Michael, y luego, volviendo a su natural mudez, buscó ansiosamente el pecho de la que la sostenía en sus brazos, y al día siguiente, estaba con una entera

---

<sup>27</sup> El Padre Gabriel Díaz (Días) natural de Tavira, Portugal, 1574, entró en la Compañía en 1592. En el « Memorial de los Padres y Hermanos que van a las provincias de México, en compañía del Padre Pedro Díaz, superior, en la flota que parte a 18 de junio de 1599 años », está el « Hermano Gabriel Díaz, que avía oído latinidad, compañero en Madrid del Padre Procurador de Portugal, de nación portugués » (*Mex.* 4, ff. 103-103v). Llegado a México pasa a Valladolid (Morelia) para enseñar en el colegio y estudiar el tarasco. Terminados sus estudios, 1607, vuelve a trabajar con los indios de Pátzcuaro, hasta 1626. En esa fecha empieza su largo apostolado entre los aborígenes de San Luis de la Paz y Durango. Fundó las misiones de Las Bocas. Murió 25 de septiembre 1648 (*Mex.* 4, ff. 119v, 149, 174, 200v, 251, 280v, 310, 332; DECORME, *op. cit.*, II, 257; PEREZ, *Corónica* II, 535; DUNNE, *Early Jesuit Missions*, 43 ss.; BURRUS, *Jesuitas portuguesas na Nova Espanha*, 555).

salud. En memoria de tan raro prodigio, llamaron a la dicha niña Inés de san Miguel, todo el resto de su vida.

No quiso honrar menos el Señor a su [25] fidelísimo siervo san Ignacio. A una india del mismo pueblo, sobre el contagio, de que estaba gravemente enferma, se añadieron los dolores de un dificultoso parto. Llamado el Padre a su socorro, después de confesarla, la exhortó a confiar en Dios que la sacaría de aquel peligro, por la intercesión del Santo; y luego, poniéndole al cuello una medalla con su imagen, comenzó a rezar, sobre la doliente, la oración del oficio. Apenas la acabó, cuando la enferma arrojó una criatura que, al parecer de todos los circunstancias, estaba muerta. No dejó, por eso, de acudir, en diligencia, el fervoroso ministro a ver si daba algunas señas de vida. Hizo con ella la misma diligencia; y, al instante, comenzó a darlas tan claras <sup>28</sup>, que todos clamaron a milagro. El Padre la bautizó con increíble júbilo, y, dentro de pocos instantes, voló al cielo. Con otro semejante suceso, obrado por intercesión del mismo Santo, en el pueblo del Tizonazo, con el hijo de un cacique gentil, que ya trataban de sepultar, trajo Dios al bautismo más de 60 gentiles testigos del prodigio.

Esto en las misiones.

---

<sup>28</sup> Tachado, después de 'claras', 'muestras de estar viva'; 'las' añadido a 'dar'.

## CAPÍTULO VII

### Iglesia en Durango ; tributo a la muerte (1647)

SUMARIO. — 1. En ruinas la iglesia de Durango. 2. Falta a Pátzcuaro un bienhechor. 3. Muere el Rector de Mérida. 4. Pierde la casa profesa al Padre Gaspar de Carvajal. 5. Muerte del Padre Alonso de Rojas.

1. — En el colegio de Guadiana, o Durango, se pasó, desde la mitad del año, con bastante incomodidad, aunque no sin experimentar la benevolencia de aquellos piadosos ciudadanos<sup>1</sup>. Habíase fabricado, desde el año de 1616, una iglesia vistosa, y bastantemente capaz ; pero, o fuese por la prisa con que se quiso acabar, o por poca fijeza de los materiales, en tierra no muy poblada aún, y donde había pocos maestros inteligentes en la arquitectura, con las copiosas lluvias de este año se vino a tierra, una noche, con tan espantoso ruido, que despertó atemorizada toda la ciudad. Las campanas de la torre, que se tañeron por sí mismas al desplomarse el edificio, avisaron que era el estrago en nuestro colegio. El gobernador don Luis de Valdés fue el primero que corrió al socorro de los Padres, y temiendo que el colegio no corriese la misma fortuna, o no hubiese padecido, con la ruina del templo, rogó instantemente al Padre Rector se pasase, con su comunidad, a las casas de ayuntamiento. El mismo ofrecimiento hicieron los religiosos de san Francisco y de san Juan de Dios ; pero, no habiéndose reconocido algún peligro en la casa, no pareció necesario desampararla.

Al día siguiente, concurrieron las personas más distinguidas de la ciudad, convocadas de su devoción, a desenterrar el divinísimo Sacramento. El ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Diego de Evia fue el primero que, con una barreta, comenzó a cavar la tierra, como a cinco varas del sitio en que ha[25v]bia estado el altar mayor. El Gobernador, prebendados de la santa

---

<sup>1</sup> Alegre recoge de la *carta anua* de 1647 la relación sobre Durango (*Mex. 15*, ff, 256-256v).

iglesia, religiosos y republicanos siguieron un ejemplo de tanta piedad. Habrían cavado ya como vara y media de profundidad, cuando se descubrió una de las sagradas formas. A este espectáculo, hincados de rodillas todos los ilustres trabajadores, y llorando de ternura, tomó el señor Obispo la forma, y poniéndola en un cáliz, con solemne repique de su catedral y las demás iglesias, la condujo, debajo de palio, a una interior capilla del colegio.

Después de esto, se prosiguió cavando con mayor ardor, pero no pudo hallarse alguna otra forma; hasta que, advirtiendo que se había comenzado a cavar muy lejos del lugar donde estaba el sagrario, sin embargo de haberse allí encontrado una de las formas, se comenzó más arriba, y a las cuatro de la tarde vino a descubrirse la caja de madera, sin puerta, junto al pie del altar mayor, y en ella, el vaso del sagrado depósito, algún tanto abollado, con muchas hostias dentro de él, y algunas otras esparcidas por el suelo del sagrario. Todas las recogió, con suma veneración, el ilustrísimo Prelado, y, entre los repiques, y tiernísimos afectos de todos los circunstantes, las condujo a la misma capilla.

Aquella tarde y todo el día siguiente, prosiguieron, a imitación del gobernador, don Luis de Valdés, nobles y plebeyos en desenterrar las santas imágenes, singularmente la de la santísima Virgen, copia de la que pintó san Lucas<sup>2</sup>; que, habiéndole caído encima toda la torre, se halló sin lesión alguna en rostro y manos; aunque roto y maltratado el ropaje. Para reparo y adorno de esta santa imagen, que era el encanto de los corazones, ofreció, luego, un vecino de la ciudad 300 pesos. El Gobernador, por su singular afecto a la Compañía, quiso salir los días siguientes en compañía del Padre Rector, a pedir limosna para nueva fábrica, con tan feliz suceso, en la común lástima de todos los vecinos, que, en solo el primer día, se juntaron tres mil pesos.

No dejaremos de notar cómo, desenterrándose los cuerpos de los benditos Padres que habían muerto a manos de los tepehuanes, se halló el del Padre Luis de Alavés, entero, con la piel enjuta, el rostro levantado al cielo, y formando con la mano derecha la señal de la cruz. Estos cuerpos se depositaron después en la nueva iglesia, donde aún hoy descansan.

2. — Al colegio de Pátzcuaro<sup>3</sup> faltó un continuo benefactor, y a toda aquella ciudad un grande ejemplo, en el insigne caballero

---

<sup>2</sup> Cf. ABZ I, 227-228.

<sup>3</sup> Cf. la relación de 1647 en *Mex. 15*, ff. 255v-256.

don Fernando Alvarez de Toledo, alguacil mayor del santo oficio <sup>4</sup>. Había éste, por su singular piedad, [26] pretendido y obtenido de los superiores ser admitido en la Compañía, a la hora de la muerte. Sintióse herido de una grave enfermedad; y, sin esperar a los últimos momentos, pidió, con tales instancias, ser admitido a los votos religiosos, que, sin poderse resistir el Rector de aquel colegio, los hizo en presencia de muchas personas que rodeaban su lecho, protestando que, aunque no llegase a los últimos términos la enfermedad, era su ánimo vivir como religioso de la Compañía, todo el tiempo que el Señor quisiese concederle, dejando libre facultad al Padre Provincial, para disponer de todos sus bienes. El júbilo interior con que se bañaba su alma, que dijo ser el mayor que había tenido en su vida, rebotó a los ojos en abundantes lágrimas de devoción, que la infundió a todos los presentes.

Fue una contingencia misteriosa, y que se hizo mucho lugar en la atención del público, que, a la misma ora en que ofrecía al Señor el sacrificio de su libertad, por medio de los votos, se vio formarse, sobre el techo de su casa, un arco iris de singular belleza.

3. — Aun fue más dolorosa la pérdida que hizo el colegio de Mérida en el Padre Bartolomé Pérez, su actual rector, después de haberlo sido de Zacatecas, Veracruz y Oaxaca; hombre singular, tanto en los dones de la naturaleza, como en las religiosas virtudes. De una pobreza que pasaba a grave necesidad, en sus vestidos, en sus muebles, y aun en los libros, en que jamás tuvo, de su uso, sino el breviario y la biblia; de una humildad heroica, y a prueba, tanto de los aplausos, como de los desprecios, en que dio maravillosos ejemplos <sup>5</sup>.

Sus grandes talentos se hicieron admirar de las primeras personas del reino, y el ilustrísimo señor don Bartolomé de Benavente, obispo de Oaxaca, oyéndole hablar, sin alguna prevención, en un punto que se dignó consultarle, dijo después, abismado, a algunos de sus prebendados: mucha literatura debe de haber en la Compañía, pues este hombre no ocupa las primeras cátedras <sup>6</sup>. El

---

<sup>4</sup> Falta en la lista de los alguaciles mayores en MEDINA, *Historia... de la inquisición en México*, 394.

<sup>5</sup> Procedente de Tlalpujahua, Estado de Michoacán, entró en la Compañía hacia 1621, a los 17 años. Además de los cargos reseñados por Alegre, enseñó filosofía en el colegio máximo. Murió el 4 de septiembre 1647, rector de Mérida (*Mex. 4*, ff. 270, 296v, 318v, 426; *Mex. 15*, ff. 215-217, 252-255v, 527-528; PEREZ, *Corónica II*, 309-316).

<sup>6</sup> Cf. PEREZ, *op. cit.*, II, 312.

ilustrísimo señor don Marcos de Rueda, obispo de Yucatán, después gobernador y capitán general de esta Nueva España, sabida su muerte, mandó doblar de cabildo en su catedral, pasó personalmente a dar el pésame a los Padres, y decirle un responso ; y, al día siguiente, asistió con el señor Gobernador <sup>7</sup> de aquella provincia y todo su cabildo, al entierro <sup>8</sup>. Descansó en paz el día 4 de septiembre.

4. — En la casa profesa de México, murió, a los principios del año, <sup>9</sup> el Padre Gaspar de Carvajal, natural de la Puebla de los Angeles <sup>10</sup>. Llamado de Dios a la Compañía en lo más florido de su edad y de sus esperanzas, por medio de la conversación espiritual de un Hermano coadjutor ; fue, en ella, uno de los hombres más espirituales que ha tenido la provincia. De sumo recogimiento y abstracción, con que hacía lugar a sus muchas y constantísimas devociones.

A su celo se debió, en gran parte, la conversión de los chichimecos huachichiles, que, en vano, se había tentado por las armas. Esta fue su ocupación, siendo superior en San Luis de la Paz, con tanto amor y reconocimiento de aquellos bárbaros, que, entendiéndolo el excelentísimo señor Marqués de Salinas, <sup>11</sup> no quiso nombrar capitán de aquellas provincias, sin que el Padre lo aprobase. Los indios, aun después de muchos años, conservaban, como reliquias, algunas de sus pobres alhajuelas.

Gobernó los colegios de Veracruz, Guadalajara y Guatemala, y dos veces el colegio real de San Ildefonso, la segunda, en circunstancias bien críticas, y tales que el Padre visitador Rodrigo de Cabredo <sup>12</sup> llegó a decir, en consulta, que, o había de entrar a gobernarlo el Padre Carvajal, o había de extinguirse el colegio.

Fue escogido de Dios para dirigir, en el camino del espíritu, a muchas almas muy favorecidas de su Majestad, entre las cuales, la venerable madre sor Juana de San Luis, gloria del monasterio de San Jerónimo, de esta ciudad, y a quien, más de una vez, manifestó el Señor cuánto se agradaba en el alma de su santo

<sup>7</sup> Don Esteban de Azcárraga; cf. SCHÄFER, *El Consejo* II, 563.

<sup>8</sup> Véase PEREZ, *Corónica* II, 315.

<sup>9</sup> 10 de febrero 1647, como lo dirá en seguida el Autor (cf. *Mex.* 4, f. 426).

<sup>10</sup> Véase el índice de ABZ II, 696 s. v. Carvajal.

<sup>11</sup> Don Luis de Velasco, hijo, virrey de México, 1590-1595, 1607-1611 (CAVO, *Historia*, 29).

<sup>12</sup> Visitador de la provincia de México, 1609-1611 (ABZ II, 11\*).

Ministro y Confesor. En los últimos años de su larga vida, lo probó el cielo con muchas y gravísimas enfermedades de ojos, de ca[27]-beza, de estómago, de bazo, de hígado, de hidropesía, de gota y, más continua y más crudamente, de apoplejía.

En medio de la común compasión con que todos le miraban como a un varón de dolores, se mantuvo con un rostro apacible y sereno, dando gracias a Dios por los diversos tormentos con que lo afligía; hasta que, sintiéndose detener, con violencia, en la cárcel del cuerpo, y abrasado en vivísimos deseos de gozar de Dios, se valió de un poderoso medio. Presentó a la santísima Virgen un memorial <sup>13</sup> lleno de dulcísimos afectos, y tiernísimas quejas, y, para más asegurarse de su feliz éxito, lo encomendó a su antiguo amigo y compañero, el Padre Antonio Arias, que había muerto desde el año de 1603 <sup>14</sup>, poniéndole este sobrescrito: *Deo et Beatae Virgini dilectissimo Patri Antonio Arias, in coelesti Societate Jesu*. Se conoció la eficacia de este memorial, en que, a pocos días, el 10 de febrero, pasó con tranquilidad de esta vida a los 85 años de su edad, y 64 de Religión <sup>15</sup>.

5. — A los dos meses <sup>16</sup>, el 4 de noviembre, falleció, en el colegio máximo, el infatigable Padre Alonso de Rojas <sup>17</sup>, natural de la ciudad de Guatemala, singularmente devoto de la santísima Virgen, y compañero inseparable del espiritualísimo Padre Bernardino de Llanos, de quien hicimos memoria por los años de 1639 <sup>18</sup>. Fue ministro, tres años, en el noviciado de Tepotzotlán, acompa[26v]ñando a los novicios en todas las distribuciones de aquella exactísima probación. Traído, después, para procurador del colegio máximo, habiéndose acabado, en su tiempo, la interior capilla de la Concepción <sup>19</sup>, y determinándose que nuestros Hermanos estudiantes se juntasen en ella, a la oración, de por la mañana, el Padre asistió

<sup>13</sup> Véase PEREZ, *Corónica* I, 372.

<sup>14</sup> 10 de junio 1603; cf. ABZ II, 96.

<sup>15</sup> Su vida en PEREZ, *op. cit.*, I, 365-373; *Mex. 15*, ff. 239-243 (*carta anua* en español, 1647). Alegre, aludiendo a la relación del Padre Pérez, observa al margen: Aquí entra el párrafo antecedente.

<sup>16</sup> 'A los dos meses' indica la fecha de la muerte del Padre Bartolomé Pérez, 4 de septiembre 1647, anteriormente relatada, párr. 3; cf. nota 15.

<sup>17</sup> Nacido en Guatemala hacia 1625, entró en la Compañía a los 17 años. La *carta anua* de 1647 trae una relación de su vida (*Mex. 15*, ff. 248-249).

<sup>18</sup> Véase ABZ II, 473.

<sup>19</sup> Cf. *supra*, cap VII, párr. 13.

con ellos a esta importantísima distribución, hasta pocos meses antes de morir, que se lo impidieron sus achaques.

En medio de las graves ocupaciones de su oficio, hacía lugar para algunos otros ratos de oración, y para confesar y explicar la doctrina a los indios, en el seminario de San Gregorio. En su enfermedad, repitió, muchas veces, gracias al Señor, que, del oficio de procurador, no se le había pegado más que el polvo de las calles; y lo manifestaba bien, tanto en la pobreza de su aposento y su persona, como en la tranquilidad de conciencia con que, avisado que se confesase como para morir, respondió sinceramente: Así he procurado hacerlo, cada día, para decir misa.

## CAPÍTULO VIII

### Situación desapacible en Puebla (1647)

SUMARIO. — 1. Ambiente tenso. 2. Suspendidas las licencias a los jesuitas. 3. Jurisdicción fundada de los jesuitas. 4. Bulas pontificias, revocaciones. 5. La bula de suspensión en los reinos españoles. 6. Los Rectores poblanos esperan órdenes. 7. Resolución de los Padres consultores. 8. Nuevo auto y edicto general. 9. El Obispo de Puebla cree justificada su conducta. 10. Actitud prudencial de los jesuitas poblanos.

1. — Hasta aquí, no sin particular designio, habíamos dejado correr, gustosamente, la narración por los demás sucesos de este año, temerosos de volver los ojos hacia la ciudad de los Angeles, donde no podíamos ofrecer a nuestros lectores sino un tristísimo espectáculo, y las violentas erupciones de un incendio que, hasta entonces, ya medio apagado, ya cubierto, había estado siempre amenazando a la provincia. Finalmente, la dura ley de la historia y de la cronología nos lleva, con dolor, a renovar la memoria de acciones tan ruidosas <sup>1</sup>.

Hallábase, como hemos dicho repetidas veces, gobernando el obispado de la Puebla el ilustrísimo señor don Juan de Palafox y Mendoza <sup>2</sup>, y la provincia de Nueva España, el Padre Pedro de Velasco, sujetos entrambos de ilustre nacimiento, de grande literatura, y de un mérito sobresaliente.

La obligación de nuestro oficio no nos da derecho para calificar las ocultas intenciones, sino sólo para referir los hechos. Sin derogar un punto a la alta reputación que tiene, en el mundo, el ilustrísimo

---

<sup>1</sup> Cf. « Infandum, regina, iubes renovare dolorem » (VIRGILII, *Aeneidos*, lib. 2, lín 3).

<sup>2</sup> Consagrado obispo en Madrid, 27 de diciembre 1639, por el cardenal Agustín de Espínola, arzobispo de Compostela, España, partió con el nuevo virrey, don Diego López Pacheco, marqués de Villena; llegó a Chapultepec (hoy, parte de la ciudad de México) 12 de agosto 1640 (GARCIA, *Don Juan de Palafox*, 58-69); véase en el Apéndice, doc. XII.

señor Palafox, y a la que se ha merecido siempre la Compañía de Jesús, pudo haber, entre uno y otro, altercaciones tan reñidas; ni el referir nosotros desnudamente los pasos de estas controversias podrá servir de escándalo sino a los que no supieren que san Jerónimo<sup>3</sup> y san Agustín<sup>4</sup>, las dos más grandes lumbreras de la Iglesia católica, tuvieron, entre sí, disensiones muy agrias<sup>5</sup>; que san Gregorio [27v] el grande<sup>6</sup>, y Juan, patriarca de Constantinopla, llamado el ayunador<sup>7</sup>, por la aspereza de su vida, los dos con fama de eminente santidad, discordaron sobre ciertos puntos<sup>8</sup>; y aun dos concilios, como el antioqueno<sup>9</sup> y el efesino primero<sup>10</sup>, *pari erroris odio, pari veritatis amore*, con igual detestación del error, con igual amor de la verdad<sup>11</sup>; y que, finalmente, para hablar con las palabras mismas que escribió Facundo<sup>12</sup>, en semejante asunto<sup>13</sup>, al emperador Justiniano<sup>14</sup>: *pro eadem religione qua recte colitur Deus, non solum dissentire a se invicem, sed etiam laudabiliter pugnare adversum se rectissimi et religiosissimi possunt, dum eos non ratio veri cultus, sed alterius alterum latet intentio*. Quiere decir: que, por la misma verdad de la religión católica, con que Dios ha querido ser honrado, pueden no solamente discordar entre sí, pero aun pleitear laudablemente los hombres más rectos, los más ejemplares y más religiosos, no porque se dejen cegar de la pasión, hasta ignorar el modo con que Dios quiere ser honrado, hasta desamparar la justicia o la verdad, sino, porque no pueden conocerse a fondo las intenciones unos a otros.

<sup>3</sup> San Jerónimo, 342-420; cf. KIRSCH, *Kirchengeschichte* I, 536-538, 575-577.

<sup>4</sup> San Agustín, 354-430; cf. *op. cit.*, I, 577-580.

<sup>5</sup> Alegre alude al desacuerdo de los dos Padres de la Iglesia sobre el sentido del texto de san Pablo a los Gálatas II, 14. Véase KIRSCH, *op. cit.*, I, 577: «Beide Männer kamen seit 395 in Briefwechsel und auch in Streit (über die Erklärung von Gal. II, 14) in dem Augustins richtige Ansicht, dass nämlich der Zwist in Antiochien nicht nur Schein, sondern ernst gemeint war, den Sieg davontrug».

<sup>6</sup> Gregorio I, papa (590-604), doctor de la Iglesia; cf. *op. cit.*, I, 703-704.

<sup>7</sup> Juan IV, patriarca de Constantinopla (582-595).

<sup>8</sup> Disentían en el título 'ecuménico' aplicado al patriarca de Constantinopla.

<sup>9</sup> Fueron sínodos (no concilios) antioquenos.

<sup>10</sup> Efesino primero, tercer concilio ecuménico, se reunió en 431 para condenar los errores de Nestorio.

<sup>11</sup> El desacuerdo aludido era, según parece, entre el concilio latrocinio de Efeso, celebrado en 449 y el de Calcedonia, reunido en 451.

<sup>12</sup> Facundo (siglo VI), obispo de Hermiane, Africa.

<sup>13</sup> Alegre alude a la famosa controversia de los «tres capítulos».

<sup>14</sup> Justiniano I, emperador romano (527-565).

2. — Cuando llegó a la América el ilustrísimo señor don Juan de Palafox, halló ya contestado el pleito que, de parte de su santa iglesia catedral, se había puesto al doctor don Fernando de la Serna, prebendado de la misma iglesia, sobre una hacienda que había dado para fundación del colegio de Veracruz <sup>15</sup>. Este pleito se siguió con bastante ardor; pero sin pasar a agrura de una y otra parte, hasta que, de parte de la santa iglesia catedral, se publicó un papel, con título de *Defensa*, firmado por el Ilustrísimo y dirigido al Rey nuestro señor <sup>16</sup>, a que el Padre Francisco Calderón, provincial entonces, se vio obligado a responder <sup>17</sup>, refutando algunas proposiciones y aclarando otras de algún sentido equívoco, mientras que se formaba otro más formal y jurídico, que después se imprimió, y en que, por inenor, se responde a todos los argumentos que, a su favor, había promovido, con bastante elocuencia y energía, el de la santa iglesia catedral.

Esta que pareció justa defensa de la Compañía, acabó de agriar el ánimo del ilustrísimo y excelentísimo señor Obispo; y, juntándose de una y otra parte, algunos otros pequeños motivos que, aunque, por sí, de ningún momento, son de mucho peso en ánimos ya adoloridos, vino a parar en una sangrienta contradicción, en este año de 1647.

El señor Obispo se dio por agraviado de ciertas proposiciones de algunos predicadores jesuítas, singularmente del Padre Juan de San Miguel <sup>18</sup>, que, en las presentes circunstancias, fue fácil a algunos mal intencionados torcer a sentidos perni[28]ciosos y denigrativos de la conducta y dignidad de su Excelencia ilustrísima. Sintió, también, como significa en más de una de sus cartas, que los Padres no le hubiesen visitado, en una enfermedad de que adoleció a principios de este mismo año; que no le hubiesen convidado para el jubileo de las cuarenta horas, en el colegio del Espíritu Santo <sup>19</sup>; y que hubiesen sacado de la Puebla al Padre Lorenzo

<sup>15</sup> Cf. ABZ II, 470-471; el índice de ABZ III, s. v. Serna, Fernando de la; PEREZ, *Corónica* I, 152.

<sup>16</sup> Cf. *supra*, cap. IV, nota 1.

<sup>17</sup> Véase en el Apéndice, doc. XII, Introducción; cf. GARCIA, *Don Juan de Palafox*, 378, año 1644: *Memorial . . . escrito por el P. Francisco Calderón*.

<sup>18</sup> El Padre de San Miguel, natural de Madrid, España, entró en la Compañía en 1606, a la edad de 16 años. Durante casi 30 años fue operario de la casa profesa. Hizo la profesión solemne, 31 de julio 1641. Murió en la ciudad de México, 16 de octubre 1675. ROBLES, *Diario*, I, 184, lo califica «predicador insigne». (*Mex.* 4, ff. 296v, 316v, 377v; *Mex.* 8, ff. 275, 281; *Mex.* 5, ff. 236v; *Hist. Soc.* 49, f. 119). Noticia bio-bibliográfica en BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 1960.

<sup>19</sup> De Puebla.

López <sup>20</sup>, de quien su Ilustrísima, como de un insigne operario de indios, hacía particular estimación <sup>21</sup>.

Por otra parte, a los jesuitas de los colegios de Puebla no les faltaban motivos de sentimiento, viendo cuánto discordaban, a su parecer, las palabras del señor Obispo con lo que hacía y escribía en las ocasiones que se presentaban, prohibiendo predicar, en su obispado, al Padre Juan de San Miguel, y procediendo a otras demostraciones menos ruidosas, pero no menos sensibles, contra algunos otros individuos.

Ello es que, en estas ligeras escaramuzas y privados resentimientos, pasaron muchos días, hasta el 6 de marzo del año presente, miércoles de ceniza, en la tarde, en que, de parte del doctor don Juan de Merlo, provisor y vicario general del ilustrísimo señor don Juan de Palafox, se notificó a los Padres Rectores de los colegios todos de aquella ciudad, un edicto <sup>22</sup>, en que, desde luego, suspendía las licencias que tuviesen los Padres de ellos, como contraventores del santo concilio tridentino, para asegurarse de la suficiencia de dichos religiosos, y por otras justas causas; y que, dentro de 24 horas, se le presentasen las dichas licencias, y que, de no hacerlo así, se procedería a lo que hubiera lugar en derecho.

3. — Para la perfecta inteligencia de esta controversia, debe suponerse que los religiosos de la Compañía de Jesús, tanto en

---

<sup>20</sup> Hacia este tiempo fue designado operario de indios de Zacatecas (*Mex. 4*, f. 392v). Como es sabido, en la Compañía pertenece al provincial disponer de los súbditos, según las necesidades de la provincia y las aptitudes de los individuos.

<sup>21</sup> Véase *supra*, cap. V, párr. 3 y 4.

<sup>22</sup> Copia completa autenticada en AGN, *Clero 169*, ff. 37-37v, reproducida en CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, III, 288-289; ASTRAIN, *Historia V*, 364, observa: «Hasta ahora no hemos podido descubrir por ningún lado el texto íntegro de este edicto. En los procesos que se han impreso en Roma sobre la causa de Palafox, lo vemos siempre citado en compendio y con variantes bastante singulares [así en el SUMMARIUM del año 1648; en las OBRAS XII, *Defensa*; PEREZ, *Corónica I*, 159, etc.]. Con todo eso, así por los compendios, como por la relación del P. [Perez] Rivas, que entonces vivía en Méjico, sacamos en limpio que el decreto contenía dos cosas: una prohibición y un mandato. Prohibía predicar y confesar, diciendo que contravenían al concilio de Trento, y mandaba presentar las licencias. A primera vista parecen absurdas y contradictorias ambas cosas. ¿Cómo llamaba contraventores del concilio, sin saber todavía si tenían o no tenían las debidas licencias? ¿Cómo empezaba imponiendo la pena y acababa exigiendo una cosa para investigar la culpa? Confesamos que es difícil explicar el hecho, y no podremos salir de dudas, mientras no veamos el texto íntegro del auto, que hasta ahora no parece en ninguna parte».

ésta, como en las demás provincias de las Indias, se hallaban en quieta y pacífica posesión del privilegio <sup>23</sup> concedido por nuestro santo Padre Gregorio XIII <sup>24</sup>, de feliz memoria, cuyas palabras son : Y los mismos, una vez aprobados por algún obispo de aquellas partes para predicar, oír confesiones y celebrar misas en las iglesias y oratorios de la mencionada Compañía, no están obligados ni a pedir y ni a obtener nuevamente permiso ni aprobación de otros obispos para el ejercicio de esos ministerios <sup>25</sup>. Privilegio que confirmó la Santidad de Gregorio XIV <sup>26</sup>, y de Paulo V, en la bula : *Quantum Religio*, expedida el año de 1606 <sup>27</sup>.

Es cierto, para no disimular cosa alguna, que algunos teólogos, aun de la misma Compañía, habían entendido de otra manera este privilegio, y que, en el obispado de Guadalajara <sup>28</sup>, por los años de 1621 <sup>29</sup>, se habían suscitado no sé que dudas sobre su inteligencia <sup>30</sup>; [28v] pero, habiéndose, entonces, formado un parecer bastantemente fundado y docto que firmaron, fuera de otros insignes teólogos, los doctores don Diego Barrientos, don Luis de Cifuentes <sup>31</sup> y don Juan Cano <sup>32</sup>, los dos primeros prebendados de la santa iglesia catedral de México; y los doctores don Fernando Franco Risueño <sup>33</sup> y don Luis de Herrera <sup>34</sup>, de la santa iglesia catedral de la Puebla, fácilmente se sosegó la controversia, defiriendo a tan prudente dictamen el ilustrísimo y reverendi-

<sup>23</sup> El texto y comentario se dan en el *Compendium indicum*, s. v. Confessarii.

<sup>24</sup> Gregorio XIII, papa 1572-1585, concedió el privilegio, 8 de septiembre 1573 (*Compendium indicum* [1585], 16).

<sup>25</sup> Los textos latinos los damos traducidos en el cuerpo del libro y en las notas conservamos la lengua original: *Eisdemque ut semel ab aliquo illarum partium episcopo approbati ad praedicandum, confessiones audientium, et missas celebrandum in ecclesiis et oratoriis Societatis praedictae; pro ministeriorum huiusmodi exercitio ulterius licentiam et approbationem ab aliis episcopis petere seu habere minime teneantur.*

<sup>26</sup> Gregorio XIV, papa 1590-1591 confirmó los privilegios de la Compañía. Véase *Synopsis actorum S. Sedis*, 160, párr. 7; cf. *infra*, cap. XI, párr. 6.

<sup>27</sup> Paulo V, papa 1605-1621; su bula *Quantum Religio* en *Institutum I*, 131-137.

<sup>28</sup> Fray Juan del Valle O.S.B., obispo de Guadalajara 1606-1622; cf. SCHÄFER, *El Consejo II*, 575.

<sup>29</sup> Copia de una carta suya al sumo Pontífice, 15 de mayo 1620 (FG 841, doc. 3) reseña sus dudas; cf. en el Apéndice, doc. XII, A.

<sup>30</sup> Véase en el Apéndice, doc. XII, A.

<sup>31</sup> Noticia bio-bibliográfica en BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 811.

<sup>32</sup> *Op. cit.*, núm. 620.

<sup>33</sup> *Op. cit.*, núm. 2655.

<sup>34</sup> *Op. cit.*, núm. 1491.

simo señor doctor fray Juan del Valle que gobernaba aquel obispado.

Estaba, pues, la provincia de Nueva España en pacífica posesión de 75 años<sup>35</sup>, tolerada por todos los señores obispos que, en todo este tiempo, había habido en la América. El mismo señor don Juan de Palafox, en seis años que había gobernado su diócesis, jamás había movido duda alguna sobre este punto<sup>36</sup>; antes, como hemos visto, en sus visitas y fuera de ellas, en muchas otras ocasiones, se había valido de los jesuitas para misiones, en todo su obispado, y encomendado a otros muchos los monasterios de sus religiosas, con positivas instancias.

Se había quejado su Ilustrísima, algunas veces, y aun repite en su carta<sup>37</sup> al Padre Horacio Carocci, de que los jesuitas se hubiesen retirado del confesonario de sus monjas; y, habiéndose mudado en seis años, como dice en aquella misma carta, cuasi todos los sujetos de aquellos colegios<sup>38</sup>, bien le constaba a su Señoría ilustrísima que lo hacían, sin particular licencia suya, y en fuerza de sus privilegios. Sin embargo de todo esto, persuadido, a lo que parece, y da bastantemente a entender en sus cartas, a influjo de su Provisor<sup>39</sup>, que no había privilegio bastante a favorecer a los jesuitas en esta posesión, se determinó a notificar el dicho edicto<sup>40</sup>.

4. — Las razones que más peso hicieron en el ánimo de su Ilustrísima, parecen haber sido que el primitivo privilegio de la Santidad de Paulo III<sup>41</sup>, siendo anterior al santo concilio de Trento, quebada abrogado por la disposición contraria, en el capítulo 15 de la sesión 23<sup>42</sup>, como confiesa el mismo Padre

<sup>35</sup> 1572-1647.

<sup>36</sup> Véase PEREZ, *Corónica* I, 153.

<sup>37</sup> Cf. *Obras* XI, *Carta al Padre Carocci*, párr. 39.

<sup>38</sup> Sobre la manera de gobernar en la Compañía, véase PEREZ, *Corónica* I, 150-151; y las *Constituciones en Institutum* III. En el colegio del Espíritu Santo de Puebla, la mayor parte de los Padres hacían su probación que duraba menos de un año, y, por consiguiente, se cambiaban todos los años.

<sup>39</sup> Juan de Merlo.

<sup>40</sup> El edicto de 6 de marzo 1647; cf. nota 22.

<sup>41</sup> Por su bula *Licet debitum* del 18 de octubre 1549; cf. *Institutum* I, 13-21; su breve *Cum inter* del 2 junio 1545 en *op. cit.*, I, 10-11.

<sup>42</sup> La sesión 23 del concilio tridentino se celebró el 15 de julio 1553 (cf. *Canones et decreta*, 139); el capítulo XV a que alude Alegre reza así: NULLUS CONFESIONES AUDIAT NISI AB ORDINARIO APPROBATUS. *Quamvis presbyteri in sua ordinatione a peccatis absolvendi potestatem accipiant, decernit tamen sancta synodus, nullum, etiam regularem posse confessiones saecularium, etiam sacerdotum, audire, nec ad id idoneum reputari,*

Suárez <sup>43</sup>; que después había en contra las decisiones de Pío V, en el año de 1571 <sup>44</sup>, y la de Clemente VIII, en el año de 1604 <sup>45</sup>; que la de la Santidad de Paulo V, aunque posterior a todas esas, como expedida en el año de 1606 <sup>46</sup>, estaba expresamente revocada por contrarias constituciones de Gregorio XV <sup>47</sup> y Urbano VIII <sup>48</sup>.

Pero de estas dos revocaciones, no podía ignorar la parte de la santa iglesia catedral, que la primera de la Santidad de [29] Gregorio XV estaba expresamente revocada el año de 1625, a petición del señor don Felipe IV, por medio de don Rodrigo de Silva, duque de Pastrana, su embajador en Roma, como consta de la misma bula que nos ha parecido vaciar aquí a la letra <sup>49</sup>:

Al venerable Hermano Julio, obispo de Gravina, nuncio nuestro y de la sede apostólica en los reinos de las Españas <sup>50</sup>.

Urbano, papa VIII.

Venerable Hermano. Otra vez, el papa Gregorio XV, de buena memoria, predecesor nuestro, envió letras del tenor siguiente, a saber « Gregorio, obispo », etc. <sup>51</sup>.

*nisi aut parochiale beneficium, aut ab episcopis per examen, si illis videbitur esse necessarium, aut alias idoneus iudicetur, et approbationem, quae gratis detur, obtineat; privilegiis et consuetudine quacunque, etiam immemorabili, non obstantibus.*

<sup>43</sup> El Padre Francisco Suárez S.J., teólogo insigne, 1548-1617. Alegre alude a su *Traclatus de Religione Socielatis Jesu*, lib. IX, cap. II, n. 1 (párr. 1067).

<sup>44</sup> Bula de Pío V, *Romani Pontificis*, 9 de agosto 1571; cf. los textos citados parcialmente por Juan de Merlo en castellano y latín en *Obras XII*, 59-60.

<sup>45</sup> Breve de Clemente VIII, *Quaecumque a Sede apostolica*, 7 de diciembre 1604; cf. los dos textos citados en parte por Juan de Merlo en *Obras XII*, 61-62; todo el documento (trata de cofradías, no de órdenes religiosas) se halla en *Bullarium romanum XI*, 138-143.

<sup>46</sup> Alude a la bula de Paulo V, *Quantum Religio*, 4 de septiembre 1606; cf. *supra*, nota 27.

<sup>47</sup> Se refiere a la constitución de Gregorio XV, *Inscrutabili Dei providentia*, expedida en 5 de febrero 1622; reproducida, en parte, en castellano y latín en *Obras XII*, 62; el texto completo en el Archivo Vaticano, *Sec. Brev. 698*, ff. 448-451v; cf. HERNÁEZ, *Colección de bulas I*, 488-489.

<sup>48</sup> Alegre alude al breve de Urbano VIII, *Cum sicut accepimus*, 12 de septiembre 1628; Juan de Merlo lo da incompleto en castellano y latín en *Obras XII*, 62-63; el texto completo latino en *Bullarium romanum XIV*, 10-12.

<sup>49</sup> Traducimos directamente del original el breve de Urbano VIII, *Alias a felicis*, 7 de febrero 1625, reproducido en el Apéndice, doc. XII, B.

<sup>50</sup> Giulio Sachetti, nuncio de España, del 27 de enero 1624 al 9 de enero 1626; cf. BIAUDET, *Les nonciatures apostoliques permanentes jusqu'en 1648*, col. 207.

<sup>51</sup> Cita la bula de Gregorio XV, *Inscrutabili Dei providentia*; cf. *supra*, nota 47.

Como, según nos lo han notificado, al poner en ejecución las mencionadas letras en los reinos de las Españas, por medio de nuestro amado hijo y noble varón, Rodrigo de Silva, duque de Pastrana, delegado de Felipe, carísimo hijo nuestro en Cristo, rey católico de las Españas, ante Nos y la sede apostólica, en nombre del mismo Rey, y en presencia de nuestros amados hijos, los cardenales presbíteros, de los nombres y títulos siguientes, respectivamente: Domingo Ginnasi, de los doce santos apóstoles<sup>52</sup>, Juan García Millino, de los cuatro santos Coronados<sup>53</sup>, Escipión de santa Susana<sup>54</sup>, y Antonio, de san Onofrio<sup>55</sup>, delegados especialmente por nosotros para ello, señalaron algunas cosas de ellas; por esto, mientras lo señalado, según se ha dicho, y alguna otra cosa que acaso haya que señalar, no lo vean y examinen con madurez y plenamente los aludidos cardenales Domingo, Juan García, Escipión y Antonio, o algunos otros comisionados por Nos para ello; motu proprio y de ciencia cierta, y después de madura consideración por parte nuestra y en virtud de la plenitud del poder apostólico, por las presentes letras encomendamos y mandamos a tu fraternidad, que únicamente en los mencionados reinos de las Españas, y valiéndote de nuestra autoridad, procures y hagas que se desista de la ejecución de las anteriormente incluidas letras, mientras se provea de otro modo por Nos o nuestros sucesores los romanos pontífices, reprimiendo con sentencias, censuras y penas eclesiásticas u otras penas oportunas a cualesquiera contradictores o rebeldes o que en esto no te obedezcan, y aun recurriendo al brazo secular; sin que para ello sean obstáculo ni las letras anteriormente incluidas ni otras cualesquiera opuestas a esas.

[a. m.] Dado en Roma, en San Pedro, etc., día 7 de febrero 1625, año segundo.

[a. m.] Que procure se desista en los reinos de las Españas de la ejecución de las letras de Gregorio XV sobre los privilegios de los exentos acerca de la cura de almas y administración de sacramentos, ministerios de monjas y predicación de la palabra divina.

Por donde se ve manifiestamente cómo la bula del señor Gregorio XV se manda suspender en todos los reinos de España, y no sólo

<sup>52</sup> Cardenal desde el 30 enero 1606; véase CRISTOFORI, *Storia dei cardinali*, 105.

<sup>53</sup> Cardenal desde 7 enero 1608; *op. cit.*, 153.

<sup>54</sup> Escipión (Scipione) Cobelluzzi, cardenal desde el 17 octubre 1616; *cf. op. cit.*, 137.

<sup>55</sup> Antonio Barberini, cardenal desde el 13 noviembre 1624; *cf. op. cit.*, 162.

en el obispado de Jaén, como se alegó por la contraria parte, confundiendo el breve de 7 de febrero de 1625, con otro de 21 de abril del mismo año, en que la bula del señor Gregorio XV, que comienza *Inscrutabili*, mandaba suspender en los demás reinos de España, se concede, con limitación, al eminentísimo señor cardenal de Sandoval, entonces obispo de Jaén, por particular atención a su persona y dignidad, de que hablaremos después<sup>56</sup>.

5. — Por lo tocante a la bula del señor Urbano VIII, expedida en el año de 1628<sup>57</sup>, aunque quiera entenderse como expresamente revocatoria de los privilegios de la Compañía, es cierto, y le constaba muy bien al ilustrísimo señor Obispo de la Puebla, que dicha bula no estaba legítimamente publicada y promulgada en las Indias. Y aunque, en las constituciones pontificias, muchos doctores no requieren esta promulgación en todos los lugares de la cristiandad; pero, cuando se trata de revocación de privilegios, conviene la mayor parte en que se requiere publicación en aquellos mismos lugares, en que se hallan los que gozan de dicho privilegio, estando en posesión contraria. Lo cual tiene mucha mayor fuerza en las Indias, por el particular privilegio de que gozan los reyes católicos, de que no tengan fuerza de ley las bulas que no fueren pasadas por el real y supremo Consejo, como es corriente, y hasta hoy se experimenta, a cada paso, aun en materias de mayor importancia. Añádese que aun en Roma era fama común que el mismo pontífice Urbano VIII, en el siguiente año de 1629, había de nuevo concedido o revalidado el privilegio de la Compañía, en cuanto a las regiones y provincias de las Indias<sup>58</sup>.

<sup>56</sup> Véase *infra*, párr. 9.

<sup>57</sup> Breve de Urbano VIII, *Cum sicut accepimus*, fechado el 12 de septiembre 1628; cf. *supra*, nota 48. Sobre su revocación, cf. *Obras* XII, 63 (argumento de Juan de Merlo); CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* III, 301-303; HERNAEZ, *Colección de bulas* I, 489; MORELLI, *Fasti*, 418-419. Como indican estos dos últimos autores: « Aunque la bula *Inscrutabili* de Gregorio XV quedó suspensa por algún tiempo en España por este breve *Alias a felicis* de Urbano VIII, volvió a su vigor por la bula *Superna* de Clemente X [papa 1670-1676] ». CUEVAS, *op. cit.*, III, 301, habla de breve ‘ fecho en 14 de septiembre de 1629, *Cum sicut accepimus* ’; lo cual, según parece, es equivocación o error tipográfico; como también el título del breve *Alias felicis* en vez de *Alias a felicis*. Cf. en el Apéndice, doc. XII, Introducción.

<sup>58</sup> Alegre alude al breve *Animarum salutis* del 15 de septiembre 1629; cf.: « . . . eisdem [presbyteris Societatis Iesu in terris utriusque Indiae] ut semel ab aliquo illarum partium episcopo approbati ad praedicandum, confessiones audiendas et missas celebrandum in ecclesiis et oratoris Societatis Iesu praedictae, pro ministeriorum huiusmodi exercitio ulterius licen-

6. — Viendo, pues, los Padres Rectores de los colegios de Puebla <sup>59</sup> que los privilegios de la Compañía no constaba estar revocados, expresamente, por bula alguna de su Santidad; que les favorecía la larga posesión <sup>60</sup>, con ciencia y aun con beneplácito de todos los señores obispos de la América, que no los ignoraba, y que aun, por mil caminos diversos, los había, hasta allí, fomentado el señor Palafox; aunque pudieran haber respuesto, en derecho, otras muchas cosas a la notificación del edicto, sólo dijeron no ser ellos parte legítima en aquel caso, y que, tratándose de privilegios concedidos a todo el cuerpo de la Religión, este edicto debía notificarse al Padre Provincial, a quien pasarían luego la noticia, y sin cuya licencia no podían contestar en el asunto.

Sin embargo, mientras daban aviso al Padre Provincial, que se hallaba en México, a solas 22 leguas; por no parecer ser desobedientes al edicto, se abstuvieron, al día siguiente, 7 de marzo, y jueves primero [30] de cuaresma, de salir con la procesión de la doctrina cristiana, y de predicar, en la plaza, los dos sermones que siempre se hacían en castellano y mexicano.

Instaba el viernes, para el cual se había promulgado ya sermón, desde algunos días antes; en cuya atención, después de larga deliberación y consulta, se resolvió que los Padres Pedro de Valencia y Luis de Legazpi, que había de predicar el día siguiente, pasasen a ver a su Ilustrísima <sup>61</sup>, como efectivamente pasaron, dentro del término señalado de las 24 horas, suplicándole humildemente que, en atención a su privilegio, y al escándalo que podía ocasionarse de cesar la Compañía en sus ministerios, en el tiempo santo de la cuaresma, en que a todo el mundo son tan públicos, se dignase sobreseer en el asunto, y no actuar jurídicamente contra los Rectores que no eran parte legítima, a lo menos, mientras que venía la

---

tiam et approbationem ab aliis episcopis, quatenus distent ultra duas dietas, petere seu habere minime teneantur, sed absque illis praemissa facere possint. Si vero episcopus ab ecclesia vel loco ubi praedicatur vel confessiones audiuntur, non distet ultra praedictas duas dietas, tunc licentia etiam alterius ordinarii ita vicini prius obtineri debeat, quae tamen per epistolam impetrari possit » (*Iuris pontificii de Propaganda Fide* I, 113, Doc. XLIV: « Innovat ad viginti annos pro utraque India », etc. Reseña el documento *Synopsis actorum S. Sedis*, 330 n. 105).

<sup>59</sup> Diego de Monroy, rector del colegio del Espíritu Santo; Juan de Figueroa, rector del colegio de San Ildefonso; Pedro de Valencia, rector del colegio y seminario de San Jerónimo (AGN, *Clero 169*, f. 2).

<sup>60</sup> Véase PEREZ, *Corónica* I, 153-157; cf. *supra*, nota 35.

<sup>61</sup> La carta autógrafa del Padre Pedro de Valencia, 8 de marzo 1647, firmada por los dos Padres que visitaron al Obispo, se conserva en AGN, *Clero 169*; publicada en CUEVAS, *op. cit.*, III, 290-292.

resolución del Padre Provincial, que no podía tardar; que la Compañía no ignoraba los derechos de la mitra, en esta parte, ni quería desobedecerle, sino sólo proceder de acuerdo y con la dirección de su Provincial.

A esta representación respondió su Ilustrísima con muchas quejas de la Compañía, y de algunos religiosos de los colegios de Puebla, negándose, redondamente, a la súplica de los Padres, y concluyendo con que se le mostrasen las licencias o privilegios. Instaron los Padres en que su Señoría se dignase esperar la resolución del Padre Provincial. Estuvo firme en su resolución el señor Obispo, diciendo que la Compañía siguiese su derecho, y él seguiría el suyo. Luego, volviéndose al Padre Luis de Legazpi: Mucho me pesa, le dijo, que sea vuestra Paternidad el predicador de mañana. Con esta respuesta, tan llena de amargura y de dolor, volvieron los Padres al colegio, fluctuando en un mar de dudas y congojas.

Se juntó segunda consulta de los sujetos más graves, y más doctos de los dos colegios, en que se resolvió lo primero, que el señor Obispo no podía quitar absolutamente las licencias de confesar y predicar a tres colegios de la Compañía y aun a todos los de su obispado, como lo había hecho. Esta resolución se fundaba en varios decretos de la congregación de eminentísimos, establecida en Roma, para los negocios de regulares, uno del día 16 de enero de 1606, en que se dice: *Dominos ordinarios non posse facultatem audiendi confessiones omnibus simul unius conventus regularibus, eadem sacra congregatione inconsulta, adimere* [30v]. Otro del día 20 de noviembre de 1615 <sup>62</sup>, en que se dice: *Illustrissimi eiusdem congregationis Patres rati vix fieri posse, ut haec sine scandalo magnaue animarum pernicie contingant, re mature perpensa ad omnem scandali materiam submovendam, et quo magis spirituali piarum mentium consolationi consulatur etc., statuunt insuper eosdem archiepiscopos, episcopos, locorumque ordinarios confessiones audiendi facultatem omnibus simul unius conventus regularibus confessariis, eadem sacra congregatione inconsulta, adimere non posse. Quod quidem decretum, ut iidem illustrissimi Patres opportunum et necessarium duxerunt, ita inviolabiliter iubent observari.* Quiere decir uno y otro: que los ilustrísimos Padres de aquella sacra congregación, juzgando que, apenas pueden semejantes cosas hacerse sin escándalo y sin gran detrimento de las almas, considerado maduramente el caso; para quitar toda materia de escándalo y para proveer mejor al consuelo espiritual de las almas piadosas, establecen y determinan que los arzobispos, obispos y ordinarios

<sup>62</sup> El texto completo en *Collectanea*, 21.

de los lugares no puedan, sin consultar a la misma congregación, quitar las facultades de confesar, juntamente, a todos los confesores regulares de un convento, monasterio o colegio; y lo mismo se había declarado, el año antes de 1646, el día 21 de febrero, en favor de los regulares de la Rusia, aunque era tan difícil el recurso a la sagrada congregación desde unos lugares tan distantes de Roma.

Y aunque es verdad que, en el breve <sup>63</sup> del señor Inocencio X, obtenido en este mismo pleito, se declaró, después, que los señores obispos de Indias, por esta razón de difícil recurso, podían suspender las dichas licencias a todo un monasterio o colegio de regulares, sin consulta de la sacra [congregación]; y que el decreto citado, de 20 noviembre de 1615, por defecto de intención y de conveniencia moral, no se extendía a regiones tan remotas de la sede romana; pero esta limitación, declarada el año de 1648, no podía sufragar a lo que el señor Obispo había obrado en principios de 1647, ni quitaba a los Padres el derecho de entender aquel decreto, como lo habían entendido cuasi todos los autores que habían escrito hasta aquel tiempo. A que se añade que, aun en el mismo breve de la Santidad de Inocencio X, en que se limita aquel decreto a favor de los obispos de Indias, se ponen, al fin, estas palabras: *Verum ab hac generali suspensione, quae vix sine scandalo et animarum pernicie contingere possit, abstinendum esse episcopis, nisi gravissima subsistente causa, super quo sacra congregatio illorum conscientias graviter voluit esse oneratas*. Quiere decir: que, pudiéndose apenas hacer esta general suspensión de todo un monasterio o colegio, sin grande escándalo y detrimento de las almas, se abstengan de ello los obispos, si no fuere con causas gravísimas, sobre lo cual la misma sacra congregación les encarga gravemente la conciencia.

Y siendo esto así, respecto a un colegio entero, ¿qué sería con dos colegios y un seminario que había en la ciudad de la Puebla, y aun con todos los colegios de aquella jurisdicción; pues lo mismo se había mandado notificar a los jesuítas del colegio de Veracruz? Atendiendo a estas razones, determinaron los Padres que el Ilustrísimo excedía, en dicha suspensión, los límites de su autoridad.

7. — Determinaron lo segundo que, aun cuando las facultades de su Señoría ilustrísima se extendiesen a poder suspender generalmente las licencias de confesar y predicar a todo un colegio, y aun

---

<sup>63</sup> Publicado muchas veces; e.g. *Processus et finis*; *Obras XII*, 480-495 (en castellano), 502-516 (en latín). Fue expedido el 14 de mayo 1648, y comienza « Cum sicut accepimus ».

a todos los de su diócesis; era cierto y constante que no las podía suspender a aquellos mismos a quienes, una vez, las había dado, por expresa decisión de la Santidad de Pío V, en la bula que comienza: *Etsi mendicantium*, expedida el año de 1567<sup>64</sup>, donde se dice: Determinamos también que, quien una vez haya sido admitido en una diócesis por el obispo, se considere siempre admitido en la misma, sin que nuevamente se haya de examinar ni presentar ni para predicar ni para oír confesiones<sup>65</sup>. Y que la bula de Pío V no fue revocada, en esta parte, por otra del señor Gregorio XIII, que comienza: *In tanta*<sup>66</sup>, se ve por declaraciones posteriores de la sagrada congregación: una de 1591, en que, expresamente, se dice no haberse revocado; otra del año de 1606; y la misma del año de 1615<sup>67</sup>, en que se dice en la primera parte: deciden y decretan para los arzobispos, obispos y ordinarios de lugar que tienen el derecho de aprobar confesores, que no les es lícito suspender de oír confesiones a los confesores regulares, aprobados libremente por los de su orden, si no es que por nuevo motivo, relacionado con las mismas confesiones, o por no haber observado el entredicho puesto por los mismos ordinarios, etc.<sup>68</sup>. Y otra posterior, aprobada por la Santidad de Urbano VIII, año de 1625, en que se dice: los regulares, una vez examinados y aprobados, ya no están sometidos a otro examen del obispo<sup>69</sup>. Y lo mismo respondió la sagrada congregación, en ocasión de este pleito de la Puebla, como se puede ver en el breve del señor Inocencio X, a la 2ª pregunta propuesta de parte de la Compañía: Si puede el obispo, sin nuevo motivo, suspender de oír confesiones

<sup>64</sup> Expedida el 24 marzo 1567; véase el comentario en MORELLI, *Fasti*, 218-222.

<sup>65</sup> Texto latino reproducido por Alegre: *Statuimus etiam quod ille qui semel in una diocesi admissus per episcopum fuerit, semper in eadem diocesi habeatur pro admissio nec amplius examinari vel praesentari in illa diocesi debeat, tam quoad praedicationes faciendas, quam quoad confessiones audiendas.*

<sup>66</sup> Bula fechada el 15 de marzo 1572; texto completo y comentario en HERNÁEZ, *Colección I*, 477-478.

<sup>67</sup> De 20 de noviembre 1615; cf. *supra*, nota 62.

<sup>68</sup> Texto latino de Alegre: *Statuunt ac decernunt archiepiscopis, episcopis, locorumque ordinariis ad quos confessarios approbandi ius spectat, confessarios regulares alias ab ipsis libere approbatos ab audiendis confessionibus suspendere post haec minime licere, nisi ex nova causa, eaque ad confessiones ipsas pertinente, aut ob non servatum interdictum ab ipsis ordinariis positum, etc.*

<sup>69</sup> Texto de Alegre: *Regulares semel examinati et approbati, non sub[31v]sunt amplius examini episcopi.*

al regular aprobado para oirlas. Respondió que no lo puede, sin causa nueva, relacionada con las mismas confesiones <sup>70</sup>.

Por otra parte, es ciertísimo que lo que se dice de las licencias de confesar, se entiende también de las de predicar, siendo uno mismo el examen y aprobación que requiere el concilio ; y habiendo, en la suspensión, la misma razón de escándalo, y expresándose también éstas en la bula de la Santidad de Pío V.

Es también constante que esta aprobación y licencia de los señores obispos, que requiere el concilio tridentino <sup>71</sup>, no es preciso que se conceda por letras patentes, en forma ; sino que pueden darla los ilustrísimos por cartas misivas, simplemente, y sin alguna solemnidad ; y aun de viva voz, como es común opinión de los autores, y confirmó la sacra congregación, en la quinta duda, propuesta de parte de la Compañía <sup>72</sup> : Si la facultad de oír confesiones y predicar la puede conceder el obispo por cartas misivas, o si únicamente por cartas patentes de la chancillería. Respondió que puede concederla aun por cartas misivas o de viva voz, si así lo juzgare el obispo.

Supuestos estos generales principios, en que no había duda, el mismo Padre Luis de Legazpi, que había de predicar el día siguiente, 8 de marzo, mostró carta original del ilustrísimo señor don Juan de Palafox, fecha en Tototepec, a 24 de febrero del año antecedente de 1646 <sup>73</sup>, en que no sólo le daba su ilustrísima permiso ; pero aun le encargaba que predicase, concluyendo la carta con esta expresión tan llena de benevolencia y de humanidad : encomiéndeme a Dios vuestra Paternidad, y pida lo mismo a sus oyentes ; que siento mucho no ser yo uno de ellos.

En virtud de estos documentos, determinaron los Padres con-

<sup>70</sup> Véanse las 8 preguntas de la Compañía y las respuestas de la santa sede en *Obras* XII, 486-488; están también en la primera parte de *Processus et finis*. El texto latino de Alegre: *An episcopus regularem pro confessionibus semel approbatum sine nova causa suspendere possit ab ipsis audiendis. Respondit non posse sine nova causa, eaque ad confessiones ipsas pertinente.*

<sup>71</sup> Véase *supra*, nota 42.

<sup>72</sup> Cf. nota 70. El texto latino: *An licentia audiendi confessiones et praedicandi ab episcopo per litteras missivas, an solum per litteras cancellariae concedi possit. Respondit posse concedi etiam per litteras missivas, vel oretenus, si ita episcopo videbitur.*

<sup>73</sup> El Padre Luis de Legazpi mencionó esta carta del Obispo al presentar sus licencias al cabildo, 23 de marzo 1647 (original en AGN, *Clero* 169, ff. 28v-29). Otra carta autógrafa del Obispo, con la misma fecha, dirigida, también desde Tototepec, al Padre Pedro Navarro S.J., se conserva en el mismo tomo, f. 56; comienza: *Estoi con mucho consuelo del fruto que espero en Dios va haciendo vuestra Paternidad.*

sultores que dicho edicto suspensivo, aun cuando pudiese extenderse (que negaban) a todos los sujetos de los dos colegios, no podía comprender a aquellos que tenían las licencias del mismo señor don Juan de Palafox; y siendo uno de éstos el Padre Luis de Legazpi,<sup>74</sup> podía predicar sin embargo de dicho edicto<sup>75</sup>; y así que se tocase a sermón en nuestra iglesia; especialmente, que para predicar los regulares exentos en su propia iglesia, el concilio tridentino sólo requiere la bendición del obis[32]po diocesano<sup>76</sup>; y, según la común opinión de los autores, aunque no se obtenga, basta que se pida, como efectivamente se había pedido<sup>77</sup>, aquel mismo día, a su Ilustrísima por los Padres Pedro de Valencia y el mismo Padre Luis de Legazpi que había de predicar.

8. — Tomada, no sin bastante turbación y congoja, esta resolución, al día siguiente, ocho de marzo, estando ya para subir el Predicador al púlpito, a las diez y media de la mañana, fue llamado del Notario de su Ilustrísima el Padre Rector Diego de Monroy<sup>78</sup>, a quien se intimó segundo auto<sup>79</sup> con inhibición de confesar y predicar, antes de mostrar las licencias, so pena de excomunión mayor.

Este auto se notificó solamente al Padre Rector del Espíritu Santo, sin noticia alguna del Padre Luis de Legazpi; que, entretanto, estaba predicando, según consta del hecho concordado<sup>80</sup>. El Ilustrísimo, creyendo ultrajada su dignidad, mandó notificar a los Padres Rectores de los dos colegios<sup>81</sup> tercer auto<sup>82</sup>, amenazando con pena de excomunión mayor, y de fijar públicamente a todos los que de la Compañía se atreviesen a confesar y predicar, sin previa licencia, o sin demostración de ellas. Se respondió excusándose

<sup>74</sup> Según el documento conservado en AGN, *Clero 169*, ff. 28v-29, y citado en la nota anterior.

<sup>75</sup> Dc 6 de marzo 1647; cf. *supra*, nota 40.

<sup>76</sup> Sessio V, caput II in *Canones et decreta*, 24.

<sup>77</sup> Cf. *supra*, párr. 6. No se puede aprobar la conducta del Padre Legazpi, que predicó contra la voluntad del señor Obispo (véase *Canones et decreta*, 158: «Nullus autem saecularis sive regularis, etiam in ecclesiis suorum ordinum, contradicente episcopo praedicare praesumat»).

<sup>78</sup> Rector del colegio del Espíritu Santo.

<sup>79</sup> Conservado en AGN, *Clero 169*, ff. 38-38v.

<sup>80</sup> Número 5 del *Hecho concordado (Factum concordatum)*. Los 51 *Hechos concordados* (entre el Padre Lorenzo de Alvarado, por parte de la Compañía, y el licenciado Juan Magano, por parte del Obispo, 20 de mayo 1653) se hallan en *Processus et finis* (Roma 1653).

<sup>81</sup> Véase *supra*, nota 59.

<sup>82</sup> Citado en el tercer edicto, que se conserva en AGN, *Clero 169*, ff. 38v-39.

de poder contestar <sup>83</sup>, en este asunto, sin orden del Padre Provincial; para lo cual, se concedió término de 20 días <sup>84</sup>; dentro de los cuales se abstuviesen enteramente de dichos ministerios.

Aquella misma tarde, se publicó un edicto general <sup>85</sup>, en que, condenando a los religiosos de la Compañía de Jesús de desobedientes, transgresores y contraventores del santo concilio de Trento, bulas pontificias, y declaraciones de los cardenales; les manda, so pena de excomunión, no confiesen ni prediquen en su obispado; y, debajo de la misma pena, a todos sus feligreses no oigan sermones ni pláticas de los religiosos de la Compañía, ni se confiesen con ninguno de ellos, por cuanto, temerariamente, por falta de jurisdicción, se exponen a hacer confesiones inválidas y sacrílegas.

El mismo Señor ilustrísimo dio mayor autoridad a la promulgación de este edicto, asistiendo, personalmente, a ella en la iglesia de las religiosas de la santísima Trinidad. Y aunque su tenor rezaba que se fijase en las puertas de las iglesias, nunca llegó a ejecutarse; quiza, temiéndose prudentemente el escándalo y descortesías del pueblo, ya bastantemente conmovido, y dividido en facciones; bien que se imprimió poco después, y se divulgó por todo el reino.

En una de las cláusulas de dicho edicto, [32v] se daba a entender cómo todas las demás Religiones se habían, humildemente, sujetado y obedecido al primer auto de su Ilustrísima, menos la Compañía; sin embargo, procediendo después a exacta averiguación sobre este punto, convinieron todos los prelados de las demás Religiones, que a ninguno de ellos se le había notificado auto semejante. <sup>86</sup>

9. — El ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Palafox procedía, a su parecer, con bastante justificación; y se creía autorizado para semejantes demostraciones, parte con los decretos del santo concilio tridentino, en que prohíbe a los regulares predicar y confesar, sin aprobación y licencia de los obispos diocesanos, parte por la bula de la Santidad de Gregorio XV que comienza:

<sup>83</sup> La respuesta autenticada del Padre Diego de Monroy, rector del colegio del Espíritu Santo, está en AGN, *Clero 169*, ff. 39-39v.

<sup>84</sup> AGN, *Clero 169*, f. 39: «les concedía y concedió 20 días más».

<sup>85</sup> Cf. *supra*, nota 82.

<sup>86</sup> Así lo repite el Obispo en *Obras XII*, 22; pero cuando se averiguó el asunto en presencia del escribano real, Pedro Leonardo y Sevilla, 13 de marzo 1647, se vio que a ninguna orden religiosa en Puebla habían pedido las licencias de confesar y predicar. El documento original en AGN, *Clero 169*, ff. 65-65v.

*Inscrutabili*, expedida en el año de 1622 <sup>87</sup>, en virtud de la cual, se llamaba y decía proceder como legado de su Santidad.

A los Padres parecía que, aun en este modo de proceder por censuras, excedía el señor Obispo los límites de su autoridad, no pudiéndolo hacer ni por derecho que le diese el concilio, ni por el que le daba la citada constitución de Gregorio XV. No por el concilio; porque, en fuerza de aquel decreto, sólo puede proceder contra regulares exentos, en aquellos casos que allí se expresan, y en que están sujetos a la jurisdicción del Ordinario. Y aunque lo están, según el concilio, en cuanto a las licencias de confesar y predicar; pero no aquellos que tienen privilegio constante y posterior al mismo santo concilio, como era el de los jesuítas. El cual, aunque juzgase el señor Obispo que no les favorecía, no por eso podía proceder a quitarles la posesión, ni mucho menos, a imponer censuras; porque la interpretación de los privilegios está reservada al mismo sumo pontífice, y no a los mismos ordinarios que son parte, ni aun a los metropolitanos, como es común opinión; y aun está decidido en este mismo pleito, a la cuarta duda propuesta a la sagrada congregación, por parte del señor Obispo <sup>88</sup>: *Si verba privilegiorum sint obscura et ambigua, non metropolitanum nec viciniorem episcopum; sed summum pontificem pro interpretatione esse adeundum*. Luego, aun dado caso que estuvieran ambiguas y obscuras las palabras del privilegio que gozaban los colegios; antes de recurrir al sumo pontífice por la interpretación, no podía el señor Obispo turbar su antigua posesión, ni mucho menos proceder, por censuras, contra ellos, en virtud del concilio tridentino. Y es esto tan cierto e incontestable, que, aun en esta misma controversia, habiéndose preguntado, en la cuarta duda, de parte de la Compañía <sup>89</sup>: Si el Ordinario, en este caso, podía proceder con censuras contra los regulares exentos. Se respondió que sí podía; pero no en fuerza del concilio tridentino. *Posse procedere, non quidem in vim concilii tridentini*.

Resta, pues, que sólo podía hacerlo en fuerza de la bula de Gregorio XV; y esto sí declaró la sagrada congregación: *posse procedere, non quidem in vim concilii tridentini, sed in vim constitutionis Gregorii XV, quae incipit: Inscrutabili Dei providentia* <sup>90</sup>. Pero es constante que esta bula de Gregorio XV estaba antes

<sup>87</sup> Cf. *supra*, nota 47.

<sup>88</sup> Las preguntas del Obispo y las respuestas de la santa Sede se hallan en *Obras XII*, 482-486; se reproducen también en la primera parte de *Processus et finis*.

<sup>89</sup> Cf. *supra*, nota 70.

<sup>90</sup> Respuesta a la cuarta pregunta de la Compañía, cf. *supra*, nota 70.

mandada suspender para todos los reinos de España por la Santidad de Urbano VIII, como consta del breve expedido al señor Julio Zachei, después cardenal, que arriba dejamos citado <sup>91</sup>, a petición del duque de Pastrana. Y aunque se alegaba haber cesado dicha suspensión de Urbano VIII, a instancias del cardenal de Sandoval, obispo de Jaén, es ciertísimo, que aun después de la limitación hecha a favor de aquel eminentísimo, en atención a su dignidad, la bula del señor Gregorio XV quedó generalmente mandada suspender para todos los otros reinos de España; tanto que, aun después de muchos años, en el de 1705, hablando el señor don Felipe V con todos los señores obispos de la América, en cédula de 4 de octubre, dice así: «Y habiendo visto su instancia en mi Consejo real de las Indias, y teniendo presente que la Santidad de Gregorio XV expidió, el año de 1622, una bula, sugetando a los regulares, en muchas cosas, a la jurisdicción de los obispos, dando a éstos facultad para proceder contra ellos, no sólo con penas sino con censuras: lo qual, a instancia de el señor don Felipe IV (que está en gloria), mandó suspender la Santidad de Urbano VIII, el año de 1625, embiando facultad al Nuncio de España (que entonces era), ordenasse a los obispos de estos reynos no exequutassen la bula del año de 1622: lo qual hizo el Nuncio, ordenando a los obispos y arzobispos de estos reynos, en virtud de santa obediencia, no usassen ni procediessen en lo por ella mandado. Y estando, como está en los bularios la bula de 1622, y no la de 1625, en que la Santidad de Urbano VIII la derogó o suspendió, se tiene entendido no [33v] ha faltado algún prelado en la Nueva España, que ha procedido contra los regulares, poniéndoles censuras, de que (en caso que tuviera facultad para ello) debería abstenerse, procediendo con mansedumbre, y no judicialmente, por obviar qualquier inquietud, litigio o nota, en aquellas partes, en cuja inteligencia, ruego y encargo, por la presente, a todos los arzobispos y obispos de las iglesias metropolitanas, y cathedrales . . . que, contra los religiosos de todos los Ordenes de sus distritos y jurisdicciones, así curas, como no curas, no pongan excomuniones de ninguna manera, en ningún tiempo, sino es en los casos que los brebes pontificios y concilio de Trento les concedieren expressamente authoridad para ello », etc.

De esta real cédula se deduce manifiestamente: lo primero, que dicha bula del señor Gregorio XV, como mandada suspender por el señor Urbano VIII, no daba ninguna autoridad al señor Obispo de la Puebla para proceder como delegado de su Santidad,

---

<sup>91</sup> Párr. 4.

ni para fulminar censuras contra regulares exentos. Lo segundo, que la limitación puesta, después, por el mismo santísimo Padre Urbano VIII, a favor del eminentísimo Sandoval, obispo de Jaén, no alzó la suspensión, mandada hacer para todo lo restante de los reinos de España, como pretendía el señor don Juan de Palafox. Lo tercero, que, si el año de 1705, cincuenta y siete años después de las respuestas de la sagrada congregación, todavía se creía suspendida, en los reinos de España, la dicha bula de Gregorio XV; y por consiguiente, no podían los señores obispos proceder, en virtud de ella, contra los regulares, con censuras, ¿cómo pudo el ilustrísimo Obispo de la Puebla, el día 8 de marzo de 1647, un año antes de las respuestas de la sagrada congregación, proceder a ello, en virtud de una bula mandada suspender?

10. — Sin embargo, aunque, por estas y otras razones que no hacen a nuestro asunto, juzgaban los Padres que no les obligaba dicho edicto, y estaban libres de incurrir en la excomuni6n con que en 6l se les amenazaba; por evitar la p6blica nota y esc6ndalo del pueblo, se abstuvieron de confesar y predicar, en todo el resto de la cuaresma, quitando este fomento a la indignaci6n del Se6or ilustrisimo, como deponen varios testigos, y consta del *Hecho concordado*, n6mero 12 <sup>92</sup> [34].

---

<sup>92</sup> Véase *supra*, nota 80.

## CAPÍTULO IX

### Resuelven los jueces conservadores en favor de la Compañía (1647)

SUMARIO. — 1. Los dominicos jueces conservadores. 2-4. Dudas resueltas. 5-6. Derecho de la Compañía para elegir jueces conservadores. 7. Petición del Padre Provincial; edicto de los jueces conservadores.

1. — Entretanto, llegaban, unos sobre otros, los correos al Padre provincial Pedro Velasco, que residía en México<sup>1</sup>, con individuales noticias de lo que pasaba en Puebla. La primera diligencia del Padre Provincial fue mandar hacer, en todos los colegios, oraciones y plegarias al Señor, por el acierto de la Compañía en negocio de tanta consecuencia, y por el ilustrísimo señor Obispo de la Puebla. En el colegio del Espíritu Santo, dio orden que se hiciese esto, por algunos días, con el santísimo Sacramento expuesto en la capilla interior.

Trató, luego, del pronto remedio que demandaban necesidades tan urgentes. Juntos los consultores, determinaron que la Compañía de Jesús estaba gravemente injuriada; que al Padre Provincial, como a su cabeza en estos reinos, competía volver por el honor de la afligida provincia, y hacer pública la religiosa y edificativa conducta de ella, en todos los asuntos que, en el día, se disputaban; que el remedio más pronto y eficaz era proceder a la elección de conservadores<sup>2</sup>, conforme a los amplísimos privilegios de que, en esta parte, gozaba la Compañía.

De este mismo dictamen fueron otros sujetos, de los más autorizados de esta capital, de que haremos mención poco después<sup>3</sup>. No podía dudarse que, no habiendo en las Indias jueces conservadores, señalados por los concilios provinciales, como requiere la bula del año de 1623 de la Santidad de Gregorio XV, no estaba

---

<sup>1</sup> En la casa profesa (*Mex. 4, passim*).

<sup>2</sup> El Arzobispo informado por el Provincial aprueba, el 20 de marzo 1647, la elección de conservadores; los documentos originales en AGN, *Clero 169*, ff. 1-9.

<sup>3</sup> *Infra*, párr. 5.

obligada la Compañía a conformarse con dicha constitución, en esta parte, y podía proceder conforme al privilegio de Gregorio XIII <sup>4</sup>.

Fluctuando en varias dudas, sobre las personas que se elegirían, en negocio tan importante, la esclarecida y gravísima Religión de Santo Domingo, por medio de su provincial, el reverendísimo fray Lázaro de Prado, se presentó al Padre Pedro de Velasco, diciendo, que cuando estaba la Religión de Santo Domingo en las Indias, no era razón que la Compañía de Jesús buscase, en otra parte, el alivio de su aflicción; pues, fuera de ser gloria suya entrar a la parte de la penalidad y el trabajo que padecía la Compañía, desde luego ofrecían, hasta los cálices de su iglesia, si fuese necesario, para el socorro y gastos de la defensa <sup>5</sup>.

Generosidad que jamás borrará el tiempo de nuestra memoria; y a que, agradecido, como era justo, el Padre provincial Pedro de Velasco, pasó a nombrar, de la misma sagrada Religión, al reverendísimo Padre fray Juan de Paredes, predicador general de su Orden, y actual prior del real convento de México, y al reverendísimo Padre maestro [34v] fray Agustín Godínez, definidor y elector en capítulo general del mismo Orden; personas en quienes parecían concurrir todas las cualidades necesarias para la dicha comisión <sup>6</sup>. Hizose el nombramiento, en virtud de las bulas y privilegios apostólicos, el día 20 de marzo.

2. — Pero, antes de pasar adelante en la relación de los hechos, debemos advertir que la Compañía no eligió, ni pudo elegir jueces conservadores, porque se le mandase observar el decreto del concilio tridentino, de no predicar o confesar, sin licencia del ordinario, como se quiso dar a entender, en la primera duda propuesta a la sagrada congregación, de parte del señor Obispo <sup>7</sup>: Si cuando el obispo manda observar y poner en ejecución algunos decretos del concilio tridentino, pueden cualesquiera regulares, aun los de la Compañía de Jesús, so pretexto de que estos preceptos quebrantan sus privilegios, elegir jueces conservadores <sup>8</sup>. El señor Obispo de

<sup>4</sup> Cf. *Compendium indicum*, s.v. Conservatores; *Institutum* I, 555-557; copia autenticada de los privilegios de la Compañía para elegir conservadores en AGN, *Clero* 169, ff. 14-15v.

<sup>5</sup> El Obispo acusó a los jesuítas de haber pagado 4.000 pesos a los conservadores (*Obras* XI, 36); pero en las averiguaciones hechas en Roma no se pudo aducir ninguna prueba de ello (*Processus et finis, Factum concordatum* nn. 36-37).

<sup>6</sup> Véase *Institutum* I, 555-557.

<sup>7</sup> *Obras* XII, 482; *Processus et finis, Monitorium et breve . . . Innocentii* X.

<sup>8</sup> Texto latino: *An quando episcopus aliqua decreta concilli tridentini*

la Puebla bien informado estaba de lo contrario, no sólo por los jesuitas, a quienes, acaso, tendría por sospechosos, sino por personas indiferentes, y aun inclinadas a su Excelencia ilustrísima, como el fiscal de su Majestad, don Pedro Melián<sup>9</sup>, su íntimo amigo, y a quien, juntamente con el maestro de campo don Antonio de Vergara<sup>10</sup>, dio sus poderes en México.

Este, pues, en carta<sup>11</sup> de 31 de marzo, le dice estas palabras que no podemos omitir: «Hame parecido avisar a vuestra Excelencia que, de las disputas y conferencias que ha excitado mi pedimento, he llegado a entender que no se trata de nombrar conservadores porque el Provisor mandó exhibir las licencias de confesar y predicar. Ni fuera de substancia la queja; pues, siendo este derecho tan claro y asentado por el concilio, a nadie hace injuria quien usa del que le pertenece. El agravio pretenden fundar en que, debiendo el Provisor pedir, primero, las licencias y aprobación que tuviesen los Padres, y con que han administrado, desde que vuestra Excelencia llegó a esa Iglesia (que se dice están prestos a exhibirlas, y que algunas son de vuestra Excelencia), empezó despojándolos del uso y posesión, en que, por ellas, estaban; y declarando en autos y edictos públicos por sacrílegas, nulas y escandalosas las confesiones que hacían y habían hecho antes; por lo cual y otras justas causas, se movía el Provisor a prohibirles, desde luego, aquellos ministerios. Vuestra Excelencia, con más certidumbre y facilidad, mandará ajustar, si esto es cierto, y pasa así en el hecho; y lo que puede pesar y obrar en el derecho, como [35] quien mejor lo sabe, para mandar al Provisor que, salvo el que le pertenece, y sin faltar a su conservación y defensa, se incline, también, a excusar estos embarazos, suavizando, en cuanto fuere posible, la materia, para que la Compañía no pueda tener causa justa de nombrar conservadores, que es el caso en que el Fiscal lo podrá y debe contradecir, y la audiencia o el señor Virrey no consentirlo, sin contravenir al derecho y bulas apostólicas.

«Guarde Dios a vuestra Excelencia, como deseo.

«México, 31 de marzo de 1647.

«Servidor de V. E., dr. Pedro Melián».

---

*praecipit observari et executioni mandari, regulares quicumque etiam Societatis Iesu, sub praetextu quod huiusmodi praecepta infringant sua privilegia, possint eligere conservatores?*

<sup>9</sup> Nota bio-bibliográfica de don Pedro Melián en BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 1899.

<sup>10</sup> Cf. *op. cit.*, núm., 3290.

<sup>11</sup> Se conserva en AGN, *Clero 169*, ff. 89-90.

3. — De esta misma carta, y lo dicho antes, se colige que tampoco se nombraron los conservadores, porque el Ilustrísimo, guardado el orden del derecho, quisiese proceder contra los religiosos de la Compañía, en aquellos casos, en que, como los demás regulares, están sujetos a los señores obispos, en virtud del concilio tridentino, como parece se quiso dar a entender en la segunda consulta propuesta <sup>12</sup>, en estos términos: Si cuando el ordinario, observado el orden de derecho, procede contra los mencionados regulares, en los casos en que, según el concilio tridentino, o las constituciones apostólicas le están sujetos, pueden éstos señalar jueces conservadores <sup>13</sup>.

Se ve, igualmente, cómo tampoco se eligieron, por pretender los jesuítas confesar y predicar sin licencias del diocesano, en virtud de su privilegio, sin mostrarlo; pues estaban prontos a mostrarlo y a exhibir dichas licencias, como, en efecto, las mostraron y exhibieron, luego que fueron restituidos a su antigua posesión por el cabildo <sup>14</sup>; y como las mostraron y exhibieron al mismo señor Obispo, después de la notificación del breve del señor Inocencio <sup>15</sup>.

En cuya virtud, tampoco hace contra la Compañía, la tercera duda propuesta por el señor Obispo <sup>16</sup>: Si a los regulares, aun a los de la Compañía de Jesús, que afirman tener privilegios para no obedecer al obispo en la ejecución de los decretos de derecho común, del concilio tridentino y de las constituciones apostólicas; deben los ordinarios creerlos, sin que presenten estos privilegios <sup>17</sup>.

4. — Menos milita contra la Compañía la cuarta duda <sup>18</sup>, propuesta por el Ilustrísimo, y concebida en estos términos: Si, en caso que cualesquiera regulares, aun los de la Compañía de Jesús, presentan algunos privilegios, y los ordinarios juzgan que éstos no justifican el asunto de que se trata, y que ni hacen al caso; pueden

<sup>12</sup> Obras XII, 482; *Processus et finis*.

<sup>13</sup> Texto latino: *An quando ordinarius procedit, iuris ordine servato, adversus regulares praedictos, in casibus, in quibus per concilium tridentinum aut constitutiones apostolicas ipsi subiiciuntur, possint conservatores iudices assignare?*

<sup>14</sup> Cf. *infra*, cap. XI, párr. 5.

<sup>15</sup> Véase *infra*, cap. XIII, párr. 13.

<sup>16</sup> Obras XII, 482; *Processus et finis*.

<sup>17</sup> Texto latino: *An regularibus, etiam Societatis Iesu, asserentibus se habere privilegia quominus obediant episcopo in executione decretorum iuris communis concilii tridentini et constitutionum apostolicarum, ordinarii debeant ipsis adhibere fidem absque exhibitione huiusmodi privilegiorum?*

<sup>18</sup> Obras XII, 482-483; *Processus et finis*.

y deben los aludidos regulares recurrir al sumo pontífice, o, en las partes remotísimas de las Indias, al metropolitano, o al ordinario más cercano, o más bien pueden elegir, en estas circunstancias, jueces conservadores <sup>19</sup>. Decimos que no milita contra la Compañía esta pregunta, pues la provincia no eligió semejantes conservadores, para la interpretación de su privilegio, que sabían muy bien estar reservada a la Silla apostólica, de quien había dimanado; sino, para que, mientras venía de su Santidad esta interpretación auténtica, no fuesen despojados sus religiosos del uso de dicho privilegio, de que estaban en tan antigua, quieta y tranquila posesión.

Finalmente, no perjudica al derecho de la Compañía, la respuesta de la sagrada congregación, a la octava duda <sup>20</sup> que se propuso, en estos términos: Cuando los obispos defienden ante juez competente derechos o décimas de las catedrales, contra los dichos regulares que, con su dote, despojan las iglesias; y presentan libros, memoriales y alegatos que declaran el derecho de las iglesias catedrales y reseñan las adquisiciones de los religiosos o cosas del género; si, con ocasión de estos escritos, pueden los regulares nombrar jueces conservadores, alegando que se les hace injuria atribuyéndoseles inmoderadas adquisiciones <sup>21</sup>. La junta de los eminentísimos respondió con esta moderación <sup>22</sup>: Si los obispos, para defender los derechos de las iglesias catedrales, presentan estos documentos ante juez competente, y descubren objetiva y modestamente las adquisiciones de los regulares, no pueden éstos, por aquella causa, recurrir a jueces conservadores <sup>23</sup>; en que parece que en el caso

---

<sup>19</sup> Texto latino: *An in casu quo regulares quicumque, etiam Societatis Iesu, exhibeant aliqua privilegia, et ordinarii iudicent ea non suffragari casui de quo agitur, et ad rem non facere, regulares praedicti possint ac debeant provocari [35v] ad summum pontificem, vel in partibus Indiarum remotissimis ad metropolitanum, aut ordinarium viciniorem, vel potius possint hoc casu eligere iudices conservatores?*

<sup>20</sup> Obras XII, 483-484; *Processus et finis*.

<sup>21</sup> Texto latino: *An quando episcopi iura vel decimas cathedralium adversus regulares praedictos, dote sua spoliantes, ecclesias, coram iudice competente, tuentur, librosque, memorialia et allegationes producunt, ius ecclesiarum cathedralium exprimentes, et acquisitiones religiosorum aliaque id generis adnumerantes, huiusmodi scriptorum occasione possint regulares nominare conservatores, praetendentes iniuriam sibi inferri referendo immoderatas acquisitiones?*

<sup>22</sup> Cf. nota 20.

<sup>23</sup> Texto latino: *Si episcopi pro tuendis iuribus ecclesiarum cathedralium coram iudice competente huiusmodi scripta producunt, et regularium immoderatas acquisitiones veraciter et modeste referant, non licere regularibus ob eam causam ad conservatores recurrere.*

contrario, en que juzgaba hallarse la provincia, si le fue lícito valerse del extraordinario remedio de la elección de conservadores.

5. — A este efecto se imprimió un manifiesto con título de *Resolución jurídica sobre el derecho cierto de la Compañía de Jesús*, en el nombramiento de jueces conservadores, dividido en tres puntos, de los cuales el primero contenía la justificación de las causas; el segundo, de las personas; y el tercero, el modo, circunstancias y uso de dicha elección.

Este papel se dio a reconocer y aprobar a muchos sujetos del cabildo eclesiástico, claustro de la real universidad, y sagradas Religiones, cuyo parecer ha parecido necesario insertar aquí a la letra <sup>24</sup>.

*Parecer de algunos señores de el cavildo de la santa Iglesia de México*

« Hemos visto, con atención, los escritos sobre esta causa, y sen[36]timos que, en el pedir y querer reconocer el Provisor de la Puebla <sup>25</sup> las licencias de confessar y predicar a los religiosos de la Compañía de Jesús (supuesta la licencia y tolerancia de el señor Obispo y sus aprobaciones, que se muestran); en el modo, parece se ha excedido, y que los dichos religiosos deben ser restituidos al crédito y buena opinión y a la posesión primera en que estaban, de que no debieron ser privados, empezándose por la suspensión y despojo; y que restituidos, dándoseles término competente, y pidiéndoseles o ordenándoseles en decente y debida forma, los dichos religiosos muestren sus privilegios, o licencias, como ofrecen; para cuyo efecto sentimos que justa y legítimamente han nombrado jueces conservadores, y éste es nuestro parecer debajo de mejor, a que nos sugetamos.

« Dr. don Nicolás de la Torre, deán y cathedrático de prima de theología en la real universidad; doctor don Juan Pareja y Ribera, canónigo; doctor don Diego Rodríguez Ossorio, racionero; doctor don Juan de Poblete, chantre de la santa iglesia cathedral; doctor don León Lasso, canónigo; doctor don Antonio de Esquibel y Castañeda, racionero; doctor don Christóval Millán, racionero y calificador de el santo officio. Confórmome con el parecer de el illmo. y reverendo cabildo de la santa Iglesia de México: doctor don Jacintho de la Cerna, cura de la cathedral y visitador de el arzobispado; confórmome con el parecer de el illmo. y reverendísimo cabildo y de los demás Padres maestros y doctores, como

<sup>24</sup> Esta *Resolución jurídica* se conserva en AGN, *Clero* 169.

<sup>25</sup> Juan de Merlo.

tan bien fundado en derecho y theología moral, tan santo, justo, y necesario. Salvo, etc. Doctor don Christóval Gutiérrez de Medina, cura de la cathedral ».

*Parecer de la esclarecida Orden de santo Domingo*

« A todo lo contenido en este papel, suscribo como a verdades ciertas, manifiestas, notorias y seguras. F. Lázaro de Prado, maestro provincial, calificador de el santo officio, [36v] F. Juan de Córdoba, maestro, quondam provincial, commissario de el santo officio ; F. Alonso de Girona, maestro, calificador de el santo officio ; F. Joseph de Ayrolo predicador general, calificador de el santo officio ; F. Rodrigo de Medinilla, presentado ; F. Lorenzo Maldonado, presentado ; F. Francisco Naranjo, maestro, regente, cathedrático de santo Thomás, calificador de el santo officio ; F. Francisco de Burgoa, maestro, calificador de el santo officio ; F. Lorenzo de Figueroa, maestro, calificador de el santo officio ; F. Gregorio Curiel, presentado ; F. Jacintho de Guevara, presentado ; F. Jacintho Calderón, presentado ».

*Parecer de la seráphica Orden de san Francisco*

« Haviendo visto este papel, con todo cuidado, nos ajustamos al parecer de los reverendos Padres maestros que le han firmado, y somos de el mismo parecer. F. Hilario de Ibarra, ministro provincial ; F. Luis Cortez, predicador, calificador de el santo officio, Padre de provincia ; F. Francisco de Gusmán, definidor ; F. Gabriel de Angulo, custodio ; F. Hernando Ortiz, lector de prima de theología ; F. Juan Lozano, predicador y Padre de provincia ; F. Bernardino de la Concepción, predicador, guardián de Cuernavaca ; F. Andrés de Posada, lector jubilado, Padre de provincia ; F. Andrés de Arteaga, lector jubilado ; F. Antonio Menéndez, lector jubilado ; F. Agustín de Amézaga, lector jubilado ; F. Bartohomé de Letona, lector de theología, calificador de el santo officio ; F. Agustín Sánchez, predicador, vicario de el convento de México » [37].

*Parecer de la inclita Religión de san Agustín*

« Vistos y entendidos los fundamentos de parte de los mui reverendos Padres conservadores, tenemos por cierta e infalible su jurisdicción, y lo contenido en este papel, y lo firmamos. En

nuestro convento de México, en 18 de marzo de 1647. M. F. Diego de los Ríos, provincial, calificador de el santo officio; M. F. Francisco Mendoza, definidor maior y provincial absoluto; M. F. Bartholomé Pacho; M. F. Agustín Valdez; M. F. Gerónimo Melgarejo, lector de theología; F. Lucas García, lector de theología; F. Miguel de Consuegra, lector de theología en el colegio real de San Pablo; M. F. Antonio de Barrientos, prior de el convento de México; M. F. Diego de Porras; M. F. Agustín Díaz, lector de theología; M. F. Diego Reyna, lector de theología y prior de Oaxaca; M. F. Nicolás Camacho, lector de theología en el colegio real de San Pablo; M. F. Martín de Peralta, calificador de el santo officio, provincial absoluto, rector de el colegio real de San Pablo».

*Parecer de la insigne Religión de nuestra Señora de la Merced*

«Haviendo visto, con toda atención, este papel, y bullas en él contenidas, nos conformamos y somos de el mismo parecer que tantos y tan graves Padres, maestros y doctores, y lo firmamos en este convento de México, en 20 días de el mes de mayo de 1647. M. F. Rodrigo Calcinas de S. Ramón, provincial; M. F. Gerónimo de Andrade, Padre de provincia; M. F. Pedro Valdez, secretario general, calificador de el santo officio; M. F. Juan de Ayrolo, commendador, calificador de la suprema, decano de la real universidad; M. F. Francisco de Armenta [37v]; M. F. Thomás Cano, regente de estudios; M. F. Francisco de Pareja, definidor general; presentado, F. Juan Hurtado; M. F. Alonso Sedeño, lector de theología; M. F. Francisco Hernández, cathedrático de phylosophía en la real universidad; F. Nicolás de Zepeda, lector de artes; presentado, F. Pedro Tudela; presentado, F. Juan de Valverde, secretario de provincia; M. F. Juan de Alarcón; presentado, F. Christóval de Soto, definidor general; M. F. Juan de Rueda, lector de theología, patrocinador de el santo officio; presentado, F. Nicolás de Valdivieso, lector de theología».

6. — Sin embargo de lo muy justificados que parecían estar los motivos de la Compañía de Jesús para proceder al nombramiento de jueces conservadores, el fiscal de su Majestad, don Pedro Melián, por razón de su officio, se vio obligado a presentar una petición al excelentísimo señor Conde de Salvatierra <sup>26</sup>,

---

<sup>26</sup> Virrey.

haciéndole presentes repetidas órdenes y cédulas de su Majestad, para que los regulares no procediesen a elección de conservadores, sino en aquellos casos gravísimos, en que el derecho lo permite; y previniéndole cómo, por estilo y forma necesaria, está prevenido, en dichas cédulas, que los conservadores, así nombrados, antes de empezar a usar su oficio, se presenten en la real audiencia con las causas de su nombramiento; para que, siendo conforme a derecho, bastantes y dignas de aquel remedio, se les permita el uso o se les prohíba y excuse, no lo siendo.

El Virrey, en el mismo día, pasó esta petición al doctor don Mateo de Cisneros, su asesor general; que, conviniendo con el señor Fiscal en la circunspección con que se debía proceder en el asunto, juzgó ser muy bastantes las causas, y hallarse la Compañía en uno de aquellos casos, en que el derecho le permitía usar de aquel extraordinario remedio.

Sólo había gravísima dificultad en la presentación a la real audiencia. Porque, estando aún pendiente la visita del ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Palafox, y, por consiguiente, los señores oidores, sujetos a la jurisdicción de su Excelencia ilustrísima, no parece les quedaba libertad para determinar en el caso, en contra de aquel mismo a quien reconocían por juez.

Por estas causas, el Padre provincial, Pedro de Velasco, ha[38]biendo tomado dictamen de muchos sujetos gravísimos, dentro y fuera de la Compañía, se resolvió a recusar toda la audiencia <sup>27</sup>, con el ejemplar de don García de Valdés Osorio <sup>28</sup>, que, pocos años antes por semejante causa, había practicado lo mismo, con aprobación del real y supremo Consejo de las Indias.

El excelentísimo Conde de Salvatierra, con parecer de su asesor general <sup>29</sup>, dio por buena la recusación; y, recayendo toda la autoridad en su Excelencia, permitió a los dos reverendos conservadores, nombrados por la Compañía de Jesús, el uso libre de su jurisdicción en todo lo que mire a las injurias y turbación de privilegios, sin extenderse al punto de las licencias de predicar y confesar, por no ser tocante a conservatoría.

Aprobó también el nombramiento el ilustrísimo señor arzobispo don Juan de Mañosa <sup>30</sup>, dando su licencia para que los reverendos

<sup>27</sup> AGN, *Clero 169*, f. 89v refiere el hecho.

<sup>28</sup> Se cita el caso de don García de Valdés Osorio en AGN, *Clero 169*, f. 155; fue nombrado gobernador de Yucatán, 25 de julio 1649 (SCHÄFER, *El Consejo II*, 563).

<sup>29</sup> Mateo de Cisneros.

<sup>30</sup> Véase PEREZ, *Corónica I*, 166-167; BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 1813 da una nota bio-bibliográfica del Arzobispo. Cf. *supra*, nota 2.

jueces comenzasen a actuar en la causa, desde la ciudad de México, por estar la de la Puebla, en que residía el señor don Juan de Palafox y su Provisor, dentro de las tres dietas <sup>31</sup>, concedidas a los conservadores de la Compañía, por la Santidad de Gregorio XIII, en la constitución que comienza : *Aequum reputamus* <sup>32</sup>, etc. Fue del mismo dictamen el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Marcos Ramírez Prado <sup>33</sup>, entonces obispo de Michoacán y visitador del tribunal de la santa cruzada, y después arzobispo de México, cuyo honorífico testimonio citaremos después en lugar más oportuno <sup>34</sup>.

7. — Establecida así y reconocida por las primeras personas de México la autoridad de los jueces conservadores, presentó el Padre provincial Pedro de Velasco, en nombre de su Religión, el primer escrito, en que, suponiendo no ser el pleito por haberse pedido las licencias de confesar y predicar, que estaban prontos a exhibir, siempre que debida y justificadamente se pidiesen ; se querellaba, en toda forma, de veinte y ocho notorios agravios <sup>35</sup>, que pretendía haber hecho a la Compañía de Jesús el Provisor de la Puebla. Pedía reposición <sup>36</sup> de autos y edictos, y restitución a los ministerios, de que habían sido violentamente despojados los colegios de aquel obispado <sup>37</sup>.

En consecuencia de esta petición, los reverendos jueces proveyeron un auto <sup>38</sup> del tenor siguiente : « En la ciudad de México, a 2 días de el mes de abril de 1647. Los muy reverendos Padres fray Juan de Paredes, predicador general, prior de este convento real de Santo Domingo, y maestro Fr. Agustín Godínez, defi[38v]-nidor y elector de el capitulo general de nuestra Orden, jueces apostólicos conservadores, en virtud de bullas y letras apostólicas, para el negocio y causa contenida en este processo, que ante sus Paternidades se ha fulminado, a pedimento de la parte de la Religión de la Compañía de Jesús, contra el ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la ciudad

---

<sup>31</sup> Lo que se camina en un día; una jornada, regularmente de diez leguas (*Diccionario de la Academia*).

<sup>32</sup> Cf. *Compendium indicum s. v. Conservatores; Institutum I, 555-557*.

<sup>33</sup> BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 2537 da una nota bio-bibliográfica de este obispo.

<sup>34</sup> *Infra*, cap. XIV, párr. 7.

<sup>35</sup> Todo el documento en AGN, *Clero 169*, ff. 110-118.

<sup>36</sup> Bustamante (II, 293) leyó 'restitución'.

<sup>37</sup> La petición se conserva en AGN, *Clero 169*, f. 118v.

<sup>38</sup> El original, firmado y autenticado, en AGN, *Clero 169*, ff. 121-124v.

de los Angeles, del Consejo de su Magestad etc., y contra el señor doctor don Juan de Merlo, canónigo doctoral de la santa iglesia cathedral de dicha ciudad de los Angeles, provisor y vicario general en ella, y su obispado por el dicho señor Obispo ; habiendo visto los autos de la dicha causa, dijeron que, ante todas cosas, se debían declarar y se declaran por legítimos jueces de esta causa, por concurrir, en las personas de sus Paternidades reverendas, las qualidades que se requieren, conforme a las bullas, letras apostólicas y privilegios, presentados y passados por el real Consejo de las Indias, y por ser este caso de los expressamente contenidos en ellas, y hallarse dentro de las dietas, computadas desde el último fin de la diócesi del dicho obispado de la Puebla de los Angeles, en que linda con este arzobispado, y por tener como tienen aceptada dicha jurisdicción, y usando de ella, y atendiendo a lo que, por razón de su officio, les toca y pertenece y se les comete y manda, según lo pedido, por parte de dicha Religión, y los recaudos para ello presentados, e información dada en su justificación ; debían de mandar y mandaron que, ante todas cosas, la dicha Religión y sus religiosos sean restituidos y amparados en la possession, uso y costumbre en que han estado y están ; y, en particular, los de los colegios de la dicha ciudad de los Angeles, de confessar y predicar públicamente en la dicha ciudad, y fuera de ella, en las iglesias de dichos sus colegios, en las demás, dentro y fuera de la dicha ciudad, y en las plazas y lugares públicos, en conformidad de sus constituciones y privilegios, práctica, possession, y no corriente de ellos, sin haver podido usar el dicho señor Obispo, ni su Provisor, de los medios de violencia, despojo, injurias y agravios, repetidos en los autos, fechos y promulgados, en nombre de el dicho señor Provisor, en seis y en ocho de el mes de marzo pasado de este año, y en el edicto publicado, en el dicho día ocho del dicho mes, con los motivos y censuras en ellas declaradas, y con tanta nota, murmuración y escándalo de todo el pueblo, en modo de venganza, y con grande injuria de la dicha Religión, exequu[39]-tándolos, en este santo tiempo de la quaresma, con tan arduo y terrible medio.

« Y en orden a ello, se les notifique a su Señoría ilustrísima y excelentísima, el dicho señor Obispo, y al dicho señor su Provisor, que, dentro de seis días, repongan, anulen y den por ningunos los dichos autos y edictos, haziendo y proveiendo otros, en debida forma, para ello, restituyendo a la dicha Religión, en la dicha su possession, uso y costumbre en que han estado, y estaban al tiempo que se proveieron, y en que se promulgó el dicho edicto ; dexándoles libremente, sin estorvo ni impedimento alguno, el exercicio de los

dichos ministerios de confessar y predicar ; y alzen y quiten las censuras sobre ello, discernidas y promulgadas contra los dichos religiosos, para que no predicassen ni confessassen, como lo estaban haciendo quieta y pacíficamente, y contra los vezinos de la dicha ciudad y otras personas, para que no les oyessen sus sermones, ni se confessassen con ellos ; y absuelvan, *ad cautelam*, a qualesquiera de dichas personas y religiosos, en quien se pudiere haver originado algún escrúpulo, de poder haver incurrido en ellas, formando otro edicto de todo ; y que éste se publique en la dicha ciudad de los Angeles, en las mismas iglesias, y con la misma solemnidad y forma que se leió y publicó el referido.

« Que, fecho lo susodicho, quedará restituida la dicha Religión en los dichos sus privilegios, uso y costumbre. Y también, se les notifique, recogan y hagan recoger todos los volúmenes impressos y de mano, del libro que se hizo e imprimió, con pretexto de informe, en razón de diezmos, que refiere la querella, para que de él se quiten y tilden todas las palabras de injuria que miran al descrédito, contra la virtud y buenos procedimientos de la dicha Religión y sus religiosos ; publicando, para ello, en el dicho término, los edictos necesarios, con graves penas y censuras, en las iglesias de la dicha ciudad de los Angeles, y en las demás, que sea necesario, de su obispado ; y se haga saber este auto al ilustrísimo señor Arzobispo de esta ciudad, y a sus señorías, los señores obispos de los demás obispados de estos reynos, para que manden hazer, en ellos, la misma diligencia sobre recoger los dichos libros, y que, como se fueren recogiendo en la dicha ciudad y obispado de la Puebla, y en este arzobispado, y los demás obispados de esta Nueva España, se vaian remitiendo y se remitan a sus Paternidades, para dar la forma y orden necesaria, [39v] en quitar de ellos lo que mira al agravio e injuria que, con los dichos libros, se originó, contra la dicha Religión y sus religiosos ; y que venga a noticia de todos quán injustamente fueron puestas y escritas, en ellos, las palabras que miran a dichas injurias, haziéndolas públicas, con ocasión de el dicho libro ; para que, de este modo, quede la dicha Religión restituida y amparada en su loable opinión y la de sus religiosos.

« Todo lo qual hagan, cumplan y exequuten, precisa y puntualmente su excelencia, el dicho señor Obispo de la Puebla, y el dicho señor su Provisor, sin poner en ello estorvo, escusa, dilación, ni impedimento alguno, dentro de los dichos seis días de la notificación ; y de haverlo assí exequitado, embíen y presenten, ante sus Paternidades, testimonios authénticos, dentro de dicho tiempo, so pena, en quanto al señor Obispo, de dos mil ducados de Castilla, aplicados

conforme a las cédulas de su Magestad ; y en quanto al dicho señor Provisor, de excommunió maior, *trina canonica monitione praemissa latae sententiae ipso facto incurrenda*, en que, desde, luego, sus Paternidades le dan y declaran por incurso, lo contrario haziendo, y de mil ducados de Castilla, aplicados en dicha forma.

« Y si su excelencia, el dicho señor Obispo, o el dicho señor Provisor, tienen causa o razón legitima, para no lo cumplir ; sin proceder a innovar en cosa alguna, la den ante sus Paternidades, dentro del dicho término, por sus procuradores, con sus poderes bastantes y especiales para ello, que les oirán y guardarán justicia. Con apercibimiento que, passado dicho término, procederán a agravación y reagravación de dichas censuras, hasta poner eclesiástico entredicho y cessación *a divinis*, y a exequución de las dichas penas pecunarias, e imponer y exequutar otras de nuevo.

« Y así mismo, procederán a la exequución de los dichos desagrazios de dichas injurias y despojos, fulminando, para ello, los dichos edictos, haziéndolos leer y publicar ; y alzarán las dichas censuras, mandando absolver las dichas personas y religiosos, como está dicho ; y procederán a lo demás necessario y conveniente, para la dicha entera restitución del despojo, injurias y agravios que, en todo lo referido, recibió la dicha Religión y sus religiosos, en la forma que más convenga ; y, en [40] quanto a lo demás pedido por la dicha Religión, reservaron en sí el proveer, para quando esté fecho y exequutado, todo lo contenido en este auto ; para todo lo qual, y lo demás que se pueda requerir y requiera citación, desde luego, por este auto, sus Paternidades les citan en bastante forma, y les aperciben que, passado dicho término, procederán sobre todo, como hallaren por derecho y justicia, sin les más citar ni llamar sobre ello ; porque, como dicho es, para todo, cada cosa, y parte de ello, y lo dependiente annexo y concerniente, desde luego, les citan plena y peremptoriamente ; y les señalan los estrados de su audiencia, que son ; y les assignan, en la celda de dicho Padre Prior, en este dicho convento de Santo Domingo, de esta ciudad, donde, en su ausencia y rebeldía, se harán y notificarán todos los autos que, en dicha causa, se hizieren y pronunciaren y les pararán entero perjuicio, como si en su presencia se hiziesen, y en sus personas se notificassen.

« Y no pudiendo ser habidos, baste notificarse en las casas de su morada, haciéndolo saber a qualquiera de sus criados o vezinos más cercanos, para que se lo digan, y hagan saber, y no puedan pretender ignorancia ; causándoles todo el mismo perjuicio que si, en sus personas, se hizieran las dichas notificaciones ; o se lea y publique, en voz alta, el thenor de este auto, a las puertas de dichas

sus casas, o en otro lugar público, para que mejor llegue a su noticia, en conformidad de lo dispuesto por el derecho y bulla conservatoria.

« Y para la exequución de este auto, se despache mandamiento, en forma, con su inserción, y de las bullas y cédula que están en estos autos, y de la querella en ellos presentada. Y mandaron a qualquiera notario o escribano público o real, o a qualquiera clérigo o sacristán, que fueren requeridos, con el dicho mandamiento, por qualquiera religioso de la Compañía de Jesús, lo notifique en sus personas, pudiendo buenamente ser havidos, o en la forma de suso expressada ; y den testimonio de ello, sin lo retener, pena de excomunión maior *latae sententiae*, y de doscientos pesos, aplicados en dicha forma.

« Assí lo proveieron, mandaron y firmaron en estos escritos, y por ellos, estando en la dicha celda de su audiencia : Fr. Juan de Paredes, prior ; Fr. Agustín Godínez, maestro, definidor, y elector de el capítulo general.

« Ante mí, y por su mandado. Fr. Luis Ortiz, notario apostólico »  
[40v].

## CAPÍTULO X

### Excomuniones (1647)

SUMARIO. — 1-2. Protesta el señor Palafox contra la resolución de los jueces conservadores. 3-4. Juicio de la decisión de los jueces conservadores. 5. Jueces conservadores y jesuitas excomulgados. 6. Consternación. 7. Dos comisarios de la inquisición en Puebla. 8. El Obispo prohíbe se frecuenten los colegios de los jesuitas. 9. Solemne anatema. 10. Cartas del señor Palafox. 11. Respuesta del Fiscal. 12. Peligros imaginarios. 13. Composición propuesta por el Virrey. 14. El señor Palafox huye de Puebla.

1. — No hubo poca dificultad en hallar modo de notificar al señor Obispo de la Puebla el referido auto. Sin embargo, se logró ejecutarlo, en toda forma, por medio de uno de sus familiares; y lo mismo a su Provisor y Vicario.

Para infirmar<sup>1</sup>, desde luego, la autoridad de los apostólicos jueces, promulgaron luego un edicto<sup>2</sup>, impugnando la resolución jurídica que se había promulgado<sup>3</sup>, de parte de los conservadores, probando no ser suficientes las causas, ni a propósito las personas para semejante comisión. Decía que no pudo el señor Conde de Salvatierra, con inhibición de la real audiencia, dar permiso para que procediesen en la causa, y mucho menos, en jurisdicción ajena, contra los capítulos 16 y 17 de la bula *In coena Domini*<sup>4</sup>. Alegaba

<sup>1</sup> Bustamante (II, 297) leyó 'informar'.

<sup>2</sup> Este edicto (impreso), firmado por Juan de Merlo, 6 de abril 1647, se halla en AGN, *Clero 169*, ff. 213-214v; Alegre lo resume en su relación. Hay otro ejemplar del mismo en el citado tomo, ff. 143-144v.

<sup>3</sup> Véase *supra*, cap. IX, párr. 5.

<sup>4</sup> Leemos en el mencionado edicto *supra*, nota 2: «Y por quanto el dicho auto o mandamiento que mira a todo esto [e. d. la *Resolución jurídica*], es ofensivo al bien de las almas y a las determinaciones de la santa Sede apostólica, que quedan referidas; y contiene en sí notoria usurpación de la jurisdicción eclesiástica, e incursión en las censuras de la bula in *Cena* [sic] *Domini*, en el caso 16 y 17 . . . » (AGN, *Clero 169*, f. 144v). Por privilegio concedido en la bula *Licet debitum* podían los de la Compañía absolver de los pecados reservados en la bula *Coena Domini*; cf. *Institutum* I, 19.

que, aun cuando fuese legítimo su nombramiento y jurisdicción, todo cuanto mandaban, en su edicto, era nula y sacrilegamente, no sólo contra las bulas y concilios, diametralmente, sino clara y abiertamente contra el decreto del señor Conde, que son formales y expresas palabras de su Excelencia ilustrísima, en carta al Señor fiscal don Pedro Melián, fecha a 9 de abril de aquel mismo año. Añade allí mismo que dichos jueces pasaban al pleito de los diezmos, en que ellos eran partes formales<sup>6</sup>, y pretendían recoger sus alegaciones, libertad nunca vista, estando pendiente la causa en el Consejo y a los ojos del señor Virrey y de una real audiencia, que debía mirar por su autoridad.

2. — En virtud de esto, sin reconocer su autoridad, ni sujetarse a su jurisdicción, los llamaba, en todos sus edictos y papeles, intrusos<sup>6</sup>, presuntos, vanos, y con otras voces y fórmulas de no pequeño desprecio, llegando a rotularlos por públicos excomulgados<sup>7</sup>.

Y ya que hemos vaciado aquí las razones que movían al ilustrísimo y excelentísimo señor Obispo de la Puebla, a no reconocer la jurisdicción de los reverendos conservadores, no será fuera de nuestro asunto, proponer, en contra, ligeramente, las que había para hacer legítimo y constante el derecho de su nombramiento. Y dejando aparte lo que ya, otra vez, hemos advertido, que la Compañía no procedió a la elección de conservadores, porque el Ordinario de la Puebla hubiese mandado a sus religiosos exhibir las licencias de confesar y predicar; aunque esto se quiso dar a entender, en muchos papeles impresos y manuscritos, por todo el reino, y aun en las cortes de Roma y Madrid; [41] sino, por el modo injurioso y violento con que se habían pedido, comenzando por un repentino despojo. Como el ilustrísimo señor don Juan de Palafox y su provisor don Juan de Merlo (autor principal de todo lo obrado), nunca podrían resolverse a confesarlo así, no es mucho que no hallasen causa bastante, para proceder al nombramiento de conservadores.

Más fuerza podría hacer, que se impugnase la cualidad de las personas. No era la primera vez que se había visto, en la América, ser los religiosos jueces conservadores, y estaba aún muy fresco el ejemplar del reverendísimo Padre fray Lázaro de Prado, que, había sido nombrado tal, en cierta causa, pocos años antes, siendo

<sup>6</sup> Cf. el *Edicto*, AGN, *Clero 169*, ff. 143v-144.

<sup>6</sup> Cf. *Obras XI-XII*, passim.

<sup>7</sup> Véase el *Edicto*, AGN, *Clero 169*, f. 144v.

rector de Porta Coeli <sup>9</sup>. Estaba constante la bula del señor Paulo III, que comienza *Licet debitum* <sup>9</sup>, expedida año de 1549, <sup>10</sup> en que señala por jueces a la Compañía, para la defensa de sus privilegios, a los abades, priores, y cualesquiera otras personas constituidas en eclesiástica dignidad <sup>11</sup>.

Constaba de la bula auténtica de la Santidad de Clemente VII, que se guarda en el real convento de Santo Domingo, expedida a 8 de marzo de 1533, y mandada guardar por esta real audiencia, con testimonio del secretario Sancho López de Agurto <sup>12</sup>, a 26 de marzo de 1596, en ocasión semejante de nombrar conservadores, por la cual concede su Santidad a los religiosos en las Indias, que puedan designar a cualesquiera personas eclesiásticas, seglares y religiosas, aun no constituidas en dignidad eclesiástica, siempre que sean literatas; y no siéndolo, dispongan de asesor de letras, y tengan órdenes sagradas <sup>13</sup>.

Aun más general e ilimitadamente <sup>14</sup> concedió lo mismo a los religiosos de la Compañía, en las Indias, la Santidad de Gregorio XIII, en bula expedida a 24 de octubre de 1579: *ut loco qualificatarum personarum in conservatores assumendarum, quosvis idoneos, et probos viros saeculares, clericali caractere insignitos, non tamen coniugatos, eligere valeant* <sup>15</sup>. Quiere decir: que, en lugar de aquellas personas cualificadas que requiere el derecho común, puedan nombrar por conservadores a cualesquiera seculares honrados y virtuosos, como no sean casados, y tengan algún orden clerical. Palabras que, en vano, procuraron desfigurar y torcer a sentidos muy ajenos de la intención del sumo Pontífice algunos papeles contrarios.

3. — Por otra parte, los reverendos conservadores, actuando, desde la ciudad de México, contra el Ordinario eclesiástico de

<sup>9</sup> AGN, *Clero 169*, f. 120, refiere el hecho.

<sup>9</sup> Esta bula se halla en *Institutum I*, 13-21.

<sup>10</sup> 18 de octubre 1549 (*ibid.*).

<sup>11</sup> Texto en *Institutum I*, 21.

<sup>12</sup> Bustamente (II, 298) leyó 'Aburto'. Documento firmado por Sancho López de Agurto, citado en SCHÄFER, *El Consejo II*, 121 n. 181.

<sup>13</sup> Texto latino: *ut quascumque personas ecclesiasticas, saeculares et religiosas, etiam in dignitate ecclesiastica non constitutas, dummodo literatae existant, aut si literatae non sint, assessorem literatum habeant, et in sacris ordinibus sint constitutae.*

<sup>14</sup> Aunque los privilegios se concedían comúnmente por diez o veinte años, el de elegir conservadores, se dice expresamente que es gracia perpetua; cf. *Compendium indicum* (Roma, 1580), 22.

<sup>15</sup> *Ibid.*

Puebla, no excedían de las tres dietas; quiere decir, de aquel territorio que, por privilegio de Pío V y Gregorio [41v] XIII, está señalado a los conservadores de la Compañía.

Es verdad (pues no debemos disimular cosa alguna de las que puedan favorecer la justicia y la sana intención de entrambas partes), es verdad, digo, que al señor Obispo de la Puebla parecía, no con poco fundamento, haber cesado estos privilegios de la Compañía y de las demás Religiones, por la constitución de la Santidad de Gregorio XV que comienza *Sanctissimus*, expedida el año de 1621 <sup>16</sup>. Efectivamente, esta bula induce nueva forma en el nombramiento de jueces conservadores, determinando, entre otras cosas, que hayan de ser nombrados en concilios provinciales o diocesanos; y, en cuanto a lo demás que no es contrario a su tenor, renueva y revalida la antigua constitución del señor Bonifacio VIII <sup>17</sup>, inserta en el cuerpo del derecho, al capítulo final *De officio et potestate iudicis delegati, in 6* <sup>18</sup>, en la cual se previene que estos conservadores, fuera de las ciudades o diócesis en que fueren delegados, no presuman proceder contra ninguno, o llevar a algunos de una dieta más allá del territorio de sus diócesis <sup>19</sup>.

De lo cual, infería el ilustrísimo señor Palafox, que los nombrados por la Compañía, ni eran legítimos conservadores, por no estar nombrados en sínodo provincial o diocesana; ni se contenían dentro de los límites de su territorio; pues citaban personas habitantes en la ciudad de los Angeles, siendo así que los confines de aquel obispado distan más de 12 leguas, esto es, más de una dieta de la ciudad de México. Sin embargo, las razones que hacían a favor del Ilustrísimo, no eran tan incontestables, que, por ellas, se pudiera despreciar enteramente la autoridad de los nombrados conservadores.

Y, en cuanto a lo primero que mira a las personas, es indubitable que, no habiendo, en las Indias, jueces algunos nombrados por los concilios provinciales o diocesanos, y aun no celebrándose aquí semejantes concilios, sino rarísimas veces <sup>20</sup>, por muchas razo-

<sup>16</sup> 20 de septiembre 1621; cf. *Compendium indicum* (Roma 1744), 20.

<sup>17</sup> Bonifacio VIII, papa 1294-1303.

<sup>18</sup> Cf. *Catholic Encyclopaedia* IV, s. v. Corpus Iuris Canonici (391-394), 393: «Bonifacio VIII published a similar code [to that of Gregory IX], 3 March 1298, called the 'Sixth Book of the Decretals' (Liber Sextus). The 'Decretals' of Boniface VIII [are indicated] by 'in VI' i.e. 'in Sexto' ».

<sup>19</sup> Texto latino: *conservatores huiusmodi extra civitates seu dioceses in quibus fuerint deputati contra quoscumque procedere, aut aliquos ultra unam dietam a fine dioecesium eorundem trahere non praesumant.*

<sup>20</sup> Hasta entonces se habían celebrado en Nueva España tres concii-

nes que ha habido para dispensar en esto ; quedarían las Religiones sin recurso alguno, expuestas a perder todos sus privilegios, si no pudieran elegir y nombrar otros conservadores para la justa defensa de sus exenciones <sup>21</sup>. Y esta es la razón, entre otras, por qué todas las familias religiosas instaron a su Majestad, el señor don Felipe IV, para que se interpusiese, en orden a suspenderse la ejecución de esta bula, y a la congregación de los cardenales, intérpretes del sagrado concilio, para que declarase algunas dudas que hacían muy dura y difícil su observancia [42].

No nos consta de la suspensión de dicha bula en los reinos de España ; aunque no falta quien lo afirme ; pero consta que no estuvo pasada por el real Consejo, ni recibida, practicada, o promulgada en las Indias ; pues, no obstante la dicha constitución, los religiosos de santo Domingo habían nombrado conservadores, conforme a sus privilegios ; y el mismo reverendo Padre fray Lázaro de Prado <sup>22</sup>, que entonces era provincial de dicho Orden, había sido, pocos años antes, nombrado conservador de otra familia religiosa, sin que hubiera obstado, para ello, la citada constitución de Gregorio XV, que ahora tanto se quería hacer valer. Y es esto tan constante, que, aun después de la declaración de los cardenales, emanada en este mismo pleito, y confirmada por el señor Inocencio X, quedó establecido que, no habiendo jueces sinodales, pudo la Compañía servirse del privilegio a ella concedido por la Santidad de Gregorio XIII, para nombrar otras personas ; y podrá servirse, en lo de adelante, como en lo demás se conforme a lo mandado en dicha bula *Sanctissimus*. Así se resolvió la séptima duda <sup>23</sup>, propuesta de parte de la Compañía, en estos términos : Si la facultad de elegir jueces conservadores, concedida a la Compañía por Gregorio XIII, está también en pie en los lugares en que no hay jueces sinodales. Se responde : el privilegio de Gregorio XIII libra a la Compañía de la obligación de elegir jueces conservadores de entre ellos, mientras en lo demás se guarde, sobre esto, la constitución dada de Gregorio XV <sup>24</sup>.

---

lios: 1555, 1565 y 1585. El cuarto se reunió en 1771 (cf. BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 1893 ; BURRUS, *The Author of the Mexican Council Catechisms*, 171-182).

<sup>21</sup> En Bustamante (II, 299): 'eceptiones'.

<sup>22</sup> Cf. *supra*, párr. 2.

<sup>23</sup> *Obras* XII, 296 (texto latino), 306 (texto español).

<sup>24</sup> Texto latino: *An facultas eligendi conservatores concessa Societati a Gregorio XIII suffragetur in locis in quibus non adsunt iudices synodales? Respondetur: privilegium Gregorii XIII suffragari quoad hoc ut Societas non teneatur ex illis eligere conservatores, dummodo tamen in reliquis servetur forma Constitutionis Gregorii XV hac de re editae.*

4. — A lo demás que añadía su Excelencia ilustrísima, era aun más fácil la respuesta. La recusación de la real audiencia <sup>25</sup>, en las circunstancias de estar pendiente la visita, parecía necesaria. Había ejemplar muy reciente, autorizado con la aprobación del real Consejo <sup>26</sup>. Por otra parte, no había aún la providencia que después tomó su Majestad, en su cédula de 25 enero de 1648, en la cual, si bien se considera, no imprueba el señor don Felipe IV, antes en cierta manera justifica la conducta de la Compañía, en esta parte, como haremos ver más adelante <sup>27</sup>.

Que los conservadores obrasen, expresamente, contra el decreto del excelentísimo Conde de Salvatierra, y nula y sacrilegamente, contra las bulas y concilios, sin duda se decía, creyendo que dichos jueces pretendían que los religiosos de la Compañía predicasen y confesasen, sin licencias del Ordinario, contra el santo concilio de Trento, y de todas las constituciones y sagrados cánones; pero, en el mismo tenor del edicto, que, por eso hemos inserta[42v]do, a la letra <sup>28</sup>, se ve que los reverendos jueces, conforme a su comisión y al decreto de su Excelencia, sólo pretendían que la Compañía fuese restituida al uso libre, y pacífica posesión de sus ministerios y privilegios, en cuyo despojo se juzgaba agraviada, dejando al Ilustrísimo su derecho a salvo, para que, después, en debida forma, pidiese y reconociese las licencias y privilegios que estaban prontos a manifestar, como manifestaron, después, efectivamente <sup>29</sup>.

De este mismo capítulo de injurias, procedía el mandar los reverendos jueces que se recogiesen los volúmenes impresos, con título de informes, en materia de diezmos, por parte de la santa iglesia catedral de la Puebla. ¿Acaso el pretender, como rezaba el edicto, que se notasen y tildasen, de dicho papel, todas las palabras injuriosas a la Compañía, cuyo honor amparaban y defendían, era exceder los límites de su jurisdicción, ni contravenir al decreto del señor Virrey, que les concedía el uso libre en todo lo que mira a injurias y turbación de privilegios? ¿Era impedir las alegaciones, en materia de diezmos, ni hacerse jueces en la causa?

5. — Sin embargo, el señor Obispo de la Puebla, no <sup>30</sup> satisfecho de estas razones, aunque, al parecer, tan incontestables, en cartas

<sup>25</sup> Véase *supra*, cap. IX, párr. 6.

<sup>26</sup> Don García de Valdés Osorio; cf. *supra*, *ibid.*

<sup>27</sup> *Infra*, cap. XIII, párr. 1.

<sup>28</sup> *Supra*, cap. IX, párr. 7.

<sup>29</sup> Cf. *infra*, cap. XIII, párr. 13.

<sup>30</sup> Bustamante (II, 301) leyó 'satisfecho' en vez de 'no satisfecho'.

privadas y en papeles impresos, impugnó siempre el nombramiento y la jurisdicción de los reverendos jueces ; que llegó, como hemos dicho, a rotular por excomulgados, el día 6 de abril de aquel mismo año, promulgando su provisor y vicario, don Juan de Merlo, un edicto, en que los declaraba por intrusos y sin alguna jurisdicción, mandando, so pena de excomunión, que ninguna persona, en aquella ciudad y obispado, los tuviese ni creyese verdaderos conservadores, ni oyese ni leyese sus autos y edictos, ni asistiese a la publicación de ellos, etc.

Fijó, así mismo, por públicos excomulgados, a tres maestros de gramática, y uno de retórica, del colegio del Espíritu Santo, y a un maestro de teología, y al Procurador de la Compañía, porque procuraban sostener la jurisdicción de los reverendos jueces.

6. — Estos, por su parte, procedían, de la misma suerte, contra el Provisor, declarándolo por incurso en las censuras fulminadas, en su edicto, y agravándolas de nuevo. La ciudad, y aun la diócesi toda de la Puebla, afligida por una y otra parte, con censuras, penas, y amenazas de gravísimo terror, se hallaba en el escándalo, turbación y desconsuelo mayor que podía experimentar. Por una parte, el respeto debido a la mitra, y a la voz [43] de su Pastor ; y la particular estimación que se había granjeado el señor don Juan de Palafox, llevaba los ánimos a creer que estaba de su parte la justicia y la razón. Por otra, los más cuerdos y juiciosos no podían persuadirse a que todo el cuerpo de la Compañía fuese capaz de tan negras calumnias, como se le imputaban ; ni era fácil imaginar cómo los ilustrísimos señores don Juan de Mañosca, y don fray Marcos Ramírez, cómo el excelentísimo Conde de Salvatierra, el rectísimo tribunal de la inquisición, y los hombres más graves de las Religiones, podían proteger a los jesuítas, y reconocer la autoridad de los jueces apostólicos, si ellos fuesen presuntos, intrusos e ilegítimos, como se nombraban en los edictos del Ordinario de Puebla.

El vulgo más grosero, siguiendo, ciegamente, el ejemplo de los más distinguidos, o gobernado de su inclinación y su capricho, ya favorecía a uno, ya a otro partido. De una y otra parte, se esparcían informes y papeles ; se borraban, mutuamente, las censuras por los diversamente apasionados ; aunque, con mayor desenvoltura y demostraciones de menosprecio, las de los reverendos conservadores.

7. — Esto movió al santo tribunal de la inquisición, a mandar a aquella ciudad dos comisarios que enfrenasen el pueblo insolente

y enfurecido, haciéndole mirar, con la debida veneración, tanto la dignidad episcopal, como la apostólica autoridad de los jueces ; y que recogiesen todos los libelos infamatorios que, cada día, se divulgaban contra los conservadores, y que (son formales palabras del mismo edicto <sup>31</sup>, publicado el día 18 de mayo) no parecían hechos y escritos, sino con ánimo expreso de infamar y calumniar a la Compañía de Jesús, y desacreditar el grande fruto que esta Religión ha hecho y hace en servicio de la santa Iglesia católica.

Los comisarios destinados fueron el doctor don Cristóbal Gutiérrez de Medina <sup>32</sup>, cura de la santa iglesia catedral de México, y el doctor don Miguel de Ibarra <sup>33</sup>; que, llegados a la Puebla, se alojaron en el convento de San Agustín, donde erigieron tribunal, y procedieron contra muchos delincuentes que remitieron a las cárceles de México.

Se tomó esta providencia, a petición de don Antonio de Gaviola <sup>34</sup>, fiscal del santo oficio, y de don Pedro Melián, fiscal de su Majestad, que, conforme a la obligación de su cargo, no cesaban de manifestar a los señores Arzobispo y Virrey tan graves desórdenes, como resultaban, y cuánto se podían temer mayores, cada día, en la ciudad y obispado de la Puebla, y aun en toda la Nueva España.

La petición que, en 2 de mayo, pre[43v]sentó al excelentísimo Conde de Salvatierra el fiscal don Pedro Melián, pasó su Excelencia, en el mismo día, al doctor don Mateo de Cisneros, su asesor general, cuya respuesta, aunque difusa, ha parecido poner aquí, por contenerse en ella un compendio de todo lo sucedido hasta entonces. Dice así :

« Excelentísimo señor. Haviéndose recusado la real audiencia, a pedimento de la Compañía de Jesús, a causa de subordinación al señor Obispo Visitador, con quien litiga, en que siguió vuestra Excelencia el superior dictamen de el real y supremo Consejo de las Indias, que proveió lo mismo, en caso semejante, y menos circunstanciado. Y haviéndose fecho demostración, por parte de la Compañía, de los autos de los jueces conservadores, en cumplimiento del decreto de vuestra Excelencia, de 30 de marzo, proveído al escrito presentado, este día, por el señor Fiscal de estra real audiencia, en que, habiendo salido, por incitativa de el señor

<sup>31</sup> En AGN, *Clero 169*, f. 220; este es el original impreso (34.5 × 50 cm.) firmado por el notario apostólico, fray Luis Ortiz O.P.

<sup>32</sup> BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 1875, da una nota bio-bibliográfica de don Cristóbal Gutiérrez de Medina.

<sup>33</sup> *Op. cit.*, núm 1541.

<sup>34</sup> Véase MEDINA, HM, 393.

Obispo, representando las reales cédulas que previenen la atención con que deben estar los superiores magistrados, para, en los casos de permitir el uso de las bullas conservatorias », etc. etc. etc. <sup>35</sup>.

8. — Mientras que en México, por parte del Fiscal de su Majestad, del excelentísimo Virrey, del señor Arzobispo, del santo tribunal de la fe, del reverendísimo Comisario de San Francisco, y otras muchas graves personas, por tan diversos respectos y caminos, se deseaban y procuraban los medios de paz ; el ilustrísimo señor don Juan de Palafox, que, como dijimos, había rotulado por públicos excomulgados a los maestros que, en el colegio del Espíritu Santo, enseñaban gramática y retórica ; aunque había ya antes, conforme al concilio tridentino, y cédulas de su Majestad, erigido el seminario de San Pedro <sup>36</sup>, cuyos colegiales, y aun los mismos familiares de su Ilustrísima, cursaban las escuelas de la Compañía ; sin embargo, instituyó cátedras en otro nuevo colegio de San Juan Evangelista <sup>37</sup>, y destinó maestros que acudiesen a la enseñanza, así de los colegiales de dicho colegio, como de los del seminario de San Pedro <sup>38</sup>.

A este efecto, promulgó, el día 21 de mayo, un edicto prohibiendo, so pena de excomunión mayor *latae sententiae, una pro trina canonica monitione praemissa*, y de dos mil ducados, que ninguna persona, de cualquier estado, calidad o condición que

<sup>35</sup> Incompleto en los dos manuscritos.

<sup>36</sup> LA TORRE VILLAR, *Notas para una historia*, 651 ss., relata la fundación de San Pedro. El edificio existe aún; véase la fotografía, *op. cit.*, 652-653.

<sup>37</sup> La fundación de San Juan, *op. cit.*, 655 ss.

<sup>38</sup> El señor Palafox estuvo tratando la fundación de estos dos seminarios al mismo tiempo que sus agentes escribieron al Rey que Puebla tenía ya demasiados colegios: « Lo sexto: se presupone que la ciudad de la Puebla de los Angeles no es tan grande como la pinta el *Memorial* [del Padre Andrés Pérez de Rivas], núm. 3. Porque tiene poco más de mil vecinos; y los más de ellos muy pobres. Con que se manifiesta que no puede sustentar dos colegios de la Compañía: el uno del Espíritu Santo y el otro de San Ildefonso; que son las casas que pueden adquirir y juntar rentas. Pues, en esta corte y en las mayores poblaciones, no hay más de un colegio; y en él se lee gramática, artes, y theología; y estando aquella ciudad veintidós leguas de la de México, donde florece la universidad real con tan insignes maestros y concurso de estudiantes; bien se conoce la facilidad que tendrán los de la Puebla que pueden y deben estudiar, para acudir a ella. Pero la verdad es que pretender la parte de la Compañía tener en ciudad tan corta dos colegios, no es porque haya necesidad de más que uno; por más que diga que el obispado es dilatado y que tiene mil clases de haciendas » (*Memorial que dieron los agentes de don Juan de Palafox*, en AGN, *Civil 2288*, párr. 9).

sea, por sí, ni por interpuesta persona, se atreva a impedir que todas las personas que quisieren, acudan al dicho colegio a ser enseñados; ni tampoco se atrevan a molestar, afligir, ni causar daño alguno, en las personas y padres de familias que envían a sus hijos a dicho co[44]legio; ni en sus bienes, directa ni indirectamente, ni con título o color alguno.

Este edicto, cargado de semejantes penas, en una materia en que no parecían necesarias, dio, desde luego, algún cuidado a los jesuitas; y el efecto mostró, después, que no fueron vanos sus recelos. Si algún joven de nuestros estudios quería pasar a los nuevos de San Juan, y no querían sus padres, incurrían en las censuras; y se procedía contra ellos, como incursos en la excomunión y pena pecuniaria; camino por donde muchos honrados vecinos, afectos a la Compañía, tuvieron mucho que padecer, y quedaron expuestos a los resentimientos del Provisor y otros oficiales del Ilustrísimo de quienes, al mismo tiempo, se experimentaron grandes vejaciones en los estudiantes de la Compañía, cuyos negocios, sin otra causa, tenían lo bastante para salir mal despachados.

Entretanto, tomando, cada día, mayor cuerpo las diferencias, había parecido necesario que el señor Virrey impartiese el auxilio real a los reverendos conservadores, para hacer respetar su autoridad, y ejecutar libremente sus proveimientos; lo que, hasta allí, apenas había podido tener efecto alguno, por las violencias del Provisor de la Puebla, que, por este mismo tiempo, hizo el Virrey venir a México.

9. — Los religiosos jueces habían ya declarado incurso en las penas de su primer edicto, y fijado de participante al ilustrísimo señor Obispo; golpe que su Señoría recompensó con otro más sensible, juntamente, y más ruidoso. Hizo erigir, en su iglesia catedral, un triste túmulo, cubierto de bayetas. El pueblo, lleno de terror, desde la noche antes, con el lúgubre clamor de las campanas, que cuasi, sin interrupción, se había tocado a anatema, concurría, con tropel inmenso, a este espectáculo. El señor Obispo, acompañado de la mayor parte de su cabildo, salió de su palacio; y, sin perdonar alguna de las pavorosas ceremonias que prescribe el ritual, apagó candelas, las arrojó al suelo, las pisó, anatematizando solemnemente a los dos reverendos conservadores y a dos religiosos de la Compañía, el uno, procurador del colegio y el otro, maestro de teología<sup>39</sup>. Predicó, después, el señor Obispo, expli-

---

<sup>39</sup> En AGN, *Clero 169*, f. 237; «haziendo [Palafox] para ello un ablado en la cathedral», según reza el mismo documento.

cando a los sujetos las tremendas ceremonias de aquel acto y lamentándose de la desgraciada suerte de aquellas almas endurecidas, sobre quienes se había llegado a descargar un golpe tan doloroso <sup>40</sup>.

10. — El vulgo quedó tan encendido contra la Compañía, que, a no impedirlo el Señor, inspirando a algunas piadosas [personas] que velaron toda la noche, en las calles de nuestros colegios, les hubieran, [44v] como se supo después, entregado a las llamas.

Este furor y desreglamento del pueblo, que, cada día, se aumentaba considerablemente, hizo tomar, en México, la resolución de que los conservadores, auxiliados del brazo secular, así para la seguridad de sus personas, como para remedio de tantos desórdenes, pasasen personalmente a la Puebla.

Con la noticia de esta resolución, el ilustrísimo señor don Juan de Palafox escribió al Fiscal de la real audiencia la siguiente carta, cuya copia, en papel sellado, autorizada en toda forma, se guarda en el colegio máximo de México.

« Persona zelosa de el servicio de su Magestad me ha avisado cómo los Padres de la Compañía, con extraordinarias diligencias y empeños, han conseguido con el señor Virrey que imparta el auxilio, para que se exequite lo que proveieren y han proveído los religiosos de Santo Domingo que nombró por conservadores el Provincial de la Compañía. Y aunque este aviso es en materia que, con dificultad, se le puede dar crédito, por estar el pleito tan en sus principios, no declarada ni assentada su jurisdicción; con todo, me sirvió de motivo para significar a v. m. que, si es cierto lo que se me avisa, que traen consigo personas para inquietar esta república y obispado, y que vienen con este ánimo; son muchos los inconvenientes que pueden resultar al servicio de Dios y de su Magestad. Porque, aunque io deseo tanto la quietud y paz pública de estos reynos, y la solicito con todo desvelo; es mui de temer que no seré tan poderoso que pueda sossegar a un vulgo entero, si se prendiesse algún fuego. V. m., como ministro de su Magestad, tenga advertido este aviso, y propóngalo al señor Virrey, representándole estos y otros daños que se pueden rezelar », etc.

Esto escribía su Excelencia ilustrísima, con fecha de 27 de

---

<sup>40</sup> La relación del anatema solemne, refrendada por « Antonio Suárez de Vargas, escribano del Rey », se conserva en AGN, *Clero 169*, ff. 241-243. La ceremonia tuvo lugar en la catedral, 5 de junio 1647 (*ms. cit.*, f. 241).

mayo. Aun con mayor urgencia se explicó, algunos días después, en estos términos :

« En esta ciudad se va haciendo grande prevención de armas hacia los conventos de San Agustín y de la Compañía ; y se procede con grande inquietud, aguardando, cada día, una desdicha. El pueblo ha sentido, vivamente, este último edicto de esos dos frailes, en que se arrojan a mandar que no obedescan a su Obispo, en lo espiritual, cosa escandalosa en provincias cathólicas. Hase publicado por algunos religiosos que, cada día, aguardan hombres facinerosos de México, para que introdusgan, aquí, una desdicha. Yo exhorto a la paz a mis súbditos, privada y públicamente ; pero los accidentes de estas materias [45] solo Dios puede prevenirlos. Cada día amenazan grandes inquietudes y desasosiegos, sin que pueda saberse qué fin han de tener. Buelvo, una, dos y tres veces, a requerir a v. m., en nombre de su Magestad, como visitador general de este reyno y su consejero, y como prelado y vasallo de el Rey, nuestro señor, que ponga el remedio en esto que su Magestad manda, por cédula de 19 de maio de 1603 ; y que aseguren mi persona y ministros, con pública y notoria demostración, protestándoles que todos los daños, muertes, alborotos, e inquietudes que, de no remediar esto con el señor Virrey, pudieren resultar, sean por quenta de la omisión que, en esto, v. m. tuviere, y la de esos señores ; pues, como ministros de su Magestad, están obligados a sustentar, en paz, estas provincias, y no dejar al arbitrio de un abogado lo que fió de tales y de tan graves ministros. Y, para que, en todo tiempo, conste y pueda hacer fee, y pare el perjuicio que, de derecho, huviere lugar, embío a v. m. ésta, en papel sellado, y válgome de estos medios, por los recursos que ha quitado el señor Virrey a todas estas causas. Guarde Dios a v. m. muchos años. Angeles, 6 de junio de 1647 ».

11. — Tales eran los temores <sup>41</sup> del ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Palafox ; pero, cuán lejos estuviese la Compañía de Jesús de buscar hombres facinerosos para inquietar, ni de prevenir armas, o los reverendos conservadores de llevarlas, lo manifiesta bien la carta respuesta del doctor don Pedro Melián, en que este prudente ministro, sin faltar al respeto y aun a la inclinación que profesaba a tan gran Prelado, le da, bastantemente, a entender que no se ignoraba, en México, el origen de sus recelos. La carta del señor Fiscal dice así :

---

<sup>41</sup> Se relatan sus temores en *Obras XI*, 68-70: « Episcopum oratorem incarcerare intentant ».

« Exmo. Señor : He diferido responder a las cartas de V. E., que he recibido estos días, esperando, de uno en otro, que encaminasse Dios los medios más convenientes para serenar esta borrasca, y assegurar la quietud pública que tan aventurada se considera. Mas, ya que perdida esta esperanza, veo que, caminándose por una y otra parte con maior tezon, se descubren tan declarados los empeños y cercanos los peligros, como se conoce por las cartas de V. E., en especial la de 27 de maio, y con más aprieto, en la de 6 de este mes, que acabo de recibir, no queda otra diligencia [45v] a mi obligación, ni otra puerta a mi confianza, que echarme a los pies de V. E., a suplicarle, como su antiguo servidor y como fiscal y ministro de su Magestad, que, por el amor que V. E. debe y tiene a su servicio, y por su zelo al de Dios, y al bien público, haziendo una heroica demostración de uno y otro, y de la prudencia y demás talentos que, con essa necessidad, se le encargaron ; ponga V. E. en exequucion lo que, como afirma, y creemos, más solicita y desea ; y abra camino a los medios con que pueda, no sólo detenerse y templarse, sino sossegar de el todo este dissidio que a tan peligroso estado ha reducido las cosas.

« Al señor Virrey hablé luego y mostré la carta de V. E., y se ha puesto en cuidado con ella, assegurándome que se interpondría a pedir a V. E. lo mismo, por lo que desea el servicio de nuestro Señor, el de S. M., y la quietud y sossiego de la república. Yo vuelvo a suplicar a V. E. se sirva de abrazar este camino ; pues qualquiera que escuse los escándalos que se padecen, y los peligros y males que amenazan, es seguro a la conciencia, honesto a la opinión, y mui provechoso a la conveniencia de todos. Y esme preciso, para más inclinar a V. E., valirme de su mismo argumento ; pues debe pesar más la quietud universal de un reyno, para que no se turbe, se aventure, o se pierda, que la pretensión de el Provisor, para que, quando más justificada, se detenga y se redusga a pedir lo que no se le podrá negar, por términos más templados y más suaves. Y más, quando V. E. afirma que no será poderoso a sossegar un vulgo entero, si algún fuego se prendiesse.

« Con que se halla V. E. más obligado a quitar la disposición, y dissipar la materia, porque nunca pueda parecer que la dio a que ardiessse, sin remedio, quien la deja prender, sabiendo que después no ha de poder remediarse. Y en quanto a la prevención de las armas, tampoco escuso advertir a V. E. que, ha días, se dice por acá, con publicidad, que por V. E. se comenzaron a prevenir. Creo yo que no será assí, o será, con probable causa, para la defensa permitida. Pero, ¿ de quién, Señor, la necessita, por semejante medio, en provincias de el Rey, nuestro señor, un prelado

tan venerable, un consejero suio tan conocido, y un visitador general tan autorizado, a quien, por su sangre y persona, tantas atenciones se [46] deben ? Por acá he hecho lo que me ha tocado, y réstame sólo esta instancia, que, mui de corazón, hago a V. E., a quien, otra vez, suplico y, quantas de derecho sean necessarias, con toda veneración y respecto requiero, se sirva de admitir a la composición de este disturbio los medios más convenientes, protestando los daños que, de lo contrario, resultaren. Y quedo con mucha confianza en la prudencia y grandes obligaciones de V. E., que le ha de deber el Reyno, su quietud, y su Magestad, este singular servicio, que se aventaje a los otros.

« Guarde Dios a V. E. en la felicidad y gusto que deseo.

« México, 10 de junio de 1647.

« Doctor don Pedro Melián ».

12. — En la Puebla, por este mismo tiempo, por parte del cabildo eclesiástico, se pidió a la ciudad le ayudase en la súplica que intentaban hacer al excelentísimo señor Virrey, en orden a que dispusiese, con su benignidad, algún medio, para que cesasen las discordias entre el señor Obispo y los religiosos de la Compañía de Jesús ; a que satisfizo la ciudad, nombrando, de su parte, a dos de sus capitulares, que fueron el alférez mayor don Jerónimo de Salazar Méndez Montes, y don Alonso Díaz de Herrera.

Entretanto, el Conde de Salvatierra, solicitado de las cartas misteriosas del señor Obispo, escribió a la misma ciudad, y su alcalde mayor, don Agustín Valdés y Portugal, culpándoles de no haber dado aviso alguno a su Excelencia de los peligros que amenazaban, y que prevenía el señor Obispo en sus cartas. Junto el cabildo, en 15 de junio, respondió a su Excelencia, que la ciudad no tenía de qué avisarle ; porque los desórdenes que se podían temer, en el pueblo, eran sólo en materia espiritual, por las excomuniones que se fulminaban, de una y otra parte, y no por algún motín o levantamiento ; en lo cual la ciudad estaba muy atenta a cumplir con su obligación, en lo que le tocaba, del real servicio.

En este mismo cabildo propuso el dicho Alcalde mayor a los capitulares cómo el Excelentísimo había escrito al señor Obispo Visitador una carta, la cual había entregado, por su mano, el Escribano de cabildo, en que le amonesta de su parte, y le pide con instancia, y le requiere, en nombre de su Majestad, elija medios, para que cesasen dichas controversias, proponiéndole el que le parecía más a propósito, con ejemplares de que, en otras ocasiones, se había dado su Majestad por bien servido.

Exhibió, también, [46v] otro capítulo de carta, escrita al mismo

Alcalde mayor, en que le decía quisiera que llegase aquella a sus manos, antes que hubiesen salido de la ciudad los comisarios que iban a la súplica, por cuanto la controversia que el señor Obispo tenía con los religiosos de la Compañía, la había pasado a su Majestad, y a su Excelencia, con términos muy ofensivos a la ciudad de la Puebla; por haber escrito a los ministros de la real audiencia, que estaba dicha ciudad apeligrada, y no tendría fuerzas para apagar el fuego que, en ella, se encendiese, por el amor que insinuaba le tenían sus ovejas, y que, por él, faltarían al natural de su Rey. Concluía el Excelentísimo previniendo a la ciudad estuviese muy unida con su Alcalde mayor <sup>42</sup>, asistiéndole cuidadosamente en todo, para que, con más autoridad, se representase la real justicia.

La ciudad respondió que si las partes interesadas, con malicia, habían escrito así, para alterar los ánimos; ella no había reconocido, en sus vecinos, algún movimiento que pudiese dar cuidado; pues, si lo hubiera, daría, luego, noticia a su Excelencia, con la solicitud debida a su quietud, mirando siempre al mayor servicio de su Majestad. Añadió que el haber enviado los capitulares comisarios, era solamente a la súplica, y no a otra cosa; y que, en cuanto al amor que el señor Obispo insinuaba, satisficiese el mismo Alcalde mayor a su Excelencia.

Lo que hemos dicho en todo esto, consta por el testimonio de los citados cabildos, inserto en la representación que la misma cesárea ciudad de la Puebla hizo a su Majestad, tres años después, el 23 de abril de 1650, firmada por 10 de sus capitulares, y que hemos puesto a la letra, para que se vea cuáles eran los hombres facinerosos, y la prevención de armas que tanto cuidado daban al ilustrísimo señor Palafox.

13. — Por otra parte, [se había] recibido, en México, carta de su excelentísima Ilustrísima, con fecha de 11 de junio, en que parecía remitir a la prudencia y justificación del señor Virrey. El capítulo de carta, escrita al señor fiscal, don Pedro Melián, dice así:

«En esta diferencia, mi deseo no ha sido más que asegurar estas almas. El señor Conde es naturalmente virtuoso; y, por su sangre, nobilísimo. No he de creer yo que, fiando materias de mi conciencia, de su elección, dejará de ser la más segura para mí. V. m. y el señor don Pedro de Oroz son varones doctos, y que no querrán que io me condene, ni los Padres de la Compañ[47]ía se perjudiquen; sino que, cediendo en algo todos, se tome algún honesto acomodamiento, por la paz que es amable y necesaria.

---

<sup>42</sup> Don Agustín Valdés y Portugal.

Y así, yo lo dexo en manos de el señor Virrey, con la conferencia y consulta de v. m. y de el señor don Pedro. Oigase a los religiosos de la Compañía; propónganse los medios que parecieren más proporcionados, y remítanseme, por si yo tuviere alguna cosa que proponer; y, después de oído yo por su Excelencia, resuelva como quien gobierna estas provincias, en provisión, o como mandare, lo que estuviere mejor a las partes; que todos lo cumpliremos en la forma que fuere servido».

¿Quién podía desconfiar de una propuesta tan racional, firmada del sujeto más autorizado que ha tenido la América? En efecto, esta carta llenó de consuelo a los señores Arzobispo y Virrey, y a todas las personas que se interesaban en la pública quietud. En su consecuencia, el Excelentísimo pasó un oficio al fiscal don Pedro Melián, en estos términos.

«Para mañana a las 9, he resuelto hazer junta para conferir los medios que se ofrecen, en estas diferencias entre el señor Obispo de la Puebla y la Compañía de Jesús y sus jueces conservadores, a que conviene asista v. m., y que, por un rato, deponga el officio de fiscal, pues yo depongo el de virrey, interponiéndome como medianero, por juzgar que es servicio de su Magestad, a que todos debemos la primera atención. Y de el zelo, letras, y prudencia de v. m. fio que traerá discurrido lo que pareciere más conveniente a este fin, que es lo que io deseo; y que guarde Dios a v. m. muchos años.

«Palacio, 14 de junio de 1647.

«El Conde de Salvatierra».

La misma citación se hizo a los demás interesados, que todos concurrieron, al siguiente 15, deseosísimos de que se abriese camino a la composición de tan peligrosas controversias. Aquel día, y aun el siguiente 16, se gastó, en varias proposiciones; que, como preliminares, quería asentar una y otra parte, y en que, con bastante docilidad, se había quedado de acuerdo, no sin grande esperanza de quedarlo, también, en el fondo del negocio.

14. — Pero, cuál fue la sorpresa y aun el dolor de todos los que componían esta junta, cuando vieron, repentinamente, desbaratadas todas sus medidas, y desvanecidas las grandes esperanzas que habían concebido, de una pronta y amigable [47v] composición. En efecto, aquella misma tarde, el de 16 de junio, llegó a México la noticia de que el ilustrísimo señor Obispo Visitador, desde la nocha antecedente, se había ausentado de la ciudad de los Angeles, sin que, por diligencias algunas, se hubiera podido saber dónde estaba, ni qué camino había tomado.

## CAPÍTULO XI

### Pleito interrumpido (1647)

SUMARIO. — 1-2. Carta inocenciana sobre la huida del Obispo. 3. Los jueces conservadores en Puebla. 4. Gobierna el cabildo eclesiástico. 5. Levantadas las excomuniones ; los jesuitas presentan sus licencias. 6. Edicto del cabildo. 7. Los jesuitas nuevamente en sus ministerios. 8. Real cédula al señor Palafox. 9. Decisión del Virrey y auto de los jueces conservadores. 10. Carta del Obispo de Puebla. 11. Puebla en agitación.

1. — No podemos aquí dejar de hacer una pequeña digresión sobre lo que, para justificar esta ausencia de su catedral, escribió el mismo señor Obispo a la Santidad de Inocencio X, en su famosa carta de 8 de enero de 1649 <sup>1</sup>. Allí dice, que, sabiendo que los intentos de sus contrarios no eran otros que darle la muerte, o apoderarse de su persona, y triunfar con los despojos de la mitra cautiva ; huyó por evitar este escándalo y sacrilegio, y quitar a sus ovejas la ocasión de exponerse a la muerte, por la defensa de su Pastor <sup>2</sup>. Esto era una consecuencia de aquella prevención de armas <sup>3</sup>, y de aquella tropa de facinerosos, que escribió al señor Fiscal de la real audiencia <sup>4</sup> hacían en la Puebla los jesuitas.

Pero, por la pública voz y fama de toda la ciudad de México, confirmada por el mismo señor Fiscal, en su citada carta de 10 <sup>5</sup> de junio, y por el testimonio de la ciudad de Puebla, en el cabildo de 15 del mismo <sup>6</sup>, y su respuesta al señor Virrey, se manifiesta cuán mal informado estaba, en esta parte, su Señoría ilustrísima. Y de haber alguna prevención de armas, para valerse de violencia, ¿ es fácil de imaginar si estarían más prontos a obedecer a los jesuitas, que a aquel que, por obispo, por arzobispo, por decano del Consejo

<sup>1</sup> La tercera carta inocenciana (*Obras XI*, 63-120).

<sup>2</sup> *Obras XI*, 69-71.

<sup>3</sup> Cf. *supra*, cap. X, párr. 10.

<sup>4</sup> Pedro Melián.

<sup>5</sup> En los mss. ' 11 ' ; cf. *supra*, cap. X, párr. 11.

<sup>6</sup> Véase *supra*, cap. X, párr. 12.

de Indias, por virrey, y actualmente por visitador general, tenía a su discreción y bajo de su mano todas las fuerzas de la Nueva España, y tantos honestos títulos con que poder servirse de ellas? A que se allega, que cuando los religiosos de la Compañía, o alguno de ellos, por un exceso de maldad imponderable, fuese capaz de concebir tan negro designio, ¿no le era mucho más fácil apoderarse de la persona del Ilustrísimo, en los caminos, donde no le acompañaban, como dice, sino dos criados <sup>7</sup>, que en la ciudad de los Angeles, donde, por la afición que tanto pondera de su grey, por su persona, por su dignidad episcopal, y por la cualidad de visitador, habían de velar muchos más en su conservación y en su defensa?

2. — Ni se creíble que ignorase todo el mundo la derrota que seguía, en su viaje, una persona de carácter tan distinguido y, por tanto, más [48] difícil de ocultarse. En la misma carta, a los numeros 18 y 19, dice que buscó refugio en los montes y entre las fieras, escorpiones y animales ponzoñosos, de que abundan estas regiones; halló la compañía y seguridad que no había podido encontrar en aquella implacable Religión. Y en la carta original latina, añade: *Tandem in parvulo tugurio per quatuor menses delitui* <sup>8</sup>.

Las cartas originales que escribió, por este tiempo, al fiscal don Pedro Melián, no están muy de acuerdo con esta relación. Dos de ellas son firmadas en Chiapa <sup>9</sup>, a 8 y 12 de octubre. Otra de 7 de noviembre, está firmada en Tepeyahualco <sup>10</sup>, lugar distante de la Puebla como 20 leguas, al nordest, y rumbo muy contrario al que se había de seguir viniendo de Chiapa <sup>11</sup>, especialmente cuando, viniendo ya de vuelta a su Iglesia, no tenía que andar por caminos extraviados. Pero la verdad es, que, aunque firmaba desde estos diferentes lugares, para alucinar <sup>12</sup>, como dice, a sus contrarios,

<sup>7</sup> Su Secretario y su Confesor; cf. *Obras XI*, 70: «... duobus famulis tantum, Secretario scilicet et eo qui mihi erat a confessionibus, comitantibus». En la misma página habla de «caeteros familiares»; cf. *infra*, nota 12.

<sup>8</sup> En *Obras XI*, 70-71: «Tandem in parvo quodam tuguriolo per quatuor menses delitui».

<sup>9</sup> Bustamante pone en el ms. original (Texas) una llamada '(a)' y escribió al margen: '(a) Chiapa de Mota'.

<sup>10</sup> En el Estado de Puebla; cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario*, V, 291.

<sup>11</sup> Alegre supone que el señor Palafox aludía a la ciudad de Chiapa en el Estado de Chiapas.

<sup>12</sup> Cf. *Obras XI*, 70: «... caeteros familiares per diversas vias mittens, ut confusione ipsa inimici distracti ubi ego delitescerem, ignorarent».

no estuvo jamás en Chiapa <sup>13</sup>, ni en los montes, entre las fieras y escorpiones y sabandijas ponzoñosas <sup>14</sup>, sino, 12 leguas al nordest de la Puebla, en la hacienda del capitán don Juan de Vargas <sup>15</sup>, que hoy llaman Santa Ana, en la jurisdicción de Nopaluca <sup>16</sup>. La casa de este noble caballero fue la pequeña choza, en que estuvo escondido cuatro meses; y su ilustre familia, de quien fue atendido y cuidado, como merecía su dignidad y su persona, fueron las fieras y escorpiones entre quienes halló más seguridad, como se mostró <sup>17</sup> en el *Sumario* presentado en Roma a la sacra congregación, el año de 1651, número 12, párrafo *his non*, y después en el Memorial a la sagrada congregación de Ritos, número 21.

3. — Sea de esto lo que fuere, el excelentísimo Conde de Salvatierra dispuso, luego, que pasase a la Puebla el capitán don Diego Orejón, caballero del Orden de Santiago, y corregidor interino de la ciudad de México, para que inquirese los motivos de la ausencia del señor Obispo, y diese los órdenes necesarios en la quietud de aquella república.

Esta pareció buena ocasión, para que, en su compañía, pasasen también a Puebla los reverendos jueces conservadores, a quienes antecedió, algunas jornadas, el Padre provincial Pedro de Velasco. Se envió orden, al mismo tiempo, a don Agustín Valdés de Portugal, alcalde mayor de la Puebla, y a toda aquella ciudad, para que auxiliasen al dicho capitán don Diego [48v] Orejón <sup>18</sup>, en todo lo que perteneciese a las comisiones de que venía encargado. Los

<sup>13</sup> Dice el Obispo que estuvo escondido allí cuatro meses; cf. *Obras XI*, 71.

<sup>14</sup> Cf. *Obras XI*, 70.

<sup>15</sup> GONZALEZ DE ROSENDE (el tomo XIII de las *Obras* es su vida del señor Palafox), dice p. 510 que el Obispo permaneció en la casa de don Juan de Salas; doña Josefina Larios Mantilla, viuda del dicho Juan de Salas, preguntada en el proceso angelopolitano, confirmó, sólo en parte, la relación de González de Rosende: «... disse che in tutto il tempo, che il detto illustrissimo et eccellentissimo monsig. Vescovo stette occulto e ritirato nella casa e tenuta di essa testimonia, lo vidde; ... il suo marito [lo vidde] quelle volte, che si ritrovava in casa...» (*Positio... 1697*, 169; cf. 134. ERSKINE, *Oxomen.*, 57 resume el testimonio de doña Josefina: «Quamdiu autem ita Angelopoli abfuit, rure in domo latitans Josephae Larios Mantilla, totos dies cum ea filibusque eius versabatur». Tenía tres edificios para su residencia (*Positio... 1697*, 134).

<sup>16</sup> Pueblo natal de su provisor Juan de Merlo; cf. BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 1940.

<sup>17</sup> Cf. nota 15.

<sup>18</sup> Diego Orejón y de Osorio Socis; nota bio-bibliográfica en MARTINEZ COSIO, *Los caballeros de las órdenes militares en México*, 149.

religiosos jueces fueron recibidos, en la ciudad, con todo el aparato y pompa exterior, correspondiente a la dignidad de que iban revestidos.

4. — El ilustrísimo señor Palafox, a su partida, había dejado encargado el gobierno de su iglesia a tres provisosores<sup>19</sup> o vicarios generales, en defecto unos de otros. El primero, el doctor don Juan de Merlo; pero, porque se temía que su demora, en México, no fuese tan breve, substituía al doctor don Alonso de Varaona<sup>20</sup>; y en tercer lugar, al doctor don Nicolás Gómez<sup>21</sup>. De estos tres Provisores, el primero estaba retirado a México, por orden del señor Virrey. De los otros dos, el uno, en presencia de tres capitulares comisarios, renunció solemnemente, el día 30 de junio; y don Alonso de Salazar Varaona, chantre de aquella santa iglesia<sup>22</sup>, renunció, así mismo, el día 4 de julio, como consta del *Hecho concordado* en Roma, a los números 10 y 11<sup>23</sup>.

En atención a estas renunciaciones, y al grave inconveniente de quedar aquella iglesia destituida de su Pastor, y sin otro alguno que le sucediese en el gobierno; intentándose varios arbitrios, poco decorosos al cuerpo del cabildo, éste declaró la sede vacante; y, en consecuencia de esta declaración, tomó en sí el gobierno de la diócesi.

El ilustrísimo señor don Juan de Palafox pretendió después<sup>24</sup>, que tanto la declaración de su cabildo, como la renuncia del Gobernador, había sido forzada, por varios motivos de fuerza y temor con que los compelieron a uno y otro.

En efecto, se había notificado a todos los capitulares una real provisión<sup>25</sup>, acerca del auxilio impartido a los reverendos jueces conservadores; pero, según consta del mismo *Hecho concordado*<sup>26</sup>, esta intimación se hizo al cabildo congregado, el día 6 de julio de 1647; el cual declaró que, antes de la dicha intimación, habían

<sup>19</sup> Cf. *Obras* XI, 70, párr. 18.

<sup>20</sup> Lo llama en seguida 'Alonso de Salazar Varaona'.

<sup>21</sup> Doctor Nicolás Gómez Briceño; cf. CARREÑO, *Cedulario de los siglos XVI y XVII*, 45-49; BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 512.

<sup>22</sup> Hay numerosas firmas del Chantre en las *Actas del cabildo*, antes y después del pleito; cf. *Actas del cabildo eclesiástico de Puebla*, tomos 11 ss. (ms.).

<sup>23</sup> *Obras* XII, 544; *Processus et finis*.

<sup>24</sup> En su tercera carta a Inocencio X; texto en *Obras* XI, 73, párr. 27.

<sup>25</sup> Una provisión real reproducida en CARREÑO, *op. cit.*, 41-43 parece distinta de la citada por Alegre. La provisión en CARREÑO, *loc. cit.*, lleva dos fechas: la de las firmas (29 de mayo 1647) y la de la publicación solemne en la ciudad de México (7 de junio 1647).

<sup>26</sup> En *Obras* XII, 548; *Processus et finis*. Al margen: 'núm. 41'.

ya tomado el gobierno por estas palabras : « Y su Señoría, esto es el cabildo, dixo que, antes que io, el escribano, intimasse la real provisión de S. M., de su real auxilio, tenía recibido en sí el gobierno ».

Es también cierto que dicho Gobernador, don Alonso Varaona, no protestó jamás, ni significó, de algún otro modo, que se le hubiese hecho alguna fuerza o violencia, como parece por aquellas palabras que se citan en el *Hecho concordado* <sup>27</sup> : que, considerando las diferencias que había entre el ilustrísimo señor Obispo y los Padres, con diferentes procedimientos, etc. Y mucho más de que, después de dicha renuncia, habiénd[49]dosele notificado a él, singularmente, la dicha real provisión, por estar enfermo y no haberse podido hallar presente al cabildo, respondió que asentía a aquello que hubiese determinado la mayor parte de dicho cabildo, como consta del mismo *Hecho concordado* <sup>28</sup>. Ello es cierto, que jamás se probó semejante violencia, ni los artificios con que pretende el señor Obispo, en su carta, que los jesuítas hicieron declarar sede vacante.

Sabemos, por el testimonio de un Autor contemporáneo <sup>29</sup> y nada afecto a la Compañía, que ésta ninguna parte tuvo en la declaración de la vacante. Los conservadores, dice este Escritor, fueron recibidos con repique de campanas, y otros aplausos ; y, obrando en su comisión, pretendieron nombrar por gobernador al dicho don Cristóbal Gutiérrez de Medina, cura de la catedral de México, que había sido enviado por comisario del santo tribunal <sup>30</sup> ; y, entendido por los prebendados, declararon sede vacante.

5. — Los reverendos jueces <sup>31</sup>, en este intervalo, habían mandado quitar todas las cédulas de excomunión que había fijado el Ilustrísimo ; y, para entera satisfacción del público, hicieron que el cabildo, en debida forma, pidiese a los Padres las licencias de predicar y confesar <sup>32</sup>.

Obedecieron prontamente los jesuítas ; y saliendo, en forma de procesión, de los dos colegios <sup>33</sup>, no sin grande edificación de

<sup>27</sup> Al margen : ' núm. 30 ' (= *Obras* XII, 547).

<sup>28</sup> *Ibid.* : ' núm. 42 ' (= *Obras* XII, 548).

<sup>29</sup> No sabemos a qué autor alude Alegre.

<sup>30</sup> Cf. *supra*, cap. X, párr. 7.

<sup>31</sup> Véase *Obras* XI, 75, párr. 30.

<sup>32</sup> *Obras* XI, 74, párr. 28.

<sup>33</sup> Los dos colegios principales: los del Espíritu Santo y San Ildefonso. Los Padres de San Jerónimo se juntaron con los del Espíritu Santo; cf. AGN, *Clero* 169, f. 312.

toda la ciudad, la mañana del día 18 de julio <sup>34</sup>, presentaron dichas licencias a los tres comisarios, que, para este reconocimiento, había nombrado el cabildo; y fueron los señores don Miguel de Poblete <sup>35</sup>, maestrescuelas, y después arzobispo de Manila <sup>36</sup>, don Jacinto de Escobar, canónigo doctoral, y don Lorenzo de Orta, racionero <sup>37</sup>.

Aquí nos es necesario, otra vez, acordar a nuestros lectores lo que el señor Palafox escribió a su Santidad, en la citada carta. Dice así, al número 26 <sup>38</sup>: *quamvis mihi certissime constaret nec meas, neque meorum antecessorum, habere licentias*: que constándole ciertísimamente que dichos Padres no tenían licencias suyas, ni de sus antecesores.

Esta proposición tan universal y con tanta firmeza aseverada, no concuerda con lo que el mismo Señor ilustrísimo escribió, poco más abajo, al número 28 <sup>39</sup>, en que dice: *Et huic capitulo sedevacanti jesuitico obtulerunt licentias quasdam confitendi et praedicandi ab alienis episcopis obtentas, ex quibus quatuor tantum erant meorum antecessorum*: que al dicho cabildo sedevacante mostraron los Padres algunas licencias [49v] de otros señores obispos, en que sólo cuatro había de sus antecesores.

Pudo añadir su Excelencia ilustrísima a éstas que confiesa de sus antecesores, otras cuatro suyas, conviene a saber, las de los Padres Jerónimo de Lobera, Salvador de Morales, Francisco de Uribe, y Diego de Aguilar, que, por el *Hecho concordado* <sup>40</sup> en Roma, constó haber presentado licencias *moderni episcopi*, y ya serían ocho. Pudo añadir a los Padres Luis de Legazpi, Mateo <sup>41</sup> de Urroz, Pedro de Orgaz, y Lorenzo López, a quienes su Ilustrísima mismo había ocupado en las misiones, concediéndoles no sólo licencias

---

<sup>34</sup> Esta es la fecha exacta de la presentación, como consta por el edicto del Deán y cabildo sede vacante de Puebla: «... estando en la sala de nuestro cabildo, jueves diez y ocho deste mes de julio, a las nueve de la mañana, parecieron los reverendos Padres Rectores de los tres dichos colegios de la Compañía de Jesús desta ciudad, con todos los sacerdotes, predicadores y confesores, estantes y moradores en ellos...». Menos exacta en *Obras XII*, 547: «... die 19 iulii 1647 Patres exhibuerunt licentias ».

<sup>35</sup> Nota bio-bibliográfica en BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 2423.

<sup>36</sup> *Op. cit.*, núm. 1060.

<sup>37</sup> *Op. cit.*, núm. 2218.

<sup>38</sup> *Obras XI*, 73.

<sup>39</sup> *Obras XI*, 74.

<sup>40</sup> *Obras XII*, 548-549.

<sup>41</sup> En los mss. y en Bustamante (II, 313): 'Pedro'; cf. *supra*, cap. V, párr. 3. Alegre lo confundió acaso con Pedro Oroz, seglar, que intervino en el pleito; cf. *supra*, cap. X, párr. 13.

de predicar y confesar, sino todas sus facultades amplísimas ; como, también, lo había hecho, el año de 1641, con el Padre Juan Dávalos ; a quien, por tanto, en cédula que dejamos arriba citada, manda su Majestad dar las gracias <sup>42</sup>.

Si a éstos, añadimos a los Padres Agustín de Leiba, y Matías de Bocanegra, a quienes el señor don Juan de Palafox favorecía singularmente, y de quienes se valió muchas veces, tanto para sermones, como para confesonario de monjas ; y el Padre Juan Velázquez <sup>43</sup>, de quien el mismo edicto primero del Provisor <sup>44</sup> decía haberse presentado dos años y medio antes ; hallaremos que, fuera de las cuatro licencias que el señor Obispo confiesa de sus antecesores, había otras cinco suyas, constantes por el edicto y *Hecho concordado* <sup>45</sup>, concedidas a los Padres Juan Velázquez, Jerónimo de Lobera, Salvador de Morales, Francisco Uribe, y Diego de Aguilar ; y, por cartas misivas y órdenes expresos de su Señoría ilustrísima, otras siete a los Padres Luis de Legazpi, Mateo <sup>46</sup> de Urroz, Pedro de Orgaz, Juan Dávalos, Lorenzo López, Agustín de Leiba, y Matías de Bocanegra.

De modo que, de 24 sacerdotes que había en los colegios de Puebla y se presentaron al cabildo sede vacante <sup>47</sup>, once tenían expresas licencias, *in scriptis*, del ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Palafox ; fuera del Padre Lorenzo López, que ya no se hallaba en aquella ciudad <sup>48</sup> ; a que, llegándose cuatro que su Ilustrísima confiesa de sus antecesores, eran quince los que tenían todas las licencias, por derecho necesarias, aun prescindiendo de todo privilegio, para el ejercicio de su ministerio ; sin embargo de afirmar el Ilustrísimo, con tanta aseveración, que le constaba ciertísimamente no tener los Padres de la Compañía licencias suyas ni de sus antecesores [50].

6. — Presentadas, pues, con la debida solemnidad, estas y las demás licencias ante los comisarios, nombrados al día siguiente,

<sup>42</sup> Cf. *supra*, cap. I, párr. 7, nota 55.

<sup>43</sup> Véase su licencia firmada y autenticada en AGN, *Clero 169*, f. 30, concedida por el señor Palafox, el 22 de octubre 1644.

<sup>44</sup> Bustamante (II, 313) leyó 'provincial'.

<sup>45</sup> Al margen: 'núm. 43' (= *Obras XII*; 548-549).

<sup>46</sup> Véase *supra*, nota 41.

<sup>47</sup> En AGN, *Clero 159*, ff. 27-34, se conservan las licencias, firmadas por los jesuitas poblanos, y autenticadas por los escribanos reales. Se presentaron a los Jueces conservadores, el 23 de marzo 1647, y suponemos también que al cabildo sede vacante.

<sup>48</sup> Había sido trasladado a Zacatecas; cf. *supra*, cap. VIII, párr. 2, nota 20.

19 de julio, se promulgó el edicto <sup>49</sup> que vamos a referir en todo su tenor. « Nos, el venerable deán y cabildo sede vacante de la santa Iglesia cathedral de esta ciudad de los Angeles, a todos los fieles christianos de qualquier estado, calidad, o condición que sean, estantes y habitantes en esta dicha ciudad, y en las demás partes y lugares de dicho obispado, salud y gracia en nuestro Señor Jesuchristo, etc.

« Hazemos saber cómo, aviendo entendido que los religiosos de la Compañía de Jesús, estantes y moradores en los tres colegios de la ciudad, ajustándose siempre, en todo, al instituto de su sagrada Religión, y a las determinaciones de la santa Sede apostólica, con especial atención y obediencia a las de el santo concilio de Trento; querían parecer ante nos, a presentar las bullas y privilegios de su Santidad y las licencias de aprobación en virtud de que han exercido el ministerio de la predicación y administración de el santo sacramento de la penitencia, cooperando a la exequución de tan santo intento, por la obligación que en nos reside, por el officio pastoral que exercemos, encargada y ordenada por su Santidad, en varios decretos, bullas y concilios; nos pareció conveniente, para dicho effecto, nombrar commisarios de toda inteligencia y satisfacción, como, de hecho, nombramos a los señores doctor don Miguel Poblete, maestrescuelas, doctor don Jacintho de Escobar, canónigo doctoral, y licenciado don Lorenzo de Orta, racionero; ante quienes, con la asistencia del doctor don Alonso de Otamendi Gamboa, racionero, nuestro secretario, se hiziesse la dicha presentación, vista, y examen de las bullas, privilegios, y licencias que se manifestassen; para cuio effecto, estando en la sala de nuestro cabildo, jueves 18 de este mes de julio, a las nueve de la mañana, parecieron los religiosos Padres Rectores de los tres dichos colegios de la Compañía de Jesús de esta ciudad, con todos los sacerdotes, predicadores y confesores, estantes y moradores en ellos, viniendo a dicho lugar con pública advertencia y exemplo universal de esta república, manifestando la humildad, obediencia y reconocimiento que, por su sagrado instituto, professan a la authoridad ecclesiástica, ordinaria y [50v] diocesana, como dimanada de la santa Sede apostólica, en cuia obediencia religiosa militan, como ministros, a la perfección evangélica.

« E hizieron presentación de las bullas, privilegios y licencias que tenían y havían tenido, para exercer el dicho ministerio;

---

<sup>49</sup> El edicto original (impreso, 44 × 57.5 cm.) se conserva en AGN, Clero 169, 312. Con él hemos cotejado el texto de Alegre.

conviene a saber, una bulla de la Santidad de nuestro santísimo Padre Gregorio XIV, de felice recordación, expedida el año primero de su pontificado, a los 21 de septiembre, año de 1591, en favor de la sagrada Religión de la Compañía de Jesús, en que les concede a los sacerdotes de dicha Religión, estantes y habitantes en las Indias, que en ellas, para exercer dichos ministerios de predicar y confessar fuera de sus iglesias, se presenten tan solamente a uno de los ordinarios de aquel reyno ; y, con su aprobación, puedan confessar y predicar en todos los demás obispados de él, sin que necessiten de nueva aprobación de los demás ordinarios.

« Confirmando, en esto, el mismo privilegio, concedido antes a la dicha Religión, por diez años, por la Santidad de Gregorio XIII, a los 8 de septiembre, año de 1573, y prorogado por otros diez años, por nueva concessión de el sobredicho, dada el año décimo de su pontificado, a los 16 de agosto de 1584 ; prorogándolo el dicho santo Padre Gregorio XIV, por espacio de veinte años, corrientes desde el día dicho de la data.

« Y estando en su fuerza, vigor y observancia, se confirmó, de nuevo, por la Santidad de nuestro muy santo Padre Paulo V, por bulla de que se hizo presentación, dada el año segundo de su pontificado, a los 4 de septiembre de 1606, en que, de nuevo, concede a la dicha Religión todos y qualesquiera privilegios, concedidos a ella por la Santidad de sus antecessores, Gregorio XIII y Gregorio XIV, confirmándolos, innovándolos, concediéndolos de nuevo, y perpetuándolos, para que, perpetuamente, pueda gozar y goze dicha Religión de lo favorable en ellos concedido, haziendo irrevocable esta concessión, por ser fecha a dicha Religión en título oneroso y remuneratorio, por los aumentos que de ella recibe y ha recibido la santa fee cathólica y religión christiana.

« Y así mismo, presentaron dichos religiosos un breve apostólico de la Santidad de nuestro muy santo Padre Urbano VIII, expedido el año segundo de su pontificado, a los 7 de febrero de 1625, en que a petición de el excelentísimo señor Duque de Pastana, embaxador de España en Roma, suspendió, en [51] aquellos reynos, la bulla de la Santidad de Gregorio XV, expedida el año segundo de su pontificado, a los 5 de febrero de 1622, en que derogaba y revocaba dichos privilegios y otros muchos, concedidos a los regulares, dexando, en dichos reynos, en su fuerza y vigor, los privilegios mencionados en dichas bullas, sin que, por dicha revocación, padescan nulidad alguna.

« Y, para maior validación y uso libre de dichos privilegios, exhibieron una cédula del Rey nuestro señor, su fecha, en San Lorenzo, a 5 de septiembre de 1620 años, refrendada por Pedro

de Lcdesma, secretario de el real Consejo de Indias, el qual, admitiendo por presentadas, en dicho Consejo, las bullas mencionadas en este nuestro edicto, las da por passadas por la vista de dicho Consejo, y manda a todos sus virreyes, audiencias y gobernadores, no pongan impedimento a su exequución, para que dicha Religión goze, con toda libertad, de dichos privilegios, y lo en ellos concedido en todas las Indias Occidentales, sugetas a su real corona.

« En cuia conformidad, ajustándose, en todo, a dichos privilegios, después de restituidos en la possessión de su loable opinión y uso corriente de dichos privilegios, por edictos que se publicaron, en esta ciudad, en 14 y 17 de este mes de julio, a 18 días de el mismo mes, con orden y licencia de su Provincial, exhibieron las licencias que tenían todos los sacerdotes, moradores en esta ciudad de los Angeles, en dichos tres colegios, dadas con presentación, examen y aprobación de dicho Ordinario, constando ser parte de ellas de este nuestro Ordinario, dadas por los señores obispos de este obispado; y las restantes, por los señores arzobispos de la ciudad de México, y otros diocesanos de esta Nueva España.

« Y vistos dichos privilegios y licencias, con informe de nuestros commissarios, estando en nuestro aiuntamiento, en la sala de nuestro cabildo, viernes 19 de dicho mes, citados de *ante diem* para dicho effecto; hallamos ser bastantes para exercer y haver exercido los dichos ministerios de confessar y predicar, en nuestras iglesias, a todo género de personas, seculares y religiosas, sugetas a nuestra jurisdicción, sin haver contravenido al santo concilio de Trento, ni mexicano, ni a bullas algunas pontificias, ni declaraciones de los eminentísimos cardenales; y juzgando de el entero crédito de las muchas letras, y loables virtudes de esta sagrada Religión, juzgamos, ahora, lo que siempre tuvimos entendido, que, donde luce el magisterio de todas ciencias, no había de haver sombra de tanta [51v] ignorancia; y, donde se exemplifica tanta virtud, no había de faltar el fundamento de la humildad y reconocimiento a la jurisdicción ordinaria.

« A cuio motivo, y en atención a la grande idoneidad, letras y sufficiencia manifiesta de dichos Religiosos; y conformándonos, en todo, a lo dispuesto por el santo concilio de Trento, haziendo juicio de bastante aprobación, quanto en nos es, a maior abundamiento; de nuevo, concedemos, quanto al exercicio de confessar y predicar, la licencia tan bastante, como de derecho podemos, en correspondencia al reconocimiento que esta sagrada Religión, libre y espontáneamente, ha querido usar, con nuestra authoridad ordinaria; para que, con nuevo título, gozen y puedan usar la jurisdicción que ya tenían por la concessión de sus privilegios, y

presentación, fecha a un Ordinario, conforme a ellos, práctica, possession y uso corriente de dichos privilegios. Y assí mismo, declaramos por la presente, que dichos religiosos han sido legítimos ministros, y haver ministrado, con bastante jurisdicción, el sacramento de la penitencia y el ministerio de la predicación, en dicho obispado.

«Y para que el uso de dichos privilegios tenga la debida exequución, sin impedimento alguno, como lo tiene ordenado nuestro mui santo Padre Gregorio XIV, en la bulla mencionada, y confirmada por la Santidad de Paulo V; por la authoridad que en nos reside, alzamos qualquier mandato o prohibición que, para effecto de no confessarse con dichos religiosos, ni oír sus sermones, haya sido intimada a nuestros feligreses; y, por el consiguiente, qualquiera pena o excomuni3n maior que, por transgressi3n de lo dicho, les haya sido impuesta.

«Y amonestamos a todos los fieles, estantes y habitantes en este obispado, seculares y religiosos de nuestra jurisdicci3n, continúen la ense2anza y exemplo de esta sagrada Religión, con asistencia a sus sermones, no perdiendo el fruto de su doctrina; y, con la frecuencia de confesiones con dichos religiosos, gozando el saludable remedio de sus almas.

«Para cui3 effecto, mandamos dar y dimos la presente carta de edicto general, firmada de nos, sellada con nuestro sello, y refrendada de nuestro Secretario, para que se lea en nuestra iglesia cathedral, y en las demás partes que fuere conveniente, en esta ciudad, y en todo este obispado; y se fixe a las puer[52]tas de dichas iglesias; y que ninguna persona sea ossada de quitar, tildar, o borrar este nuestro edicto, so pena de excomuni3n maior *latae sententiae, una pro trina canonica monitione praemissa*, y de quinientos ducados, aplicados conforme a la cédula de su Magestad.

«Dada en la ciudad de los Angeles, a 19 días de el mes de julio de 1647.

«Doctor don Juan de Vega, deán; doctor don Jacintho de Escobar; doctor don Miguel de Poblete, chantre; doctor Hernando de la Cerna, racionero; licenciado don Lorenzo de Orta, racionero.

«Por mandado de su Señoría.

«Doctor don Alonso de Otamendi Gamboa, secretario »<sup>50</sup>.

7. — Hemos puesto a la letra este edicto, para que se vea si, en todo su tenor, hay aquellas palabras que el ilustrísimo señor

---

<sup>50</sup> Cf. AGN, *Clero 169*, f. 312. Este ejemplar no lleva las firmas de Miguel de Poblete y Lorenzo de Orta.

Palafox escribió a la Santidad de Inocencio X ; conviene a saber, que los religiosos de la Compañía no necesitaban de las licencias de los señores obispos, para oír confesiones de seculares, por sus privilegios ; y, si acaso las necesitaban, las tenían y las habían mostrado a dicho cabildo ; y, caso que no las tuvieran, o no fueran suficientes, dicho cabildo, sin examen alguno, se las concedía generales <sup>51</sup>.

Restituida la Compañía, por el citado edicto, a sus antiguos ministerios, pareció volver a entrar en posesión de ellos, el próximo día 22 de julio, dedicado a santa María Magdalena, en que aquel colegio del Espíritu Santo hace anual memoria de su fundación conforme a la voluntad y expresa cláusula de su insigne fundador, don Melchor de Covarrubias <sup>52</sup>. Predicó este día el Padre provincial Pedro de Velasco. Fue extraordinario el concurso ; y, como es tan mudable el corazón del hombre, aun muchos de los que, preocupados, habían condenado la conducta de los jesuitas, no pudieron contener las lágrimas de gozo, al ver restituidos a sus santas ocupaciones a aquellos que, por tantos años, las habían [52v] ejercitado, con un desinterés, una constancia, y una utilidad, de que aun los mayores émulos no podían dejar de convenir.

8. — Este intervalo de serenidad duró muy poco ; y sólo fue un leve descanso que previniese los ánimos para una nueva borrasca. Llegó a la Nueva España, a principios de octubre, noticia cierta de que el excelentísimo señor don García de Sarmiento, conde de Salvatierra, pasaba a los reinos del Perú, cuyo lugar debía ocupar en México, el ilustrísimo señor don Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán.

Con este nuevo gobierno, creyó el ilustrísimo señor don Juan de Palafox habersele mudado, a su favor, la fortuna ; y dio, prontamente, vuelta a su iglesia, a principios de noviembre. A su vuelta, halló cédula de su Majestad, en que le mandaba cesar en la visita de tribunales que tenía fiada a su cuidado. A pocos días, escribió al fiscal don Pedro Melián el siguiente capítulo de carta, con fecha de 16 de noviembre de 1647 :

« A v. m. y al maestre de campo, don Antonio Urrutia de

<sup>51</sup> La tercera carta a Inocencio X ; cf. *Obras XI*, 74, párr. 29. Texto latino: *Jesuitas religiosos non egere [Alegre: 'indigere'] licentiis episcoporum ad audiendas saecularium confessiones propter sua privilegia; et si egerent, eas habere et capitulo exhibitas esse; et si non haberent aut sufficientes non essent, eas capitulum generaliter etiam sine examine concedere libentissime, etc.*

<sup>52</sup> Véase ABZ I, 324.

Vergara <sup>53</sup>, he dado poder, por si fuere necesario, para el effecto ; pero, en el estado que hoí se halla la materia, supuesto que están desagraviados, como dicen, los Padres de la Compañía, y en posesión en que estaban antes que mi Provisor proveyera el primer auto, y esto se hizo con sentencia definitiva que dieron los conservadores, con que *functi sunt officio suo* ; con mandar su Excelencia, ahora, de officio, por la pública quietud, que no se innove en lo obrado por ellos, en la restitución de su possessión ; sino que buelvan las cosas al estado que tenían, quando mi Provisor proveió el primer auto ; y que, por una y otra parte, se alzen las censuras y quiten los papeles, cometiendo esto al Alcalde maior de esta ciudad ; los Padres han conseguido todo lo que pretendían ; y con notificarme a mí la real provisión de que no innove y obedecerla, queda también esse punto en el que se le debe : y buelven a correr las materias, como corrían, antes que se comenzasse esta diferencia.

« Y para esto, no parece que es menester más que obrar el señor Virrey, de officio, despachando esta provisión, y obediéndola todos, por tocar esto a la superioridad de su cargo ; pero, si para ello fuere menester alguna petición, embío, para todo, poder a [53] v. m. y al señor maestro de campo, don Antonio de Vergara, y el papel incluso, en que se dice esto más expressamente », etc.

En consecuencia de esta carta, y otras semejantes, escritas al dicho Maestro de Campo, presentó éste, sábado, 23 de noviembre, una petición, en nombre del ilustrísimo señor don Juan de Palafox, en que, protestando, como en la citada carta, pertenecer esto a la superioridad de su cargo, representaba, como había siempre reclamado, contra la fuerza que le hacían dichos conservadores ; lo que, otra vez, representaba de nuevo ; y, caso de no declararse este artículo, pedía se alzasen, de una y otra parte, las censuras, remitiendo la decisión de la fuerza al Consejo.

Presentada esta petición, mandó el Excelentísimo concurrir al reverendo Padre Prior de Santo Domingo <sup>54</sup>, al señor fiscal don Pedro Melián, a su asesor don Mateo de Cisneros, y a los Padres Pedro de Velasco, provincial, y Andrés Pérez de Rivas. El Padre Provincial había ido, a recibir, a cumplimentar, en la villa de Tacuba, al ilustrísimo señor don Marcos de Torres y Rueda ; y, en su lugar, asistió a la junta el Padre Marcos de Irala <sup>55</sup>, prefecto de estudios mayores, en el colegio máximo.

<sup>53</sup> Cf. BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 3119.

<sup>54</sup> Fray Juan de Paredes O.P.; cf. *infra*, párr. 9.

<sup>55</sup> Véase en el Apéndice, doc. VII, nota 3, su papeleta biográfica.

9. — Habida consulta, proveyó auto su Excelencia, para que los conservadores alzasen las censuras, y provisión real al señor Ilustrísimo, para que no innovase cosa alguna en la restitución que había hecho el cabildo. De parte de los conservadores, en el día mismo, se proveyó auto del tenor siguiente.

« Nos, fray Juan de Paredes, predicador general de la Orden de Santo Domingo, prior de su convento real de esta ciudad de México, juez conservador en virtud de bullas y letras apostólicas, passadas por el real Consejo de las Indias, cuia jurisdicción está admitida y auxiliada ; la qual hemos exercido, juntamente con el Padre maestro fray Agustín Godínez, definidor, y elector, en capítulo general de dicho Orden ; y cada uno, *in solidum*, en la causa de querella, por conservatoria dada por parte de la sagrada Religión de la Compañía de Jesús, y el Padre Pedro de Velasco, su provincial, contra el ilustríssimo señor don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la ciudad de los Angeles, de el Consejo de su Magestad, y de el real de las Indias, y el señor doctor don Juan de Merlo, canónigo doctoral de la santa Iglesia cathedral de la ciudad de los Angeles, su provisor, sobre las injurias que se representó haver hecho a la dicha Religión, con pretexto que exhibiesen sus religiosos de los tres colegios de la dicha ciudad [53v] las licencias de confessar y predicar, y lo demás contenido en el processo de la causa ; en la qual procedemos, al presente, *in solidum* por ausencia de dicho Padre maestro, fray Agustín Godínez, haviendo su Paternidad, a maior abundamiento, subdelegado en nos su jurisdicción », etc.

« Por la presente, alzamos y quitamos las censuras, fulminadas sobre la dicha causa, contra su señoría ilustríssima, dicho señor Obispo, y su Provisor y otras personas, que, por esta razón, estuvieren puestos y rotulados por excomulgados, en esta ciudad, en la de los Angeles y otras partes. Y damos licencia a qualquier capellán del dicho señor Obispo, o a qualquiera otro sacerdote, secular o regular, que la tenga para confessar, para que les absuelvan de dichas censuras. Y mandamos se tilden, borren y quiten los rótulos de ellas, por quanto, haviéndose presentado, por vía de fuerza, ante el excelentíssimo señor Conde de Salvatierra, virrey de esta Nueva España, y presidente de la real audiencia, como en quien reside la authoridad y jurisdicción de dicha real audiencia, en este caso, por estar recusados los demás señores de ella ; se despachó real provisión, remitiendo la determinación del dicho artículo de fuerza a su Magestad y al real Consejo de las Indias ; y, para que, en el ínterin que se vee y determina, fuessen absueltos, con que no se innovasse, en cosa alguna, hasta la dicha determinación.

« En cuja conformidad, se ha de hazer la dicha absolución, y, constándonos de ella, se han de quitar dichos rótulos.

« Dada en la ciudad de México, en la celda de nuestra audiencia, y sellada con el sello de nuestro officio, a 23 días de el mes de noviembre de 1647.

« Fray Juan de Paredes, prior.

« Ante mí, y por mandado de su Paternidad.

« Fray Luis Ortiz, notario apostólico ».

10. — De parte del ilustrísimo señor don Juan de Palafox, se cumplió así con la real provisión, como con el citado edicto de los conservadores. Su Excelencia ilustrísima remitió al maestro de campo, don Antonio de Vergara, certificación de haber sido absuelto[54]to, *ad cautelam*, de las censuras impuestas, particularidad de que nos consta, por carta del mismo señor ilustrísimo fiscal, don Pedro Melián, con fecha de 3 de diciembre, en que dice: « Yo deseo tanto que se ponga silencio a las materias, y que acaben de tener entero acomodamiento, que, para que se reconosca mi ánimo, no perdonaré diligencia alguna. En esta conformidad, remito al señor maestro de campo, don Antonio de Urrutia y Vergara, una certificación no necessaria ni para los conservadores, ni para mí; porque ni la absolución lo fue, pues este acomodamiento no ha sido de justicia, sino de gobierno, y mirando a maiores fines ».

En la misma carta, se queja su Señoría de que, hasta el día de la fecha, ni de la Compañía ni de algunas otras Religiones le hubiesen visitado; y en posdata, añadida de su puño, de que los jesuitas y sus apasionados andaban mostrando copias de todo lo que podía parecer a su favor, en el pleito presente.

No pretendemos que fuesen tan perfectos todos los sujetos de los colegios de Puebla, que, tal vez, en las conversaciones, no se jactasen algunos, imprudentemente, de lo que les era favorable. Este a un celo menos puro podía parecer camino necesario para deshacer las preocupaciones del vulgo y volver por el honor y buen nombre de su Religión, que juzgaban indignamente ultrajada.

11. — Lo cierto es, que el cuerpo de la Religión, y el Padre provincial Pedro de Velasco, jamás autorizaron este desorden; y antes procuraron, con el ejemplo, con órdenes repetidos, y aun con reprensiones, que se tratase al señor Obispo de la Puebla con todo el decoro y respeto que se debía a su persona, y al alto carácter de que estaba revestido.

Pero, si aun en personas religiosas, con tantas precauciones,

era difícil conseguir una moderación, tan superior a todos los motivos de dolor en que se hallaban anegados, mucho más lo era moderar los excesos de nuestros estudiantes seculares, y demás apasionados de la Compañía, en quienes no cabía tanta prudencia ni tanto sufrimiento. El imprudente celo de este género de gentes, y las demostraciones en que, tal vez, prorrumplieron, menos decorosas a la dignidad del señor don Juan de Palafox, no deben imputarse, jamás, a los jesuitas que, positivamente, las improbaban y contradecían.

Y si el mismo Señor ilustrísimo, con todo el peso de la [54v] autoridad que su Majestad le había, tan dignamente, confiado, y la mayor que se ha visto en Nueva España, reconoció no ser poderoso, para sosegar el vulgo, ni estorbar el que, por la defensa de su Pastor, cometiesen algunos excesos, ¿ cómo podían los religiosos de la Compañía, encerrados en sus colegios, impedir que toda la juventud de la Puebla que, hasta entonces, no había reconocido otras escuelas; que todos sus parientes, partidarios y afectos se contuviesen en los límites de un justo dolor, a vista de tantos insultos, como a la Religión y aun a ellos mismos se hacían en sus personas?

¿ Acaso los jesuitas intentaron, jamás, hacer cómplice al ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Palafox, de que el vulgo ignorante borrara con inmundicias los edictos y censuras de los conservadores: de que, saliendo de su sermón, pretendiese prender fuego a un colegio; de que pintase, de negras cruces, las paredes; de que, por befa y escarnio, pusiese nombres a sus religiosos; de que apedrease, muchas veces, de noche y aun de día, tal vez a los ojos de su Excelencia ilustrísima, las ventanas y balcones de los que sabía serles afectos; de que se pusiesen torpísimos pasquines; de que se cantasen impurísimas coplas, en deshonor de un cuerpo tan respetable por su virtud y por sus letras? Bien sabían que todo esto era muy ajeno de la santidad de su carácter, del esplendor de sus cargos, de la sublimidad de sus talentos, y de la nobleza de su sangre. Todas estas brillantes cualidades procuraron reconocer, en las siguientes pascuas de Navidad, entrándose por las puertas de su palacio, y besando humildemente aquella mano de que el Señor había querido servirse para afligirlos con golpes tan sensibles <sup>56</sup> [55].

---

<sup>56</sup> Cf. HOMERO, *Odisea*, lib. XXIV, lín. 478-479.

## CAPÍTULO XII

### La provincia en 1648 ; nueva expedición a California

SUMARIO. — 1. Misión en Michoacán. 2-3. Sensibles pérdidas humanas. 4. Epidemia en Yucatán. 5-7. Sucumben en Mérida seis jesuítas. 8-10. Sinaloa y la expedición a California ; el Almirante.

1. — En este estado, aun más de tregua que de paz, permaneció todo, hasta la mitad del año siguiente de 1648<sup>1</sup>; intervalo de quietud, de que nos valdremos, con gusto, para registrar, entretanto, sucesos más prósperos de la provincia.

No se puede dejar de atribuir a una particular y amorosa providencia del Señor que, al mismo tiempo que, en el obispado de la Puebla, eran los jesuítas violentamente removidos del ejercicio de sus santos ministerios, llegase a Nueva España noticia de la abundante mies que los obreros de la Compañía acababan de recoger en la villa de Madrid, y algunas otras ciudades vecinas, por medio de una fervorosa misión, hecha a instancias del eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo.

No era menos sólidamente afecto a la Compañía el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Marcos Ramírez de Prado, obispo de Michoacán. Pretendió, pues, del Padre Provincial dos fervorosos operarios que, conforme a lo que había acostumbrado allí, desde su fundación, la Compañía, recorriesen, en misión, los pueblos de su diócesi<sup>2</sup>.

Señaláronse, efectivamente, los Padres Andrés Cobián<sup>3</sup> y Tomás Chacón<sup>4</sup>. El Ilustrísimo les comunicó todas sus veces y auto[55v]ridad, y escribió a todos los beneficiados de su jurisdicción cartas, llenas de elogios a la Compañía. La misión duró más de seis meses en que corrieron más de 300 leguas por los muchos pueblos

---

<sup>1</sup> Alegre apunta al margen la fecha de su relación: 1648.

<sup>2</sup> Cf. la *carta anua* en *Mex. 15*, ff. 306-307.

<sup>3</sup> Operario de indios, del colegio de Pátzcuaro (*Mex. 4*, f. 390v).

<sup>4</sup> Del colegio de Valladolid (Morelia) (*Mex. 4*, f. 390).

de aquel obispado. Fue muy abundante la cosecha, singularmente en las villas de Zamora y Colima, y pueblos de la costa, donde, por la mayor distancia e intemperie de los países, no era tan frecuente el pasto espiritual. La grande utilidad que, de estos gloriosos trabajos, resultó a todo el territorio de Michoacán, se conocerá por carta escrita del señor Obispo al Padre Rector del colegio de Valladolid <sup>5</sup>, con fecha de 12 de noviembre. « Voi, dice, experimentando la buena doctrina que los Padres sembraron en estas plantas secas y áridas, que ya se hallan no sólo jugosas, sino con admirables frutos de virtudes christianas. Alabo a Dios que tan maravillosas mudanzas se sirve hazer por los hijos de tan santa Compañía », etc.

2. — En el colegio de Tepetzotlán, faltó el angelical Hermano Domingo de Villanueva <sup>6</sup>, que podemos llamar, con razón, el Kostka y el Gonzaga de la provincia de México. En 21 años, menos algunos meses, de edad, y 20 meses de Compañía, floreció en heroicisimas virtudes que, hasta hoy, respiran en olor de suavidad. Fue de una humildad profunda, de una austera y constante mortificación de pasiones y sentidos, de una admirable inocencia de vida, con que, según sus confesores, conservó, hasta la muerte, la gracia del bautismo. Sobre todo, resplandeció en él una modestia y pureza angélica de cuerpo y mente, y una amorosa, no interrumpida unión con Dios, por medio de la oración y trato interior con su Majestad que, en vano, se le procuró, tal vez, divertir, como superior a las fuerzas de su cuerpo, con exteriores ocupaciones, sacándolo del retiro de Tepetzotlán, ya a las haciendas, ya a México, en compañía del procurador.

En las calles y plazas de la ciudad, hallaba siempre a su Amado, y se abrazaba con él, en alta y suave contemplación. Así, consumado en breve y, en poco tiempo, lleno de días y merecimientos,

<sup>5</sup> El Padre Juan de Albizuri (*Mex. 4*, f. 390; *Mex. 15*, f. 307).

<sup>6</sup> FLORENCIA-OVIEDO, *Menologio*, 94-95 de su vida; cf. *Mex. 19*, ff. 360-360v; *Mex. 15*, ff. 533-534; 257-257v: « En este colegio de Tepetzotlán, murió el Hermano Domingo de Villanueva, novicio estudiante . . . 20 años de edad, y 20 meses de noviciado . . . Nació . . . de padres honrrados, nobles y muy christianos, en Cadavedo, lugar en Asturias . . . año de 1627 a los últimos de septiembre y renació por el bautismo a los 6 de octubre del mismo año . . . Passó a este reyno . . . en la flota del año de 1644 . . . ». El Padre Andrés de Rada escribió su vida más completa: *Relación de la vida y muerte del Hermano Domingo de Villanueva, novicio estudiante de la Compañía de Jesús, Tepetzotlán, 20 abril 1648* [fecha de la redacción]. Otra relación de su vida en PEREZ, *Corónica II*, 369-375.

una lenta calentura perfeccionó el sacrificio de su vida, el día 15 de abril de este presente año <sup>7</sup>. Su memoria está en bendición en toda la provincia y, singularmente, en el noviciado de Tepotzotlán, donde el aposento en que pasó de esta vida, se consagró, después, en una privada capilla, para recuerdo del singular favor [56] con que quiso el cielo manifestar cuánto se complacía en aquella alma bendita.

Poco antes de morir, mostrando, en el semblante y en la voz, un gozo extraordinario, interrumpió sus ardientes afectos, diciendo a uno de los que le asistían : Abra, Hermano, abra la puerta, verá la procesión. Quedaron todos persuadidos que la procesión que veía el angelical Hermano, no era otra que la de aquellas purísimas vírgenes que siguen al Cordero de Dios, entre quienes debía pasar, muy presto, a gozar el premio de sus virtudes. En efecto, consumado en breve y, en poco tiempo, lleno de días y merecimientos, lleno de tranquilidad y de dulzura, dentro de pocos instantes, salió de esta vida, la noche del 15 de abril.

Quedó su semblante aun más apacible, más hermoso, y de más vivos colores que antes de morir. Fue cosa muy digna de notar que, amándole todos los de casa con singular ternura y veneración, todos se hallaron, en su muerte, poseídos, en vez de tristeza o compasión, de un singular consuelo y júbilo interior, y movidos a invocarlo, en vez de socorrerle con los sufragios acostumbrados.

3. — En el colegio máximo de México, en que actualmente leía el curso de artes, murió, a fines de este mismo año, el Padre Simón Tostado, natural de Zacatecas que, en pocos años de edad y de Religión, llegó a una perfecta ancianidad, y a ser un vivo ejemplo de la regular observancia. Su retiro, su tenor constante en las religiosas distribuciones, su fervor y puntualidad en los ejercicios espirituales, su modestia y su aplicación al trabajo, le merecieron particular veneración, aun de personas acostumbradas a no ver sino acciones de piedad, y sujetos que aspiran a la perfección. Murió, en una dulce tranquilidad de espíritu, sin haber tenido de qué reconciliarse en las postreras horas, el día 19 de noviembre <sup>8</sup>.

4. — Ardía en Mérida, capital de Yucatán, por este mismo tiempo, una furiosísima peste que asoló la mayor parte de la pro-

<sup>7</sup> Concuerta con la fecha en *Mex. 4*, f. 426 y *Hist. Soc. 47*, f. 18v.

<sup>8</sup> Da la misma fecha de *Mex. 4*, f. 427 y *Hist. Soc. 47*, f. 66.

vincia. A los excesivos calores del país, y al mayor que causa, por los meses de abril y mayo, el incendio de los campos vecinos en toda la península, se allegó, este año, una seca tan rigorosa, que, hasta los principios de agosto, no había habido lluvia alguna considerable. A esta infelicidad se añadió la infección de las aguas del mar, con tan prodigiosa mortandad de peces, [56v] que, fuera de los innumerables que arrojaba la agua a todas las playas, se veían, hasta muy larga distancia, las olas, cubiertas de los muchísimos que sobrenadaban muertos.

El Gobernador ° tomó la providencia de enviar cuadrillas de indios, con cabos españoles, a todas las costas alrededor, para que se quemasen los cadáveres, cuyo mal olor se hacía ya sentir aun en la capital que, por donde menos, dista nueve leguas del mar. Esta, que pareció acertada resolución, a los principios, sólo sirvió de aumentar el calor, sin impedir ni la corrupción del aire ni disminuir la infección de los peces muertos, cuyo feter y cuyo número se aumentaba, cada día más, en las orillas.

El puerto de Campeche fue el primero en sentir los rigores del contagio, con muerte de la mayor parte de sus vecinos. A principios de julio, había ya prendido en la capital, con tanta generalidad que, para no contristar más a sus afligidos moradores, pareció necesario mandar que no se tocasen agonías ni dobles algunos; y, poco después, que, ni al salir el Divinísimo, se tocasen las campanas. Aumentaba la calamidad la falta de alimentos, por la esterilidad que había ocasionado la seca: la ninguna provisión de medicamentos, en un país, donde apenas se conocía enfermedad alguna regional, y la falta total de médicos, profesión, hasta ahora pocos años, desconocida, en lo interior de aquella tierra.

El contagio era tan universal, que, en las más casas, cayendo consecutivamente todos los de la familia, no había quien asistiese a los enfermos; y tan violento, que muchos morían en el día mismo y aun a las ocho o diez horas que se sentían heridos. Los indios, que se reparten, cada semana, a servir en las casas de españoles, eran los únicos enfermeros; y, a veces, los cirujanos y los médicos.

A pocos días, no bastando las parroquias, se mandaron abrir sepulturas en todas las iglesias. Los cuerpos, en hombros de indios o de negros, se llevaban desde las dos de la mañana; y, en juntándose alguna porción considerable, un responso que se decía, generalmente, sobre los cadáveres, era toda la solemnidad del entierro. Aun esto duró muy poco; porque, no habiendo ya terreno en las

---

° Esteban de Azcárraga; cf. SCHÄFER, *El Consejo* II, 563.

iglesias, fue necesario bendecir terreno en [57] el campo, donde, sin más ceremonia, se sepultaban.

El santísimo Sacramento salía sin otra comitiva que la del sacerdote que le llevaba, y un indio, con un farol, por delante; y sucedió, tal vez, caer repentinamente el ministro, y haberlo de entrar en el zaguán de una casa, mientras venía otro sacerdote que continuase aquel santo ministerio.

5. — En el colegio de la Compañía, de ocho religiosos que lo habitaban <sup>10</sup>, sólo dos quedaron con vida y esos enfermaron, también, muy gravemente. Quiso el Señor que no prendiese, desde luego, la peste en el colegio; para que, en esta importante ocasión, socorriesen a sus prójimos, con el mayor fervor y se dispusiesen, con acto de tanta caridad, a un género de muerte que la santa Iglesia compara alguna vez al martirio. Efectivamente, según el testimonio mismo de aquellos ciudadanos, siendo en tan corto número, parecía multiplicarlos la caridad con que, día y noche, asistían, sin interrupción, a todo género de personas, en todos los cuarteles de la ciudad. Estos Padres, decían, parecen ángeles que ni comen ni descansan ni duermen.

Harto sentimos no poder averiguar los nombres de todos los que murieron, tan gloriosamente, como víctimas del amor de sus prójimos, y perfectos observadores de su santísimo instituto. Los antiguos papeles sólo hacen memoria expresa del primero y el último de estos ilustres muertos <sup>11</sup>.

6. — Uno de ellos fue el Padre Pedro Navarro <sup>12</sup>, que, cumpliendo, exactamente, con el oficio de rector, así como era el primero en la autoridad, lo fue también en el ejemplo, con que se sacrificó al servicio de los apestados, a pesar de su poca salud y débiles fuerzas, y en el fervor y alegría con que dio la vida en ministerio tan piadoso. El resto de su vida religiosa no desme-

<sup>10</sup> Los Padres Pedro Navarro (rector), Juan de Sanpelayo, Baltasar Moreno, Rodrigo Luque, Esteban Alvarez, Gregorio Ferrer; y los Hermanos coadjutores Juan Esteban, Francisco Antonio, Diego Flórez (*Mex.* 4, f. 389).

<sup>11</sup> El Padre Pedro Navarro y el Hermano coadjutor Juan Esteban, cuyas notas necrológicas dará en seguida el Autor (párr. 6 y 7). Los demás muertos fueron: el Hermano coadjutor Diego Flórez (12 de agosto 1648), el Padre Gregorio Ferrer (28 de agosto 1648), el Hermano coadjutor Francisco Antonio (29 de agosto 1648) (*Mex.* 4, f. 427; catálogo firmado por el Padre Andrés de Rada, provincial).

<sup>12</sup> Acababa de suceder al Padre Bartolomé Pérez; cf. *Mex.* 4, ff. 426, 427, 429v.

recía esta gracia del Señor. Fue muy singular la humildad, con que, pudiendo con sus bellos talentos obtener los primeros aplausos, o por el púlpito, o por la cátedra, todo lo renunció, por dedicarse a más útiles, aunque menos lustrosas ocupaciones. Propuso, con cuanta energía le inspiró su desengaño, primero, el curso de artes en México, y luego la congregación del Espíritu Santo de la Puebla<sup>13</sup>, siempre ansioso de volver a las [57v] misiones de gentiles, en que se ocupó los primeros siete años, después de sacerdote. Pero, ya que no le concedió el Señor la gracia de morir, como deseaba, por la propagación de la santa fe, tuvo, a lo menos, el consuelo de morir víctima de la caridad, animando a sus súbditos, para que le siguiesen, con el ejemplo y con la voz. Acabó en paz, el día 23 de agosto<sup>14</sup>.

En los pocos días que quedaban de aquel mes, murieron otros cuatro sacerdotes<sup>15</sup>.

7. — A primero de septiembre<sup>16</sup>, falleció, de la misma enfermedad, el Hermano Juan Esteban<sup>17</sup> que, aunque Coadjutor temporal, había gloriosísimamente trabajado con los heridos del contagio, ya ministrándoles el sustento y medicinas, ya disponiéndolos para recibir los sacramentos, ya auxiliándolos fervorosamente para el último trance. Las memorias de la provincia nos lo representan como uno de los más perfectos Coadjutores que, en ella, han florecido; incansable en los trabajosos oficios de Marta, sin estorbarse para el interior recogimiento y continua presencia del Señor; sumamente austero consigo mismo, e ingeniosísimo en hallar modos de mortificarse más cruel y más ocultamente. Los nudosos cordeles con que se ceñía las espaldas, habían criado, en ellas, unos verdugones de tal dureza, que no pudieron hacer presa, en ellos, las ventosas que se intentó echarle en su última enfermedad. Ayunaba, al año, fuera de la cuaresma común, otras dos; una, en honra de la santísima Virgen, otra, en honra de nuestro glorioso Padre san Ignacio. Los recios golpes de su disciplina cotidiana fueron, tal vez, retraente saludable a algunos jóvenes perdidos que pasaban, de noche, por la calle. Uno de ellos, que había sido su discípulo en la escuela, penetrado del pavor y del susto,

<sup>13</sup> Se conserva en AGN, *Clero 169*, f. 56 la carta autógrafa del señor Palafox, Tototepec, 24 de febrero 1646, al Padre Navarro; cf. *supra*, cap. I, párr. 7.

<sup>14</sup> Concuerta con la fecha de *Mex. 4*, f. 427.

<sup>15</sup> Véase nota 11.

<sup>16</sup> FLORENCIA-OVIEDO, *Menologio*, 161, señalan el 2 de sept.; la fecha indicada por Alegre concuerda con la de *Mex. 4*, f. 427.

<sup>17</sup> Cf. FLORENCIA-OVIEDO, *Menologio*, 161-162.

no menos que de compunción, cayó enfermo, la misma noche y, con muestras de una sincera penitencia, murió a los dos días. Su oración era tanta, cuanta le daban tiempo las ocupaciones exteriores que le encargaba la obediencia, y aun éstas, no del todo, la interrumpían. Los días de fiesta pasaban de 6 y de 8 horas las que daba a este santo ejercicio.

Era profunda la humildad con que, para deslumbrar el alto concepto que algunos formaban de su virtud, refería, ordinariamente, las libertades y travesuras de su mocedad, singularmente, cómo, en cierta ocasión, había estado para ser despedido de la Compañía [58]. Es muy instructivo y muy práctico el caso, para que podamos omitirlo. Había nacido el Hermano en el pueblo de Huehuetoca, y criándose en el de Tepotzotlán, lugares en que se habla la lengua otomí, que, por tanto, entendía y hablaba a la perfección. Después de algunos años de religioso, viendo cuán pocos ministros había de aquella lengua, por su grave dificultad, le pareció que, ordenándose de sacerdote, podía ser de mucha utilidad a la Religión y a sus prójimos. Llevado de este al parecer tan piadoso pretexto, entabló su pretensión, proponiéndolo a los superiores. No creyeron éstos conveniente condescender con sus deseos, acordándole su regla y desengañándole de ser aquella tentación del demonio, transfigurado en ángel de luz.

No se aquietó el Hermano ; instó una y muchas veces ; hasta que, viendo los superiores su inquietud y dureza de juicio, determinaron despedirle. Para este efecto, lo llevaron al colegio máximo de México, en ocasión que se leía en refectorio la fiesta de todos santos del Padre Pedro Ribadeneira. Vio allí el premio copioso con que remuneraba el Señor la abyección y el abatimiento, buscado por su amor, en esta vida, la humilde obediencia y la perseverancia en aquel estado por donde su Majestad nos llama a su servicio. Movido, interiormente, de aquella piadosa lección, corrió luego de la mesa a arrojarse a los pies del Superior ; renunció a todas sus antiguas ideas, y protestó que quería vivir y morir en el estado humilde de Coadjutor temporal, sujeto y rendido a cuanto de él dispusiese la obediencia. Esta tentación y peligro en que se había visto, fue el medio de que se sirvió el Señor para arraigar, en su corazón, una humildad muy sincera y de que él se valió para conservarla todo el resto de su vida ; que, adornada de todas las virtudes propias de su estado, lo dispuso para una dulce y tranquila muerte, el día primero de septiembre de 1648.

8. — En las misiones de Sinaloa y Sonora todo corría con prosperidad. En las de Sinaloa, especialmente, como de más antiguos

cristianos, eran mayores y más frecuentes los ejemplos de devoción a que contribuía, singularmente, la edificativa conducta de don Pedro Portel de Casanate, del hábito de Santiago, nombrado por su Majestad almirante de la California. Hallábase este [58v] Caballero en Sinaloa disponiendo una expedición a la California.

Desde el año de 1643, había venido de España, enviado por su Majestad, a influjo del excelentísimo señor Marqués de Villena <sup>18</sup>, con facultad de armar una escuadra para la conquista y población de aquellas regiones. El Almirante, luego que llegó a México y participó su comisión al excelentísimo Conde de Salvatierra, de [acuerdo] con su Excelencia, pidió al Padre Luis de Bonifaz <sup>19</sup> algunos religiosos de la Compañía; y, en su consecuencia, el señor Virrey escribió al mismo Padre Provincial en estos términos.

«Muy reverendo Padre Provincial. Su Magestad (Dios le guarde) fue servido de hazer merced a el Almirante don Pedro Portel de Cassanate, de fiar a su cuidado y diligencia el descubrimiento de la California, cosa que han intentado muchos y no han podido conseguir; y, por la mucha experiencia que este Cavallero tiene en la marinería y otras facultades, se tiene por sin duda que ha de tener buen efecto su viage y pretensión; en particular, llevando consigo Padres de la Compañía de Jesús, de que estoi mui gustoso y le prometo mui buenos sucessos.

«Para dar principios a ellos, estimaré mucho que vuestra Paternidad mui reverenda le aiude en quanto se ofreciere; y que dé orden que, en las casas y misiones de la Religión, hagan lo mismo, por lo que conviene al servicio de Dios y de su Magestad; y vuestra Paternidad sabe que, en quanto se me ofresca, me he de valer de su favor; y así le suplico mire esta causa y haga toda merced al señor don Pedro Cassanate.

«Palacio y octubre 13 de 1643».

El Padre Luis de Bonifaz, reconocido al favor del Excelentísimo y del Almirante, despachó orden a los misioneros de la costa de Sinaloa, para que, en todo, favoreciesen los piadosos designios de aquellos señores, y destinó, para acompañarle, a los Padres Andrés Váez y Jacinto Cortés que ya, en otra ocasión, había, como dijimos, entrado en California.

El Almirante llegó a Sinaloa a la mitad del año de 1644; y ya se disponía a su viaje, cuando recibió orden de salir a convoyar la nao de Filipinas que algunos corsarios ingleses esperaban sobre

---

<sup>18</sup> Virrey de México, depuesto por el señor Palafox; cf. *supra*, cap. II, párr. 1.

<sup>19</sup> Provincial, como dirá en seguida el Autor.

las costas del mar del Sur. Conducida felizmente la nave al puerto de Acapulco, volvió a Sinaloa, para seguir su destino.

Mientras se hacían las [59] necesarias prevenciones ; o por descuido, o, como se creyó entonces, por malicia de algunos émulos, se le quemaron dos barcos. El animoso General dio luego providencia, para que se fabricasen otros tantos. Por mucho calor y prisa que, con su presencia y autoridad, daba a la construcción de los nuevos bajeles, no pudieron echarse al agua hasta el presente año de 1648.

9. — Estos cuatro años que el servicio de su Majestad lo detuvo en Sinaloa, cedieron en grande utilidad de toda aquella provincia ; no sólo en lo temporal, sino aun, mucho más, en la perteneciente a la religión. El Almirante era el primero en todos los ejercicios de piedad ; severísimo en no permitir a sus soldados y gente de tripulación el menor desorden que pudiese escandalizar los ánimos flacos de aquella nueva y fervorosa cristiandad. No contento con el ejemplo que daba a los neófitos, en las cosas indispensables de la religión, se extendía a muchas otras, para hacerles formar un alto concepto de los augustos misterios y de los ministros que los ejercían. Confesaba y comulgaba con frecuencia, oía misa, cada día y la ayudaba muchas veces ; mostraba a los sacerdotes una profunda veneración. Si habían de salir algunas devotas procesiones, a que son muy inclinados los indios, salía, con ellos, a limpiar las calles y adornarlas de ramos y de flores ; lo que hacía, singularmente, en la de Corpus y semana santa, acompañado de sus más distinguidos oficiales. En el jueves santo, después de haber ayudado a lavar los pies a 12 pobres, les daba alguna limosna considerable, lo que, frecuentemente, hacía también con otros muchos de los indios.

10. — Tal era el ejemplo de devoción con que animaba a los indios el almirante don Pedro Portel de Casanate <sup>20</sup>, todo el tiempo que duró la fábrica de los dos navíos. Concluidos, partió con los dos Padres señalados. El Autor <sup>21</sup> de las *Noticias de California* <sup>22</sup>,

---

<sup>20</sup> Relata sus expediciones PORTILLO Y DIEZ DE SOLLANO, *Descubrimientos*, 275-290; cf. las relaciones y otros documentos de PORTER, *op. cit.*, 419 ss; WAGNER, *The Spanish Southwest*, 544-545, *s.v.* Porter y Casanate. La relación (1643-1649) de Porter a « un amigo suyo » se halla en *Colección de documentos inéditos* IX, 5-18; su *Memorial, op. cit.*, IX, 19-29.

<sup>21</sup> Miguel Venegas S.J.

<sup>22</sup> Nuestra Bibliografía, Obras impresas, da el título completo, *s.v.* VENEGAS.

hablando de esta expedición, dice <sup>23</sup> que el Almirante reconoció la costa interior del Golfo; y que, por la sequedad y esterilidad del país, no halló lugar para establecer un presidio; que, finalmente, andando de costa en costa, interrumpió su descubrimiento, por salir, otra vez, a esperar la nao de Filipinas <sup>24</sup>. En la relación original, firmada de su mano, que se guarda en el archivo de la provincia, no se dice cosa alguna de éstas. Ella está muy exacta y muy al gusto de los curiosos, para no ponerla aquí a la letra <sup>25</sup>.

<sup>23</sup> Cf. la misma Bibliografía, Obras manuscritas, s.v. VENEGAS.

<sup>24</sup> VENEGAS, *Noticia* I, 157. La relación completa se halla en la obra original del Padre Venegas, *Empresas apostólicas*, pp. 34-35, párr. 80: «Capítulo XII. De otras entradas que se hicieron en los años siguientes. [Al margen: 'año de 1648']. No desmayó del todo el señor Almirante con el infortunio de avérsele quemado sus navíos; antes, deseando conseguir aquella conquista para dar cumplimiento a los reales despachos en que su Magestad le daba comisión para ella, determinó fabricar otros dos navíos en la costa de Cinaloa. Hízose esta fábrica en los años siguientes de quarenta y seis, y quarenta y siete. Y aviéndose acabado los dos navíos, embarcó en ellos todo lo necesario para el viaje. Llevó consigo dos Padres misioneros, que fueron el Padre Jacinto Cortez y el Padre Andrés Baes, según lo que avía concertado con el Padre Provincial desde la primera entrada. Y estando ya todo apercebido, se hizo a la vela, en demanda de las Californias, por el año de mil seiscientos y quarenta y ocho. Anduvo, parte de aquel año y del siguiente de quarenta y nueve, costeando las Californias y descubriendo muchos puertos y ensenadas, deseoso de hallar el paraje más saludable y acomodado para sentar con fuerza [i.e. fosa] su real y fundar el presidio, como puerta segura para entrar por allí a poblar la tierra y reducir a todos sus moradores a la obediencia de nuestro Rey cathólico. Pero, mientras andaba de costa en costa y de puerto en puerto, deliberando sobre la elección del lugar que se avía de tomar para hacer asiento, le embarazó la prosecución de su viaje el mesmo impedimento que se le estorbó en [35] la primera entrada. Porque, por orden del señor Virrey, salió a encontrar la nao de Philipinas para librarla de enemigos pyratas que la aguardaban. Llegó con ella al puerto; y de allí pasó a México, donde, aviendo informado al señor Virrey del estado de aquella conquista, no pareció conveniente proseguirla. Y el Almirante, libre ya de aquel cuydado, fue promovido al gobierno de Chile». Cf. CLAVIGERO, *Storia della California* I, 165: «Finalmente nel 1648 vi andò co' due Missionari, e con un buon numero di soldati, e ne osservò esattamente tutta la costa orientale, cercando qualche luogo accomodato da porvi un presidio; ma avendovi trovato per tutto il terreno sterile, ritornò a Messico per esporre al Vicerè la difficoltà di quell'impresa».

<sup>25</sup> Falta en los manuscritos. Alegre cita las primeras palabras de la carta: «Salí, dice, de el Río de Cynaloa, etc. etc.».

## CAPÍTULO XIII

### El pleito en España y Roma (1648)

SUMARIO. — 1. Nuevo Virrey ; cédulas reales relativas al pleito. 2-3. Dos de las cédulas. 4. Interpretación del señor Obispo. 5. El Provincial escribe al Virrey. 6. Persecuciones y prisiones. 7. El señor Palafox llamado a España por el Rey. 8. La causa en la curia romana. 9. La junta de cardenales. 10. Narración subrepticia. 11. La sagrada congregación responde al señor Obispo. 12. Consulta la Compañía. 13. El breve notificado a los Padres ; presentan las licencias. 14. El señor Palafox concede licencias.

1. — El día 13 de mayo de este año de 1648, salió de esta ciudad para el puerto de Acapulco, de donde debía pasar al Perú, el excelentísimo señor don García de Sarmiento, conde de Salvatierra<sup>1</sup>; en cuyo lugar, conforme a las cédulas de su Majestad, entró el ilustrísimo señor don Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán, que, desde el día 24 de noviembre, había estado retirado en la villa de Tacuba<sup>2</sup>. La amistad del Ilustrísimo de Puebla con el señor Obispo Gobernador le dio materia a nuevos procedimientos, especialmente, habiéndose recibido, por este mismo tiempo, diferentes cédulas de su Majestad, todas con fecha de 25 de enero de este mismo año, que interpretaba generalmente a su favor.

---

<sup>1</sup> Véase GUIJO, *Diario* I, 6: « Miércoles, 13 de mayo de 1648, entre diez y once del día, salió de esta ciudad el señor conde de Salvatierra, virrey que fue de ella, y la gobernó desde el 15 de noviembre de 1642 hasta dicho día, que son cinco años y seis meses menos dos días. Fuése a la villa de San Agustín de las Cuevas, de donde salió para el puerto de Acapulco, a 16 de dicho mes, y llevó en su compañía a la señora su mujer, para embarcarse para el reino del Perú, donde va por virrey. Hízose a la vela a 6 de junio de dicho año ».

<sup>2</sup> *Op. cit.*, I, 6-8 describe su llegada a la capital. Llegó el mismo día que partió el Virrey; cf. « Miércoles, 13 de mayo de 1648, después de las cinco horas de la tarde, vino el [señor don Marcos de Torres y Rueda] a esta ciudad de México, de la villa de Tacuba, extramuros de esta ciudad, acompañado de todos los señores de la real hacienda, crimen y fiscales, regimiento y nobleza del reino » (*op. cit.*, I, 6).

Estas reales cédulas venían dirigidas, tres a la audiencia, dos al ilustrísimo señor don Juan de Palafox, y una al Padre provincial, Pedro de Velasco.

En la primera de éstas, anula su Majestad la recusación de toda la real audiencia; manda a los oidores que, sin embargo de dicha recusación, puedan y deban reconocer de todos y cualesquier artículos de fuerza que se ofreciesen entre el señor Obispo y la Religión de la Compañía. Añade su Majestad que, habiéndose mandado cesar al señor Obispo de la Puebla en la visita, cesaba también la causa de la recusación; y, juntamente, da nuevo orden para que, en caso de haberse de admitir recusación general de la real audiencia, pase el conocimiento de los negocios a algunas otras personas en quien pueda verificarse la ley cuarta, título décimo, libro segundo de la *Nueva Recopilación*<sup>3</sup>; y de no haberlas, pase a la real audiencia de Guatemala.

En las otras dos, una secreta y otra pública, dice su Majestad, cómo habiendo encargado al Obispo y su Provisor y a los jueces conservadores que, luego que la reciban, cesen en sus procedimientos, sin continuar en esta causa; y que unos y otros se absuelvan, *ad cautelam*, y sigan las apelaciones que, en [60] este negocio, tuvieren interpuestas; o se valgan del auxilio real de las fuerzas, en la forma que hubiere lugar de derecho. Ha parecido a su Majestad avisarlo a su real audiencia para que, si no lo ejecutaren así, use de los remedios que el derecho permite, y avise a su Majestad de la resulta.

En la tercera privada cédula<sup>4</sup>, dirigida a la misma real audiencia, es muy notable la cláusula final, que dice así: «Y declaro que, por el caso referido de pedir el Ordinario de la Puebla las licencias de confessar y predicar y proceder, sobre esto, a lo que le toca por el concilio y sagrados cánones, no se debe permitir ni pasar al nombramiento y uso de jueces conservadores. En esta conformidad, lo tendréis entendido, para usar de la dicha facultad, con dicha declaración, en el caso referido, y no antes, para lo qual, tendréis guardada y en secreto esta mi cédula, y no la publicaréis, si no fuera necesaria», etc.

2. — Dijimos ser muy digna de notarse esta cláusula, porque de ella se infiere que el haber improbado, como efectivamente improbo su Majestad, la elección de jueces conservadores; en la otra de las referidas cédulas, dirigida al Padre provincial Pedro de

<sup>3</sup> Cf. título \*XI del libro V (*Recopilación* II, 160-161).

<sup>4</sup> Véase en el Apéndice doc. XII, Introducción.

Velasco, fue por estar informado su Majestad del ilustrísimo señor Obispo de la Puebla, que la Compañía de Jesús había nombrado conservadores, por habérseles pedido las licencias de confesar y predicar.

Esto mismo quiso persuadir su Excelencia ilustrísima a la corte de Roma, y a todo el mundo, como antes hemos notado <sup>5</sup>; reclamando, siempre, la Compañía que el haber procedido a dicho nombramiento, no era sino por el agravio que se le hacía en el injurioso modo de pedir las, y que estaba pronta a mostrarlas, siempre que, debidamente, se le pidiesen. El cual violento modo de proceder no dejó de conocer el Rey nuestro Señor, mandando y proponiendo, en otra real cédula, al señor Obispo de Puebla, los términos en que debía proceder. El tenor de esta cédula <sup>6</sup> es a la letra el siguiente :

« Reverendo en Christo Padre don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la Iglesia cathedral de la Puebla de los Angeles, de mi Consejo real de las Indias.

« Por las cartas que me escribisteis, en la ocasión de la última flota que llegó a estos reynos, y por otras que han llegado de diferentes ministros míos, y por los autos y papeles que se han recibido en dicho mi Consejo, he entendido que, como ordinario <sup>7</sup>, mandasteis vos [60v] y vuestro Provisor, en vuestro nombre, que los religiosos de la Compañía de Jesús de vuestra diócesis presentassen ante vos, dentro de veinte y quatro horas <sup>8</sup>, las licencias que tenían para confesar y predicar, prohibiéndoles el hacerlo, entretanto que no tuviessen vuestra aprobación. Y que los dichos religiosos se agraviaron de esto y, en virtud de las bullas que dice tienen, nombraron por jueces conservadores a los religiosos de la Orden de santo Domingo, para que procediessen a su restitución y desagravio, fundándolo, principalmente, en el breve término que les dio vuestro Provisor para exhibir las licencias, y en haverles prohibido, dentro de él, el exercicio de confesar y predicar, de que también havían resultado nuevas diferencias; pues, sobre los procedimientos de los dichos jueces conservadores haviades pasado los unos y los otros a discernir censuras, ellos contra vos, y vos contra ellos, hasta llegar a ponerse en las tablillas con grave escándalo y perjuicio de la quietud pública.

<sup>5</sup> Cf. *supra*, cap. IX, párr. 2-3.

<sup>6</sup> Véase en el Apéndice, doc. XII, Introducción.

<sup>7</sup> El obispo en cuanto es juez eclesiástico de primera instancia de su diócesis (*Diccionario de la Academia*).

<sup>8</sup> Véase el primer edicto, 8 de marzo 1647 (*supra*, cap. VIII, párr. 8).

« Y habiéndose visto todo por los de el dicho mi Consejo, con la atención y cuidado que la gravedad e importancia de la materia pide, y consultádoseme sobre ello, deseando, como deseo, que no pueda haver nada que turbe la paz pública de mis vasallos, en que tanto debe residir mi maior cuidado y el de todos mis ministros; particularmente los prelados eclesiásticos a quien tan principalmente les toca, por su oficio pastoral; y porque cessen los escrúpulos y escándalos que es fuerza resulten de semejantes competencias; he considerado que se podría componer esta materia, dando término competente, como de quinze o veinte días, a los religiosos de la Compañía de Jesús, para que, dentro de él, exhiban a vos o a vuestro Provisor las licencias o privilegios que tuvieren para predicar y confessar en vuestro obispado, permitiéndoselo o dándoles licencia, de nuevo, en caso que lo tengáis por necesario, para que, durante dicho término, confiessen y prediquen, como lo hacían.

« Con lo qual, vuestra jurisdicción queda ilesa; pues, dentro de el término que les diéredes, confessarán y predicarán con permisión y consentimiento vuestro; y si, [61] passado el término, no huvieren presentado privilegios y licencias bastantes, o no las pidieren de nuevo, entonces podréis continuar a prohibirles el exercicio de confessar y predicar, y usar de todos los remedios jurídicos que os competen, en conformidad de lo que permite el derecho; y me daré por servido de que lo dispongáis y exequitéis así.

« Y en este y en quantos casos se ofrecieren, espero de vuestra atención y zelo, que alentaréis y favoreceréis a la Religión de la Compañía de Jesús, y a las demás de vuestra diócesis, como lo tienen merecido, por lo que han ayudado y ayudan al cumplimiento de la obligación pastoral, y el fruto espiritual de las almas, en essas provincias, sin dar motivo a que desconfíen de vuestro afecto; que el servicio que en esto me hiziéredes, me será agradable.

« Fecha en Madrid, a 25 de henero de 1648 años.

« Yo el Rey.

« Por mandado de el Rey nuestro Señor. Juan Baptista Saens Navarrete ».

Por el contexto de esta real cédula, se ve cómo el prudente medio que su Majestad propone y encarga al señor Obispo de la Puebla, es el mismo que propuso a su Excelencia ilustrísima el fiscal don Pedro Melián<sup>9</sup>; el mismo que propuso, en su dictamen, el ilustrísimo cabildo de México, y el mismo que propusieron, en

---

<sup>9</sup> Cf. *supra*, cap. IX, párr. 2.

su auto, los reverendos jueces conservadores <sup>10</sup>, y a que siempre estuvo pronta a sujetarse la Compañía de Jesús.

3. — La segunda cédula <sup>11</sup>, dirigida al mismo Señor ilustrísimo, es de este tenor.

« El Rey.

« Reverendo en Christo Padre, obispo de la Iglesia cathedral de la ciudad de la Puebla de los Angeles, de la provincia de Tlascalala, en la Nueva España, de el mi Consejo real de las Indias.

« Assí por la carta que me escribisteis, en 24 de maio de seiscientos quarenta y siete, como por los pedimentos que se han hecho, y papeles que se han presentado, en el dicho mi Consejo, por los religiosos de la Compañía de Jesús, se ha entendido lo que ha pasado acerca de el prohibirles vos y vuestro Provisor el confessar y predicar, en vuestro obispado, por no haver presentado las licencias que tenían para hacerlo, en el término que, para ello, les [61v] disteis; y decís en vuestra carta que, por esso y lo demás que acerca de ello passó, fue fuerza excomulgar a los maestros de la Compañía que tiene los estudios de grammática, como a quien impide la jurisdicción eclesiástica; y dar a los que acudían a oírles, maestros de mejor doctrina e intención.

« Lo que, haviéndose visto todo por los de el dicho mi Consejo, con la atención que la materia pide, con lo que, sobre ello, pidió mi Fiscal, y consultádoseme; atendiendo a lo que esta Religión tiene merecido por lo que ha ayudado y ayuda al fruto espiritual de las almas; he tenido por bien de dar la presente, por la qual os ruego y encargo, que a los religiosos de la Compañía de essa ciudad los dexéis correr con los estudios de grammática, que tenían a su cargo, como corrían, antes que sucediesse este caso; porque, con esta causa, no se exequenten, de nuevo, los enconos, quando es tan ageno de la materia presente; que de hazerlo y exequutarlo assí, me daré de vos bien servido.

« Fecha en Madrid, a 25 de henero de 1648.

« Yo el Rey.

« Por mandado de el Rey nuestro Señor. Juan Baptista Sáenz Navarrete ».

4. — Aunque, en estas dos cédulas, se improbaba abiertamente quanto había obrado el señor Obispo de la Puebla, tanto en orden a los estudios, como al modo violento de pedir las licencias; sin

<sup>10</sup> Véase *supra*, cap. X, párr. 12-13.

<sup>11</sup> Véase en el Apéndice, doc. XII, Introducción.

embargo, no se dejaba de vocear altamente, que la corte de Madrid había anulado la elección de conservadores, y todo lo obrado por el excelentísimo Conde de Salvatierra, en la recusación de la real audiencia. Pero, de estos dos puntos, el primero ya hemos visto <sup>12</sup>, que fue por un informe poco sincero, dando a entender que se habían nombrado los jueces, por haberse pedido las licencias; callando las circunstancias injuriosas que dieron motivo bastante al nombramiento, y que su Majestad imprueba en la citada cédula.

El segundo artículo de la recusación parecía aun tener mayor verosimilitud; pero aun [62] éste no era tan contrario a la Compañía, como se quería dar a entender. Su Majestad no imprueba, absolutamente, la entera recusación de la audiencia; pues, antes da forma en lo que debe hacerse, en caso que suceda otra vez; conviene a saber, que pase el conocimiento a la real audiencia de Guatemala. Tampoco imprueba, enteramente, las causas de la recusación; pues las había dado por suficientes en la causa de don García Osorio de Valdés; y en la misma cédula añade que, habiéndose mandado cesar al señor Obispo en la visita, cesaba también la causa de la recusación.

Sólo dispone el Rey nuestro señor, en dicha cédula, que el Virrey no pudo avocarse a sí, con solo el dietamen de su Asesor <sup>13</sup>, toda la jurisdicción de la audiencia; y que conforme a la ley cuarta, título 10, libro 2 de la *Recopilación* <sup>14</sup>, debió nombrar algunas personas que reconociesen la suficiencia de las causas, y conociesen del negocio, si les pareciesen bastantes. Yerro que si lo fue, no tuvo, en él, parte alguna la Compañía, la cual solamente usó de su derecho, autorizado con un ejemplar muy reciente, recusando un tribunal que, aunque rectísimo, estaba dependiente y subordinado al señor Obispo Visitador.

<sup>12</sup> *Supra*, párr. 2.

<sup>13</sup> Mateo de Cisneros (*supra*, cap. IX, párr. 6, nota 29).

<sup>14</sup> Cf. nota 3. Alegre observa al margen: «Previene esta ley que si todos los del Consejo o todos los oidores fueren recusados todavía ellos, no embargante la recusación, nombren y pongan letrados para que, hecho por ellos el juramento que deben hacer, puedan juzgar y determinar el dicho negocio principal, sin más esperar que se pruebe o determine el negocio de la recusación. Pero si la otra parte en cuyo perjuicio se hace la tal recusación, quisiere que luego se juzgue o determine el dicho negocio principal, o quisiere que se espere a que se determine primero el negocio de la recusación; que se haga y que esto quede a su escoger. Y si aquellos letrados que así fueron tomados por acompañamiento, fueren una vez recusados y fuere probable la recusación y probada en la manera susodicha, que los que segunda vez fueren tomados, no puedan ser recusados».

5. — Lo que, en virtud de la resolución de la corte de Madrid, se creyó autorizado a obrar el ilustrísimo señor Obispo de la Puebla, con la confianza que le daba la amistad del señor Obispo Gobernador <sup>15</sup>, se verá por un escrito que se presentó, de parte de la Compañía, con ocasión de haberse interpuesto este Príncipe, para tratar de paz, y llamado, para este efecto, a los Padres Provincial y algunos otros, el día 22 de septiembre. El Padre Pedro de Velasco respondió, por dicho escrito <sup>16</sup>, en que se contiene todo cuanto habíamos de referir; que, siendo en materia tan delicada y en personas tan respetables, siempre se le excusa mucha pena a un historiador, cuando puede citar documentos que hablen por sí mismos. Dice pues así:

« Ilustrísimo y excelentísimo Señor.

« Haviéndose servido vuestra Excelencia de mandarme llamar, con otros Padres de mi Religión, a 22 de septiembre de este presente año de 1648, parecidos en presencia de vuestra Excelencia, donde nos propuso, de oficio, cuánto deseaba (dejando los pleytos en el estado que tienen en Roma y en el real Consejo de Indias) se ajustase la paz en [62v]tre el señor Obispo de la Puebla y nuestra Compañía de Jesús. Y como, por ella, ni por mi parte, jamás ha faltado este mismo deseo, representamos a vuestra Excelencia, por entonces, esta verdad; y que, para que constase, en todo tiempo, de ella a su Magestad y su supremo Consejo, nos diese licencia de proponer, por escrito, lo que [había] en razón de esto; para que, conocida la causa de el daño, pueda vuestra Excelencia ocurrir, discreta y prontamente, al remedio.

« Motivóse, por algunos agravios que, en forma de procedimientos judiciales, hizo a mi Religión el señor Obispo de la Puebla, el nombramiento de jueces conservadores, sin que, en manera alguna, se quejase la Compañía del punto de pedir las licencias, ni lo negase, sino sólo del modo y términos con que se pidieron; aunque más se quiera dar a entender otra cosa.

« De lo obrado por los jueces conservadores, apeló el señor Obispo y su Provisor, y recurrió al real auxilio de fuerza. La determinación de este artículo se remitió al Consejo, disponiendo que, en el interin, no se innovase de una ni de otra parte, como de la de la Compañía, ni de dichos conservadores, no se ha innovado, judicial ni extrajudicialmente, de hecho ni de derecho, con obra ni con palabra, como es cierto y consta a vuestra Excelencia.

« Radicada esta causa en el Consejo, recurrió el señor Obispo

---

<sup>15</sup> Señor don Marcos de Torres y Rueda; cf. nota 2.

<sup>16</sup> Véase en el Apéndice, doc. XII, Introducción.

a Roma, sin noticia ni rezelo de la Compañía; y, entretanto, hasta el mes de maio de este año, se contuvo el señor Obispo, sin alterar ni innovar sobre lo remitido y lo que concertó; con que se gozó de paz y quietud, y se pudo avisar a su Magestad de ello; pero, desde mayo en adelante hasta hoy, se han movido tantas, tan graves y extraordinarias inquietudes, por parte de el señor Obispo y Provisor, exerciendo, como juez, la jurisdicción que, en tantos tribunales, está reconociendo como parte; que, atadas las manos de los juezes inferiores, no queda otro medio que recurrir a vuestra Excelencia, para que haga guardar y cumplir lo que su Magestad y su Consejo ha resuelto.

«Algunas de las innovaciones que el señor Obispo, su Provisor y parciales han hecho desde el mes de maio; que proponerlas todas en este escrito no es possible ni [63] conveniente, son:

«Primera. La mañana de el 16 de maio, hizo el señor Obispo una demostración pública, saliendo, en su carroza descubierta, acompañado de muchachos y gente vulgar, que celebraban el vïctor, apedreando las casas de nuestros afectos e irritándolos con palabras. Este paseo duró largo tiempo, por las calles principales de la ciudad, con un solemníssimo, y continuo repique. Otras públicas demostraciones y aclamaciones de éstas, se han continuado después; especialmente, con la llegada de flota, ordenadas a celebrar los triumphos que dice haver conseguido, en Roma y Madrid, contra la Compañía.

«2. El publicar y derramar traslados de cédulas y bullas, de edictos y excomuniones papales, para atemorizar el pueblo y retraerlo de la Compañía, mostrando breves apostólicos; que, quando los tenga, consta, con evidencia, no estar passados por el real Consejo de las Indias.

«3. Las diligencias que ha hecho y hace el señor Obispo, por deshazer los estudios de la Compañía, usando no sólo de ruegos y promessas, sino de amenazas, negando el beneficio común de las órdenes a nuestros estudiantes.

«4. La audacia de los criados y familiares de el señor Obispo y muchos clérigos, con armas, es notoria en la ciudad de Puebla y mui ocasionada, publicando, contra la Compañía, cosas infames de simonías y cohechos, assasinos y otras atrocidades, indignas de imaginarse, con que la Religión padece, gravísimamente, en el honor, y los religiosos se exponen a desacatos e irrisiones.

«5. El señor Obispo, en sermón que predicó en su cathedral, en 6 de septiembre de este mismo año, atribuyó la peste de la Veracruz a los descomulgados, a las confessions y confessores sacrílegos, insistiendo mucho en esto y en que las heregías habían

comenzado por argumentos, cosas que se entendió bien que se decían por la Compañía.

« 6. Los rigores continuos de que vienen querellas a vuestra Excelencia, de processos, vexaciones, prisiones, excomuniones, embargos de hazienda y amenazas contra personas eclesiásticas, son notorios: todo, en causas que traen su origen o tienen alguna connexión con [63v] la causa de la Compañía, y por haver obedecido a una real provisión y órdenes de el Virrey, no tocando a los súbditos la justificación.

« 7. A lo dicho, pertenece la prisión más rigorosa que se ha oído ni visto de tres prebendados, los más exemplares de el cabildo, cada uno de por sí, en el colegio de San Juan, negada toda comunicación, y el decir y oír misa, aun en días festivos, habiendo facilidad y commodidad; sin darles lugar, en mucho tiempo, a la defensa natural de dar siquiera un poder o hazer otra diligencia. Poniendo en la misma cárcel y, separado con el mismo rigor, a don Agustín Valdez de Portugal, que havia sido alcalde maior de la Puebla, cavallero de el orden de Santiago, de la maior qualidad y de los maiores servicios y méritos en este reyno. Demás de otras prisiones, menos estrechas, de otros tres prebendados, en sus casas, y otros eclesiásticos, en la cárcel episcopal.

« 8. Los auxilios que ha procurado para prender otras personas, y el rumor y voz de haverse dado, en gran número, contra seglares y religiosos exemptos; que, aunque no se haian dado, se han publicado, con grande turbación y escándalo, retirándose de Puebla y México muchas personas aficionadas a la Compañía, por este temor.

« 9. Que estando ausentes el deán don Juan de la Vega y el prebendado don Gerónimo Montesinos, de la Iglesia de la Puebla; el Provisor, siendo parte formalíssima, con otras manifiestas nulidades, processó y actuó, hasta dar en rebeldía, una llamada sentencia, convidando muchas personas que assiesssen a la publicación; en la qual, juntamente, condenaba a los religiosos de la Compañía, de sacrilegos, excomulgados, simoníacos y otros crímenes y delitos gravísimos, comunicando traslados de esta sentencia, con conocido perjuicio de nuestra Religión.

« 10. Finalmente, habiéndose celebrado, con oficio doble, años ha, en la cathedral de la Puebla, la festividad de nuestro glorioso Padre san Ignacio, como se ha celebrado y celebró este año de 1648, en la santa iglesia [64] metropolitana de México, por ser día festivo en ambas ciudades; el señor Obispo ordenó, este mismo año de 1648, fuesse el oficio, en su cathedral, sólo semidoble; y, por su respecto, algunas de las Religiones de aquella

ciudad no correspondieron con el repique que ha sido costumbre, en las fiestas de los santísimos fundadores. Notable y no loable satisfacción.

« Esto se presenta, por ahora, a vuestra Excelencia, para conocimiento de lo que se ha obrado y obra, desde el mes de maio, contra la Compañía y sus affectos. Nuestra Religión ha procurado, con paciencia, retiro y doloroso sufrimiento, en todo este tiempo, observar modestia religiosa en sus procedimientos ; tanto que, por no faltar a ella poco ni mucho, ha dejado de defenderse, hasta su tiempo, en tan graves cargos y desdoros. No ha faltado a la cortesía ni al respecto debido al señor Obispo, aunque sin correspondencia. No ha hecho aplauso ninguno por lo que sabe haver resultado, a su favor, en el real Consejo. No ha permitido que, de obra o de palabra, se ofenda al señor Obispo ; no ha hecho pedimento alguno ni diligencia que pueda tenerse por innovación.

« Por tanto, a vuestra Excelencia pido y suplico, se sirva de tener entendido, como es cierto y notorio, que, de parte de la Compañía, no se ha faltado ni faltará un punto a lo dispuesto por su Magestad, en su real Consejo ; y, assimismo, que las inquietudes y desasosiegos que hoi conturban la paz pública, resultan de no dar el señor Obispo verdadero cumplimiento a lo ordenado por su Magestad ; y, consiguientemente, se sirva de interponer toda su authoridad, para que se guarde, cumpla y exequite, inviolablemente, la forma de quietud y remedio proveído por su Magestad, en su real Consejo ; sin permitir innovación alguna, en todo o en parte, y de disponer cómo se deshaga todo lo innovado y alterado, por haverse atentado y fecho nullamente : que, en esto, hará vuestra Excelencia justicia, etc.

« Otrosí, suplica mi Religión a vuestra Excelencia, que, haviéndose de assentar algún tratado y concierto, el señor Obispo y su Provisor embíen poder bastante, para que conste, en la corte de su Magestad y curia de su Santidad y en todo el mundo, lo que cada una de las partes promete, y cómo lo cumple.

« México y octubre 2 de 1648.

« Pedro de Velasco » [64v].

6. — Entre los prebendados presos, de que habla el escrito antecedente, al número siete, se incluía el señor don Miguel de Poblete, maestrescuelas de aquella santa iglesia catedral, a quien, el año siguiente, presentó su Majestad para arzobispo de Manila ; don Agustín Valdés de Portugal, alcalde mayor de Tepeaca, y que lo había sido de la Puebla ; preso, como allí se dice, y despojado de su oficio, apeló a la real audiencia ; quien, tomando en sí el

gobierno, después de la muerte del señor Obispo Gobernador <sup>17</sup>, lo restituyó a su alcaldía y antiguos honores.

Intentó lo mismo el señor Obispo de la Puebla contra don Diego Orejón, corregidor que había sido de México y caballero del Orden de Santiago, y que había auxiliado a los jueces conservadores, en la ausencia del señor Obispo, como queda referido. Pidió su Ilustrísima, por sus procuradores, todo lo actuado por dicho Corregidor, en la Puebla, e informaciones hechas contra su persona. Nada pudo conseguir, por estar todos los escritos en poder del escribano Melchor Suárez, que previniendo este lance, se había puesto en seguro, muchos días antes. Y no es de pasar en silencio, que dicho Melchor Suárez había sido criado e íntimo familiar del señor Obispo de la Puebla y secretario suyo, en la visita.

El señor Obispo Gobernador procedió, sin embargo, contra don Diego Orejón <sup>18</sup>; lo despojó del oficio de corregidor, nombrando, en su lugar, a don Francisco de Córdoba; y, a influjos de dicho señor Obispo de la Puebla, cometió su residencia a don Pedro de Oroz, íntimo amigo y apoderado de dicho Señor ilustrísimo. Mas esta residencia anuló después la real audiencia, por auto de 5 de julio del año siguiente, restituyendo a don Diego Orejón en su oficio de regidor y corregidor interino.

El señor don Juan de Vega, deán de la santa iglesia catedral de la Puebla <sup>19</sup> y el prebendado don Jerónimo Montesinos se habian, con tiempo, retirado a México y al colegio de San Pedro y San Pablo, donde estaban, actualmente, cuando se promulgó, contra ellos, la agria sentencia de que se hace mención en el es[65]crito; y, sin embargo de lo cual, después de la partida del ilustrísimo señor don Juan de Palafox, fueron, por cédula de su Majestad, restituidos; aunque, ya entonces, el doctor Montesinos había pasado de esta vida.

Fuera de estas personas, es constante que el señor Obispo de la Puebla pidió auxilio para arrestar a otras muchas. Entre las cuales, se afirmó ser una el mismo Padre provincial Pedro de Velasco <sup>20</sup>. No falta quien diga que, efectivamente, llegó el señor Obispo Gobernador a darlo firmado, de su puño, el día 13 de agosto de este mismo año. En esto, nada se puede averiguar de cierto; lo que sí consta, es que, habiendo corrido la voz de que pretendían apoderarse de la persona del Padre Provincial, que, por entonces,

<sup>17</sup> Véase nota 15.

<sup>18</sup> Cf. *supra*, cap. XI, párr. 3, nota 18.

<sup>19</sup> Firma antes y después del pleito numerosas *Actas del cabildo*; cf. *Actas del cabildo eclesiástico de Puebla*, tomos 11 y 12.

<sup>20</sup> Alegre resume la relación de PEREZ, *Corónica I*, 229-231.

no se hallaba en México; luego que llegó a esta ciudad, pocos días después, presentándose al señor Obispo Gobernador, con aquella confianza e intrepidez, que le daba su celo y la rectitud de su conducta: aquí vengo, señor, le dijo, a que me prenda vuestra Excelencia. Lo demás que pasó, en esta secreta conferencia, no se pudo saber. Sólo se observó que el señor Obispo, al despedirse, quiso arrojarle a los pies y besar la mano al Padre Provincial, que salió, enternecido, a dejarle, mucho mayor trecho del que acostumbraba; y que, en lo de adelante, se mostró no tan inclinado a los dictámenes del señor Palafox, como había sido hasta entonces.

7. — Esta repentina mutación prometía alguna serenidad en los procedimientos del señor Palafox. En México, se comenzó a tratar, con calor, de algunos medios de composición; pero todo se trastornó, bien presto, con la venida de las resultas de Roma y de Madrid. De la corte de nuestros reyes, no fueron muy favorables al señor Obispo de Puebla. Su Majestad, mejor informado, así por el Procurador que se había enviado de esta provincia, como por otras personas de fuera de la Compañía, tuvo por bien despachar una cédula <sup>21</sup>, en 6 de febrero, en que, entre muchas alabanzas, correspondientes al mérito de su Ilustrísima, le dice estas palabras:

« He juzgado por necesario mandaros, como por la presente os mando, que, luego que recibáis esta carta, lo exequutéis, y os vengáis, sin ninguna dilación, en la primera ocasión que se ofreciere; pues, pudiéndose creer verisímilmente [65v] que, al tiempo de vuestra llegada a estos reynos, habrá iglesia vaca; la que se proporcionare a vuestras partes y méritos, espero señalarla, hasta entonces. Espero de vuestra prontitud en la exequución de mis órdenes, y de lo que me prometo, en las obligaciones de vuestra sangre, y de lo que debéis a mi confianza, que sin hacer, en esto, ningún reparo, facilitaréis al puntual y brebe cumplimiento; y yo tendré ocasión para estimar éste por uno de tantos servicios agradables, como me havéis hecho.

« De Madrid, a 6 de febrero de 1648.

« *Mano propia de el Rey nuestro señor*: Estoi cierto que exequutaréis lo que aquí os ordeno, con la puntualidad con que me obedecéis en todo, por convenir así a mi servicio, y siempre tendré memoria de vuestra persona, para honraros y favoreceros.

« Yo el Rey.

« Por mandado de el Rey nuestro señor. Juan Baptista Sáenz Navarrete ».

<sup>21</sup> La cédula real se halla en *Obras* XI, 329.

8. — En la misma flota que llegó a Veracruz, a principios de septiembre, volvió de Roma el licenciado Silverio Pineda, a quien el Señor Palafox había enviado a aquella corte, trayendo una copia del breve del señor Inocencio, autorizada por el señor Obispo de Cádiz, por haberse llevado el original al real Consejo. Esta negociacion se introdujo en Roma, sin citación ni noticia alguna de la provincia de México. El Agente <sup>22</sup> enviado del señor Palafox, partió, con pretexto de ir a visitar, en nombre de su Ilustrísima, el sepulcro de los santos apóstoles. El Procurador general <sup>23</sup> de la Compañía se halló, repentinamente, atacado con cinco procesos del señor Obispo de Puebla, y sin los documentos necesarios para su defensa, por no haberse podido remitir, de esta provincia, ignorante de tal recurso. Por otra parte, una de las cosas en que más había padecido la Compañía, era en hallar notarios o escribanos que quisiesen autorizar los instrumentos, por el temor que habían concebido de las censuras y de la indignación del señor Obispo. Sin embargo, con las noticias vagas y generales que pudo, contestó en el negocio; mientras le llegaban los documen[66]tos más auténticos.

9. — Su Santidad cometió el conocimiento de esta causa a una junta de cinco eminentísimos cardenales y cuatro monseñores <sup>24</sup>. Los cardenales fueron: Spada <sup>25</sup>, Sacheti <sup>26</sup>, Ginetti <sup>27</sup>, Carpeña <sup>28</sup> y Franchiotti <sup>29</sup>. Los monseñores: Fagnano <sup>30</sup>, Maraldo <sup>31</sup>, Paolucci <sup>32</sup> y Farnesio <sup>33</sup>. Lo primero que se vio en esta congregación, fue una carta del señor Obispo de Puebla, escrita a su Santidad,

<sup>22</sup> El licenciado Juan Magano (*Processus et finis*).

<sup>23</sup> Pietro Gherardi (*Synopsis*, col. 639).

<sup>24</sup> Cf. PASTOR, *Geschichte der Päpste* XIV, 157.

<sup>25</sup> Giambattista (Juan Bautista) Spada (*op. cit.*, XIV, 1222).

<sup>26</sup> Giulio (Julio) Sacchetti (PASTOR, *op. cit.*, XIV, 1220; CARDELLA, *Memorie*, VI, 261-263).

<sup>27</sup> Marzio Ginetti (PASTOR, *op. cit.*, XIV, 1208; CARDELLA, *Memorie* VI, 269-271).

<sup>28</sup> Gaspare Carpegna (PASTOR, *op. cit.*, XIV, 1202).

<sup>29</sup> Marcantonio Franciotti (PASTOR, *op. cit.*, XIV, 1207; CARDELLA, *Memorie*, VI, 319-323).

<sup>30</sup> Prospero Fagnani (PASTOR, *op. cit.*, XIV, 1206). Nota bio-bibliográfica en *Catholic Encyclopaedia*, V, 751; cf. TROMP, *Prosper Fagnanus Boni*, 770-772.

<sup>31</sup> M. A. Maraldo (*Summarium*, Roma 1648).

<sup>32</sup> Francesco Paolucci (PASTOR, *op. cit.*, XIV, 1217); más tarde, cardenal (*ibid.*).

<sup>33</sup> Girolamo (Jerónimo) Farnese (PASTOR, *op. cit.*, XIV, 1206).

con fecha de 25 de mayo de 1647 <sup>34</sup>, que cuasi toda se reducía al pleito de diezmos y a ponderar las exorbitantes riquezas de la Compañía en Nueva España, fundando su derecho en el concilio moguntino <sup>35</sup>, inserto en el capítulo *Si quis laicus*, 16 quaest. 1<sup>a</sup>; y en el lateranense <sup>36</sup>, citado en el capítulo *In aliquibus de decimis*. Que haya juzgado la Congregación de esta primera carta, se ve por lo que el mismo Próspero Fagnano, uno de los miembros de la junta, escribió, después, sobre el capítulo *De officio et potestate iudicis delegati*, al numero 20, donde muestra que los dos concilios no favorecen a la pretensión del señor Palafox, en el caso del doctor don Hernando de la Serna <sup>37</sup>; que fue, como él mismo dice al numero 19, toda la manzana de la discordia. Se trató, después, sobre las licencias de predicar y confesar.

La sacra congregación, oídas las alegaciones de una y otra parte, respondió: « Que los jesuítas, en la ciudad y obispado de la Puebla, no podían oír confesiones de seculares, sin aprobación de el obispo diocesano: que no podían predicar, en iglesias propias, sin su bendición, ni en las ajenas, sin su licencia, ni en las propias, contradiciéndolo el diocesano. Que, contraviniendo a esto, podía el señor obispo proceder como delegado de la Sede apostólica con censuras, en fuerza de la constitución de Gregorio décimoquinto, que comienza *Inscrutabili*; que, mostrándose que dichos religiosos no tenían otra licencia, ni aprobación, pudo el señor Obispo, o su Provisor mandarles que se abstuviesen de confessar y predicar; que, por esta causa, no pudieron proceder dichos jesuítas al nombramiento y elección de conservadores; y, por consiguiente, [66v] fueron nulas las censuras contra el señor Obispo y su Provisor por ellos fulminadas.

« Pero la misma sagrada congregación seriamente, en el Señor, exhorta y amonesta al Obispo, que, acordándose de la christiana mansedumbre, mire con paternal affecto a la Compañía de Jesús que, con su laudable instituto, tan provechosamente, ha trabajado, e incessantemente trabaja en la Iglesia de Dios: y que, reconociéndola como su coadjutora, mui útil en el gobierno de su iglesia, la fomite con benignidad, y la restituia a su antigua benevolencia,

<sup>34</sup> La segunda carta a Inocencio X; en *Obras*, XI, 27-60.

<sup>35</sup> Citado en *Obras*, XI, 33, párr. 18: «... la Iglesia de Puebla había usado el remedio que dispone el concilio moguntinense, referido en el cap. *Si quis laicus, vel clericus*, 16 quaest. 1, y la Santidad de Inocencio III en el concilio lateranense, referido en el cap. *In aliquibus de decimis* ».

<sup>36</sup> Cf. *ibid.*

<sup>37</sup> Véase *supra*, cap. II, párr. 1 y 5; cf. ABZ II, 473-474.

como confía y se promete que lo hará, constándole de su zelo, piedad y pastoral solicitud ».

Esta es puntualmente la respuesta de la congregación, dada en Roma, en 16 de abril de 1648, e inserta en el breve del señor Inocencio, expedido el día 14 de mayo del mismo año.

10. — Del contexto mismo de esta sentencia, se ve cómo los agentes del señor Obispo, en su narrativa, habían suprimido todas las circunstancias que podían figurar la causa a favor de los jesuitas. Callaron el privilegio concedido a la Compañía en Indias; callaron la violencia con que, antes de saber, si tenían tal privilegio, o tales licencias, se les suspendió del ejercicio de sus ministerios; callaron las injuriosas palabras de los edictos fulminados, antes de responder quién únicamente era parte legítima; callaron que la bula *Inscrutabili* del señor Gregorio XV estaba mandada suspender en España por breve del señor Urbano VIII *Alias a felicis*, expedido el día 7 de febrero de 1625<sup>38</sup>.

Por el contrario, se dio a entender, aquí, como antes se había hecho en Madrid, que el nombramiento de conservadores había sido porque se pidieron las licencias de confesar y predicar; aunque, de muchos modos, se había manifestado lo contrario. Esto se convencerá mejor por las preguntas sueltas y abstraídas que, sin aligarse a las circunstancias del hecho, propusieron a la congregación los agentes del Ilustrísimo; cuyas respuestas se insertaron, también, en dicho breve, y pondremos aquí, a la letra, no disimulando cosa [67] alguna, en contra ni en favor, en la sencilla exposición que de ello hiciéremos.

11. — « Primeramente. Si, caso que el obispo mande observar o exequutar algunos decretos de el concilio tridentino, puedan los regulares, aun de la Compañía, elegir conservadores, pretendiendo ser contra sus privilegios semejante precepto.

« Respuesta. Si el obispo manda a los regulares, aun de la Compañía, observar o exequutar algunos decretos de el concilio tridentino, en aquellos casos en que, por el mismo concilio, o por constituciones apostólicas, los regulares exemptos están sugetos a la jurisdicción y corrección de el obispo; no pueden, por esta causa, nombrar conservadores ».

Nótese que, en el caso presente, no se mandaba observar ningún decreto del concilio de Trento. Porque, en el capítulo 15 de la

<sup>38</sup> Véase el texto *supra*, cap. VIII, párr. 4.

sesión 23<sup>39</sup>, sólo se manda lo que estaba prevenido por derecho común, en el capítulo *Si quis episcopus de poenitentia*, in 6<sup>40</sup>, y en la Clementina *« Dudum de sepultura § ac deinde »*; y es que ninguno confiese ni predique sin aprobación del obispo; a lo cual, jamás habían contravenido los jesuitas. Lo segundo, que el concilio tridentino no pudo derogar a un privilegio concedido, renovado y confirmado, muchas veces, años después, como el de la Compañía, que el año de 1606 había confirmado Paulo V. Y, finalmente, que, aun cuando algún religioso delinquiese confesando sin licencias; no es esto alguno de aquellos casos, en que, por las constituciones apostólicas, o por el concilio, pueda el obispo ingerirse a corregirlo o castigarlo; mucho menos, con censuras y con escándalo.

« Segundo. Si quando el obispo procede, según el orden de el derecho, contra regulares exemptos, en aquellos casos en que, por el concilio, o constituciones apostólicas le están sujetos, puedan nombrar conservadores.

« Respuesta. No pueden ».

Esta pregunta no es del asunto. Lo primero, porque el caso no es de aquellos en que los regulares exentos [están sujetos] a la jurisdicción del [67v] obispo por el concilio tridentino, ni por constituciones apostólicas, como hemos dicho, y haremos constar más en otra parte. Lo segundo, porque no es guardar el orden del derecho, despojar, primero, y luego reconocer los títulos; sino el contrario, reconocer los títulos, y no los habiendo, o no siendo bastantes, quitar la posesión.

« Tercero. Si quando los regulares, aun de la Compañía, afirman tener algún privilegio, para no obedecer al obispo en la exequución de los decretos de el derecho común, de el concilio de Trento, o constituciones apostólicas, se les haya de dar fee sin mostrarlo.

« Respuesta. No está obligado el ordinario a dar fee, sin la entera exhibición de dichos privilegios ».

Esta pregunta supone que los Padres no quisieron mostrar el

<sup>39</sup> Se da el texto íntegro *supra*, cap. VIII, párr. 4, nota 42.

<sup>40</sup> Citado en las notas del cap. XV, sesión XXIII del concilio tridentino; cf. *Canones et decreta*, 139.

<sup>41</sup> Cf. *Catholic Encyclopaedia*, IV, 672, s.v. Decretals, Papal: « Clement V... undertook to make an official collection [of decretals, as a continuation of those compiled by Gregory IX and Boniface VIII]... His collection was published by John XXII... under the title of 'Liber septimus Decretalium', but it is better known under the name of 'Constitutiones Clementis V' or 'Clementinae'. This is the last official collection of decretals ».

<sup>42</sup> Véase nota 40.

privilegio, y que respondieron tener privilegio, para no mostrarlo ; cosa que el mismo señor Obispo dijo a los mismos Padres, por modo de irrisión ; y que se atribuyó y nunca se probó dicho por ellos. Por el contrario, consta que se presentaron al ilustrísimo señor don Juan de Mañosca, arzobispo de México ; que se presentaron al señor don fray Marcos Ramírez de Prado, obispo de Michoacán, que autorizó, con su firma, una de las copias. Consta que se presentaron al cabildo de la Puebla, como se ve por su edicto, de 19 de julio de 1647. Consta que se presentaron al mismo señor don Juan de Palafox, como se ve por carta suya, de 9 de noviembre de 1648 que se conserva en el archivo de nuestra casa profesa ; y, si no se le presentaron antes, fue porque no debieron presentársele antes de estar restituidos en la pacífica posesión, de que habían sido despojados.

« Cuarto. Si, caso que dichos regulares presenten algún privilegio, y los ordinarios jusguen no favorecerles, en el assumpto de que se trata, puedan y deban recurrir al summo pontifice, o en las Indias, por la summa distancia, al metropolitano, o al ordinario más vecino, o puedan elegir para esto jueces conservadores.

« Respuesta. Quando las palabras de el privilegio fue[68]ren obscuras y ambiguas, no es lícito ocurrir al metropolitano, ni al obispo más vezino, ni tampoco nombrar conservadores, sino que, precisamente, se ha de consultar el summo pontifice ».

Esta resolución no hace contra la Compañía, como hemos ya notado en otra parte ; porque ella no eligió conservadores, para que interpretaran sus privilegios ; y sólo milita contra el ordinario ; pues, estando la interpretación de los privilegios de regulares tan apretadamente reservada a su Santidad, y siendo, justamente, el caso en que se hallaba la Compañía, el señor Obispo de la Puebla, antes de consultar a la Silla apostólica, y sin esperar su resolución, procedió a condenar a sus religiosos por sacrílegos y contraventores del concilio tridentino.

« Quinto. Si la constitución de Gregorio XV, cerca de los conservadores de regulares, comprehende igualmente a los religiosos de la Compañía que a los de las otras Ordenes ; de suerte que todos sus privilegios, en orden a esto, vengan a reducirse a los términos de dicha constitución, y no puedan, en lo venidero, elegir conservadores, sino según la forma de dicha constitución.

« Respuesta. La dicha constitución comprehende a la Compañía de Jesús, como a las demás Religiones ; y así, se deben elegir conservadores, conforme a su tenor, sin embargo de qualesquiera privilegios ; por estar todos reducidos a los términos de dicha constitución ».

Conviene notar que, aunque después de esta declaración, ya no sea lícito elegir de otra forma conservadores; pero, antes de ella, cuando los nombró la Compañía, pudo usar de sus privilegios, no obstante la constitución de Gregorio XV que comienza *Sanc-tissimus*, publicada el año de 1621. La razón es, porque esta bula no estaba pasada por el Consejo, ni promulgada en las Indias, suficientemente; y antes se estaba en la posesión y práctica contraria, ejecutoriada por la real audiencia de México que, pocos años antes, había auxiliado a un reverendísimo guardián de San Francisco, nombrado conservador, contra el señor Obispo de Oaxaca, y al reverendísimo Padre maestro fray Lázaro de Prado, provincial que entonces era de Santo Domingo, y que, siendo rector de Porta Coeli, había sido nombrado conservador por la [68v] Religión de San Agustín, contra el doctor don Andrés Fernández, juez de testamentos y capellanías y provisor de los naturales del arzobispado de México.

La sexta pregunta es fuera del caso de este pleito y a la séptima: « Si los conservadores nombrados debían ser obligados a dar caución y fianza de estar a derecho, y pagar costas, caso que fuesen vencidos en el pleito »; se respondió negativamente.

« Octava. Si quando los obispos, defendiendo, ante juez competente, los derechos y diezmos de sus cathedrales contra dichos religiosos, que despojan de su dote a las iglesias, publican alegatos, libros o memoriales a favor de ellas, refiriendo las possessions y rentas de dichos religiosos, puedan éstos nombrar conservadores, con pretexto de que se les haze injuria, haziendo patentes sus exorbitantes réditos y haciendas.

« Respuesta. Si los obispos, por defender los derechos de sus iglesias, ante juez competente, publican semejantes escritos, refiriendo con modestia y con verdad las grandes rentas de los religiosos, no pueden, por esto, proceder a nombrar conservadores ».

Pero, si en el escrito que promulgó la santa iglesia catedral de la Puebla, se guardaron estas dos condiciones, constó a la misma congregación que, bien informada de lo contrario, confirmó a la Compañía en el antiguo privilegio, como consta del mismo Fagnano, miembro de esta junta.

« Novena. Si alguno de dichos religiosos, aprobado en una diócesis, puede oír confesiones de seculares en otra qualquiera, aunque no esté allí aprobado por su obispo.

« Respuesta. No pueden ».

Esta resolución abrogó, enteramente, el privilegio de que gozaban los jesuítas en las Indias; pero no improbó lo que habían obrado, cuando tenían o creían tener dicho privilegio, y así, no

responde la sagrada congregación que no pudieron : *non potuisse*, sino que no pueden : *non posse*.

« Décima. Si el obispo contra dichos regulares que predicán, sin su licencia, y confiessan seculares, en su diócesi, pueda proceder suspendiéndolos de tales ministerios y reprimiéndolos con edic- [69]tos y otros remedios y penas del derecho.

« Respuesta. A los regulares que oyen confesiones de seculares, sin licencia y aprobación de el obispo de aquel lugar ; o que predicán en sus propias iglesias, sin pedir su bendición, o en las ajenas, sin su licencia, o también en las propias, contradiciéndolo el dicho obispo, puede éste, en virtud de la constitución de Gregorio XV que comienza, *Inscrutabili Dei providentia*, como delegado de la Sede apostólica, suspenderlos de dichos ministerios de confesar y predicar, y proceder contra ellos con otros remedios y penas del derecho ».

Se debe advertir, aquí, lo que ya hemos notado en otra parte ; que la constitución que comienza *Inscrutabili* de Gregorio XV, estaba y está mandada suspender en España por breve del señor Urbano VIII, expedido a petición del señor don Felipe IV, por medio de su embajador, don Rodrigo de Silva, duque de Pastrana, en 7 de febrero de 1625, que pusimos arriba <sup>43</sup>. A la sagrada congregación se le propuso, de parte de la Compañía, que dicha bula estaba mandada suspender ; pero, no habiendo podido constar, auténticamente, de dicho breve del señor Urbano VIII, como dice Fagnano, en el lugar citado, al número 27, se procedió a la resolución antecedente. Después de 3 meses, se vino a encontrar el breve auténtico <sup>44</sup>, y se presentó a dicha congregación, como refiere Juan Naldo, abogado de la curia romana, que formó, sobre ello, un doctísimo alegado. Véase la real cédula, despachada el año de 1705, por el señor don Felipe V, cuyas palabras hemos antes citado <sup>45</sup>.

« Undécima. Si quando al obispo le consta que dichos regulares no tienen licencias, pueda mandarles que se abstengan de los tales ministerios, hasta que las muestren en el término señalado.

<sup>43</sup> *Supra*, cap. VIII, párr. 4.

<sup>44</sup> Alude al breve *Alias a felicis*, 7 de febrero 1625, reproducido *supra*, cap. VIII, párr. 4. No habiéndose podido encontrar en seguida este breve, se recurrió a otro *Alias a felicis*, 3 de marzo 1625, que mandaba suspender la bula *Inscrutabili* en Portugal. *Summarium* (Roma 1648) núm. 12, da el texto del breve del 3 de marzo, lo mismo que HERNÆZ, *Colección*, I, 489-490. Véase, además, el breve del 17 de marzo 1634 (*op. cit.*, núm. 13; reproducido en el Apéndice, doc. XII, C).

<sup>45</sup> *Supra*, cap. VIII, párr. 9.

Y si, para esto, se ha de requerir al provincial que reside muy lejos de allí, o en otra diócesis, o a los mismos confesores, o a los superiores de aquellos lugares de la diócesis, en que exercitan dichos ministerios.

« Respuesta. Puede el obispo mandarlo así, ni para esto es menes[69v]ter requerir al provincial, sino o a los mismos religiosos, o a los superiores de aquellos lugares de la diócesis ».

No hay duda que, constándole a los obispos que los regulares no tienen licencias de confesar y predicar, puede proceder, desde luego, como aquí declara la sagrada congregación; pero el caso en que se hallaba el Ilustrísimo de la Puebla, era absolutamente muy diverso. No le constaba que los jesuitas no tenían licencias; y, antes, podía constarle de lo contrario. Es ciertísimo y declaró después la misma congregación, a la quinta y sexta duda propuesta de parte de la Compañía, que, para tales licencias, no son menester letras patentes de la secretaría del obispo, sino que pueden concederse por cartas misivas, y aun de viva voz.

Esto supuesto, 24 sacerdotes había, entonces, en los tres colegios del Espíritu Santo, San Ildefonso y seminario de San Jerónimo <sup>46</sup>. De estos 24, por el *Hecho concordado* en Roma, al número 43 <sup>47</sup>, consta que los Padres Jerónimo de Lobera, Salvador de Morales, Francisco de Uribe y Diego de Aguilar tenían y presentaron licencias del mismo ilustrísimo señor don Juan de Palafox. Del mismo edicto del Provisor consta que, dos años y medio antes, se había presentado y obtenido licencias de su Señoría ilustrísima el Padre Juan de Velázquez. A los Padres Juan Dávalos, Pedro de Orgaz, Mateo de Urroz y Lorenzo López, dio su Señoría ilustrísima patentes de misioneros para todo su obispado, y comunicó todas sus veces. El Padre Luis de Legazpi tenía carta de su Excelencia ilustrísima, en que le manda predicar, desde Tototepec,

---

<sup>46</sup> Cf. *Supplementum catalogi anno 1647* (Mex. 4, ff. 429-430); y *Catalogus anno 1648* (ff. 385v-388).

<sup>47</sup> *Processus et finis; Clero 169*, ff. 27-34v. A pesar de toda evidencia, escribió GARCIA, *Don Juan de Palafox*, 198: « Palafox aceptó todo para devolver a sus súbditos la paz tan suspirada, y recibió las licencias el propio día 23. Aunque sólo una o dos resultaron suscritas por él, confirmó todas, excepto cinco que habían sido dadas a PP. demasiado mozos ». Los 'cinco Padres demasiado mozos' eran Bernardo Pardo, 29 años de edad y 13 de estudios en la Compañía, y después provincial de Nueva España; Pedro Romano, 35 años de edad y 15 de estudios en la Compañía; Ignacio de Medina, 30 años de edad y 13 de estudios en la Compañía; Francisco de Aguirre, 27 años de edad y 11 de estudios en la Compañía; Diego Díaz, 28 años de edad y 11 de estudios en la Compañía (Mex. 4, ff. 385v-388).

con fecha de 24 de febrero de 1646 <sup>48</sup>. A los Padres Andrés de Valencia y Luis Suárez señaló su Señoría ilustrísima, con otros de la Compañía y de otras sagradas Religiones, para que confesasen en los conventos de religiosas de la ciudad de los Angeles, y permitió lo mismo al Padre Juan de Figueroa. A los Padres Juan de Vallecillo, rector del colegio del Espíritu Santo, y Diego de Monroy, rector del colegio de San Ildefonso, convidó su Señoría con sermones; al [70] primero, con el de la purísima Concepción, en el monasterio de religiosas del mismo título; y al segundo, con el de san Miguel, en su santa iglesia catedral. A los Padres Agustín de Leiba y Matías de Bocanegra había convidado, también, su Excelencia ilustrísima con muchos sermones, y señalado por confesores en los conventos de religiosas. Favorecía singularmente el señor Obispo a estos dos Padres; los tenía frecuentemente consigo, y los honraba, muchas veces, con su carroza y con su mesa.

De suerte que, de 24 sacerdotes, 16 tenían expresas licencias del ilustrísimo señor don Juan de Palafox; las más de ellas, *in scriptis* <sup>49</sup>. A las cuales, si añadimos los Padres Diego de Velasco, Juan Méndez y Luis de Sosa, que las mostraron de su antecesor, el ilustrísimo señor don Bernardo de Quirós, hallaremos que eran 19 los que, sin privilegio alguno, tenían, en la ciudad de la Puebla, todas las licencias de derecho, necesarias para predicar y confesar. Luego no estaba el señor Obispo en caso en que le constase que los jesuítas no tenían licencias; sino, antes, en caso en que ciertamente le constaba, o a lo menos podía constarle, con suma facilidad, que las tenían.

La segunda parte de aquella consulta es también ajena del asunto. Los Padres reverendos de los colegios de Puebla nunca respondieron que no podían ser requeridos, ni que se requiriese al Padre Provincial, residente en otra diócesi. Lo que únicamente respondieron fue que no podían, ni mostrar las licencias, ni contestar en asuntos de nuestros privilegios, sin consentimiento y orden del Padre Provincial, pidiendo término para dar parte a su Reverencia, como consta del *Hecho concordado*, num. 6 <sup>50</sup>; que es cosa muy distinta de lo que, con dicha pregunta, se quiso dar a entender a su Santidad y a la sagrada congregación.

Las demás consultas hasta 18, todas ruedan sobre diferentes hechos, ajenos de esta controversia; y que, no habiéndose probado ni pensado probar jamás, no pertenecen a esta historia.

<sup>48</sup> Cf. *supra*, cap. VI, párr. 1.

<sup>49</sup> En escrito y no sólo de voz.

<sup>50</sup> *Obras* XII, 543-544.

12. — De parte de la Compañía, su Procurador general, con lo poco que pudo adquirir de noticias, por los mismos procesos del señor Palafox, propuso también a la sagrada congregación algunas dudas.

« Primeramente. Si los obispos de Indias pueden suspender a todo un monasterio o colegio las licencias de confesar.

« Respuesta. Por la summa [70v] distancia, pueden hacerlo, en Indias, los obispos ; pero, apenas pudiéndose proceder a esta general suspensión sin escándalo y detrimento de las almas, deben abstenerse de ella los obispos, si no fuere con gravísimas causas ; en lo qual se les encarga gravemente la conciencia.

« Segunda. Si estando un regular aprobado para oír confesiones, puede el obispo, sin nueva causa, suspenderle la licencia.

« Respuesta. No puede sin nueva causa, y que sea perteneciente al mismo tribunal de la confesión.

« Tercera. Si la bula de la Santidad de Pío V, 34 en el orden del *Bullario*, concedida a instancias de el Rey cathólico, no a petición de los regulares, esté revocada en las bullas de los summos pontífices, en que se mitigan las exempciones de los regulares.

« Respuesta. La declaración de esto pertenece al summo pontífice ; pero dicha bula sólo puede ser de utilidad en lugares donde hai defecto de párrochos.

« Cuarta. Si el obispo puede proceder con censuras contra los regulares exemptos, caso que sean inobedientes en oír confesiones.

« Respuesta. Pueden ; no en fuerza de el concilio, sino de la constitución de Gregorio XV que comienza : *Inscrutabili* ».

Por esta resolución, se ve que la inobediencia en oír confesiones (aun quando la hubiese), no es alguna de aquellas causas por donde los regulares exentos estén, en fuerza del concilio de Trento, sujetos a la jurisdicción y corrección de los ordinarios ; así, caen las tres primeras consultas que, de parte del señor Obispo, se propusieron a su Santidad, de que arriba hablamos <sup>51</sup>.

Donde es muy de notar, que el señor Palafox, habiendo, en la consulta quinta, hecho mención de la constitución del señor Gregorio XV que comienza *Sanctissimus*, y trata de los conservadores, nunca hizo mención de la bula *Inscrutabili* del mismo Pontífice ; porque, como a ministro tan antiguo del Consejo le constaba muy bien, que esta bula estaba mandada suspender, como arriba se ha demostrado ; y que no podía proceder en virtud de ella ; pero, por otra parte, tampoco pudo proceder en virtud del concilio de Trento, como aquí expresamente se decide ; luego,

<sup>51</sup> Cf. *supra*, párr. 10-11.

no pu[71]do, en fuerza de ninguna constitución o canon, proceder a tales censuras, ni éstas pudieron ser de algún valor.

Dijimos : aun cuando la hubiese ; porque, el que no la hubo, consta por cuatro testigos, examinados en el proceso primero del mismo señor Palafox, cuya deposición se cita en el *Hecho concordado* <sup>52</sup>, en estos términos : « Por lo qual, sabe este testigo, por haverlo visto, que, sin embargo de que los dichos religiosos de la Compañía, en la quaresma de este presente año de 47, cessaron en la administración espiritual de predicar y confessar », etc.

« Quinta. Si la licencia de predicar y confessar, se puede conceder por cartas missivas, o son necessarias letras patentes de la secretaría de el obispo.

« Respuesta. Se pueden conceder por cartas missivas, y aun de viva voz, si al obispo le pareciere. Lo mismo se responde a la sexta.

« Séptima. Si la facultad de elegir conservadores, dada a la Compañía por Gregorio XIII, le favorece en aquellos lugares en que no hai juezes synodales.

« Respuesta. Les suffraga en quanto a no elegir conservadores, entre dichos juezes, como, en lo demás, se guarde la forma de la constitución de Gregorio XV.

« Octava. Si los conservadores de la Compañía pueden proceder, con censuras, contra los vicarios generales de los obispos, en fuerza de la constitución de Gregorio XIII que comienza : *Aequum reputamus*, dada en último de febrero de 1573.

« Respuesta. Pueden, con censuras y penas eclesiásticas, prohibirles las injurias y agravios manifiestos ».

13. — Estas son las respuestas de la sagrada congregación, insertas y confirmadas por el breve del señor Inocencio décimo, con que creyó haber triunfado de la Compañía el señor don Juan de Palafox. Vino, como decíamos, a principios de septiembre, una copia de dicho breve, autorizada por el señor Obispo de Cádiz, la cual el señor Obispo de Puebla, después de presentarla al señor Obispo Gobernador, pasó a los Padres Rectores de los colegios de Puebla, juntamente con una carta, fecha en 10 de octubre.

Los Padres, consultado el Padre Provincial, respondieron estar prontos a manifestar sus [71v] licencias y privilegios, las cuales, sin ser necesario dicho breve de su Santidad, habrían, también, manifestado desde el principio de aquellas controversias, si se hubiesen pedido, en los mismos términos que ahora se pedían. Efectivamente, el día 23 del mismo octubre, se presentaron los

<sup>52</sup> Obras XII, 544; *Processus et finis*.

tres Padres rectores, Juan de Figueroa, Diego de Monroy y Pedro de Valencia, con las licencias de todos sus súbditos. Leídas y reconocidas por el señor Obispo, confirmó todas las que había suyas y de sus antecesores; concedió muchas otras de nuevo; y, con fecha de 8 de diciembre, promulgó un edicto del tenor siguiente.

« Nos, don Juan de Palafox y Mendoza etc. Haviendo dado noticia de dicha resolución y brebe de nuestro santísimo Padre Innocencio décimo a los dichos religiosos de la Compañía de Jesús, resultó que dichos regulares exhibieron y presentaron las licencias que tenían de otros obispos fuera de nuestra diócesis, y algunas nuestras y de nuestros predecesores, el día 23 de el mes de octubre de este presente año, por mano de los Padres Diego de Monroy, Juan de Figueroa y Pedro de Valencia, rectores de los colegios de esta ciudad, pidiéndonos que concediéramos licencias a los que las tenían de otros obispos y confirmáramos las dadas por nos y nuestros antecesores. Y nos a los dichos religiosos concedimos dichas licencias, como lo pedían, con lo qual cessaron los efectos de el primer edicto <sup>53</sup> publicado el día 8 de marzo de 1647, mediante el qual prohibimos a todos los fieles de nuestra jurisdicción que no se confessassen, ni oyessen sermones de dichos religiosos, etc.

« Y hacemos notorio que dichos religiosos tienen nuestra licencia; en virtud de la qual, pueden predicar la palabra de Dios, y administrar el sacramento de la penitencia, y que es lícito a qualesquiera fieles de nuestra diócesis confessarse con dichos regulares, oír sus sermones, etc.

« Dado en la ciudad de los Angeles, a 8 días del mes de diziembre de 1648.

« Juan, obispo de la Puebla de los Angeles.

« Por mandado de el Obispo mi señor, Lucas de Perea, notario » [72].

14. — Esta demostración quiso hacer el Padre provincial Pedro de Velasco del rendimiento y profunda veneración con que la Compañía sacrifica y ha sacrificado siempre todos sus sentimientos e intereses a la obediencia de la Sede apostólica en sus menores insinuaciones. Sin embargo, se protestó que dicho breve no estaba en estado de obedecerse en los dominios de España, mientras no venía el pase <sup>54</sup> del Consejo real de las Indias. Lo

<sup>53</sup> Es decir, el primero de los dos edictos, que se promulgaron, 8 de marzo 1647; el primero de toda la serie era de 6 de marzo 1647.

<sup>54</sup> Sobre el 'pase' o 'regio exequatur'. véanse PARRAS, *Gobierno II*, 483-485, índice s.v. Pase; *Recopilación III*, 171, índice s.v. Patentes.

segundo, que no era obtenido sino en fuerza de los cinco procesos que había remitido a Roma su Señoría ilustrísima, sin que hubiesen llegado los autos de los reverendos conservadores, ni otras algunas escrituras, de parte de la Compañía; que no había sido citada para la curia romana, y sin cuya contestación no podía haber juicio contradictorio.

Añadiase que el dicho breve no contenía sentencia definitiva, así por la razón dicha, como, porque el mismo sumo Pontífice dejaba, todavía, salvo su derecho a las partes, para recurrir a la dicha congregación; como, efectivamente, se iba prosiguiendo, en Roma, la causa; por lo cual se había quedado en aquella corte el licenciado Juan Magano, uno de los agentes de su Ilustrísima.

Fuera de eso, aun cuando dicho breve estuviese pasado por el real Consejo, y contuviese sentencia definitiva en juicio contradictorio, era menester que se presentase a la real audiencia, y se hiciese constar a las partes el breve original, o con citación suya se sacase una copia. Pero esto ni se había hecho, hasta entonces, ni se hizo después, ni se ha hecho hasta ahora; porque, según el testimonio auténtico sacado de la secretaría del señor Nuncio de España, el original estaba notablemente viciado, rayado, borrado y enmendado, de letra posterior, en algunas partes, como veremos en el año siguiente, en que, con ocasión del pase, volvieron a excitarse algunas controversias.

Entretanto, el señor don Juan de Palafox, concedidas las demás licencias o confirmadas, había retenido, en su poder, cinco de otros tantos Padres más mozos, diciendo que quería compareciesen a examen, no menos para mostrar el reconocimiento debido a la dignidad y jurisdicción episcopal, que para darles esta ocasión de lucir su literatura, y [72v] tenerla su Señoría de honrarlos, y aplaudirlos en público.

Los Padres, que no sospechaban cosa alguna de su desdoro, estaban ya para comparecer, en el día señalado por su Ilustrísima, cuando, repentina y extraordinariamente, llegó de México orden de que no se presentasen a examen los Padres. Moviósse a esto el Padre provincial Pedro de Velasco por noticias que tuvo, de que se trataba hacer dicho examen, con modo poco decoroso a la constante opinión y crédito de la Compañía de Jesús. Sin manifestar a su Excelencia ilustrísima estos ocultos motivos, se le hizo decir, por medio del Padre Pedro de Valencia, que estando a disposición del Padre Provincial presentar, para confesores, los sujetos que quisiese, no era su voluntad se presentasen a examen los cinco dichos religiosos. Así se evitó, prudentemente, un golpe muy sensible a todo el cuerpo de la Religión, y acabó en paz el año de 1648.

## CAPÍTULO XIV

### Terminado el pleito (1649)

SUMARIO. — 1. El Padre Andrés de Rada nuevo provincial. 2. El señor Palafox quiere sean públicamente absueltos los jesuitas. 3. Muerte del Virrey; el Obispo de Puebla vuelve a España. 4. Última resolución del pleito en Roma. 5. El cardenal Spada escribe al señor Palafox. 6. Fin de la controversia. 7. Documentos justificativos.

1. — Los principios del siguiente, de 1649, fueron bastante quietos <sup>1</sup>. El 19 de febrero, cumplidos los tres años de gobierno del Padre Pedro de Velasco, se abrió el pliego en que venía nombrado provincial el Padre Andrés de Rada, maestro que era de novicios, en Tepetzotlán <sup>2</sup>; rector del colegio máximo, el Padre Horacio Carocci, y prepósito de la casa profesa, el Padre Andrés Pérez de Rivas.

2. — Un mes después, llegó aviso de España, y en él, el breve del señor Inocencio <sup>3</sup>, con el pase del real y supremo Consejo, y cédula de su Majestad para su ejecución; pero, al mismo tiempo, llegó noticia cómo, aunque había pasado por gobierno, en la forma ordinaria; sin embargo, a petición de la Compañía de Jesús, y de otras Religiones, se había mandado retener y entregar los autos al Fiscal del Consejo.

No obstante, el señor don Juan de Palafox, en carta escrita al Padre provincial Andrés de Rada, a 7 de abril, le requiere para que sean públicamente absueltos los religiosos que su Ilustrísima había excomulgado <sup>4</sup>. Respondió a esta carta el Padre Provincial, con otra, fecha a 14 del mismo mes, en que representa modesta-

---

<sup>1</sup> Alegre indica al margen la fecha de su relación: 1649.

<sup>2</sup> Cf. GUIJO, *Diario* I, 32-33.

<sup>3</sup> El breve *Cum sicut accepimus*, 14 de mayo 1648, se halla impreso en *Processus et finis*, *Obras* XII, 480-485 (texto español), 502-516 (texto latino).

<sup>4</sup> *Obras* XI, 76.

mente a su Excelencia ilustrísima, que dicho breve no estaba, todavía, en estado de obedecerse, pues se hallaba mandado retener en el real Consejo, como a su Ilustrísima le constaba <sup>5</sup>.

Lo segundo, que, ni por el breve, ni por algún [73] otro instrumento, constaba que los dichos religiosos hubiesen sido declarados incurso en las pretendidas censuras, y aun cuando lo estuviesen, pretender que fuesen pública y ruidosamente absueltos, era expresamente contra el decoro de la Compañía, y un gran motivo de turbación y de escándalo al pueblo; por lo cual, la Majestad del señor don Felipe IV, en cédula dirigida a su Señoría, en 12 de diciembre del año antecedente, le decía estas palabras <sup>6</sup>:

« Ha parecido advertiros, miréis a las Religiones con affecto y benevolencia de padre y pastor, sin mostraros con ellas desabrido, sino grato y benigno, y liberal en todo lo que os tocare; teniéndolas, en el ejercicio de la predicación y confesión, por coadjutores de vuestra propia obligación, que, como a obispo, os toca. De suerte que, entre ellos y vos, se conserve la paz y conformidad que he deseado haya, sin que estas diferencias de jurisdicción sean causa que a las ovejas y feligreses de vuestro obispado les falte el pasto espiritual que es el que las ha de conservar en paz. Y así, os ruego y encargo que, con estas atenciones, exequutéis el dicho brebe. Y espero de vuestro zelo al servicio de Dios y mío, que, si esta carta os alcanzare allá; lo haréis así, por vuestra persona; y que, quando os vengáis, dexaréis tales órdenes y preceptos; que, en ausencia vuestra, haya la misma conformidad, unión, paz y quietud entre las Religiones y vuestros provisos, oficiales y súbditos, como os lo buelvo a encargar con todo affecto. Porque, si de aquí resultassen nuevas diferencias, o alguna inquietud, no podría admitir fácilmente la disculpa, estando tan en vuestra mano; mas de hazerlo, como aquí os advierto, de más de ser tan conforme a vuestra obligación, me daré por servido de ello ».

Así cesó, por entonces, esta pretensión, ocupado por la presente el señor Obispo de la Puebla en otros mayores empeños <sup>7</sup>.

3. — Entretanto, falleció el 22 del mismo mes de abril el ilustrísimo y excelentísimo señor don Marcos de Torres y Rueda; y, tanto por cédula de su Majestad, como por particular recomen-

<sup>5</sup> *Obras XI, 174; GARCIA, Don Juan de Palafox, 202-203, no conociendo el estado de las cosas, considera la respuesta del Provincial una « aseveración absolutamente falsa ». Véase PEREZ, Corónica I, 186; cf. infra, párr. 3.*

<sup>6</sup> Cf. PEREZ, *ibid.*

<sup>7</sup> Véase la cédula real del 2 de junio 1648 (en el Apéndice, doc. XII).

dación y poder del mismo señor Obispo Gobernador, entró en el gobierno la real audiencia \*. Esto movió últimamente al [73v] ilustrísimo señor don Juan de Palafox a disponer su partida a los reinos de Castilla, conforme a los apretados órdenes que tenía de la corte \*.

Efectivamente, en la flota que estaba surta en el puerto de Veraeruz, se hizo a la vela, el día 12 de junio <sup>10</sup>, dejando por gobernador de su obispado al doctor don Juan de Merlo. A instancias de éste, se había presentado, en la real audiencia, el breve del señor Inocencio, y remitídose los autos al señor Fiseal, quien alegó no poderse remitir la ejecución. Sin embargo, proveyó auto la real audiencia, en primero de julio, en estos términos : « Cúmplase y exequútese el dicho brebe, y éduelas de su Magestad tocantes a él ; para lo qual inmediatamente se despachó una real provisión ».

El Padre Juan de Barrientos, procurador de la Compañía <sup>11</sup>, representó eficazmente en varios escritos, que no se debía dar crédito a dicho breve, mientras no se manifestase el original, con las rúbricas de los señores del Consejo ; pues sería lo mismo que fiarse la real audiencia de la certificación de un escribano o notario que buseó la parte contraria. Esta razón, fuera de otras muchas que había antecederentemente representado el señor Fiscal <sup>12</sup>, fue de tanto peso, que se mandó sobreseer en la ejecución del auto y provisión real despachada, por decreto del día 8 de julio, concebido en estos términos : « Preséntese el brebe original que se refiere ; y llévase, con esta petición, al señor Fiscal, y en el ínterin se suspenda la real provisión mandada despachar ».

Así quedó, con la respuesta fiscal, suspenso en las Indias, como mandado retener, en el supremo Consejo, dicho breve ; a quien, sin embargo, en cuanto induce nuevo derecho obedeció y ha obedecido, después, constantemente la Compañía de Jesús, sin reclamar a sus antiguos privilegios.

4. — En Roma duró aún más largo tiempo el pleito, por la resistencia que hacía la parte contraria a la comunicación de las escrituras y *Hecho concordado* ; que no vino a presentarse hasta la

\* Cf. GUIJO, *Diario* I, 47-49.

<sup>9</sup> Véanse las cédulas reales del 6 de febrero 1648 (cf. GARCIA, *Don Juan de Palafox*; *supra*, cap. XIII, párr. 7) y del 2 de junio (cf. *supra*, nota 7).

<sup>10</sup> Cf. LEON, *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*, V pte., 316-317; GARCIA, *op. cit.*, 200-218; GUIJO, *Diario* I, 57; TAMARIZ DE CARMONA, *Relación*, ff. 1-13 (ms.).

<sup>11</sup> Véase ASTRAIN, *Historia* V, 407-411.

<sup>12</sup> Pedro Melián; cf. *infra*, párr. 7.

última sesión, tenuta en 17 de diciembre del año de 1652. De esta combinación de escrituras y *Hecho concordado*, se dedujeron trece resolucio[74]nes, favorables todas a la Compañía, en los puntos principales de esta controversia, como puede verse en el cuaderno que intitula: *Processus et finis causae angelopolitanae*, impreso en Roma, en la imprenta de la reverenda cámara apostólica, en 5 de noviembre de 1653 <sup>13</sup>.

Y aunque, después de recibido el breve, escribió el señor Palafox a la Santidad de Inocencio décimo su prolija carta de 8 de enero de 1649 <sup>14</sup>, en que acusa, tan gravemente, a los religiosos de la Compañía, y aun propone al sumo Pontífice la reformación, o extinción total de esta Religión; no juzgó su Santidad por conveniente responderle; y cometida a la sagrada congregación su lectura, sin contestarle a sus acusaciones, ni a sus propuestos; se concluyó, poniendo perpetuo silencio, a petición de la Compañía, y sin declarar cosa alguna en el punto de censuras que hubiese incurrido alguno de los Padres <sup>15</sup>.

5. — La misma congregación encomendó al cardenal Espada <sup>16</sup> escribiese al señor Obispo de la Puebla el modo con que, en esto, debía portarse, como lo hizo en la siguiente carta:

« Ilustre y reverendísimo señor y como hermano.

« Haviendo la particular congregación (a quien su Santidad cometió la decisión de las controversias entre vuestra Señoría ilustre y la Compañía de Jesús) madura y seriamente examinado los processos, y autos embiados por vuestra Señoría ilustre; ha querido, por mi medio, significarle que, en quanto a las censuras que acaso alguno de los religiosos pudiere haver incurrido, dé vuestra Señoría ilustre, privadamente y sin algún testigo, facultad

<sup>13</sup> El título completo indica su contenido: *Processus et finis causae angelopolitanae, cum Brevi Smi. D. N. Innocentii X, petito ab illustriss. et reverendiss. D. D. Ioanne de Palafox, episcopo angelopolitano, et per duplicatum repetito a RR. PP. Societatis Iesu angelopolitanae dioecesis, confirmante nonnullas declarationes a S. Congregatione specialiter deputata a sanctiss. D. N. emanatas, petitas ab utraque parte; necnon cum Monitoriis super observatione dicti Brevis; et insuper cum Facto concordato ex commissione sacrae Congregationis; et Epistola ab eadem S. Congregatione post Factum concordatum dicto D. Episcopo ad favorem PP. scripta* (Romae, ex typographia reverendae Camaerae apostolicae, die 5 novembris M. DC.LIII).

<sup>14</sup> Ocupa las páginas 63-120 del tomo XI en las *Obras* de Palafox.

<sup>15</sup> ASTRAIN, *Historia* V, 403-406, estudia la tercera carta inocenciana.

<sup>16</sup> Bernardino Spada (CARDELLA, *Memorie* VI, 253-255). El texto latino de su carta en *Processus et finis, s.v. Monitorium et Decretum ultimum S. Congreg. ad favorem PP. Societatis* in 4 et ultima sess. expeditum.

a los superiores de sus colegios, para que absuelvan a qualquiera que se creiere o rezelare incurso en ellas, en todos los puntos, de qualquier modo, pertenecientes a esta causa. De modo que, para conservar más la christiana charidad, ni se haga público este mandato, ni se permita que llegue a noticia de otro alguno, comunicando a vuestra Señoría la necessaria y oportuna facultad, en quanto sea conducente a este fin.

« Pero assí como la misma congregación amonesta seriamente a dichos religiosos de la Compañía de Jesús para que, con todo obsequio y veneración, se esfuercen en reconocer vuestra dignidad y vuestros méritos, sin lo qual no podrán, confor[74v]me a su instituto, ocuparse en el bien de las almas que están a cargo de vuestra Señoría ilustre; assí, también, exhorta una y otra vez a vuestra Señoría ilustre, para que, con aquella estimación conveniente a un tan laudable y provechoso Orden, fomente y abraze, con paternal amor, a esta religiosa Familia que, con tanta utilidad y fatiga, ha sudado y suda en cultivar la viña de el Señor, para que assí, con el mutuo consentimiento de los ánimos, la santa fee cathólica y la maior gloria de Dios se propague y promueva, más felizmente, entre essas nuevas plantas. Deseo a vuestra Señoría juntamente toda prosperidad.

« Fecha en Roma, el día 17 de diziembre de 1652.

« De vuestra Señoría mui affecto y como hermano, B. Card. Spada.

« M. Alberico Secretario ».

6. — Este éxito tuvieron las famosas controversias entre el ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Palafox y la Religión de la Compañía; y, habiéndose esparcido, contra el honor de esta provincia, tantos papeles<sup>17</sup>, y publicado, singularmente 20 años despues, un libro, sin nombre de autor, con este título: *Historia de don Juan de Palafox, obispo de la Puebla y después de Osma, y de las diferencias que tuvo con los jesuitas*<sup>18</sup>; parecía razón

<sup>17</sup> Véanse STREIT, *Bibliotheca missionum* I-III; GARCIA, *Don Juan de Palafox*, 319-423; MEDINA, *IM* II-IV, índice, s.v. Palafox.

<sup>18</sup> Alude a la conocida *Histoire de dom Jean de Palafox, évêque d'Angolopolis depuis d'Osme, et de: differens qu'il a eus avec les PP. Jésuites*. La primera edición es el cuarto tomo de la obra jansenística *La morale pratique des Jésuites* . . . (Colonia, Alemania, 1669); cf. STREIT, *op. cit.*, II, 574-575, 646-647; véase además *Vida del Il.mo i Exc.mo señor Palafox por Antonio Gonçález de Rosende* (Primera edición: Madrid 1671); se han hecho de ella varias ediciones (véase STREIT, *op. cit.*, II), y es el último tomo de las *Obras* (Madrid 1762).

que a aquella historia, fundada solamente sobre lo que dejó escrito el señor don Juan de Palafox, así en su *Vida interior*<sup>19</sup>, como en sus cartas al sumo Pontífice, y otros lugares de sus obras, se respondiese, de parte de la Compañía, con otra en que hablasen, por sí mismos, los instrumentos, y no se oyera la voz de la pasión, que es la que únicamente habla en aquella pseudo-historia, compuesta por algunos herejes de Francia<sup>20</sup>.

Por lo que mira a las cartas del ilustrísimo señor don Juan de Palafox, singularmente la que escribió al señor Inocencio, con fecha de 8 de enero de 1649, en que resume y compendia cuanto había escrito contra la Compañía y sus religiosos, en todas las demás cartas y papeles suyos; podemos responder, con innumerables testimonios de no menor autoridad que la del señor Palafox, y que no tenían el mismo interés en la causa, para escribir un poco enfadados, como el señor [75] Obispo de la Puebla confiesa de sí mismo, en carta escrita al reverendísimo Padre General de los carmelitas, fecha en Osma, a 18 de diciembre de 1657<sup>21</sup>.

7. — Las piezas justificativas que vamos a añadir, fuera de las muchas que dejamos citadas en la misma serie de la narración, harán formar a nuestros lectores un juicio completo, así de la verdad de cuanto hemos referido, como de dichas cartas.

1) *Informe que haze a su Magestad el doctor don Pedro Melián, fiscal de la real audiencia de México*<sup>22</sup>.

« Señor. Apenas acababa de componerse, o templarse », etc.

2) *Segunda carta del mismo señor Fiscal*<sup>23</sup>.

« En carta de 19 de agosto dixe a vuestra Magestad », etc.

3) *Carta de el excelentísimo señor don Garzía de Sarmiento,*

<sup>19</sup> Es el primer tomo de las *Obras* (Madrid 1762).

<sup>20</sup> Cf. *supra*, nota 18.

<sup>21</sup> Véase ASTRAIN, *Historia* V, 405: « Esta carta a Inocencio X nos parece la más fea mancha que pesa sobre la memoria de D. Juan de Palafox. El mismo, algunos años después (en 1657), escribiendo al General de los carmelitas descalzos, quitó la autoridad que podían tener sus palabras. Hablándole de la inocenciana, le dice así: ' Esta carta escribí algo acongojado de las sinrazones que, a mi parecer, habían hecho aquellos Padres contra mi dignidad y persona, y así, de ella no se ha de hacer más caso, que el que pesaren sus razones '. Y poco después añade: ' Aunque me tenían muy mortificado, nunca sentí que les perdía el amor, ni hasta ahora se le he perdido ' [*Obras* XI, 559]. Está bien; pero hubiera sido de desear, que este amor se manifestase de otra manera ». El Padre Pedro de Altamirano en la *Apología* (ms. en *Mex.* 20, ff. 304-462) refuta muy detalladamente la carta del 23 de mayo 1647 escrita por el señor Palafox.

<sup>22</sup> Véase en el Apéndice, doc. XII, Introducción.

<sup>23</sup> *Ibid.*

conde Salvatierra al muy reverendo Padre Vincencio Carraffa, general de la Compañía de Jesús <sup>24</sup>.

« Huviera estimado mucho que el primer conocimiento », etc.

4) *Carta de el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Marcos Ramírez de Prado, obispo de Mechoacán, y después arzobispo de México, al mismo reverendo padre General* <sup>25</sup>.

« La distancia grande de aqueste reyno no me ha », etc.

5) *Carta de el ilustrísimo señor don Juan de Mañosca, arzobispo de México a nuestro santísimo Padre Innocencio décimo* <sup>26</sup>.

« Beatísimo Padre. Ante los ojos de vuestra Santidad parece y se presenta », etc.

6) *Declaración que, en el mismo día en que recibió el sagrado viático, [75v] hizo el ilustrísimo y excelentísimo señor don Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán, y gobernador de estos reynos* <sup>27</sup>.

7) *Protesta hecha por las dos esclarecidas Religiones de santo Domingo y san Francisco, con ocasión de haverse publicado la residencia de el señor Palafox, el tiempo que fue virrey* <sup>28</sup>.

« Las sagradas Religiones mendicantes de esta Nueva España », etc.

8) *Respuestas de 20 señores obispo de España sobre la carta al señor Innocencio décimo* <sup>29</sup>.

9) *Respuesta de el eminentísimo cardenal Belluga, consultado sobre la publicación de la carta de el señor Innocencio* <sup>30</sup>.

10) *Carta de el señor don Phelipe IV a don Juan de Palafox (cuyo original se guarda en el archivo de Simancas)* <sup>31</sup>.

<sup>24</sup> El texto lo da PEREZ, *Corónica* I, 192-194.

<sup>25</sup> El texto en *op. cit.*, I, 195-196.

<sup>26</sup> *Op. cit.*, I, 190-192.

<sup>27</sup> Copia autenticada en *Mex. 20*. ff. 238-239; texto en PEREZ, *Corónica* I, 196-198.

<sup>28</sup> En *Mex. 20*, ff. 251-272.

<sup>29</sup> El texto español se conserva en el Archivum provinciae aragoniae, sección de documentos mexicanos; otra copia en Ysleta Archives; del italiano se han hecho varias ediciones que se hallan en FG 495. Véase ASTRAIN, *op. cit.*, VI, 369: « El año 1691 se despertó con mucho brío la idea de beatificar a D. Juan de Palafox, obispo de Puebla... se envió una súplica con la firma del Rey de España a la Sede Apostólica, y... una veintena de obispos españoles apoyaron la petición de que se colocara en los altares... a D. Juan de Palafox... Hizo el Padre [General] que todos esos obispos leyesen la carta, y esto bastó para que ellos volviesen atrás de su pretensión ». Copia de la carta del Padre General Tirso González se conserva en la University of Texas Library, Latin American manuscripts, number 800 (Cf. CASTAÑEDA-DABBS, *Guide*, 66).

<sup>30</sup> Véase en el Apéndice, doc. XII, Introducción.

<sup>31</sup> Cf. *ibid.*





## CAPÍTULO XV

### La provincia, misiones del Norte (1649-1650)

SUMARIO. — 1-4. Tributo a la muerte : los Padres Chacón, Arista, Baltasar Cervantes, Velasco. 5. Misiones en el arzobispado de México. 6. En Michoacán. 7. Muere el Obispo de Guatemala. 8. Sinaloa ; el cacique. 9. Muere el cacique Bayacegui. 10. Los indios de Tarahumara en agitación. 11. La misión de Papigochi. 12. Nueva sedición ; muerte violenta del Padre Beudín. 13. Expedición contra los rebeldes. 14. Décimacuarta congregación provincial. 15. Amonestación providencial. 16. La Concepción de Jalmolonga.

1. — Volviendo a tomar el hilo de nuestra narración, en el año de 1649<sup>1</sup>, todo lo demás corría con prosperidad ; que sólo pudieron interrumpir las muertes de algunos sujetos insignes.

En Pátzcuaro, [murió] el Padre Tomás Chacón fervoroso operario que, por espacio de más de 20 años, cultivó la nación de los tarascos. Jamás usó sábanas de lino, sino en la última enfermedad, obligado de la obediencia. Trajo siempre, sobre el pecho, una cruz, con agudas puntas de hierro, fuera de otras mortificaciones con que se afligía ordinariamente. Por muchos años tomó para sí el oficio de leer en el refectorio, el cual no permitió que otro ejercitase, aun en el tiempo que fue rector de aquel colegio. Destinado, segunda vez, al mismo empleo, propuso con tan vivas instancias, que, por no contristarle, hubieron de condescender los superiores.

La muerte se le ocasionó de las fatigas de una misión que, por cinco o más meses, había hecho, en compañía del Padre Andrés Cobián [76], el año antecedente<sup>2</sup>, por todo el obispado de Valladolid. Murió el día primero de mayo, en que honra su memoria nuestro *Menologio*<sup>3</sup> ; aunque, en él, se pone su fallecimiento el año de 1644, con un conocido equívoco ; pues, el año de 48 había

<sup>1</sup> La *carta anua* de 1648-1649 se conserva en *Mex. 15*, ff. 268-299.

<sup>2</sup> Véase *supra*, cap. XII, párr. 1.

<sup>3</sup> FLORENCIA-OVIEDO, *Menologio*, 104-105.

hecho la misión de que hablamos <sup>4</sup>, y cuya relación, enviada por su compañero, se conserva en el archivo de provincia. La *carta anua* de 49 es donde se refiere su muerte <sup>5</sup>; y el mismo autor del *Menologio* se vería precisado a corregirlo, si hubiese advertido que, viniendo de España el año de 1628, y habiendo muerto el de 1644, no podía haber estado 22 años entre los tarascos, como allí mismo se dice <sup>6</sup>.

2. — En el colegio de Guatemala, murió el Padre Francisco de Arista, de edad de 84 años; los más de ellos empleados en la conversión de los gentiles, en Parras y laguna de San Pedro. Fundó, con inmensos trabajos, aquella cristiandad, en que estuvo sólo algún tiempo, rodeado de gravísimos peligros de la vida. Después de 16 años de este apostólico ejercicio, pasó a Guatemala, muy a los principios de la fundación de aquel colegio. Su fervor y la suavidad de sus religiosas costumbres, le atrajeron, bien presto, la estimación de toda la ciudad.

Fue muy singular la que tuvieron de su persona los ilustrísimos señores don fray Juan de Sandoval y don Bartolomé González Soltero, obispos de Guatemala. El primero quiso tenerlo, a su cabecera, hasta el último aliento; y solía decir que moriría gustoso, si el Señor le concedía esa fortuna. El segundo, no contento con asistir, personalmente, a sus exequias, hizo convidar para ellas a entrambos cabildos, y los más distinguidos ciudadanos. Uno de los Padres que lo había confesado generalmente, catorce años antes; a los 70 de su edad, depuso, con juramento, sin ser preguntado, que, hasta aquel tiempo, no había perdido la gracia bautismal <sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Cf. nota 2.

<sup>5</sup> En *Mex. 15*, ff. 287-288v.

<sup>6</sup> Nació el Padre Tomás Chacón en Málaga, España, hacia 1590. Era cura de su ciudad natal, cuando entró en la provincia de Andalucía, 13 de diciembre 1627. Lo encontramos, por primera vez, en México en 1632, trabajando con los indios de Pátzcuaro, y a los indígenas tarascos de aquella región dedicó toda su vida; cf. PEREZ, *Corónica*, lib. III, cap. XXIV (ms.); *Mex. 15*, ff. 287-288v; *Mex. 4*, ff. 306v, 329, 390; *Hist. Soc.* 48, f. 131.

<sup>7</sup> El Padre Francisco de Arista, natural de Oaxaca, México, entró en la Compañía, 7 de marzo 1583, a los 18 años. Trabajó con indios, durante unos 57 años; en México (antes de acabar sus estudios), Zacatecas, Durango y Guatemala, valiéndose de las lenguas mexicana, tepehuana y zacateca. Fue varias veces rector (de las misiones norteñas y del colegio de Guatemala). Hizo la profesión solemne, 3 de mayo 1599. Véanse PEREZ, *Corónica* II, 279-283; ID., *Triunfos* III, 255-256; BURRUS, *Two Lost Books*

3. — En México, falleció, en el colegio máximo, el Padre Baltasar de Cervantes. Después de haber empleado los primeros años de su sacerdocio en las misiones de Sinaloa, fue [76v] llamado a leer filosofía en el colegio de México, de donde pasó a Oaxaca, su patria, no sin grande repugnancia suya, que propuso muy eficazmente, aunque con mucha resignación, a los superiores. Aquí, renunciando los grandes aplausos que le seguían en el púlpito, en que tenía singular gracia, se resolvió a no predicar, sino en mexicano, a los indios de Jalatlaco, pequeño pueblo que, aunque sin título de curas, había tomado la Compañía a su cargo <sup>8</sup>.

En este trabajoso y obscuro ministerio, perseveró algunos años, hasta que vino a México, donde Dios le quería poner a nuestra juventud como un espejo clarísimo de observancia religiosa. Fue de una nimia escrupulosidad en todo cuanto podía amancillar la pureza angélica, que prescriben nuestras reglas; estrechísimo en la pobreza, constante en las penitencias y distribuciones, muy abstinente y de tanto retiro, que muchos no le conocían en la casa. Le probó el Señor, cerca de tres años, con muchas y gravísimas enfermedades que, toleradas con una paciencia y alegría edificativa, le llevaron al descanso el día 2 de julio <sup>9</sup>.

4. — El siguiente mes, experimentó la provincia mayor pérdida en el Padre Pedro de Velasco, uno de los sujetos de primer orden que ha tenido la Compañía, en estas partes. Consumido de los trabajos y fatigas de su antecedente gobierno, acabó, en el colegio máximo, donde se había retirado. Sus nobilísimas cunas, su eminente literatura, su profundísima humildad, su celo por la salvación de las almas que le hizo trabajar, catorce años, entre los gentiles; su continua mortificación, su frecuente trato con Dios, acompañados de algunas singulares gracias con que el Señor se dignó manifestar cuánto se agradaba en la alma de su siervo; le

---

*of the Sixteenth Century*, 330-339; *Id.*, *Pioneer Jesuit Apostles*, 581; *Mex. 4*, ff. 24, 44v, 53v, 122, 136, 202v, 389v, 427; *Mex. 8*, ff. 244v, 245v, 267, 270v.

<sup>8</sup> Cf. ABZ I, índice, 607.

<sup>9</sup> El Padre Baltasar de Cervantes, oriundo de Oaxaca, México, ingresó en la Compañía, 5 de octubre 1594, a los 16 años. Acabados sus estudios, se dedicó a los indios de la Capital unos 16 años (1604-1620); posteriormente a los de Durango (1620-1626). Hizo la profesión solemne, 19 de marzo 1613. Enseñó filosofía y teología en los colegios de Puebla, Guadalajara y México (*Mex. 4*, ff. 67, 86, 190v, 275, 307, 379; *Hist. Soc. 47*, f. 12; PEREZ, *Corónica II*, 156-162; FLORENCIA-OVIEDO, *Menologio*, 135-137).

merecieron la estimación y aprecio de las primeras personas del reino, y de muchos gravísimos sujetos de Europa, donde había ido de procurador de la provincia.

Es buena prueba de la constante opinión de su virtud, que, en tantos ruidos maliciosos y en tantos escritos y papeles, como, en el tiempo que fue [77] provincial, se divulgaron contra la Compañía y contra muchísimos sujetos en particular, nunca hablaron señaladamente del Padre Pedro de Velasco, en cosa que mirase o pudiese manchar su persona, siendo el que, por razón de su oficio, estaba a la frente de los negocios.

Murió el día 26 de agosto <sup>10</sup>. Honró su entierro el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Marcos Ramírez de Prado, obispo de Michoacán, que se hallaba en México, en la visita del tribunal de cruzada. Llevaron, en hombros, el cuerpo los prelados de las Religiones; e hizo el oficio sepulcral el señor doctor don Nicolás de la Torre, catedrático de prima de cánones de la real universidad, deán de la santa iglesia metropolitana y obispo electo de Cuba. En el *Diario* de Gregorio Martín del Guijo, hallamos apuntado este día con estas palabras <sup>11</sup>: «Murió, a 26 de agosto, el Padre Pedro de Velasco, con señales de perfecto religioso y verdadero amigo de Dios». La relación de sus virtudes tendrá más oportuno lugar en otra parte <sup>12</sup>.

5. — En el próximo adviento <sup>13</sup>, el ilustrísimo señor don Juan de Mañosca, deseando ver brotar, en su diócesi, los mismos frutos de penitencia que, con la fervorosa misión de la Compañía, se habían

---

<sup>10</sup> Natural de la ciudad de México, 1581, entró en la Compañía, 6 de marzo 1597. Pasó a las misiones de Sinaloa hacia 1605. Hizo su profesión solemne, 3 de abril 1614. Fue rector de los colegios de Valladolid y Tepetzotlán. La congregación provincial de 1637 lo eligió procurador a Roma. En 1646 le nombraron provincial de Nueva España. El Padre Francisco Javier Faría en 1653 escribió su vida, publicada muchos años después: *Vida y heroicas virtudes del P. Pedro Velasco, provincial de la Compañía de Jesús de la Nueva España* (México 1753); el manuscrito se conserva aún. Existen dos retratos suyos: (1) uno, al óleo, conservado en el Departamento de Historia del Museo Nacional de México; (2) el otro un grabado reproducido por Bustamante (II, 273). Reseña sus escritos SOMMERVOGEL, *Bibliothèque VIII*, col. 541-542; BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 3254. De sus mss. se conserva: *Carta de edificación del P. Diego de Torres, Tepetzotlán, 20 de diciembre 1633* (*Vitae* 168, ff. 13-14v); (cf. *Mex.* 4, ff. 112v, 181, 203, 279, 377; *Mex. 15*, f. 254v; PEREZ, *Corónica I*, 206-231; ID., *Triunfos I*, 243 ss.; ROMERO F., *Iconografía colonial*, 206).

<sup>11</sup> Véase GUIJO, *Diario I*, 63-64.

<sup>12</sup> Cf. ABZ I, 16, 41; ABZ II, 4\*.

<sup>13</sup> Desde 23 de noviembre 1649.

cogido, tan copiosamente, en la de Toledo <sup>14</sup>; instó al Padre provincial Andrés de Rada destinase algunos sujetos para este importante ministerio. Para este efecto, y, juntamente, para borrar de los ánimos menos cuerdos las impresiones que, acaso, habrían hecho en ellos tantos rumores y tantos libelos infamatorios, resolvió publicar, el día 21 de noviembre, un solemne edicto (cosa no acostumbrada hasta entonces) proponiendo las gracias o indulgencias concedidas a aquellos piadosos ejercicios, y añadiendo otras su Señoría ilustrísima.

Señaló, para la misión, tres semanas, en tres diferentes iglesias, que fueron la de la santísima Trinidad y las dos parroquias de Santa Catalina, mártir, y de la Santa Veracruz. Para el solemne jubileo de las doctrinas, destinó la catedral y las iglesias de la Compañía, fijando el día de la comunión general para la festividad del apóstol san Andrés <sup>15</sup>.

Su Ilustrísima asistiendo personal[77v]mente a las explicaciones de doctrina, en su iglesia catedral, y a varios ejercicios de la misión, en otras diferentes iglesias, animaba el fervor de los operarios; e incitaba, con el ejemplo, a su rebaño para aprovecharse de aquel tiempo precioso, en que todo respiraba devoción y espíritu de penitencia. Esta misma diligencia había hecho, al mismo tiempo, el Ilustrísimo en cuasi todas las parroquias de su diócesi, despachando, por todas partes, misioneros de la Compañía y previniendo a todos los beneficiados con el edicto y cartas cordilleras.

En el arzobispado, duró la misión por más de cinco meses, hasta la cuaresma <sup>16</sup> de 1650 <sup>17</sup>. El fruto, tanto en la ciudad, como en su jurisdicción, fue muy proporcionado a las piadosas intenciones del Pastor y al fervor, actividad y celo de los ministros evangélicos <sup>18</sup>.

6. — Lo mismo se hizo en el obispado de Michoacán, con tantas bendiciones del cielo, que, en solo la villa de Zamora, fueron más de 800 las confesiones, donde, por la poca concordia que reinaba entre los ciudadanos, no se tenía esperanza de fruto alguno considerable <sup>19</sup>.

---

<sup>14</sup> Cf. ASTRAIN, *Historia* V, 126.

<sup>15</sup> 30 de noviembre.

<sup>16</sup> En 1650 empezó la cuaresma el primero de marzo.

<sup>17</sup> Alegre indica al margen la fecha del relato: 1650.

<sup>18</sup> Alegre resume la *carta anua* de 1648-1649 (*Mex. 15*, ff. 294-297).

<sup>19</sup> La relación más detallada de las actividades de este año se halla en *Mex. 15*, f. 318.

7. — Los principios de este año fueron funestos al colegio de Guatemala, por la muerte del ilustrísimo señor don Bartolomé González Soltero, obispo de aquella iglesia catedral, y singular apreciador de la Compañía; que aconteció a los 25 de enero <sup>20</sup>. En tiempos tan calamitosos, y en que combatido de tantas maneras zozobraba el honor y buen nombre de los jesuítas, se esforzó su Ilustrísima a dar las pruebas más sinceras, no sólo de estimación, sino de una tierna familiaridad. Tuvo siempre por confesor a alguno de los Padres; consultaba con ellos los negocios más graves; honraba, por lo común, las fiestas de nuestra iglesia con su presencia, y frecuentemente con su mesa a los Padres; a quienes, también, especialmente a los maestros, pro[78]curaba algunos extraordinarios asuetos y llevaba al campo, con singular dignación y muestras de confianza. Finalmente, amó a la Compañía hasta el fin de sus días, llamando a sus religiosos para que lo asistiesen, y entregando a Dios el alma en sus manos. Dejó al colegio algunas de sus más estimadas alhajas, y una librería, con poco menos de dos mil cuerpos de libros. Fue natural de la ciudad de México; rector de su universidad e inquisidor en su tribunal, hombre de grandes letras y uno de los aplaudidos oradores que tuvo esta ciudad.

8. — La provincia de Sinaloa nos ofrece, por este tiempo, un suceso muy edificativo y de aquellos con que Dios ha manifestado, en todos tiempos, que no está abreviada su diestra poderosa.

Había, entre los zuaques <sup>21</sup>, un indio anciano y de los primeros que el Padre Andrés Pérez había bautizado de su nación <sup>22</sup>. La nobleza de su origen y hazañas hechas en sus guerras, le habían merecido un lugar muy distinguido entre los gentiles; y su fervor y celo le hizo distinguir muy presto entre los cristianos. Llamóse en el bautismo don Alonso Teicul. Era bien formado de talle, de un entendimiento claro, de un genio suave, amantísimo del bien de sus naturales; que sabía colocar, prudentemente, en la debida fidelidad a Dios y al Rey. Estas prendas le merecieron la estimación del capitán don Diego Martínez de Hurdaide <sup>23</sup>, que, por tanto, le honró con el título de gobernador de todo el río de Zuaque. En este oficio correspondió enteramente a la expectación del Capitán, gobernando los pueblos con dulzura, atrayéndolos, con su

---

<sup>20</sup> Gobernó la diócesis de Guatemala desde el año 1643; cf. SCHÄFER, *El Consejo* II, 577.

<sup>21</sup> Cf. ABZ II, 746-747.

<sup>22</sup> PEREZ, *Corónica* II, 493-496; Alegre resume esta relación.

<sup>23</sup> *Op. cit.*, II, 493.

ejemplo, al culto de Dios, y manteniéndolos en la obediencia de su Majestad y de los capitanes de la provincia ; que todos, sucesivamente, lo continuaron en el empleo.

Así pasó hasta el año de 1648, en que, ya rendido al peso de la edad, pidió licencia para renunciar aquel cargo y vivir solo a sí mismo, preparándose para salir en paz de este mundo. Dos años, poco menos, pasó en su quietud, entregado a ejercicios de devoción y disponiéndose a morir. Comulgaba todas las fiestas del Señor y de la Virgen santísima, y otras solemnidades entre año ; [78v] y, altamente penetrado del saludable pensamiento de su próxima muerte, repetía esta diligencia, siempre que sabía que el misionero había de hacer ausencia a otros pueblos ; como era muy frecuente y necesario, para que, en aquel corto intervalo, no le sobreviniese la muerte sin esta cristiana preparación.

Aconteció, pues, que, sin noticia suya, salió el Padre de Mochicavi, su ordinaria residencia, para Charay, pueblo de su visita. A pocos días, muy de mañana, le avisaron cómo el buen anciano se había hecho llevar allí, y qué deseaba. El Padre le reprendió amorosamente que, en una edad tan avanzada, hubiese tomado aquel trabajo, exponiéndose a peligro de morir en el camino, cuando sabía la puntualidad y el gusto con que corren los misioneros a la menor insinuación de los enfermos. Padre mío, respondió don Alonso, los fiscales, a cuyo cargo está el avisarte de los enfermos, estaban en sus labranzas, a una legua del pueblo. No me pareció molestarles ni tuve corazón para esperar tanto tiempo.

Has de saber que ha muchos años que incesantemente me fatiga el pensamiento de la cuenta que he de dar a Dios ; y, en estos últimos tiempos, sin el cuidado de otras ocupaciones, ha sido más continuo el tormento. Ay de mí, me decía, ¿ en qué he de parar, qué será de mí, después de la muerte ? Estas congojas, el día de ayer, fueron tales, que, sin poderme contener, en presencia de mis hijos y familia, prorrumpí en unos sollozos y llanto amarguísimo. Los de casa, sabido el motivo de mis lágrimas, procuraron, cuanto les fue possible, consolarme y animar mi confianza en la misericordia de Dios, e intercesión de nuestra madre la Virgen María. Ofreciéronme alimento que no pude pasar.

Entonces, mis pobres gentes, llevando algunas piadosas ofrendas de flores y otras cosas, se fueron a la iglesia, a implorar por su padre el socorro a la Virgen María nuestra madre. Rezaron el rosario ; y, juntos con los muchachos de la doctrina, cantaron algunas coplas en alabanza de nuestra Señora ; de las que, para este fin, han compuesto los Padres. Quiso Dios, Padre mío, [79] condescender con los piadosos ruegos de mi familia y consolarme.

La Virgen santísima se me dejó ver, como está en la iglesia, acompañada de san Ignacio y san Francisco Javier, y me dieron prendas seguras de mi salvación. Quando volvieron a mi casa mis hijos, me hallaron bañado en lágrimas de consuelo y les pedí que me trajesen a darte esta noticia.

El prudente Misionero que oía este discurso, aunque satisfecho de la piedad y edificativa conducta de don Alonso, creyó que había soñado el buen anciano, o que la edad decrepita, junta con una leve indisposición, le hacían vacilar el juicio. Presto salió de su turbación, cuando el viejo don Alonso prosiguió diciendo: La Virgen santísima, nuestra madre, me dijo: Alonso, hijo, no te dé pena por los pecados que cometiste en tu gentilidad, cuando no conocías a Dios; que éstos, por el bautismo, se borraron y consumieron. Por las faltas que cometiste, siendo cristiano, estarás tres días en el purgatorio y morirás el sábado. Quedé atónito, dice, en su relación, el Misionero, oyendo semejantes razones de boca de un hombre simple y sencillo, que lo era, y de un natural muy apacible, y sin algún artificio.

Díjale entonces: Pues hoy es sábado, ¿haste de morir hoy?; a que respondió, levantando la mano: Ahora no, el otro sábado tengo de morir; y añadió: Yo no he hecho mal a nadie, ni he levantado falso testimonio, ni he tenido más de una mujer, ni he cometido homicidio, ni hurtado cosa ajena. Esto de tomar badeas, melones y elotes es usanza nuestra; que no defendemos la comida, sino que, con liberalidad, nos socorremos, y nos comunicamos hermanablemente nuestras cosas, sin reparar en mío, ni tuyo. He padecido mucho por defender a mis súbditos; pero, todo lo he llevado en paciencia. He acudido a las cosas de la Iglesia con mucho cuidado, sirviendo a los Padres y respetándolos, y procurando que todos los respeten y amen como deben; y así, san Ignacio y san Javier me lo agradecieron y prometen me ayudarán a la hora de mi muerte.

Dicho esto, se reconcilió, y se fue a la iglesia, donde, recibido el viático y la extremaunción, [79v] volvió al pueblo de Mochicavi. Yo quedé, dice el Padre Villanuño, lleno de admiración y de grandísimo consuelo; y, dentro de pocos días, volví al pueblo, con la curiosidad y deseo de ver si aquello se cumplía, y confirmar la revelación que la Virgen había hecho a su devoto y publicarla.

Luego que llegué a Mochicavi, con la precisión de acudir a otros enfermos, de algunos bautismos, de esperar a recoger la gente de sus milpas y otros embarazos caseros; se me pasó de la memoria todo, hasta el viernes, a mediodía, que, acordándome del viejo, le envié de mi casa el alimento, y a preguntarle cómo estaba.

Respondió que agradecía mucho lo que le había enviado ; pero que gustaría más de la comida celestial del alma, pidiéndome le diese la comunión, el día siguiente, que deseaba salir de esta vida con ese nuevo refuerzo. El Padre, viendo que permanecía constantemente en la misma persuasión, pasó a verlo, a la tarde ; le preguntó si quería confesarse. Respondió que sólo le afligían los pecados de su gentilidad que había confesado muchas veces.

Al siguiente día, sábado, partió muy temprano a la iglesia, vestido a lo español, con espada y daga, y sombrero de pluma, que le había regalado, por su valor, el capitán Hurdaide. Comulgó, hincado de rodillas, haciendo antes fervorosos actos de fe, esperanza y caridad ; y perseveró, más de dos horas, en acción de gracias. Después de este tiempo, habiendo asistido al santo sacrificio que pidió al Padre ofreciese por él, siendo ya las 9 de la mañana, y sintiéndose muy debilitado, se retiró a su casa.

Todos los indios y los que había españoles, en el pueblo, donde ya se había [hecho] público el caso, le seguían, en tropa, de su casa a la iglesia y de vuelta a su casa. De allí a poco, le siguió también el Padre, cuidadoso del éxito, y en cuya presencia, a las once del día, entre afectos muy cristianos, sin más enfermedad que la de los años, y una ligera indisposición, pasó tranquilamente de esta vida, dejando tan firmes esperanzas de su salvación y encendida, en aquella nueva cristiandad, una tierna confianza en la santísima Virgen.

Al siguiente día, domingo, se le hizo el [80] más solemne funeral que se había visto en aquellos países. El Padre Villanuño predicó de sus honras, refiriendo el caso, que ya se había hecho público ; y tomando de allí ocasión para animarlos a la devoción y tierna confianza en la santísima Virgen y al cumplimiento de las obligaciones de la vida cristiana.

9. — Pocos meses después, le siguió otro de los principales caciques que, habiéndole imitado en el fervor e inocencia de vida, consiguió, en su muerte, la misma tranquilidad<sup>24</sup>. Llamábase Benito Bayacegui, cristiano antiguo y diligente catequista, por cuyo medio muchos habían sido instruidos en las verdades de la religión y preparados al bautismo y a la participación de los sagrados misterios. En muchos años, jamás dejó de oír misa, cada día, ni de emplear, en la iglesia, muchos ratos de oración. Añadía los

<sup>24</sup> Alegre compendia el relato de PEREZ, *Corónica* II, 496-498; Pérez lo llama 'Buiaseva' (*op. cit.*, II, 496); en el ms. original de Pérez se lee 'Buiaceva'.

viernes y sábados una recia disciplina, de que quedaban regados, con sangre, el suelo y las paredes. Con tan piadosas disposiciones, conociendo que se llegaba el fin de sus días, se apresuró a llenar aquel último tiempo con más frecuentes ejercicios de piedad. Confesaba una y aun dos veces, cada día. Y aunque parecía al Misionero que no era peligrosa la indisposición, sin embargo, no se atrevía a negar este consuelo a las afectuosas instancias del enfermo.

Un viernes, cerca de la medianoche, mandó llamar al Padre. Voló éste a su casa; y lo halló lavándose el rostro, pies y manos. Preguntando cómo, estando enfermo, hacía semejante cosa, en una hora tan importuna; respondió, con una boca de risa: Estoy aseando mi cuerpo, para recibir el santo óleo que ahora me has de dar; y, mañana, el santísimo Sacramento; porque ya se ha llegado mi hora, como te he dicho muchas veces. El Misionero, aunque no hallaba indicios algunos de muerte tan próxima, le administró la extremaunción, y, al día siguiente, el santo viático. Perseveró un largo rato en acción [80v] de gracias; después de lo cual, mandó llamar a los niños y niñas que aprendían la doctrina; y, habiéndolos convidado para que le cantasen las oraciones de la Iglesia y algunas otras piadosas letras que, en su lengua, les habían compuesto los Padres, en alabanza del Señor y de su Madre santísima, sobreco-gido, como de un apacible sueño, entregó su alma a Dios.

Un soldado español del presidio de Sinaloa, que acompañó, en esta ocasión, al Padre, y fue testigo de lo referido, quedó tan lleno de asombro y de una saludable compunción, que, sin poder contener las lágrimas, partió luego de allí a hacer una confesión general; cuya sinceridad probó, poniéndose en estado con la que había sido ocasión de sus culpas, y perseverando, después, en una cristiana regularidad de costumbres.

10. — Estos eran algunos de los preciosos frutos que, en la viña de Sinaloa, caían ya de maduros, por sí mismos, sin fatiga, antes con sumo consuelo de los obreros evangélicos.

No pasaba así en la misión de Tarahumara. Este terreno, ingrato al sudor de sus operarios, no producía, por estos años, sino abrojos y espinas; que, por poco, llegan a sofocar enteramente la semilla de la divina palabra. Desde la mitad del año de cuarenta y ocho, cuatro de los principales caciques habían comenzado a amotinar los pueblos. Llámense [sic] Sopigiosi, Tepox, Ochavari y don Bartolomé <sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> DUNNE, *Early Jesuit Missions*, trata de esta rebelión en el cap. VII, « Four Caciques Rebel », 46-58.

Noticiosos los Padres de las pláticas sediciosas de estos forajidos, pasaron aviso al gobernador de la Vizcaya, que aún era don Luis de Valdés. La diligencia de este caballero, si no impidió del todo la conspiración, a lo menos, con la muerte del cacique de San Pablo, tepehuán de nación, estorbó que a los tarahumares se agregase el socorro de una gente ladina, industriosa, aguerrida y abundante de todo lo necesario, para mantenerse largo tiempo en campaña. Perdida la esperanza de este auxilio, los tarahumares comenzaron a obrar por [81] sí solos.

El primer golpe cayó sobre el pueblo de San Francisco de Borja ; lugar que, por la abundancia de pastos y fertilidad de sus tierras, era el granero de donde sacaban los misioneros el necesario sustento. Cinco españoles y algunos indios que se habían enviado a defender este puesto, murieron a manos de los bárbaros que los cercaron y pusieron fuego a las casas donde se habían retirado. A los tarahumares de San Felipe de Chihuahua, que habían también ocurrido a la defensa, no hicieron daño alguno, queriendo tenerlos gratos para hacerlos entrar en su partido.

El capitán Juan Fernández de Carrión, justicia mayor del Parral, con la poca gente que pudo juntar de mercaderes y vecinos de los pueblos, entró en algunas leguas, en busca de los agresores. Esta especie de aventureros no era muy propia para una expedición arriesgada, y que pedía algún tiempo. Así, después de algunas ligeras escaramuzas con algunas cuadrillas desbandadas, sin haber podido encontrar con el grueso de los enemigos, hubo de volverse al Parral, donde a cada uno lo llamaban sus negocios domésticos.

Informado el Gobernador de Nueva Vizcaya, hizo entrar en las tierras de los alzados al capitán Juan de Barraza, a cuyo cargo estaba el presidio de Cerrogorodo, hombre de mucho valor y de una grande experiencia en guerras de este género.

Dos eclesiásticos, que creían tener para con los indios mayor autoridad de la que efectivamente tenían, pidieron licencia al mismo Gobernador para entrar con el capitán Barraza. A pocos días de marcha, no sólo pretendían tener parte en todos los consejos, sino que, a su arbitrio, despachaban tropas de indios amigos, tomaban puestos, disponían las jornadas y causaban, en el ejército, una división siempre perniciosa. El Gobernador, instruido de lo que pasaba, mandó retirar del campo aquellos dos eclesiásticos ; y, en su lugar, quiso que fuese el Padre Vigilio Máez, ministro de Satevó.

Con este nuevo orden, marchó, a largas jorna[81v]das, hacia el valle de la Aguila, donde se sabía haberse acogido los alzados. Por muchos días, no se pudo llegar a las manos ; hasta que, habiendo

enviado al capitán Diego del Castillo a reconocer el campo de los enemigos, encontró éste con una tropa de ellos, de que hirió a muchos, y mató algunos. Conocido, por medio de algunos prisioneros, el número de los contrarios, y los ventajosos puestos que ocupaban, determinó el capitán Barraza dar aviso al gobernador de la Vizcaya, que ya era entonces don Diego Guajardo Fajardo, pidiéndole, juntamente, víveres y algún mayor número de soldados.

El nuevo Gobernador, recibida esta noticia, marchó en persona al Parral; de donde, a la frente de trescientos y sesenta hombres, entre españoles e indios amigos, partió a juntarse con el capitán Barraza, como lo ejecutó el 18 de enero de 1649, con extraordinaria diligencia. Logró su Señoría que, atemorizados los indios con varios acometimientos felices, y con muchas partidas de españoles que, por todas partes, los seguían, quemadas más de trescientas de sus pequeñas poblaciones y taladas sus sementeras y muertos o prisioneros muchos de los suyos, viniesen rendidos a sometérsele y a pedir la paz. Se les concedió, con la condición de que habían de entregar a los cuatro caciques, autores de la sedición. El principal agente de esta negociación fue un cacique llamado don Pablo. Juntos, luego, muchos de los suyos, partió en busca de los alzados, y volvió al campo con la cabeza de don Bartolomé y con la presa de sus hijos y mujer.

La misma fortuna corrió, poco después, el cacique Tepox, que cayó en manos de una tropa de fieles tarahumares. La conciencia de su delito le hizo pelear, con desesperación, hasta morir herizado todo el cuerpo de innumerables flechas. Sopigiosi y Ochavari, solitarios y errantes de bosque en bosque, presos ya sus hijos y mujeres y la mayor par[82]te de su séquito, se hubieron de rendir, por fuerza, poco después de la partida del Gobernador.

11. — Este, antes de volverse al Parral, dejó en el mismo valle del Aguila una población nueva, a que dio por nombre la villa de Aguilar<sup>26</sup>. El sitio era muy propio por la abundancia de agua y fertilidad de los campos; y, por otra parte, en bella situación, para servir de freno a la inquietud de aquellas naciones. Estaba muy cercano el valle de Papigochi, muy poblado de tarahumares; y donde le pareció podía establecerse una florida misión, cuyo ministro atendiese juntamente a los españoles de la villa.

Quiso que se encargase la Compañía de este cuidado; y, efectivamente, se envió luego al Padre Cornelio Beudín, fervoroso fla-

---

<sup>26</sup> En el Estado de Chihuahua; cf. DECORME, *La obra de los jesuitas mexicanos* II, 591, índice s. v. Aguilar.

menco que, poco tiempo antes, animado de este espíritu apostólico, había venido de Europa. El celoso Misionero avanzó mucho en poco tiempo. Era dotado de un natural muy blando, con que le fue fácil hacerse amar de los indios, que presto se congregaron en grande número. Fabricó casa e iglesia, en lugar algo apartado de la villa, enseñando el mismo Padre a los indios, y ayudándolos personalmente en el trabajo, aun de sus propias chozas. Su caridad le traía de rancho en rancho, por todos los contornos, halagando a los naturales ; y, rara vez, volvía sin mucho acompañamiento de los que, dejando las breñas y los bosques, venían a establecerse cerca de la iglesia.

Comenzó, luego, a instruirlos ; y, en poco tiempo, había ya conferido el bautismo a la mayor parte de los adultos. En medio de unos progresos que le llenaban de consuelo, no le faltaba al santo hombre mucha materia de mortificación, por las vejaciones que hacían a los neófitos muchos vecinos de la villa, más atentos a sus temporales intereses que a la propagación del reino de Dios. En vano se quejó el Misionero a la justicia, y aun al Gobernador del Parral. Nada valió, sino para [82v] atraerle nuevos enemigos, entre los mismos españoles, de quienes no faltó uno que intentase poner sus manos sacrílegas en el cristo del Señor.

Los indios que, hallándose afligidos y cuasi reducidos a esclavitud, se creían engañados, procuraron deshacerse de unos vecinos tan incómodos. No estaban aún bien apagadas las cenizas del pasado alzamiento. La nueva villa la miraban como freno que había querido imponérseles y a los moradores, como a otros tantos tiranos de su libertad. Don Diego de Lara, gobernador de la nueva villa, con esta noticia avisó al Padre que no tenía segura la vida y que se retirase. El bendito hombre respondió que no podía resolverse a desamparar a sus amados hijos ; que él no les había hecho mal alguno, ni tenía por qué temer ; y que, en todo trance, estaba dispuesto a morir por su rebaño. Era esto a fines del año de 1649 ; y, presos por entonces algunos sediciosos, pareció serenarse un tanto la borrasca.

12. — Esta fingida paz no duró sino mientras fortificaban más su partido. Los principales autores eran don Diego Barraza, cacique de San Diego Iguachínipa, don Lucas, cacique de Yagunaque, y Tepóracá <sup>27</sup>, otro bravo cacique que, en el motín antecedente, había sido muy fiel a los españoles, y ahora había vuelto las armas contra ellos.

<sup>27</sup> Tepóracá o Tepórame ; cf. DECORME, *op. cit.*, II, 620.

Aconteció que el día 15 de mayo de este año de 1650 fuese el Padre Cornelio a dar la extremaunción a una india joven; que, luego, murió antes de dos horas. La madre, penetrada del más vivo dolor, salió como furiosa, gritando por el pueblo, que el Padre, con aquellos aceites, había muerto a su hija. En los ánimos ya conmovidos, hizo una grande impresión esta calumnia. Ya cuasi corrian a las armas y, no sin grande fatiga del Misionero, vinieron a sosegarse por entonces. Sin embargo, así [83] los tres caciques nombrados, como algunos hechiceros, que nunca faltan entre estas gentes, tomaron de aquí ocasión para avivar más sus pláticas sediciosas.

El cacique de Yagunaque era un declarado apóstata. Decía públicamente que no había de volver a ver Padre ninguno, sino para darle la muerte; que no quería oírlos, ni aprender más de su ley; que él no tenía más Dios que su carne, su mujer y sus hijos.

El Tepóraca era un indio de bastantes luces, y de una persuasión natural; que apenas dejaba libertad para resistir a sus discursos. Por otra parte, se le creía tanto más, cuanto, habiendo sido antes muy amigo de los españoles, no se persuadían a que se hubiese vuelto contra ellos, sin razones muy justificadas. Añadiase el crédito de su valor y astucia militar, con que había hecho tanto estrago en los mismos de su nación, en la guerra pasada, y que había tantos motivos de creer emplearía mejor en los extraños, por la defensa de sus naturales.

Convocados muchos pueblos, y dispuesto todo lo necesario, la madrugada del sábado, cuatro de junio, víspera de pascua de Pentecostés, prendieron fuego a la casa del Padre, dos horas antes de amanecer. La algazara de los enemigos que rodeaban, por todas partes, la casa; el calor y el humo avisó luego al Misionero, y a un soldado que se le había enviado de escolta, llamado Fabián Vázquez. Uno y otro corrieron, bien presto, a sus armas; el Padre, a un devoto crucifijo; el soldado, al arcabuz y la espada, para defenderse y defender al Misionero.

Este, como se supo después por unos muchachos que le asistían, vuelto con admirable serenidad a Fabián Vázquez: No estamos, le dijo, en estado de defendernos ni de ofender con estas armas; es llegada la hora de Dios, y no nos toca sino disponernos para ella; la casa está cercada de innumerables bárbaros y el fuego nos hará salir de ella, bien presto, para entregarnos en sus manos; aprovecháos de este corto tiempo y de un sacerdote que tenéis a vuestro lado. Dicho esto, se sentó a confesarlo cuanto permitía la ocasión, y luego, con un valor intrépido, abrió la puerta que conducía a la iglesia [83v].

Los indios le siguieron con grande alarido, flechándolo, incesantemente, hasta el pie del altar mayor, donde se postró ya desangrado. Aquí, uno a quien, pocos días antes, había el Padre bautizado, le echó un cordel al cuello ; y, arrastrándole por toda la iglesia, lo sacó hasta una cruz que estaba en el cementerio. Entretanto, unos le tiraban flechas, otros le herían con gruesas macanas ; hasta que, llegando a la dicha cruz, expiró, al golpe de una piedra, en forma de macana, con que le dieron en el cerebro. Con la misma crueldad dieron la muerte a su compañero Fabián Vázquez.

Conseguida esta bárbara victoria, corrieron, otra vez, a la iglesia ; despedazaron los altares, arrojaron por tierra y pisaron con escarnio las sagradas estatuas ; buscaron, con grandes ansias, el vaso de los santos óleos, y los derramaron diciendo : Aquí están los aceites con que éste nos mataba. Lo mismo hicieron con las sagradas formas, profanando los vasos y vestiduras santas que repartieron entre sí. Hicieron todo esto con tanta aceleración, que, antes de salir el sol, habían ya desamparado todos el pueblo de Papigochi y retirádose a los montes.

Tal fue el éxito glorioso del Padre Cornelio Beudín, varón dotado de todas las cualidades necesarias para el ministerio evangélico : de una mansedumbre y dulzura inalterable, de una grande fortaleza de espíritu, para emprender cualesquier trabajos por la gloria de Dios, de un celo ardiente por la salvación de las almas <sup>28</sup>. Pretendió, con ansia, desde estudiante en Flandes, la misión del Japón. No habiendo podido conseguirla, por la revolución de Portugal <sup>29</sup>, tuvo por un singular favor ser nombrado para la de Nueva Vizcaya, y aun se creyó haber tenido noticia cierta del género de muerte que le esperaba, por medio de una alma favorecida de Dios.

Lo que hemos escrito y escribiremos de él y de otro compañero <sup>30</sup> que le siguió, bien [84] presto, se ha tomado de las informaciones, que, por mandado del ordinario y a petición del Padre

---

<sup>28</sup> El Padre Beudín oriundo de Gravelines, 25 de noviembre 1615; entró en la provincia flandro-belga, 30 de marzo 1636. Enseñó humanidades y retórica en el colegio de Malinas. Partió de Cádiz, 13 de julio 1647, y llegado a México, pasó a las misiones de los tarahumares. Véanse URIARTE-LECINA, *Biblioteca* I, 482; PEREZ, *Corónica* II, 544-549; *Mex.* 4, ff. 395v, 417, 451; *Mex.* 8, f. 278; *Mex.* 15, ff. 308-309v; *Mex.* 17, ff. 356 ss.; *Varones ilustres* VI, 328-331; ALEGAMBE, *Mortes ilustres*, pars tertia, 669-674.

<sup>29</sup> En 1640.

<sup>30</sup> El Padre Jácome Antonio Basilio S.J.; véase *infra*, lib. VIII, cap. II, párr. 4-5.

provincial Andrés de Rada, se hicieron en la villa de Aguilar, en el Parral, y en Durango, para remitirse a la curia romana <sup>21</sup>.

Luego que, en la villa, se tuvo la noticia, pasó a Papigochi el capitán Diego de Lara y Trujillo, justicia mayor, y con él algunos soldados. Hallaron los cuerpos desnudos, al pie de la cruz. El del Padre tenía cinco flechazos, de la cintura arriba, y dos, en los dos brazos; tres golpes de macana en la cabeza, hacia la frente, y otro en el cerebro, fuera de algunas otras contusiones. Se observó que al Padre no habían cortado parte alguna de su cuerpo, como es costumbre general de estas naciones, para celebrar sus bailes. Al soldado le habían quitado la cabellera, con todo el casco. Recogidos todos los pocos restos de cosas, tocantes al servicio de la iglesia, dieron vuelta a la villa, llevando los cuerpos; y depone, con juramento, el mismo don Diego de Lara que, habiendo tenido el cuerpo del Padre, en las casas de su vivienda, por cuasi treinta horas, se enterró, día de pascua de Espíritu Santo, que fue a cinco de junio, estando tan blando y tratable, que parecía estar vivo.

De la villa de Aguilar pasó, luego, la noticia al Gobernador que estaba en el Parral. Se dio orden, luego, al capitán Juan de Barraza que pasase a la villa; y, mientras éste venía, marchó, con toda la gente que pudo juntar de españoles e indios amigos, el capitán Juan Fernández de Morales. Son muy dignas de notarse las palabras que este piadoso caballero escribió al Padre Nicolás de Cepeda, con fecha de 15 de junio.

«Yo, dice, me tengo por mui dichoso en haver sido el primero que vino a esta averiguación, y a hacer guerra, en desagravio de el vilipendio con que trataron estos bárbaros a este santo Religioso, que tanto bien les havia venido a hazer, y desacato al altar y santos colocados en él. Confío en Dios que, antes que io vuelva a poblado, he de ver el castigo de és[84v]tos, y la misión ocupada por otro Padre de la misma Religión, y esta villa y su distrito mui aumentada por los méritos y sangre con que está regada, de este Protomártyr de ella», etc.

Juntos los dos campos, determinaron marchar en seguimiento del enemigo, conforme al orden que tenían del Gobernador. Los rebeldes ocupaban un sitio bien defendido por naturaleza. Era un peñol, bastantemente alto, aislado de dos arroyos, cuyos altos bordes, del lado del monte, hacían difícil la subida. Enseñados por lo que habían visto obrar a los españoles en semejantes lances, habían añadido la industria a la naturaleza, impidiendo los pasos

---

<sup>21</sup> Se conservan estas informaciones jurídicas en *Mex. 17*, ff. 250-271v; cf. *infra*, lib. VIII, cap. II, párr. 5.

y formando, de trecho en trecho, una especie de trincheras, con grandes piedras y gruesos troncos, a que agregaron algunas cortaduras, donde lo permitía el terreno.

13. — Quizá, jamás, desde los tiempos de la conquista, se había visto en los indios más regular y más vigorosa resistencia. Es verdad que les favoreció no poco la vanidad y la imprudencia del Capitán que había venido del Parral. Estando ya en las cercanías del puesto que convenía atacar, mudó, repentinamente, el orden de la marcha. Dijo que a él le tocaba la avanguardia y que el capitán Barraza debía quedarse en la retaguardia, a cuidar del bagaje, mientras que él asaltaba el peñol. No duró largo tiempo la contienda. El capitán Barraza, hombre de mucho seso y prudencia, condescendió con su vanidad, y se quedó, con algunos pocos soldados, al asiento y disposición de los reales en que debían alojarse.

El capitán Fernández de Morales marchó con los demás al asalto. Bien que fuese igual el valor, era muy desigual el número y la naturaleza del terreno. De nuestro campo, apenas eran trescientos hombres, entre españoles e indios aliados; los rebeldes eran cerca de dos mil y, colocados en lo alto, apenas perdían flecha. Los nuestros habían de luchar, al mismo tiempo, con la dificultad de la subida; habían de abrirse camino apartando las piedras, troncos y broza con que lo habían cerrado los enemigos; tenían que defenderse de las flechas y de las piedras y árboles que rodaban sobre ellos de lo superior del monte. En vencer estas dificultades, se trabajó inútilmente todo el día; y el capitán Fernández, amenazando ya la noche y fatigada la gente, hubo de retirarse, avergonzado, a los reales que, lo mejor que pudo, había fortificado el capitán Barraza.

La noche se pasó con bastante cuidado; y, a la mañana, después de haber dicho misa el Padre Vigilio Máez, que acompañaba el campo, se juntó consejo. Se determinó que no se debía asaltar el peñol, antes de enviar por socorro de más gente; que sólo se debía procurar atraer los enemigos al llano, no siendo posible sitiarnos, por la poquedad de nuestros soldados.

Efectivamente, se contuvieron los nuestros en su campo. Los enemigos, enreídos del suceso del día antecedente, lo atribuyeron a temor, y bajaron a insultarlos. Lo mismo hicieron consecutivamente, seis días, sin considerable ventaja de una ni otra parte. En el séptimo, en un recodo que hacía uno de los ríos, cubierto de espesa arboleda, dispusieron una emboscada de más de cien hombres; y, no dejando sino los precisos en la altura, bajaron los demás, con grande alarido, hacia el real.

Se trabó, muy en breve, la batalla. Los indios, con una fuga maliciosa, se retiraban todos hacia aquella parte donde tenían apostada su gente. Esta traza les salió tan felizmente como pensaban. El capitán Fernández, viéndolos huir precipitadamente, y no sospechando que, en gente tan inculta, cupiese semejante astucia, los siguió con ardor, acompañado de algunos españoles. Su temeridad estuvo para costarles muy caro. Empeñados ya en el bosque, vuelven los fugitivos la frente y comienzan a llover flechas de todas partes; al mismo tiempo, se muestran, a la espalda, los que estaban de refresco y los envuelven de todos lados. Un español cayó vivo en manos de los rebeldes.

El Capitán y los demás se vieron en gravísimo peligro; y, a no haber enviado el capitán Barraza algunos de a caballo que sostuviesen a los de a pie, hubieran quedado [85v] todos en el campo. Con el nuevo socorro, los enemigos ganaron las alturas y les dejaron tiempo para una quieta retirada. Al prisionero que habían llevado consigo, quitaron la vida, poco después, a vista de los demás españoles.

Se supo, al día siguiente, que había llegado a los alzados un socorro de mil hombres. En el campo español, por el contrario, cada día era menos el número; el socorro pretendido, no se podía esperar ni tan numeroso, ni tan breve, como se había menester. Las provisiones de guerra y de boca comenzaban ya a faltarles, después de una resistencia no imaginada. No se pensó, pues, sino en retirarse a la villa; pero, apenas podrían hacerlo sin pérdida, si lo sentían los enemigos.

En este conflicto, quiso Dios que amaneciese un día llovisoso y nublado que prometía una obscurísima noche. Desde la mitad de la tarde, se comenzaron a disponer las cosas para la marcha, con el mayor recato y silencio; porque no se diese indicio alguno de turbación a los enemigos. Se dio orden a los indios confederados que encendiesen las lumbres ordinarias, y que permaneciesen en su canto acostumbrado, hasta muy tarde de la noche. Luego que obscureció, comenzó a marchar la gente y el bagaje, que, al amanecer, estaban fuera de todo riesgo, en el valle de Papigochi. Los indios aliados, después de haber tenido engañados a los rebeldes con la candelada y con el canto, partieron también; y, caminadas más de diez leguas, se habían ya, a la mañana, juntado con la tropa.

No pudo el gobernador don Diego Fajardo saber el éxito de esta jornada sin una grande indignación. Le dolía mucho que los enemigos se hubiesen quedado no sólo sin castigo, pero aun vanagloriosos de una retirada que tenía tantas apariencias de fuga.

Dispuesto con suma diligencia todo lo necesario, aunque ya estaban muy entradas las aguas, marchó a grandes jornadas hacia el peñol, en que aún permanecían los alzados. El era el primero en el paso de los ríos y en la subida de los cerros, con el fusil al hombro. Al primer asalto, los rebeldes, aunque, por entonces, no era muy grande el número, resis[86]tieron valerosamente, sin que se les pudiese ganar trinchera alguna. No desmayó el Gobernador ; y, a la mañana siguiente, mandó acometer por dos partes, para divertir las fuerzas del enemigo.

Este se defendía con valor, pero no con la misma fortuna que otras veces. Murieron, en ambos ataques, muchos de los suyos, y los más valerosos ; entre ellos, el que gobernaba a los demás, y había sido el principal agresor en la muerte del Misionero. De los nuestros, se echaron menos tres, de los más valerosos soldados y algunos de los indios amigos. El Gobernador recibió algunas heridas, aunque ninguna de flecha emponzoñada.

Los rebeldes, privados de su capitán y, favorecidos de la obscuridad de la noche, desampararon el puesto. A pesar de las grandes y continuas lluvias, se le siguió hasta Tomochi <sup>32</sup>, cuyo río, que no ofrecía vado alguno, detuvo al Gobernador y le hizo tener algunas juntas. En ellas, se le instó siempre a que se retirase a curarse a la villa. No condescendió sino con mucha dificultad a las vivas representaciones del Padre José Pascual, superior de aquellas misiones, que lo acompañaba en esta expedición. En efecto, su natural ardiente y deseoso de la gloria de las armas no era muy a propósito para tratar con los indios y para reducirlos a los medios de paz, que era el principal intento ; y que, ausente él, se consiguió con facilidad, como veremos adelante.

14. — Entretanto, en México, por orden del Padre provincial Andrés de Rada, se había juntado congregación provincial para el día 12 de junio, en que fue elegido secretario el Padre Marcos de Irala ; y, al 14, nombrados procuradores los Padres Baltasar López y Diego de Salazar <sup>33</sup>. Fue esta la 14<sup>a</sup> congregación que se había celebrado en la provincia. En ella se leyó a los Padres congregados una cédula de su Majestad, en que encargaba al Padre Provincial y a toda la provincia la especial asistencia a la persona del excelentísimo señor don Enríquez de Guzmán, conde de Alba

---

<sup>32</sup> En el Estado de Chihuahua; cf. DECORME, *op. cit.*, II, 621; en los mss. se lee 'Tomochic'.

<sup>33</sup> Véanse las actas en el Apéndice, doc. VII.

de Liste, que acababa de llegar a estos reinos, y tomó posesión del virreinato, en 3 del siguiente mes de julio <sup>34</sup>.

Favoreció su Excelencia, con muestras de particular estimación, a la Compañía, en todas las resultas del pasado litigio. A los 3 días, el seis de julio, asistió a una secreta audiencia, en [86v] que mandó determinar la causa de los prebendados, presos o desterrados de Puebla. Se despachó, el mismo día, real provisión, para que las justicias de dicha ciudad y obispado auxiliasen al juez que enviase el señor Arzobispo a la ejecución de su auto, proveído en 6 del antecedente mes de junio, en que mandó fuesen libres de la cárcel y restituidos a sus prebendas, con sus bienes y emolumentos ; y que no hacía fuerza dicho señor Arzobispo a quien, como a metropolitano, se había apelado de la causa, en no conceder la apelación que el Promotor fiscal de dicho obispado de la Puebla había interpuesto para ante el señor Obispo de Oaxaca. En consecuencia de esta real provisión, el señor Arzobispo despachó, por ejecutor de ella, al licenciado don Juan de Rasinas, clérigo presbítero, su mayordomo ; y por notario, a Melchor Suárez, secretario de provincia, y que lo había sido del ilustrísimo señor don Juan de Palafox, en el tiempo de su visita.

15. — No podemos, ya que hemos vuelto a tratar de este asunto, pasar en silencio un caso muy autorizado y con que Dios quiso volver por el honor de la Compañía. Habían quedado muchos ánimos muy enajenados y aun muy mal impresionados, desde el pleito con el señor Obispo de Puebla. Entre éstos, el bachiller José López de Olivas, clérigo subdiácono de la ciudad de México, no perdía ocasión de hablar contra la Compañía y sus religiosos con una libertad que causaba escándalo. Quiso el cielo amonestarle del modo que refiere él mismo por las palabras siguientes <sup>35</sup> :

« El bachiller Olivas <sup>36</sup>, clérigo subdiácono, afirmo y certifico con toda verdad que, en 19 de septiembre de este presente año de 1650, día del glorioso arcángel san Miguel, habiendo estado

<sup>34</sup> Cf. GUIJO, *Diario* I, 107-108.

<sup>35</sup> Transcribimos el texto de PEREZ, *Corónica* I, 198-199. Bustamante (II, 375, nota) observa: « Es sensible que en el manuscrito falte este relato y parece que se suprimió de intento ». La relación original se conserva en AGN, *Fondo de Jesuitas*.

<sup>36</sup> En el ms. original de PEREZ, *Corónica* (Library of Congress, I, f. 235) falta el apellido del clérigo. En el texto se lee: ' El bachiller N. ', pero al margen hay esta observación (no autógrafa): ' Caso raro en confirmación de la inocencia de la Compañía. El Br. Olivas '. En la obra impresa (I, 198) se escribe ' Olivar '.

parlando con algunos amigos en mi casa, que es en esta ciudad, en el barrio de San Lázaro, habiéndose despedido mis amigos y yo cerrado la puerta de mi casa, quedando con un negrito, esclavo mío, que ya estaba durmiendo (serían las once de la noche), me acosté; y, estando en mi cama, antes de apagar la luz y sin haber dormido, vi distintamente a un religioso de la Compañía de Jesús, vestido de manteo y sotana, como cuando los religiosos salen fuera de casa; y así como le vi, ocupado de temor, me cubrí el rostro con la sábana e invoqué muchas veces el nombre de Jesús, y el dicho religioso, que estaba cerca de mi cama, me dijo las palabras formales que se siguen: Vete a la lengua y mira cómo hablas de los religiosos que traen este hábito; teme a Dios y obedece a tus Padres en el colegio; y con esto se desapareció.

«Yo, al momento, (aunque con notable turbación y temor) me vestí, y despertando a mi negrito, le pregunté si había visto a un Padre de la Compañía que allí había estado conmigo. Dijo que no, por estar durmiendo. Y yo, mandándole que me siguiese y dándole la luz que tenía a la cabecera, abrí mi puerta, y dejándola sin llave, me fui al colegio de San Ildefonso, de la Compañía de Jesús, en cuya puerta di muchísimos golpes; y, cuando me sintieron, pedí dijese al Padre Rector me mandase abrir, porque me iba la salvación en hablarle. Bajóme a abrir un religioso de la Compañía, acompañado de algunos colegiales; y en abriendo que abrió la puerta, sin reparar en saludarle ni hablarle palabra (tal era el asombro que me traía), subí a todo correr al aposento del Padre Rector, al cual, con muy tiernas lágrimas, le dije: Yo soy, Padre Rector, el que más murmuraba de los de la Compañía de Jesús, y el que más mal hablaba de ellos; vengo a pedir perdón ahora; por amor de Dios me reciba en su colegio, del cual no me ha de poder sacar todo el poder del mundo.

«El Padre Rector me consoló y alentó, y persuadiéndome hiciese fervorosos actos de contrición, como los hice, con los mayores afectos de mi alma que pude, agradeciendo a nuestro Señor las misericordias que conmigo usaba. Referíle todo el caso que tengo escrito; y propuse hacer una confesión general, y la hice, con la gracia divina y comulgué en la capilla de dicho colegio. Y, para mayor gloria de Dios y conocimiento de sus misericordias, escribo este caso de mi letra, y lo firmo de mi nombre. Y advierto que, con haber quedado mi casa sin llave ni guarda alguna, cuando, por la mañana, envié a reconocerla, no me faltaba cosa alguna, en ella.

«Fecho en la ciudad de México, a 8 de octubre de 1650 años.»

Esta firma, por auto del señor provisor don Pedro Barrientos, proveído en el día 14 de octubre del mismo año de 1650, ante

Francisco Bermeo, notario receptor, se mandó reconocer bajo de la religión del juramento; y, efectivamente, habiendo el notario Pedro de Sa leído la dicha certificación al dicho bachiller José de Olivas, en 16 del mismo mes, se ratificó con juramento en ser verdad cuanto en ella se contiene y ser aquella su firma; como consta de instrumento original que se guarda en el archivo de provincia [87].

16. — Por este mismo tiempo, fueron celebrados y notorios los repetidos sudores de la estatua de la Concepción de nuestra Señora, que se veneraba en la capilla del ingenio de Jalmolonga, perteneciente al colegio de San Pedro y San Pablo, de México, en la jurisdicción de Malinalco<sup>27</sup>. Este prodigio había comenzado desde el mes de diciembre del año antecedente, en presencia del reverendísimo Padre fray García Vaca, vicario provincial del Orden de la Merced, y del licenciado don Jerónimo de Soria y Mendoza, vecino de las minas de Temascaltepec, que lo atestiguaron con juramento, ante el escribano Juan Loria de Villegas que, a más de eso, dio fe y testimonio de otras tres ocasiones en que él mismo fue testigo ocular de la maravilla. Las dos últimas fueron en los días 31 de octubre y primero de noviembre del año que tratamos; y, porque este testimonio hace relación de los otros dos, nos ha parecido ponerlo aquí solamente, y dice así:

« Juan Loria de Villegas, escribano público por su Magestad de el pueblo, provincia y jurisdicción de Malinalco y Tenantzingo, certifico, doi fe e verdadero testimonio, a los que el presente vieren, cómo hoy, primero de noviembre de este presente año, estando assistiendo al Padre Gaspar Varela, religioso coadjutor de la Compañía, en una enfermedad de que está en cama, en este ingenio de Xalmolonga, perteneciente al colegio de San Pedro y San Pablo, de México, que el dicho Padre administra; hoy, dicho día, como a las quatro de la tarde, iendo a barrer la iglesia un mozo español, llamado Juan Baptista, que sirve en dicho ingenio, halló sudando el rostro de la imagen de nuestra Señora; la misma de que, de haver sudado en mi presencia, a 11 de diziembre de 1649, y aier 31 de octubre de este presente año, tengo dado testimonios; y llamando, hoi, dicho día, el dicho Juan Baptista, a mí, el presente escribano, y a los testigos de suso; baxamos a dicha capilla y ví que todo el rostro de la dicha imagen le estaba brotando sudor; y de la niña de el ojo izquierdo le salía una gota gruesa, como lágrima; e io, el escribano, ba[87v]xé la dicha imagen, para

<sup>27</sup> En el Estado de México; cf. GARCÍA CUBAS, *Diccionario* IV, 13.

limpialle el sudor, por no haver sacerdote que lo hiziera ; y, habiéndolo limpiado, quedó con una hermosura que causaba, al mismo tiempo, gozo y respecto a todos los presentes. Y para que conste de tan raros milagros como Dios obra en esta imagen, retrato de su verdadera y pura Madre ; de officio lo assiento por testimonio, que es fecho en este ingenio de Xalmolonga, jurisdicción de Malinalco, hoi, primero día de noviembre de 1650 años, siendo testigos a lo ver dar y a este milagro :

« Don Joan de Hermosilla y Córdova, encomendero de Malinalco ; don Nicolás Aragonéz, su hermano ; don Nicolás de Lescano, don Nicolás de Santa María, Pedro Baptista, Lucas de Robles, Juan de Ugarte, Miguel Pérez, Joseph Phelipe Carbajal, Sebastián de Palacios, Juan Correa, y el dicho Juan Baptista, españoles y otras personas, vecinos y estantes en el pueblo de Malinalco ; e hago mi signo, en testimonio de verdad. Juan Loria de Villegas, escribano público ».



## LIBRO OCTAVO

1651-1675

### CAPÍTULO I

#### **Tributo a la muerte ; curato de Tepetzotlán (1651-1652)**

SUMARIO. — 1. Proyecto de congregación de sacerdotes en la profesa. 2. Muerte de los Padres Procuradores y compañeros. 3. Temblores en Guatemala. 4-5. Más muertes : Padre Diego de Mendoza y Hermano Alejandro Suárez. 6. Tarahumara. 7. San Ignacio de los nebomes pierde a su Misionero. 8. Muere el Padre Estrada, rector de Puebla. 9-11. Alegatos sobre el curato de Tepetzotlán.

1. — El siguiente año de 1651 <sup>1</sup>, se hallaba en México, ya consagrado y disponiendo su partida para las islas Filipinas, el ilustrísimo señor don Miguel de Poblete, arzobispo de Manila <sup>2</sup>. El grande aprecio que hacía de la Compañía y el deseo de ver florecer el clero de estos reinos en virtudes propias de su estado, le hizo pensar en que se instituyese en la casa profesa de México una particular congregación de sacerdotes, consagrados al culto de la inmaculada Concepción de nuestra Señora. Esto no era, propriamente, sino emprender restaurar la que, en el mismo lugar, y con el mismo título, se había formado, algunos años antes, por los de 1616, en tiempo del ilustrísimo señor don Juan de la Serna, de que hemos hablado en otra parte <sup>3</sup>.

Por entonces, no se dio a aquella piadosa junta otra forma que la de algunas conferencias espirituales y algunos otros piadosos ejercicios, a arbitrio de los mismos congregados. Así, no podía subsistir semejante establecimiento, ni llamarse congregación, la que no estaba confirmada por nuestro Padre general ; a quien, únicamente, está cometida esta facultad, en la Compañía, por las bulas pontificias.

---

<sup>1</sup> Alegre nota al margen la fecha de su relación: 1651.

<sup>2</sup> Noticia bio-bibliográfica en BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 2423.

<sup>3</sup> Véase ABZ II, 267-268.

Para darle, pues, toda la necesaria subsistencia y participar de las indulgencias, se resolvió el Ilustrísimo y algunos otros piadosos sacerdotes que habían ya dado [89v] sus nombres, escribir a la Santidad del señor Inocencio X y al Padre Goswino Nickel <sup>4</sup>, general de la Compañía, para que se dignase confirmar esta piadosa institución, agregarla a la primaria de Roma y enriquecerla con nuevas gracias y favores.

Mientras se tomaban con calor estas providencias, se vivía en la seguridad de que, siendo las de la Compañía una especie de congregaciones que jamás aparecen en lo público, en procesiones ni otros actos semejantes, que no están sujetas a la visita de los ordinarios <sup>5</sup>, y que, en una palabra, nada tienen de común con las cofradías ; se estaba, digo, en la seguridad de que ninguna se podía creer perjudicada con semejante institución.

Sin embargo, se tuvo noticia que los individuos de una de las más respetables cofradías que había en la ciudad <sup>6</sup>; y, entre ellos un hermano <sup>7</sup> del ilustrísimo señor Arzobispo de Manila, se creían perjudicados en sus antiguas exenciones y que se habían presentado al cabildo sede vacante, por la muerte del ilustrísimo señor don Juan de Mañosca. Esta novedad causó alguna sorpresa, habiéndose fundado, en México, tantas congregaciones en nuestros colegios, sin la menor contradicción ; pero, viendo que, con semejantes competencias, no se promueve la gloria de Dios, se dejó luego por la mano, sacrificándolo todo a la paz pública y a la buena armonía que, mayormente, debe reinar entre los que trabajan en la misma viña del Señor y son ministros de sus altares.

2. — Entretanto, con la noticia que había llegado a fines del año antecedente, de haber muerto, antes de llegar a la Habana, el Padre Baltasar López, que iba de procurador a las cortes de Roma y Madrid <sup>8</sup>, y un Hermano Coadjutor <sup>9</sup> que le acompañaba ; se dio providencia para que se embarcase, por abril de este año, el Padre Diego de Salazar, elegido por segundo procurador en la

<sup>4</sup> ' Nichel ' en el ms. original.

<sup>5</sup> Cf. *supra*, lib. VII, cap. XIII, párr. 2, nota 7.

<sup>6</sup> Alude a la cofradía de San Pedro (GUIJO, *Diario* I, 165). Como consta de numerosos documentos conservados en el FG, los jesuitas habían conseguido para ella indulgencias y gracias espirituales de la santa Sede.

<sup>7</sup> Dr. Juan de Poblete (GUIJO, *loc. cit.*).

<sup>8</sup> Cf. *supra*, lib. VII, cap. XV, párr. 14. El Padre López murió el 17 de agosto 1650; *Hist. Soc.* 48, f. 18; cf. *Osores, Alumnos distinguidos* II, 36-37.

<sup>9</sup> Hermano Bartolomé de Molina (*Mex.* 15, f. 304).

misma congregación <sup>10</sup>; y se le dio por compañero al Hermano Gabriel de Espinola.

El viaje de éstos no fue más feliz que el de los dos antecedentes. A pocos días de llegados a la Veracruz, tocados del contagio que, había más de dos años, hacía grandes estragos en [90] aquella ciudad, pasaron de esta vida. Este mismo contagio, que había prendido en el navío de flota en que iba el Padre Baltasar López, causó la muerte de éste y a su compañero que, sin reserva alguna, se dedicaron al servicio de los apestados. Los asuntos todos de que iban encargados los Padres procuradores, se encomendaron al Padre Lorenzo de Alvarado que, para otros efectos, había pasado a Europa desde el año de 1648 <sup>11</sup>.

No dejaremos de notar haber sido este de 1651 el primer año en que las comunidades de los colegios de México asistieron, con sobrepelliz, en coro, a las vísperas de nuestro santo Padre y de san Francisco Javier <sup>12</sup>.

3. — A la ciudad de Guatemala afligió Dios, a los principios de este año, con grandes y repetidos temblores que comenzaron el sábado antes de la quincuagésima, y duraron los tres de carnestolendas y algunos días después. Acompañábanlos muchos ruidos subterráneos y bramidos espantosos del vecino volcán, con frecuentes erupciones de fuego, humo y ceniza que consternaban extremadamente los ánimos. La amorosa providencia del Señor se valió de estos medios para producir, en aquellos corazones, frutos dignos de penitencia. Día y noche no se veían por las calles sino piadosas procesiones de todo género de gentes, rezando el rosario y otras devotas preces, para aplacar la ira de Dios, o postrados, en diversos trajes de penitencia, a las puertas de los templos. Jamás, en la semana santa, se habían visto tan numerosos concursos.

El jubileo de las cuarenta horas que, conforme a la costumbre de la Compañía, se celebraba, aquellos días, en nuestra iglesia, fue un motivo poderoso para atraer a ella la mayor parte de la ciudad, con inmenso trabajo de nuestros operarios; que, no bastando solos a tan copiosa pesca, hubieron de convidar a algunos otros que les ayudaran en aquellos días.

Los ruegos e instancias de los ciudadanos fueron tales, que

---

<sup>10</sup> Véase nota 8; cf. GUIJO, *Diario* I, 166; OSORES, *loc. cit.*

<sup>11</sup> Para representar la provincia mexicana en el pleito con el Obispo de Puebla; cf. *Processus et finis, passim.*

<sup>12</sup> Véase GUIJO, *Diario* I, 166.

hubo de condescender el Padre Rector <sup>13</sup> en que, el domingo, que- [90v]dase expuesto, por toda la noche, el augustísimo Sacramento ; ni costó poco trabajo resistir a la piadosa importunidad con que pretendieron lo mismo las dos noches siguientes.

Fuera de los sermones de casa, se repartían los Padres por las calles y plazas, cantando la doctrina cristiana ; a que seguía una exhortación moral, acomodada a las circunstancias presentes. Terminaba todo con unas devotas oraciones que se habían puesto en verso, y hacían cantar a los niños de las escuelas. De estas santas expediciones volvían a casas cargados, digámoslo así, de innumerables despojos en los muchos que les seguían, y de que cogían, en las confesiones generales, el fruto de sus fatigas. El Presidente <sup>14</sup> y demás ministros de la real audiencia eran los primeros en los ejercicios de piedad.

Quiso el Señor que, en medio de tan fuertes y frecuentes terremotos, fuese muy poco el estrago de casas o iglesias y, menos aún, las muertes y desgracias, contentándose la divina clemencia con el amago ruidoso y dando tiempo para evitar el golpe.

4. — Pocos días después, el 23 de febrero, murió en Huehuetlán, de la provincia de Soconusco <sup>15</sup>, el Padre Diego de Mendoza, natural de Mérida, capital de Yucatán. En 36 años de edad, había llegado a un grado eminente de religiosa perfección, en humildad, en paciencia y entera abnegación de sí mismo ; dejándose, sin reserva, a arbitrio y discreción de los superiores, aun en lo tocante a su salud, con perfectísima obediencia. Probado con larga y muy dolorosa enfermedad, manifestó mejor los quilates de su heroica virtud ; y, recibidos con tierna devoción los últimos sacramentos, descansó en paz, el jueves primero de cuaresma <sup>16</sup>.

5. — En el antecedente miércoles de ceniza <sup>17</sup>, murió, en Pátzcuaro, el Hermano Alejandro Suárez, natural de Cospedal <sup>18</sup>, villa del reino de León, anciano venerable de más de ochenta

<sup>13</sup> Andrés López (*Mex.* 8, ff. 277, 283).

<sup>14</sup> Don Diego de Avendaño ; cf. SCHÄFER, *El Consejo* II, 537.

<sup>15</sup> Cf. ABZ I, 177, nota 32.

<sup>16</sup> 23 de febrero 1651.

<sup>17</sup> 22 de febrero 1651, como observa en seguida el Autor.

<sup>18</sup> En los mss. 'Cospedad' ; Cospedal está en la diócesis y provincia de León (cf. *Guía, Suplemento de 1957*, 178) ; según los catálogos de la provincia mexicana, nació en Oviedo, diócesis de León (*Mex.* 4, ff. 201, 279v, 306v, 329, 391, 446v).

años de edad<sup>19</sup>, y Coadjutor, verdaderamente formado al ejemplar de los más ilustres que ha tenido la Compañía. Recibido en ella, no ya novicio, sino [91] muy desengañado y proveyo en la virtud, se le encomendaron las haciendas de Tepotzotlán e, inmediatamente, las de Valladolid, donde fue a hacer los votos. De allí pasó a las del colegio de Pátzcuaro, que administró por 34 años. Baste decir que, en todo el tiempo de su vida religiosa, hasta la extrema vejez en que murió, jamás durmió sino sobre desnudas tablas, jamás se desnudó para dormir, y jamás interrumpió día alguno su rigurosa disciplina, sino en el tiempo de la última enfermedad.

En el campo, hacía tocar la campanilla; y seguía la misma distribución espiritual que observan nuestros novicios, sino que añadía a la oración una gran parte de la noche, en que le daban más tiempo los cuidados de la hacienda. Su castidad, su pobreza, su sinceridad y candor de espíritu eran admirables. Sobre todo resplandeció, en él, la obediencia, como la piden nuestras constituciones. Obedecía no sólo sujetando la voluntad y entendimiento a los órdenes de los superiores, sino amándolos con ternura como a Padres, y descansando en brazos de la obediencia, como de una madre amorosísima. Solía decir que nada se había de hacer sin gusto de los superiores o contra la voluntad de quien era dueño de la suya; y que, por todo cuanto hay en el mundo, no aventuraría darles el más mínimo pesar o hacerles la menor falta. Traído al colegio, ya a los 76 años de su edad<sup>20</sup>, con cuánta edificación y respeto, no se oían los golpes de su disciplina. Y qué lágrimas de devoción y de ternura no sacaba, a veces, a los Padres de aquel colegio, ver al bendito anciano arrastrarse por el suelo, ya sin fuerzas, para besar los pies a la comunidad, en refectorio, tres días a la semana, después de haber dicho sus faltas. En estos santos ejercicios, no sólo prevenida, pero con vivas ansias deseada, llegó la hora de su descanso, a las nueve de la noche, del día 22 de febrero. Al día siguiente de su entierro, se mostró bien el alto concepto que todos tenían de su virtud, Los curas y prelados llevaron, sobre sus hombros, el cadáver. Todos querían tener parte en sus pobres alhajas; y no peligraron po[91v]co los vestidos, que no llevó enteros al sepulcro.

6. — En la provincia de tarahumares, después de la retirada al Parral del gobernador don Diego Fajardo, todo caminaba con

<sup>19</sup> Tenía 74 años de edad cuando murió (*ms. citado*).

<sup>20</sup> Véase la nota anterior.

prosperidad a la paz <sup>21</sup>. El capitán Juan de Barraza, con un genio menos vivo que el del Gobernador, y ayudado de la larga experiencia y terror de su nombre entre los indios, haciendo grande estrago en sus tierras y rancherías, y teniéndolos en una continua fatiga sin precipitarlos hasta la desesperación, que suele hacer más que el valor y la industria ; consiguió que los alzados, en pequeñas cuadrillas, fuesen viniendo a rendírsele.

Algunos de éstos se enviaron, por diputados, a los demás, para hacerles conocer las intenciones del Gobernador ; y que, satisfecho con las muertes de los principales agresores (que los más habían fallecido en el peñol), ofrecía la paz al resto de la nación, como volbiesen a poblar en sus antiguos puestos y se sujetasen a la obediencia del Rey nuestro señor, y a la instrucción de los misioneros. Esta embajada tuvo todo el efecto que se podía desear. Los rebeldes que habían quedado en los montes, vinieron, de tropel, a presentarse a los reales ; fueron conducidos al valle de Papigochi, y se dieron mucha prisa en restablecer sus casas y la del Padre que había de venir a doctrinarlos.

Con indicios, al parecer, tan nada equívocos de una sincera reconciliación, cuasi juntamente con la noticia de la muerte del Padre Cornelio Beudín, llegó a México la noticia de la paz y reducción de los tarahumares alzados. La muerte del Padre Beudín, en vez de enfriar o acobardar los ánimos, infundió a muchos un nuevo aliento y fervor para dedicarse a la conversión de los infieles. Se distinguió mucho, entre todos, el Padre Jácome Antonio Basile, napolitano de nación. Resistían los superiores privar a México de un sujeto utilísimo, por su pericia en la lengua mexicana y por el extraordinario fervor con que se había dedi[92]cado al cultivo espiritual de los indios, ministerio importantísimo, y que se ha mirado siempre con la mayor atención en nuestra provincia ; sin embargo, persuadidos de sus repetidas súplicas, hechas, según toda apariencia, no sin particular inspiración de Dios, hubieron de condescender y enviarlo a ocupar la misión del Padre Cornelio.

Partió, efectivamente ; y, luego, comenzó a trabajar, con un tenor de vida apostólica que causaba admiración. Administraba, a un tiempo, a los españoles de la villa de Aguilar y a los indios de Papigochi. Su celo parecía multiplicarlo, conforme a las necesidades de la grey que se le había encomendado. La educación de los niños, el catecismo, e instrucción de los adultos, la reducción de los salvajes dispersos, la asistencia de los enfermos, el bautismo de los párvulos, el adorno y decencia de la iglesia, y la adminis-

---

<sup>21</sup> Cf. DUNNE, *Early Jesuit Missions*, 57-58.

tración de los demás sacramentos, eran una tropa de cuidados que hubieran agobiado a un espíritu menos gigante, y a los cuales satisfacía con maravillosa exactitud; de que, muy breve, pasó, como veremos, a gozar el premio <sup>22</sup>.

7. — La misión de San Ignacio de los nebomes perdió, este año, en el Padre Diego de Vandersippe, un obrero apostólico, que, por cuasi treinta años, había cultivado aquellas regiones con admirable paciencia y sencillez de costumbres <sup>23</sup>. El Señor, que quería servirse de él para el bien de innumerables almas, no permitió que muriese a manos de los bárbaros, que, por varias ocasiones, intentaron quitarle la vida, a los principios de su establecimiento en el país. En una de estas ocasiones, llegaron, efectivamente, a herirlo con una saeta en el lado izquierdo del pecho. Si no tuvo la gloria de dar la vida por Jesucristo, fortuna que envidió por todo el resto de su vida; tuvo, a lo menos, el sólido consuelo de haberse expuesto, repetidas ocasiones, a los mismos peligros por la salud de sus prójimos; de haber regado, con su sangre, aquel [92v] terreno, para que llevara, después, más sazonados frutos y de haber conservado, en la herida del pecho, una fuente inagotable de llagas y de dolores que le dieron mucho que ofrecer a su Majestad, todo el resto de sus días; hasta que, a los principios de este año, pasó a descansar, el día diez y seis de enero.

8. — A principios del siguiente año <sup>24</sup> de 1652 <sup>25</sup>, pasó a mejor vida el Padre Nicolás de Estrada, rector que, actualmente, era del colegio del Espíritu Santo <sup>26</sup>, varón de extremada pobreza, constante mortificación y humildad profunda, por cuyo medio, según el juicio de sus confesores, conservó, hasta la muerte, la preciosa joya de la virginidad. Fue muy dado al santo ejercicio de la presencia de Dios y continua oración; de donde bebió aquella admirable discreción de espíritus, que lo hizo uno de los más ilustrados maestros de novicios que ha tenido la provincia, en los colegios de Tepetzotlán y de Santa Ana, de México, en que, por mucho tiempo, le ocupó la obediencia con un empleo tan importante. Fue singularmente devoto del gloriosísimo patriarca señor san José, de quien

---

<sup>22</sup> *Infra*, cap. II, párr. 4-5.

<sup>23</sup> Véase ABZ II, 742, índice s. v. Vandersippe.

<sup>24</sup> El Autor señala al margen la fecha del relato: 1652.

<sup>25</sup> Así en los mss.; Bustamante (II, 384) leyó: ' Por abril del siguiente año de 1656 '.

<sup>26</sup> De Puebla.

recibió muy distinguidos favores, y a cuya devoción parece haber dejado vinculada la felicidad del insigne colegio del Espíritu Santo, en que yace su cuerpo. Murió el día 13 de febrero <sup>27</sup>, visitado. según se pudo inferir de sus palabras, de su amantísimo abogado señor san José, a quien, en su última enfermedad, había mandado pedir a la comunidad un novenario de misas. Hizo el oficio, en su funeral, el Deán de aquella santa Iglesia ; y lo demás, el Orden de san Agustín. En nuestro *Menologio* <sup>28</sup>, sin duda por equívoco, se pone su muerte en el año de 1642 ; pero, por la vida del Padre Pedro de Velasco, consta que vivía aún el año de 1648 ; y tenemos mayor testimonio en la carta que, según costumbre de la Compañía, escribió a los superiores el Padre Alonso Bonifacio, con fecha de 8 de abril de 1652 [93].

9. — Entretanto, en los dos tribunales más respetables de esta ciudad, tanto en el del excelentísimo señor Virrey, como en [el] del cabildo sede vacante, se trataba, con bastante calor, el negocio de las doctrinas que estaban a cargo de los regulares <sup>29</sup> y en que no tenía sino una muy pequeña parte la Compañía de Jesús, en el curato de Tepotzotlán <sup>30</sup>.

Había venido, por los años de 1651, cédula de su Majestad, en que mandaba que todas las Religiones que tenían a su cargo algunos pueblos de indios, observasen todas las regalías pertenecientes al real patronato ; que presentasen al señor Virrey tres sujetos que hubiesen pasado por el examen de suficiencia y lengua, para que de éstos se nombrase uno que hubiese de recibir forzosamente la canónica institución.

Hemos ya hablado, en otra parte, de la grande instancia con que el ilustrísimo y excelentísimo señor don Pedro Moya de Contreras pretendió se encargase la Compañía de la administración

---

<sup>27</sup> Oriundo de la ciudad de México, entró en la Compañía hacia 1611, a los 17 años de edad. Misionó a los indios del Norte durante unos 29 años. Hizo su profesión solemne el 21 de septiembre 1626. *Mex. 15*, f. 314 observa: « Han muerto en el collegio del Spíritu Santo, fuera del Padre Alonso de Medina, otros 4 sujetos. El primero fue el Padre rector Nicolás de Estrada » (cf. *Mex. 4*, ff. 191, 254v, 282v, 308v, 329, 383v, 441).

<sup>28</sup> FLORENCIA-OVIEDO, *Menologio*, 55-56.

<sup>29</sup> Cf. GUIJO, *Diario* I, 169. Se conservan en AGI y AGN sobre este asunto numerosas cédulas reales y otros documentos ; en el AGI consúltese la *Audiencia de México* y *Patronato Real* ; en el AGN, sección de cédulas reales (originales, duplicados). Véase, además, ASTRAIN, *Historia* VI, 373-404.

<sup>30</sup> Véase el índice de ABZ I y II, s. v. Tepotzotlán.

de Tepotzotlán<sup>31</sup>; cómo el Padre visitador Juan de la Plaza y los Padres generales resistieron siempre a semejante administración<sup>32</sup>; y, finalmente, cómo, por informes del excelentísimo señor don Luis de Velasco, el segundo, vino su Majestad en despachar su real cédula, para que se diese a la Compañía la parroquia de aquel pueblo, removiendo de él al licenciado don Sebastián Gutiérrez, de que hablamos por los años de 1618<sup>33</sup>.

En virtud de todo esto, el Padre provincial Andrés de Rada respondió a la notificación que se le hizo, de parte del muy insigne cabildo sede vacante, que dicho curato de Tepotzotlán se había encargado a nuestra Religión, no en fuerza de algún orden general ni por inopia de sacerdotes, sino por una cédula particular de su Majestad, removiendo de él al clérigo que actualmente lo poseía; y, por consiguiente, siendo de muy distinta naturaleza, no se comprendía en la cédula de 1651, que hablaba solamente en términos generales.

Lo segundo, que la Compañía no podía resolverse a recibir colación canónica, por ser contraria a sus constituciones y modo de proceder, habiendo de ser los dichos curas amovibles, a arbitrio de los superiores. En consecuencia de esta respuesta, presentó el mismo Padre Provincial una petición al muy insigne cabildo, suplicándole sobreseer en la [93v] ejecución de dicha real cédula; obligándose la Compañía a presentar uno o muchos sujetos, a examen de suficiencia y lengua y todo lo demás que no fuese contrario a su instituto; mientras se daba parte al real Consejo, o mientras se tomaba razón del modo con que esto se hacía, en las doctrinas que estaban a cargo de su Religión, en los reinos del Perú, cuyas calidades y circunstancias mandaba su Majestad se guardasen en la Nueva España, como constaba por cédulas del año de 1624 y 1637.

Estas mismas razones representó, también, el Padre Provincial al excelentísimo señor Conde de Alba, virrey de estos reinos. Su Excelencia pasó esta petición al doctor don Pedro Melián, fiscal de la real audiencia; el cual, en su respuesta de 25 de agosto, habiendo dicho que no hallaba razón alguna para que no se comprendiese la Compañía en dicha cédula de 1651, añade: « Sólo se pueden ofrecer a la deliberación de vuestra Excelencia dos dudas. La primera si, por haver dado su Magestad, por especial merced, esta doctrina a la Compañía, será necesario consultar a su Magestad antes de la exequución; para que, lo que se hizo y concedió con modo tan

<sup>31</sup> ABZ I, 265, 290-291, 386 n. 8, 540, 561-568.

<sup>32</sup> ABZ II, 299-300.

<sup>33</sup> ABZ II, 302-305.

especial por su real mano y voluntad, por ella misma se deshaga o se mande y declare lo más conveniente a su servicio.

« Lo segundo sí, por estar mandado, en estas cédulas, se guarde, en esta Nueva España, lo mismo que se hace en el Perú, deberá vuestra Excelencia conceder término competente en que se traiga testimonio de lo que se practica en aquel reyno. Y en lo uno y en lo otro, proveerá vuestra Excelencia lo que tenga por más conveniente a la observancia de el real patronato y conforme a la voluntad de su Magestad; que, hallándose bien advertido y servido de la puntualidad, charidad y buenos effectos con que esta Religión se emplea en la enseñanza y amparo de los indios; por diferentes cédulas tiene mandado a los señores virreyes procuren que ella se quiera encargar de muchas doctrinas ».

El Conde de Alba, siempre deseoso de acertar, se inclinó, desde luego, como en las mismas circunstancias lo había practicado en el Perú el Conde de Salvatierra, a consultar a su Majestad y sobreseer en [94] la ejecución de la real cédula.

10. — Mientras se tomaba esta resolución de parte del Excelentísimo, llegó a noticia del Gobernador y caciques de Tepotzotlán cómo el muy insigne cabildo sede vacante había nombrado por vicario del partido de Tepotzotlán al licenciado Andrés Pérez de la Cámara, en 22 de octubre; lo que les movió a presentar a su Excelencia la petición siguiente:

« Excelentísimo señor:

« Juan Garzía y Mota, governador de el pueblo de Tepotzotlán, y los alcaldes, regidores o fiscales de república, caziques y principales de el dicho pueblo y sus sugetos, como más haya lugar; parecidos ante vuestra Excelencia y decimos que a nuestra noticia es venido que se ha nombrado por vicario de nuestro pueblo al licenciado Andrés Pérez de la Cámara, para que nos administre, siendo assí que, como es público y notorio, ha muchos años, que somos administrados, y lo fueron nuestros padres, por los religiosos de la Compañía de Jesús, con todo amor, cuidado y vigilancia, y sin llevarnos derechos ningunos por baptismos, casamientos, velaciones, ni entierros, ni menos por las fiestas que celebramos en nuestros pueblos, assí las de obligación, como las que tenemos por devoción, acudiendo a la administración de los sacramentos con notable cuidado; y teniéndolo particular de la enseñanza de leer y escribir y aun de estudios que dan a nuestros hijos; y procurando, con todas veras, el amparo y buen tratamiento de los naturales, y el fomento de el culto divino con el lucimiento que es notorio, sin que jamás nos hayan obligado a dar pensiones

algunas ; antes han tenido y tienen dichos religiosos particular cuidado de socorrer nuestras necesidades, y que persona alguna no nos moleste ; de que se ha recrecido el aumento y conservación de los naturales, y vivir con notable quietud y consuelo, libres de todas cargas ; y ser cierto que, si se innova con ponerles vicario, se seguirán muchos inconvenientes, como introducir paga en las obvenciones y administración, cosa que nunca han observado ; y que los naturales, viéndose con nuevas cargas y obligaciones, y que les falta aquel alivio tan grande, se huirán y ausentarán ; pues no es possible que dicho vicario haya de observar lo que dichos religiosos ; y que uno solo no puede acudir a administrarlos, como siempre los han estado, continuamente, asistiendo todos los que hai en dicho [94v] colegio, acudiendo a la administración ; y que es cierto que, en todas las festividades, nunca han dado cera ni otras cosas, sino que siempre lo han suplido los religiosos, y dado, a su costa, los ornamentos y el lucimiento con que está la iglesia de nuestro pueblo, con cuio alivio pagan con toda puntualidad sus tributos, y han acudido a las obligaciones que tienen de ir al desagüe y obra de él.

« Y, hoi, dichos naturales se hallan mui desconsolados con la novedad de ponerles vicario y que, por ser gente incapaz, publican que se han de ir a otros pueblos, de que se seguirá el menoscabo de los reales tributos ; y que, saliendo de aquí, podrán ir a partes, donde quizá dexarán de oír missa y administrarse. Por todo lo qual, se ha de servir vuestra Excelencia, como príncipe tan christiano, de mandar sobreseer el que dicho vicario vaya a nuestro pueblo ; supuesto que tenemos a los dichos religiosos que nos administran. Que si, para ello es necessario, hablando con el acatamiento y reverencia que debemos, suplicamos de el nombramiento hecho al dicho vicario. A vuestra Excelencia suplicamos así lo provea y mande con justicia que pedimos ; y juramos a Dios y a una cruz en nuestras almas este pedimento no ser de malicia ; y, en lo necesario, etc.

« Don Juan García y Mota, governador ; don Pedro de Velasco ; don Nicolás Vásquez ; don Pedro López ».

11. — El señor Virrey, por decreto de nueve de noviembre, mandó pasar esta petición al fiscal de lo civil, don Pedro Melián, que dio la respuesta siguiente :

« El Fiscal de su Magestad, habiendo visto este pedimento de el Governador y principales de Tepotzotlán y sus sugetos, dice :

« Que es digno de la atención y reparo de vuestra Excelencia, lo que representan estos indios ; como notorios los buenos efectos

que de la administración de la Compañía de Jesús les han resultado, y reconocen assí en su enseñanza y aprovechamiento, en la doctrina christiana, buenas costumbres y vida política, como en su conservación, alivio y descanso y en las demás cosas y utilidades temporales, que los aventajan y hacen señalados entre los demás pueblos de este arzobispado.

« Por lo qual y lo que alegan, sin perjuicio ni derogación alguna de lo dispuesto por el [95] real patronato ; y, últimamente, exequutoriado y proveído para su observancia y exequución que, en este mismo negocio, está representado y pedido por el Fiscal, en que se afirma : por parecer conveniente al servicio de Dios y bien de los indios, y por lo mucho que su Magestad desea que la Compañía de Jesús se emplee en esta ocupación ; mandando repetidamente, en diferentes cédulas, a los señores virreyes procuren se quiera encargar de muchas doctrinas : siendo vuestra Excelencia servido, se podrá elegir uno de los dos medios, antes de ahora propuestos, que son consultar a su Magestad con la proporción de la Compañía, para que, en caso que no se sirva de admitirla, se le remueva y quite, por su real mano, esta doctrina que inmediatamente se le dio y encargó por ella, quando la tenían los clérigos ; o señalar término competente, para que se traiga testimonio de el modo con que, en el Perú, administra la Compañía las doctrinas, que, de orden de su Magestad, tiene a su cargo en aquel reyno<sup>34</sup> ; para que, con el mismo, proceda en éste, como lo tiene ofrecido ; mandando que, en el ínterin de lo uno o lo otro, exponga, desde luego, al examen y aprobación de el ordinario, en idioma y suficiencia, los sugetos que huvieren de administrar ; y que dé el mismo ordinario licencia para hacerlo, por el tiempo que, para el efecto de el uno o de el otro caso, pareciere a vuestra Excelencia bastante.

« Con que, por ahora, y sin que sea visto contravenir a lo dispuesto y contenido en las órdenes de su Magestad, en la brebe dilación de su consulta, se conservará esta doctrina en el buen estado y exemplar y loable forma de administración en que se halla ; y se escusarán a los indios los desconsuelos y daños que proponen y rezelan y aun los inconvenientes que se empiezan a experimentar ; pues, es notorio que el venerable deán y cabildo de esta santa iglesia sede vacante ha nombrado por vicario, para ella, al licenciado Andrés Pérez de la Cámara, removiéndolo de el partido de Ocuicac, donde es beneficiado propietario (cuios indios han seguido contra él diferentes pleitos, en el juzgado eclesiástico y en esta real

<sup>34</sup> Juli y el Cercado de Lima ; cf. ABZ II, 301-302.

audiencia, sobre pedirles ración y otras cosas, para cuio effecto se han librado algunas provisiones reales); y, siendo este bene-  
[95v]ficio de lengua othomí, ha puesto el cabildo, en él, por vicario al doctor Antúnez, que no la sabe; removiendolo de el de San Matheo Texcaliacac, donde estaba propietario. Uno y otro, sin intervención ni sabiduría de vuestra Excelencia; de que resulta notable perjuicio al derecho de el real patronato, a que no se debe dar lugar. Vuestra Excelencia lo mandará así o como más convenga.

« México, 19 de noviembre de 1652.

« Doctor don Pedro Melián ».

En virtud de este dictamen se resolvió sobreseer, tanto en la ejecución de la real cédula, como en el nombramiento del vicario, y estar a la resolución del real Consejo, a que se remitieron los autos.

## CAPÍTULO II

### Misiones norteñas ; sangre misionera (1652)

SUMARIO. — 1. El Obispo de Durango quiere quitar las misiones a los jesuitas. 2. Real provisión. 3. Los tarahumares inquietos. 4-5. El Padre Basile y su compañero muertos violentamente. 6. La furia de los aborígenes. 7. Expedición contra los indios. 8. Fin de la jornada. 9. En Parras y Saltillo. 10. Piden fundación de colegio en Saltillo.

1. — Ni fue sólo el curato y doctrina de Tepetzotlán donde se intentó esta mudanza. Dejamos ya escrito, en otra parte <sup>1</sup>, cómo el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Diego de Evia y Valdés, obispo de Nueva Vizcaya, creyendo poder contener, por este medio, a los tarahumares que cargaban a algunos misioneros de san Francisco y de la Compañía de los motivos de su inquietud. El Ilustrísimo hizo, por entonces, un violento despojo en el Padre Nicolás <sup>2</sup> de Cepeda, ministro del partido de Tizonazo ; pero, habiéndose confederado con el resto de los rebeldes los indios de este pueblo, y no admitiendo, después de su reducción, el gobernador y capitán general don Luis de Valdés el nombramiento que, para el dicho y otros curatos, pretendió hacer el Ilustrísimo, hubo de ceder, por entonces, al tiempo y permitir que la Compañía volviese a la administración de aquel pueblo.

Desde que entró en el gobierno de aquellas provincias don Diego Fajardo <sup>3</sup>, volvió el señor Obispo a sus antiguas pretensiones. Este Caballero, aunque bastantemente afecto a la Compañía y persuadido de la inocencia y ejemplar conducta de nuestros misioneros ; sin embargo, después de larga resistencia, hubo de ceder al temor de las censuras y entredicho con que le amenazaba el Ilustrísimo, y admitir la nómina que le proponía, en clérigos, para los dos pueblos de las Bocas y el Tizonazo.

---

<sup>1</sup> *Supra*, lib. VII, cap. V, párr. 10.

<sup>2</sup> En los mss. ' Juan ' ; véase *supra*, lib. VII, cap. III, párr. 2, n. 13.

<sup>3</sup> Don Diego Guajardo Fajardo comenzó a gobernar en 1650 ; cf. *supra*, lib. VII, cap. XV, párr. 10.

2. — El Padre José Pascual, superior de aquellas misiones, no tuvo más recurso que el de la real audiencia [96] de Guadalajara ; en que se presentaron, en grado de apelación, nulidad y agravio, contra el dicho Gobernador y señor Obispo, para quien se despachó primera y segunda carta de ruego y encargo del tenor siguiente :

« Don Phelipe, por la gracia, etc.

« Rdo. en Christo Padre don Diego de Evia y Valdés, de mi Consejo, obispo de la Nueva Viscaya, o a vuestro provisor y vicario general u otro qualquiera juez eclesiástico que vuestras vezes y facultad tenga y conosca o pueda conocer de la causa que de suso se hará mención.

« Bien sabéis cómo por mi presidente y oidores de la mi audiencia, corte y chancilleria real que reside en la ciudad de Guadalajara, de mi Nueva Galicia, se despachó mi carta y real provisión, firmada de los dichos mi presidente y oydores, sellada con mi real sello, y refrendada de el infrascrito Secretario, de pedimento del Padre Joseph Pasqual, rector de las misiones de taramares, y en nombre de los demás misioneros de las Bocas y Tizonazo, por haverse presentado ante mí, en grado de apelación, nulidad y agravio, de los autos proveídos por don Diego Guaxardo Faxardo, governador y capitán general de esse reyno de la Viscaya, en haver admitido la nómina, fecha por vos, el reverendo obispo, en clérigos para dichas misiones ; siendo assí que, como constaba de mi real cédula que presentó con el juramento en derecho necessario, del año de mil seiscientos y quarenta, tenía ordenado y mandado se me informasse en esta razón, etc. etc. etc.

« Y siendo llano que, por el informe de el Padre Pedro de Velasco, provincial que fue de la Compañía de Jesús, estaba el negocio pendiente en mi real Consejo de Indias, y que mis reales cédulas de 44, 47 y 50 no hablaban en este caso, y vos, el reverendo obispo, queriades se ajustassen al caso presente, presentando a ellas clérigos ; maiormente, quando ni en la relación ni decisión de ellas mencionaba las doctrinas de los taramares, Tizonazo y Bocas, en cuiá possession se hallaba la Compañía ; porque, como quiera que el fundamento que pudiérades tener vos, el reverendo obispo, era la exequutoria, ganada, en esta mi audiencia, en contradictorio juicio con los religiosos de san Francisco, ésta no [96v] había sido con la de la Compañía ; de manera que nunca caió mi voluntad sobre ella ; pues no se comprehende en mis reales cédulas mencionadas ; porque, faltando el fin con que se ganaron, no se ajustaba la decisión al caso presente ; maiormente, quando esto había sido a título de remoción ; pues, primero ha de ser oída la Compañía que ser despojada ; guardando, en todo caso, que sea comprehendida

en mis reales cédulas la forma en ellas contenida ; como porque, así mismo, por mi real cédula de 47 estaban mantenidos en la possession en que se hallan ; ínterin que, mediante los informes, por mí se determina otra cosa.

« Y porque el dicho Gobernador, de temor de las censuras que le havéis puesto, procedería a proveer las dichas misiones, sin oír a los dichos misioneros ; y justamente se temían que hoy estarían despojados ; y porque este negocio se debía tratar en la dicha mi audiencia, por ser declaración de mis reales cédulas, tocantes a mi real patronato, sin que bastassen las alegaciones, requerimientos y protestas, hechas por los dichos misioneros, imponiéndoles gravísimas censuras ; como todo constó de el testimonio que presentó.

« Y me pidió y suplicó que, haviéndole por presentado, se despachasse mi carta y real provisión compulsoria, para que dicho mi Gobernador remitiesse los autos y citatoria a las partes ; y que, en el ínterin, no innovasse ; y por otrosí dixo que, respecto de ser esta materia tocante al cumplimiento de mis reales cédulas y obrarse ante vos, el reverendo obispo, y Gobernador, que, así mismo, se le despachasse de ruego y encargo, para que vos, el reverendo obispo, remitáis los autos ; y, por la distancia grande y temerse los dichos misioneros que, por los acelerados procedimientos, los havéis de despojar sin oírlos, suplicáronme les despachasse primera, segunda y tercera carta, pues era justicia.

« Y por los dichos mi presidente y oidores se ordenó se despachasse mi carta y real provisión compulsoria, para que dicho mi Gobernador embiasse los autos precisamente a la dicha mi audiencia, y en el ínterin no innovasse ; y citatoria, pa[97]ra las partes ; y para la exequución, por lo que os toca a vos, el reverendo obispo, se despachasse primera y segunda carta de ruego y encargo, su fecha en siete de este presente mes y año.

« Y porque, si haviéndose notificado y presentado la dicha mi primera carta, en que os ruego y encargo dexéis que libremente el dicho mi Gobernador remita los autos de la dicha causa, y que sobre la exequución de ello no procedáis contra el susodicho a censuras ni entredichos ; y si alguno huviéredes puesto, lo alzéis y quitéis, absolviendo a los excomulgados, llanamente, en el ínterin que los autos del dicho mi Gobernador se traigan a la dicha mi audiencia ; y en ella se veen y determinan, por tenerle mandado que no innove ; y, por lo que os toca a vos, remitáis los autos eclesiásticos que huviéredes fecho, en esta razón, a la dicha mi audiencia, con persona segura, dentro de dos meses, para que, en ella, se vean y determinen, como más largamente consta de la

dicha mi primera carta y para que se guarde y cumpla enteramente ; y no lo huviéredes fecho y exequitado, en virtud de lo decretado por la dicha mi audiencia, los dichos mi presidente y oidores acordaron que debían mandar dar esta mi segunda carta, en la dicha razón ; y yo túvelo por bien ; por la qual, os ruego y encargo que, luego que os sea notificada, por parte de los dichos religiosos misioneros de la Compañía de Jesús, la veáis y la dicha mi primera carta de suso declarada ; la qual guardad, cumplid y exequitad, según y como en ella se contiene, como si aquí fuesse inserta e incorporada ; y contra su tenor y forma no vais [*sic*] ni passéis, ni consintáis se vaya ni passe, en manera alguna, so pena de la mi merced y de docientos pesos, para mi cámara, y de que seréis havido por ageno de mis reynos y señoríos y de que perderéis la naturaleza y temporalidades que en ellos havéis y tenéis.

« Dada en la ciudad de Guadalupe, a 7 días de el mes de febrero de 1652.

« Licenciado don Pedro Fernández de Baeza ; doctor Torres ; licenciado don Francisco de Barreda ; licenciado don Juan de Contreras y Garnica.

« Refrendada : Diego Pérez de Rivera, escribano del Rey nuestro señor, y maior de cámara y governación » [97v].

3. — Remitidos los autos en fuerza de esta real provisión, la audiencia informó a su Majestad, y se restituyeron a la Compañía las dos misiones. Y, verdaderamente, ni el estado de aquella cristiandad, recién nacida y mal segura aún en la fe y en la sujeción de los reyes católicos, ni el grande empeño con que trabajaba, en aquella viña, la Compañía de Jesús, merecían o podían permitir la menor novedad en la administración.

Los tarahumares, mal avenidos con la vecindad y gobierno de los españoles, no sin dificultad, habían dejado las armas ; y la tranquilidad de que actualmente gozaba la provincia, no dejaba de parecer sospechosa.

La Compañía de Jesús acababa de regar aquel terreno con la sangre de uno de sus hijos <sup>4</sup> ; y, apenas se había enjugado, cuando otro le había sucedido con valor, entrándose por los mismos peligros y sacrificándose a la paz de la provincia y a la conversión de sus naturales en el valle de Papigochi. Era éste el fervoroso Padre Jácome Antonio Basile, de cuyo celo y actividad se podían

---

<sup>4</sup> El Padre Cornelio Beudín ; cf. *supra*, lib. VII, cap. XV, párr. 12.

prometer, desde luego, los más felices sucesos en la propagación del evangelio y vida política de los tarahumares ; pero la llama del pasado alzamiento se había sofocado muy repentinamente, para que no quedasen algunas ocultas centellas en las cenizas aún calientes.

Efectivamente, se conoció bien presto que la aparente quietud de aquellos indios, no era sino una tregua, mientras se armaban y disponían mejor para la ruina [y] la total destrucción de aquella nueva población. Tepóraca, aquel indio ladino, de que anteedentemente hemos hablado <sup>5</sup>, no perdía ocasión de ineitar algunos mal satisfechos de los españoles ; y, con la persuasiva natural de que era singularmente dotado, junto con los créditos de su valor y conducta, de que había dado pruebas no vulgares en la antecedente rebelión, engrosaba, cada día, con nuevos conjurados, el partido de que se había hecho jefe. Manejaba estas negociaciones con tanta [98] astucia y silencio, que la primera noticia que tuvieron de ellas los españoles, fue el día dos de marzo, en que amanecieron sobre la villa de Aguilar. Su multitud y sus armas no dejaron dudar al Capitán de sus malas intenciones ; sin embargo, para asegurarse, envió algunos soldados a que se informasen de sus pretensiones, y les asegurasen de la buena voluntad del Gobernador y suya, en cuanto pudiese ofrecérseles.

No dieron lugar a unas proposiciones tan racionales ; porque, luego que estuvieron a tiro, deseargó sobre ellos una nube de flechas. Los españoles correspondieron con sus fusiles ; y, avisando el ruido a los demás, concurrieron todos los vecinos de la villa, que sostuvieron, con valor y muerte de muchos indios, el ataque por más de tres horas. Al cabo de este tiempo, se vino a conocer la astucia de Tepóraca, que había sabido llevar a perfección sus designios, muy a costa de los vecinos.

El astuto capitán, según se conoció después, no pensó en asaltar la villa, aquel día. La gente con que había acordonado la villa, sólo se sirvió para divertir las fuerzas del enemigo, y empeñar a los españoles en la defensa de sus casas ; mientras que otros, sin resistencia alguna, talaban los sembrados y se apoderaban de mulas, caballos y todo género de ganados, que, en gran multitud, condujeron a los montes, para perpetuar la guerra. Con esto se contentaron aquel día ; y, dejando algunos soldados heridos, y a los demás desprovistos de todo humano socorro, se retiraron a disponerse para más sangrientas operaciones al día siguiente.

---

<sup>5</sup> *Supra*, lib. VII, cap. XV, párr. 12.

4. — El Padre Jácome Antonio se hallaba, en la actualidad, en el pueblo de Temoaychic <sup>6</sup>, cuando le llegaron estas tristes noticias ; y, desde luego, resolvió ponerse en camino para Papigochi. Los indios de Temoaychic, que, como los de San Pablo y San Felipe, no tenían parte en la rebelión, le rogaban con lágrimas que no fuese a morir a manos de sus enemigos ; que ellos lo sacarían sobre sus hombros y lo pondrían en lugar seguro. [98v] Decíanle que no creyese le habían de perdonar los rebeldes ; pues era el principal objeto de su cólera. Nada bastó a detener al hombre de Dios. Respondía que, desde que entró a la Tarahumara, la halló regada con la sangre fresca aún de su antecesor, el Padre Cornelio Beudín ; que jamás había pensado ni envidiado tener otra suerte ; que los españoles de la villa eran también ovejas suyas, y no podía faltarles en una ocasión tan crítica, sin contravenir a las obligaciones de buen pastor ; y que se tendría por dichosísimo de dar la vida en este oficio de caridad. Efectivamente, partió a Papigochi, dejando escrita una carta para el Padre Vigilio Máez, que le había enviado un indio de Satevó, su residencia.

Los alzados, para no dar lugar a que viniese a los de la villa algún socorro, determinaron asaltarla, aquella misma noche. La multitud de los enemigos y la mucha distancia de los lugares de españoles no daba a los vecinos lugar para la fuga. Así, no pensaron sino en disponerse para resistir a los enemigos y para morir cristianamente. La mayor parte de la noche gastó el Padre en oír confesiones y exhortarlos con fervorosos actos, persuadidos todos a que era llegada la hora del Señor. Después de esto, se retiró a la iglesia, acompañado de un indio fidelísimo, donde, con larga oración, se prevenía para ofrecer a Dios el sacrificio de su vida. La demás gente se había refugiado a las casas del Capitán, que eran las más fuertes del lugar.

A poco más de la medianoche, se comienza a oír, de todas partes, el alarido de los bárbaros ; acometen, en furia, a las casas ; barrenan las paredes con duros chuzos, de que se sirven para sus labranzas ; prenden fuego por las hendiduras ; y, arrimados a las mismas paredes, se ponen a cubierto de los fusiles. Los clamores de los niños y mujeres añadían nueva confusión a los sitiados. Finalmente, el humo y las llamas les obligan a salir y vender caras sus vidas. El Capitán y dos soldados fueron de los pri[99]meros que cayeron, atravesados de muchas flechas. No tardaron los

---

<sup>6</sup> ‘Temaichic’ en los mss.; cf. DUNNE, *Early Jesuit Missions*, 274, índice, s. v. Temaichic, Temaychic; el Padre Antonio Montero, superior de la misión, escribe ‘Temaichique’; cf. DECORME, *op. cit.*, II, 273.

demás en seguirlos. El Padre con su fiel compañero, conociendo, por la algazara de los indios, el peligro de los suyos, salió animosamente de la iglesia a presentarse a los apóstatas y reprenderles su fiereza, aunque con palabras muy dulces y amorosas. La respuesta fueron muchas flechas, a cuyos golpes cayó primero el indio y luego el Padre.

5. — Sacrificadas estas víctimas, ya al amanecer, dieron sobre todo el resto del lugar; quemaron las casas y la iglesia, y se repartieron por las diferentes poblaciones, llevándolo todo a fuego y sangre. Al Padre Jácome Antonio que, atravesado de muchas flechas, habían dejado por muerto; reconociéndolo vivo aún con el día, lo acabaron a golpes de macanas, y luego lo ahorcaron a un brazo de la cruz que, según costumbre, se había plantado en el cementerio <sup>7</sup>.

Quiso Dios mostrar cuán agradable le había sido el sacrificio de su vida, con una demostración de que fueron testigos oculares y que depusieron, después, sus mismos bárbaros matadores; y fue que, al expirar, habían visto salir de su boca un niño muy hermoso; lo que explicaban, en su idioma, diciendo que el Padre había parido al morir. Así lo depusieron seis <sup>8</sup> testigos en las informaciones hechas, con autoridad del ordinario, en Parral y Durango <sup>9</sup>; y, entre ellos, el licenciado don Juan Tello Roso, cura de Atotonilco, que dio sepultura al cadáver; el reverendo Padre fray Hernando de Urbaneja, del Orden de san Francisco, ministro de Santiago Babonoyaba, que lo preguntó personalmente

---

<sup>7</sup> Oriundo de Bari, Italia, entró el Padre Jácome Antonio Basile en la Compañía de Jesús hacia 1630, a los 20 años de edad. Navegó a México en 1642 con el Padre Pedro de Velasco, procurador a Roma. Después de varios años de ministerio con los indios de la capital, pasó a las misiones tarahumaras. Hizo su profesión solemne el 14 de octubre 1646. Escribió su vida PEREZ, *Corónica* II, 550-552; cf. *Varones ilustres* VI, 135-139; *Mex.* 8, f. 275v; *Mex.* 17, ff. 356 ss.

<sup>8</sup> Doce (*Mex.* 17, ff. 250-271); véase la nota siguiente.

<sup>9</sup> Depusieron testimonio jurídico: (1) don Juan de Chavarría, vicario de Parral (2) general Diego Guajardo Fajardo, gobernador (3) don Juan Tello Roso, cura doctrinero del pueblo de Atotonilco (4) fray Jerónimo de Virues, franciscano y Padre de la provincia de Zacatecas (5) Juan Sánchez Rico, minero de Parral (6) Jorge Hernández, vecino de Parral (7) Padre Vigilio Máez S.J., misionero de Satevó (8) fray Hernando de Urbaneja, franciscano y guardián del convento y doctrina de Santiago Babonoyaba (9) Padre José Pascual S.J., misionero de San Felipe (10) general Juan Fernández de Carrión, teniente de gobernador y capitán general (11) general Juan Fernández de Morales, vecino de Parral (12) Alonso Sánchez de Castilla, mercader de Parral (*Mex.* 17, ff. 250-271v).

a tres caciques, dos tarahumares y un tepehuán, que se hallaron entre los rebeldes, a la muerte de dicho Misionero ; el capitán don Juan de Echavarría, que fue enviado por el Gobernador a la averiguación de lo acaecido en la villa, y el mismo gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya, don Diego Guajardo Fajardo <sup>10</sup>. Algunas

---

<sup>10</sup> Contestaba cada testigo a 13 preguntas: (1) « Si conocieron a los Padres Godino (Beudín) y Basilio (Basile) (2) Si saben que dicho Padre Godino fue ministro y fundador de la doctrina de los indios tarahumares del río del Papigochi (3) Si saben que dicho Padre Godines era tenido comúnmente no sólo por hombre de conocida virtud y religión, sino también por ministro muy zeloso de las almas (4) Si saben que, ocupándose dicho Padre [Beudín] en la conversión de aquellas almas, se rebeló la mayor parte de la nación tarahumara (5) Si saben que, en dicha rebelión, mataron al dicho Padre Godines en el dicho pueblo de Papigochi y en su compañía a un soldado español [Fabián Vázquez] (6) Si saben que, no contentos los dichos indios con aver muerto a dicho Padre [Beudín], quemaron consecutivamente la iglesia y todo quanto avia en ella; mostrando, con esto, irrición y desprecio, odio a nuestra sancta fee (7) Si saben que, aviendo succedido lo referido, ocurrió al castigo y pacificación de dichos indios el señor gobernador deste reyno, general don Diego Guajardo Faxardo, y se trató luego de assentar, de nuevo, la doctrina y misión de Papigochi; y, para este efecto, fue señalado el Padre Jácome Antonio Basilio; el qual entró en dicha misión y la volvió a fundar e hizo de nuevo la iglesia (8) Si saben que se volvieron a rebelar los dichos indios por el año 1652 y fueron a poner cerco a la dicha villa de Aguilar; y, aviendolo sabido el dicho Padre Basilio (que assistía ocho leguas arriba de dicha villa) y pudiendo ponerse en salvo, no lo hizo; antes se fue a solicitar el reparo con su asistencia a los dichos indios fieles y españoles y hazerles compañía en trance de tanto riesgo y peligro (9) Si saben que, sin embargo de las muchas diligencias que dicho Padre Basilio hizo a quietar y reducir los dichos indios, abrasando y quemando quanto avía, y matando los españoles e indios christianos, en especial al dicho Padre Basilio, con quien mostraron particular odio y crueldad, poniendo su cuerpo, después de muerto, con grande ignominia, colgado por el cuello en el brazo de una cruz (10) Si saben que dicho Padre Basilio fue tenido, entre los españoles e indios, por hombre muy virtuoso, charitativo y devoto, y por ministro zelosísimo del sancto evangelio y de la conversión de aquellas almas (11) Si saben que, muertos entrambos religiosos Padres Godines y Basilio, pasó la rabia de los enemigos, assí gentiles (que eran los más) como apóstatas, a quemar las iglesias de Papigochi, villa de Aguillar, Satebó y San Lorenzo (que eran doctrinas de la Compañía de Jesús), y las de Sancta Ysabel Babonoyaba, Yaguna, San Andrés, San Bernabé de la Laguna, San Diego de Guachínipa y San Bernardino (que eran de doctrinas de los franciscanos) (12) Si saben que, en las muertes de dichos dos Padres o en la de alguno dellos, concurriessen algunas circunstancias con que Dios mostrasse ser preciosas en su divino acatamiento, y averlas padescido por su sancta fee y predicación de su sancto evangelio (13) Si saben que las crueldades referidas fueron en odio de nuestra sancta fee y de la christiandad » (*Mex. 17*, ff. 250v-252).

otras particularidades tendrán mejor lugar en otra parte <sup>11</sup>. Aquí baste para su elogio, el género de muerte con que glorificó al Señor el día 3 de marzo de 1652 [99v].

6. — No satisfecha aún, con tanta sangre, la crueldad de Tepóracá y sus aliados, se dejaron caer en furia sobre muchos pueblos de los religiosos franciscanos y de la Compañía, buscando, como leones hambrientos, a los misioneros. La providencia del Gobernador y de los superiores los había hecho retirarse a lugares más seguros. No hallándolos, desfogaron su cólera los bárbaros en las iglesias. Quemaron las <sup>12</sup> de Santiago, Santa Isabel, San Andrés, San Bernabé, San Gregorio Yaguna, San Diego Guachínipa, San Bernardino, de los religiosos de San Francisco; y las de San Lorenzo, y San Javier de Satevó, de la Compañía de Jesús.

Hicieron grandes esfuerzos para atraer a su bando a los tarahumares de San Jerónimo Huejotitlán, y San Felipe, amenazándolos con la desolación y con la muerte, si no se la daban a los Padres misioneros, que se habían recogido a sus pueblos; y aun, por cinco veces, según se supo después, intentaron acometer entrambos lugares, desbaratando Dios siempre sus medidas para que no se arruinase del todo aquella nueva cristiandad.

Al Gobernador del Parral, que era el único que podía poner freno, con las fuerzas que tenía a su cargo, a las correrías de los alzados, le llegó, por este mismo tiempo, orden preciso de Durango de entrar, con todos los presidiarios e indios amigos que pudiese juntar, al castigo de los tobosos, nación fiera e insolente, principio y nervio de todas las revoluciones que, en tantos, años, habían turbado la tranquilidad de la provincia.

El Padre José Pascual, superior de aquellas misiones, noticioso de esta expedición representó al Gobernador que, en las circunstancias presentes, los tarahumares alzados eran unos enemigos más temibles que los tobosos mismos: que sacar los presidiarios todos y tanto número de indios amigos, era dejar sin resguardo ni defensa alguna aquellas fronteras, expuestas las estancias de los españoles, sus reales, las iglesias, los pueblos y la vida de los ministros al furor de los forajidos; o sería menester retirar a los Padres, sin [100] cuya asistencia, los indios que permanecían fieles a Dios [y] al Rey, no dejarían de ceder a las instancias y ventajosas condiciones con que les lisonjaban los alzados.

---

<sup>11</sup> En las biografías que pensaba escribir; cf. ABZ I, 41.

<sup>12</sup> Todas estas misiones están señaladas en el mapa de BANDELIER, *Atlas*, ff. 16, 17 (ms. *Vat. Lat. 14116*).

7. — En fuerza de esta representación, se dio orden a don Juan Fernández de Carrión, teniente de gobernador y capitán general <sup>13</sup>, para que atendiese a la defensa y conservación de aquellos pueblos. El suceso no verificó, sino demasiadamente presto, las prudentes sospechas del Padre José Pascual. Los rebeldes, sabida la marcha del Gobernador a las tierras de los tobosos, creyeron poder desolar, impunemente, la tierra y acabar con todos los españoles y ministros del país; y, en efecto, lo hubieran ejecutado, si la increíble velocidad del Gobernador no hubiese cortado, a tiempo, sus medidas.

Hallábanse juntos los alzados, en número de más de dos mil, en las rancherías del cacique don Pablo, como a 12 leguas de San Felipe. No esperaban, para arrojarse sobre este lugar, sino al cacique Tepóracá; por cuyo orden, habían venido allí donde él debía juntárseles muy en breve. Pero, esta unión que debía ser la ruina de todo aquel reino, desbarató el Señor, dando al Gobernador una victoria tan breve y tan completa sobre los tobosos, en el peñol de Nonolab <sup>14</sup>, que, sin tener ya más que hacer contra aquellos bárbaros, volvió las armas contra el pérfido Tepóracá, entrándose improvisamente por sus tierras.

No faltó Tepóracá a sí mismo, ni a los suyos, en una ocasión tan crítica. Despachó, luego, orden a los que estaban cerca de San Felipe, que obrasen por sí mismos, sin esperarlo; y que se previniesen para resistir a todas las fuerzas del Gobernador, que muy presto tendrían sobre los brazos. El, entretanto, acampando siempre en peñoles y lugares escarpados, con un grande conocimiento de todos los puestos ventajosos, eludió los conatos del Gobernador, que, desesperado de poderlo haber a las manos, tomó la resolución de atacar el trozo mayor de tarahumares, cercano a Chihuahua, donde tenía más prontos los socorros; y en que los enemigos, por falta de su Capitán, no tendrían las [100v] mismas ventajas.

Sin embargo, encontró mayor resistencia de la que imaginaba. Los indios se defendieron con tanto valor y con tanta regularidad, que no sólo no se consiguió sobre ellos alguna victoria considerable; pero, en dos ocasiones, se hallaron en bastante aprieto nuestras gentes. La una fue en las rancherías de Tomochi <sup>15</sup>, en que cincuenta españoles y doble número de indios aliados, pensando sobrecoger a los enemigos, oyeron, repentinamente, por la frente

<sup>13</sup> Véase DUNNE, *Early Jesuit Missions*, 55, 76.

<sup>14</sup> Así en los mss.; cf. DECORME, *op. cit.*, II, 276 (San Miguel de Nonolat).

<sup>15</sup> En los mss. 'Tomochic'; cf. *supra*, lib. VII cap. XV, nota 32.

y a sus costados, el alarido de los bárbaros. Reconoció el Capitán español, por esta seña, no menos la vigilancia, que la fuerza y ardor con que lo esperaban ; y, temiendo ser envuelto del mayor número, retrocedió a desembarazarse de una angostura por donde habían entrado, y en que podía, sin defensa alguna, recibir mucho daño.

Quiso Dios cegar los ojos a los rebeldes, para que no supieran aprovecharse de tan ventajoso puesto, siéndoles mucho más fácil haber tomado las alturas que seguirlos por las cañadas. Habían ya salido de aquel mal paso nuestras gentes, cuando las alcanzaron los alzados y comenzaron a flecharlas. Era muy inferior el número para querer hacerles frente ; así, sin dejar la marcha, se les procuraba tener lejos con algunas descargas ; que, por su confusión y su desnudez, jamás se hacían sin algún estrago.

Así se marchó, dos días, en un continuo movimiento. A la punta del tercero, se reconoció acercarse los enemigos con mucha más confianza y mejor orden. Los conducía un indio de buen talle que, con el alarido y con las acciones, animaba a los suyos, marchando, con paso acelerado, hacia las filas de los españoles, como quien pretendía llegar a las manos y romperlas. Era éste un atrevimiento que jamás habían tenido los indios ; y que, ejecutado con prontitud y con arte, hubiera sido la ruina de nuestra pequeña tropa. En esta atención, uno de los soldados, sin esperar más orden, se avanzó también hacia el enemigo, hasta ponerse a tiro de fusil, a cuyo golpe dio con el bárbaro Capitán en tierra. Este [101] suceso enfrió mucho el ardor de los apóstatas ; que, luego, comenzaron a aflojar ; y, aquella noche, desaparecieron en ocasión en que ya a los nuestros les faltaban todas provisiones de guerra y en que, si perseveraran, habrían acabado con todos.

8. — Aun fue mayor el daño en el asalto que dio el Gobernador al peñol de Pisachic, con más animosidad que prudencia. Cuarenta y dos soldados salieron heridos en esta acción, sin haberse podido ganar aquel puesto. El Gobernador, mortificado del mal éxito de su empresa, se acercó, por sí mismo, a reconocer el terreno y ver los lugares por donde acometer, el día siguiente, en que juró había de ser el primero que marchase.

Quiso Dios excusarle esta pena y librarle de la muerte que, verosíblemente, no hubiera evitado en el ataque. Mandaba a los rebeldes del peñol un Cacique, bastantemente racional, y que, en otro tiempo, había sido muy estimado del Gobernador. Las persuasiones y ejemplo de sus parientes lo habían empeñado, contra su voluntad, en el partido de los rebeldes, y sentía ver al Gobernador empeñado en una acción de que no pedía salir con crédito. La

amistad y el reconocimiento pudo más en su corazón que la afición a los suyos ; y, así, con pretexto de no poderse ya mantener en aquel sitio, fingiendo el temor, que no tenía, hizo retirar de allí a sus gentes, en aquella misma noche, dejando libre el campo a los españoles.

Tal era la triste situación de nuestro ejército ; sin embargo, no era tan adversa la suerte a otro destacamento que mandaba el capitán Cristóbal de Nevares <sup>18</sup>. Seguía una gran parte de los tarahumares fieles que, poco antes, habían venido a incorporarse con el campo del Gobernador. El prudente Capitán supo valerse de toda la oportunidad que le ofrecían estos indios, para examinar el terreno, para seguir las huellas del enemigo, para inquirir sus resoluciones ; y, luego, también, para convidarlos con la paz. Entre otros menores encuentros, en que llevó siempre lo [101v] mejor, logró también la fortuna de encontrarse con el trozo mayor de los alzados, en parte donde les fue imposible dejar de venir a las manos.

Los envolvió y los derrotó, con muerte de muchos de los suyos y los más valerosos. Tomó un gran número de prisioneros ; y, si no hubiera querido perdonar a la rusticidad de aquella pobre gente, pudiera haber acabado con todos, en una sola acción. De los prisioneros envió una gran porción al Gobernador ; y los demás envió libres a diferentes partes para que convidasen, con la paz, a sus compañeros. Como siempre inspiran más docilidad las desgracias, las proposiciones de paz, de boca de un vencedor, se hicieron oír con agrado de los jefes de los alzados. Volvieron los enviados con respuestas muy favorables, y fueron admitidos a la paz con la condición de que hubiesen de entregar al cacique Tepóracá, autor de tantos daños.

Este infeliz, batiéndose desesperadamente y abandonado de los suyos, tardó poco en caer en manos del Gobernador, que lo sentenció luego a muerte. Ni las piadosas exhortaciones del Sacerdote que seguía al campo, ni de los españoles, ni de sus mismos amigos y parientes, pudieron persuadirle a que se confesase y arrepintiese de su apostasía. Así, vomitando injurias contra los españoles y contra la cobardía de los suyos que se habían entregado, fue colgado de un árbol. Su cadáver quedó hecho un erizo, de las muchas flechas con que lo atravesaron sus naturales mismos, indignados de su obstinación.

---

<sup>18</sup> ' Novares ' en el original ; véase *supra*, lib VII, cap. V, párr. 8 n. 47 ; cf. DUNNE, *op. cit.*, 78, 267 (Cristóbal de Narváez) ; Bustamante (II, 397) leyó ' Navares ' ; cf. OROZCO Y JIMENEZ, *Colección I*, 97, 100-102.

El Padre Vigilio Máez se restituyó, prontamente, a su misión de Satevó; el Padre Jerónimo de Figueroa, a la de San Pablo; en la de San Jerónimo, quedó el Padre Gabriel del Villar<sup>17</sup>; y, en la de San Miguel, el Padre Rodrigo del Castillo<sup>18</sup>; que todos tuvieron mucho que merecer para congregar su ganado disperso y volver a reedificar las casas e iglesias que los amotinados habían reducido a cenizas.

9. — De muy diferente naturaleza, aunque no menos provechosos [102] eran los trabajos de los Padres Gaspar de Contreras y Luis Gómez<sup>19</sup>, en la misión de Parras. Estos fervorosos operarios, no contentos con el fruto que, a manos llenas, habían cogido, en sus pueblos, con la publicación del jubileo de las misiones; con previo beneplácito y aun con singular agradecimiento del licenciado Francisco de la Cruz, cura y vicario del Saltillo, se determinaron a hacer lo mismo, en esta villa y en el vecino pueblo que llaman de Tlaxcala, y estaba a cargo de los religiosos de san Francisco. En una y otra parte, según la relación que dicho Cura remitió al señor Obispo de Guadalajara, pasaron de mil y quinientas las personas que se purificaron, por medio de los santos sacramentos; y, a haber podido condescender con las piadosas instancias de los lugares vecinos, no hubieran vuelto, en un año, los Padres a sus respectivas misiones.

10. — Se singularizó mucho, tanto en el fruto como en el reconocimiento, la villa de Saltillo<sup>20</sup>. Decían públicamente los vecinos

---

<sup>17</sup> Natural de la ciudad de México, entró en la Compañía en 1635, a los 15 años. Acabados sus estudios, pasó a la misión de los tarahumares. En 1653 fue rector de la misión. Hizo la profesión solemne, 12 de octubre 1656. Misionó a los tarahumares y tepehuanes durante 40 años. Murió en la misión de Huejotitlán, 3 de enero 1689 (*Mex. 4*, ff. 322v, 492; *Mex. 5*, ff. 166v, 389, 424).

<sup>18</sup> De Puebla, México, entró en la Compañía hacia 1621, a la edad de 17 años. Terminados sus estudios, enseñó en el colegio de Valladolid (Morelia). En 1653 lo encontramos en las misiones de los tepehuanes. Pasó después a las de los tarahumares. Hizo la profesión solemne, 29 de junio 1661. Murió en las misiones septentrionales, 15 de agosto 1668 (*Mex. 4*, ff. 387v, 446, 492; *Mex. 5*, ff. 15v, 45, 188).

<sup>19</sup> Natural de Puebla, México, entró en la Compañía hacia 1620, a los 17 años. Enseñó en San Ildefonso de Puebla. Hizo su profesión solemne, primero de mayo 1641. Desde 1650 trabaja en las misiones de Parras. No aparece en el catálogo de 1653 (*Mex. 4*, ff. 269, 298v, 450v).

<sup>20</sup> En el Estado de Coahuila; no se fundó en esta ciudad colegio de la Compañía.

que eran muy dichosos los que lograban tener, en sus tierras, colegios de la Compañía ; y aun, para conseguirlo, llegaron a ofrecer a los Padres una considerable hacienda para fundación y sustento de algunos religiosos. Los misioneros, agradeciendo su buena voluntad, les dijeron que la aceptación y licencia de nuevas fundaciones pendían de arbitrio del Padre general ; y, cargados de las bendiciones de tantas almas socorridas, dieron vuelta a sus pueblos de la Laguna.

### CAPÍTULO III

#### Chiapa, Tepetzotlán y las misiones del Norte (1652-1653)

SUMARIO. — 1. El cabildo de Chiapa pide fundación de colegio. 2. Respuesta del Provincial. 3. Muere el Hermano Alonso Tello. 4. El curato de Tepetzotlán. 5. Apostolado sonorense. 6. Carta del Padre Canal. 7. Nuevas reducciones. 8. Décimaquinta congregación provincial.

1. — Estos deseos de fundación que, en la villa del Saltillo, había excitado el buen olor de dos Operarios jesuitas, eran ya muy antiguos en la Ciudad Real de la provincia de Chiapa. Dejamos ya escrito, por los años de 1619, las instancias y ofertas que, para este efecto, habían hecho el ilustrísimo señor don Juan de Zapata y Sandoval, obispo de aquella ciudad, y el Conde de la Gomera, presidente de la audiencia real de Guatemala <sup>1</sup>; y luego [102v], por los años de 1625, el ilustrísimo señor don Bernardino de Salazar, a cuyos esfuerzos, llegaron a enviarse allí algunos sujetos que, después de la muerte de aquel Prelado, hubieron de retirarse <sup>2</sup>.

Hallábase, actualmente, en Ciudad Real, de paso para México, el señor don Antonio de Lara Mogrovejo, que de oidor decano de la audiencia real de Guatemala, pasaba a servir a su Majestad en esta chancillería <sup>3</sup>. Este prudente Ministro, a quien debió siempre nuestra Religión un singular aprecio; en el poco tiempo que allí se detuvo, encendió los ánimos en deseo de tener un colegio de la Compañía, tanto, que, asistiendo su Señoría, se tuvo, a nueve días del mes de agosto, un cabildo abierto en que, ofreciendo los regidores y otros vecinos a su arbitrio, juntaron la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos. Añadían tres mil pesos, depositados en poder de la misma ciudad, para dotación de una cátedra de gramática; y otros tres mil que el capitán Gómez del Carpio Aragonés había dejado, en testamento, para

---

<sup>1</sup> ABZ II, 321 n. 21.

<sup>2</sup> ABZ II, 367-368.

<sup>3</sup> Desde 1651 hasta 1660; SCHÄFER, *El Consejo* II, 461, 475.

maestros que educasen la juventud ; ocupaciones que, teniéndolas por instituto la Compañía, juzgaban poder y aun deber aplicar a la fundación de un colegio las dichas cantidades : con que, fuera de otros menores ramos, se componía la suma de doce mil seiscientos cincuenta y cinco pesos.

Esta resolución comunicaron luego al Provisor y cabildo sede vacante ; que la aceptaron, con toda voluntad, y aun prometieron contribuir de su parte. El licenciado don Antonio de Lara se encargó de acalorar el negocio con el Padre Provincial de la Compañía y encomendarse de la carta que escribió la ciudad en estos términos :

« Siempre ha reconocido esta ciudad las muchas commodidades que se le seguirían con la fundación de la sagrada y esclarecida Compañía de Jesús, en cuja asistencia y loable exemplo se asegura el maior lustre y esplendor de qualquiera república ; y la juventud no sólo se instruye en su educación, sino que también [103] se promueven al ajuste puntual de sus obligaciones. Meditada, pues, y conferida tan grave materia, se resolvió convocar a todos los vecinos a cabildo abierto, como a causa pública ; la qual, fomentada con la authoridad y recto zelo de los superiores que presidieron, se juntó la cantidad que parecerá por el instrumento que con ésta se remite, asegurando no se perdonará diligencia en alentar a los demás de esta provincia y sus confines y a los ministros y beneficiados de Soconusco ; para que cada uno, en quanto pueda, socorra y facilite designio tan importante.

« Deseando ver lucidos sus efectos, pide y ruega a vuestra Paternidad reverendísima sea mui servido de hacer la propuesta con tan fervorosa piedad y viveza, que, en la consulta, se asegure el buen despacho y, en él, la venida de el Padre Antonio de Ribadenebra, sugeto de tanta religión y adecuados talentos, que, con ellos y su apacible trato, tiene ganado el affecto de toda la provincia ; la qual, con su asistencia, se promete feliz successo. Dispóngalo el cielo, y guarde a vuestra Paternidad reverendísima.

« Ciudad Real y septiembre 2 de 1652.

« Don Alonso de Vargas Zapata y Luzán ; don Francisco Tovilla de Velasco ; don Juan de Salvatierra ; don Nicolás de Solórzano y Texeda ; don Pedro de Solórzano ; don Pedro Bermudo ; licenciado don Sebastián de el Carpio Aragonéz.

« Por mando de sus mercedes, Juan Girón, escribano público ».

El oidor don Antonio de Lara llegó a México a fines del año de 1652, en que estaba ya acabando su gobierno el Padre provincial Andrés de Rada ; que, por tanto, no pudo proveer cosa alguna a la petición de la ciudad y cabildo de Chiapa.

2. — Muy a los principios del año siguiente de 1653 <sup>4</sup>, el día 3 de enero, le sucedió, en el gobierno de la provincia, el Padre Francisco Calderón, que, algunos años antes <sup>5</sup>, había ocupado el mismo puesto. El Padre, aunque [103v] deseoso de la fundación de un colegio en Chiapa que, fuera de la utilidad de aquel país, era de grande comodidad para los sujetos que pasaban a Guatemala; sin embargo, sabiendo que semejantes ofertas no se cumplen después, sin molestia de los mismos que las hacen, y con poco decoro de la Compañía; respondió que agradecía nuestra Religión la buena voluntad; y que, si perseveraban en esos intentos, comprasen con dicha limosna alguna [finca], cuyos frutos se depositasen, a arbitrio de la misma ciudad, mientras se verificaba la fundación, y remitiesen las escrituras para enviarlas a nuestro Padre general; que la donación de la cátedra requería mayor fijeza, para no exponerse a litigios sobre el nombramiento con los señores obispos o cabildos, en lo sucesivo.

Y porque el licenciado don Sebastián del Carpio ofrecía, para después de su muerte, una de sus haciendas, pretendiendo, en virtud de ello, el título de fundador, añadía que remitiese también un tanto de dicha donación *causa mortis*, para que, informado nuestro Padre general, concediese dicho título y derecho a los sufragios que solo él podía conceder en la Compañía.

Tal fue la respuesta del Padre Francisco Calderón, con fecha de 9 de abril. Estas bellas esperanzas se desvanecieron, sin embargo; y el colegio que hoy tiene, en aquella ciudad, la Compañía, no llegó a fundarse, sino cerca de 30 años después, el de 1681, como se dirá en su lugar <sup>6</sup>.

3. — Todos los demás colegios de la provincia gozaban de suma tranquilidad <sup>7</sup>. En el colegio del Espíritu Santo, de la Puebla, murió, con buen olor de religiosas virtudes, el día 8 de septiembre, el Hermano Alonso Tello <sup>8</sup>, natural de San Clemente, capital de

<sup>4</sup> Alegre señala al margen el año que va historiando: 1653.

<sup>5</sup> De 1644 a 1646.

<sup>6</sup> ABZ IV, lib. IX.

<sup>7</sup> Alegre añadió al margen: ' [Murió] en el [colegio] máximo, a 5 de enero, P. Domingo de Alburquerque ', pero no llegó a redactar la nota biográfica. Natural de Fraga en Lérida, España, entró en la provincia de Aragón, hacia 1610 a los 18 años. Acabados sus estudios en México, pasó al colegio de Oaxaca. En 1638 lo encontramos en el colegio máximo. Fue operario en los dos colegios (*Mex. 4*, ff. 241v, 276v, 318, 435v; *Mex. 8*, f. 275v).

<sup>8</sup> Entró en la Compañía hacia 1602, a la edad de 26 años. Hizo su noviciado en el colegio del Espíritu Santo de Puebla. Pasó toda su vida

la Mancha \*, que supo trasladar a la vida espiritual las grandes prendas de cortesanía, valor y honrada circunspección con que antes había servido al mundo.

4. — El pleito sobre la doctrina de Tepotzotlán se había llevado al real Consejo de Indias y había mucho lugar de esperarlo todo de la piedad y constante afición del señor don Felipe IV, cuando un nuevo [104] accidente mudó el semblante de las cosas. A mitad de este año, se mudó el gobierno eclesiástico y secular de estos reinos y ciudad, con la venida del ilustrísimo señor don Marcelo López de Azcona, promovido de la abadía de Roncesvalles a la santa sede metropolitana de México; y del excelentísimo señor don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, virrey, gobernador y capitán general.

El ilustrísimo señor Arzobispo, hallando vacantes seis beneficios, y, entre ellos, nombrado el de Tepotzotlán, puso luego para ellos nuevos edictos; sin embargo de estar pendiente, en el real Consejo, el conocimiento de esta causa, a que su Majestad había concedido benignamente los oídos. La Compañía y el Gobernador de Tepotzotlán, que lo era este año don Andrés de Torrijos, no dejaron de clamar altamente ante el señor Virrey.

El Ilustrísimo sin dar otra respuesta, sino que o admitiesen la colación canónica o dejasen la doctrina, se desentendía de todo lo demás que había precedido en este asunto. Y no pudiendo la Compañía acceder a la condición que proponía; su ilustrísima procedió, cumplidos los edictos de 20 días, a proveer el beneficio y dar canónica colación al licenciado don Juan Ruiz, el día 3 de octubre. Aunque el señor Arzobispo no sobrevivió, sino un mes, a esta provisión; sin embargo, no pareció a los superiores instar demasiado sobre este asunto, porque no pareciese que tenía la Religión algún interés, fuera del espiritual de los indios, en la posesión de aquella doctrina; de que, aun de los emolumentos voluntarios de los pueblos, habían hecho cesión en su Majestad, bien que no se omitió dar la queja al real Consejo, cuya autoridad estaba ya interpuesta.

5. — De la misión de San Francisco Javier, en el valle de Sonora, hemos guardado un largo silencio, en estos años, por falta de las letras anuas, en que no hallábamos noticias relativas a alguno de

---

de jesuíta en el colegio poblano y en sus fincas (*Mex.* 4, ff. 175v, 196, 248v, 274v, 442v, 484v; *Mex.* 8, ff. 264v, 276; *Hist. Soc.* 48, f. 5).

\* Los catálogos de la provincia mexicana lo llaman sevillano.

ellos, en particular. Los fervorosos obreros que cultivaban este [104v] campo, habían tenido mucho en que ocuparse más útilmente, para que les quedase tiempo de escribir con prolijidad de la serie de los sucesos. Por la relación que remitió, este año, el Padre Visitador <sup>10</sup>, sabemos que pasaban ya de veinte y cinco mil los cristianos de esta misión; que se habían congregado en 23 pueblos y erigídose otras tantas iglesias al verdadero Dios; que en los cuatro años últimos, se habían bautizado ocho mil personas, entre párvulos y adultos; y que de los vecinos gentiles, ¡se veían correr muchos a pedir, con ansias, el bautismo. Esto en general.

Al partido de Nacameri, que administraba el Padre Francisco de París, se habían agregado, formando, a corta distancia, un pequeño pueblo, ciento y sesenta de los hímeris, primicias de aquella numerosa nación, de que hemos hablado en otra parte, y que, muy breve, llegó a sujetarse, toda, al yugo de Jesucristo. Estaban repartidas estas gentes, al occidente y al norte de lo que propiamente se llama el valle de Sonora; y, de una y otra parte, se habían ya reducido muchos.

Los del norte se habían agregado al pueblo de Bacobitzi <sup>11</sup>, con tanta envidia de los demás de su nación, que, pasando por aquellos pueblos el Padre Visitador, fueron a presentársele, en tropa, los caciques, para pedirle el bautismo y asistencia de algún ministro. ¡Qué dolor no experimentaban en semejantes ocasiones los hombres apostólicos, viéndose solos ocho, en medio de tantos millares de neófitos, y de innumerable gentilidad que, de todas partes, los convidaba! Mucho contribuyó a la conversión de los hímeris septentrionales la última reducción de los gentiles de Arispe y Senoquipe.

6. — Estos dos pueblos se habían encomendado, desde el año de 1646, al Padre Jerónimo de la Canal, ministro de los de Huépaca <sup>12</sup> y Teuricatzi; para que, con su larga experiencia y apacible trato, los atrajese dulcemente a la fe. No lo consiguió, sino a costa

---

<sup>10</sup> Padre Francisco de París, de quien hablará en seguida el Autor; los demás misioneros de San Francisco Javier, Sonora, eran: Guillermo Maluenda, Jerónimo de la Canal, Ignacio Molarsa, Juan Uter, Marcos del Río, Egidio de Montefrío, Manuel Trujillo (*Mex. 8, f. 284 = Catálogo de 1653*).

<sup>11</sup> Cf. BANNON, *The Mission Frontier in Sonora*, 155 s. v. Bacobichi; DECORME, *op. cit.*, II, 593 s. v. Bacobitzi.

<sup>12</sup> En el ms. original 'Vepaca'.

de algunos años y trabajo ; de que, dando cuenta al Padre provincial Calderón con fecha de 31 de enero <sup>13</sup>, dice así : [105]

« Por orden de los superiores, entré a los pueblos de Zenoquippe, Arispe y Cucubarunichi <sup>14</sup>. En el primero, junté la gente y me detuve quince días, declarándoles el fin de mi ida y la necesidad de el bautismo. Después de todo, me respondió el Governador que primero se dexarían morir que baptizarse. No me arredró esta respuesta, por la experiencia que tengo de estos pueblos. Me contenté con baptizar algunos párvulos, en peligro, y passé, nueve leguas adelante, al pueblo de Arispe. Aquí tuve la misma respuesta y me dexaron solo, luego que se los propuse.

« Perseveré, con todo, otros quinze días, tratándoles de el bien de la gloria y penas de el infierno ; y, ya resuelto a partirme al tercero pueblo, bolví a instar al Governador, que me respondió en su idioma estas mismas palabras : Padre, mañana me amanecerá el sol más claro, seré otro hombre, y tendré nuevo cuerpo y nueva alma. Quiso decir que, al día siguiente, se baptizaría ; como lo hizo y, con él, muchos otros que, desde antes de mi entrada, estaban ya bien capaces.

« Ayudó mucho al bautismo de este pueblo el caso siguiente. Estaba un niño cazando pajarillos, y, sin ver quién passaba, clavó la flecha en el pecho de una india, quatro dedos baxo de la garganta, y le entraría más de ocho. Acudí, con toda prisa, y exhortéla a que se baptizasse ; que quizá Dios la sanaría ; y, si no, lograría el cielo. Vino en ello y, cathequizada, quanto permitía la prisa, porque se creió que muriera luego ; la baptizé y, al día siguiente, yendo a verla, la hallé tan buena y sana, que ni aun señal tenía de la herida.

« Luego passé a Cucubarunichi, donde fui tan mal recibido, que antes de llegar, havían amenazado con la muerte a mis indios ; y una india, en cuja ramada havían puesto algunos de mis trastos, la derribó con rabia y los echó por el suelo. En el pueblo hallé mui poca gente, porque los demás se havían escondido. Los cité para el día siguiente ; y, a la noche, vi que las indias la emplearon en sacar sus ajuares para salirse de el pueblo ; y, luego, vinieron muchos indios armados, y me cercaron la casa, quizá para ponerme miedo. Llegado el día, después de muchísimo tra[105v]bajo, tuve el consuelo de baptizar quatro o seis párvulos.

<sup>13</sup> Alegre nota al margen la fuente del relato: ' Carta del P. Gerónimo de la Canal '.

<sup>14</sup> Así en el ms. original; cf. BANNON, *op. cit.*, 156, s. v. ' Cucubarinuche '.

« En esta sazón, llegaron a mí dos indios, de seis leguas de allí. Les pregunté que por qué venían a hablarme con las flechas en la mano; que yo no tenía miedo de sus armas, pues me veían sin ellas, y sólo venía a hacerles que conociesen a Dios. Respondiéndome uno de ellos que el mío era Dios de mentira y que él no quería recibir su ley; que el bautismo no quitaba la inmundicia de el cuerpo ni la de el alma; que su Dios había criado el cielo y la tierra, los valles y los ríos; e añadiendo tales cosas, con tanta agudeza, copia y velocidad de el decir, que yo quedé persuadido a que se se las suggería el mal espíritu, viendo las voces tan propias y los argumentos que proponía, tan ajenos de la capacidad, y tan fuera de la costumbre de quantos yo había visto. El se embraveció de manera que yo, interiormente, me dispuse a morir por tan buen título; y más, viendo que, por los matorales, estaban los de el pueblo escondidos con sus armas; pero no merecí tanta dicha.

« Me detuve algunos días, sin conseguir cosa alguna. Los dexé; y volví de allí, a algunos meses, con el Padre Ignacio Molarsa <sup>15</sup>; y este mismo indio nos mandó matar a entrambos; aunque no se atrevieron, viendo, en nuestra compañía, muchos de sus parientes, de los quales fue mui de notar que, tratando yo si les predicaría, por verlos tan obstinados, me dixo uno: Predícales tu; y ellos, créanlo o no lo crean, a Dios darán la quenta; que tu ya cumpliste con tu officio. Y otro de los mismos gentiles, habiendo oído un sermón, me dixo: Tu eres el primero que has hecho sonar el nombre de Dios por estos montes.

« Finalmente, con tiempo y con blandura, vinieron a bautizarse estos tres pueblos, que quedan a cargo de el Padre Phelipe Esgrecho <sup>16</sup>. Hoy está esta misión mui lucida, con muchos pueblos y buenas iglesias; y sus ministros mui unidos, en paz y religiosa charidad ». Hasta aquí el Padre Jerónimo de la Canal.

---

<sup>15</sup> 'Molarja' en los mss. El Padre Molarsa natural de Cáller, Cerdeña, entró en su provincia natal hacia 1653, a los 25 años. Pasó a México en 1647. Misionó a los indios nortehños hasta su muerte en Sinaloa, 24 de noviembre 1658 (*Mex. 4*, ff. 395v, 417, 450, 491v; *Hist. Soc. 48*, f. 76v). En los documentos: 'Molarja, Molargia, Molarza', etc.

<sup>16</sup> El Padre Felipe Esgrecho (Greccio en italiano) vino a México con el Padre Molarsa en 1647, a la edad de 29 años. Oriundo de Orani, Cerdeña, entró en la provincia de Cerdeña hacia 1639. Terminados sus estudios en México hacia 1650, pasó a las misiones septentrionales. Hizo su profesión en 1660. Misionó a los indios durante más de cuarenta años. Fue rector de San Francisco Javier de Sonora. Murió el 25 de marzo 1692 (*Mex. 4*, ff. 380v, 417; *Mex. 5*, ff. 18, 124, 391; *Mex. 6*, f. 18; *Hist. Soc. 49*, f. 218v).

7. — No eran de menor consuelo, para toda esta misión, las esperanzas que se concebían, por entonces, de la reduc[106]ción de los sumas, o, según otros manuscritos, yumas<sup>17</sup>, nación numerosa y fiera; y que, por los años de 49 y 50, habían tenido, en continua inquietud, a los religiosos franciscanos que, entonces, asistían en el partido de Teuricatzi. Creció su osadía y se aumentó mucho más el número, después de hacer retirar, vergonzosamente, al Capitán a guerra, y Gobernador de Sinaloa que, con buen número de españoles e indios aliados, había pretendido sujetarlos.

Lo que no pudo con ellos la fuerza de las armas, consiguió la dulzura y el celo del Padre Marcos del Río<sup>18</sup>, ministro de los guázavas; que, por marzo de 1651, se dejó ver, la primera vez, en sus tierras, a convidarlos con la paz, de parte del Gobernador y con la luz del evangelio. Para prueba de la sinceridad de sus proposiciones, llevó el Padre un sello del Gobernador. Ellos lo creyeron y luego vinieron a Opotu<sup>19</sup>, pueblo de los guázavas, más de cien caciques, con sus hijos y mujeres, en señal de confianza. Celebráronse las paces con regocijos públicos, a su modo; y, luego, en prendas de lo que deseaban el bautismo, entregaron sus párvulos; instando, una y muchas veces, con el Superior<sup>20</sup> de la misión y aun con el Padre Visitador<sup>21</sup>, que, de asiento, se les enviasen ministros.

Y ya que hemos hecho mención de los guázavas, no debemos omitir algunas particularidades que manifiestan bastantemente el fervor y la piedad de estos neófitos. Un indio joven, habiendo caído en una culpa grave, no sólo vino, luego, a buscar el remedio en la confesión sacramental; sino que, pareciéndole poca satisfacción la que le imponía el confesor, aun siendo su pecado oculto, fue a acusarse con el cacique del pueblo, pidiéndole, con instancia, que lo mandase azotar públicamente, para no volverlo a cometer.

Aun es mucho más admirable que una india que, en su gentilidad, había vivido mal con un cristiano; después, arrepentida y bautizada, resistió, por largo tiempo, a sus sollicitaciones. Creciendo,

<sup>17</sup> Cf. ABZ II, 455, 461.

<sup>18</sup> El Padre Marcos del Río (van der Veken), nacido en Hal (Alea en los catálogos), Bélgica, en septiembre de 1608, entró en la Compañía hacia 1629. Pasó a México en 1642. Desde 1644 hasta 1653 lo encontramos en la misión de San Francisco Javier, Sonora (*Mex*, 4, ff. 394v, 450, 491v; cf. DECORME, *op. cit.*, II, 368 n. 20; ALMADA, *Diccionario*, 535).

<sup>19</sup> En el ms. original 'Oppotu'; en otros pasajes 'Oppotú', 'Opotú', etc. Hoy se scribe comúnmente 'Opoto': cf. ALMADA, *Diccionario*, 535.

<sup>20</sup> Melchor Páez (*Mex*. 8, f. 284).

<sup>21</sup> Manuel de Benavides (*ibid.*).

con la resistencia, la brutal pasión, intentó rendirla a viva fuerza. No pudo conseguir su perverso designio; y mudado, como suele acontecer, el amor en rabia y en despecho, la atravesó con [106v] muchas flechas, enviándola víctima hermosa de la pureza al cielo. El caso constó ante la justicia, por confesión del homicida y algunos otros testigos. Jamás dejaremos de sentir, en semejantes sucesos, no poder pasar a la posteridad los nombres de las personas, que no sé por qué motivo se omiten en las relaciones.

En todas estas misiones y las de Sinaloa, se padeció bastante hambre, con la seca de este y los antecedentes años. Entre los tarahumares se encendió una cruel peste que arrebató mucha gente, principalmente jóvenes. Uno y otro azote dio a los caritativos ministros muy gran cosecha de merecimientos y apostólicas fatigas.

8. — A fines de este año <sup>22</sup>, se determinó juntar congregación provincial, que era la décimaquinta que se celebraba en la provincia. Aunque, apenas habían pasado tres años desde la última <sup>23</sup>; pero, no habiendo tenido aquella todo su efecto, por la muerte de uno y otro procurador, no pareció esperar a los seis años. Añadiase que habiendo, por la corta vida de los generales, mudándose, tres veces, en poco menos de tres años, el gobierno de la Compañía, era necesario enviar quienes informasen al nuevo general, Padre Goswino Nickel, del estado de la provincia. Había poco antes, el Padre Francisco Calderón propuesto, con tan vivas instancias, el oficio de provincial, que no se pudo resistir a sus razones y a sus ruegos. Le sucedió, en el cargo, y presidió la congregación el Padre Diego de Molina <sup>24</sup>.

En la junta que se tuvo el día cuatro de noviembre, salieron elegidos procuradores los Padres Diego de Monroy y Francisco de Ibarra. Entre otros postulados que se hicieron, a Roma, en esta congregación, dos fueron los más considerables: que se pretendiese, en Roma, un nuevo asistente de las provincias de Indias, por haber ya crecido extraordinariamente y dilatarse mucho el curso de los negocios, al cuidado de un solo asistente, encargado, también, de las provincias de España. Había, fue[107]ra de las razones, el ejemplar de las provincias de Francia <sup>25</sup>; a quienes, por la misma

<sup>22</sup> 2 de noviembre 1653; cf. *Cartas de los generales*, año 1655 (Ysleta Archives).

<sup>23</sup> Cf. *supra*, lib. VII, cap. XV, párr. 14.

<sup>24</sup> Véase en el Apéndice, doc. VIII, A-C.

<sup>25</sup> Se erigió la asistencia de Francia en 1608; cf. *Synopsis*, col. 668 ss.

razón, se había concedido nuevo asistente, distinto del de Alemania, por la sexta congregación general, decreto 1º, año de 1608.

Se pretendía, también, se obtuviese de nuestro santísimo Padre Inocencio décimo, a lo menos para estas provincias, tan distantes de Roma, alguna moderación del decreto, expedido el año de 1646, en la constitución que comienza *Prospero* <sup>26</sup>, etc., en cuanto a poderse nombrar provinciales, de los que hubiesen sido rectores o prepositos, el trienio antecedente; como lo había ya su Santidad benignamente concedido a algunas otras Religiones en las Indias. Lo cual, aunque no se pudo conseguir, en el pontificado del señor Inocencio; pero, muerto en breve este Papa, se obtuvo luego del señor Alejandro séptimo: primero, suspensión, por algunos años, y, finalmente, el de 1663, entera revocación de la dicha constitución inocenciana, en esta parte <sup>27</sup>.

El Padre Diego de Monroy partió para Europa a la primavera del año siguiente <sup>28</sup>, con el Padre Jerónimo de Lobera, que murió en la Habana <sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> Primero de enero 1646; cf. *op. cit.*, col. 193.

<sup>27</sup> Primero de enero 1663; cf. *op. cit.*, col. 225.

<sup>28</sup> Alegre nota al margen la fecha con que comienza el capítulo siguiente: 1654.

<sup>29</sup> El Padre Jerónimo Lobera, natural de Topia, México, entró en la Compañía hacia 1634, a los 18 años. Hizo la profesión solemne el 4 de abril 1653. Fue rector de los colegios de Pátzcuaro y Oaxaca. Murió en la ciudad de México el 29 de junio 1674 (*Mex. 4*, ff. 320v, 386, 478; *Mex. 5*, ff. 19v, 59v, 122v, 164, 204v; *Mex. 8*, ff. 275v, 298; *Hist. Soc. 49*, f. 103v).

## CAPÍTULO IV

### La provincia de 1654 a 1658 : misión a la Habana en 1657

SUMARIO. — 1. Jubileo de las misiones en Mérida. 2. Nuevo gobierno. 3. Jubileo de las cuarenta horas en México. 4. Zacatecas pierde al Padre Montemayor. 5. Se desiste de la fundación de Tehuacán. 6. Dedicación de la catedral de México. 7. Habana. 8. El pleito de San Andrés. 9. Muerte del Padre Juan del Real. 10. Congregación de san Francisco Javier en México.

1. — En la ciudad de Mérida, se publicó, este año, en la misma forma que se había hecho en México, por un solemne edicto, el jubileo de las misiones; señalándose, para sus funciones, la iglesia de la catedral, la de nuestro colegio, y el convento de religiosas de la Concepción <sup>1</sup>. A los operarios de casa, se añadieron siete fervorosos sacerdotes que señaló el cabildo para oír confesiones. No bastaban éstos; y hubieron de llevar, gustosamente, una gran parte de esta carga los dos conventos del seráfico Padre san Francisco <sup>2</sup>. Se destinó por el Ordinario <sup>3</sup>, para la comunión general, el día del glorioso patriarca señor san José <sup>4</sup>.

Por relación del doctor don Antonio de Orta, cura de la catedral <sup>5</sup>, se supo que habían pasado de 10.000 las comuniones, en aquella iglesia; y fue cuasi igual el número, en nuestro colegio. Aun es

<sup>1</sup> Véase GONZALEZ DAVILA, *Teatro* I, 207.

<sup>2</sup> *Op. cit.*, I, 206-207: « [Un convento] es el de S. Francisco, dedicado a S. Joseph; fundóse en el año de 1546. Diósele este nombre, porque en su día saltaron en tierra los primeros religiosos ». *Op. cit.*, I, 208: « Otro convento, con título de la Mejorada, de recoletos franciscanos, fundóse el año de 1624, en 13 de abril ».

<sup>3</sup> Parece que el obispado estuvo vacante, pues Juan Díaz de Arce, avisado el 22 de mayo 1654, murió antes de entrar en él; y las cartas ejecutoriales de su sucesor, Lorenzo de Orta, no se redactaron hasta el 18 de octubre 1656; cf. SCHÄFER, *El Consejo* II, 605; cf. la relación de esta misión en *Mex. 17*, ff. 278v-279: « Igitur obtenta a sedis vacantis capitulo facultate, indicitur jubilaei dies S. Iosepho sacer ».

<sup>4</sup> 19 de marzo.

<sup>5</sup> Cf. GONZALEZ DAVILA, *op. cit.*, I, 206.

mayor prueba del [107v] fervor y ansia piadosa de aquellos ciudadanos que, pasando, poco antes de anochecer, por el cementerio de la catedral dos de nuestros religiosos, hallaron a una señora, sumamente afligida de no haberse podido confesar, aquel día, y temerosa de no poderlo hacer tampoco el día siguiente, en que sería mayor el concurso cuanto se estrechaba más el tiempo. Estaban ya cerradas las puertas de la iglesia, y no había entonces los decretos y edictos que ha promulgado, después, en esta materia, el santo tribunal de la inquisición. Mandó el Padre sacar un confesonario al cementerio mismo; y sucediéndose, sin interrupción, unos y otros de los que pasaban por la calle, perseveró, en aquel santo ejercicio, hasta más de la medianoche, en que hubo menester valerse del orden de los superiores para retirarse al colegio.

2. — El día 4 de julio, cumplidos los ocho meses del gobierno del Padre Diego de Molina <sup>6</sup>, le sucedió, en el cargo de provincial, el Padre Juan del Real <sup>7</sup>.

3. — Este año no ofrece alguna otra cosa particular en nuestra provincia <sup>8</sup>. Es, sin embargo, muy memorable para todo el reino, por haberse en él obtenido la facultad del romano Pontífice para el jubileo perpetuo de cuarenta horas en todas las iglesias de esta ciudad. El día 6 de diciembre juntó, en su palacio, el Duque de Alburquerque <sup>9</sup> al cabildo eclesiástico y preladados de las Religiones;

<sup>6</sup> Viceprovincial; véase nuestra Introducción.

<sup>7</sup> Provincial (1654-1657); cf. *ibid.*

<sup>8</sup> Algunos asuntos más importantes de la provincia mexicana no reseñados por Alegre: (1) censura favorable de la *Corónica* del Padre Andrés Pérez de Rivas y permiso para imprimirla (2) facultad de recibir anualmente en la provincia mexicana ocho novicios, o 24 cada trienio; en los últimos años por penuria económica, la provincia podía admitir sólo cinco, cada año (3) el Consejo real decide en favor de la Compañía la causa de la institución canónica de los doctrineros jesuitas: del nombramiento estaba encargado el provincial, etc. (4) niegan la creación de nueva asistencia para las provincias ultramarinas españolas (5) dada la escasez de misioneros de indios infieles, se pide autorización al Consejo real para el pase de más extranjeros a los dominios de Ultramar (6) el Padre General designa al Padre Andrés de Rada (provincial de México, 1649-1653) visitador de los colegios de Veracruz y Mérida; había de proseguir después con el mismo cargo a las provincias sud-americanas pasando por la ciudad de Habana (*Cartas del Padre general Goswino Nickel al provincial de México*, Ysleta Archives; cf. en el Apéndice, doc. V). Véanse, además, las cédulas reales relativas a la provincia mexicana en AGI, *México 1068*, años 1647-1666.

<sup>9</sup> Virrey.

en cuya presencia, leídas las bulas y cédulas de su Majestad, se dio el orden para que, comenzando la catedral, siguiesen, luego, las parroquias y conventos de religiosos y religiosas, por su antigüedad, y las demás iglesias en que hubiese depósito, a tener descubierto cuarenta horas, en tres días, el augustísimo Sacramento, con la debida decencia. Consintieron gustosísimamente todos los miembros de la junta; y se resolvió comenzar, con tan feliz principio, el siguiente año de 1655 <sup>10</sup> [108].

4. — En 25 de marzo de 1655 <sup>11</sup>, falleció en el colegio de Zacatecas, en que había trabajado muchos años, el Padre Juan de Montemayor <sup>12</sup>, dejando un gran deseo de sí, en aquella ciudad y en aquella comunidad, en que era un espejo de religiosa observancia. Fuera del constante recogimiento, silencio, modestia, aplicación a los ministerios, y demás virtudes que en él resplandecieron; se esmeró, siempre, en una continua mortificación, con que las fomentaba todas. Observaron los Padres, a pesar de su recato, que, en aquella cuaresma, habían sido más ásperos y más continuos sus ejercicios de penitencia; como quien prevenía el poco tiempo que le quedaba de merecer. Avisado del Padre que le asistía en su enfermedad, que se dispusiese para morir; respondió con admirable serenidad: Las cosas del alma ya están dispuestas; y, en lo temporal, nada tengo de que disponer, sino que se restituyan a sus dueños esos tres libros que tenía prestados de fuera. Con tal despego de todo lo terreno y tranquilidad de conciencia, pasó de esta vida, la mañana misma del jueves santo, día de la Anunciación de la santísima Virgen; a cuyo admirable misterio había servido en la congregación, muchos años.

5. — Había, por este tiempo, el capitán don Juan del Castillo, vecino de Tehuacán, resucitado la antigua pretensión de

---

<sup>10</sup> Cf. GUIJO, *Diario* II, 9; por cédula real, 25 de noviembre 1655, dirigida al Virrey de México, las 40 horas se instituyen para « suplicar a Dios nuestro Señor [que conceda] aumento y conservación a la santa fee cathólica; y salud, larga vida y sucesión a la familia real » (AGI, *México 1068*, vol. III, ff. 70-72v).

<sup>11</sup> Alegre nota al margen el año de la relación: 1655.

<sup>12</sup> El Padre Juan de Montemayor nació en Puebla, México, por los años 1612, y entró en la Compañía a la edad de 16 años. Acabados sus estudios, 1638, pasa al colegio de Zacatecas como operario apostólico de los españoles hasta su muerte, 25 de marzo 1655 (*Mex.* 4, ff. 304v, 325, 392v, 448, 489v; *Mex.* 8, ff. 277v, 283v).

fundar <sup>13</sup>, en aquella ciudad, un colegio de la Compañía <sup>14</sup>. Hiciéronse, en este año, nuevas escrituras; y aun se habían entregado al cuidado de un Hermano Coadjutor las haciendas que dicho Fundador había querido ceder, mientras se diligenciaba de Roma la aceptación del Padre General. La dotación era más que suficiente, como dejamos escrito por los años de 1628 <sup>15</sup>, en que se mandaron reconocer por el excelentísimo señor Marqués de Cerralvo, virrey de estos reinos <sup>16</sup>. El lugar, así por su temperamento como por las demás proporciones, parecía muy a propósito; razones todas que ha[108v]bían movido al Padre Provincial a admitir la donación.

Sin embargo, en medio de tan bellas esperanzas, se le notificó al dicho Capitán, de parte del cabildo de la Puebla, que asegurase los diezmos de las haciendas, o retractase la donación que había hecho, injustamente, como decían, a la Compañía. Pasó esto tan adelante, que llegaron a ejecutar en él sentencia de prisión, el día 18 de octubre. Este era, puntualmente, el mismo caso del doctor don Fernando de la Serna, fundador del colegio de Veracruz <sup>17</sup>; y por donde, en semejante ocasión de sede vacante, habían comenzado los disturbios que prosiguió después, con tanto ardor, el señor don Juan de Palafox.

Consultada la sagrada congregación, había confirmado el privilegio de la Compañía acerca de los diezmos; como se ve por lo que escribe Próspero Fagnano, uno de los miembros de aquella junta sobre el capítulo final *De officiis et potestate iudicis delegati*, al número 20 <sup>18</sup>; donde demuestra que los dos concilios <sup>19</sup>, alegados por la santa iglesia de la Puebla, tienen muy diverso sentido, y en nada favorecían a su pretensión en la causa del doctor don Fernando de la Serna. Sin embargo, por el bien de la paz, y por no ver padecer al inocente Fundador las incomodidades de una prisión y las continuas amenazas de censuras, se convino en cancelar las escrituras y desistir la Compañía de todos sus derechos; a lo menos hasta la definitiva que se esperaba del pleito de diezmos, pendiente en el real Consejo de las Indias.

---

<sup>13</sup> Trata este asunto el Padre General en su carta del 20 de abril 1657 (Ysleta Archives).

<sup>14</sup> Véase el índice de ABZ II, 737, s. v. Tehuacán.

<sup>15</sup> ABZ II, 400 (año 1629).

<sup>16</sup> ABZ II, 427-428 (año 1633).

<sup>17</sup> Cf. ABZ II, 470-471.

<sup>18</sup> Véase *supra*, lib. VII, cap. XIII, párr. 9.

<sup>19</sup> Moguntino y lateranense; cf. *ibid.*

6. — El siguiente año de 1656 <sup>20</sup> no ofrece cosa alguna digna de consideración particular a nuestra provincia <sup>21</sup>. Es, sin embargo, este año una época muy distinguida, en esta ciudad, por la solemne dedicación de la santa iglesia catedral; el más bello edificio del reino, y uno de los más hermosos templos de toda la monarquía de España <sup>22</sup>. Por encargo del excelentísimo Duque de Alburquerque <sup>23</sup>, se repartieron a todas las Reli[109]giones sitios para otros tantos altares, con quince días de término, para el adorno correspondiente a una función de las mayores que ha visto el reino.

Se publicó solemnemente, con carteles, la dedicación para el día 2 de febrero, dedicado a la Purificación de nuestra Señora, y se promulgó bando, para que ningún coche o caballo anduviese por las calles que debía pasear la procesión, desde la mañana del 31 de enero, hasta la tarde del 3 de febrero.

A la Compañía de Jesús se le destinó, para su altar, la esquina de la calle de Tacuba que desemboca a la plaza del Marqués <sup>24</sup>; y, en los diez días de la dedicación, obtuvo el día séptimo, en que, ocupando, siempre, el altar los señores del cabildo, predicó el Padre Damián de Aguilar <sup>25</sup>, a petición de los excelentísimos señores Virrey y Virreina, que le tenían encomendada la educación de sus hijos, en su mismo palacio.

De buena gana dejaríamos correr la narración por todas las circunstancias que hicieron plausible esta solemnidad; pero esto nos llevaría muy fuera del asunto, y habría menester cuasi un justo volumen, como se formó, efectivamente, y corre entre las manos de todos. Singularmente, encantó a todo el numerosísimo concurso la admirable armonía con que, en las cuatro frentes y altares del Sagrario, se cantaron, a un mismo [tiempo], otras tantas misas diferentes, con otros tantos coros de música, sin confundirse ni desigualarse, unos de otros, en sus operaciones y ceremonias <sup>26</sup>.

<sup>20</sup> Alegre indica al margen la fecha de su relato: 1656.

<sup>21</sup> Las cartas del Padre general Nickel insisten en la importancia del ministerio con los indígenas, no sólo en las misiones norteñas sino también en México (San Gregorio), Puebla (San Miguel) y Tepetzotlán (San Martín). Por estar tantas casas de la provincia mexicana adeudadas, aconsejan de Roma mayor cuidado en la administración (Ysleta Archives).

<sup>22</sup> Alegre compendia el relato de GUIJO, *Diario* II, 43-54. Hubo otra dedicación el 22 de diciembre 1667; cf. ROBLES, *Diario* I, 47-48; *Dedicación de la catedral de México en 22 de Xbre de 1667* (ms. en Mex. 20, ff. 469-473v); cf. la nota de Bustamante (II, 410); MEDINA, IM, II, 414-415 núm. 1009.

<sup>23</sup> Virrey.

<sup>24</sup> Cf. CARRERA STAMPA, *Planos de la ciudad*, Lámina I.

<sup>25</sup> Véase GUIJO, *Diario* II, 53.

<sup>26</sup> Véase GUIJO, *Diario* II, 50-51.

El lugar principal que mira al coro, ocupó el ilustrísimo señor don Alonso de Cuevas, entonces deán de esta santa iglesia, y cantó la misa de dedicación del templo. A su mano derecha, en la frente que mira a la capilla del Señor crucificado, dijo la misa del santísimo Sacramento el señor arcedeano, don Juan de Poblete. En el altar, frente del de los reyes, cantó misa de la Purificación de nuestra Señora, el doctor don Pedro Barrientos, chantre de la santa iglesia y obispo electo de Guadiana. Frente de la capilla de San Felipe de Jesús, [109v] cantó misa de la Asunción de nuestra Señora, don Nicolás de Sobremonte, tesorero.

Esta disposición no esperada del concurso, y que parecía no prometer muy feliz éxito, prevenida con el mejor orden y ejecutada con el mayor decoro, simetría y majestad que es posible, hizo decir a muchos sujetos gravísimos y, entre ellos, al mismo Excelentísimo, que había sido uno de los actos más grandes, más devotos y más graves que podían verse en la Iglesia de Dios.

7. — Por la primavera del año de 1657 <sup>27</sup>, con ocasión de componer ciertos intereses entre la madre y hermanos de uno de nuestros sacerdotes, cuyo padre había muerto, poco antes, en la Habana, se hubieron de enviar a aquella ciudad un Padre y un Hermano Coadjutor <sup>28</sup>. Como los operarios evangélicos saben valerse, tan diestramente, de toda ocasión, para promover la gloria del Señor, y como, en la Compañía, jamás se encomiendan estos negocios temporales, sin subordinación al fin principal de su glorioso instituto, que es la salvación de las almas; siéndole forzosa al Padre alguna detención, por lo enmarañado de los intereses, determinó aprovechar el tiempo, ejercitando los ministerios de la Compañía, con grande utilidad de toda aquella república.

Oportunamente, para hacer más fructuosos sus trabajos, dispuso Dios que, en otro de los puertos de aquella isla, se hallase, en la actualidad, otro jesuíta náufrago, que tenía encantada la gente de aquella población y aun llena de edificación a toda la isla. No podían ver, sin grande admiración, cómo un solo hombre, después de haber dicho misa y confesado, hasta muy tarde de la

---

<sup>27</sup> Alegre señala al margen la fecha de su relato: 1657.

<sup>28</sup> Dos Padres (Andrés de Rada y Eugenio Loza) y un Hermano coadjutor (Juan Enríquez, inglés). El Hermano fue de compañero y amanuense del Padre Rada; los dos continuaron su viaje a las provincias sud-americanas. El Padre Loza, habanero, visitó su ciudad natal para atender a su herencia; regresó poco después a México (véase en el Apéndice, doc. V). Cf. ABZ IV, lib. X (años 1722 y 1724).

mañana, juntaba los niños y se entraba por las escuelas, para enseñarles la doctrina; predicaba todos los domingos y días de fiesta, visitaba el hospital y la cárcel; y, al caer de la tarde, sin interrumpir día alguno, explicaba a todo el pueblo la doctrina cristiana; añadía una breve exhortación moral, un ejemplo de la santísima Virgen, a cuyo [110] obsequio rezaba después, con toda la gente, el rosario.

Todo esto, con un fervor, con una aplicación y, al mismo tiempo, con un decoro, con un desinterés, con una modestia y circunspección, que les parecía no haber visto cosa semejante. Efectivamente, fue tanto el amor que le cobró toda la ciudad, que, aun habiéndose ofrecido ocasiones para seguir su viaje, no lo pudo conseguir en muchos meses.

Teniendo noticia mutua de sí los dos Padres, determinaron luego juntarse en la Habana; donde, por el mayor concurso, se podía prometer más copioso fruto. Aquí prosiguieron, entre los dos, la misma distribución de tiempo y ministerios. Fue esto en ocasión en que, con el motivo de la guerra con la Francia e Inglaterra y de la invasión que habían hecho estas naciones en Santo Domingo y en Jamaica<sup>22</sup>; había, en la Habana, alguna porción de prisioneros, los más de ellos calvinistas.

Entre otras bendiciones con que colmó el cielo las apostólicas fatigas de los Padres, no fue la menor la conversión de más de 20 de estos herejes, atraídos, primero, de la caridad con que les visitaban los jesuitas, y con que procuraban aliviarles la pena de su prisión, y convencidos, después, de la eficacia de sus razones. A éstos se agregaron, poco después, un moro y un judío, triunfos tan difíciles, como saben los que tienen algún conocimiento de la obstinación de estos sectarios. La abjuración y el solemne bautismo de éstos fue un testimonio público de la sabiduría, del fervor y del celo de los dos operarios, que les atrajo la estimación de toda la ciudad.

En consecuencia de este general aprecio y fama común de piedad, comenzó a comunicarlos, con familiaridad y confianza, una de las personas más distinguidas de la república. Era hombre de sana intención, pero de un genio fiero, orgulloso, enemigo de todo consejo y que acostumbrado, hasta entonces, solamente a las armas, quería trasladar al oficio público que ejercitaba, toda aquella prontitud y resolución que había aprendido en los reales. Sus más favorecidos y familiares no se atrevían a desengañarle, en muchos asun[110v]tos; y, entretanto, gemían muchas familias

---

<sup>22</sup> Véase CAVO, *Historia*, 323-329.

oprimidas del peso de su despótica autoridad. Los Padres, después de algunas pruebas que parecía exigir la prudencia, se le declararon abiertamente en una u otra materia; le hicieron ver las peligrosas consecuencias de su intrepidez y falta de consejo. Se admiró todo el pueblo de verlo sujetarse, después, no sólo a las amonestaciones de los Padres, pero aun a los dictámenes de los religiosos y letrados, en los negocios más obvios y frecuentes de su empleo.

Con tan extraordinario medio, disponía la misteriosa providencia del Señor a este Caballero a su cercana muerte. En efecto, a pocos meses de esta maravillosa mudanza, se sintió herido de un mortal accidente. Llamó a uno de los Padres; y, después de hecha una confesión general de toda su vida; yo, les dijo, y todas mis cosas están en manos de vuestra Reverendísima; quiero salvarme; y todos mis bienes están a su disposición de vuestra Reverendísima; para que vea si, con ellos, puedo resarcir los daños que, acaso, habrá causado la violencia de mi genio. Con tan bella disposición, pasó de esta vida dentro de pocos días, con edificación de toda la ciudad; en que se decía, vulgarmente, que Dios había llevado allí los jesuitas para la salvación de aquella alma y para el consuelo de muchos pobres.

Esta alta idea que habían formado del instituto y conducta de los jesuitas, los movió a escribir a su Majestad, pidiendo licencia para la fundación de un colegio; y, con esta ocasión, detuvieron, mucho tiempo, a los Padres esperando la respuesta. La revolución de aquellos tiempos en que hervían, en escuadras enemigas, los mares de la América; o impidió que llegasen a manos de su Majestad estos informes, o sofocó la resolución el gran tropel de cuidados en que se hallaba entonces la monarquía.

Los dos Padres, después de haber esperado más de un año, partieron para sus respectivos destinos.

Harto sentimos que la modestia del que escribió, en su nombre, la relación de estos sucesos, no la firmase con su nombre <sup>30</sup> [111]. Del estilo latino y de la letra se conoce que el autor era italiano; pero no podemos deducir quién fuese, en aquellos tiempos. Los dos sacerdotes que allí juntó la providencia, poseían, fuera del castellano y latino, algunos otros idiomas de la Europa; como escribe el mismo autor de estas noticias, cosa no muy vulgar, a la mitad del siglo pasado, en los sujetos de esta provincia <sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup> Cf. nota 27. Véase en el Apéndice, doc. V.

<sup>31</sup> El Hermano Juan Enríquez (John Henry) sabía el inglés; cf. *ibid.*

8. — En ésta había muchos años que seguía la Compañía de Jesús un ruidoso pleito con la señora doña Mariana Niño de Aguilar, fundadora del colegio de Santa Ana, que, después de 18 años, quiso revocar, con pretextos poco decorosos, a la Compañía la donación que, en compañía de su esposo, don Andrés de Cuéllar, había hecho; y, viuda después, había muchas veces ratificado, con repetidos actos de patronato sobre aquella casa de probación.

Este pleito, seguido en esta real audiencia y luego en el real Consejo de Indias, con varios incidentes ya prósperos ya adversos que no son de nuestro asunto, jamás pudo componerse en vida de la dicha Señora; pero, habiendo quedado, después de sus días, por sus herederos los reverendos Padres del Carmen, como religiosos, como sabios y como singularmente afectos a nuestra Religión, fuè fácil avenirse en una hermanable composición; sin que quedase perjudicada notablemente alguna de las partes, y sin que quedase expuesta a las opiniones del vulgo la religiosa caridad. La transacción se firmó con el consentimiento de los preladados y sujetos más distinguidos de entrambas partes, el día 12 de junio; y, al 30 del mismo, la confirmó y autorizó, con su decreto, la real chancillería <sup>32</sup>.

9. — A principios del mes siguiente, suspendida por el señor Alejandro séptimo la constitución inocenciana del año de 1646 <sup>33</sup>, en cuanto al trienio de vacante de los superiores de la Compañía, tomó el gobierno de la provincia el Padre Alonso Bonifacio, cumplidos los tres años del Padre Juan del [111v] Real. Este, después de un trienio pacífico y feliz, cargado de años y de enfermedades, no pensó sino en retirarse a morir.

Es verdad que el grande aprecio que se hacía de su persona, en palacio, donde era confesor de la excelentísima señora Duquesa de Alburquerque, no le dejó gozar tan cumplidamente, como deseaba, las dulzuras de la soledad. En esta ocupación, como en la antecedente de provincial, manifestó siempre un fondo de prudencia y de equidad admirable; que, junto con una suma lisura e ingenuidad y religiosa circunspección, le granjearon las voluntades de los de casa y los de fuera. Poco más de un año sobrevivió a su provincialato; y murió el día 30 de abril del siguiente año de 1658 <sup>34</sup>.

<sup>32</sup> Cf. ABZ II, 386. Se estudia todo el pleito en *Fundación del noviciado de S. Andrés de México* (Mex. 17, ff. 317-324). Hay numerosos impresos sobre este asunto en Yale University Library, y manuscritos en AGN, *Fondo Jesuitas*, II-10.

<sup>33</sup> Véase *supra*, cap. III, párr. 8.

<sup>34</sup> Alegre nota al margen el año que va historiando: 1658.

La excelentísima Virreina manifestó la grande estimación que hacía de su difunto Confesor, mandando suspender una lucida máscara que, en celebración del nacimiento del príncipe Próspero, heredero de la corona, se había dispuesto para el día 3 de mayo, en el colegio de San Pedro y San Pablo; y que, con este motivo, se detuvo hasta el día cinco.

10. — Entre otras muchas ocasiones con que los excelentísimos Duques de Alburquerque manifestaron su grande afecto a la Compañía de Jesús, fue una de las más señaladas la de la venerable congregación de san Francisco Javier, que, en este mismo año, se fundó en la parroquia de la Santa Veracruz <sup>35</sup>; y, hasta ahora, permanece con tan buen olor de edificación <sup>36</sup>.

El grande Apóstol de la Indias, en la Nueva España tanto como en las demás regiones del mundo, se había dado a conocer, a costa de muchos y ruidosos prodigios, Esto movió el ánimo del bachiller don Cristóbal Vidal, uno de los más edificativos sacerdotes que frecuentaban, entonces, la congregación de la Purísima, y digno hermano del apostólico Padre José Vidal <sup>37</sup>, para formar, de algunos otros pocos eclesiásticos, una congregación o hermandad de san Francisco Javier, que, a imitación y honor del Santo, [112] se ocupase en trabajar seriamente por la salvación de las almas, con todos los medios que les sugería su caridad.

<sup>35</sup> Cf. ROSELL, *Iglesias y conventos coloniales*, 25-29 (la iglesia nunca perteneció a la Compañía).

<sup>36</sup> El ejemplar impreso (México 1660) de las *Constituciones* que tenemos a la vista, estaba firmado por don Bartolomé Ansaldo y el bachiller Cristóbal Vidal, 12 de diciembre 1657. La petición de fundación, 23 de agosto 1658, comienza: « Yllustríssimo Señor. Los curas de la parroquia de la Santa Bera Cruz disen que algunos clérigos de conosida virtud y loables costumbres, tratan de fundar, en aquella parroquia, una ermandad a enbocasión del glorioso san Xabier; de que parese a de resultar grande fruto de devosión y aumento del culto divino, como consta de las constituciones que proponen con el papel que con éste presentan los suplicantes ». Redactan la petición el bachiller don Pedro del Castillo y el doctor Osorio (FG 1467, doc. 73). Reseña esta edición MEDINA, IM, II, 345 núm. 868 y cita la conocida bibliografía de ANDRADE, núm. 487: « En este año de 1900 se ha hecho una nueva edición ». MEDINA, IM, II, 383 núm. 948 trae otra edición (México 1666): *Constituciones que han de guardar los devotos del glorioso apóstol de la India San Francisco Xavier cuya congregación está aprobada por el señor Arçobispo desta Metròpoli y confirmada por nuestro muy santo Padre Alexandro VII, con innumerables gracias e indulgencias y de nuevo incorporada con San Juan de Letrán de Roma con todas sus gracias, indulgencias y privilegios*.

<sup>37</sup> Alegre da su nota biográfica en 1702 (ABZ IV, lib. X).

El piadoso celo de estos eclesiásticos se comunicó, bien presto, a otros muchos que llenaron toda la ciudad del buen ejemplo de su piadosa conducta. Hasta allí, sólo se habían conservado en aquel edificativo género de vida, en fuerza de su unión y conformidad de dictámenes, nacidos de un mismo espíritu. Les pareció dar mayor firmeza a este establecimiento, formando reglas y constituciones, proporcionadas a tan santos fines; y erigiendo, en toda forma, la congregación de venerables sacerdotes y de algunos seglares distinguidos, que estuviesen a la dirección de un primicerio que elegirían, cada año. El bachiller Cristóbal de Vidal, con la dirección de su apostólico hermano y del Padre Pedro Juan Castini, prefecto de la congregación de la Purísima en el colegio máximo, lo dispuso todo muy conforme a las piadosas intenciones de los congregados; y, con la licencia y aprobación del ilustrísimo señor don Matco Sagade Bugueiro<sup>38</sup>, quedó formada en la parroquia de la Santa Veracruz.

Nuestro santísimo Padre Alejandro séptimo<sup>39</sup> la enriqueció, después, con singulares gracias y privilegios, queriendo su Santidad ser contado en el número de sus congregantes. Este raro ejemplo de dignación y de piedad siguieron prontamente los excelentísimos Duque y Duquesa de Alburquerque, con toda su familia, ennoblecida con el deudo y parentesco de san Francisco Javier, más ilustre aún por este título, que por la descendencia de los antiguos reyes de Navarra.

Las visitas de cárceles y hospitales, los fervorosos actos de contrición por las calles públicas, el socorro de doncellas desvalidas, cuya honestidad pelagra en la pobreza, sacerdotes enfermos y pobres, explicación de doctrina cristiana, y otras semejantes obras de piedad, son los ministerios con que esta ilustre congregación, siguiendo las huellas de su santo Titular, procura el remedio de las almas.

Su fiesta titular es el día 17 de agosto, en memoria de la translación del incorrupto y virginal cuerpo de san Francisco Javier de Malaca a [112v] Goa. La segunda es de la Asunción gloriosa de nuestra Señora, misterio tiernamente venerado del mismo Santo; a que, por estar ocupado el mes de diciembre, añaden, en enero, segunda fiesta de san Francisco Javier, dotación de don Fernando de Castilla y Velasco, conde de Santiago.

---

<sup>38</sup> El Autor escribe 'Segue de Burgueiros'; véase nuestra Introducción.

<sup>39</sup> Alejandro VII, sumo pontífice (1655-1667). En la nota 36 damos la segunda edición de las *Constituciones* aprobadas por él.

El venerable Padre Diego Luis de Sanvitores, primer apóstol de las islas Marianas, y celosísimo imitador del Apóstol de las Indias, el tiempo que estuvo en México <sup>40</sup>, esperando ocasión para pasar a Manila, promovió singularmente esta ilustre congregación, como diremos en lugar más oportuno <sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> Estuvo en México dos veces: 1660-1662, 1667-1668; cf. BURRUS, *Sanvitores' Grammar and Catechism in the Mariana Language*, Introduction, 935-936. Véase, además, MEDINA, IM, II, 421-422 núm. 1017.

<sup>41</sup> *Infra*, cap. V, párr. 8.

## CAPÍTULO V

### Misiones ; colegios de Guadalajara, Mérida y Valladolid (1658-1661)

SUMARIO. — 1. Misiones del Norte. 2. Donación al colegio de Guadalajara. 3. Dificultades económicas en Mérida. 4. Ayuda pecuniaria al colegio de Valladolid. 5. Muere el Fundador. 6-7. Sensibles pérdidas humanas : los Padres Dávalos y Calderón. 8. El Padre Sanvitores de paso en México. 9. La misión de Piaxtla.

1. — Entretanto, en todas las misiones del Norte <sup>1</sup>, se hacía sentir la mano del Señor, con una rigurosa epidemia, efecto de la sequedad y de la hambre que se había comenzado a padecer desde el año antecedente. Esta calamidad, ahora, como en muchas otras ocasiones, lo experimentan los fervorosos operarios de la Compañía, sirvió maravillosamente a los designios de Dios para la predestinación de innumerables neófitos, tanto párvulos, que morían sin haber tenido la desgracia de manchar la estola del bautismo, como de adultos, que, o inmediatamente después de recibido este sacramento, o atraídos de un temor saludable, pasaban de esta vida con disposiciones muy cristianas. En este tiempo de aflicción, con que el Señor probaba la paciencia y la caridad de sus ministros, no les faltaban motivos de mucho consuelo, tanto en cooperar a la salvación de aquellas almas, como en otros singulares sucesos, en que se mostraba la sincera fe de aquellas pobres gentes.

En la misión de San Francisco de Borja de los nebomes <sup>2</sup>, pretendieron dos indias hechiceras, o que querían correr por tales, engañar a los pueblos, haciéndose autores del contagio que asolaba sus pueblos, y prometiendo hacerlo cesar con no sé qué supersticiosas ceremonias. Los nures, aunque muy recientes en la fe, se mantuvieron sin dar crédito alguno a las promesas y amenazas de

---

<sup>1</sup> Cf. *Mex. 17*, ff. 274-280v (BONIFAZ, *Catalogus missionariorum...* 1658), ff. 286-289v (FIGUEROA, *Puntos de annua...* desde el año 1652 asta éste de 1662). Véase en el Apéndice, doc. IV.

<sup>2</sup> El Padre Baltasar de Loaysa era el rector de esta misión; atendía a los pueblos de Onavas (Onabas) y Tonitzi (*Mex. 17*, f. 279v).

las dos embusteras ; y, viendo que por[113]fiaban con escándalo y ruina de algunos incautos, de su propio motivo, por no hallarse el misionero en aquel pueblo, hicieron en las dos indias un ejemplar castigo ; y las encerraron hasta avisar a su ministro. Quiso el cielo recompensarles su fidelidad, inspirándoles hiciesen una devota procesión en honra de los santísimos patriarcas Joaquín y Ana ; y experimentaron tan pronto alivio, que, desde aquel día, ni murió alguno de los enfermos ni enfermó alguno otro de su pueblo.

En Cumuripa <sup>3</sup>, contraponiendo a la maldita astucia de los infames hechiceros la inocente sencillez de los niños cristianos que se hacían juntar, en la iglesia, para cantar las oraciones e implorar la divina clemencia, se consiguieron copiosas lluvias ; cuya falta tenía todo el partido en la más triste situación.

2. — El colegio de Guadalajara logró, en este año, un considerable alivio, por la piadosa liberalidad de su insigne benefactor don Juan Cao de Saavedra <sup>4</sup>. Este ilustre caballero, después de otras muchas limosnas con que, en vida, había favorecido aquel colegio, dejó, en su testamento, doce mil pesos para la fábrica de nuestra iglesia, con orden a sus albaceas para que, si no considerasen suficiente esta cantidad, aplicasen al mismo fin, del remaniente de sus bienes, otros trece mil pesos ; como, efectivamente, se aplicaron el siguiente año de 1659 <sup>5</sup>. A esto añadió otros diez mil y doscientos pesos, para dotación de las misas de nuestra Señora, en los sábados de todo el año, y en sus nueve principales festividades.

3. — Estos alivios que consiguió el colegio de Guadalajara, faltaban tan del todo al colegio de Mérida, capital de Yucatán, que, por más de una vez, se había ya pensado desamparar aquel colegio <sup>6</sup>. Esta noticia fue de un extremo dolor para toda aquella

---

<sup>3</sup> Su misionero era el Padre Ignacio Molarsa. Cumuripa, Zuaque y Tecuripa, los pueblos de que estaba encargado, pertenecían a la misión de San Francisco de Borja (*ibid.*).

<sup>4</sup> Según dos cartas del Padre general Nickel, 30 de noviembre 1659, don Juan Cao de Saavedra dio 23.000 pesos al colegio de Guadalajara (Ysleta Archives).

<sup>5</sup> Alegre nota al margen la fecha de la relación: 1659.

<sup>6</sup> En 1659 residían cinco sacerdotes y un Hermano coadjutor en el colegio de Mérida: los Padres Lorenzo López (vicerrector), Diego de Molina (profesor de teología moral), Melchor Barroso (profesor de filosofía), Ambrosio de Adrada (operario), Gregorio de Ortega (maestro de gramática y prefecto de la iglesia) y el Hermano Juan de Valdés (*Mex.* 4, f. 292v). Según el catálogo firmado por el Padre provincial Alonso Bonifaz

ciudad; en que fueron siempre y son, hasta ahora, generalmente, todos muy apreciadores de nuestra Compañía.

La cau[113v]sa se juzgó tan interesante, que el Procurador general de la ciudad representó al cabildo, para que se tomasen todos los medios de prevenir un golpe tan sensible, informando al Rey nuestro señor de la utilidad y de la pobreza de aquella casa. Para mayor solemnidad, quiso el cabildo que el gobernador y capitán general, que era entonces don Francisco Bazán, se sirviese de admitir una información jurídica de ello, en que presentaron los testigos más distinguidos y beneméritos de toda la ciudad; en cuya consecuencia, el mismo señor Gobernador escribió a su Majestad la carta siguiente:

« Señor :

« En otras ocasiones, he representado a vuestra Majestad el provecho grande que se recibe, en todas estas provincias, con la asistencia de los religiosos de la Compañía; pues, en ella, hallan enseñanza para la juventud, medios espirituales para la emmienda de las costumbres y camino seguro para la salvación. El colegio único que hai en esta tierra, se fundó con mediano caudal para poder conservarse, por estar la provincia en el primitivo estado que tuvo con muchos vezinos españoles, sobra de frutos y frecuencia de comercio.

« Los edificios era la parte principal donde se podía afianzar hacienda perpetua y fundar cenzos; siendo así que, en toda esta tierra, no hai, ni ha havido otra finca sobre que poner renta permanente, por no haver dehesas, ni otro género que poder cargar un real. Los Padres de la Compañía pusieron, en casas, el corto caudal que les dio su Fundador; con que, aunque con estrechez, se sustentaban, dando, desde el primer día, el olor de sus costumbres tal, que a ellos se debe quanto ai que desear para lo divino y lo humano; pero, la estrechez de los tiempos y la falta de los habitantes de esta provincia, así por las dos pestes generales que ha havido, como por haverse ido a otras tierras, a mejorar fortuna, muchas familias de españoles; ha sido causa no sólo de disminuirse, sino de arruinarse enteramente las possessiones y de haver faltado a estos varones apostólicos casi [114] el sustento necesario a la vida humana; pues, no teniendo doctrina ninguna, y no pudiendo sustentarse de limosnas, han venido a la última necesidad, y quasi a estado de desamparar el colegio; lo que, si sucediese, no

---

(Bonifacio), las rentas anuales de este colegio eran de 2.000 pesos. Aunque las deudas eran pocas, se necesitaba dinero para ampliar el pequeño colegio y terminar la nueva iglesia (*Mex. 5, f. 42v*).

sólo sería el maior desconsuelo de toda esta tierra, sino el único trabajo que pudiera venirle ; pues no tiene otro abrigo la crianza de la juventud, la enseñanza de las maiores letras, el pasto espiritual de las almas, la frecuencia de sacramentos y la predicación de el evangelio ; en que ellos incessantemente trabajan con grandísimo fervor.

« Y puedo assegurar a vuestra Majestad que pocos sacerdotes huviera en esta provincia, si no estuviera aquí la Compañía de Jesús, que les enseñe latinidad, ceremonias y moralidad necessaria para la administración de los sacramentos ; pues son raros los vezinos que, con su caudal, puedan embiar sus hijos a México ; y aquí no hai otros maestros ni preceptores, sino estos religiosos, con que aun las primeras letras de el romance no conocieran, sin embarazarse, con este trabajo, para enseñar el camino de la salvación en los púlpitos, para asistir incessantemente en el confessorario ; sin negarse, de día ni de noche, a la necesidad de sus próximos, sin dexarlos hasta el último tránsito ; componiendo las discordias y enconos que se ofrecen y, en fin, no tratando estos apostólicos Padres sino de el maior bien de todos, en lo espiritual y temporal.

« Estas causas, Señor, han obligado al Procurador general a representarlas a la ciudad ; y a ésta, a remitirlas a la gran clemencia de vuestra Majestad, para que se sirva dar licencia que, sobre las primeras encomiendas vacantes, se sitúen hasta 1500 ducados de pensión, que, siendo los interessados los más beneméritos de esta provincia, todos lo abrazarán, conociendo que el maior caudal es conservar esta Religión en ella. Y io, como ministro de vuestra Majestad, asseguro que, si faltasse, faltaría el todo para el gobierno, para la enseñanza, para la emmienda de las costumbres, conversión de las almas, paz y sosiego de los vezinos. Y si vuestra Majestad no [114v] se sirve de concederles esta gracia, será imposible que se conserven, en esta tierra, ministros tan importantes. Vuestra Majestad ordenará lo que fuere de su maior servicio.

« Mérida y henero 5 de 1659.

« Don Francisco Bazán ».

A este informe del Gobernador y Capitán general, añadieron otros, igualmente ventajosos, el cabildo eclesiástico y oficiales reales de aquella ciudad, con fecha de 14 de enero de este mismo año ; los cuales todos, por resumirse en breves palabras en el del cabildo secular, nos ha parecido insertarlo aquí, como un monumento de la benevolencia de esta ciudad para con la Compañía y de nuestro eterno agradecimiento :

« Señor :

« Este cabildo, atendiendo a la petición de el Procurador general, pidió a vuestro Governador y Capitán general recibiesse información, presentando para ella los testigos más calificados. Todos muestran el gran deseo que tienen de que se conserve, en esta provincia, la Compañía de Jesús, como una columna principal en que estriva toda ella ; y que, si faltasse, faltaría todo, como ellos dicen y deponen. Y es esto tan general, que no sólo este cabildo y los vecinos lo confiesan, sino también el venerable Deán y cabildo de esta santa iglesia y los oficiales de la hacienda real de vuestra Magestad.

« Y pues a vuestra Magestad se le ha informado por nuestro Governador y Capitán general, mui latamente, y por los referidos, el zelo grande de estos operarios, la freqüencia en los púlpitos, confessonarios, cáthedras, y escuelas, su charidad y amor, y la pobreza summa que passan ; sin que esta ciudad tenga possible para poderla remediar ; rendidos humildemente, suplicamos a vuestra Magestad que nos socorra en este aprieto y calamidad que nos amenaza, situando a este colegio 1500 ducados de renta, en cada un año, sobre las primeras encomiendas vacantes.

« En esto, Señor, esta ciudad y toda la provincia recibirá un gran beneficio y cada uno lo estimará como si a él personalmente le hiziera vuestra Magestad la merced que suplicamos. Guarde Dios nuestro Señor a vuestra Magestad con próspera salud, como [115] su reyno lo ha menester, y nosotros sus criados le deseamos.

« De este cabildo de la ciudad de Mérida de Yucathán y henero 14 de 1659.

« Don Thomás Bernardo Cassanoba. Don Manuel Rodríguez de Sossa. Andrés Rojo de Ruiloba. Pedro Pacheco. Gabriel de Evia. Don Gaspar Pacheco de Benavides. Don Nicolás de el Puerto.

« Por mandato de la ciudad de Mérida, Thomás Gutiérrez Páramo, escribano real público y de cabildo ».

4. — Mientras que, en la ciudad de Mérida, con tan vivas representaciones, se pretendía de la real benignidad el fomento de aquel colegio ; en Valladolid de Michoacán, movió el Señor el ánimo de un ejemplar sacerdote, para tomar en sí el patronato de aquella casa e iglesia, por medio de la liberal donación que hacía de 30 mil pesos. Era éste el bachiller don Roque Rodríguez Torrero, beneficiado del partido de Puruándiro, y secretario del ilustrísimo señor don fray Marcos Ramírez de Prado, de quien había recibido aquel singular aprecio de la Compañía, que este Prelado manifestó

en todas ocasiones <sup>7</sup>. Comunicado su designio con el Padre Pedro Pantoja <sup>8</sup>, rector de Valladolid, éste pasó la noticia al Padre provincial Alonso Bonifacio; quien, estando visitando aquel colegio, firmó las escrituras, el día 17 de abril de 1660 <sup>9</sup>. Se le mandaron, luego, hacer, en la provincia, los sufragios acostumbrados a los fundadores vivos, aun antes de avisar a nuestro muy reverendo Padre General; a quien se escribió luego, y escribió, también, el señor Obispo de Michoacán, fomentando y patrocinando, con el mayor empeño, la piadosa intención de su Secretario.

Entretanto, acabó su gobierno el Padre Alonso Bonifacio <sup>10</sup>, y le sucedió el Padre Pedro Antonio Díaz <sup>11</sup> [115v]. Con su confirmación y licencia, prevenida ya mucha copia de materiales y formado el plan de un suntuoso templo, y tal que, a juicio de los concedores, no podría acabarse con cien mil pesos; hizo el licenciado don Roque Rodríguez un solemne convite, de lo más noble y florido de la ciudad, para la tarde, víspera <sup>12</sup> de san Francisco Javier, a la bendición y colocación de la primera piedra. Hizo esta ceremonia, revestido de pontifical, el ilustrísimo señor don fray Marcos Ramírez, como quien tomaba tanta parte en los aumentos de aquel colegio y en las obras de su ilustre Secretario.

La obra se prosiguió con tanto calor, que, en pocos meses, ya estaban echados, por igual, los cimientos de todo aquel magnífico edificio, con increíble consuelo del piadoso Fundador, que, con mucha frecuencia, visitaba por sí mismo la fábrica y animaba a los trabajadores.

5. — Se contentó el señor con el sacrificio de su buena voluntad; de que quiso darle luego muy pronta y copiosa recompensa. Efectivamente, el día 9 de abril del año próximo de 1661 <sup>13</sup>, se sintió herido de una fiebre que, no descubriendo, desde el principio, mucha malignidad, le dio tiempo para prevenirse, muy cristianamente, a la muerte que le sobrevino el día 19 de julio.

Se enterró en nuestra iglesia, con toda la solemnidad, y en el lugar mismo que se suele dar a los fundadores; y bien que después, por varios accidentes, no llegase a tener efecto la donación; sin

---

<sup>7</sup> Relatan las circunstancias de este donación los documentos 18-19 de FG 1647/3; cf. *Mex.* 3, f. 26.

<sup>8</sup> Rector desde el primero de mayo 1659; cf. *Mex.* 8, f. 243v.

<sup>9</sup> Alegre señala al margen el año que va historiando: 1660.

<sup>10</sup> Provincial (1657-1660).

<sup>11</sup> Provincial (1660-1661).

<sup>12</sup> 2 de diciembre.

<sup>13</sup> El Autor nota al margen la fecha de su relación: 1661.

embargo, la Compañía, agradecida siempre a sus buenos deseos, le hizo, por algunos años, los sufragios y aniversario a que se había obligado en las escrituras; y conserva, hasta hoy, su retrato en el colegio de Valladolid, como de insigne benefactor. Con su muerte, se interrumpió, por algún tiempo, la fábrica; pero muy breve volvió a proseguirse con mayor fervor.

Su albacea y ejecutor testamentario, que lo fue el mismo ilustrísimo señor [116] don fray Marcos Ramírez, otorgó nueva escritura, en que, insertando el poder para testar que le había dejado el difunto, y la escritura hecha en favor del colegio, el año antecedente, la ratifica, y se obliga a contribuir con tres mil pesos, cada año, hasta completar la dicha cantidad a que se había obligado el Fundador<sup>14</sup>; añadiendo que, por ser cosa tocante a la Compañía de Jesús y del colegio de Valladolid, a quien su Señoría ilustrísima ha tenido y tiene particular veneración, y, por el particular afecto que tuvo a su Secretario, aunque no alcancen los bienes de dicho difunto, su Señoría ilustrísima quiere suplir todo lo que faltare de los suyos propios; haciendo, como desde luego hace, a la dicha Compañía y a este colegio gracia y donación pura, mera, perfecta e irrevocable, que el derecho llama *inter vivos*, de todo lo que montare lo que suple y ha de suplir, para que tenga su entero cumplimiento la dicha escritura de patronato.

Hasta aquí el ilustrísimo señor obispo de Michoacán, con fecha de 24 de julio de aquel mismo año de 1661.

6. — En el colegio máximo de México, pasó de esta vida, a los 21 de mayo<sup>15</sup>, el Padre Gonzalo Dávalos, fervoroso operario por algunos años de la misión de los xiximes, en que hubiera acabado, gustosamente, sus días, si una prolija enfermedad, ocasionada de la caída de un caballo, en aquel fragoso terreno, no lo hubiera imposibilitado para continuar entre sus amados indios. Retirado a la provincia, contribuyó a la salvación de las almas, con un singular talento de púlpito de que le dotó el cielo.

---

<sup>14</sup> Don Roque Rodríguez Torrero; cf. *supra*, párr. 4. Véase, además, el índice de ABZ IV s.v. Rodríguez Torrero.

<sup>15</sup> Por numerosos documentos consta que el Padre Gonzalo Dávalos murió en la ciudad de México, el 21 de mayo, no de 1661 sino de 1667. Natural de la capital mexicana, ingresó en la Compañía hacia 1612, a los 18 años. Terminados sus estudios en 1622, pasó a Oaxaca, donde trabajó hasta 1626. Misionó a los indios de la región de Zacatecas. Hizo la profesión solemne, 10 de junio 1629. Fue rector de San Luis Potosí y del noviciado de Santa Ana de México (1650-1652). En diciembre de 1662 era operario de la casa profesa (*Mex.* 4. ff. 197, 242, 276v, 308v, 447v; *Mex.* 5, ff. 47, 188; *Mex.* 8, ff. 277v, 283v, 285, 291v; *Hist. Soc.* 48, f. 17).

RELACION  
DEL CELEBRE  
IVBILEO DE LAS MISSIO-

NES, Y DOCTRINAS, PVBLICADO, Y  
administrado por los Padres de la Compañia de JESUS,  
este año de mil seiscientos y sesenta y siete en la  
(:) Ciudad de la Puebla de los Angeles. (:)  
(:)

*POR EL SVPERIOR IMPVLSO, Y ZELOSA  
instancia del Illustrissimo, Reuerendissimo, y Excellentissimo  
Señor DON DIEGO OSSORIO ESCOBAR, Y LLAMAS Obispo  
de esta Diocesi, del Consejo de su Magestad. Virrey Go-  
uernador, y Capitan General, que fue desta Nueva  
España.*

OFRECE LA

A su Excell. Illustrissima  
EL COLLEGIO DE LA COMPAÑIA  
(:) de JESVS del Espiritu Santo. (:)  
☞☛ ☛☞ IHS ☛☞ ☞☛

¶ CON LICENCIA DEL ORDINARIO.

En la Puebla de los Angeles, en la Imprenta de la Viuda de  
]:[ Juan de Borja, y Gandia. Año de 1668. ]:[



En los últimos años, lo probó el Señor con gravísimos dolores que toleró, siempre, con un rostro sereno y con una constancia admirable en la religiosa distribución de que jamás se dio por dispensado. Fue singularmente devoto de la santísima Virgen, a cuya honra ayunó, constantemente, a pan y agua, las vísperas de su festividades y todos los sábados del año. El día antes de morir, sin algunas previas disposiciones del insulto apoplético que le acabó la vida, al día siguiente, había hecho una confesión general de toda su vida, entre muchas otras que había acostumbrado hacer, en su prolija enfermedad.

7. — Por estos mismos días, falleció en la casa profesa, el Padre Francisco Calderón; que, después de haber obtenido los primeros cargos de la provincia, hasta dos veces el de provincial <sup>16</sup>, lo había renunciado la última vez, para retirarse totalmente de todo trato humano; como, efectivamente, lo practicó por ocho años que le duró, después, la vida, sin más oficio que el de la continua meditación y lección de libros santos. En 60 años de vida religiosa, y en la grande variedad de ocupaciones, así de letras como de gobierno en que le ocupó la obediencia, fue muy singular su cuidado en ver por el buen nombre de la Compañía, su celo en corregir, sin aceptación de personas, aun los menores descuidos en la observancia regular; su diligencia y actividad para el alivio de las casa y de los sujetos, y su constante amor a los pobres; tan pobre él mismo que, en su última enfermedad, considerando como alhajas ya superfluas para él los breviarios y el manteo, que era lo único que había en su aposento; se deshizo de ello, con licencia de los superiores, para no tener prenda alguna en este mundo. Así murió, como hijo verdadero de la pobreza, el día 13 de julio de 1661 <sup>17</sup>.

8. — Hallábase, por este tiempo, en México, de paso para las islas Filipinas, el venerable Padre Diego Luis de Sanvitores, primer apóstol de las Marianas <sup>18</sup>; y el primero que las regó,

<sup>16</sup> 1644-1646, 1653 (enero-noviembre).

<sup>17</sup> Natural de Alcalá, España, entró en la Compañía hacia 1601, a la edad de 17 años. Acabados sus estudios en México, fue nombrado profesor de filosofía en el colegio máximo. En 1632 fue rector del colegio del Espíritu Santo de Puebla. Los últimos años de su vida los pasó en la casa profesa (*Mex.* 4, ff. 152v, 241, 303, 476; *Mex.* 5, ff. 3, 81; relación de su vida y muerte en *Vitae* 24, ff. 270-271; nota bio-bibliográfica en BERRISTAIN, *Biblioteca*, núm. 574; cf. el índice de ABZ II, 695).

<sup>18</sup> Bustamante (II, 421) leyó 'misiones'. Véanse ASTRAIN, *Historia*

también, con su sangre <sup>19</sup>. Este grande hombre, llamado de Dios a la Compañía, como otro san Luis Gonzaga, por medio de la santísima Virgen; y, por medio de san Francisco Javier, como otro Marcelo Mastrilli, a las misiones de Indias [117] y a la palma del martirio; buscando algún desahogo a su celo, hacía, en México, continuas y fervorosas misiones, con grande provecho de las almas.

Para perpetuarlo, se aplicó, singularmente, a promover la congregación de san Francisco Javier, a quien, en prendas de su amor, dio el mismo cáliz en que solía celebrar el Santo y que, hasta hoy, se conserva con singular veneración. Este cuerpo ilustre pagó al Padre sus buenos oficios, tomando a su cargo proveerle de los medios necesarios para su apostólica empresa de la conversión de las Marianas. En ornamentos y otras alhajas necesarias, le dieron más de tres mil pesos y mucho más gruesa cantidad, en reales, entrando, así, a la parte de sus evangélicos trabajos y contribuyendo a la salvación de las almas y dilatación del apostolado de Javier, en persona de este su fidelísimo imitador.

A los aumentos que dio, con fervor, a esta insigne congregación el Padre Luis de Sanvitores, concurrió también el cielo, con un caso bastantemente singular y, mucho más, por haber sido en la nobilísima persona de don Fernando de Velasco, conde de Santiago, cuya ilustre casa es el espejo de estos reinos. Había este Caballero alistándose entre los congregantes de san Francisco Javier y, aun, para mayor protestación de su afecto, puéstose, al cuello, una medalla del Santo.

Aquella misma noche, muy a deshoras, le llamó a la puerta de su casa un enemigo poderoso, fiado más que en su valor, en la autoridad y cargo de su excelentísimo padre. Eran ya muy conocidas del Conde las cualidades de los cuatro que le buscaban; y así, bajaba armado para reprimir su osadía, cuando al golpe de una pistola cayó, a su lado, un criado fiel que le quiso seguir a todo trance. Los agresores, creyendo muerto al Conde, a quien habían dirigido el tiro, se pusieron en arma para defenderse del que juzgaban criado de la casa. Presto reconocieron, en el valor con que los pu[117v]so en fuga, que habían errado el golpe. El Conde, no menos noble que piadoso, volvió a su casa, carga sobre sus

---

VI, 804-835; BURRUS, *Sanvitores' Grammar and Catechism in the Mariana Language*, 934-960; *Opp. NN.* 352; SANVITORES, *Lingua Mariana*, X-46 ff.

<sup>19</sup> ASTRAIN, *op. cit.*, VI, 820: «... açabó su santa vida el P. Diego Luis de Sanvitores, el 2 de abril de 1672 ».

hombros al criado ; le procura la salud del alma, por medio de un confesor ; y, dejándolo abastecido de todo lo que parecía necesario, vuelve a salir, valerosamente, en busca de sus enemigos, con todo el ánimo que le inspiraba su juventud y su dolor. Con sola su espada, acomete al mismo tiempo y se defiende de cuatro hombres armados, y, dejándolos cobardemente encerrados, vuelve a los suyos, sin la menor lesión. Su piedad y la circunstancia de aquel día le hicieron atribuir a la protección del santo Apóstol, un suceso tan singular, a que, reconocido el resto de su vida, tomó a cargo de su ilustre casa celebrar, cada año, la solemnidad de que arriba hicimos memoria <sup>20</sup>.

9. — Aunque de línea muy diversa, es, sin embargo, de mayor edificación, lo que sucedió, por este mismo tiempo, en la misión del río de Piaxtla <sup>21</sup>. Enfermó gravemente, en el pueblo de Guarizame, un indio que hacía oficio de músico en las funciones de iglesia. Habiéndole administrado los últimos sacramentos, le fue forzoso al Padre Cristóbal de Robles, su ministro <sup>22</sup>, partirse a otro lugar vecino, donde le llamaba la necesidad de otros enfermos. Después de cuatro días que volvió a Guarizame, supo que el indio estaba ya sin habla, y agonizando desde dos días antes.

Al día siguiente, mientras iba a decir misa, rogó a un español, vecino del real de Guapijupe <sup>23</sup>, por nombre Juan de Olivas, que pasase a ver al enfermo. Fue y quedó extremadamente sorprendido de hallarlo cantando, después de tres días que había pasado sin alimento y sin sentido. Volvió atónito, diciendo que el indio estaba poseído del demonio. Yo le he oído, decía, cantar en tarasco y otras lenguas que nadie le entiende, y tan recio que se oye a más de una cuadra de su casa. Mueve [118] los dientes y muelas, como si fueran postizos o estuviesen pendientes de un hilo.

Con este informe, luego que acabó la misa, partió, en diligencia, el Misionero a su casa, donde había ya concurrido a la novedad la mayor parte del pueblo. En presencia de todos, salió a recibirlo su afligida mujer, diciendo en alta voz : Padre, mi marido está así, porque él me ha dicho que nunca se confiesa bien. Con esta noticia, comenzó el Ministro a exhortarle a que se confesase, y siendo así, dice el mismo Padre que a nadie respondía.

---

<sup>20</sup> *Supra*, cap. IV, párr. 10.

<sup>21</sup> San Ignacio de Piaxtla (Piaxtla) pertenecía a la misión de las Sierras (*Mex.* 8, f. 288).

<sup>22</sup> Su vicerrector; cf. *ibid.* Atendía a los pueblos de Guarizame y San Pablo.

<sup>23</sup> Véase el índice de ABZ II, 706.

« A mí me respondió que no quería confessarse ; que ya estaba en los infiernos, y luego proseguía con voz espantosa : Ya me arrojan en las llamas ; ay, ay, ay me quebrantan todo el cuerpo ; nada veo ; qué obscuridad, qué congojas padesco. Aunque más le persuadía a que dejase estos delirios ; él, impedido del demonio, o no me oía o no me quería responder. Dispuse que quatro indios de los más robustos lo tuviesen de pies y manos ; y, en esta forma, dixé sobre él las oraciones de la Yglesia. Quiso Dios que se sossegasse ; y, sentándose en la cama, dixo : Bendito sea Dios que ya veo la luz.

« Pude persuadirle a que se confessase, y me prometió que lo haría. Entonces, dándole tiempo y modo de examinarse, junté la demás gente y los llevé a la yglesia, a dar gracias al Señor y a exhortarlos a una buena confesión, si no querían sugetarse a un castigo semejante. En esto estaba, quando vinieron a avisarme que estaba peor el enfermo y que a una hija suia quería arrojarla en el fuego. Acudimos todos allá. Volví a conjurar al demonio, que obedeció, segunda vez, a la santa Yglesia. El indio, vuelto en sí, comenzó luego una confesión general que, según la forma que yo le iba dando, continuó por ocho días ; y persevera, hasta hoy, bueno y sano y con bastante edificación en el pueblo, Este suceso ha sido para otros muchos de grande utilidad ». Hasta aquí el Padre Cristóbal de Robles, en carta [118v], fecha a 15 de febrero de 1663.

## CAPÍTULO VI

### El Padre Hernando Cavero visitador (1661-1663)

SUMARIO. — 1. Llega el Visitador. 2. El jubileo de las misiones. 3. El Virrey congregante. 4. Décimasexta congregación provincial (1662). 5. Muere el Padre Horacio Carocci. 6. Epidemia en Parras y Taramalara. 7. Consoladora muerte. 8. Los indios del Tizonazo. 9. San Andrés y la sierra de Topia.

1. — En el de 1661, de que vamos tratando, llegó de visitador a la provincia el Padre Hernando Cavero <sup>1</sup>, varón de grande prudencia y singular dulzura, que supo apreciar justamente las gloriosas fatigas de los jesuítas de Nueva España, como lo significó en varias cartas <sup>2</sup> al muy reverendo Padre Juan Pablo Oliva <sup>3</sup>, que, a fines de este año, por muerte del Padre Goswino Nickel <sup>4</sup>, entró al gobierno de la universal Compañía <sup>5</sup>.

2. — El siguiente año de 1662 <sup>6</sup> es muy memorable para la Compañía, por haberse, en él, dado principio al fijo anual establecimiento del jubileo de las doctrinas <sup>7</sup>, en la tercera semana de

---

<sup>1</sup> Visitador de la provincia mexicana 1661-1665; visitador, vice-provincial y provincial de la provincia peruana 1672-1678 (*Synopsis*, col. 663-664, 666). Según ROBLES, *Diario* 1, 4, gobernó hasta 25 de abril 1665. BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 760, reseña sus escritos; cf. mss. 384, 588 y 1000 de la Biblioteca Nacional de México.

<sup>2</sup> Algunas de ellas se conservan en ARSJ; la mayor parte se han perdido.

<sup>3</sup> Gobernó desde 7 de junio 1661 hasta su muerte, 26 de noviembre 1681; mientras vivió el Padre Nickel gobernó como vicario general (*Synopsis*, col. 608-618).

<sup>4</sup> General de la Compañía del 17 de marzo 1652 al 31 de julio 1664 (*ibid.*).

<sup>5</sup> No como general sino vicario general; véase nota 3.

<sup>6</sup> Alegre indica al margen la fecha del relato: 1662.

<sup>7</sup> Hay numerosos impresos y manuscritos sobre este ejercicio espiritual; cf. GONZALEZ DE COSSIO, *La imprenta en México*, 78; *Mex. 15 y 17, passim*. Sobre el jubileo de 1662: *Breve relación del jubileo de las*

cuaresma <sup>8</sup>. Aunque el glorioso y utilísimo ministerio de cantar, con los niños, la doctrina cristiana, por las calles y plazas, había sido usado desde los principios de la provincia, como hemos notado en otras partes, y singularmente, en los advientos y cuaresmas; sin embargo, pareció señalar un día fijo, en que, anualmente, se ganase el jubileo e indulgencias vinculadas a este saludable ejercicio.

Gobernaba, entonces, el arzobispado, por ausencia del ilustrísimo señor don Mateo Sagade Bugueiro que, desde el día 2 de abril del año antecedente, había sido llamado por su Majestad a los reinos de Castilla, el licenciado don Alonso Ortiz de Oraá que vino, en ello, gustosamente; destinando, para la comunión general, el cuarto domingo de cuaresma, que fue, en aquel año, día del gloriosísimo patriarca señor san José <sup>9</sup>.

El excelentísimo señor Conde de Baños, virrey, entonces, de estos reinos, y muchos señores prebendados, quisieron autorizar, con su presencia, esta primera función. Siguiendo un ejemplo tan ilustre, los ministros reales y personas más distinguidas de la república, confundidos con la misma plebe, cantaban, por las calles, sin vergüenza alguna, los misterios de nuestra fe santísima. Era un espectáculo de mucha edificación, y que sacaba piadosas lágrimas a los hombres [119] cuerdos y devotos, ver el orgullo y grandeza del mundo, convertido en la infancia y simplicidad evangélica.

Acabada esta devota procesión, desde el colegio máximo hasta la casa profesa, seguía la explicación de la doctrina, en aquella iglesia y en muchas otras que señaló el Ordinario <sup>10</sup>. La semilla de la palabra divina que, cuando se oye con sinceridad y se predica con pureza y fervor, jamás deja de producir frutos dignos de penitencia, fue, en esta ocasión en que estaba el terreno tan bien dispuesto, infinitamente más fecunda.

Atendiendo a la innumerable multitud de los que oían las pláticas y se confesaban para ganar el jubileo, se hubo de extender la comunión a 13 iglesias <sup>11</sup>; que fueron la catedral, Santa Catalina, mártir, la Santa Veracruz, la Santísima Trinidad, y los conventos de señoras religiosas de la Concepción, Regina, Encarnación, San

---

*doctrinas que se publicó en esta ciudad de México por marzo de 1662 (Mex. 17, ff. 282-285v); esta relación, firmada por el Padre Hernando Cabero, la compendia Alegre.*

<sup>8</sup> En 1662, 12-18 de marzo.

<sup>9</sup> 19 de marzo.

<sup>10</sup> Don Alonso Ortiz de Oraá.

<sup>11</sup> Cf. *Mex. 17, ff. 272-272v*; ROSELL, *Iglesias y conventos coloniales*.

Lorenzo, San Bernardo, San José de Gracia, y Jesús María, fuera de nuestra casa profesa y el colegio máximo.

En todas estas iglesias, según el cómputo que se pudo hacer, por las formas, pasó el número de comuniones de cuarenta y ocho mil y quinientas.

3. — Y ya que, con la ocasión de este jubileo, hemos hablado <sup>12</sup> del fervor y cristiana piedad del excelentísimo señor don Juan de Leyba, conde de Baños, no debemos pasar en silencio los grandes ejemplos, con que, por estos mismos tiempos, autorizaba y promovía la venerable congregación de la Purísima. En 15 de enero, en que se celebró, este año, la fiesta principal de la congregación, habiendo su Excelencia comulgado, en la iglesia, con los demás congregantes, recibió su patente con singular veneración.

Asistía, dice un papel de aquellos tiempos, a los ejercicios de la Purísima con indispensable puntualidad. Aun estando fuera de México, en San Agustín de las Cuevas, o algún otro lugar de la comarca, venía, puntualmente, todos los martes.

Había ido su Excelencia, por algunos días, al santuario de los Re[119v]medios, más de tres leguas distante de la ciudad de México. Estando en la mesa, cerca de las dos de la tarde, se acordó que era martes y, al punto, mandó poner el coche para asistir a congregación. Por mucha prisa que se dieron los cocheros, llegó cuando ya el Padre Prefecto <sup>13</sup> estaba haciendo la acostumbrada plática. Por no interrumpirle, ni inquietar el devoto concurso, quiso quedarse junto a la puerta, y sentarse en una de las últimas bancas <sup>14</sup>; y lo hubiera hecho, si el Padre, con una cortesana violencia, no le hubiera obligado a subir a la silla que siempre tenía preparada, conforme a su carácter.

Aun fue mayor el ejemplo de su moderación, en otro lance. Entraba, un día, a la capilla de la congregación, hablando con el Padre Provincial, que había bajado a recibirle. El celador, con más sencillez que discreción, le advirtió como lo hace con los demás cuando faltan a esta regla; y el piadosísimo Virrey, sin hablar más palabra ni mostrar, aun en el semblante, la más ligera indisposición, se apartó de los Padres y tomó su lugar.

Era singular la edificación con que asistía a los hospitales y

---

<sup>12</sup> En el párr. anterior.

<sup>13</sup> Pedro Juan Castini (*Mex.* 8, f. 291; *Mex.* 5, f. 48v); le sucedió el Padre Antonio Núñez de Miranda, como lo dirá en seguida el Autor.

<sup>14</sup> En el ms. original 'en una de las últimas bancas'.

servía la vianda a los enfermos, besando el pan, antes de dárselos; y, si el enfermo era sacerdote, hincando también la rodilla y besándoles la mano. A los ordinarios platos que costaba la congregación, añadía, siempre, una o dos grandes fuentes de cajas de dulce y otras cosas exquisitas de su repostería, que se daba, al fin de la cena, y considerable suma de reales para repartirse entre los pobres.

Partiéndose <sup>15</sup>, después, a los reinos de Castilla, se despidió, con ternura, de su amada congregación, encomendándose a sus oraciones; y lo mismo desde Madrid, en cartas de grande familiaridad y confianza, escritas al Padre Antonio Núñez de Miranda, ya entonces prefecto <sup>16</sup>; que se guardan, con singular aprecio, en el archivo de la Purísima.

Ejemplos de moderación y de piedad que hemos escrito con gusto, para desvanecer las preocupaciones que, acaso, se tienen contra la persona de un Virrey, de los más ejemplares y justos que han venido a las Indias. Ni el éxito de su gobierno debe[120]rá hacer alguna fuerza a quien supiere, como debe, atribuirlo más a la inconsiderada juventud de don Pedro de Leyba, su hijo <sup>17</sup>, que a la notoria piedad y justificada conducta de su excelentísimo padre. Aun en esta ocasión, se manifestó bastantemente, su cristiana moderación, su grandeza de alma y su generosidad de espíritu, superior a la fortuna y, mucho más, después que, en Madrid, en medio de la prosperidad y de la honra, lo renunció todo por consagrarse a Dios, en estado religioso, entre los carmelitas descalzos.

4. — Por el mes de noviembre <sup>18</sup>, cumplidos ya los nueve años de la última congregación <sup>19</sup>, no pareció poderse diferir, por más tiempo, enviar a Roma procuradores que informasen del estado de la provincia; tanto más, cuanto elevado, poco antes, al

---

<sup>15</sup> En junio 1664 (CAVO, *Historia*, 30).

<sup>16</sup> Cf. *supra*, nota 13.

<sup>17</sup> Véase GARCIA CUBAS, *Diccionario* III, 365-366, s. v. Leiva, don Juan: «Se encargó del gobierno este funcionario el 16 de septiembre de 1660, y desde los primeros días de su administración comenzó a tener desazones, causadas por el orgullo indiscreto de su hijo primogénito D. Pedro de Leiva».

<sup>18</sup> La congregación provincial empezó el 12 de noviembre, como lo dirá en seguida el Autor. Algunos documentos de la décimasexta congregación los damos en el Apéndice, IX.

<sup>19</sup> Décimaquinta congregación provincial, 2 de noviembre 1653; cf. en el Apéndice, doc. VIII A-C.

supremo cargo de la Compañía el Padre Juan Pablo Oliva <sup>20</sup>, y criados nuevos asistentes <sup>21</sup>, eran más necesarios estos informes.

Por otra parte, las graves necesidades en que se veía la provincia, obligaba a excusar, cuanto fuese posible, de gastos a los colegios distantes.

En esta consideración, el Padre provincial Pedro Antonio Díaz, tomado, antes, el dictamen de los Padres consultores, se determinó a celebrar una congregación abreviada, digámoslo así, y compuesta solamente de los vocales que se hallaban en México y en los colegios vecinos de Puebla y Tepetzotlán. Se destinó, para principio de la congregación, el día 12 de noviembre, en que fue elegido secretario el Padre Francisco Jiménez; y, luego, al 14, procuradores los Padres Lorenzo de Alvarado y Bernardo Pardo <sup>22</sup>.

5. — Pocos meses antes, había muerto en el colegio de Tepetzotlán, en que vivía retirado cuasi toda su vida, el Padre Horacio Carocci, natural de Florencia y de 60 años de religión y 82 de edad; uno de los sujetos más grandes que ha tenido esta provincia, tanto en virtud, como en todo género de literatura <sup>23</sup>. Excelente en las leguas latina, griega y hebrea, no menos que en la otomí, mazagua y mexicana, en que dejó mucho escrito <sup>24</sup>, de grande alivio para los ministros de [120v] indios.

Era de los sujetos de mayores esperanzas, en la provincia romana, en que, en las letras humanas, se miraban como sus discípulos los mejores y más floridos ingenios de aquel tiempo, León

<sup>20</sup> Nombrado vicario general el 7 de junio 1661; cf. *supra*, nota 3.

<sup>21</sup> Alejandro Fieschi (Italia), Gaspar de Govea (Portugal), Sebastián Izquierdo (España), Carlos de Noyelle (Alemania), Claudio Boucher (Francia); cf. *Synopsis*, col. 632-635.

<sup>22</sup> Fue de procurador a Roma el Padre Lorenzo de Alvarado; cf. en el Apéndice, doc. IX.

<sup>23</sup> El Padre Horacio Carocci (Carochi, Carоче), nació en 1579 en Florencia, Italia, y entró en la provincia romana, 23 de octubre 1601. Acabados sus estudios en México, se dedicó al ministerio de los indios mexicanos y otomies de Tepetzotlán. Fue rector de Tepetzotlán, prepósito de la casa profesa y secretario del provincial. Murió en Tepetzotlán el 14 de julio 1662 (no en 1666, como lo dice Beristáin y otros autores) (*Mex. 4*, ff. 171, 196v, 316, 439v, 481; *Mex. 5*, ff. 8v, 81; *Mex. 8*, ff. 269, 276, 292; URIARTE-LECINA, *Biblioteca* II, 119-120; BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 656; VALENCIA, *Vida*; GARIBAY, *Historia de la literatura náhuatl* II, 414 s. v. Carochi; DECORME, *op. cit.*, II, 567 s. v. Carochi).

<sup>24</sup> Cf. URIARTE-LECINA, *Biblioteca* II, 119-120; la obra *Camino del cielo* creída «Tal vez del P. Carocci», no es suya sino del franciscano Martín León; hay un ejemplar de esta obra en la Colección Ayer que lleva el nombre del Padre Carocci por haberle pertenecido.

Sancti <sup>25</sup>, Alejandro Donato <sup>26</sup>, Constancio Pulchareli <sup>27</sup>, y otros muchos, cuyas obras se ven en el parnaso jesuítico <sup>28</sup>. Esta misma cultura poseía en la historia, geometría, música y filosofía; y, en la teología, muy singularmente.

Estas brillantes cualidades sólo sirvieron, en la Nueva España, de realzar su humildad y su celo, sofocándolas todas en el retiro y soledad de un pueblo despreciable, y sacrificándolas al trato y grosera comunicación de los indios otomites y mexicanos de Tepotzotlán y sus contornos. Constantísimo en la distribución religiosa y grande apreciador del tiempo, de que no dejaba pasar la menor partícula.

Entregado a estos ministerios de caridad y al cultivo de los indios, le sobrevino la última enfermedad, de que murió, dejando llena la provincia del suave olor de su religiosa vida. El Padre Pedro de Valencia, rector del colegio de Tepotzotlán, escribió una larga carta de sus virtudes; pero, en que refiriéndose a otra antecedente, nos deja ignorantes del mes y día de su muerte <sup>29</sup>. La carta es de 17 de septiembre de 1662.

6. — En los partidos de misiones, se padecía mucho, en estos tiempos, con las grandes hambres y epidemias que, comunicándose, cuasi sin interrupción, de unas a otras naciones, asolaban aquellos pueblos, singularmente, tarahumares y laguneros. Entre estos últimos, desde el año de 1652, en que se entregaron a ministros clérigos aquellas misiones, no había quedado sino la residencia de Parras, aunque sin la administración; sin embargo, todos los del lugar y de los pueblos vecinos recurrían, frecuentemente, a los Padres que los habían engendrado en Jesucristo, principalmente, en el trance de la muerte.

Sabiendo [121] que, en algunos pueblos, distantes ocho y catorce leguas de la cabecera, morían algunos, más que por la enfermedad, por la desnudez y el desabrigo, se enviaron de nuestro colegio cantidad de frezadas, mantas y otros semejantes géneros, de que visten los indios, con alguna porción de maíz y otros usuales alimentos. El párroco, que actualmente se hallaba en

<sup>25</sup> Leone Santi, nacido en Sena (1585-1652); SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VI, col. 590-594 reseña sus obras.

<sup>26</sup> Alessandro Donati, veneciano (1638-1700); cf. *op. cit.*, III, col. 133-134.

<sup>27</sup> Costanzo Pulcharelli, de Massa di Sorrento (Nápoles) (1568-1610); cf. *op. cit.*, VI, col. 1301-1302.

<sup>28</sup> *Parnassus Societatis Iesu*; cf. *op. cit.*, VI, col. 1301-1302.

<sup>29</sup> El 14 de julio 1662; cf. *supra*, nota 23.

aquellos lugares, y por cuya mano corrió la distribución de estas limosnas, dio, luego, las gracias a los Padres que, con su ejemplo, animaron a algunos de los vecinos a semejantes oficios de caridad, con notable alivio de los enfermos.

A este provecho temporal se añadían otros espirituales mucho más recomendables. Algunos indios cuahuilas<sup>30</sup> que habitan al oriente de los laguneros, atraídos de esta liberalidad, venían de sus rancherías distantes y haciendas en que servían, a ser instruidos en la fe y recibir el bautismo : con que, insensiblemente, se iban dilatando hacia el Nuevo México las espirituales conquistas.

De los que murieron entre los tarahumares, fue muy singular la disposición de don Francisco, cacique y gobernador del pueblo de las Bocas, indio muy racional, de una cristiandad y de un celo a prueba de los mayores peligros, y que, en las dos sediciones de sus naturales, sucedidas los años antecedentes, había resistido, con valor, a las sollicitaciones de los demás pueblos, cuasi todos conjurados, y conservado a sus gentes en el respeto y obediencia a sus ministros y demás legítimos superiores.

Tocado del contagio y recibidos los sacramentos últimos, hizo llamar, a su casa, a todo el pueblo, a quien hizo, con una voz entera, un discurso muy patético, enseñándoles a estimar el grande beneficio que Dios les hacía en el bautismo ; exhortando a la pureza de la fe, a la enmienda de las costumbres, a la obediencia y fidelidad a sus mayores. Acabó pidiendo, humildemente, perdón de las faltas que, acaso, hubiese cometido en el ejercicio de su cargo ; y, entre las lágrimas y sollozos de toda la muchedumbre que le amaba como a padre, [121v] y aun del mismo misionero, edificado de tan sólida piedad ; haciendo fervorosos actos de contrición, y hablando afectuosísimamente con un crucifijo que tenía en las manos, murió dentro de poco.

7. — Por este mismo tiempo, un español anciano, sintiéndose herido de la enfermedad, quiso venirse al mismo pueblo, por lograr la comodidad de un sacerdote. Vino, efectivamente, con singular gusto del Padre y notable edificación de todo el lugar, en que murió, dentro de algunos días, dejando muy seguras prendas de su salvación.

Es muy singular el favor que recibió de la santísima Virgen, para no darle lugar en esta relación. Había sido, en su juventud, molestado gravísimamente de tentaciones impuras. Para estar más lejos del peligro, hizo a la santísima Virgen voto de castidad ;

---

<sup>30</sup> Véase ABZ II, 348.

pero se agravó mucho más la tentación ; y llegó a términos de entrarse una deshonesta mujer a provocarle. Hallábase el infeliz ya al borde del precipicio, cuando se acordó del voto que tenía hecho a la santísima Señora. Entonces, sin deliberar ; antes, indignado contra sí mismo y contra aquella infame mujercilla, la arrojó de sí con desprecio. El premio de este heroico vencimiento fue el singularísimo privilegio de no sólo no caer, pero ni aun sentir, en más de cincuenta años que vivió después, la menor inclinación a este vicio vergonzoso ; viviendo siempre soltero y entre la libertad del campo y reales de minas.

8. — Los indios del Tizonazo, que administraba el Padre Bernabé de Soto <sup>31</sup>, no bien reducidos a quietud, después de los pasados motines en que habían tenido tanta parte ; se rindieron, por fin, a los ejemplos de caridad que vieron en este fervoroso misionero, en el tiempo de la epidemia con que los visitó el Señor.

La misma fortuna corrieron los vecinos pueblos de los tepehuanes <sup>32</sup>, en que tuvieron mucha materia de merecimientos los Padres Juan Or[122]tiz de Zapata, en Santa Catalina, Pedro Suárez, en Papasquiario y, en el Zape, el Padre Francisco de Mendoza.

Este Misionero es el que escribió la *Historia* que tenemos manuscrita, de la imagen de la Concepción que se venera en dicho pueblo, y de que hemos hecho memoria en otra parte <sup>33</sup>. La devoción tiernísima del Padre para con la soberana Virgen le hacía ocurrir a ella, y exhortar a todos a lo mismo, con la experiencia de su constante protección. Este mismo Ministro pasó al real de Guanaceví ; donde, entre los españoles, había prendido la peste con mayor rigor.

Aconteció aquí que, habiendo oído un fervoroso sermón una doncella joven, de lo principal del real y, movida de la divina gracia, entró en su casa, cortándose las pulseras y gargantilla de perlas, y diciendo en alta voz : quien debe, que pague. Perseveró en aquellos mismos propósitos como dos meses y medio ; después de los cuales, herida del contagio, murió con singulares muestras de predestinación. Con esta y otras muchas muertes, crecía, cada día más, la aflicción de los vecinos, que no hallaban ya remedio alguno en lo humano contra la violencia del mal.

Resolvieron escoger por suertes algún santo por patrón del

<sup>31</sup> Damos su papeleta biográfica en ABZ IV, lib. IX, el año de su muerte, 1698.

<sup>32</sup> Reseñamos los pueblos y misiones tepehuanes en el Apéndice, doc. IV.

<sup>33</sup> ABZ II, 354-356.

real, con voto de hacerle una solemne fiesta, cada año. Entre las muchas cédulas que se echaron, solo un soldado vizcaíno se acordó de nuestro Padre san Ignacio ; y, efectivamente, fue el que salió con la suerte, no sin grande admiración de todos. Creció ésta mucho más cuando, después, se supo por algunos antiguos vecinos que cerca de cuarenta años antes, con semejante ocasión y en circunstancias semejantes, había también salido electo el Santo por patrón de Guanaceví ; aunque, después, se habían olvidado y dejado de celebrar la fiesta prometida <sup>34</sup>. Para recompensar, pues, el descuido e ingratitud pasada, juraron solemnemente al santo Fundador de la Compañía, animados tanto más cuanto creyeron que las epidemias que se habían seguido, podían ser castigo de su poco [122v] agradecimiento a tan benéfico protector.

En el real de Cosalá <sup>35</sup>, perteneciente al partido de San Andrés, aunque no con tanto furor, no dejó también de hacer la enfermedad considerable estrago. El Padre Alvaro Pardo, ministro del pueblo de San Francisco de Piuba <sup>36</sup>, distante de allí ocho leguas, de mal camino, llevado de su ardiente caridad, no dejaba de pasar allá, alguna vez entre año, a petición del mismo párroco. Era el Padre Pardo un misionero fervoroso, activo y de una sencillez de corazón muy a propósito para que el Señor le hiciera grandes favores. Entre los demás enfermos, había un español, a quien un continuo delirio no daba lugar a disponerse y recibir los santos sacramentos. El Padre, afligido, le visitó muchas veces ; pero lo hallaba, cada día, más incapaz de alguna cristiana disposición.

La solicitud del rebaño que tenía a su cuidado, no le permitía detenerse mucho tiempo en Cosalá ; y, por otra parte, le era muy doloroso dejar, sin remedio, aquella, por no haber entonces otro sacerdote en el lugar. Volvió a visitar al enfermo y, hallándolo en el mismo estado, arrebatado del dolor, se hincó ante un crucifijo que estaba a la cabecera del enfermo y con lágrimas en los ojos se quejó amorosamente al Señor que, cómo le hacía partirse con aquel desconsuelo después de tanto cansancio. Hecha esta breve oración, se levantó y, con una voz llena de confianza, le llamó por su nombre, preguntándole si quería confesarse. ¡ Cosa admirable ! El frenético volvió, con quietud, los ojos al Padre y, prorrumpiendo en lágrimas, después de una corta suspensión : sí Padre, dijo a gritos, confesarme quiero. Llenáronse de asombro los circunstantes y

---

<sup>34</sup> 31 de julio.

<sup>35</sup> Misión de Once mil Vírgenes (Sinaloa); cf. DECORME, *op. cit.*, II, 598, s. v. Cosalá.

<sup>36</sup> Cf. en el Apéndice, doc. IV.

el Misionero <sup>37</sup>, con otro tanto consuelo, le oyó muy despacio su confesión acompañada, desde el principio hasta el fin, de un amarguísimo llanto.

No fue menor el que consiguió el mismo Padre de un mulato malvado y fiero, a quien ni la justicia ni algún otro po[123]der humano había sido bastante para hacerle entregar una mujer que tenía oculta en los montes, con público escándalo de todos aquellos pueblos. Lo encontró, por su dicha, el Padre Pardo ; y, revestido del espíritu de Dios, le reprendió su mala vida, y le mandó que, al instante, trajese a su presencia la mujer.

El hombre, aturdido, como al golpe de un rayo, quedó mirando al Padre con demostraciones de mucho espanto, y respondió : sí, Padre, yo me compondré y la traeré. El Misionero, gozosísimo, comunicó la noticia a todo el real en que era pública la culpa. Reíanse todos de su simplicidad, diciendo que le engañaba como a tantos otros. Pero, cuál fue la admiración, cuando aquel bárbaro, convertido en un manso cordero, en presencia de todo el real, llevó la mujer al Padre, para que la depositara, como lo hizo, en casa de su satisfacción. No contento con eso, procuró que volviese a la amistad de Dios, por medio de la confesión ; y, haciéndole tomar el estado de matrimonio, dejó un edificativo cristiano al que miraban todos, antes, como a un hombre réprobo y destinado al infierno.

9. — Desde fines del año de 1662, comenzó a sentirse el contagio en los pueblos de la Topia, hasta cuasi la mitad de 1663 <sup>38</sup>. El Padre Ignacio de Medina <sup>39</sup> que administraba el partido de Otaiz <sup>40</sup> y que, por particular encargo de los señores obispos, tenía a su cuidado el presidio de San Hipólito y real de Guapijupe, a pesar de los caminos impracticables y de la violencia de la peste ; corría incesantemente de unos a otros pueblos para el socorro de las almas. Una fatiga tan continua, añadido el aire inficionado que respiraba en las humildes chozas de los enfermos, le derribó bien

<sup>37</sup> El Padre Alvaro Pardo, como lo acaba de indicar el Autor.

<sup>38</sup> Alegre señala al margen el año que va tratando: 1663.

<sup>39</sup> El Padre Ignacio Medina, natural de Puebla, México, ingresó en la Compañía hacia 1636, a los 19 años. Acabados sus estudios, pasó a la misión de San Andrés. Hizo su profesión solemne el 18 de octubre 1656. En 1662 atendía a las visitas de Santa María de los Otaiz, Santiago y Basis. Murió en Durango el 24 de diciembre 1666 (*Mex.* 4, ff. 320v, 387v, 492v; *Mex.* 5, ff. 19, 106, 188; *Hist. Soc.* 48, f. 87; en el Apéndice, doc. IV).

<sup>40</sup> Santa María de Otaiz (Otais), como lo dirá en seguida el Autor; cf. ABZ II, 436.

presto en la cama; pero el fervoroso Misionero, teniendo por dichoso de dar la vida en un oficio de tanta caridad, no bien se sintió con algunas fuerzas, cuando volvió, con mayores bríos, a su ministerio apostólico.

Pasmá[123v]banse los españoles y aun los mismos [indios] de verle más muerto que vivo tolerar las incomodidades del cielo y del terreno, y menospreciar su propia vida por asistirles, supliendo la robustez del espíritu la debilidad de sus fuerzas. Cayó, finalmente, segunda vez y, llegando hasta los últimos términos de la vida, quiso el Señor que se libertase, para el remedio de tantas almas a quienes no asistía otro sacerdote. En el real se habían hecho muchas plegarias y devotas procesiones para aplacar la ira del cielo; pero proseguía con rigor la peste, permitiéndolo así Dios para mayor gloria de su nombre.

En uno de los días de su convalecencia, leía, por accidente, el Padre un libro de varios prodigios de san Francisco Javier, que, tres años antes, había impreso, para dilatar su devoción, la congregación mexicana <sup>41</sup>. Animado con los grandes favores que allí se cuentan, en casos semejantes, propuso a los del real que se encomendasen a este nuevo Apóstol, disponiendo, desde el día siguiente, un novenario. Una nueva luz de esperanza rayó, repentinamente, en los ánimos consternados. Hicieron, con gran devoción y confianza, el novenario y, al fin, sacaron en procesión la imagen del Santo, con tan sensible efecto que, ni en el real ni en los otros pueblos del partido de Otaiz, murió, desde aquel mismo día, sino solo uno de los contagiados.

Los naturales de Santa María de Otaiz tenían muy merecida la protección del cielo, por su singular piedad y aprecio que hacían de la fe cristiana, sin acceder jamás, por ruegos ni aun por vejaciones, al partido de algunos apóstatas tepehuanes y gentiles vecinos. Habiendo padecido, en estos mismos años, algunas incursiones de estos bárbaros que habían saqueado y quemado con muertes de algunos indios, el pueblo de San Marcos; se les persuadía a que mudasen de situación, lejos de aquellas gentes; pero respondieron ellos a los Padres [124] y ministros reales que estaban resueltos a vivir y morir en aquel sitio, donde habían sido bautizados y donde los había puesto y descansaba, entre ellos, su primer Padre y Fundador de aquella cristiandad. Hablaban del apostólico Padre Pedro Gravina, uno de los varones más santos y de los más fervorosos misioneros que han ilustrado nuestra provincia <sup>42</sup>.

<sup>41</sup> Véase BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 2857.

<sup>42</sup> Véase ABZ II, 705-706, *s. v.* Gravina.

## CAPÍTULO VII

### Misiones rurales ; epidemia entre los indios ; California (1663-1664)

SUMARIO. — 1. Misiones del Padre Vidal. 2-3. Sucumben dos misioneros : los Padres Collantes y Castini. 4. Congregación de san Francisco Javier. 5. Jubileo de las doctrinas. 6. Hambre y epidemia en Parras y Topia. 7. Nueva expedición a California.

1. — Era ya, por este tiempo, muy conocido, en México, el fervoroso celo del Padre José Vidal. Este insigne jesuíta, no contento con la diaria tarea de su cátedra en que, no menos con sus letras que con el ejemplo de su piedad, formaba tan bellos sujetos a la república y a la Iglesia ; el tiempo de las vacaciones en que podía lograr algún descanso, lo ocupaba en piadosas excursiones a los pueblos vecinos, que corría con suma edificación, haciendo misiones y explicando la doctrina cristiana.

Había ya, desde algún tiempo antes, propuesto rendidamente a los superiores la lustrosa ocupación de las cátedras, y representádoles las vivas voces con que lo llamaba el Señor al ministerio de evangelizar los pobres. Decía que el haber admitido dos cursos de filosofía en el colegio máximo y las cátedras de escritura y teología moral, no había sido con otra mira que la de honrar el ejercicio de las misiones circulares, como lo practicaba san Pablo, para que ninguno creyese que era ministerio menos decoroso, en la Compañía, visitar las cárceles, acompañar a los ajusticiados, juntar, con una campanilla en las manos, los niños y la misma plebe por los barrios : que viendo a un maestro de teología [enseñar] a los ignorantes y gente humilde los rudimentos de la fe ; se formaría idea más sublime de este santísimo y provechosísimo empleo ; y, entre los mismos jesuítas, se confirmarían algunos espíritus débiles, para no creer que abatían sus talentos, por ocuparse en lo que se ha mirado siempre como el principal y más importante y recomendado ejercicio de nuestro santo instituto <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Cf. la carta del Padre provincial Hernando Cabero, México, 15 de agosto 1663: « Por ésta encargo al P. Joseph Vidal que, todos los domin-

Mientras no juzgaron los superiores deber condescender con sus deseos, se consolaba con estos menores ensayos. En este año de 1663, había determinado ocupar los días de vacaciones en hacer una misión, algo más remota que las de otros años, en la villa de San Miguel el Grande <sup>2</sup>, donde lo habían solicitado con ansia. Efectivamente, partió para allá la víspera de san Agustín <sup>3</sup>; pero la hambre piadosa de los pueblos y [124v] lugares intermedios, y el copioso fruto con que bendecía el Señor sus trabajos, junto con la cortedad del tiempo, no le permitieron llegar a la villa de San Miguel. Los vecinos del real de minas de los Pozos, luego que supieron la llegada del Padre, corrieron, en tropa, a suplicarle quisiese hacerles una misión en aquel lugar, bastantemente, decían, necesitado de un socorro semejante.

Excusábanse modestamente los misioneros; parte, por estrechárseles el tiempo; y, principalmente, por no tener el beneplácito del párroco, sin el cual, no podían tomarse la licencia de hacer misión en su territorio. El fervor de aquellas buenas gentes venció esta dificultad. Pasaron inmediatamente a verse con su párroco; el cual, no menos edificado de la modestia de los dos jesuitas, que gozoso de los buenos deseos y feliz disposición de sus feligreses, pasó luego no sólo a ofrecer a los Padres la licencia, sino a suplicarles, con las más vivas instancias, que hiciesen la misión; de que, quizá, no se le ofrecería ocasión semejante en muchos años. El fruto fue muy igual a las buenas disposiciones del rebaño y a las piadosas intenciones del pastor, que quiso tomarse una gran parte en todos los ejercicios de la misión.

2. — En la casa profesa de México, falleció el Padre José Collantes, natural de León, en Castilla <sup>4</sup>. Por espacio de 12 [años],

---

gos y fiestas, que pudiere y su letura de artes le diere lugar, salga por las tardes . . . en la forma que avemos comunicado, a hacer la doctrina christiana por las calles y plazas desta ciudad de México. Y le encargo y ordeno ponga mucho cuydado en esto y en que se haga por lo menos quatro veces al año el acto de contrición . . . Y también saldrá, todos los años, en tiempo de vacaciones o en otro que pareciere a propósito, a hacer misión por los alrededores de México o de la ciudad donde se hallare . . . Y le encargo vaya apuntando para el *Annua* los casos que se fueren ofreciendo que fueren dignos della » (*Mex.* 17, f. 298).

<sup>2</sup> Véase ABZ II, 252.

<sup>3</sup> La fiesta de san Agustín se conmemora el 28 de agosto.

<sup>4</sup> Nacido hacia 1603, ingresó en la provincia de Castilla a los 16 años. Terminó sus estudios en México. Hizo la profesión solemne el 7 de noviembre 1638. Desde 1648 hasta su muerte residió en la casa profesa (*Mex.* 4, ff. 274, 332v, 377v, 476; *Mex.* 8, ff. 275, 291).

se ocupó en las misiones de Sinaloa, en la reducción y conversión de los chinipas. Entró el Padre a esta nación en circunstancias bastantemente críticas y en que hubiera desmayado cualquier espíritu menos fervoroso. Halló quemadas muchas iglesias, asoladas las más rancherías, huidos los indios, y fresca aún la sangre de sus antecesores <sup>5</sup>, los Padres Julio Pascual y Manuel Martínez.

La dulzura y la constancia del Misionero atrajo, de nuevo, a los indios atemorizados, aunque, por la mayor parte, inocentes. Restableció los pueblos e iglesias y cuasi formó de nuevo aquella cristiandad. Llamado después a la provincia, aunque, por su humildad que le hacía creerse inepto para los demás ministerios, se ofreció a leer perpetuamente la ínfima clase de gramática, lo destinó la obediencia a la casa profesa, donde, en 19 años que sobrevivió, dejó singulares ejemplos de religiosas virtudes y de una incansable aplicación al ministerio de las cárceles. [125] Su caridad para con aquella gente infeliz, le sugirió arbitrios para introducir la agua, de que, a veces, padecían extrema necesidad en la cárcel de corte. No fue menos admirable su constancia en el catecismo y explicación de la doctrina cristiana, todos los domingos del año, en la plaza y barrios de la ciudad. Murió, con singular opinión de virtud, el día 15 de octubre.

3. — Poco tiempo antes, había faltado, en el colegio máximo, el espiritual y devoto Padre Pedro Juan Castini <sup>6</sup>, natural de Plasencia del Po, en Italia, y primer apóstol de los chinipas, huites y otras naciones, en la provincia de Sinaloa, donde trabajó muchos años <sup>7</sup>. Fue muy singular su devoción a la santísima Virgen, que procuró arraigar en los corazones de sus neófitos; y promovió después, 22 años, en la congregación que fundó de la Purísima, con prudentísimas constituciones y ministerios utilísimos.

Falleció el día 23 de septiembre. Honró sus exequias el excelentísimo señor Conde de Baños <sup>8</sup>, como uno de los congregantes de la Purísima; honor que repitió, al mes siguiente, en las solemnes honras que, como a su fundador y primer padre, le hizo la misma congregación. La venerable congregación de San Pedro, en el convite que hizo a sus ilustres miembros, para asistir a las dichas

<sup>5</sup> Muertos en 1632; cf. ABZ II, 422-423.

<sup>6</sup> Entró en la Compañía en 1604, a la edad de 16 años, y pasó a México en 1616. Hizo la profesión solemne el 10 de abril 1622 (*Mex.* 4, ff. 256v, 281, 379v; *Mex.* 5, ff. 4v, 48v; cf. STREIT, *Bibliotheca missionum* II, 556-557; BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 733; BONIFACIO, *Carta*).

<sup>7</sup> 24 años (*Mex.* 4, f. 379v).

<sup>8</sup> Virrey.

honras, no dudó llamarle padre común de la clerecía, una de las columnas más sólidas de la Compañía de Jesús y dechado de toda perfección.

El Padre Bernardo Pardo, rector entonces del colegio máximo<sup>9</sup>, imprimió carta de sus singulares virtudes; y, como a uno de los más esclarecidos sujetos de esta provincia, insertó su vida el Padre José Cassani, en el tomo de sus *Varones ilustres*<sup>10</sup>, a que, por ahora, nos remitimos. Había el Padre Castini, poco antes de morir, añadido nuevos motivos de fervor y devoción, entre sus congregantes de la Purísima, con la esclavitud de los cinco Señores que había intentado incorporar en ella, para hacer más universal y extender a las mujeres el fruto espiritual de muchas gracias e indulgencias que a aquella gloriosa esclavitud había concedido la Sede apostólica.

Esta piadosa invención tuvo principio en el colegio de Floren- [125v]cia, capital de Toscana, donde se erigió, primeramente, con beneplácito y confirmación de nuestro santísimo Padre Urbano octavo. Después, a su imitación, se formó otra en la América meridional, en la ciudad de Santiago, capital del reino del Chile; que confirmó, así mismo, y enriqueció con muchas indulgencias la Santidad de Inocencio décimo.

Estos ejemplares animaron la devoción del Padre Prefecto y congregantes de la Purísima que, desde luego, se prescribieron algunas devociones y obras de caridad, en obsequio de los cinco gloriosísimos Señores. Entretanto, se recurrió a la Santidad del señor Alejandro séptimo, suplicándole se dignase admitirla bajo su protección, aprobando, con su apostólica autoridad, su erección, reglas y piadosos ejercicios, y enriqueciéndola con particulares gracias; como se consiguió felizmente; aunque, algún tiempo después de la muerte del Padre Juan Pedro Castini, como veremos adelante.

4. — No eran menos considerables los aumentos que, por este tiempo<sup>11</sup>, había ya tomado la ilustre congregación de san Francisco

---

<sup>9</sup> Parece que el Autor lo confunde con el Padre Bonifacio; cf. *Carta del Padre Alonso Bonifacio, rector del colegio de la Compañía de Jesús de México. A los superiores y religiosos de esta provincia de Nueva España: Acerca de la muerte, virtudes y ministerios del P. Pedro Jhoán Castini*. Año de 1664. Con licencia. En México: Por la Viuda de Bernardo Calderón, en la calle de San Agustín. A costa de Francisco Molinari Anfosso. Para mayor honra y gloria de Dios (cf. STREIT, *loc. cit.*; MEDINA, IM, II, 367 núm. 915).

<sup>10</sup> *Varones ilustres* IX, 462-500.

<sup>11</sup> 1664 (el Autor no señala la fecha).

Javier <sup>12</sup>. A los otros ejercicios de piedad en que se habían los congregantes ocupado, hasta entonces, se agregó, este año, una concordia espiritual o capellanía perpetua de misas, en que cada uno de los sacerdotes matriculados en los libros de la congregación se obligaban a ayudarse mutuamente con dos misas, cada año ; una, por los vivos, y otra por los difuntos.

La codicia santa de un tesoro semejante atrajo innumerables sacerdotes del reino y fuera de él, a incorporarse en esta utilísima hermandad. No quedó fuera de esta participación nuestra provincia, a quien la mexicana congregación de san Javier procuró siempre distinguir con demostraciones del mayor aprecio. Es una prueba de esto la patente, que, en nombre de todo aquel devoto cuerpo, se envió al Padre Provincial, y que insertamos aquí, a la letra.

« La piadosa y venerable congregación del apóstol de la India, san Francisco Xavier, fundada, con *authoridad* apostólica, en la parrochia de la Santa Veracruz de esta ciudad, y concordia espiritual de la capellanía perpetua de misas y su[126]fragios por vivos y difuntos, a imitación de el monte de piedad y capellanía perpetua que fundó, en Santa Fee de Bogotá, de el Nuevo Reyno de Granada, un religioso de la Compañía de Jesús ; ganancia tan sagrada y que tan piadosamente han abrazado los cathólicos zelos de este reyno, que passan ya de 30.000, las misas, en cada un año, y con la esperanza en Dios nuestro Señor de maior augmento, corriendo los días y multiplicándose las personas ; y reconociendo que los reverendos Padres, religiosos de la Compañía de Jesús, nuestros más principales y primeros protectores y principiadores de esta santa obra ; y, a quienes todas las nuestras deben el exemplo, enseñanza y maior augmento, en gratificación de que estos reverendos Padres impetraron las bullas apostólicas y todas las gracias e indulgencias que hoy goza nuestra congregación ; y aun esperamos de sus Paternidades y, mediante su solicitud, nuevas gracias y favores de su Santidad, con la veneración y decencia que a tan venerables Padres es debida, y por la obligación agradecida que nos corre : por la presente, y de común estimación y gusto de toda nuestra congregación y concordia, recibimos y admitimos, a una y otra, a todos los dichos venerables Padres de la sagrada Compañía de Jesús, para que sus Paternidades gozen y sean participantes de todas las gracias, indulgencias, obras pías y demás exercicios de nuestra congregación y de el número de misas y

---

<sup>12</sup> En la parroquia de la Santa Veracruz de la ciudad de México; cf. *supra*, cap. IV, párr. 10.

suffragios de nuestra concordia. Y pedimos a sus Paternidades sean servidos de recibir esta nuestra gratificación y afecto.

« Fecha en México, a 1 día de el mes de marzo de 1664.

« Licenciado don Diego de Céspedes.

« Por mando de el señor Primicerio.

« Bachiller Luis de Bezerra, secretario ».

5. — El jubileo de las doctrinas que, dos años antes <sup>13</sup>, se había fijado al día 19 de marzo, y que, por haber caído en semana santa, se había omitido el año antecedente, tuvo en éste incomparablemente mayor acep[126v]tación y utilidad <sup>14</sup>. La procesión de doctrina cristiana se dispuso para la tarde del 12 de marzo, saliendo de nuestra casa profesa para la santa iglesia catedral, cuyo venerable Deán y cabildo habían suplicado se difiriese hasta concluir los divinos oficios ; porque deseaban salir a recibirla, a las puertas de la iglesia ; honor sin ejemplar, no tanto al innumerable, lucidísimo concurso de todos sexos y calidades, como a la santa doctrina y triunfo glorioso de la fe cristiana, en tantas voces que, unidas en el mismo espíritu, la confesaban y publicaban.

Llegados a la catedral los Padres, era tanto el concurso y tan piadosas las instancias del pueblo que temía, a la vuelta, no hallar lugar en la casa profesa, que, en diversos ángulos de aquel suntuosísimo templo, en sus puertas y en diversas partes del cementerio, se hubieron de distribuir diez y ocho predicadores que explicasen la doctrina cristiana, y, apenas, se pudo satisfacer al inmenso gentío.

Animaba este fervor el piadoso ejemplo del excelentísimo señor Virrey, conde de Baños, y la señora Marquesa de Leiva, su esposa, con lo más lucido de toda la ciudad. Aún contribuyó mucho más el santo celo del ilustrísimo señor don Diego Osorio de Escobar y Llamas, dignísimo obispo de la Puebla, y gobernador, entonces, del arzobispado, vacante, por translación del señor don Mateo Sagade Bugueiro a la mitra de León <sup>15</sup>. El señor Obispo Gobernador, no sólo en la casa profesa, donde asistía a las doctrinas con singular edificación, sino aun en las calles públicas, promovió

<sup>13</sup> En 1662; cf. *supra*, cap. VI, párr. 2.

<sup>14</sup> Alegre compendia la *Noticia breve de el feliz acierto con que se ha etablado en la ciudad de México, metrópoli de los reinos de la Nueva España, el jubileo de las doctrinas que acostumbra nuestra Compañía de Jesús, continuándose este año de 1664* (relación firmada por el Padre Hernando Cabero y conservada en *Mex. 17*, ff. 305-308v).

<sup>15</sup> León, España. Véase ROBLES, *Diario I*, 9.

mucho este santísimo ministerio. Más de una ocasión, en aquellos días, encontrando en la calle algunos jesuitas, hacía detener su carroza. Esta novedad juntaba algunos curiosos del pueblo, y su Ilustrísima hacía a los Padres que explicasen algún punto de doctrina; oyendo, tal vez, a estudiantes jóvenes con la mayor atención.

Después de unas demostraciones tan singulares de piedad y estimación, no se hará increíble que el día de señor san José, destinado a la comunión general, fuese [127] tanto el concurso, que en el convento de San Francisco, tuvieron que hacer cuarenta confesores hasta las doce del día; aun no siendo de las iglesias destinadas para ganar el jubileo. De aquí se puede inferir los muchos que ocurrirían a las iglesias asignadas.

En la catedral fueron tantos que, sin embargo de los muchos confesores que hay ordinariamente y otros muchos que se señalan las cuaresmas, fue necesario que el doctor don Nicolás del Puerto, provisor y vicario general y después dignísimo obispo de Oaxaca, habilítase, para solo este día, con licencias de hombres y mujeres, a 12 sacerdotes. El número de comuniones, en solo la catedral y la casa profesa, pasó de 30.000; y, según el cómputo que pudo formarse de las demás iglesias señaladas por el Ordinario, la suma total llegó a cerca de 80.000. ¡Maravillosa fecundidad de la pura y santa doctrina del evangelio, predicada con fervor y oída con sinceridad!

6. — En los partidos de misiones, fue este año general la hambre y, tras de ella, las epidemias que dieron mucha materia al celo de los obreros evangélicos. En las misiones de la Laguna, la residencia que en Parras conserva la Compañía, fue el asilo de muchos pobres. El trigo, el maíz, la carne y las mantas se repartían de limosna, y muchas medicinas de las que permite la distancia, fuera de la solícita asistencia a las necesidades espirituales.

En el pueblo de Otatitlán, de la sierra de Topia, llenó de consuelo al Padre Pedro de Robles <sup>16</sup> ver que, habiendo confesado, la tarde antes, a muchos indios, tocados del contagio y, yendo, por la mañana, a decir misa, halló que todos, sanos y enfermos, habían concurrido a la iglesia. Suplicáronle ofreciese el santo sacrificio

---

<sup>16</sup> Natural de Puebla, México, entró en la Compañía en 1648, a la edad de 18 años. Trabajó unos 50 años en las misiones nortenas. Hizo la profesión solemne el 2 de febrero 1666. Murió en su misión de Badiraguato el 27 de enero 1700 (*Mex. 4*, ff. 384, 440, 478v; *Mex. 5*, ff. 16v, 106, 392; *Mex. 6*, f. 19; *Hist. Soc.* 49, f. 225; en el Apéndice, doc. IV).

por la salud del pueblo y los bendijese después y rociase con agua bendita, dándoles también para llevarla a sus casas. Condescendió, con mucho gusto, a sus piadosas súplicas, con tan sensible favor del cielo so[127v]bre la sencilla fe de los buenos neófitos; que, desde aquel mismo día, comenzó a mitigar, y dentro de poco, cesó enteramente la epidemia.

De esta misma enfermedad se valió el Señor para traer al bautismo más de 70 indios, entre párvulos y adultos, que de la sierra de Tecuchuapa bajaron a Atotonilco, de la administración del Padre Esteban Rodríguez. Tecuchuapa, a los principios del siglo, había sido misión muy florida, que administraron los Padres Diego de Acevedo y Gaspar de Nájera; de quienes hemos hablado en otra parte <sup>17</sup>. En tiempo del motín de los tepehuanes, por los años de 1616, hubieron de desamparar aquella sierra, que era el partido de los rebeldes. Por los apóstatas se conservaban aún muchas memorias del cristiano, de que se valía Dios para la salud de algunas almas escogidas. Fuera de los 70 que hemos dicho, pedían el bautismo muchos otros. Estas son aquellas ocasiones en que el celo de los misioneros quisiera poderse dividir para el bien de muchas almas.

El Padre Esteban Rodríguez <sup>18</sup> no podía, ni traer a su partido todas aquellas naciones, ni apartarse de los pueblos que tenía a su cuidado, ni tampoco aventurar el sagrado carácter del cristianismo a la grosería e inconstancia de unos salvajes que, viviendo entre sus parientes idólatras, sin pastor, volverían, con gran facilidad, a sus ritos y costumbres antiguas. Pidió, pues, en carta de 2 de junio al Padre provincial Pedro Antonio Díaz le enviase algún compañero o sucesor en la misión de Atotonilco; ofreciéndose él a los trabajos y penalidades de aquella nueva misión.

7. — Por este mismo [tiempo], en el valle de Banderas <sup>19</sup>, costa del mar del Sur, en el obispado de la Nueva Galicia, se trabajaba con fervor en la construcción de dos navíos para la entrada y población de las Californias. Había don Bernardo Bernal de

---

<sup>17</sup> ABZ II, 280.

<sup>18</sup> Oriundo de Puebla, México, ingresó en la provincia mexicana hacia 1645, a los 15 años. Acabados sus estudios, hacia 1656, pasó a las misiones de Topia. Hizo sus últimos votos el 9 de abril 1662. En 1659 atendía a siete visitas de la misión de Topia y empleaba tres idiomas indígenas. Murió en la ciudad de México el 7 de septiembre 1672 (*Mex.* 4, ff. 384v, 478v; *Mex.* 5, ff. 19, 61v, 209; *Hist. Soc.* 49, 238v; en el Apéndice, doc. IV).

<sup>19</sup> Cf. ABZ I, 311-313.

Piñadero <sup>20</sup>, en vir[128]tud de cierto asiento, obtenido de su Majestad el título de almirante de esta expedición, no más feliz que las muchas otras antecedentes. Llegados a aquella costa, la codicia de las perlas y el deseo de enriquecerse, sin algún riesgo propio, embriagó de tal suerte los ánimos, que sin respeto alguno a la humanidad ni a las piadosas intenciones del Rey católico; no pensaron sino en el buceo de las perlas, obligando a los salvajes, con crueles vejaciones, a servir a su avaricia.

---

<sup>20</sup> Véanse CLAVIGERO, *Storia della California* I, 165; VENEGAS, *Noticia* I, 157-158; ID. *Empresas apostólicas*, f. 35, párr. 81 (ms.); KINO, *Favores celestiales* (texto español), 85 (texto inglés) I, 220; BAYLE, *Historia*, 89-96; AGI, mss. e impresos, especialmente *Guadalajara 134* (ant. 67-3-28); cf. CHAPMAN, *Catalogue*, 35, 76-77; BAYLE, *Historia*, 201-202. Cf. las cartas de los Padres generales en *Mex.* 3: « A quien . . . agradezco como singularísimo beneficio el haver encargado a los Nuestros la entrada en las islas Californias » (al Virrey, 12 de mayo 1670, f. 14v). « Otro papel embía V. R. y en él lo que sintieron sus consultores cerca de prestarle o abonarle al señor don Bernardo Bernal Piñadero, almirante de las Californias, ocho mil pesos; para que pudiese hazer su viaje y nosotros entrar en ellas. He visto las causas y motivos que V. R. y sus consultores tuvieron para condescender con la petición de dicho señor don Bernardo, y no puedo reprobar lo que se determinó » (al P. Pedro de Valencia, provincial, 12 de mayo 1670, f. 21). « Paréceme que según avisa agora V. R. no ha tenido buen efecto el arbitrio que se tomó; pues no hemos ido a dicha misión, y plegue a Dios que se cobre el dinero que se le prestó a dicho señor don Bernardo. Procúrelo muy de veras V. R; y, no por esso, dexé de hazer las diligencias posibles en orden a que los Nuestros vayan a la desseada misión de las Californias » (al mismo, 8 de abril 1671, f. 27v). « Le agradezco la noticias que en [su carta] me da de la misión de Californias; más largamente me escribe el señor almirante don Bernardo Bernal; yo me holgaré que tenga efecto, pero es de estrañar que pida dos mil pesos más sobre los que le dio essa provincia » (al P. Francisco Jiménez, provincial, 18 noviembre 1672, f. 53). « Con muy especial gusto he visto lo que en una de 20 de febrero deste año me escribe V. S., dándome razón del estado de la misión de las Californias y assegurándome que no se ha desvanecido, como se havia dicho. Quiera Dios que tenga el efecto que desseo para bien y salvación de aquellas almas; y que se logre presto el zelo de V. S., que tan de veras la solicita. Díceme quién ha sido la causa de que no estemos ya en las Californias. Yo creo que todos havrán obrado con buena intención; y que la poca posibilidad de essa nuestra provincia havrá obligado a que no diessen a V. S. lo dos mil pesos que pedía, demás de los ocho mil que le suplieron para hazer el viaje. Pero me huelgo que por medio de aquel cavallero portugués le haya deparado Dios a V. S. lo que desseava; y que el Padre Provincial le haya ofrezido dos sugetos aviados. Todo lo que V. S. refiere en su carta parece assegurar que esta gloriosa empresa ha de ser de todas maneras muy útil, assí en lo espirital como en lo temporal. Estimo, como devo, el grande affecto de V. S.; y offreciéndome a su servicio, quedo rogando a N. S. que le guarde muchos años » (al señor Bernardo Bernal Piñadero, 18 de noviembre 1672, f. 53v).

Aun entre los mismos españoles, eran tan continuas y tan agrias las disensiones sobre la distribución de la pesca, que llegaron, muchas veces, a las manos con heridas y con muertes. El Almirante, aunque le cabía una gran parte de la ganancia, pero viéndose imposibilitado, por la discordia de los suyos y disgusto de los naturales, a introducirse y poblar en el país, hubo de volver a Nueva España.

A su vuelta, gobernaba ya estos reinos el excelentísimo señor don Antonio Sebastián de Toledo, marqués de Mancera que, mal satisfecho de la conducta del almirante Piñadero, informó a la Majestad del señor don Felipe IV de las circunstancias y éxito de la expedición. La muerte de este piadosísimo Rey, que sobrevino luego el 17 de septiembre de 1665, no permitió tomar las providencias necesarias con la prontitud que el asunto demandaba <sup>21</sup>.

La señora doña Mariana de Austria, regente del reino, en la menoridad del señor don Carlos segundo, en cuanto se lo permitieron los negocios, condenó al almirante Piñadero a hacer, a sus expensas, nueva entrada en la California, en cumplimiento del asiento y convenciones hechas con el señor don Felipe cuarto. Aunque apenas había pasado un año desde la expedición antecedente; sin embargo, los dos barcos, fabricados en el valle de Banderas, no se hallaron en estado, de poder navegar, y el Almirante hubo de emprender, en Chacala <sup>22</sup>, la cons[128v]trucción de otros dos, que no pudieron concluirse hasta principios de 1667.

---

<sup>21</sup> Cf. VENEGAS, *Noticia* I, 157.

<sup>22</sup> *Op. cit.*, I, 158.

## CAPÍTULO VIII

### **Colegios ; misiones norteñas ; California (1665-1668)**

SUMARIO. — 1. Colegio de Veracruz. 2. Congregación de negros esclavos en Puebla. 3. Apostolado en la Tarahumara. 4. Epidemia. 5-8. Tributo a la muerte. 9. Los tobos. s en agitación. 10. Peste en Durango. 11. San Francisco Javier, patrón de la ciudad. 12. Muere el Padre Játino. 13. Expedición del capitán Lucenilla.

1. — El año de 1665, de que vamos tratando <sup>1</sup>, es muy memorable al colegio de la Veracruz y a toda aquella ciudad. Por el mes de septiembre, surgió, en aquel puerto, la flota a cargo del general don José Centeno de Ordóñez, en cuyo convoy tenía una de las naos marchantes el nombre de San Francisco Javier. Era barco nuevo, y aquel el primer viaje que hacía a cargo del capitán don Juan de Arzú. Había más de 20 días que estaba amarrada a las argollas del castillo de San Juan de Ulúa y asegurada, fuera de eso, con 6 anclas. Todos estos reparos fueron muy débiles para la furia del norte que, el día 15 de octubre, se experimentó en aquel mar. Jamás se había visto ni se ha repetido después más espantosa borrasca. Los bergantines y otras embarcaciones pequeñas llegaron a navegar por las calles de la ciudad que se inundó enteramente. Todos los navíos de flota padecieron mucho.

El San Javier, especialmente, rotas las amarras y arrancadas las argollas de bronce que lo sostenían, volvió la popa al viento y fue a quebrantarse sobre el arrecife que está a sotavento de la ciudad. Según toda apariencia, las tablas y mastiles despedazados debían seguir este mismo rumbo ; y, efectivamente, lo siguieron, llevadas de las olas, como también gran parte de la carga. Sólo unas tablas, mal unidas, en que venía pintada la imagen de san Francisco Javier, con una dirección enteramente contraria a las ondas y al viento ; vino derechamente hacia la ciudad que, entonces, aún no estaba ceñida de muralla ni estacada alguna.

Con el mismo flujo y reflujo de las olas, comenzó a golpear

---

<sup>1</sup> Alegre señala al margen la fecha de su relación: 1665.

la puerta reglar de nuestro colegio, que mira hacia la playa. Duró así toda la noche, sin apartarse del mismo puesto, hasta que, a la mañana, los Padres Antonio de Mendaña <sup>2</sup> y Pedro de Echagoyan <sup>3</sup> [129] viendo que continuaban los golpes, mandaron recoger la tabla y, al voltearla, se reconoció la imagen del santo Apóstol de la India y titular de aquella iglesia y colegio, donde quería ser singularmente venerado.

Pareció, desde luego, muy singular, tanto a los Padres como a todos los hombres cuerdos de la ciudad, el modo con que había venido hasta allí aquella tabla, no habiéndose visto algún otro fragmento del navío en toda la playa, como, también, que siendo de tres tablas groseras y toscamente unidas, no se hubiese deshecho la unión, ni desfigurádose la imagen, con haber estado tanto tiempo sobre la agua salada. A esto se puede añadir, el día de hoy, después de más de cien años de este suceso, la permanencia de los colores, en tierra tan caliente y tan húmeda donde, con suma facilidad, se desvanecen, y, lo que es aun más singular, que, siendo de las tres tablas dos de cedro y una de pino, materia tan fácilmente corruptible, persevera aún sin el menor indicio de corrupción.

La imagen tiene el color macilento, las mejillas cárdenas y las manos en el común ademán de levantar la ropa del pecho. A pesar de la grosería de la materia y tosquedad del pincel <sup>4</sup>, tiene un aire majestuoso que inspira veneración a cuantos atentamente la miran y la ciudad de la Veracruz ha experimentado, en muchos casos singulares, la protección del Santo.

Posee aquel colegio la singular reliquia de un dedo de su mano derecha <sup>5</sup>, que trajo de Goa el Padre visitador Juan de Bueras y, muriendo el año de 1646, lo dejó al colegio de la Veracruz por estar consagrado al glorioso Apóstol de las Indias. Con el nuevo acaecimiento, creció mucho más la devoción que se tenía a aquella preciosa reliquia, que era el remedio común de todos los vecinos en sus peligros y enfermedades.

---

<sup>2</sup> El Padre Antonio de Mendaña, natural de la ciudad de México, entró en la Compañía de Jesús hacia 1624, a los 19 años. Enseñó en el colegio de Oaxaca, fue rector del colegio de Veracruz y operario en la casa profesa. Murió en Puebla el 31 de enero 1683 (*Mex.* 4, f. 381v; *Mex.* 5, ff. 13, 34, 54v, 160, 279v; *Hist. Soc.* 49, f. 11v).

<sup>3</sup> Damos su papeleta biográfica en ABZ IV, lib. IX, el año de su muerte, 1695.

<sup>4</sup> Tachado en el ms. original: 'la imagen', después de 'pincel'.

<sup>5</sup> Debe ser alguna equivocación, pues a la mano derecha conservada en la iglesia del Gesù (Jesús), Roma, no le falta ningún dedo. Véase ABZ IV, lib. IX, año 1683 (saqueo de Veracruz).

2. — En el colegio del Espíritu Santo de la Puebla, se dio, por este tiempo, toda su perfección a un establecimiento muy útil y que se había proyectado desde dos años antes. Fue este el de una congregación de negros esclavos, con [129v] título de esclavitud de la santísima Virgen. Habiéndose fundado, tantos años antes, la congregación de la Anunciata para los españoles y teniendo los indios su cofradía en la capilla de San Miguel \*, que, después de las contradicciones pasadas †, había, de nuevo, confirmado con su apostólica autoridad la Santidad de Alejandro séptimo; no pareció conveniente dejar, sin alguna parte de este provecho espiritual a los esclavos, tanto más, cuanto sus ordinarias ocupaciones y atención al servicio no suele dejarles lugar para asistir en otros días.

Una especie de atrio o vestíbulo del antiguo templo se destinó para los ejercicios piadosos de la congregación, con una devota imagen de nuestra Señora, en un curioso retablo. El prefecto de la congregación, que era uno de los sujetos más autorizados del colegio, se interesaba, con sus amos, para que, los domingos y principales fiestas de nuestro Redentor y de su santísima Madre, les dejasen algunos ratos libres para cumplir con las obligaciones de congregantes. Dentro de poco, no fue necesaria esta providencia; porque los amos mismos, reconociendo el fruto en la prontitud y fidelidad del servicio, en la quietud de sus familias y la instrucción y reforma de sus criados, los enviaban, a porfía, para que diesen su nombre en tan gloriosa esclavitud.

Se les hacían pláticas proporcionadas a su condición y a su rudeza y, en determinados días, visitaban, con el prefecto, las cárceles y hospitales, sirviendo a los enfermos y procurándoles, de su pobreza, algunos socorros, con edificación de sus mismos dueños y de toda la ciudad. Avisaban fielmente al prefecto de los congregantes enfermos; les procuraban algunos alivios y sufragios temporales y espirituales y ejercitaban, unos con otros, todos los oficios de caridad cristiana.

Sabiendo uno de los congregantes el mal estado de otro que, dejada su legítima mujer por una concubina, se hallaba en los últimos términos de la vida y que, en esta mala disposición, había recibido los sacramentos, fue luego a dar al Padre la noticia; la que valió para la conversión de aquel infe[130]liz y para la salvación de su alma, según se pudo conjeturar por las demostraciones con que manifestó, después, la sinceridad de su penitencia.

---

\* Capilla de los indígenas; cf. ABZ I, 629, s. v. San Miguel, capilla.

† Por intervención del señor Palafox.

3. — En los partidos de misiones, todo procedía con tranquilidad, exceptos los tarahumares, a quienes, como en castigo de sus infidelidades pasadas, afligía Dios con inquietudes continuas de parte de sus enemigos, los tobosos, nación que, desde el principio de las revoluciones hasta ahora, no había podido sujetarse por medios algunos. Entraban con frecuencia por la provincia tarahumara ; talaban los sembrados y aun acometían, tal vez, a las poblaciones, aunque no sin resistencia y sin pérdida <sup>8</sup>.

No era esto de admirar en los gentiles y apóstatas ; pues, aun entre los cristianos, no faltaron algunos que diesen mucha inquietud a sus ministros. Efectivamente, se reconocían, en los ánimos, algunas señales de poca fidelidad ; pero el temor las abultaba más, como suele suce[130v]der en semejantes ocasiones. El Padre Juan de Sarmiento <sup>9</sup> que, poco antes, había entrado en la misión de San Francisco Javier de Satevó, atemorizado de las voces que corrían de que querían matarle los indios, se resolvió a retirarse y ponerse en seguro, mientras pasaba aquella borrasca. Llegó, en efecto, a montar a caballo para salir del pueblo ; pero, a pocos pasos, proponiéndosele vivamente el pensamiento de que abandonaba la obra de Dios y dejaba aquellas almas por presa al demonio, fue tanta la avenida de lágrimas y tal la compasión, que, sin poderse contener, en presencia de los mismos indios, lloraba tiernísimamente. Los buenos neófitos, aunque ignorantes de la causa, le acompañaron en el llanto y, seguido de todos ellos, volvió a su casa, resuelto a dar mil vidas por el rebaño que Dios ponía a su cuidado. Dentro de pocos días se disiparon aquellos falsos rumores y el Misionero tuvo nuevos motivos para encenderse más en el celo santo que lo había llevado a aquellos países.

4. — A principios del año siguiente de 1666 <sup>10</sup>, prendió, en aquellos pueblos, una epidemia, aunque no mortal ; pero que, al principio, ignorada la naturaleza del mal, puso en consternación a aquellas pobres gentes, y dio mucho trabajo a sus ministros. El

---

<sup>8</sup> Alegre tachó la relación sobre el Padre Rodrigo del Castillo que insertó en forma ampliada, *infra*, párr. 9.

<sup>9</sup> El Padre Juan de Sarmiento, oriundo de Tapijulapa, Estado de Tabasco, México, ingresó en la Compañía a principios de 1653, a los 19 años. Hizo la profesión solemne el 2 de febrero 1671. Después de misionar en la Tarahumara, enseñó en el colegio del Espíritu Santo de Puebla ; fue rector del colegio de Oaxaca y allí murió el 18 de octubre 1700 (*Mex.* 4, f. 482v ; *Mex.* 5, ff. 49, 126, 287 ; *Mex.* 6, ff. 105v, 159v ; *Hist. Soc.* 49, f. 169v).

<sup>10</sup> Alegre indica al margen el año que va historiando: 1666.

mayor de todos era ver la resistencia que hacían algunos de los enfermos al sacramento de la penitencia y extremaunción; reliquias que habían quedado, en sus ánimos, de la pasada apostasía.

Los misioneros procuraban, con todas sus fuerzas, disuadirlos de una opinión tan perniciosa; pero apenas podían conseguirlo de algunos pocos. Aconteció que uno de los pocos que murieron y que más rebelde se había mostrado a las exhortaciones del Padre en no recibir los últimos sacramentos, acabase finalmente sin ellos. Desde aquel mismo punto en que expiró, se vio un caballo feroz dar continuos saltos y carreras alrededor de su choza y continuó, por muchos días, haciendo lo mismo sobre el lugar de su sepultura, [131] con tanto asombro de todos los indios, que, luego, fueron a dar aviso al misionero, y pedirle, de parte de todos los enfermos, que viniese a confesarlos. Vino prontamente, y los vecinos, atónitos, le llevaron a enseñarle las huellas del caballo que decían haber visto y que, por muchos días, quedaron estampadas sobre el sepulcro, según dejó escrito el Padre Jerónimo de Figueroa, superior de aquellas misiones <sup>11</sup>.

5. — A 28 de agosto del mismo año, falleció, en el colegio máximo, el Padre Pedro Romano; varón muy digno de memoria, no tanto por su profana nobleza, como por sus religiosas virtudes. Era sobrino, hijo de hermano mayor del ilustrísimo señor don Diego Romano <sup>12</sup>, obispo de la Puebla y fundador del colegio de San Ambrosio de Valladolid; y, por consiguiente, por su bisabuelo paterno, Fernando Gutiérrez Altamirano, descendiente de los nobilísimos duques del Infantado, de quien trae también su origen la casa de los condes de Santiago, en estos reinos; y, por su abuela paterna, doña Margarita de Loyola Altamirano, descendiente de la noble y antigua casa de Loyola.

Todos estos timbres y otros muchos mayores que prometían sus singulares talentos, ofuscó gloriosamente en el humilde ejercicio de administrador de las haciendas de Tehuacán, en los 8 años que se tenía esperanza de aquella fundación. En este ejercicio, aunque sin la sujeción a la campana, observó siempre, con suma exactitud, la religiosa distribución. Fue amantísimo de los indios, cuya lengua aprendió, para dedicarse, toda su vida, a su cultivo e instrucción, en el seminario de San Gregorio, donde, finalmente, acabó en paz, en el día del glorioso doctor san Agus-

<sup>11</sup> Dimos su nota biográfica en ABZ II, 466 n. 43.

<sup>12</sup> Véase el índice de ABZ I y II, s. v. Romano, Diego.

tín <sup>13</sup>, a quien había tenido una constante y tiernísima devoción, la que pagaron sus hijos, asistiendo, en plena comunidad, y haciendo el oficio sepulcral, a que añadieron, en su convento, un novenario de misas <sup>14</sup>.

6. — En el colegio del Espíritu Santo de la Puebla, pasó a mejor vida el Padre Jerónimo Soriano, natural de Alicante, en el reino de Valencia, y doctor de teología de [131v] aquella universidad. Recibido en la Compañía, en la provincia de Castilla, pasó a la América con el designio de consagrarse a las misiones de infieles, de que manifestó luego ardientes deseos a los superiores en México. El doctísimo Padre Juan de Ledesma <sup>15</sup>, conociendo los grandes fondos del Padre Jerónimo, se opuso a esta pretensión, insinuando a los superiores cuánto lustre podría dar a la provincia un hombre de tan raros talentos y persuadiendo al mismo Padre Soriano que, entre las tareas de la cátedra, no le faltaría tiempo para dedicarse al ministerio de indios, de que el mismo Padre Ledesma era un grande ejemplar.

Efectivamente, destinado a las tareas literarias, justificó bastante el juicio de aquel grande hombre, siendo uno de los más aplaudidos maestros que han tenido nuestros estudios. Gobernó, con singular prudencia, el colegio máximo y la casa profesa. El excelentísimo señor don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Albuquerque, virrey de estos reinos, habiendo sido promovido a la mitra de Yucatán su confesor, el reverendísimo señor Padre fray Luis de Cifuentes, eligió, en su lugar, al Padre Soriano, y siguió siempre sus dictámenes con la mayor veneración. Poco más de un año antes de su muerte, le visitó el Señor con muchos y dolorosos accidentes, de los cuales falleció el día 6 de octubre <sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> 28 de agosto.

<sup>14</sup> El Padre Pedro Romano nació en Valladolid, España, hacia 1617 y entró en la Compañía a la edad de 17 años. Acabados sus estudios en México, trabajó con los indios de Puebla. Hizo la profesión solemne el primero de junio 1653. Fue operario y procurador del colegio de Veracruz durante muchos años. Murió en México el 28 de agosto 1666 (*Mex.* 4, ff. 320v, 386, 441v, 483; *Mex.* 5, ff. 56, 188; *Hist. Soc.* 48, f. 118).

<sup>15</sup> Cf. el índice de ABZ II, 712, s. v. Ledesma, Juan de.

<sup>16</sup> Nació hacia 1602 y entró en la provincia de Castilla, a los 23 años. Hizo la profesión solemne el 11 de noviembre 1634. Fue vicepreposito de la casa profesa. Murió en Puebla el 6 (o 26) de octubre 1666 (*Mex.* 4, ff. 296, 318v, 379v, 477v; *Mex.* 5, ff. 3, 54, 188).

7. — En el mismo colegio, le siguió, poco después <sup>17</sup>, el Hermano Alberto Falcón, verdadero Coadjutor de la Compañía; sencillo, humilde y devoto, singularmente para con el santísimo Sacramento, en cuya presencia gastaba largos ratos de oración. De aquí le nació un profundísimo respeto a los sacerdotes, ante quienes jamás estuvo sino en pie. En medio de los muchos caudales que manejó muchos años, por razón de su oficio, permaneció siempre pobre en sí, y tan amante de la pobreza, que no se halló, en su aposento, la menor alhaja de alguna estimación. Murió, con singular opinión de virtud, el día 9 de diciembre <sup>18</sup>.

8. — En la siguiente primavera <sup>19</sup>, faltó al colegio máximo un grande ejemplar de virtud en el Padre Juan Tamayo. Go[132]-berné varios colegios, con admirable prudencia y común opinión de hombre que supo juntar la afabilidad y la dulzura con la entereza y el celo de la más exacta disciplina. Entró a la Religión ya maduro; y quedó, desde luego, prácticamente persuadido a que la mortificación, la puntualidad, la devoción y el retiro que se acostumbra en nuestros noviciados, no se había de acabar con aquellos dos años, sino con el fin de la vida.

Lleno de estas máximas, fue maravillosa su constancia en las distribuciones; su modestia, su silencio y circunspección en las palabras. Jamás se vio fuera de su aposento, sino cuando la obediencia o la necesidad lo pedía. En sus religiosas conversaciones, especialmente con los Hermanos estudiantes, el tiempo que fue prefecto de espíritu, solía repetir, muchas veces, aquella sentencia de san Pedro Damiano, que el religioso, para con los seglares, ha de ser como las imágenes: que, cuando están cubiertas y retiradas de la vista, causan veneración, y se les pierde cuando se hacen familiares a los ojos. En un registro muy usado de su diurno, se halló escrita esta memorable sentencia: enterraos, pues moristeis; porque si no, oleréis mal. Con tan religiosas disposiciones y, con más de un año de heroica paciencia, en una penosísima enfermedad que no le permitía aun el alivio de la cama, murió, con admirable tranquilidad, el día 8 de mayo <sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> Según algunos documentos murió el 27 de febrero 1667 (*Mex. 5*, f. 188; *Hist. Soc. 48*, f. 15); AGN, *Hist. 300*, ff. 50-51, concuerda con la fecha de Alegre.

<sup>18</sup> El Hermano Alberto Falcón nació en Ribadeo, prov. Lugo, España, hacia 1589, y entró en la Compañía a los 20 años. Desde 1620 hasta su muerte trabajó en el colegio de Guatemala (*Mex. 4*, ff. 195v, 253, 390, 445v, 487; *Mex. 5*, ff. 13v, 57, 188; *Hist. Soc. 48*, f. 15; cf. nota 17).

<sup>19</sup> Alegre nota al margen la fecha de su relato: 1667.

<sup>20</sup> Oriundo de Atlixco (Atrixco), México, ingresó en la provincia

# CONSTITVCIONES

QUE HAN DE GVARDAR LOS DEVOTOS  
DEL GLORIOSO APOSTOL DE LA INDIA

**SAN FRANCISCO XAVIER.**

CVYA DEVOCION ESTA FVNDADA

en la Parrochia de la Santa Veracruz desta Ciudad  
de Mexico.

*APROBADAS POR EL ILLVSTRISSIMO,*

*y Reuerendissimo Señor Doctor D. MATHEO SAGADE*

*BVGVEIRO, Arçobispo de Mexico, del Consejo*

*de su Magestad. &c.*



CON LICENCIA,

En Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de  
San Agustin, Año de 1657.



9. — Entretanto, en las misiones de tarahumares, se padecía mucho con los continuos asaltos de los tobosos, a quienes se habían agregado muchos de los apóstatas, en las sediciones pasadas. Lo que aconteció por el mes de junio de este año al Padre Rodrigo del Castillo, tiene mucho de prodigio para que podamos omitirlo; y manifiesta, al mismo tiempo, los continuos peligros a que, por la salud de las almas, estaban siempre expuestos los ministros evangélicos <sup>21</sup>.

Volvió dicho Padre del real de minas de Indehé, donde había ido a predicar, y en su compañía, cinco españoles, diez indios y dos niños cantores de [132v] su iglesia. A la mitad del camino, se hallaron, repentinamente, acometidos de una tropa de enemigos, como 150, que los esperaban en emboscada. El Padre los exhortó a disponerse, por actos de contrición, a una buena muerte; pues, siendo 15 los de su caravana, eran el diezmo, para poder resistir, y muchos para poderse prometer buen cuartel de aquellos salteadores. Los que acompañaban al Padre, le hicieron que se retirase, porque pensaban defenderse hasta el último trance. Apenas dio pocos pasos, cuando dio en manos de bárbaros que venían formando un cordón para tomarlos en medio. Dioles a entender el Padre que era sacerdote, y luego, le respondieron: pues apártate; porque todos esos han de morir. Diciendo esto, corrió a él el capitán de los cabezas, llamado Juan, y dijole: no tienes que temer; todos los que aquí venimos, somos cristianos, y no hemos recibido de ti daño alguno; dame el sombrero y el rosario. Se lo dio luego y quedóse el indio, en pie, delante de él, como impidiéndole el ver hacia el lugar de la batalla. Dentro de pocos instantes, vio correr hacia el lugar donde estaba toda aquella multitud. Muertos ya todos sus compañeros, y hallándo[se] solo, en medio de aquellas fieras, con los dos niños que de miedo estaban asidos a la sotana del Padre; creyó ser llegada su hora, y comenzó a disponerse para recibir el golpe.

Los indios, llegando a él, desnudaron, con reverencia, sus cabezas, y le pidieron que les impusiese a todos las manos. Después de esta demostración de tanto respeto, quisieron llevarse los dos indizuelos. A la menor acción que hizo uno de ellos de asirse más estrechamente al Padre, cayó a sus pies atravesado de una

---

mexicana en 1618, a la edad de 19 años. Hizo la profesión solemne, el 10 de diciembre 1634. Fue rector del colegio de San Ildefonso de Puebla, visitador de Guatemala, secretario del provincial y, en muchas ciudades, operario de los españoles. Murió en la ciudad de México, el 8 de mayo 1667 (*Mex. 4*, ff. 247v, 277, 328, 484v; *Mex. 5*, ff. 4v, 48v).

<sup>21</sup> Vase *supra*, nota 8.

flecha. Cautivaron al otro ; y, de los despojos de los muertos, dieron al Misionero unos tejos de plata que no quiso recibir. Luego le mandaron marchar, a pie, y seguirlos, hasta la noche, que hicieron alto en lo más fragoso de la sierra. Aquí le mandaron ir a dar la obediencia a los capitanes de los cabezas y tobosos, llamados don Juan y don Andrés ; y éstos los condujeron a un viejo de aspecto venerable, que era como el [133] capitán general de aquella liga.

Este lo recibió con bastante afabilidad. Luego dio orden de los puestos que debían ocupar las centinelas y las espías ; y, entretanto que cenaban los demás, quedó solo con el Padre. Muy entrada la noche, repentinamente, se puso en pie y comenzó a dar voces, a que prontamente acudieron todos con sus armas, formando, alrededor de los dos, un gran cordón. Hizo poner en pie al Misionero, que creía ser ya aquel el último momento de su vida. El anciano, por medio de un intérprete, le hizo decir, que no dudase le tenía voluntad, que estuviese sin temor alguno, que sólo había juntado sus gentes para quedar todos informados de lo que quería preguntarle para su gobierno.

Tras de este exordio, le preguntó dónde se hallaba el sargento mayor don Valerio Cortés. Se le respondió que en Guadalajara. Inquirió lo mismo del Gobernador de Nueva Vizcaya ; y, sabiendo que, un mes antes, había partido a Guadiana, mostró mucho sentimiento de no haber tenido noticia de su viaje.

Añadió luego, volviéndose al Padre, que él lo pondría en libertad y daría forma de que volviese a su pueblo, pero que no les fuese ingrato como los Padres franciscanos ; que, después de haberlos vuelto a sus partidos, les habían enviado la enfermedad y la hambre, de que habían muerto muchos. Imaginaban aquellos salvajes que había sido la epidemia disposición de los Padres franciscanos, y no castigo de Dios, por el modo indigno con que habían tratado a los sacerdotes del Altísimo.

A la mañana siguiente, le acomodaron un mal caballo y le hicieron andar por sierras fragosísimas, hasta las cinco de la tarde, que divisaron la caballada del presidio de Cerro Gordo, guardada solamente de cuatro soldados. Mandaron al Padre que les dijese no pensasen en defender la presa, que se la dejaran llevar buenamente, pues no podían resistirles y que ellos condujesen al Padre a su misión. No pudo el Misionero persuadir a los soldados que, con temeridad, se exponían a la muerte. Apenas oyeron los salvajes la respuesta, cuando se formaron en seis filas, de [133v] 25 hombres, cada una ; y, pasando todos por delante del Padre, bajaban las cabezas, y se quitaban los plumajes para que les impusiese las manos. Dieron luego el alarido y, destacándose 50 hombres hacia

la caballada, distante como dos tiros de mosquete, en un momento la espantaron y condujeron hacia el monte.

El resto de los indios marchó hacia los soldados, que cercaron por todas partes. El Padre, animado con la veneración que le habían mostrado hasta entonces, tuvo el valor de ponerse entre sus flechas y los cuatro españoles. Y bien, les dijo, ya os habéis llevado todo el ganado ; ¿ qué pretendéis con derramar la sangre de cuatro inocentes, siendo vosotros ciento ? Quiso Dios dar eficacia a sus palabras ; y los salvajes le dejaron ir, en libertad, con los cuatro soldados hasta el presidio de Cerro Gordo, de donde, en compañía del Padre Bernabé de Soto, que había salido a buscarle, se volvió, después de algunos días, al pueblo de San Miguel de las Bocas.

10. — Aquí, pasada ya aquella violenta impresión del susto que no había dado lugar al sentimiento ; y, renovándose, a cada instante, la memoria de aquel funesto catástrofe, con las miserias y desolación de las mujeres viudas y de los hijos huérfanos de los que él había visto morir, a sus ojos, tan indignamente, junto con la viva representación de los peligros propios, le ocasionaron una melancolía que degeneró, bien presto, en peligrosa enfermedad. Sin embargo, su celo para con las ovejas de su rebaño y su devoción para con el glorioso arcángel san Miguel, le hacían trabajar incansablemente, tanto en las funciones de su ministerio apostólico, como en la fábrica de la iglesia de su pueblo, dedicada al Santo y en que él mismo era, a las veces, maestro, pagador y peón.

Añadido este penoso trabajo a sus enfermedades y opresión de corazón que le traía continuamente sobresaltado, apenas le dieron tiempo para acabar y dedicar su iglesia, el año siguiente<sup>22</sup>, en el día 6 de mayo. Pocos días des[134]pués, hubo de rendirse a la violencia de sus males, en que tuvo un continuo ejercicio de paciencia hasta el día 15 de agosto. En este día, llevado de su devoción, quiso esforzarse a decir misa, alegando que la decía por viático. Efectivamente, al consumir el sacrificio, le acometió un accidente, de que, a poco rato, quedó inmoble, y se le entorpeció la lengua, de modo que apenas se le entendían algunas jaculatorias tomadas de la sagrada escritura. A la entrada de la noche, acabó con tranquilidad, rodeado de sus comisioneros y de sus neófitos, que mostraban bien, en la sinceridad de su llanto, cuánto perdían en el Padre. Era natural de la Puebla de los Angeles ; y, por el candor de sus costumbres y afabilidad de su trato, muy amado de todos.

<sup>22</sup> Alegre señala al margen el año que va tratando: 1668.

11. — Tales eran las fatigas de los misioneros de Tarahumara ; y tales los riesgos en que se veían, a cada paso, por la conservación y aumento de aquella cristiandad. La insolencia de los rebeldes había llegado a tanto, con la impunidad, que, no sólo en lo despoblado e interior de la tierra, pero aun en el centro mismo del reino de Nueva Vizcaya, y aun cuasi a la ciudad de Durango, llegaron a insultar, talando los campos vecinos, quemando las estancias y robando los ganados. Añadiéndose a esta calamidad la grande seca del año antecedente, se siguió la carestía de alimentos y la hambre general, que obligaba a la gente pobre a buscar raíces por los montes y aun a alimentarse de los animales más inmundos.

A la hambre siguió, bien presto, la enfermedad que, en dicha ciudad capital, hizo tanto mayor estrago, cuanto era mayor el número de sus habitantes. Se asolaron las casas y familias enteras, con tanta actividad del contagio, que sucedió, muchas veces, enterrar, al día siguiente, muchos de los que, el antecedente, habían asistido buenos y sanos al funeral de sus parientes o amigos. El ilustrísimo señor don Juan de Gorospe y Aguirre, obispo de aquella diócesi, y don Antonio de Oca y Sarmiento, gobernador y capitán general, tomaron todas las providencias e hicieron todos los oficios de un celosísimo pastor y de un cuidadoso padre.

Se hicieron, en todas las iglesias de la ciudad, muchas demostraciones de penitencia y de piedad para mitigar la ira del [134v] cielo, que a todas se mostraba de bronce. Ayudó mucho a la común consternación, el temor en que se estaba de alguna invasión de los salvajes. No estaban, en efecto, muy ajenos de un atentado semejante, los que, algunos días antes, volviendo de Parral el Gobernador con cien hombres armados, habían tenido atrevimiento de acometerlo en el pasaje del río de las Nasas.

No hallando, pues, dónde volver los ojos en tanta complicación de males, resolvieron acogerse, como muchas otras ciudades de América y de Europa, al patrocinio y sombra del grande apóstol de las Indias, san Francisco Javier, que se manifestaba, entonces, en todo el mundo con ruidosísimos milagros. Junto el cabildo de aquella ciudad, y tomada la licencia del señor Obispo, fue elegido patrón de todo aquel reino, y destinado el juramento para el día 3 de diciembre, en que lo ejecutaron con suma aceptación y regocijo de todos los órdenes de ciudadanos, los señores Obispo y Gobernador. Al día siguiente, proveyó el Gobernador un auto para que lo mismo se ejecutase en todos los lugares del reino, y es de este tenor.

« En la ciudad de Durango de la Nueva Viscaya, en 4 días del mes de diciembre de 1668.

« El señor don Antonio de Oca Sarmiento, cavallero del orden de Santiago, señor de las casas y jurisdicciones de Saavedra, Ribadeneyra, Cassa, y Coto de Otarelo, governador y capitán general de este reyno y provincias de la Nueva Viscaya, por su Magestad, dixo, que, haviendo reconocido que los remedios humanos de este reyno son mui cortos para defenderle de los indios enemigos que le infestan, cuia ossadía y desahogo, cada día, se experimentan maiores, y que el remedio más eficaz para refrenar los enemigos e impedir la assolación de el reyno que, por tantas partes, amenaza, es acudir a los divinos, y que éstos se pidan a Su Magestad, por intercessión de el glorioso san Francisco Xavier, apóstol de las Indias ; acordó su Señoría, con todos los vezinos de esta ciudad, elegirle y nombrarle por patrón de todo este reyno, protector de la fee y de la paz, sus armas y buenos sucessos de ellas ; como se hizo, confirmándolo el ilustrísimo señor doctor don Juan de Gorospe y Aguirre, de el Consejo de su Magestad, obispo de esta diócesi, en su día. Y para que to[135]do este reyno le tenga por tal patrón, y se le haga fiesta solemne, en su día, y se ponga su imagen en todas las iglesias parrochiales, mandaba y mandó se despachen mandamientos a todas las justicias de este reyno, con inserción de este auto, para que se pregone y lo tengan entendido y le hagan fiesta, su día, con luminarias, la víspera <sup>23</sup>. Y los alcaldes maiores que al presente son o adelante fueren, lo cumplan, pena de 50 pesos, aplicados a la fiesta de el mismo Santo. Y este auto se ponga en los libros de cavildo o diputación, para que, en todo tiempo conste y se observe.

« Y assí lo proveió, mandó y firmó. Don Antonio de Oca Sarmiento.

« Ante mí, Francisco Garzía, secretario de governación y guerra ».

12. — En el colegio de Topotzotlán, falleció, este año, de 83 de edad, el Padre Leonardo Játino, natural de Marsala, puerto de Sicilia. Trabajó 30 años en las misiones de acaxees y chicoratos. Su genio admirable para las lenguas le hacía muy proporcionado para este ministerio. Sabía, con perfección, siete o más idiomas. Fue maravillosa su pureza de conciencia y su constancia en la mortificación e interior recogimiento. En los 30 años de misiones, no bajó, sino una vez, al río de Oguera, por acompañar a un Padre, siendo este el único desahogo que ofrecía aquel desierto. Jamás se alimentó sino de maíz molido, como el más infeliz de los indios,

---

<sup>23</sup> 2 de diciembre.

y del pan de sus lágrimas, de que parece haber tenido un don particular.

Un cacique del pueblo de Oguera, vuelto ya a provincia el Padre Játino, dijo a algunos misioneros que habían concurrido al mismo pueblo: ¿veis, allí, aquella silla? En ella lloraba, todo el día, nuestro Padre. Quien en las indispensables ocupaciones de una misión hacia tanto lugar al trato interior y comunicación con Dios ¿qué haría en el ocio santo y regularidad de un noviciado, por espacio de 23 años que en él vivió? Esta abstracción y modo de vida, puramente interior, nos privó, en gran parte, del conocimiento de sus virtudes, entera[135v]mente ocultas a los ojos de los hombres, que sólo podían admirar aquella regularidad, aquel retiro y aquella uniformidad de operaciones virtuosas todas; pero cuyo mayor realce y hermosura era toda interior. Murió, con opinión de uno de los hombres más espirituales y más perfectos que ha tenido la provincia, el día 26 de abril <sup>24</sup>.

13. — Se trataba, en este tiempo, con calor, de una nueva expedición a la California, que prevenía, a su costa, el capitán don Francisco Lucenilla <sup>25</sup>. Partió, efectivamente, de Matanchel <sup>26</sup>, en dos navíos, para el cabo de San Lucas <sup>27</sup>, de donde pasó a hacer asiento al puerto de La Paz <sup>28</sup>. Llevaba consigo dos religiosos franciscanos <sup>29</sup>, llamados fray Juan Caballero y fray Juan Ramírez; que procuraron atraer a los naturales del país, y sembrar, en sus ánimos, la semilla del evangelio. Pero, como la causa común y de la religión no se liga bien con otros particulares intereses, cuanto trabajaban, por su parte, los siervos de Dios en la pacificación e instrucción de aquellas gentes, deshacía, por otro lado, el ejemplo

---

<sup>24</sup> El Padre Leonardo Játino, siciliano, entró en la Compañía hacia 1602, a la edad de 16 años. Llegado a México, pasó a la misión de San Andrés (1620). Hizo la profesión solemne el 2 de febrero 1621. Ejerció varias veces el cargo de rector y visitador de las misiones septentrionales. Regresó a la provincia para trabajar con los indios de San Gregorio de México. Murió en Tepotzotlán, el 26 de abril 1668 (*Mex. 4*, ff. 255v, 284v, 310v, 322, 439v, 481; *Mex. 5*, ff. 8v, 52, 115, 188; cf. ABZ II, 469).

<sup>25</sup> Véanse CLAVIGERO, *Storia della California* I, 165-166; VENEGAS, *Noticia* I, 158; ID. *Empresas apostólicas*, f. 36, párr. 84 (ms.); KINO, *Favores celestiales* (texto español), 85, (texto inglés) I, 220-221; BAYLE, *Historia*, 92-93; ROBLES, *Diario* I, 55-56.

<sup>26</sup> Cf. BURRUS, *Kino Reports*, 80-81, 114-115 y el segundo mapa del suplemento.

<sup>27</sup> *Op. cit.*, índice, 134, s. v. San Lucas; cf. el segundo mapa.

<sup>28</sup> *Op. cit.*, índice, 132, s. v. Paz, La; cf. los dos mapas.

<sup>29</sup> Véase ROBLES, *loc. cit.*

y la insaciable codicia de los demás españoles que, por todos los medios posibles, no procuraban sino enriquecerse, a costa de aquellos infelices. Así tuvo esta expedición el mismo éxito que las antecedentes.

Prosiguiendo en reconocer la costa, una violenta tempestad maltrató de suerte los dos barcos, que hubieron de arribar a una rada, cerca de la embocadura del Yaqui <sup>30</sup>. Los dos Religiosos, deseosos siempre de emplearse en la conversión de los infieles, atravesando las vastas provincias de Sinaloa y Culiacán, vinieron a salir, por Acaponeta <sup>31</sup>, a la provincia del Nayarit, de cuya conversión se encargó, después <sup>32</sup>, la Compañía de Jesús, y en que, de paso, bautizaron algunos indios.

Hace memoria de este viaje a la California y, después, al Nayarit el reverendísimo Betancurt, en la cuarta parte de su *Theatro mexicano* <sup>33</sup>, tratado quinto, capítulo primero. Y aunque sus palabras, algo obs[136]curas, dieron sospecha de algún equívoco al Autor <sup>34</sup> de los *Afanes apostólicos*, nosotros hallamos la relación del erudito franciscano muy conforme a los antiguos manuscritos y relaciones de aquel tiempo, con la diferencia sola del año que el *Theatro mexicano* dice ser el de 1667; en lo cual pudo haber un pequeño equívoco, atribuyendo al segundo viaje de don Bernardo de Piñadero, que fue en 1667 <sup>35</sup>, lo que debía decirse del primero de don Francisco Lucenilla, acontecido en el año de que vamos tratando.

---

<sup>30</sup> Véanse los mapas de BURRUS, *Kino Reports*.

<sup>31</sup> Cf. ABZ II, 689, s. v. Acaponeta.

<sup>32</sup> ABZ IV, libro X, el año de 1721.

<sup>33</sup> Véase el título completo en nuestra Bibliografía, s. v. Betancurt.

<sup>34</sup> El Padre José Ortega S. J.; cf. nuestra Bibliografía, s. v. *Apostólicos afanes*.

<sup>35</sup> Véase *supra*, cap. VII, párr. 7.

## CAPÍTULO IX

### Congregación provincial ; misiones del Norte (1668-1671)

SUMARIO. — 1. Nuevo gobierno ; décimaséptima congregación provincial (1668). 2. Muerte de prelados insignes. 3-4. San Francisco Javier eficaz protector entre los tobosos y en Durango. 5-6. Congregación de san Francisco Javier en Veracruz. 7. El Primicerio de la congregación. 8-9. Culto a san Francisco Javier en México y Tepotzotlán. 10. Misión a los guazaparis. 11. Los tubares preparados para la evangelización. 12. Chicuras, ahomes y tehuecos.

1. — Por el mes de junio, concluidos los tres años del Padre Francisco Carboneli <sup>1</sup>, le sucedió, en el cargo de provincial, el Padre Pedro de Valencia, rector que había sido del colegio máximo, el trienio antecedente <sup>2</sup>.

Uno de sus primeros cuidados fue la convocación de congregación provincial <sup>3</sup>, de que, por el próximo noviembre, se cumplían ya los seis años. En ella, siendo secretario el Padre Manuel de Arteaga <sup>4</sup>, fueron elegidos procuradores, el día 5 de noviembre, los Padres Francisco de Florencia, catedrático de vísperas de

---

<sup>1</sup> Provincial, 1665-1668. ROBLES, *Diario* I, 54, debería decir: « En 25 [de abril] salió por provincial de la Compañía el Padre Pedro de Valencia; sucedió al Padre Carboneli ». En varias cartas de los misioneros y del Padre General se atribuye al Padre Carboneli demasiada severidad hacia los misioneros de los indios septentrionales. Así le escribe el Padre General: « He entendido que se ha declarado V. R. quería quitar los ranchos y estancias de las misiones. No se dice el fin o motivo que tiene para quitarlos; pero los Padres misioneros escriben que sin ello no tendrán el sustento necesario para sí y para los indios; que son las vacas que en dichos ranchos se crían. No los quite V. R. sin oír antes a los Padres misioneros y el sentir de sus consultores » (4 de diciembre 1668, *Mex.* 3, f. 2v).

<sup>2</sup> Provincial, 1668-1671.

<sup>3</sup> Congregación décimaséptima provincial; cf. en el Apéndice, doc. X, A-B.

<sup>4</sup> Provincial, 1673-1674.

teología, en el colegio máximo, y Ambrosio Adrada, rector y maestro de novicios, en el colegio de Tepotzotlán <sup>5</sup>.

El Padre Francisco de Florencia era un hombre muy a propósito para dar un gran crédito a la provincia, en las dos cortes a que iba destinado, por su religiosidad, por sus letras y por la grande instrucción, en todos los asuntos de nuestra Compañía, en la América; como lo mostró bien el trabajo que emprendió, después de su vuelta, y es el único volumen impreso que tenemos de esta provincia. Hemos hecho aquí este pequeño elogio, porque no parezca que el no haberlo seguido, o en el método o en algunas particularidades de lo que llevamos escrito, es por menos estimación que hagamos de un sujeto tan distinguido y benemérito <sup>6</sup>.

2. — El siguiente año de 1669 <sup>7</sup> no ofrece cosa alguna digna de particular memoria, en lo interior de la provincia <sup>8</sup>. En este medio tiempo, desde el año de 1664 hasta el presente, habían muerto, en México, los ilustrísimos [136v] señores arzobispos don Alonso de Cuevas Dávalos y don fray Marcos Ramírez. El poco tiempo que sobrevivieron a su promoción, el uno de la mitra de Oaxaca, y el otro de la de Michoacán, no ha ofrecido, en la serie de la historia, ocasión alguna para hacer memoria de su nombre y gobierno; sin embargo, el singular afecto de uno y otro a la Compañía no nos permitió pasar adelante sin este agradecido recuerdo, habiendo, el primero, honrado los estudios del colegio máximo, y favorecido tanto el segundo al colegio de Valladolid.

Para sucederle, en esta iglesia catedral, fue destinado el

<sup>5</sup> El Padre Ambrosio de Adrada, natural de Navamorcuende (hoy en la diócesis y provincia de Toledo, España), ingresó en la Compañía hacia 1643, a los 18 años. Acabados sus estudios en México, enseñó filosofía y teología en el colegio de Mérida. Hizo la profesión solemne el 19 de febrero, 1662. Fue rector y maestro de novicios de Tepotzotlán. Murió en la ciudad de México el 13 de mayo 1674 (*Mex. 4*, f. 381v; *Mex. 5*, ff. 13, 156, 199v; *Hist. Soc. 49*, f. 4; *Guía, Suplemento de 1957*, 226).

<sup>6</sup> Véase el índice de ABZ I y II; damos su nota biográfica en ABZ IV, lib. IX, el año de su muerte, 1695.

<sup>7</sup> Alegre nota al margen la fecha de su relación: 1669.

<sup>8</sup> Algunos asuntos de la provincia no tratados por Alegre: (1) estado económico de la provincia (2) empeño de don Carlos de Sigüenza y Góngora de volver a la Compañía (3) apoyo del Padre General a la congregación de san Francisco Javier para fundar en la ciudad de México una casa de recogimiento de mujeres pobres (4) orden del General de no « beneficiar minas » (5) libros publicados por los jesuitas mexicanos durante este año (6) el Virrey encomienda a los jesuitas la conquista espiritual de las Californias (*Mex. 3*, ff. 2-14v; BURRUS, *Sigüenza y Góngora's Efforts*, 387-391).

ilustrísimo señor don fray Payo Enríquez de Ribera, del Orden de san Agustín, obispo de Guatemala. Muerto a poco tiempo, don fray Marcos Ramírez fue promovido a la mitra de México, sin haber llegado aún a Michoacán, en que le vino, por sucesor, el ilustrísimo y reverendísimo don fray Francisco Sarmiento de Luna, del mismo Orden de san Agustín.

3. — Ya que hemos referido, en el año antecedente, la solemne jura de san Francisco Javier por patrono de la Nueva Vizcaya \*, nos será necesario referir aquí algunos efectos de su poderoso patrocinio. No es menor el haber comenzado, desde luego, a descaecer las fuerzas de los enemigos tobosos y cabezas, introducirse, entre ellos, pequeñas discordias y deshacerse aquella liga perniciosísima en que habían vivido tanto tiempo. Las pocas hostilidades que emprendieron después, tuvieron suceso muy contrario a sus deseos, saliendo de todas con pérdida.

Esta repentina mudanza dio aliento a don Juan Antonio de Sarriá, alcalde mayor y teniente de gobernador y capitán general de las provincias del Saltillo y villa de Parras, para juntar tropa y acometer a los enemigos, ya amedrentados, en sus mismas rancherías. Se preparaba, con ardor, para esta expedición, cuando llegaron a la villa de Parras muchos indios del valle de Coahuila, diciendo que venían solamente a noticiarle las cosas maravillosas que se habían visto en sus tier[137]ras y que pondremos aquí con las palabras mismas de dicho alcalde mayor, en carta escrita a don Antonio de Oca, gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya, a fecha a 3 de septiembre de 1669 :

« No escuso, dice, participar a V. S. una novedad, digna de reparo, que acaban de traerme muchos de los indios vezinos de Quahuila <sup>10</sup>, a que han venido solamente, y es que dicen haverles aparecido una visión o aspecto que no han podido distinguir ni ver su rostro, sino sólo los resplandores y algo de sus vestiduras, aunque, en confuso, y que, estando en el aire, media vara, suspenso, les enseñaba a persignarse y a rezar, y les amonestaba que fueran christianos de corazón, amigos leales de los españoles y vassallos de el Rey ; y, adorándole ellos como a Dios, no lo permitía, sino les decía que aquello no lo habían de hacer sino con Dios que estaba en lo alto ; y que viniessen a decir a los españoles lo que había pasado, porque habían de ir a castigar a los enemigos, y éstos lo habían de ver, como ellos lo habían visto, el día de el assalto.

\* *Supra*, cap. VIII, párr. 11.

<sup>10</sup> Coahuila ; cf. ABZ II, 348 n. 13.

Que, para señal de esta verdad, les dexó un libro en que estaba pintada una cruz dorada, y queriéndolo traer a enseñar a los españoles, no lo pudieron conseguir, porque dicen se les hacía mui pesado.

« Dice más, que, no creyendo esto una nación de las que estaban congregadas con las demás, y apartándose de ellas, había havido tal tempestad y tormenta, que los hizo bolver; pero están mui consolados y, a esta novedad, dicen que ha salido mucha gente amiga que está congregada en el dicho valle de Quahuila. Y como quiera, Señor, que esta nueva (aunque enteramente no le demos crédito) es apoyada y dicha a una voz, sin rozarse por tantos indios como vinieron con ella, puede ser mui contingente que esta visión que tubieron, fuesse de el apóstol san Francisco Xavier, a quien vuestra Señoría ha tomado por patrón de este reyno, protector de la fee y defensor de la paz y, como patrón de la gentilidad, esté ya destinado de la mano de Dios, para [137v] que este barbarismo se convierta y redusga, poniendo logro a los desvelos de V. S. en esta parte », etc.

4. — Hasta aquí el capítulo de carta de don Juan Antonio Sarriá, cuya calificación dejamos al juicio y piedad de nuestros lectores. La verdad de la predicción se confirmó, después, con el éxito feliz de la jornada, testificando los indios haber visto lo mismo que habían asegurado los quahuilas. Sea de todo esto lo que fuere, el Gobernador y Capitán general, reconociendo el brazo poderoso de Dios en su favor, por la intercesión de san Francisco Javier, tanto en el próspero suceso de sus armas, como en la cuasi milagrosa salud que obtuvo, después de un dolor de costado, se apresuró en perficionar una capilla que, a honor del Santo, hacía labrar en San José del Parral. La adornó magníficamente, y se dedicó, con la solemnidad y grandeza que pudiera en la más populosa ciudad, el día 3 de diciembre.

No era solo el Gobernador el que confesaba deber la vida a la protección del Santo. Muy a los principios del año, había vuelto a prender la misma epidemia en Durango. No tardaron los vecinos en recurrir a su nuevo patrón. Determinó el señor Obispo <sup>11</sup> y la ciudad se hiciese un novenario a san Francisco Javier, celebrando, el primero día, a sus expensas, su Señoría ilustrísima; y, consecutivamente, el señor Gobernador <sup>12</sup>, cabildos, Religiones y gremios

---

<sup>11</sup> Dr. Juan de Aguirre, obispo de Durango (1660-1671).

<sup>12</sup> Don Antonio de Oca Sarmiento, gobernador 1666-1670; cf. el párt. anterior y BANDELIER-HACKETT; *Historical Documents* II, 44-45, 188-201.

distinguidos de los ciudadanos. Se hizo, desde luego, muy de notar que, desde el día primero del novenario, ninguno murió de los enfermos, sino fue un virtuoso sacerdote y singular venerador de san Francisco Javier. Este, hallándose con una muy ligera indisposición, fue a decir misa en el altar del Santo, uno de los días de la novena, pidiéndole le alcanzase del Señor lo que más conviniese a su salvación. Inmediatamente, vuelto a su casa, se halló con todos los síntomas del contagio. Reconoció la mano superior que le enviaba aquella [138] enfermedad; y, persuadido vivísimamente a que era la última de su vida, se dispuso con la más escrupulosa diligencia, y partió de este mundo, dentro de pocos días, dejando señales nada equívocas de su predestinación.

5. — Es muy semejante a éste, aunque con más notables circunstancias de milagroso, el favor que debió al mismo Santo otro sujeto, en la ciudad de Veracruz <sup>13</sup>. Era éste el bachiller don Juan de Santiago, clérigo de menores órdenes, y singularmente devoto del grande Apóstol de las Indias. Con ocasión de la imagen, de que hicimos memoria <sup>14</sup>, poco antes, era grande el fervor con que toda aquella ciudad veneraba a san Francisco Javier. Por otra parte, se aumentaba con la fama de los milagros obrados, por su intercesión, en México y en otras partes; y que, para promover su culto, había recogido, en un libro, la congregación mexicana.

Todo esto excitó en el piadoso Eclesiástico la idea de ver, en su patria, un cuerpo semejante de eclesiásticos y seculares, empleados en el obsequio de su amado Santo. Para este efecto, hizo viaje a México y alcanzó del primicerio de aquella congregación, que pudiesen incorporarse, en ella, 66 vecinos de la Veracruz: la mitad, eclesiásticos y la otra mitad, seculares; dispensando con él la venerable congregación en darle el título de primicerio, aunque no era sacerdote, en atención a ser el fundador de aquella piadosa junta.

6. — Obtenida, del mismo modo, la licencia del ilustrísimo señor don Diego Osorio de Escobar, obispo de la Puebla, se estableció la dicha congregación en nuestro templo, siendo rector el Padre Antonio de Mendaña, en 19 días del mes de enero de 1670. Los ejercicios de los congregantes eran los mismos que en la congregación de México: visitas de cárceles y hospitales, distribución de alimentos y algunas otras limosnas, en determinados días, frecuencia de sacramentos y acto de contrición, con un devoto

---

<sup>13</sup> Alegre indica al margen el año de su relato: 1670.

<sup>14</sup> *Supra*, cap. VIII, párr. 1.

crucifijo, por las calles, una de las noches de cuaresma ; devotísimo ejercicio que introdujo, en México, el venerable Padre Diego Luis de San[138v]vitores, y que, hasta ahora, constantemente se practica, con fruto, en Veracruz y en otras partes.

7. — Tanto había trabajado, en obsequio de san Francisco Javier, el piadoso primicerio de su congregación, don Juan de Santiago ; y sólo parecía faltar al colmo de sus deseos verse ordenado de sacerdote, como porfiadamente había pretendido muchas veces ; pero era cosa maravillosa que, en cuatro ocasiones que se había puesto en camino para la Puebla, en orden a este fin, otras tantas había enfermado gravemente y se había visto obligado a desistir, volviendo a Veracruz, en que otras tantas veces había, por medio de la reliquia de san Francisco Javier, recobrado la salud. Esto le hizo nacer el pensamiento de que, quizá, no le convenían, para su salvación, los sagrados órdenes.

Fundada ya la congregación, y creyendo que podría servir a ella y a su amado patrón mucho más en el estado del sacerdocio, se resolvió a ponerse, de nuevo, en camino para la Puebla ; pero, antes, encomendó y quiso que otras personas devotas encomendasen también al Santo aquel negocio ; suplicándole que si, para el servicio de Dios, le convenía ordenarse, le favoreciese por quinta vez en aquella jornada ; y si no, que le alcanzase de Dios lo más conveniente a su salvación.

Entretanto, disponía con calor su viaje, cuando, la víspera de emprenderlo, se halló acometido de una violenta enfermedad. Reconoció, por esta seña, que no le quería el Señor para el estado de sacerdocio y que le convenía morir en aquellas circunstancias. La seguridad y aun la alegría con que repetía esto, muchas veces, y los fervorosos afectos con que, desde aquel mismo punto, comenzó a prepararse para la muerte, no dejó dudar que san Francisco Javier le daba tan claras prendas de su predestinación, y que Dios le llamaba para sí ; como, efectivamente, le llevó, en pocos días [139], con notable edificación de toda la ciudad.

8. — La devoción de san Francisco Javier, cuyos buenos efectos hemos visto en Guadiana y en Veracruz, parecía ser, por este tiempo, un espíritu de salud y piedad que se había derramado por todo el mundo. En la Europa, en la Asia y en una y otra América, era general la aclamación y constante la fama de sus prodigios. La bella imagen del Santo que venera la congregación mexicana, era una fuente inagotable de beneficios ; y creció mucho más su culto, después que se extendió su patrocinio a otras ciudades de este continente.

9. — En Tepotzotlán, se dio principio este año, con previa licencia del excelentísimo Señor marqués de Mancera <sup>15</sup>, al templo de nuestro colegio, dedicado al mismo Santo, y en que resplandece, hasta hoy, la cristiana piedad y magnificencia de la nobilísima señora doña Isabel Picazo y de su hijo, el Padre Pedro de Medina <sup>16</sup>, que asignó, para la fábrica, una gran parte de su opulento patrimonio y renunció el derecho de patronato en su virtuosa madre <sup>17</sup>, que había tanto concurrido, de su parte, a la perfección del edificio.

10. — Fue, sin duda, obsequio mucho más agradable al santo Apóstol de las Indias, el que se le dedicó, por este mismo tiempo, en las misiones de Sinaloa. Dejamos escrito, por los años de 1632, cómo los guazaparis y varohios, habitantes de la Sierra Madre, que divide la Tarahumara de la provincia de Chínipas, habían dado inhumanamente la muerte a los Padres Julio Pascual y Manuel Martínez <sup>18</sup>. Repartidos, entonces, los chínipas y parte de los guazaparis y varohios que se habían reducido, parte, por el temor del castigo, y parte, por las exhortaciones de los Padres, a diferentes pueblos y rancherías de los tehuecos y sinaloas; la mayor parte se habían ocultado en los montes, en que, por espacio de 38 años, con la comunicación de los gentiles, se habían confirmado en su apostasía y borraróse, entre ellos, aun las ideas más comunes del cris[139v]tianismo.

Administraba, por este tiempo, el partido de los tzoos <sup>19</sup> el Padre Alvaro Flores de la Sierra <sup>20</sup>, varón apostólico y de unos modales muy dulces, con que se hacía amar de los salvajes, y, especialmente, de los varohios que, con frecuencia, solían venir

<sup>15</sup> Virrey.

<sup>16</sup> El Padre Pedro de Medina Picazo, natural de la ciudad de México, entró en la Compañía en 1674, a los 20 años. Acabados sus estudios en 1684, se dedicó al ministerio de los indios de la Capital y Tepotzotlán. Hizo la profesión solemne el 2 de febrero 1689. Murió en su ciudad natal el 22 de mayo 1726 (*Mex.* 5, ff. 243, 285v, 330, 380; *Mex.* 6, ff. 53, 100; *Mex.* 3, *passim*, cartas de los Padres generales; *Hist. Soc.* 50, f. 124).

<sup>17</sup> Doña Isabel de Medina Picazo (*Mex.* 3, f. 188).

<sup>18</sup> Cf. ABZ II, 422.

<sup>19</sup> Véase ABZ II, 173, 211.

<sup>20</sup> Oriundo de Pachuca, México, ingresó en la Compañía hacia 1636, a la edad de 16 años. Terminados sus estudios, pasó a las misiones de indios infieles. Hizo su profesión solemne el 8 de diciembre 1656. En 1669 fue rector del colegio de Valladolid (Morelia), pero casi toda su vida residió en las misiones de Sinaloa y Sonora. Murió en la Capital, el 20 de septiembre 1673 (*Mex.* 4, ff. 322v, 490; *Mex.* 5, ff. 16v, 60, 104v, 163v, 208; *Hist. Soc.* 48, f. 15; en el Apéndice, doc. IV).

a sus pueblos a visitar a sus parientes cristianos. El industrioso Misionero supo valerse tan bien de cuantas ocasiones se ofrecían de obsequiarlos, que, insensiblemente, los empeñó en pedir el bautismo. Se les hizo esperar, por mucho tiempo, esta gracia, para probar su sinceridad y la constancia de sus propósitos. Se bautizaron, finalmente, con grande solemnidad y regocijo, en considerable número y con tanta elección, que fueron, en lo sucesivo, otros tantos catequistas y apóstoles de sus gentes.

No teniendo el Misionero oportunidad de pasar a sus rancherías, sin desamparar su rebaño y sin contravenir a los repetidos órdenes de su Majestad y de los Padres provinciales de que no se emprendiesen nuevas conversiones, sin noticia de los señores Virreyes; y temiendo, por otra parte, que, vueltos a ellas, profanasen, con supersticiones, el sagrado carácter del bautismo; determinó fundar de los nuevamente convertidos un pequeño pueblo que llamó San Francisco Javier de Baboyahui<sup>21</sup>, encomendando, particularmente, al Santo aquella nueva cristiandad.

Este pueblo, por estar a la boca de la sierra y en medio del camino a los pueblos antiguos que administraba el Padre Sierra, disminuía, tanto a los neófitos, como al Misionero, mucha parte de la dificultad para su asistencia. Era también una frontera para la gentilidad de toda aquella serranía; y, desde donde, se podía, con el tiempo, emprender su entera reducción; y, juntamente, un lazo y una red saludable en que caían, insensiblemente, muchas almas de guallopos<sup>22</sup>, temoris,<sup>23</sup> guazaparis<sup>24</sup>, varohios<sup>25</sup>, maquiaquis<sup>26</sup>, y otras naciones vecinas y confederadas.

En efecto, jamás iba el Ministro a su nueva población, que no tuviese el consuelo de bautizar a muchos, instruidos suficientemente por sus catequis[140]tas. De esta manera, creció tan considerablemente aquella nueva Iglesia y se concibieron tan bellas esperanzas de ver presto reducidas todas las dichas naciones, que el Padre Alvaro Sierra se vio precisado a escribir al Padre Provincial, para que enviase nuevos operarios a aquella mies, madura ya para la siega.

<sup>21</sup> En el ms. original 'Bauiaqui'. Véase ALMADA, *Diccionario*, 93.

<sup>22</sup> Cf. SAUER, DAT, 34-35; OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas*, 70, 321-327.

<sup>23</sup> Véase ABZ II, 394, 396, 420.

<sup>24</sup> ABZ II, 707, s. v. guazaparis.

<sup>25</sup> ABZ II, 394, 424.

<sup>26</sup> Cf. SAUER, DAT, 35; OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas*, 71, 326.

11. — Estas mismas instancias repitió, aun con mayor fuerza, el año siguiente <sup>27</sup>, con fecha de 26 de junio, en ocasión de haber tomado el gobierno de la provincia el Padre Andrés Cobián <sup>28</sup>, misionero que había sido, muchos años, de la misma provincia. Añade, en esta carta, las vivas representaciones y constantes deseos del bautismo que mostraban los tubares <sup>29</sup>, nación numerosa y de naturales muy dóciles, en aquella parte de la sierra que divide a Sinaloa de la provincia del Parral.

« Vienen, dice, mui a menudo, muchos a este pueblo de los tzoos ; viven con regularidad y respetan a los Padres, como los demás pueblos christianos ; y se han bautizado ya algunos adultos y párvulos ».

Fomentaba las piadosas intenciones del Padre Alvaro Sierra el alcalde mayor de la villa de Sinaloa, don Miguel Calderón, hombre piadoso y de muy sanas intenciones. Con ocasión de buscar unas minas que se decía haber en la vecindad de esta nación, pasó a ella dicho Caballero, sirviéndose así la providencia del Señor de los groseros designios de los hombres, para la salud de sus redimidos. No halló el buen Gobernador los ricos metales que buscaba ; pero halló más precioso tesoro en la feliz disposición de los tubares. Le recibieron éstos con las mayores demostraciones de gozo ; le ayudaron en su intento ; le acudieron con todos los regalos de su país. Observó la regularidad de sus pueblos, la suavidad de sus genios, bastante viveza y capacidad y, lo principal, muy vivos y antiguos deseos de tener, en sus tierras, Padres que los dóctrinasen.

En realidad, como hemos escrito en otra parte <sup>30</sup>, era este el carácter de esta nación. Desde muchos [años], habían manifestado bastantemente la sinceridad de sus ánimos, en ocasión de otra entrada que [140v] hizo a sus tierras el famoso capitán Diego Martínez de Hurdaide <sup>31</sup>. Don Miguel Calderón no era menos piadoso que aquel, su antecesor ; y, encantado de la fidelidad de aquellas gentes y de su constancia, escribió al excelentísimo Marqués de Mancera <sup>32</sup> y al Padre Provincial <sup>33</sup>, para que se enviasen ministros a los tubares, más acreedores, decía, a este favor que todos los otros pueblos de la provincia de Sinaloa.

<sup>27</sup> Alegre nota al margen el año que va tratando: 1671.

<sup>28</sup> Provincial 1671-1673.

<sup>29</sup> Véanse TAMARON, *Demonstración*, 172, 177-178; OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas*, 75, 326; SAUER, DAT, 93, s. v. Tubar.

<sup>30</sup> Al principio de este párrafo; véase la nota anterior.

<sup>31</sup> Cf. ABZ II, 714, s. v. Martínez de Hurdaide, Diego.

<sup>32</sup> Virrey.

<sup>33</sup> El Padre Andrés Cobián.

No podemos omitir las palabras con que, hablando de esta y las demás naciones referidas, concluye su carta el Padre Alvaro Flores de Sierra.

« La empresa, dice, es gloriosísima, la facilidad grande, y la necesidad de estos pobres extrema; pues, piden, con ansia, el pan de la doctrina y no hai quien se los parta. Bien son menester quatro Padres; pero, aunque venga uno, será de mucha importancia. Yo, aunque tibio y enfermo, me ofresco a ir con ellos; y, si me mandaren quedar allá, lo haré de mui buena gana. Lo mismo me atrevo a prometer de el Padre rector Gonzalo Navarro <sup>34</sup>, de cuio espíritu y zelo apostólico se puede fiar esta y maiores empresas. Su mucha prudencia, larga experiencia de misiones y el conocimiento que tiene de estos gentiles, que le aman tiernamente, será de mucha utilidad y aun el todo de la obra. Quando no huviera otra razón para que vuestra Reverencia nos dejara al Padre en misiones, esta sola sería urgentísima; por lo qual ruego a vuestra Reverencia nos dé a mí y a todos los demás misioneros este consuelo y no prive a estos pobres de el bien que pueden tener y tendrán por medio de el Padre. Por lo que mira al sustento de los misioneros, si no hai otra forma, aquí cooperaremos todos. Y desde luego, cedo la limosna que me cabe <sup>35</sup>, y passaré como pudiere; y ojalá pudiera ser mi sangre y mi vida de algún provecho para este fin; que la daría de mui buena gana por el bien de estos pobres ».

Hasta aquí la carta del Padre Alvaro Sierra <sup>36</sup>; en que la religiosa hermandad, la obediencia, el desinterés, el celo de las almas y las demás virtudes propias de un misionero apostólico, no pueden [141] pintarse con más vivos colores.

12. — No eran menos fundadas las esperanzas que se tenían de la conversión de los chicuras <sup>37</sup>, nación también serrana. La comunicación con los chicoratos <sup>38</sup>, sus vecinos y muy antiguos

<sup>34</sup> El Padre Gonzalo Navarro, natural de Zacatecas, México, ingresó en la Compañía en 1638, a la edad de 16 años. Acabados sus estudios, fue destinado a las misiones norteñas. Hizo su profesión solemne el 22 de octubre 1656. Murió en su misión sinaloense de Baca (Vaca) el 17 de abril 1695, después de 42 años de ministerio (*Mex.* 4, ff. 323v, 451v; *Mex.* 5, ff. 19, 104v, 390; *Mex.* 6, ff. 16v, 63v, 146; en el Apéndice, doc. IV).

<sup>35</sup> La limosna real variaba entre 300 y 350 pesos; cf. en el Apéndice, doc. IV.

<sup>36</sup> Alvaro Flores de Sierra; cf. *supra*, nota 20.

<sup>37</sup> Véase OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas*, 69, 334.

<sup>38</sup> Cf. ABZ II, 163, 174, 265.

cristianos, los había atraído a su pueblo ; en que, este año, se habían bautizado veinte y cuatro. Así se trabajaba aun en Sinaloa contra los pocos restos que habían quedado de gentilidad.

En los antiguos pueblos de cristianos, se lograban ya los frutos sazonados de las pasadas fatigas. La epidemia que, por este mismo tiempo, prendió en el partido de Guazave, manifestó bien la confianza filial con que veneraban a la santísima Virgen y la protección de la Señora sobre sus amados hijos. A los primeros estragos de la enfermedad, pidieron a su Ministro cantase una misa y sacase, en procesión, una estatua muy hermosa y devota que tenían en su pueblo, con tan pronto y feliz suceso, que, desde aquel mismo [tiempo], no murió en todo el partido alguno otro de los enfermos, aunque fueron muy pocas las familias en que no entrase el contagio.

No podemos omitir la piadosa simplicidad de los ahomes<sup>39</sup>, florida cristiandad que había fundado, muchos años antes, el Padre Andrés Pérez de Rivas, como hemos escrito en otra parte<sup>40</sup>. « He advertido, dice el Padre Tomás Hidalgo<sup>41</sup>, su ministro, que, habiendo confessado a algunos para morir, en bolviendo, otra vez, al mismo pueblo, su padre, madre, o hermano de el difunto han venido al confessorario a decirme : mi hijo me pidió, antes de morir, que, en viéndote, te dixesse algunas cosas que se le olvidaron en su confesión (que de ordinario han sido mui leves) ; pero manifiestan, con esta sencillez, el aprecio que hazen de la otra vida y los deseos de prepararse bien para la muerte ».

Muy semejantes eran a éstos, en la piedad, los tehuecos. El Padre Jacinto Cortés, su antiguo ministro, observa, en una de sus cartas, la santa costumbre que habían introducido las mujeres de [141v] este país y que se miraba ya entre ellas como una especie de obligación ; y es que, cuando se hallaban encinta, se prevenían, desde el octavo mes, confesándose para preocupar los sustos y prisas que no suelen dar mucho lugar a esta cristiana diligencia, en los partos dificultosos.

<sup>39</sup> Véase ABZ II, 690, s. v. Ahomes.

<sup>40</sup> ABZ II, 119.

<sup>41</sup> El Padre Tomás Hidalgo, oriundo de Colima, México, entró en la provincia mexicana hacia 1640, a los 16 años. Acabados sus estudios, pasó a las misiones sinaloenses. Hizo la profesión solemne el primero de noviembre 1660. En 1662 atendía a 3.500 indios en las dos visitas de Rahun y Potan. Murió en Sinaloa el 27 de septiembre 1678 (*Mex. 4*, ff. 381, 489v; *Mex. 5*, ff. 17, 105, 275v; en el Apéndice, doc. IV).

## CAPÍTULO X

### Nuevas fundaciones (1672-1673)

SUMARIO. — 1. Sucumbe en Veracruz el Hermano Martínez. 2. Nuevo intento de establecer colegio en Chiapa. 3. Fundación de Santa Ana. 4. El Fundador. 5-6. Dolorosas pérdidas humanas: los Padres Castaño y Cobián.

1. — En lo interior de la provincia, el día 10 de enero de 1672 <sup>1</sup>, falleció, en el colegio de la Veracruz, en que actualmente leía gramática, el Hermano Carlos Martínez, joven de muy bellas esperanzas en la literatura y de una madura ancianidad en la virtud, de muy rendida obediencia y exacta observancia de nuestras reglas. Aun sin ser sacerdote, manifestaba el ardiente deseo de ayudar a los prójimos, acompañando, gustosamente, de día y de noche, a los Padres en las confesiones y otros espirituales ministerios, y ofreciéndose para ellos con extraordinaria alegría. Herido de un pasmo mortal, conoció luego la gravedad de su accidente, y previniendo la diligencia de los médicos y los Padres, se armó con todos los sacramentos, continuando fervorosos coloquios con el Señor crucificado y con su Madre, hasta que perdió el uso de la lengua; y, aun entonces, manifestaba su devoto semblante la interior ocupación de su espíritu, que, a los 5 días de este ejercicio, entregó en manos de su Criador <sup>2</sup>.

2. — En Ciudad Real, de la provincia de Chiapa, se volvió, de nuevo, a tratar con más calor que nunca, de la fundación de un colegio. Vivía, en aquella ciudad, la noble y piadosa señora doña María de Alvarado, viuda del capitán don Andrés Pérez de Aranda,

---

<sup>1</sup> Alegre indica al margen la fecha de su relato: 1672.

<sup>2</sup> El Hermano escolar Carlos Martínez, natural de Valencia, España, entró en la provincia de Aragón hacia 1664, a los 17 años. Estudió filosofía y un año de teología en el colegio máximo de la Capital mexicana. Según *Hist. Soc.* 49, f. 32v, murió en Veracruz el 15 de diciembre 1671 (*Mex.* 5, ff. 114, 154v, 197; *Mex.* 8, f. 296).

uno y otro singularmente apreciadores de la Compañía <sup>3</sup>. Hallándose sin hijos, y viendo desvanecidas las esperanzas que de fundar allí la Compañía de Jesús se habían concebido, por los años de 1652 <sup>4</sup>, habían tratado entre sí de emplear su caudal en esta obra piadosa; y aun pactado que aquel de los dos consortes que sobreviviese, lo ejecu[142]taría así.

En consecuencia de este concierto, poco tiempo después de la muerte de su esposo, escribió al Padre Provincial, significándole sus buenos deseos y haciendo donación de su cuantiosa dote, con promesa de añadir, aun en lo futuro, algunas otras cantidades <sup>5</sup>.

El Padre Provincial, no pudiendo, por la distancia de los lugares, reconocer, por sí mismo, las utilidades o inconvenientes de dicha pretensión, encomendó el conocimiento de este negocio al Padre Manuel Lobo <sup>6</sup>, sujeto de mucha experiencia y autoridad en Guatemala. No le pareció a éste estar las cosas en disposición de fundar un colegio; y así, proponiendo a la noble Matrona las dificultades que tocaba, tanto respecto de la Compañía como de la ciudad, después de agradecerle sus buenos deseos y constante

<sup>3</sup> Don Andrés Pérez de Aranda dejó 12.000 pesos para fundar el colegio de Chiapa; su viuda, 20.000 (*Mex. 3*, ff. 89-89v). Por las dificultades que se temían por parte del Consejo real para fundar en Chiapa, el Padre General sugirió el establecimiento de un seminario en Guatemala: «También me han avisado de una fundación que la señora María de Alvarado quería hacer en la ciudad de Chiapa; pero que será mejor que se funde un seminario en Guatemala, en la forma que dicha señora dispuso en un codicilo. De todo tendrá noticia V. R.; y parece que esto segundo será lo más acertado, porque es pequeña ciudad Chiapa, y la renta no es tanta, como se requiere para fundar un colegio y es muy difícil alcanzar licencia del Consejo» (carta del General al Padre provincial Andrés de Cobián, 20 de octubre 1671, en *Mex. 3*, f. 41; cf. ff. 38v, 40-40v, 67v, 89-89v; en FG 1403/2 se conservan ocho documentos de la fundación del colegio de Chiapa, años 1677-1681. Véanse, además, los dos tomos de OROZCO Y JIMENEZ, *Colección*).

<sup>4</sup> *Supra*, cap. III, párr. 1.

<sup>5</sup> Cf. la carta del padre General al Padre provincial Francisco Jiménez, 20 de julio 1676: «Mientras no tomamos resolución de fundar colegio en la ciudad de Chiapa, ni el Consejo da licencia para que se funde, bien hace V. R. en embiar allá dos Padres que hagan misión. Siempre me inclino más a que se funde un seminario en Guatemala que colegio en Chiapa; porque, aunque la señora doña María de Alvarado añade 20 mil pesos más a los doze que dexó su marido, siempre queda la dificultad de alcanzar licencia del Consejo para la fundación; demás de ser la ciudad pequeña. Disponga V. R. que, atendiendo a estas dificultades, se incline la señora doña María a fundar seminario» (*Mex. 3*, ff. 89-89v).

<sup>6</sup> Damos su nota biográfica en ABZ IV, lib. IX, el año de su muerte, 1686. En *Mex. 3*, se conservan varias cartas de los Padres generales al Padre Manuel Lobo, relativas a la fundación de Chiapa.

afecto a nuestra Religión, la exhortó a que emplease sus bienes en alguna otra obra de piedad, como en un colegio seminario, para instrucción de la juventud, en Guatemala, o en el mismo Chiapa, si le pareciese más conveniente.

No desmayó, con este desengaño, el ánimo de la virtuosa Señora. Su antigua inclinación, el deseo de cumplir la voluntad de su difunto Esposo, las eficaces persuasiones de su hermano, el licenciado don Martín de Alvarado, y, sobre todo, las de don Juan de Figueroa<sup>7</sup>, con quien poseía, en compañía, una hacienda de cacao; le movieron a instar en su antigua pretensión con una interior confianza de conseguirla. El dicho licenciado don Juan de Figueroa, sabiendo que su compañera fomentaba, días ha, en su ánimo, tan útiles designios, no sólo le aplaudió y confirmó en la donación que había hecho de su dote, sino la inspiró, también, que agregase la parte que tenía en la dicha hacienda de cacao; renunciando él, también, de su parte, la que le tocaba, para el mismo efecto; de modo que el patronato de dicha fundación recayese en entrambos.

Admitió la señora doña María de Alvarado la proposición con sumo regocijo, como quien no tanto aspiraba a la singularidad, en la gloria personal, como a la utilidad común que tanto se facilitaba de [142v] aquel modo. Dispuestas así las cosas, otorgó doña María de Alvarado su testamento, en dos de julio de este año que tratamos; y el licenciado Figueroa<sup>8</sup> escribió al Padre provincial,

---

<sup>7</sup> Su intervención es posterior a la relación que va presentando Alegre; cf. la carta del Padre General: «He visto lo que V. R. dice de la fundación de Chiapa en dos de estas cartas. El Padre Francisco Pérez hizo muy mal en passar a tomar la posesión de la casa que nos dexó el maestro de campo, don Juan de Valtierra, entrando también en las haciendas de la señora doña María de Alvarado, difunta, para dote del colegio; y otra del licenciado Juan de Figueroa. Supuesto que, a juicio de V. R. y de sus consultores, no se puede dexar sin inconvenientes y escándalo y los otros inconvenientes que desta possession se pudieren seguir, se previenen y cautelan con que se proceda en la administración con total dependencia del dicho licenciado Figueroa, albacea» (*Mex.* 3, f. 197, al Padre provincial Bernardo Pardo, 2 de enero 1683).

<sup>8</sup> El Padre General escribe al Padre provincial Luis del Canto, 30 de julio 1684: «Hemos visto lo que su Antecessor [el Padre Bernardo Pardo] de V. R. y PP. consultores escriben acerca de la fundación de colegio en Chiapa; y nos a parecido que la hacienda es bastante, y, siendo la casa que nos dexó el señor maestro de campo, don Juan de Valtierra, para una comunidad religiosa, obtenida ya la licencia de su Magestad y aprobada por la real audiencia de Guatemala; está la fundación en estado de admitirse. V. R. la admita en mi nombre; y dé toda la providencia necessaria para que se forme el nuevo colegio. Veo las razones que nos

Andrés Cobián, dándole noticia de la nueva determinación y aumento de los fondos, y pidiéndole su beneplácito para ocurrir a Madrid y Roma por las licencias necesarias del Rey católico y del Padre General, cuyo éxito veremos a su tiempo.

3. — Poco antes de estas diligencias, se habían practicado, en México, otras más interesantes a toda la provincia, en la dotación del colegio y casa de probación de Santa Ana. Este noviciado, por las circunstancias de su fundación y por el largo pleito que tuvo que sostener con su fundadora, la noble matrona doña Mariana Niño de Aguilar, había venido a tanta escasez, que, en una de las congregaciones provinciales <sup>10</sup>, se llegó a tratar de desampararlo. Efectivamente, hubiera llegado a suceder dentro de pocos años, si los superiores, conociendo la importancia de un noviciado, en medio de las ciudades más populosas, para criar a los jóvenes, conforme al espíritu de la Compañía, no hubieran procurado sostenerlo con extraordinarias diligencias. Sin embargo de todas ellas, la decadencia de las rentas fue tanta, que hubieron de retirarse a Tepetzotlán algunos pocos novicios que allí se mantenían, y quedar solos un Padre y un Hermano Coadjutor para guardar el colegio.

En estas tristes circunstancias, movió Dios el ánimo de don Andrés de Tapia y Carbajal <sup>11</sup>, encomendero, por su Majestad, del pueblo de Zacatlán <sup>12</sup>, para dotar aquella casa de rentas suficientes, respecto a haberse deshecho la fundación de sus primeros patronos. Trató este asunto con el Padre Pedro de Valencia <sup>13</sup>, a quien el Padre provincial Andrés Cobián confirió su pleno poder, en 22 de mayo. Ofrecía, para el efecto, un [143] ingenio de azúcar que poseía en el pueblo de Teutitlan <sup>14</sup>, obispado de Oaxaca,

---

podían retirar, pero entre todas prepondera estar Chiapa tan cerca de una gentilidad numerosísima dispuesta para convertirse a Dios; con que será el colegio frontera de estas nuevas conquistas. V. R. nos avisará de la ejecución, para que se hagan, en toda la Compañía, los suffragios que es costumbre; y nos informará con distinción por quién se ha de hacer; porque, aunque sabemos la estimación que merece la hacienda, está dudosa la discreción de el fundador, si es sola la señora doña María de Alvarado o juntamente el licenciado Juan de Figueroa » (*Mex.* 3, ff. 211v-212).

<sup>9</sup> ABZ IV, lib. IX.

<sup>10</sup> Cf. en el Apéndice, doc. IX, párr. 2.

<sup>11</sup> Se conservan numerosas cartas de los Padres Generales dirigidas al Señor Tapia y Carvajal sobre esta fundación (*Mex.* 3).

<sup>12</sup> Cf. ABZ II, 9 n. 39; GARCIA CUBAS, *Diccionario* V, 485.

<sup>13</sup> Rector del colegio máximo (*Mex.* 3, ff. 55-55v).

<sup>14</sup> Véase GARCIA CUBAS, *Diccionario* V, 311-312, s. v. Teutitla.

y unas haciendas de ganado mayor y pan llevar, en el pueblo de Zacatlán, de su encomienda. El rédito anual de estas haciendas quiso que se emplease únicamente en el edificio de casa e iglesia ; las cuales acabadas, se gastase en el sustento de veinte novicios, con los Padres y Hermanos necesarios para su religiosa educación. Se otorgaron las escrituras con todas las formalidades necesarias, en 15 de agosto ; y, en 19 de noviembre, se tomó posesión de las haciendas en nombre de la Compañía.

4. — Don Andrés de Tapia y Carbajal era un hombre con quien, como con Job, parece que había nacido la misericordia y crecido con él desde la cuna. Uno y otro de sus apellidos indica bastante-mente su noble descendencia de los primeros conquistadores de este reino ; pero la manifiestan mucho más su religión y su piedad. Desde muy joven, tuvo la santa costumbre de mandar decir misas (que muy rara vez era una sola) por todos los difuntos que llegaban a su noticia, sin distinción alguna. De estas misas que, por la ordinaria limosna, sueltas, digámoslo así, se hallaron en sus libros, montaban a seiscientos mil. Los principales, de cincuenta capellanías para clérigos, y diversos conventos, componen la suma de ciento doce mil trescientos y setenta pesos.

Para dotes de doncellas huérfanas dejó, entre las iglesias catedrales de México y Oaxaca y algunas otras casas religiosas de esta ciudad, como Santo Domingo, San Felipe Neri, y casa profesa, setenta mil pesos, fuera de muchas otras, de quienes, en vida, dio dote para el estado del matrimonio y para el de religiosas, en cuasi todos los monasterios de esta ciudad y de la Puebla y Oaxaca. Fincó tres mil pesos, cuyos réditos se empleasen solamente en limosnas a las [143v] religiosas descalzas y de San Juan de la Penitencia de esta ciudad, y a las de Santa Clara de la Puebla. Para limosnas de monjas, dejó también otros 4.000 pesos y cuatro casas ; y, fuera de eso, del remanente de sus bienes, mandó se diesen cinco pesos y cuatro varas de ruán a todas las religiosas pobres de los conventos de México, Puebla, Oaxaca y villa de Atrisco.

En estas mismas ciudades y el pueblo de su encomienda, mandó se hiciese nómina de pobres, a quienes se repartieron, en reales, cuarenta y siete mil novecientos y setenta y un pesos y mil novecientas y ocho varas de dicho género. Añadidas a esto, las grandes cantidades, repartidas por su mano, a mendigos y vergonzantes, la donación que acabamos de referir y otras innumerables obras pías en que tuvo gran parte, en diferentes ciudades, se hallará un tesoro opulentísimo que manó

siempre para beneficio común entre las manos del piadoso Fundador de San Andrés.

5. — A fines del año, murió en la casa profesa, con no menos opinión de santidad que fama de cristiana elocuencia, el Padre Bartolomé Castaño<sup>15</sup>. Sucedió al apostólico Padre Pedro Méndez en la misión de los sisibotaris y sahuaripas; y adelantó las espirituales conquistas hasta el valle de Sonora, donde fue el primero que llevó la luz del evangelio. Una cristiandad tan numerosa y tan florida no merecía, sin duda, menor fundador y menor Padre. Entre los salvajes mendigó, por mucho tiempo, su alimento, de choza en choza, como el más triste de los indios. Acomodándose, en todo, a su rusticidad, para ganarlos mejor a Jesucristo, formó, para sí, una casilla tan estrecha e incómoda, que apenas podía entrar sino arrastrándose.

Hablaba sus diferentes idiomas, con tanta perfec[144]ción, no sólo en la propiedad de las voces y variedad de los acentos, pero aun en el tono y gesto con que acompañan ellos las palabras, que, junto a esto, el color moreno de su rostro, entonces más tostado con los soles, su vivienda y su alimento; llegaron a creer los naturales que era también indio y comenzaban a despreciarle. Esto movió a los Padres visitadores y demás misioneros a hacer con el Padre, delante de los salvajes, algunas extraordinarias demostraciones de veneración y de respeto que los sacase de su error.

Vuelto a México, tuvo por 26 años la congregación del Salvador con tanto lustre y honor de la Compañía, y, lo que es más, con tan general y constante fruto de sus oyentes, que, informado nuestro muy reverendo Padre general, Juan Pablo Oliva, le dio las gracias, en carta escrita particularmente al Padre, el año de 1665. A las ordinarias tareas de su congregación, añadió la explicación de doctrina cristiana, los jueves; ocupación de que se formó, después de algunos años, congregación distinta, que, hasta hoy, permanece con esplendor. Murió, con sentimiento común de la provincia, el día 21 de diciembre.

---

<sup>15</sup> El Padre Bartolomé Castaño (Bartolomeu Castanho), nacido en 1603, en Santarén (Santarém), Portugal, entró en la Compañía, 1622. Terminados sus estudios en México, 1632, pasó a las misiones de Sinaloa. Hizo la profesión solemne el 24 de agosto 1642. Trabajó en la casa profesa, 1648-1650; en este último año fue nombrado rector del colegio de Oaxaca. En 1659 volvió a la casa profesa, donde residió hasta su muerte, 21 de diciembre 1672 (BURRUS, *Jesuitas portugueses na Nova Espanha*, 561; *Hist. Soc.* 49, f. 26; cartas de los Padres generales, en *Mex.* 3; noticia bio-bibliográfica, en URIARTE-LECINA, *Biblioteca* II, 156-157; cf. ABZ II, 452, 469).

6. — A la mitad del año siguiente de 1673 <sup>16</sup>, falleció, en la misma casa, el Padre Andrés Cobián <sup>17</sup>, que actualmente gobernaba la provincia con general aplauso. Era natural del Puerto de Santa María, de donde pasó muy niño a Nueva España, y fue educado en el colegio real de San Ildefonso. Observó constantemente, con los de casa y los de fuera, una lisura e ingenuidad que le hacía muy amable. Trabajó, por más de diez y sies años, en los colegios de Pátzcuaro y Valladolid, en el cultivo de los indios tarascos, que le admiraban en su idioma.

Sacado de allí, para el gobierno de diferentes colegios, se condujo en todas ocasiones con admirable prudencia. Era muy circunspecto y maduro en sus resoluciones, y sabía valerse diestramente de la severidad o del disimulo para la enmienda de las faltas domésticas. Su integridad y expedición en los [144v] negocios movió a los reverendos Padres del Orden gravísimo de predicadores, de esta provincia mexicana, a nombrarle por su juez conservador, en ciertas controversias en que actualmente entendía, cuando le arrebató la muerte, el día 2 de junio, al principio del tercer año de su provincialato. Las dos ilustres Religiones de Santo Domingo y San Francisco pretendieron encargarse de su funeral; y cedió, finalmente, la de Santo Domingo al reverendísimo comisario del Orden seráfico, que había primero pedido el cuerpo. Por su muerte, se abrió el pliego *casu mortis*, y se halló nombrado provincial el Padre Manuel de Arteaga <sup>18</sup>, que prosiguió el año restante.

---

<sup>16</sup> Alegre indica al margen la fecha de su relación: 1673.

<sup>17</sup> El Padre Andrés de Cobián, nacido hacia 1615, ingresó en la Compañía a los 17 años. Hizo sus estudios en México. Aprendió el tarasco para trabajar muchos años con los indios de Pátzcuaro. Fue rector de los colegios de Pátzcuaro, Guatemala y la ciudad de México y provincial desde 1671 hasta su muerte, 2 de junio 1673 (*Mex. 4*, ff. 300v, 320, 390v, 487v; *Mex. 5*, ff. 47, 120, 152, 194; *Hist. Soc.* 49, f. 3).

<sup>18</sup> Provincial 1673-1674.

## CAPÍTULO XI

### Misiones norteñas ; expediciones apostólicas (1673-1674)

SUMARIO. — 1-2. Afianzándose entre los tarahumares. 3. Los guazaparis y varohios tienen ya misionero. 4. El deán Tomás de Ugarte intenta visitar las misiones. 5. Misiones circulares en Puebla. 6. En Michoacán. 7. Habana. 8. Neófitos tarahumares.

1. — Fue este año de 1673 muy feliz y memorable para la misión de tarahumares. Después de las revueltas y sediciones pasadas, en que, con muerte de los dos Padres Cornelio Beudín <sup>1</sup> y Jácome Antonio Basile <sup>2</sup>, se había enteramente arruinado la cristiandad de Papigochi, no se había vuelto a pensar en nuevas conversiones. Los pueblos y naciones aún no cristianas estaban o confederadas con los tobosos y cabezas que mantenían obstinadamente la guerra, o atemorizadas y fugitivas de toda la vecindad de españoles y pueblos vecinos, por no tener parte en el castigo de los malhechores. Así que, en los veinte años antecedentes, no había sido poco trabajo el de mantener en paz los pueblos antiguos contra las vejaciones y solicitaciones de los gentiles y apóstatas, conjurados contra el nombre español.

Después que, por la protección singular de san Francisco Javier, comenzaron a disminuirse las fuerzas de los enemigos, y hubieron de ceder a la industria y al valor del teniente de gobernador don Juan Antonio de Sarriá, se comenzó a pensar inmediatamente en el restablecimiento de la misión arruinada y en la formación de otras nuevas. A don Antonio de Oca Sarmiento había sucedido, en el gobierno de la Nueva Vizcaya, don José García de Salcedo, no menos cristiano que [145] él, ni menos deseoso de contribuir a la quietud del reino y a la conversión de los infieles.

2. — Para el día de san Jerónimo <sup>3</sup>, a quien estaba consagrado el pueblo de Huejotitlán, se determinó tener, allí, una junta en

<sup>1</sup> Véase *supra*, lib. VII, cap. XV, párr. 12.

<sup>2</sup> Cf. *supra*, cap. II, párr. 4-5.

<sup>3</sup> 30 de septiembre.

que se tratase de la forma que se había de tener para entrar en la gentilidad y fundar en ella misiones estables. Concurrieron el dicho señor Gobernador, y su teniente don Francisco de Agramonte, alcalde mayor del Parral, con los diputados y regidores de aquella villa; y, de parte de los mineros, el sargento mayor, don Juan de Salaises, y los capitanes don Diego de Quiroz y don Pedro del Pozo. Se hallaron, igualmente, presentes los dos vicarios eclesiásticos, don Ignacio Leyton y don Juan Tello, con algunos curas; y los Padres Jerónimo de Figueroa, superior de aquellas misiones; Gabriel de Villar, ministro de San Jerónimo; Pedro de Escalante, de San Miguel de las Bocas; Martín del Prado, de San Pablo; y Francisco Valdés, de San Felipe; y dos nuevos misioneros, que eran el Padre Fernando de Barrionuevo <sup>4</sup> y Juan Manuel de Gamboa <sup>5</sup>.

De parte de los indios, concurrieron los principales caciques de las dos naciones tepehuana y tarahumar; y, en nombre de todos, el cacique don Pablo, muy respetado de una y otra nación, antiguo fervoroso cristiano, a quien, no sin singular providencia, en medio de los continuos peligros a que lo expuso su fe en las sediciones pasadas, había conservado el Señor para aumento de la religión y para la salud de los suyos.

Congregados todos y animados de un mismo espíritu de contribuir, con todo su esfuerzo, a la reducción de los gentiles y a la tranquilidad de todo el reino, el Padre Rector <sup>6</sup> de aquellas misiones propuso cómo a las pías instancias del señor Gobernador y

---

<sup>4</sup> El Padre Fernando de Barrionuevo, natural de Aguilar, Andalucía, España, entró en la provincia natal hacia 1642, a los 14 años. Terminados sus estudios en México, pasó a las misiones sinaloenses. Hizo la profesión solemne el 25 de marzo 1662. En 1681, después de trabajar 22 años en las misiones norteñas, fue vicerrector del colegio de Durango y en 1684 rector de Puebla (*Mex. 4*, f. 381v; *Mex. 5*, 19, 105v, 251v, 293, 333; cf. en el Apéndice, doc. IV).

<sup>5</sup> El Padre Juan Manuel de Gamboa, oriundo de Valladolid, España, ingresó en la Compañía hacia 1662, a la edad de 18 años. Hizo sus estudios en México. Después de pocos años pasados en las misiones septentrionales, volvió a la provincia. Trabajó como operario de los colegios de Guadalajara y San Andrés (México), y fue ministro de la casa profesa. Intervino en la fundación de Aguas Calientes; cf. la *Instrucción que se embió al P. Juan Manuel de Gamboa, en orden a la fundación de Aguas Calientes* (sin firma, ni fecha ni lugar; documento conservado en AGN, Fondo Jesuitas I-31). Murió en la ciudad de México, el 13 de marzo 1721 (*Mex. 5*, ff. 113v, 154, 279v, 387v; *Mex. 6*, ff. 13v, 296v; *Hist. Soc.* 50, f. 115).

<sup>6</sup> Jerónimo de Figueroa.

de los mismos caciques tarahumares, había el Padre Provincial <sup>7</sup> enviado aquellos dos nuevos ministros <sup>8</sup>, con solo el designio de que entrasen a las naciones de gentiles cuya conversión, en aquellos veinte años, se había interrumpido, a causa de la rebelión y [145v] continua inquietud, en que los apóstatas y naciones coligadas habían tenido la provincia. Que el único fin de la Compañía era la salud de las almas; por cuya causa, se exponían a todas las incomodidades del cielo y del terreno, de que ellos mismos eran testigos, y aun de haber visto a los fervorosos ministros dar su vida inocente a manos de los bárbaros. Que este fin altísimo de nuestro instituto era también lo que principalmente intentaba la piedad de nuestros reyes católicos, en el descubrimiento de nuevos países y en la conservación de tantos presidios, a costa de su real hacienda.

Insinuó, con bastante sagacidad, algunas de las causas del pasado alzamiento, de que, en vano, se procuraba echar toda la culpa a la inconstancia y perfidia natural de los indios; pintó vivamente el infeliz estado del reino y de toda aquella cristiandad, en los años antecedentes, y concluyó, exhortándolos a cooperar a las intenciones de su Majestad, en la conversión, reducción y pacificación de las naciones vecinas de gentiles; a la cual estaba también vinculada la felicidad de todo el reino, la seguridad de los caminos, la libertad del comercio, el corriente de sus minas, y todos los intereses particulares que les podían ser más amables.

Concluido este discurso, y propuesto por el señor Gobernador el plan que había formado de las nuevas misiones, respondieron todos, a una voz, que así convenía para el bien de las naciones y provecho común del reino; que, en cuanto se les pidiese de parte de su Señoría, ayudarían a la Compañía de Jesús para un asunto tan glorioso.

El cacique don Pablo, en nombre de los demás que se hallaban presentes y de toda la nación tarahumara, añadió que, por lo tocante a la conducción de los Padres, elección de los puestos, edificio de sus casas y otras cosas semejantes descuidase su Señoría; que él se hallaba en ánimo de hacerlo todo y asistir, personalmente, a los dos Padres y congregar las rancherías dispersas de los suyos, y atraerlos a formar pueblos en que fuesen doctrinados. El Gobernador, en nombre del Rey, agradeció al anciano Cacique tan ge[146]neroso ofrecimiento; y, luego, al despedir la asamblea, queriendo mostrar el respeto debido a los ministros de Dios, en

---

<sup>7</sup> Manuel de Arteaga.

<sup>8</sup> Los Padres Fernando de Barrionuevo y Juan Manuel de Gamboa.

presencia de todo aquel concurso, se arrodilló a querer besar los pies de los misioneros ; acción en que lo imitaron los demás españoles seculares y caciques presentes.

Se continuó, por tres días, la fiesta, con el mayor concurso y regocijo que jamás se había visto en aquellas regiones ; y, pasados, se comenzó luego a dar orden para que los dos Padres Fernando de Barrionuevo y Juan Manuel de Gamboa partiesen a su destino. Partieron, efectivamente, el día primero de noviembre, acompañados del cacique don Pablo y algunos españoles y naturales, con el próspero suceso que veremos adelante <sup>9</sup>.

3. — No se recibió, por este tiempo, menor consuelo, en Sinaloa, con la llegada de cuatro nuevos operarios, de los cuales alguno o algunos pudiesen emplear en la reducción de guazaparis y varohios, de que se tenían tan bien fundadas esperanzas. El Padre Alvaro Sierra <sup>10</sup>, que había emprendido esta conquista, formado el nuevo pueblo de San Francisco Javier de Baboyahui <sup>11</sup>, y solicitado los nuevos misioneros ; fue constituido visitador general de las misiones, cargo en que solo hallaba el motivo de consuelo de que podía servirse de esta autoridad para dejar sólidamente establecida aquella nueva Iglesia, fruto de sus fatigas.

Destinó, luego, para Baboyahui a uno de los cuatro nuevos misioneros, dándole todas las instrucciones convenientes que le había enseñado el trato de aquella nación y la larga experiencia de 25 años de misiones. Con tan prudente dirección y fervorosa cooperación del Ministro, cada día se aumentaba, considerablemente, el número de los bautizados. Se comenzó la fábrica de una pequeña iglesia, que suele ser el medio más eficaz para fijar la inconstancia de los salvajes y asegurar la subsistencia de los pueblos.

El Ministro, entretanto, se disponía para hacer algunas correrías a la sierra y combatir el paganismo, dentro, digámoslo así, de sus mismas trincheras.

Todo parecía correr prósperamente al fin que se deseaba, cuando arrebató la muerte al Padre visitador Alvaro Flores, que era como el espíritu que animaba y movía aquella santa empresa. Por su muerte, mandaron los superiores al Padre que estaba en San Javier de Baboyahui, que tomara a su cargo los tres pueblos que administraba el difunto, y que, a su ejemplo, no desamparase

<sup>9</sup> *Infra*, párr. 8; cap. XII, párr. 3-6.

<sup>10</sup> Alvaro Flores de Sierra.

<sup>11</sup> Cf. *supra*, cap. IX, párr. 10, n. 20.

enteramente la nueva población de Baboyahui, dejándose ver allí, algunas veces, para conservar aquel puesto siempre ventajoso y, mucho más, en las presentes circunstancias. Con este contratiempo, venían a quedar las cosas en el estado antiguo; pero la altísima Providencia, por unos medios tan lentos y aun tan contrarios, al parecer, disponía la conversión de toda la nación, como veremos en la serie de los años.

4. — Todo el fervor con que actualmente se trabajaba en estas y semejantes reducciones, estuvo para apagarlo y aun para trastornar enteramente todas las misiones de Sonora y Sinaloa, un pequeño incidente que sobrevino a los principios del año. El venerable Deán y cabildo de la santa iglesia catedral de Guadiana, sede vacante, por muerte del ilustrísimo señor don Juan de Gorospe y Aguirre <sup>12</sup>, había destinado por visitador de la diócesis al bachiller don Tomás de Ugarte.

En cualidad, pasó éste al colegio de Mátape, para comenzar, desde allí, la visita de las misiones que en Sonora y Sinaloa administra la Compañía. Fue recibido del Padre visitador Alvaro Flores, que vivía aún <sup>13</sup>, y del Padre rector de Mátape, Daniel Angelo Marras <sup>14</sup>, con las mayores muestras de urbanidad; pero, conociendo que intentaba proceder a la visita de aquel y los demás partidos, se le representaron las cédulas de su Majestad, pasadas por el real Consejo, y ejecutoriadas y mandadas observar por la real audiencia de Guadalajara, en que el Rey nuestro señor concede a nuestras misiones el pri[147]vilegio de no poder ser visitadas, sino por los ilustrísimos señores obispos, en persona, y no por algún otro juez inferior: de cuya jurisdicción enteramente los exime.

Sin embargo de esta representación y exhibición de cédulas y reales provisiones, juzgó el Visitador que se hallaba en derecho de proceder; por ser, decía en su auto, dichas cédulas despachadas en perjuicio de la jurisdicción eclesiástica y episcopal y sin citación de parte. Además de que dicho privilegio estaba derogado *per non usum*; no habiéndose valido de él, en otros actos que se habían hecho en contra, ni estaban tampoco confirmadas dichas cédulas

---

<sup>12</sup> Obispo de Durango (1660-1671); su sucesor, don Juan de Ortega Montáñez, gobernó desde el 10 de junio 1674 hasta el 5 de noviembre 1675 (SCHÄFER, *El Consejo* II, 574).

<sup>13</sup> Murió el 20 de septiembre 1673; cf. *supra*, cap. IX, párr. 10 n. 20.

<sup>14</sup> Damos su papeleta biográfica en ABZ IV, lib. IX, el año de su muerte, 1689.

por los reyes católicos siguientes. Por tanto, mandaba que, dentro de 24 horas, se entregasen los libros y demás cosas tocantes a visita, conminando con censuras y demás rigor del derecho.

No fue difícil al Padre Angelo Marras satisfacer sólidamente a estas razones. Respondió que dichas cédulas nunca podían perjudicar al derecho eclesiástico, siendo despachadas por el rey católico como delegado de su Santidad en estos reinos y como patrono de las Iglesias ; cuyos fueros siempre se debía creer que amparaba y no destruía ; y siendo expedidas, como protestaba su Majestad, para el mejor gobierno y administración de los pueblos. Que, para impetrar semejantes provisiones, cuando no son contra algún particular, no se requiere citación de parte alguna, habiendo en las audiencias todas un fiscal de su Majestad que represente y mire por el derecho de su Majestad y regalías de la corona y patronato real, a quien pertenece la protección del fuero eclesiástico.

Que dicho privilegio no podía decirse estar derogado *per non usum* ; pues, hasta entonces, en cerca de cuarenta años, no había sido enviado visitador alguno a la Sonora y Sinaloa, sino el licenciado don José de Oliva, deán de la santa iglesia catedral de Durango ; contra cuyos procedimientos se había protestado en tiempo y no debían parar perjuicio ni impedir la posesión. Que los tres señores obispos que habían, en 60 y más años, entrado a Sinaloa, no eran comprendidos en las reales cédulas ; y así, de sus visitas no podía formarse argumento. Que, aun estos ilustrísimos pastores, bien satisfechos del celo y regularidad de los misi[147v]oneros jesuítas, no habían querido permitir que se les mostrasen los libros de bautismos, etc. Que, finalmente, las leyes, autos y cédulas de los reyes antepasados obligan siempre, mientras no se revocan, expresamente, por sus sucesores, y no necesitan nueva confirmación o refrendación o nueva concesión, sino cuando son de aquellos privilegios que expiran con el tiempo.

Don Tomás de Ugarte, hombre prudente y tal como lo necesitaba el empleo que le había confiado el ilustre cabildo, no dejó de conocer el peso de estas razones, y los inconvenientes que seguirían a querer empeñarse, con calor, en la prosecución de esta controversia. Así, en 6 de febrero de 1673, proveyó nuevo auto en que, reservando, para mejor ocasión, exponer, ante juez competente, las razones que le favorecían, suspendía y suspendió la dicha visita en aquel y los demás partidos a cargo de la Compañía, y que a ésta se le diese un traslado de dicho auto. Así feneció, tranquilamente, una disputa y competencia que, en otras circunstancias, pudiera haber tenido consecuencias muy fatales.

5. — Mientras así se trabajaba en las conversiones de los gentiles, no se hacía menos fruto en las diferentes ciudades del reino con misiones circulares. A petición del ilustrísimo señor don Diego Osorio de Escobar <sup>15</sup>, pasó, el año de 1674 <sup>16</sup>, a hacer misión a la Puebla el Padre José Vidal. La autoridad que este varón apostólico había adquirido sobre todo género de gentes, y el ejemplo de su vida irrepreensible, le hacía andar, continuamente, de unos a otros lugares, evangelizando el reino de Dios. Había ya, por este tiempo, desembarazándose de la cátedra de teología, para ocuparse en este ministerio en que Dios quería servirse de él para la salvación de muchas almas.

Fue singularmente copioso el fruto de esta misión, como se refiere en su vida, y el señor Obispo escribió las gracias al Padre Provincial con palabras muy expresivas de la alta idea que el Padre José Vidal había merecido a su Ilustrísima.

6. — Este mismo ministerio ejercía, con bastante aceptación, [148] y común utilidad, en el obispado de Michoacán, el Padre Juan Méndez <sup>17</sup>, a instancias del ilustrísimo señor don fray Francisco Sarmiento de Luna, del Orden de San Agustín <sup>18</sup>. Apenas, en alguna otra parte de la América, habían sido tan constantes y tan fructuosos los trabajos de nuestros operarios, como entre los indios y vecinos de esta diócesi.

Desde la fundación del colegio de Pátzcuaro <sup>19</sup>, jamás habían faltado misioneros insignes que cultivasen aquel campo. El Padre Gonzalo de Tapia <sup>20</sup> empleó allí las primicias de aquel celo que lo llevó, después, a dar la vida por Jesucristo. Los Padres Juan Ferro <sup>21</sup>, Ambrosio de los Ríos <sup>22</sup> y Jerónimo Ramírez <sup>23</sup> se mirarán siempre como perfectos ejemplares de misioneros apostólicos.

<sup>15</sup> Don Diego Osorio de Escobar y Llamas, obispo de Puebla desde el 15 de abril 1655 (tomó posesión el 21 de junio 1656) hasta su muerte, 14 de octubre 1673; fue sepultado en la catedral el 18 del mismo (SCHÄFER, *El Consejo* II, 601; *Episcopologio angelopolitano*, 167-168).

<sup>16</sup> Alegre señala al margen la fecha del relato: 1674.

<sup>17</sup> En los mss. y Bustamante (II, 468) 'Mendo'; pero por numerosos documentos consta que era el mismo Padre Juan Méndez de quien se trató *supra*, libro VII, cap. XIII, párr. 11 (hacia el final).

<sup>18</sup> Obispo de Michoacán, 1668-1673 (SCHÄFER, *El Consejo* II, 582).

<sup>19</sup> Cf. ABZ I, 619-620, s. v. Pátzcuaro.

<sup>20</sup> ABZ I, 633, s. v. Tapia.

<sup>21</sup> ABZ I, 601; II, 703, s. v. Ferro (Ferri).

<sup>22</sup> ABZ II, 727, s. v. Ríos, Ambrosio de los; cf. ABZ I, 577.

<sup>23</sup> El Padre Jerónimo Ramírez trabajó también con los tarascos, pero el grande apóstol de ellos fue el Padre Francisco Ramírez (véase el índice de ABZ I y II; cf. el índice de MM I y II).

El Padre Juan Méndez <sup>24</sup> seguía exactamente las huellas de estos grandes hombres. El crucifijo, el breviario y algunas estampas y cosas de devoción, eran todo el avío de sus misiones. En los pueblos y lugares donde no había colegio aún, importunado de los beneficiados y de otras personas, jamás admitió más casa que el hospital. Era admirable su desinterés, su celo y su constancia en el confesonario, su fervor y su energía en el púlpito. Bendecía el Señor sus fatigas con muchas y ruidosas conversiones que le atrajeron grande veneración.

Entre otros casos con que Dios le animó, este año, al ejercicio penoso de las misiones, uno fue que, después de haberse recogido ya el Padre en el hospital, como lo tenía de costumbre, llegó a tocar a la puerta un forastero. Eran ya más de las diez de la noche, y, sabiendo que quería confesarse, salió el Padre a preguntarle si estaba enfermo y por qué había dejado la confesión para aquellas horas. Yo, Padre, le respondió, estoy, gracias a Dios, bueno y sano; aunque oyendo los sermones de estos días había propuesto confesarme; pero no pensaba hacerlo sino hasta el fin de la misión; esta noche he sentido unos impulsos tan extraordinarios, que no me han dejado sosegar; y, confiado en la caridad de vuestra Reverencia, he venido a darle esta molestia. Oyóle el Padre, con singular consuelo, por la bella disposición que mostraba en la humildad de las expresiones y copia se sus lágrimas. Volvió a su posada el buen hombre, y el Padre se recogió a su descanso. Fue cosa extraña, que, sin haber prece[148v]dido motivo alguno de disgusto; antes sí, una constante amistad entre el dicho forastero y su huésped, aquella misma noche le dio muerte.

Muchos otros semejantes casos acontecían y acontecen siempre en estas misiones; que omitimos, por evitar fastidio a los lectores.

7. — Se repitió, a principios de este año, la misión a la Habana. Aquella ilustre ciudad que, tan repetidas ocasiones, había pretendido la fundación de un colegio <sup>25</sup>, solicitaba, a lo menos, con instancia, estas excursiones pasajeras de que sacaba siempre mucha utilidad. Se valía ansiosamente de todas las veces que por allí pasaban jesuitas, recibéndolos con estimación y aun deteniéndolos con piadosa violencia.

Los Padres Juan de Cáceres <sup>26</sup> y Jacinto Oliver <sup>27</sup> llegaron á

<sup>24</sup> Véase nota 17.

<sup>25</sup> Véase el índice de ABZ I, II y III, s. v. Habana.

<sup>26</sup> El Padre Juan de Cáceres, natural de Guatemala, entró en la provincia mexicana hacia 1629, a los 18 años. Fue operario de los colegios

este puerto, a 21 de marzo, gobernando aquella diócesi el ilustrísimo señor don Juan de Mañosa, sobrino y muy semejante, en el amor a la Compañía de Jesús, a su ilustrísimo tío del mismo nombre, arzobispo de México. Hallaron allí a los Padres Antonio Maldonado y Manuel Rodríguez que iban de procuradores a Roma, por su provincia de Santa Fe <sup>28</sup>; y ayudaron, no poco, al suceso de la misión, que comenzó luego, el día 24, con ejemplos, en la parroquial, a petición del Ilustrísimo, y se continuaron, a instancias de los mismos ciudadanos, lunes y miércoles santo.

Pasada la semana de Pascua, se promulgó solemnemente el jubileo de la doctrina cristiana; que se cantaba, en procesión, por las calles, terminando en una breve explicación a que seguía una exhortación moral. Después de la comunión general, en que los cuatro jesuitas y todos los confesores de la ciudad tuvieron mucho que trabajar, se dispuso, para la noche del día 5 de mayo, un acto de contrición por las calles. El señor Obispo que, como buen pastor, había precedido, con el ejemplo, en todos los otros ministerios de ejemplos y doctrinas, quiso coronar la función, saliendo personalmente por las calles y llevando el santo crucifijo en sus manos. Esta función que, por razones muy justas, se había omitido, muchos años, en aquella ciudad [149], aun después de establecida allí la Compañía, se ha visto renovada con mucha edificación y utilidad en estos últimos tiempos.

8. — De los dos misioneros <sup>29</sup> que, a principios de noviembre del año antecedente, habían entrado en lo interior de la Tarahumara, el Padre Fernando de Barrionuevo no pudo, por su débil complexión, tolerar el rigor del invierno. Era necesario alimentarse de manjares muy groseros y estar, de día y de noche, expuestos

---

de Valladolid (Morelia), Pátzcuaro, Puebla y Querétaro y de la casa profesá; residió en la Habana hasta su muerte, 6 de febrero 1683 (*Mex.* 4, ff. 299v, 476v; *Mex.* 5, ff. 14v, 57, 121v, 202, 243v, 297v; *Hist. Soc.* 49, f. 122v).

<sup>27</sup> En los mss. y Bustamante (II, 469) 'Pedro Oliver'; por numerosos documentos sabemos que se llamaba Jacinto de Oliver. Natural de Perpiñán (entonces España, hoy Francia), ingresó en la Compañía hacia 1661, a la edad de 15 años. En 1675 enseñó en el colegio de Oaxaca. Hizo la profesión solemne el 15 de agosto 1680. Murió en la Habana, el 26 de diciembre 1681 (*Mex.* 5, ff. 113v, 162v, 196v, 246v, 297v; *Hist. Soc.* 49, f. 105; *Mex.* 3, ff. 97v, 104).

<sup>28</sup> Santa Fe de Bogotá, provincia del Nuevo Reino de Granada; se tratará de estos Padres en *Monumenta Novi Regni*.

<sup>29</sup> Los Padres Fernando de Barrionuevo y Juan Manuel de Gamboa; cf. *supra*, notas 4 y 5.

a las inclemencias del tiempo en unas malas chozas, mientras se asentaba alguna población y se fabricaba alojamiento más cómodo. Quebrantada su salud, hubo de desamparar, con dolor, aquella empresa, y retirarse a Satevó; y entró, en su lugar, el Padre José Tardá<sup>30</sup> muy a los principios de este año.

Con la buena diligencia del cacique don Pablo, hallaron muy prevenidos en favor de la religión y muy dóciles a sus consejos, los pequeños pueblos de Guitzochi, Cuciguarachi<sup>31</sup> y Corachi<sup>32</sup>; en que entraron el día 13 de febrero y llamaron misión de San Bernabé. Dentro de poco tiempo, se formó aquí un pueblo de cerca de 300 cristianos, los más recién bautizados; entre quienes se tenía cuidado de ir dejando algunos antiguos cristianos de la nación, para que sirviesen de catequistas, y se opusiesen a las supersticiones o pláticas sediciosas de los gentiles vecinos, que no parecían estar muy dispuestos a sujetarse al evangelio.

Un caso que se pudo tener por milagroso, ayudó mucho para que formasen los neófitos tarahumares una idea sublime del bautismo. Una india joven, de 16 años, se hallaba enteramente cubierta de una asquerosa lepra. El horror que a todos causaba, había hecho que la desamparasen aun sus mismos padres. Llegó esto a noticia del Padre Juan Manuel de Gamboa; y, cediendo a su caridad cualquier otro temor, se resolvió, no sin un heroico vencimiento, a hablarle y persuadirle que recibiese el bautismo. Consintió, y el Padre se dio prisa a instruirla, creyendo que no le daría la enfermedad mucho tiempo, según la corrupción y mal olor que exhalaba. Después de suficientemente instruida, ya sobre el momento de bautizarla, se acordó del prodigio que, en semejante enfermedad, había obrado el Señor con el emperador Constantino<sup>33</sup>, [149v] según algunos autores de la historia eclesiástica<sup>34</sup>; y

---

<sup>30</sup> El Padre José Tardá catalán, entró en la Compañía hacia 1666, a los 21 años. Hizo sus estudios en México. Desde este año de 1674 lo encontramos en la misión de Tarahumara. Hizo la profesión solemne el 15 de agosto 1680. En 1684 rector de Pátzcuaro y en 1687 de Oaxaca, en 1690 fue enviado con el P. Juan de Estrada como procurador a Roma (*Mex. 5*, ff. 116v, 163v, 198, 252, 294v, 336v, 385; *Mex. 6*, f. 19).

<sup>31</sup> Comúnmente 'Cusihuiachi'; cf. DECORME, *La obra de los jesuitas mexicanos* II, 598.

<sup>32</sup> Así en los mss. San Bernabé tenía las visitas de Coyachi y Carichi; cf. DECORME, *op. cit.*, II, 307.

<sup>33</sup> Flavio Valerio Aurelio Constantino, emperador romano (306-337).

<sup>34</sup> Cf. « Quem [Constantinum] etiam, uti vetus Ecclesiae romanae refert traditio, apostolorum imagines recognoscere fecit, sacro baptismate tinxit, et ab infidelitatis lepra mundavit » (*Breviarium romanum*, Officii S. Silvestri lectio IV); alude a la lepra en sentido metafórico.

volviéndose confiadamente a Su Majestad, le pidió manifestase a aquellos ciegos la virtud maravillosa del santo bautismo; limpiando no sólo la alma, sino también el cuerpo de aquella infeliz.

Exhortó, después, a la enferma a tener una viva fe del sacramento que recibía, y la bautizó con una extraordinaria confianza de que había de sanar. No le engañó su fe. La dicha india, a quien se dio el nombre de Isabel, a los dos o tres días, se presentó buena y sana a sus padres que, llenos de admiración y acompañados de muchos indios, testigos del caso, la llevaron al Ministro, a darle las gracias y a pedirle también el bautismo.

Esto en San Bernabé, sitio que parecía muy a propósito a los Padres para pasar a los pueblos de Papigochi, Temaychic y otros cercanos; los principales y más bien poblados del país. Sin embargo, no llegaron a conseguirlo, sino después de muchos días y de muchas contradicciones.

## CAPÍTULO XII

### Congregación provincial ; nuevas reducciones (1674-1675)

SUMARIO. — 1. Nuevo Provincial ; muerte del Padre Arteaga. 2. Décimaoctava congregación provincial (1674). 3. En la Tarahumara Alta. 4. Más allá de Papigochi. 5. Guerucarichi y Napabechi acogen favorablemente a los misioneros. 6. Reducción de Papigochi. 7. Muere el Hermano Vázquez.

1. — Por julio de este año, cumplido el trienio del Padre Andrés Cobián <sup>1</sup> que, por su muerte, había suplido el Padre Manuel de Arteaga, vino señalado provincial el Padre Francisco Jiménez <sup>2</sup>. El Padre Manuel, poco después, el día 20 de agosto, acabó su religiosa vida en el colegio máximo <sup>3</sup>.

2. — Pocos meses después, se trató de convocar congregación provincial <sup>4</sup>, pasados ya, desde la última, los seis años que prescriben las constituciones. En ella, siendo secretario el Padre Pedro de Villanuño <sup>5</sup>, a quien, por haber muerto antes de firmar las actas, se substituyó el Padre Luis del Canto, fueron elegidos procuradores, el día cuatro de noviembre, los Padres Juan de Monroy y Bernardo Pardo.

---

<sup>1</sup> Provincial 1671-1673.

<sup>2</sup> Provincial 1674-1677.

<sup>3</sup> El Padre Manuel de Arteaga (Artiaga), natural de Granada, España, entró en la provincia de Andalucía hacia 1632, a los 16 años. Enseñó filosofía en San Ildefonso de México y fue prefecto de estudios del colegio máximo. Hizo la profesión solemne, 5 de febrero 1653. Enseñó sagrada escritura y teología en el colegio máximo. Fue rector de San Ildefonso de México, rector y maestro de novicios de Tepotzotlán y provincial 1673-1674 (*Mex. 4*, ff. 383, 436, 480v; *Mex. 5*, ff. 4v, 59v, 115, 158v, 195v; *Mex. 8*, ff. 275v, 282, 285, 291, 295v; ROBLES, *Diario I*, 129, 152; numerosas cartas de los Generales al Padre Arteaga, *Mex. 3*).

<sup>4</sup> La décimaoctava congregación provincial mexicana; cf. en el Apéndice, doc. XI, A-D.

<sup>5</sup> Bustamante leyó ' Villameño ' (II, 471).

Entre otros postulados de esta congregación<sup>6</sup>, se pidió a nuestro muy reverendo Padre general, Juan Pablo Oliva, se dignase hacer partícipe de todos los méritos y buenas obras de la universal Compañía al ilustrísimo señor don Francisco Verdín de Molina que, en este mismo año, acababa de pasar de la mitra de Guadalajara a la de Michoacán<sup>7</sup>.

Efectivamente, entre los muchos señores obispos que, en la América, han favorecido y favorecían actualmente a la Compañía, apenas se hallará otro más digno de esta demostración de gratitud que el señor Obispo [150] de Valladolid. Se retiraba a nuestro colegio, cada año, a los Ejercicios espirituales; honraba todas las fiestas del colegio, celebrando, en muchas, de pontifical y asistiendo después, con suma dignación, al refectorio.

Aun más que todas estas demonstraciones de amor, era en su Ilustrísima apreciable lo mucho que fomentaba nuestros ministerios, no sólo con la estimación de los operarios y con exhortaciones y consejos a su rebaño, pero aun personalmente; autorizándolos ya en dar comuniones, los días de mucho concurso, en nuestra iglesia; ya saliendo con la procesión de doctrina y cantando, por las calles, entre los niños: espectáculo que sacaba a los circunstantes lágrimas de ternura. Predicaba su Señoría muchas veces, o explicaba algún punto de doctrina, y encargaba mucho a los curas de su jurisdicción que cooperasen, de la misma manera, al bien de sus feligreses. La patente de hermandad que, agradecida a tantos beneficios, le pretendía la provincia, no le dio lugar a lograrla un repentino accidente que le arrebató, en pocos días, antes de partir a Europa nuestros Procuradores, a principios del año siguiente de 1675<sup>8</sup>. El Padre General, como respondió después a la congregación, no habiendo podido gratificarle en vida, le pagó con oraciones y sacrificios que mandó hacer, por su alma, en toda la universal Compañía.

3. — Volvamos a la misión de tarahumares, donde, en lugar del Padre Manuel de Gamboa, había entrado, por junio de 1675, el Padre Tomás de Guadalajara a acompañar al Padre José Tardá; y, a quienes, se conoce, tenía el cielo destinados para apóstoles y primeras columnas de aquella cristiandad.

---

<sup>6</sup> Véase en el Apéndice, doc. XI, B, párr. 2.

<sup>7</sup> Cf. DAVILA GARIBI, *Sucinta noticia*, 33-34; ID., *Serie cronológica*, 40-41.

<sup>8</sup> Alegre señala al margen la fecha de su relación: 1675.

Luego que llegó el Padre Tomás de Guadalajara \*, se tentó la entrada a los dos principales pueblos de Papigochi y Guerucarichi, enviando delante algunos indios fieles que explorasen los ánimos de aquellos gentiles. En una y otra parte, hallaron disposiciones enteramente contrarias. En Papigochi, supieron cómo, pocos días antes, habían conjurádose para dar la muerte a uno de los misioneros que había pensado entrar en su pueblo. De Guerucarichi se les mandó resueltamente a decir que jamás [150v] permitirían entrarse Padre alguno a sus tierras.

Perdida, pues, por entonces, toda esperanza de reducirlos, se intentó la entrada por Temaychic, población menos numerosa que las otras dos; pero que, por estar cuasi en medio de ellas, podía ser puerta para entrambas, y cuyos habitantes parecían más dóciles.

Añadióse haberse bautizado, pocos días antes, el hijo de un cacique que los Padres creían ser el gobernador de Temaychic. Entraron en dicho pueblo el día treinta de agosto, y tuvieron, desde luego, la mortificación de ver frustrados sus deseos. No observaron, en el pueblo, sino muy pocos indios. Los demás habían salido a caza de venados y, los que restaban, dijeron no poder dar sobre el artículo de la religión respuesta decisiva, por no saber la voluntad de su gobernador; que, habiendo muerto el que ejercía este cargo, estaba en duda su sucesión, y hasta no liquidarse este punto, no podían explorar su voluntad, ni resolverse a recibir los predicadores de la nueva ley en sus tierras; que, pues eran ya cristianos algunos de sus parientes, gobernadores de otros pueblos, que fuese alguno de ellos a hablarles y conferirían sobre el asunto. Tal fue la respuesta de los pocos salvajes de Temaychic.

Tomaron los Padres este último partido, y enviaron a llamar uno de los gobernadores de los pueblos cristianos; pero aun éste les faltó, por sugestión de un indio malvado y ladino que le aconsejó no se metiera en ese empeño; que los Padres, sin jurisdicción alguna ni orden de los superiores, se iban entrando por la tierra y su intrepidez estaba a punto de costarles muy caro; que, ¿cómo los otros misioneros, estando tan cerca, no habían, en más de 20 años, emprendido semejante viaje? Y ¿qué sabemos, añadió, cuáles son sus designios? Mañana, con pretexto de escolta, introducirán algunos soldados y, breve, harán gemir al pueblo todo bajo los horrendos castigos que harán venir sobre ellos. Tales eran los malignos discursos del indio.

---

\* Damos la nota biográfica en ABZ IV, lib. X, el año de su muerte, 1722.

El Gobernador no fue ; y los Padres, después de haber dicho misa en Temaychic, tomada posesión de aquel terreno, en nombre de Jesucristo, y reconocidos, con veneración y con dolor, algunos restos de la iglesia y casa que, había allí comenzado a fabricar el venerable Padre Jácome Antonio Basilio, [151] trataron de volverse al partido de San Joaquín y Santa Ana <sup>10</sup>.

4. — Recibiéronlos sus neófitos con las mayores demostraciones de júbilo ; tanto más agradables a los misioneros, cuanto menos las esperaban, sabiendo que no les faltaban motivos de queja, de parte de algunos españoles, de que quedaron muy satisfechos, viendo a los Padres averiguar la causa e interesarse en su favor. Pocos días después, a fines de septiembre, el cacique don Pablo, conforme a su promesa, vino a conducirlos, en persona, al sitio de Papigochi, acompañado de otros 29 indios, de los más antiguos y sinceros cristianos. El anciano Cacique marchó, por delante, a prevenir los ánimos ; y, al día siguiente, entraron los Padres en Papigochi, con mucha alegría de los naturales, que habían puesto arcos enflorados a la entrada del pueblo.

Este recibimiento les hizo concebir buenas esperanzas de la conversión de aquellas gentes, que se desvanecieron bien presto. Don Pablo y los demás caciques cristianos asistieron, aquella misma noche, a una junta o asamblea general de la nación. Les hablaron con bastante resolución y espíritu, declarándoles el fin e intención de los misioneros que nada pretendían, sino sus verdaderos y sólidos intereses. Duró la conferencia gran parte de la noche, disputándose con calor ; pero, al fin, prevaleció la inicua sentencia de los que rehusaban recibir a los ministros y sujetarse al evangelio.

Una respuesta, tan no esperada, no hizo desmayar enteramente a los Padres ; antes, sin darse por autores de aquella pretensión y, a lo que parece, con una resolución inspirada del cielo, contra todas las reglas de la humana prudencia, al día siguiente, muy de mañana, hicieron volver a sus pueblos a todos los caciques que los acompañaban ; y ellos, con solo un indizuelo, salieron de Papigochi, penetrando siempre a lo interior del país.

En esta peregrinación se apartaban, de propósito, del camino, dejándose caer ya sobre una ya sobre otra ranchería, como a tomar lengua. A poco rato hablaban de la ley de Dios ; de la

---

<sup>10</sup> En la nueva misión de Tarahumara ; las visitas de esta misión eran : San Bernabé Cusihuráchic, San Rafael Matáchic, Santa Ana, Jesús Carichic, Sisoguichic, Papigóchic, Temáchic, Nonoaba (Nonoava) (*Mex.* 8, ff. 308v-309).

tranquilidad que [151v] gozan los buenos cristianos ; de la otra vida que esperamos y de sus premios y castigos.

Hallaron algunas almas prevenidas de la gracia, que se dejaban persuadir con facilidad ; y bautizaron doce, en distintos lugares. Otros más tímidos quedaban convencidos de la verdad, y protestaban que querrían ser cristianos, pero no se atrevían a recibir el bautismo, por no hacerse odiosos al resto de la nación. Por esta causa, quisieron los Padres que no se divulgasen los bautismos que habían hecho ; y, prosiguiendo su camino hasta 15 o 16 leguas adelante de Papigochi, llegaron a Mataichi, Santa Cruz o Rancho de Mulatos, y Yepómera ; de donde, volviendo a Papigochi, hallaron los corazones, aunque no en disposición de recibir el bautismo, pero, sin embargo, con algunas muestras de benevolencia y docilidad. Por muchas precauciones que hubiesen tomado los Padres en los bautismos que habían hecho, no los ignoraban los caciques del pueblo y aun manifestaban de ello algún gusto. En esta atención, esperando los misioneros más favorables circunstancias, pusieron algunas cruces y volvieron a sus respectivos partidos.

5.— A cada instante, parecía multiplicarse la mies a los sudores de estos dos infatigables Operarios. Los de Guerucarichi <sup>11</sup> que, tan resueltamente, se habían negado al principio y cerrado el paso a la luz del evangelio, vinieron, llamados de Dios, primera y segunda vez, a la misión del Padre Tomás de Guadalajara, pidiéndole que fuese a bautizarlos. No condescendió el Padre a sus deseos, creyendo deber hacer esta prueba con unos pueblos que, poco antes, se habían mostrado tan rebeldes. Probó, por algunos días, la constancia y sinceridad de sus ruegos ; y, persuadido de ella, hubo de emprender el camino.

Recibióronle con las mayores significaciones de alegría, puestos en buen orden, de uno y otro lado, los hombres y las mujeres. Al pasar, le ofrecían, unos y otros, cestillos de flores y de algunas cosas comestibles. Con tan favorables disposiciones y las muchas luces que ya tenían del cristianis[152]mo, bautizó el Padre más de ciento, dentro de pocos días. Colocó solemnemente muchas cruces en distintos lugares, cantando el himno *Vexilla Regis* <sup>12</sup>, etc., y la oración de la santa Cruz.

---

<sup>11</sup> Así la forma común. Se escribía: Guerucarichi, Caríchic, Carichi, Jesús Caríchic, Jesús Carichi, etc. etc.

<sup>12</sup> Texto completo en *Breviarium romanum*, pars verna, Dominica de Passione, ad vespas.

La distancia de su pueblo, que eran más de 18 leguas, y la soledad de su rebaño, no le permitieron detenerse el tiempo que quisiera y que pretendían los nuevos fieles. Fue cosa que le causó un extraordinario consuelo, que, cuando se ponían las cruces, al concluir la oración, estando todos de rodillas, se levantaban, diciendo en alta voz : viva Jesús. No se pudo saber quién había inspirado a la muchedumbre esta fórmula, ni prorumpido en ella el primero. Así, tomándola el Padre por un agüero felicísimo, dio a aquel pueblo el nombre de Jesús Carichi, con que, hasta hoy, es conocido, con poca variación del antiguo Guerucarichi.

Saliendo de allí para su misión, el día 18 de noviembre, le acompañaron sus nuevos hijos hasta muy largo trecho ; y, corriendo por delante, unos a pie, y otros muchos a caballo, gritaban uniformemente en su idioma : *güevagaraucu Pare*, muy bueno, muy de nuestro gusto es el Padre. Quedaron en el pueblo un capitán y cacique principal de su misma nación y algunos fiscales y catequistas. El Padre, a su partida, les prometió volver frecuentemente a verlos ; y, en efecto, lo merecía todo su fervor. Dentro de quince días, tenían ya fabricada una capaz iglesia, aunque de jacal, y dispuesto alojamiento para su Ministro.

No fueron menos constantes y fervorosos, en pedir el bautismo, los vecinos del pueblo de Napabechi <sup>13</sup>. Pasó allá uno de los misioneros ; pero, hallando ser un pueblo corto y muy retirado de los demás, no le pareció conveniente bautizar algunos, hasta ver si podía reducirlo a otro, o, de alguna otra forma, facilitar su administración.

6. — De Papigochi, a quien ya se había dado el nombre de la Purísima, pero en que no se había bautizado adulto alguno, tardaron más en venir, como que era aquel el baluarte principal de la idolatría ; sin embargo, a los prin[152v]cipios de diciembre, bajaron a la misión de San Bernabé el gobernador del pueblo y otros ocho de los principales. Dentro de pocos días, suficientemente instruidos, se bautizaron treinta.

Otros muchos manifestaban deseo de ser cristianos, y no les faltaba la necesaria instrucción ; pero, informado el Padre, tanto por la relación de otros, como por su misma experiencia, en aquellos pocos días, lo que dominaba en ellos el vicio de la embriaguez, los reprendió públicamente, y no quiso que se contasen en el número de los catecúmenos, hasta que constase de su enmienda.

---

<sup>13</sup> Comúnmente 'Nepavechi' (Nepabechi, Chihuahua); cf. DECORME, *La obra de los jesuitas mexicanos* II, 288, 313.

Estando el Padre, uno de estos días, a la puerta de su choza, pasaba un indio bastante ladino. Le preguntó cómo se llamaba; a que el indio le respondió, fingiendo el nombre de un santo que no tenía. Preguntado a dónde iba, dijo, con insolencia, que a beber; y, sin dar lugar a más palabras, prosiguió su camino. Quedó el hombre de Dios sumamente afligido de la desenvoltura del mal indio; pero, dentro de pocos instantes, lo vio volver atónito. Sabrás Padre, le dijo, que yo no estoy bautizado; y, por evitar que me persuadieses a ello, te fingí, poco ha, el nombre de aquel santo; yo iba, efectivamente, a embriagarme; pero, en el camino, se me puso delante un hombre en el mismo traje que tú andas; pero, con su bonete en la cabeza, y me dijo que me volviese y te viniese a ver para ser instruido y bautizarme; veíme aquí. El prudente Misionero, aunque no dio entero crédito a la visión; sin embargo, comenzó, desde luego, a catequizarlo; y, sirviéndose Dios de él, como de instrumento, atrajo también a toda su familia, como de ocho o diez personas.

El fervor y celo del Catecúmeno hizo nacer al Padre la duda si sería o no verdad lo que había referido. Había sucedido lo dicho en día de san Nicolás, obispo de Mira, 6 de diciembre, y le parecía que, quizá, el Santo le había hecho aquel favor o el Padre Cornelio Beudín, que, por la conversión de aquel[153]la gentilidad, había dado la vida en aquel mismo puesto. Entre estas dudas, aconteció que el mismo indio viese unas imágenes de los santos de la Compañía, y, sin detenerse en las demás, al ver la de nuestro Padre san Ignacio; éste, dijo, éste me mandó que fuera cristiano.

Bautizada toda su familia, pasó el Padre a Temaychic, principio que había sido de sus expediciones piadosas. Recibiéronle tan mudados, que, según su expresión, lloraban de envidia de no haber sido los primeros cristianos, habiendo estado antes en su pueblo. Aquí se bautizaron algunos párvulos. Se impuso al lugar el feliz nombre de San José Temaychic; y, dejados catequistas que fuesen preparando los indios adultos, dio vuelta a su partido de San Joaquín y Santa Ana.

7. — En el colegio del Espíritu Santo de la Puebla, falleció, este año, el día de la Inmaculada Concepción, el Hermano Juan Bautista Vázquez, Coadjutor temporal. El Padre Salvador de la Puente<sup>14</sup>, uno de los perfectos religiosos y de los más ilustrados maestros de espíritu que tenía, entonces, la provincia, hace, en

---

<sup>14</sup> Damos su papeleta bio-bibliográfica en ABZ IV, lib. IX, el año de su muerte, 1689. Cf. BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 2481.

pocas palabras, un ventajoso elogio de este buen Hermano. Fue, dice, sobremanera caritativo, sencillo y manso, humildísimo, y muy apacible, pobre, recatado, obediente y aplicado, siempre y a todas horas, al trabajo. Murió de más de noventa años de edad, dejando, en todos los humildes oficios que ejercitó en la Religión, por espacio de más de sesenta años, heroicos ejemplos de todas las virtudes.

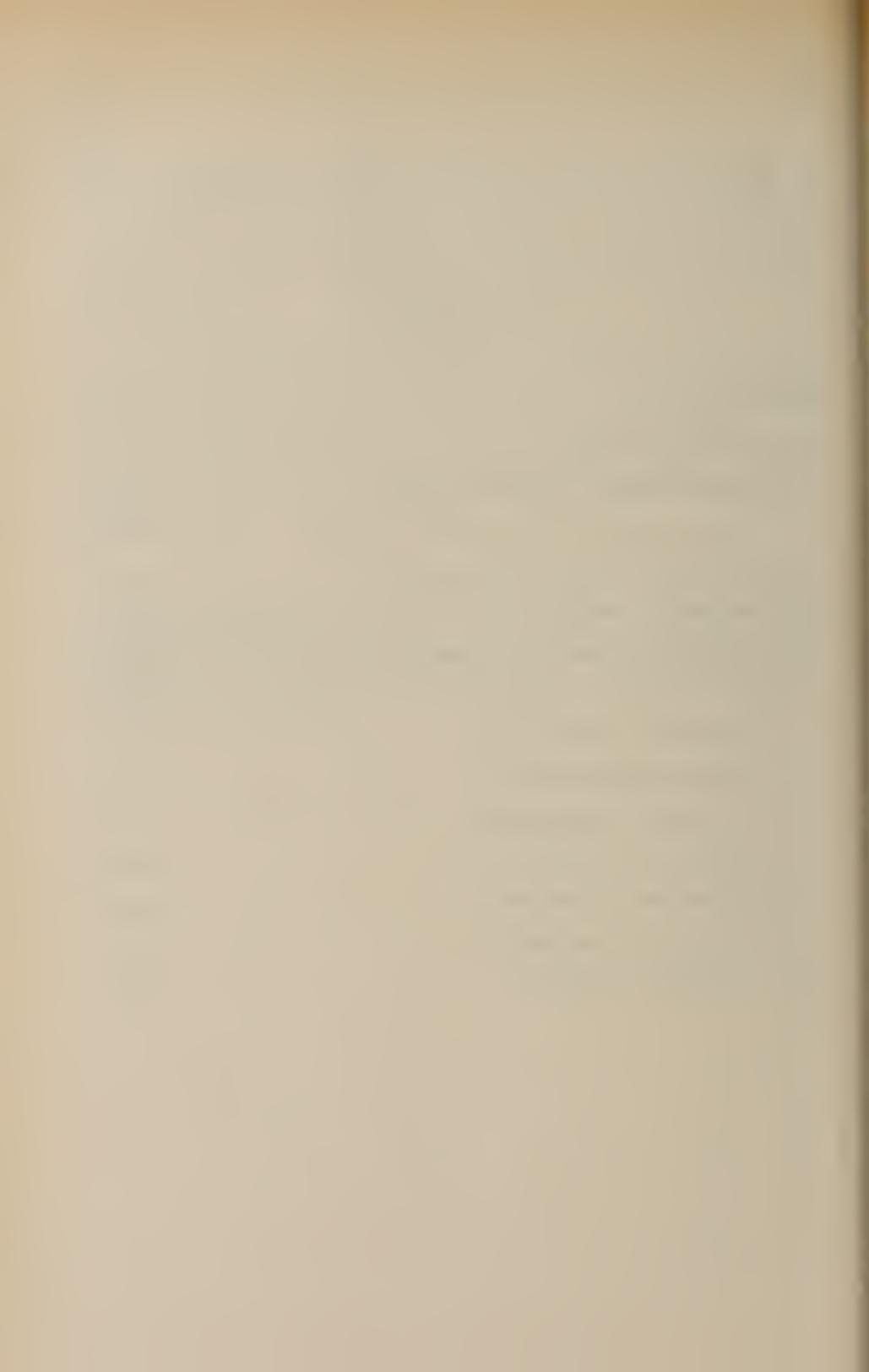
En este día fue, como acostumbraba todos los demás, a confesarse al aposento de su director ; pero, sobrecogido de un mortal desmayo, fue conducido a su lecho ; volvió en sí después de algún rato ; se confesó y, acabado este acto, dijo con singular ternura : Encomiendo mi cuerpo a la tierra, mi alma a Dios y a su santísima Madre. Después de lo cual, recibido el viático y extremaunción, murió con la misma apacibilidad y quietud que siempre había vivido <sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> El Hermano Juan Bautista Vázquez, natural de Galicia, España, entró en la Compañía hacia 1622, a la edad de 22 años. Trabajó en la casa profesa (1632-1638) y en el colegio de San Ildefonso de Puebla (1648-1675). Murió 8 de diciembre 1675 (*Mex. 4*, ff. 271v, 295, 317, 387v, 443v, 485; *Mex. 5*, ff. 12, 119, 160, 203v, 245; DECORME, *Menologio ms.*; AGN, *Historia 300*, ff. 54-55).

## APENDICE

Sumarios del Autor . . . . .	Pág.	335-337
Apéndice de documentos . . . . .	»	339-457
I. Documentos sobre la Historia de Alegre . . . . .	»	339-341
II. Estado económico de la provincia mexicana . . . . .	»	342-343
III. Carta de fray Blas Correa a Felipe IV . . . . .	»	344-350
IV. Las misiones norteñas . . . . .	»	351-358
V. Fundación del colegio de la Habana . . . . .	»	359-367
VI-XI. Congregaciones provinciales . . . . .	»	368-411
VI. Décimatercera congregación . . . . .	»	368-375
VII. Décimacuarta congregación . . . . .	»	376-380
VIII. Décimaquinta congregación . . . . .	»	381-387
IX. Décimasexta congregación . . . . .	»	388-396
X. Décimaséptima congregación . . . . .	»	397-401
XI. Décimaoctava congregación . . . . .	»	402-411
XII. Contienda palafoxiana . . . . .	»	412-457



## SUMARIOS DEL AUTOR \*

### LIBRO SEPTIMO

1640-1650

### SUMARIO

Recapitulación de la primera parte de esta historia. Estado de los obispados de Nueva España. Pretensión de colegio en Celaya. Muerte del Padre Luis de Molina y primeros ensayos de la congregación de la Purísima. Misión en el obispado de la Puebla, a petición del señor Palafox. Carta del Rey al señor Palafox, en que le encarga dé las gracias al Padre Juan de Avalos que fue uno de los misioneros. División de los gobiernos de Sinaloa y Sonora. Visita del Gobernador de Guadiana. Expedición a California. Gobierno del señor Obispo de Puebla. Reconviene el excelentísimo e ilustrísimo señor Palafox al Gobernador de Sonora. Décimatercia congregación provincial. Estado del pleito sobre la fundación de colegio en Veracruz. Muerte de tres insignes operarios en la casa profesa. Muerte del ilustrísimo señor don Juan Sánchez Duque, obispo de Guadiana, admitido en la Compañía. Muerte del Padre Luis de Bonifaz y pretensiones del Gobernador de Sonora. Sentencia de la real audiencia en el asunto. Alzamiento de los tobosos y su motivo. Confederación de los cabezas y tobosos. Informe del señor Obispo de la Puebla y respuesta del Padre Calderón. Dotación de Guadalajara. Muerte de algunos sujetos. Muerte del Padre Andrés de Valencia. Visita del Padre Juan de Bueras y misión del obispado de Puebla, a petición del señor Obispo. Alzamiento de los tobosos y confederación de las siete naciones, con muerte de dos religiosos franciscanos. Hostilidades de los indios tizonazos. Expedición de don Luis de Valdés al castigo de los alzados. Exito de esta jornada y sosiego de los indios. Estado de las misiones de Sonora y muerte

---

\* Cf. ABZ I, 31: « Los *sumarios* para cada uno de los libros que redactó Alegre, los damos en el Apéndice, para editar íntegro el material del Veracruzano ».

del Padre provincial Juan de Bueras. Principio y establecimiento de la venerable congregación de la Purísima. Ilustres congregantes de ella. Visita del señor Palafox en su diócesis y misión del Padre Lorenzo López. Dotación del colegio de Guatemala y jura de san Francisco Javier por su patrón. Gobierno del Padre Pedro de Velasco. Aumento de las misiones. Intentos de la reducción de los hímeris. Noticia de los guázavas y su reducción. Fidelidad de los ancianos tepehuanes y epidemia de los pueblos. Peste entre los tarahumares y casos prodigiosos. Ruina de la iglesia de la Compañía en Durango. Muerte de don Fernando Alvarez de Toledo y del Padre Bartolomé Pérez. Muerte del Padre Gaspar.

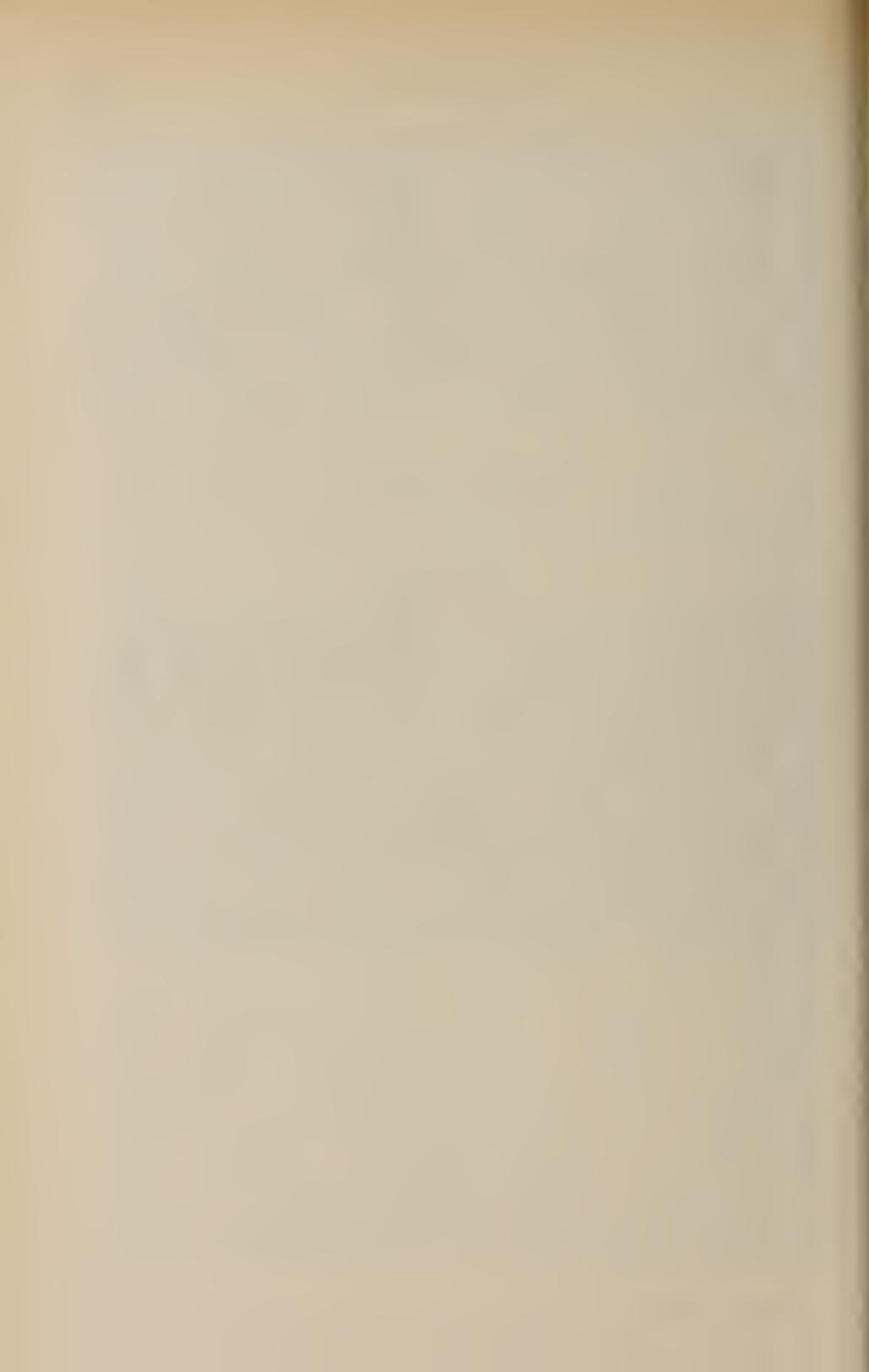
## LIBRO OCTAVO

1651-1675

### SUMARIO

Congregación intentada en la profesa. Muerte de los Procuradores. Temblores en Guatemala y su fruto. Muerte del Padre Diego de Mendoza y Hermano Alejandro Suárez. Sucesos de tarahumares. Muerte de los Padres Diego de Vandercippe y Nicolás de Estrada. Diferencias sobre el curato de Tepetzotlán. Petición de los indios. Respuesta fiscal. Intentos del señor Obispo de Gadiana. Real provisión. Entrada a tarahumares del Padre Jácome Antonio Basile. Rebelión de los indios. Muerte del Padre y sus circunstancias. Hostilidades de los bárbaros. Expedición desgraciada de los españoles. Fin de esta jornada. Sucesos de Parras. Petición del cabildo de Chiapa y su respuesta. Muerte del Padre Domingo de Albuquerque y Hermano Alonso Tello. Exito de la doctrina de Tepetzotlán. Sucesos de Sonora. Carta del Padre Jerónimo de la Canal. Paces con los guázavas y sumas. Décimaquinta congregación provincial. Jubileo de misiones en Mérida. Jubileo perpetuo en México. Misión a la Habana. Transacción sobre el pleito de San Andrés. Muerte del Padre Juan del Real. Congregación de san Francisco Javier. Sucesos de misiones. Donación de Guadalajara y representación del Gobernador y cabildo de Mérida. Jura de san Francisco Javier en México. Dotación del colegio de Valladolid. Liberalidad del señor Obispo. Muerte de los Padres Gonzalo Dávalos y Francisco Calderón. Sucesos de la congregación de san Javier. Caso raro de un indio en la misión de Piaztla. Jubileo de doctrinas. Piedad del excelentí-

simo señor Conde de Baños. Décimasexta congregación provincial. Muerte del Padre Horacio Carocci. Peste en Parras y Tarahumara. Piadosa muerte de un español. Sucesos de tepehuanes de San Andrés de la sierra de Topia. Misiones del Padre José Vidal. Muerte del Padre José Collantes. Muerte del Padre Castini, y principio de la esclavitud de los cinco señores. Patente de hermandad con la congregación de san Javier. Fruto del jubileo de las doctrinas. Sucesos de Parras y Topia. Expedición a California. Imagen de san Javier en el colegio de Veracruz. Congregación de negros en la Puebla. Sucesos de Tarahumara. Epidemia en estas misiones. Muerte del Padre Pedro Romano, del Padre Jerónimo Soriano, del Padre Juan Tamayo. Hostilidades de los tobosos. Jura de san Francisco Javier en Durango. Muerte del Padre Leonardo Játino. Expedición a California. Congregación provincial décimaséptima. Patrocinio de san Javier en San Ildefonso e iglesia de Tepotzotlán. Misión de los guazaparis. Pretensión de los tubaris y carta del Padre Alvaro Sierra. Nación de los chicuras y sucesos de Sinaloa. Canónica erección de la esclavitud de los cinco señores. Privilegio al colegio real de San Ildefonso. Muerte del Hermano Carlos Martínez. Pretensión de Chiapa. Oposición de don Juan de Valtierra. Entrada [88v] en la Compañía de su hijo primogénito. Fundación del noviciado de Santa Ana. Carácter de su fundador. Muerte del Padre Bartolomé Castaño, del Padre Andrés Cobián. Restablecimiento de nuevos tarahumares. Envíanse nuevos ministros. Reducción de los guazaparis. Visita del licenciado Ugarte en Sonora. Misiones circulares en Puebla y Michoacán. Muerte del Hermano Juan Bautista Vázquez. Se repite la misión a la Habana. Sucesos de Tarahumara. Congregación provincial décimoctava. Entrada del Padre Tomás de Guadalajara en Tarahumara. Son repelidos con agrura los misioneros. Bautismos en Guerucarichi y otros lugares. Reducción de Papigochi.



## APENDICE DE DOCUMENTOS

### I

#### DOCUMENTOS SOBRE LA HISTORIA DE ALEGRE

### A

#### CARTA DEL PADRE ALEGRE AL PROVINCIAL <sup>1</sup>

Mi amado Padre Provincial

P. C., etca.

Recibí las notas de el segundo Revisor sobre los quatro primeros libros. No puedo responder prontamente a ellas, por faltarme los quadernos para cotejarlas. Responderé, con la sinceridad y respecto que debo al juicio de los dos Padres Revisores, en haviendo recibido todas sus notas y los dichos quadernos <sup>2</sup>.

Entretanto, voi continuando el libro octavo, que espero remitir a vuestra Reverencia dentro de pocos días <sup>3</sup>.

Apreciaré que vuestra Reverencia [1v] se mantenga con entera salud; la mía está a la disposición de vuestra Reverencia; en cuios santos sacrificios mucho me encomiendo.

San Ildephonso y septiembre 11 de 66.

De vuestra Reverencia menor súbdito

[firmado] Francisco Xavier Alegre <sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Carta conservada en el Archivo de Hacienda del AGN, legajo 297, exp. 1. La carta, autógrafa de Alegre, va dirigida: A mi Padre provincial Salvador de la Gándara de la Compañía de Jesús, en la casa profesa.

<sup>2</sup> Estas respuestas en AHI, publicadas por BURRUS, FJA, 503-509.

<sup>3</sup> Nota BURRUS, FJA, 454, que Alegre procuraba completar su *Historia*, pidiendo, para este fin, numerosos documentos. Otro indicio de su empeño en terminar la obra es un cuaderno que lleva el título *Libros que, con licencia del Padre Rector, se han sacado de la librería [biblioteca del colegio de San Pedro y San Pablo] desde el año de 1766 hasta este que va corriendo de 1767*. Leemos en él: « Por orden del P. Provincial y con licencia del P. Rector, sacó el Padre Xavier Alegre algunos manuscritos que corren desde el número 68 hasta 70, estante 44, por dos años, en 18 de octubre de 1766 » (AGN, *Fondo Jesuitas* III-30).

<sup>4</sup> A esta carta de Alegre acompaña otra del Padre José Julián Pa-

## B

CENSURA DEL LIBRO SEPTIMO DE LA HISTORIA DE ALEGRE <sup>5</sup>  
 HACIA FINES DEL AÑO 1766 <sup>6</sup>

Padre Provincial <sup>7</sup>

Devuelvo el libro séptimo de la *Historia* de nuestra provincia, con los reparos que he hecho en su artefacto ; suponiendo que no saldrá a luz sin la aprobación de otros dos o tres revisores que tengan crisis <sup>8</sup> mejor que la mía ; porque en ella se trata, mui de propósito, el delicadísimo punto de nuestro pleito con el señor Palafox. Y, aunque el Historiador protesta que no es su intención deturbar a este Prelado de la buena opinión que conserva su memoria ; y, aunque siempre habla de su persona con el debido respecto ; pero, si la verdad de los hechos que refiere, torpemente lo denigran <sup>9</sup>, siempre ha de reputarse libelo infamatorio la narración. Y más, quando las reducen a nuestra justificación ; y, por consiguiente, condenan las operaciones del Ilustrísimo.

Por lo que, soi de parecer que todo este largo passaje precissamente se trate superficialmente, poniéndose en un párrapho el principio del pleito, su motivo y circunstancias ; la creación de juezes conservadores y su necesidad ; las censuras que de ambas partes se fulminaron y la ausencia del Obispo de su Yglesia ; la providencia que a favor nuestro dio el cabildo de Puebla en sede vacante ; y, finalmente, el regreso del señor Palafox a los reinos de Castilla, llamado de su Magestad <sup>10</sup>. Todo esto narrado sencillamente, sin glosas, sin ponderaciones, sin censuras ; porque, si se trata imprimir como está escrita la *Historia*, es de temer que los aprobantes externos, o por escrupulosos, o por cuerdos, o por apasionados, hagan oposición.

Y, dado caso que la obra salga a público, no faltarán émulos

---

reño al mismo Provincial, 10 de septiembre 1766, comunicándole: «Entregaré al P. Alegre el pliego de vuestra Reverencia. Oy salió a caminata con los maestros y phylósophos ».

<sup>5</sup> Documento conservado en el Archivo de Hacienda del AGN, legajo 297, exp. 1.

<sup>6</sup> Cf. BURRUS, FJA, 449.

<sup>7</sup> El Padre Salvador de la Gándara, provincial 1766-1769.

<sup>8</sup> En el original: 'crisi'.

<sup>9</sup> Así en el ms.; el sentido pide 'denigra'.

<sup>10</sup> Como se ve de la *Historia*, estos son los puntos tratados por Alegre ; prefirió investigarlos a fondo.

de la Compañía y afectos al Ilustrísimo que la denuncia al santo tribunal ; el que, al punto, la mandará recojer como injuriosa al sagrado de la mytra y gravemente infamatoria de un sujeto venerado en América y Europa por santo ; cuiá beatificación se trata, actualmente, con empeño, en Roma, a instancias de nuestro Rey ; y cuias obras ha aprobado la sagrada congregación, comprehendiendo la carta que escribió contra todo el cuerpo de nuestra Religión, imponiéndole crímenes gravísimos, bastantes para su extinción : que era todo el assumpto de sus expresiones.

Esta aprobación, suponiendo que dicha congregación reconoce por suia aquella carta, es un testimonio irrefragable de la justificación del que la escribió, y de la malicia de aquellos contra quienes esgrimió su pluma [1v]. Y si este caso llega, ¿ no será exponernos a llevar una ignominiosa bofetada por nuestro dinero, por nuestro trabajo y por nuestra buena intención ?

Lo cierto es que no están los tiempos para que saquemos al público nuestras caras. Y por esso, mejor será perder la sensilla [sic], saliendo diminuta la *Historia* ; que exponernos a una vergüenza, por querer que salga completa. Este medio término es el que conviene en las presentes circunstancias ; porque, a más de no aver tropieso para la impresión de la obra, leiéndola, los afectos alabarán la prudencia de lo omitido, para no desagradar al común ; y los desafectos, no teniendo que censurar, callarán confusos.

En sus santos sacrificios suplico a V. R. me tenga presente.

Menor siervo, súbdito de V. R.

Ihs.

[firmado] Antonio de Paredes <sup>11</sup> [rúbrica].

---

<sup>11</sup> El Padre Antonio de Paredes nació en Guamantla (Huamantla), México, 14 de enero 1691, y entró en la Compañía, 19 de marzo 1707. Hizo la profesión solemne en 1724. Enseñó teología muchos años, y fue rector de los colegios más importantes de la provincia. Cuando escribió esta censura, residía en el colegio de San Andrés de México. Murió en Veracruz, 28 de noviembre 1767 (*Mex.* 8, ff. 16v, 116v, 179v; *Catalogus* . . . 1764, 17, 48; ZELIS, *Catálogo*, 32-33, 157).

II

ESTADO ECONOMICO DE LA PROVINCIA MEXICANA EN 1644

Status rerum temporalium collegiorum provinciae Novae Hispaniae  
anno 1644 <sup>1</sup>

<i>Redditus</i>		<i>Debita</i>
	Domus professa civitatis mexicanae sustentatur elemosinis, quae sunt parvissimae ad congruam sustentationem; et gravata est .....	12.733 pesos
25.000	Collegium Sanctorum Petri et Pauli eiusdem civitatis gaudet redditibus quolibet anno viginti quinque millibus et aliquibus annis triginta millibus; gravatum est.	150.000
1.700	Domus probationis Sanctae Annae in civitate mexicana gaudet redditibus mille et septem centis; gravata est .....	6.000
2.000	Collegium seminarium Sancti Gregorii pro indis in dicta civitate sustentatur auxilio nostri collegii Sanctorum Petri et Pauli Collegium seminarium regale Sancti Ildefonsi civitatis mexicanae gaudet redditibus pro collegiis regalibus: duobus millibus. Caeteri collegae sibi necessaria ministrant. Gravatum est .....	6.000
14.000	Collegium Sancti Spiritus civitatis de la Puebla gaudet redditibus quatuordecim millibus pesos; gravatum est .....	22.000
5.000	Collegium Sancti Ildefonsi in dicta civitate gaudet redditibus quinque millibus; gravatum est .....	52.000
	Collegium seminarium Sancti Hieronimi in dicta civitate sustentatur contributionibus ipsorum collegiarum	

<sup>1</sup> El Padre Francisco Calderón, provincial de México, remitió esta relación a Roma (FG 407, ff. 716-716v).

7.000	Collegium de Guaxaca gaudet septem millibus pesos ; gravatum est .....	38.000
8.000	Collegium de Guatemala gaudet octo millibus pesos ; gravatum est .....	26.000
6.000	Collegium Verae Crucis gaudet sex millibus pesos	
3.000	Collegium de Mérida in Campeche gaudet tribus millibus [716v] <sup>2</sup>	
8.000	Collegium de Tepotzotlán <sup>3</sup> gaudet redditibus octo millibus ; gravatum est.....	18.000
6.000	Collegium Queretarium gaudet sex millibus ; gravatum est .....	31.000
6.000	Collegium Vallisoletanum gaudet sex millibus pesos ; gravatum est	
5.000	Collegium de Páscaro gaudet quinque millibus	
7.000	Collegium de Guadalajara gaudet septem millibus ; gravatum est .....	4.000
5.000	Collegium e Çachatechas gaudet quinque millibus ; gravatum est .....	45.000
3.000	Collegium de Guadiana gaudet tribus millibus ; gravatum est .....	6.787
4.000	Collegium Sancti Ludovici Potosí gaudet quatuor millibus ; gravatum est .....	21.000
	Residentia Sancti Ludovici Pacis sustentatur elemosinis	
2.000	Collegium de Cinaloa guadet duobus millibus pesos	
117.700 pesos		438.520 <sup>4</sup>

Francisco Calderón

<sup>2</sup> En el ms. se ponen las sumas totales de las entradas y las deudas señaladas en este folio: 71.700 y 312.733; y se repiten al principio del folio 716v.

<sup>3</sup> En el ms. 'Tepatzlan'.

<sup>4</sup> Cf. nuestra Introducción: « Las bases económicas de la provincia han empeorado considerablemente. Así, por ej., comparando el año 1644 con 1653, mientras las entradas han subido de 117.700 a 156.300 pesos, la diferencia en las deudas es preocupante: de 438.520 a 740.120... se cierra este último año [i. e. 1674] con 116.412 pesos de entradas... y 688.697 de deudas ». Véanse FG 407, ff. 716-716v, *Mex. 4*, ff. 494-495v (*Catalogus rerum provinciae mexicanae confectus 16 decembris 1653*, traducido al castellano en ASTRAIN, *Historia V*, 321-325, y resumido en BRODRICK, *The Economic Morals of the Jesuits*, 78), y *Mex. 5*, ff. 271-273 (*Catalogus tertius provinciae mexicanae in fine anni 1674*).

### III

#### CARTA DE FRAY BLAS CORREA A FELIPE IV <sup>1</sup>

1649

Señor

Fray Blas Correa de la horden del señor san Francisco, comisario del santo oficio, Padre perpetuo y procurador general de todas las provincias de la Nueva España.

Raçones que a V. Magestad se representan para que declare pertenecer la conquista spiritual de California a la Religión de san Francisco y no a otra.

La Religión de san Francisco dice que, desde los primeros descubrimientos de la mar del Sur por la costa de Nueva España, que se començaron en tiempo de don Fernando Cortés, marqués del Valle, nabegaron siempre con él y sus capitanes religiosos de san Francisco hi hizieron viajes a la California, como parece por Antonio de Herrera<sup>a</sup>, y Bernal Díaz del Castillo<sup>b</sup>, que dice el año de mil quinientos y treynta y dos despachó Fernando Cortés al descubrimiento de California, con dos navíos, a Diego Hurtado de Mendoça a el qual se le amotinó el un navío, bolviéndose de Xalisco ; pero Diego Hurtado siguió siempre el descubrimiento,

---

a Antonio de Herrera, décad. 5516 [sic] cap. 7 [= *Historia general*, tomo IX, década 4, lib. X, cap. 15, pp. 345-350].

b Bernal Díaz del Castillo, cap. 200, fol. 232 [= *Verdadera y notable relación*, tomo II, cap. CC, pp. 247-252].

<sup>1</sup> Este documento se conserva en la Colección Ayer de la Newberry Library, ms. 1106; cf. BUTLER, *A Check List*, 131: «Declaration of order of Franciscans concerning California, 1649». Está escrito en papel sellado: « † Diez maravedís. Sello quarto, diez maravedís, año de mil y seiscientos y quarenta y nueve ». Fray Blas Correa escribió a Felipe IV para demostrar el derecho de los franciscanos a participar en la conquista espiritual de las Californias. Conservamos las notas del Autor, señaladas con letras del alfabeto; añadimos entre corchetes las citas correspondientes de ediciones modernas. WAGNER, *The Spanish Southwest*, 247-248, estudia este documento.

sin que de él se supiese ; y, para que fuesen en su busca, despachó luego Cortés, con otros dos navíos, a Diego Becerra de Mendoça que fue por cavo ; y del otro navío, hiço capitán a Hernando Grixalva ; el qual, por no ir a horden de Becerra (que era muy sobervio), se derrotó y bolvió a Nueva España ; y Fortún Ximénez, piloto mayor que era del dicho Becerra, se amotinó con algunos marineros y mataron a el capitán y a otros soldados una noche ; y refiriendo este caso Bernal Díaz del Castillo<sup>c</sup>, dice y, si no fuera por dos frayles franciscos que yban en esta armada, que se [m]jetieron en despartirlos, más males huviera.

De esta mesma xornada dice Antonio de Herrera<sup>d</sup>, el año de 1530 volvió Fernán Cortés de España con horden de descubrir el mar del Sur. Fabricó dos navíos hi hiço capitán a Diego Hurtado ; y se le amotinó un navío, de miedo de Nuño de Guzmán que en Xalisco le estorvó la aguada. Este navío arivó a la Bahía de Banderas<sup>2</sup>, donde todos los de él fueron muertos a manos de los indios, escapando solos dos hombres.

Savido este suceso por Fernando Cortés, cuydadoso también de Diego Hurtado que no parecía, que, según dice Berrera, también fue muerto [1v] con toda la gente de su navío, en la costa de Petatlán, sin que escapase nadie ; y se supo esto por los capitanes de Nuño de Guzmán que descubrieron las costas, pasando a Sinaloa y al río Yaqui. Para embiar, pues, em busca de Hurtado, que no se savía dél entonces, fabricó dos navíos en Teguantepec y nombró por capitán a Diego Becerra de Mendoça y por su piloto mayor a Fortún Ximénez ; en el otro navío, a el capitán Hernando de Grixalba. Aciendo su navegación, llegó a la isla de Santo Thomás, junto a la California, donde tomó posesión ; y de allí volvió a Acapulco a dar quenta a Fernando Cortés de su viaje ; que mandó luego se aprestase otra vez y saliese em busca del capitán Diego Becerra ; y, aviéndolo hecho así, de buelta deste viaje de Grixalva (como dice Juan de Laet<sup>e</sup>, y Antonio de Herrera<sup>f</sup>),

c Bernal Díaz del Castillo, cap. 200, fol. 232 [= *ibid.*].

d Antonio de Herrera, [década 5], lib. 7, cap. 3, p. 197 [= *op. cit.*, tomo XI, década 5, lib. VII, cap. 3, pp. 105-110].

e Juan de Laet, lib. 6, cap. 4 [= *Nieuwe wereldt*, *loc. cit.*; cf. ABZ I, 160 n. 45].

f Antonio de Herrera, década 5, lib. 7, cap. 3, pág. 201 [véase nota d].

<sup>2</sup> En el ms. 'arivó abalde banderas'; cf. HERRERA, *Historia general* IX, 346: «El navío de los amotinados llegó a la provincia de Xalisco y no osaron salir a tierra por Nuño de Guzmán; y alterándose la mar, de manera que no podían hacer viaje por la mucha necesidad de agua, salieron en la Bahía de Banderas».

supo Fernán Cortés que Fortún Ximénez avía muerto a el capitán Becerra y que, habiendo hechado en las costas de la Nueva España a los heridos y a dos frayles franciscos, bolvió ha hacerse a la mar, la vuelta de California, cuyos indios, en la bahía de la Cruz, que oy llaman Puerto de la Paz, le mataron a él y a ventidós personas que saltaron en tierra; escapando solos quatro hombres que volvieron con el navío a las costas de Xalisco, donde estava Nuño de Guzmán; el qual robó este navío que era de Cortés.

Sentido Fernán Cortés (como dice Herrera<sup>g</sup>) de que Nuño de Guzmán huviese saqueado el bajel, embió otros tres a las costas de la Galisia<sup>h</sup>; y marchó por tierra, con ejército, para cobrar su navío, que le halló robado y al través, com pérdida de más de 20 mil ducados.

Embarcóse Cortés, el año de 1535, con la jente y cavallos que pudieron caver en los tres<sup>i</sup> navíos, dexando con la demás jente a el capitán Andrés de Tapia. Navegó Fernando Cortés (como dice Herrera<sup>h</sup>), la buelta de la bahía de Santa Cruz, donde avían muerto los indios a Fortún Ximénez.

Para este biaxe, dice fray Juan Torquemada<sup>l</sup>, estuvo dispuesto el santo Padre fray Martín de Balencia, primer custodio de esta Nueva España, el qual tubo revelación de los secretos de estas tierras. Asistió en Teguantepec a la fábrica de los navíos, de donde bolvió; porque hacía falta en México al capítulo de la custodia que se acercava<sup>l</sup>. Dexó en el puerto tres de sus compañeros, para que, acabados los navíos, fuesen a descubrir las tierras que deseavan<sup>m</sup>. Señaló por su prior<sup>n</sup> al Padre fray Martín de la Coruña, a quien estava encomendado el apostolado de Mechoacán desde el año de 1525 [2], y era el tercero en número de los doce<sup>s</sup>. Y al cavo de algunos días que navegaron, como yban a tiento y no savían la derrota que avían de llevar, cansáronse los marineros y

g Antonio de Herrera, decad. 5, lib. 8, cap. 9, pág. 247 [= *op. cit.*, tomo XI, década 5, lib. VIII, cap. 9, pp. 231-235].

h Antonio de Herrera, decad. 5, lib. 8, cap. 9, pág. 248 [= *ibid.*].

i Fray Juan Torquemada, pte. 3<sup>a</sup>, lib. 19, cap. 21, pág. 400 [= *Monarchia indiana*, tercera parte, pp. 354-357].

l Torquemada, pte. 3<sup>a</sup>, lib. 19, cap. 21, pág. 401 [= *ibid.*].

m Torquemada, pte. 3<sup>a</sup> [en el ms. '8<sup>a</sup>'], lib. 19, cap. 21, pág. 403 [= *ibid.*].

n Torquemada, pte. 3<sup>a</sup>, lib. 20, cap. 22, pág. 493 [= *op. cit.*, tercera parte, pp. 435-437].

<sup>s</sup> Nueva Galicia.

<sup>i</sup> Tachado 'dos'; sustituido 'tres'.

<sup>s</sup> Alude a los doce primeros franciscanos que llegaron a México; cf. MENDIETA, *Historia*, 203.

volvieron a Nueva España, como dice el dicho Autor, en el lugar citado.

No escarmentó desto este spiritual barón fray Martín de la Coruña, con el fervor de su buen espíritu, sino que quiso probar segunda vez lo que Dios hordenava dél; y metióse en otros navíos que iban también em busca de tierras nuevas; y fueron a parar a una isla donde no allaron qué comer y padecieron mucha ambre, tanto que de ella murieron muchos españoles y indios que llevavan consigo; de suerte que, compelidos del gran travaxo y necesidad, huvieron de volverse a Nueva España. Y ablando este Autor de las birtudes y mucha oración deste Padre fray Martín de la Coruña, dice<sup>o</sup> que, siendo guardián de la villa de Cuernabaca (después que volvió de una larga y travaxosa jornada que hizo con el capitán don Fernando Cortés a la California), le alló dos beces el Padre Fray Juan Quintero elevado y encendido del fervor con que orava y ablava con Dios.

Continuó Fernando Cortés estos descubrimientos, embiando el año de 1539 (como dicen Laet<sup>p</sup>, y Herrera<sup>q</sup>) a Francisco de Ulloa, a descubrir la mar del Sur. Con tres nabíos costearon la California; y, dentro y fuera, tomaron posesión. Y a Ulloa le mató un soldado en Xalisco, según dice Castillo. En estos nabíos yban tres religiosos franciscos, los quales, como dice Torquemada<sup>r</sup>, nombró siendo provincial fray Antonio de Ciudad Rodrigo.

El año de 1596, dice Torquemada<sup>s</sup> que, governando el conde Monterey, vino horden de su Magestad para que se fuesen a descubrir las tierras y puertos de California. Dio la comisión a Sevastián Vizcaýno y los Padres fray Pedro de Pila y fray Estevan de Alça, provincial. Por ser horden de su Magestad que fuesen quatro religiosos de san Francisco, nombraron a fray Francisco de Valda por comisario; y, con él, a fray Diego Perdomo, fray Bernardino Çamudio, fray Nicolás de Saravia, y fray Cristóval López, lego; que salieron de Acapulco [2v]. Y en Maçatlán desembarcó por sus achaques el Padre fray Francisco de Valda.

Dexó su comissario al Padre fray Diego Perdomo; y, haviendo llegado estos religiosos a California, hicieron nueva elección y

o Torquemada, pte. 3<sup>a</sup>, lib. 20, cap. 22, pág. 493 [= *ibid.*].

p Juan de Laet, lib. 6, cap. 11 [cf. nota e].

q Antonio de Herrera, décad. [6], lib. 9, cap. 8, pág. 258 [= *op. cit.*, tomo XIII, década 6, lib. IX, cap. 8, pp. 265-268].

r Torquemada, pte. 3<sup>a</sup>, lib. 19, cap. 22, pág. 403 [= *op. cit.*, tercera parte, pp. 357-360].

s Torquemada, pte. 1<sup>a</sup>, lib. 5, cap. 41, pág. 747 et 748 [= *op. cit.*, primera parte, pp. 682-684].

salió votado, por comisario, el Padre fray Bernardino Çamudio, donde estuvieron dos meses. Enseñaron a los naturales los primeros rudimentos de la fee ; y los indios acudían a la misa y a los demás ejercicios, como los españoles ; y se aficionaron mucho a los religiosos y les pidieron se quedasen. Y este viaje fue quando los indios mataron a los 19 españoles en el puerto que, por la desgracia, llamaron de Matanças. Y volvieron los navíos y gente a Nueva España, así por la falta de bastimento, como por avérseles quemado, en el puerto de la Paz, las casas con un norte que hubo.

En el año de 1612 concedió su Magestad a Thomás de Cardona y a otros compañeros que pudiesen acer biaje a la California<sup>t</sup>, a que pasó a la Nueva España Nicolás de Cardona, su sobrino, que, acompañado de Juan de Yturbe, hicieron viajes a la California llevando siempre, en sus navíos, religiosos de san Francisco. Y en el año de 1615, saliendo de la California con un nabío, fue robado sobre Çacatula de Jorge Espilberg<sup>u</sup>, olandés, el qual llevó consigo presso a dos religiosos de san Francisco que yban en el vajel ; como consta de las relaciones del mismo Espilberg<sup>v</sup>, y por los memoriales de Nicolás de Cardona<sup>x</sup>, que yba por capitán de este navío.

En el año de 1634, el capitán Nicolás de Cardona<sup>z</sup> trató en el Consejo de el mesmo viaje ; para el qual se nombraron frayles franciscos y fue señalado particularmente el Padre Juan de Carrascosa ; que, para este viaje y entrada pasó a la Nueva España el año de 1635, y truxo otros religiosos que asisten, desde entonces, en la provincia de Xalisco, por estar más cercanos all embarcadero.

En el año de 1636, dio licencia el virrey marqués de Cadereyta a el almirante don Pedro Porter Casanate para yr al descubrimiento de la California y le hordenó llevase consigo al Padre fray Juan Yáñez, que era uno de los religiosos que abían benido para este efecto<sup>aa</sup> ; y don Pedro no sólo llebaba este religioso sino a otro de la misma horden, llamado fray Antonio de San Buenaventura.

---

t Consta por cédula del año 1612 sobre el 6º asiento que tomó su Magestad con Thomás de Cardona.

u Gotardo Arturio, tomo 11 de la América, en la nabegación de Jorge Espilberg.

x Memorial de Nicolás de Cardona, impreso para su Magestad, f. 27 [título completo y estudio en WAGNER, *The Spanish Southwest*, 215-217].

z Cédula despachada a Nicolás de Cardona, año de 1635.

aa Consta por la licencia que el Virrey dio al señor Pedro Porter en México, a 3 de septiembre de 1636.

\* Joris van Speilbergen ; cf. WAGNER, *Spanish Voyages*, 567, s. v. Speilbergen.

De todo lo dicho se colige haver sido los religiosos de san Francisco y los que primero pasaron a California y tomaron posesión de ella ; continuando de 112 años a esta parte ; hallándose, desde el año de 1532, en todos los viajes referidos y en los que, por horden del virrey don Antonio de Mendoça, hicieron sus capitanes, padeciendo los religiosos de san Francisco que se embarcaron, naufragios, hambres [3r], captiverio ; y muchos perecieron o anegados o a manos de los indios, yendo embarcados en los navíos, como queda dicho, se perdieron en estos primeros descubrimientos sin que de ellos se supiese.

Y es de notar que no se alla aver pasado otra Religión que la de san Francisco a la California ; y sola una vez que los Padres carmelitas descalços<sup>7</sup> fueron, año de 1602 con Sebastián Vizcaýno<sup>bb</sup>, navegaron por la banda de afuera, con orden de no hacer asiento en tierra ni entrar en el golfo de California ; y de la Compañía de Jesús (que solicita esta entrada) sólo se save que, siendo su procurador el Padre Pedro Velasco, el año de 1641 ofreció religiosos de su Orden, a su costa, pretendiendo en el Consejo que pasasen a este descubrimiento con don Pedro Portel<sup>8</sup> ; la qual licencia se le negó, dexando la elección de religiosos a la boluntad de el almirante, por quanto hacía, a su costa, este servicio.

Por lo qual, a la Religión de san Francisco, así por ser los primeros apóstoles de Nueva España, como por razón de sus privilegios, buletos y zédulas, y por los servicios hechos en las Indias, y particularmente en el descubrimiento de la California, com posesión tan notoria y continuada, pertenece su conquista spiritual ; y no deve preferir otra Religión a la de san Francisco que se halla obligada

---

bb Torquemada, pte. 1<sup>a</sup>, lib. 5, cap. 45 i siguiente [= *op. cit.*, primera parte, 693-695].

<sup>7</sup> Le acompañó como cosmógrafo fray Antonio de la Ascensión, religioso carmelita descalzo ; cf. PORTILLO Y DIEZ DE SOLLANO, *Descubrimientos*, 174 ss. En su *Relación* (*op. cit.*, 421) insistía fray Antonio en lo mucho que dista California de Nuevo México, donde tenían los franciscanos sus misiones: « Como este reyno de la California es tierra separada y distinta de las tierras del Nuevo México », etc. WAGNER, *The Spanish Southwest*, 247, creía que los « Carmelites [are] an offshoot of the Franciscans ». Véase, además, *Colección de documentos inéditos* VIII, 537-574.

<sup>8</sup> Véase WAGNER, *The Spanish Southwest*, 246-248 ; cf. ABZ II, 670-671: « ... la Compañía ... , por la cercanía de Cinaloa, podría ayudar más al descubrimiento y asiento [de California, que las otras órdenes religiosas] ... ». El Virrey pidió al Padre Visitador de Sinaloa que los jesuítas ayudaran a Porter en su expedición a California (carta fechada a 15 de oct. 1643, PEREZ, *Triunfos* II, 245-246). Cf. *Colección de documentos inéditos* IX, 5-29.

a procurar esta empresa por su instituto y representa a V. Magestad el derecho que a ella tiene.

Suplicando a V. Magestad mande a el almirante don Pedro Portel Casanate, cavallero de la horden de Santiago (de quien, por sus muchas partes, tiene fiado este descubrimiento) no desconsuele esta Religión (que tanto desea servir a V. Magestad), llevando otra a la California y a sus descubrimientos y dexando tan exemplares religiosos, como se le ofrecen y se hallan oy en la provincia de Xalisco, desde el año de 1635, esperando, con la vocación que binieron de España, a expensas de su Magestad, para pasar a esta xornada, servir en ella a nuestro Señor y traer a la luz del evanjelio a aquellas almas.

Fecha en México a . . . . . del mes . . . . . de 164[9] \*.

Otrosí dice el Padre maestro fray Juan de Carrascosa, comisario de la provincia de Guadalaxara, que llevó ventiquatro religiosos, a costa de V. Magestad, para la conquista de las Californias; y suplica mande a el Comisario general de la Nueva España que haga que bayan a la dicha conquista y conversión los que huviere vivos y que el Virrey les socorra para su viaje.

[3v] † Diez maravedís sello quarto, diez maravedís. Año de mil y seiscientos y quarenta y nueve.

---

\* Cf. *supra*, nota 1. El contenido del documento corresponde al año 1644; cf. las palabras: «... continuando de 112 años a esta parte; hallándose, desde el año de 1532, en todos los viajes referidos...».

#### IV

### LAS MISIONES NORTEÑAS 1658-1662

#### A

#### CATALOGUS MISSIONARIORUM IN PROVINCIA MEXICANA IUXTA R. P. N. GENERALIS INFRA PRAESCRIPTUM <sup>1</sup>

Mitto vestrae Paternitati reverendissimae omnium missionariorum in hac provincia catalogum ; tum eorum, qui stabili mansione munus eiusmodi obeunt, cum illorum, qui excurrando per pagos oppidaque missionibus exercentur euntes et redeuntes prout temporum commoditas copiam opportune facit. Cuiusmodi catalogum describi curavi, quo ordine V. P. R.R.<sup>no</sup> litterae sequentis tenoris praestituunt faciendum.

Litterae RR. P. G.

Reverende in Xto. Pater, Pax Christi

Petiit a me sacra congregatio de propaganda fide catalogum omnium missionariorum Societatis nostrae in unaquaque provincia. Quocirca V. Reverentia quam primum confici curet eiusmodi catalogum in sua, adiectis nominibus locorum, in quibus ordinarie degunt, et ad quae excurrunt ; et tam eorum qui subinde mittuntur ad pagos et oppida, promulgantque indulgentias, quas vocamus missionum. Huiuscemodi autem catalogus in posterum mittatur ad nos singulis annis, et quidem in fine catalogi annui provinciae. Spero enim fore, ut hinc videat Sedes apostolica et sacra congregatio non infructuose dispensari thesaurum indulgentiarum quas

---

<sup>1</sup> El catálogo (*Mex. 17*, ff. 274-281v) presenta el estado de las misiones circulares de las ciudades y las entre indios infieles durante el año 1658. Se publicará íntegro en MM; reproducimos la carta del Padre General que pide esta información para remitirla a la Congregación de Propaganda Fide. Añadimos la respuesta del provincial mexicano, Padre Alonso de Bonifacio (Bonifaz).

per nostros missionarios sanctissimus P. N. dignatur elargiri. His me commendo sanctis vestrae Reverentiae sacrificiis.

Romae decimo quinto decembris, millesimo sexcentesimo quinquagesimo tertio.

Vestrae Reverentiae servus in Christo

Goswinus Nickel \*

Hunc igitur catalogum sic distribuo, ut descriptionem eorum, qui per dioeceses missionibus vacant et indulgentias enunciant ab uno in aliud oppidum divagando, nullibi eorum stabiliter inco- lendo, primo loco recenseam; subinde, qui in missionibus perpetuo degunt, stabilesque ad haec ministeria exereenda fixerunt mansiones.

In his, quos recensui <sup>2</sup>, populis extant erectae ecclesiae ornamentis abunde instructae, et cantoribus ad festos anni dies decenti celebritate peragendos. Aluntur ministri Societatis attributis cuique in singulos annos stipendiis regiis: iis qui rupes incolunt, tercentum quinquaginta aureorum; alibi degentibus, duntaxat terecentum. Habent istae provinciae septem seminaria pro sustentandis instruendisque liberis dynastarum (*caziques* vocant) ubi docentur legere, scribere et usum instrumentorum ecclesiae musicae servientium. Genera linguarum, quae Nostri, Deo adiu- vante, didicere, numerari haud facile possunt. Non pauci ex iis, qui aliquot annos in huiusmodi missionibus exercentur, trium linguarum facilem usum atque expeditum sunt adepti ad Dei gloriam et animarum salutem, in quem utrunque scopum Societatis labores et industriae destinantur.

Mexici, 1 die augusti anni 1658

[firmado] Ildefonsus † Bonifacius

---

<sup>2</sup> Copia en *Mex. 17*, f. 274; original en Ysleta Archives, *Cartas de los Padres Generales, año 1653*.

<sup>3</sup> Omitimos el largo catálogo y damos la última parte de la carta del Padre Provincial (*Mex. 17*, f. 280v).

## B

CATALOGO DE TODAS LAS MISIONES DE LA PROVINCIA DE NUEVA  
ESPAÑA DE LA COMPAÑIA DE JESUS <sup>4</sup>. AÑO DE 1662 <sup>5</sup>

## MISSION DE CINALOA

Número que corresponde al mapa — Padres — Pueblos —  
Distancia — Almas — Lenguas — Limosna del rey — Seminario.

1. P. Gabriel Carrero — Mucurito — Lo más cercano es la  
Villa : 10 leguas — 180 — Una propia y la mexicana — 300 p.<sup>6</sup>  
— 35 p. <sup>7</sup>.

2. P. Domingo de Urbina — Tamasula, Vásave — Está 4  
leguas uno de otro — 450 ; 700 ; 1.150 <sup>8</sup> — Una lengua — 300 p.  
— 35 p. [104v]

3. P. Pedro de Maya — Bamoa, Cubiri, Nío — Están a dos y  
tres leguas — 300 ; 12 ; 250 ; 562 — Dos lenguas — 300 p. — 35 p.

4. † P. Pedro Villanuño — Ocoroni y la Villa de Cinaloa — 6  
leguas de llano — 160 — Una mexicana — 300 p. — 35 p.

5. P. Antonio de Urquiza — Oguera — Dista 4 leguas de  
Bacubirito — 350 — Dos lenguas — 300 p. — 35 p.

6. P. Prudencio de Mesa — Chicorato, Bacubirito — 6 leguas  
— 500 ; 200 ; 700 — Dos lenguas — 350 p. — 35 p.

7. P. Gonzalo Navarro — Vaca, Huytes — 5 leguas — 600 ;  
400 ; 1.000 — Dos lenguas — 350 p. — 35 p.

8. P. Alvaro Flores — Toro, Soes, Baimena — 7 a Soes y  
6 a Baimena — 400 ; 500 ; 150 ; 1.050 — Tres lenguas — 350 p.  
— 35 p.

9. P. Jacintho Cortés — Charai, Sibirioa, Macori, el Fuerte,

<sup>4</sup> Este documento se halla en *Mex.* 5, ff. 104-107v. Llegó a Roma, como se indica en f. 104, en el correo de la ' primera vía '.

<sup>5</sup> Entre ' Año de 1662 ' y ' Misión de Cinaloa ', hay la advertencia: « Nota que los que tienen la señal † son superiores de las misiones ».

<sup>6</sup> El salario o, como se decía entonces, el sínodo anual del misionero.

<sup>7</sup> La cantidad que se daba anualmente para la educación de los niños indios de la misión.

<sup>8</sup> Los números corresponden a la población de cada pueblo; así en este caso: Tamasula (Tamazula) tenía 450; Vásave (Guázave), 700; total de los pueblos, 1.150. Sobre estas misiones norteñas de la Compañía, hay abundante material histórico, cartográfico y arqueológico en los cinco tomos de BANDELIER, *Histoire de la Colonisation* (Vat. Lat. 14112-14116), obra identificada por el P. Burrus.

— Al 2° 5 leguas, al 3° 4, al Fuerte 4 — 160 ; 600 ; 600 ; 1.360 — Una y es la caíta ° general — 300 p. — 35 p.

10. P. Francisco Medrano — Aome <sup>10</sup>, S. Miguel, Mochicagüe <sup>11</sup> — 3 leguas de uno a otro — 600 ; 800 ; 400 ; 1.800 — Una para los dos primeros y otra para el último — 300 p. — 35 p.

11. P. Juan de Cueva — Santa Cruz, Etzohoa, Quirimpo — 5 leguas al 2° y 5 al 3°—400 ; 500 ; 200 ; 1.100 — Una — 300 p. — 35 p.

12. P. Luis de Sandoval — Naboia <sup>12</sup>, Tesia, Cayamoa — 3 leguas de pueblo a pueblo — 250 ; 350 ; 400 ; 1.000 — Una — 350 p. — 35 p. [105]

13. † P. Francisco Diseriño — Conicari, Comayagui <sup>13</sup>, Tepagüi <sup>14</sup> — 6 leguas de pueblo a pueblo — 400 ; 500 ; 400 ; 1.300 — Tres — 350 p. — 35 p.

14. P. Tomás Hidalgo — Ráum <sup>15</sup>, Potam — Una legua — 2.500 ; 1.000 ; 3.500 — Una — 350 p. — 35 p.

15. P. Diego de Molina — Tórim, Vicam <sup>16</sup> — Dos leguas y media — 1.400 ; 1.400 ; 2.800 — Caíta — 350 p. — 35 p.

16. P. Antonio Tello — Bacum, Cócorim <sup>17</sup> — 3 leguas — 600 ; 300 ; 900 — Caíta — 350 p. — 35 p.

#### MISSION DE SONORA

17. P. Manuel Truxillo — Cumuripa — 6 leguas — 240 — Nevome — 350 p. — 35 p.

18. P. Francisco de Vera — Tecoripa, Zuaque — 8 leguas — 350 ; 240 ; 590 — Nevome — 350 p. — 35 p.

19. P. Daniel Angelo — Mátapa <sup>18</sup>, Ahibino <sup>19</sup>, Alamos <sup>20</sup> — 6 leguas — 700 ; 500 ; 200 ; 1.400 — Hegue — 350 p. — 35 p.

<sup>9</sup> Comúnmente ' cahita ' (cáhita).

<sup>10</sup> Ahome.

<sup>11</sup> Mochicahui.

<sup>12</sup> Navojoa.

<sup>13</sup> Comayahui.

<sup>14</sup> Tepahue.

<sup>15</sup> Rahun.

<sup>16</sup> Vicam (ALMADA, *Diccionario*, 824); Bicam (DECORME, *op. cit.*, II, 331).

<sup>17</sup> Cócorit (ALMADA, *op. cit.*, 161); Cócorin (BANNON, *The Mission Frontier in Sonora*, mapa).

<sup>18</sup> San José de Mátape, hoy Pesqueira (ALMADA, *op. cit.*, 573-574).

<sup>19</sup> Aivino, Aibino, etc.

<sup>20</sup> Asunción de los Alamos, al noroeste de Mátape (BANNON, *op. cit.*, mapa); pueblo distinto de la ciudad de Alamos, al oeste de Navojoa

20. P. Luis del Canto — Ures <sup>21</sup>, Nacámeris <sup>22</sup> — 10 leguas — 800 ; 500 ; 1.300 — Nevome — 350 p. — 35 p.

21. P. Guillermo Maluenda — Opodepé, Toape, Cucuripe, Saracatzi — 6 al segundo, 6 al tercero, 5 al cuarto — 200 ; 260 ; 130 ; 70 ; 660 — Hegue — 350 p. — 35 p. [105v]

22. † P. Phelipe Esgrecho — Arispe, Chinapa, Bacovetzi <sup>23</sup> — 12 leguas — 350 ; 300 ; 240 ; 890 — Hore — 350 p. — 35 p.

23. Suple el P. Antonio de Eredia — Güépaca <sup>24</sup>, Banánatzi <sup>25</sup>, Senoquipe — 8 leguas — 600 ; 400 ; 250 ; 1.250 — Hore — 350 p. — 35 p.

24. P. Antonio de Eredia — Babiácora, Aconche <sup>26</sup> — 4 leguas — 600 ; 600 ; 1.200 — Hore — 350 p. — 35 p.

25. P. Matheo de Ochoa — Teuricatzi — 15 leguas a las minas — 100 — Nevome — 350 p. — 35 p.

26. P. Antonio Flores — Babispes, S. María, Guachinera — 7 leguas — 240 ; 450 ; 350 ; 1.040 — Hore — 350 p. — 35 p.

27. P. Juan de Uter — Oposura, Cumupas — 7 leguas — 1.150 ; 1.200 ; 2.350 — Hore — 350 p. — 35 p.

28. P. Fernando Barrionuevo — Guásdabas <sup>27</sup>, Ecócora <sup>28</sup>, Opotu — 8 leguas — 800 ; 800 ; 1.600 — Hore — 350 p. — 35 p.

29. P. Juan de Betancur — Bacatudéguatzi <sup>29</sup>, Nácori, Zetasura <sup>30</sup> — 14 leguas — 320 ; 550 ; 200 ; 1.070 — Hore — 350 p. — 35 p.

30. † P. Pedro Bueno, superior — Santa María, S. Francisco Xavier — 1 legua — 400 ; 400 ; 800 — Hegue — 350 p. — 35 p.

31. P. Pedro Cuéllar — Bacanora, Saguaripa <sup>31</sup>, Arrivechi <sup>32</sup> — 11 leguas — 400 ; 800 ; 500 ; 1.70 — Hegue, hore — 350 p. — 35 p. [106]

---

(Mexico and Central America, mapa; ALMADA, *op. cit.*, 27-30; GORDON-GORDON, *Alamos: Silver City of the Sierra Madre*; DECORME, *op. cit.*, II, 320, mapa).

<sup>21</sup> San Miguel de Ures; véase el texto de la *Historia*, lib. VII, cap. V, párr., nota 57.

<sup>22</sup> Nacámeri.

<sup>23</sup> Bacobitzi (DECORME, *op. cit.*, II, 366).

<sup>24</sup> Véase el índice de este tomo, *s. v.* Huépaca.

<sup>25</sup> Banámichi (ALMADA, *op. cit.*, 99).

<sup>26</sup> Acontzi.

<sup>27</sup> Guásavas, Guásabas, Guázabas, Huásabas, Huássabas, etc.

<sup>28</sup> Yécora.

<sup>29</sup> Bacadéguachi, Bacadéhuachi, etc.

<sup>30</sup> Acaso, Nacosura.

<sup>31</sup> Sahuaripa.

<sup>32</sup> Véase el índice de este tomo, *s. v.* Arivechi.

32. † P. Baltasar de Loaysa — Onabas, Tónitze <sup>33</sup> — 6 leguas — 750 ; 400 ; 1.150 — Nevome, hegue — 350 p. — 35 p.

33. P. Alonso de Victoria — Mobas, Nure — 7 leguas de mal camino — 350 ; 300 ; 650 — 3 lenguas — 350 p. — 35 p.

#### MISSIONES DE LAS TRES SIERRAS <sup>34</sup>

34. P. Pedro de Robles — Vadiraguato <sup>35</sup>, Conimeto <sup>36</sup>, Santa Cruz, Alicamac — El más distante 9 leguas — 59 ; 55 ; 70 ; 16 ; 200 — Caíta, telebata, mexicana — 350 p. — 35 p.

35. P. Estevan Rodrigues — Atotonilco <sup>37</sup>, Bamupa <sup>38</sup>, Tamiapa, Teuchiapa <sup>39</sup>, Canatoapa <sup>40</sup>, Mudirato, Guateniza — El más distante 30 leguas — 100 ; 110 ; 20 ; 60 ; 40 ; 10 ; 160 ; 500 — Tetebata, acagé <sup>41</sup>, mexicana — 350 p. — 35 p.

36. † P. Alonso de Alcántara — Tamasula, Altotonqui <sup>42</sup>, Zapotlán — El más distante 5 leguas — 250 ; 55 ; 42 ; 347 — Mexicana — 350 p. — 35 p.

37. P. Joseph Conil — Canelas — Dista de Tamasula 20 leguas — 45 — Mexicana — 350 p. — 35 p.

38. P. Alvaro Pardo — Piava <sup>43</sup>, Alaya, Odatitlan <sup>44</sup>, Guejupa <sup>45</sup> — El más distante 12 leguas — 8 ; 100 ; 60 ; 60 ; 228 — Mexicana — 350 — 35 p.

39. † P. Francisco Serrano, vissitador — Remedios, Santa Cata-

<sup>33</sup> Tónichi, Tónitzi, etc.

<sup>34</sup> Topia, San Andrés y San Ignacio Piaxtla (Piaxtla) (*Mex. 17*, f. 280).

<sup>35</sup> Badiguarato (*Mex. 17*, f. 280).

<sup>36</sup> Véase DECORME, *op. cit.*, II, 111, donde cita la relación del Padre Santarén.

<sup>37</sup> San Ignacio de Atotonilco; la misión de Topia tenía dos pueblos llamados Atotonilco (*Mex. 17*, f. 280; DECORME, *op. cit.*, II, 110, nota 22). Véase *infra*, nota 42. Había otro Atotonilco en la misión de los tepehuanes; cf. *infra*, nota 48.

<sup>38</sup> Hoy Bamopa; cf. DECORME, *op. cit.*, II, 111, nota 23.

<sup>39</sup> Tecuchuapa, hoy Tecuchiapa; cf. *ibid.*

<sup>40</sup> Carantapa, hoy Cariatapa; cf. *ibid.* En *Mex. 17*, f. 280: 'Carietapa'.

<sup>41</sup> Acaxee; cf. el índice de ABZ II, 689, s. v., Acaxee.

<sup>42</sup> Atotonilco (la misión de San Martín de Atotonilco); cf. *supra*, nota 37.

<sup>43</sup> Piaba (*Mex. 17*, f. 280).

<sup>44</sup> Otatitlán en el Estado de Durango; se escribe también Otatitán; cf. *Mex. 17*, f. 280; DECORME, *op. cit.*, II, 610; TAMARON Y ROMERAL, *op. cit.*, 454; ROUAIX, *op. cit.*, 300.

<sup>45</sup> Huexupan (*Mex. 17*, f. 280).

lina, S. Juan, S. Francisco Xavier — El más distante 12 leguas — 80 ; 200 ; 10 ; 200 ; 490 — Gigime — 350 p. — 35. p.

40. † P. Ignacio de Medina — Utaes <sup>46</sup>, Santiago, Basis — El más distante 7 leguas — 118 ; 60 ; 50 ; 228 — Gigime — 350 p. — 35 p. [106v]

41. P. Estevan Alvares — S. Gregorio, S. Matheo, S. Pedro, S. Gerónimo, Suibupa — El más distante 6 leguas — 25 ; 50 ; 16 ; 22 ; 30 ; 143 — Mexicana — 350 p. — 35 p.

42. P. Gerónimo Lobera — San Ignacio, Ahoya <sup>47</sup>, San Juan — 4 al 2º, 2 al 3º — 60 ; 250 ; 250 ; 560 — La hina — 350 p. — 35 p.

43. P. Diego Ximenes — Santa Polonia, Santiago, Concepción — Al 2º 12, al 3º 2 — 40 ; 180 ; 100 ; 320 — La hina — 350 p. — 35 p.

44. P. Francisco Sepúlveda — Yamoriba, Humaze — 6 leguas de mal camino — 80 ; 60 ; 140 — Gigime — 350 p. — 35 p.

45. P. Christóval de Robles — Guarizame, S. Pablo — 12 leguas de mal camino — 250 ; 400 ; 650 — Gigime — 350 p. — 35 p.

#### MISSION DE TEPEHUANES

46. P. Pedro Suárez — Santiago Papasquiario, Atotonilco <sup>48</sup>, San Nicolás — Dista Santiago 3 leguas de cada uno — 120 ; 50 ; 126 ; 296 — Tepehuana, mexicana — 300 p. — 35 p.

47. P. Diego de Reinoso — Santa Cathalina, Presidio — 3 leguas — 190 indios ; 60 españoles ; 250 — Tepehuana, mexicana — 300 p. — 35 p.

48. † P. Francisco de Mendoza, superior — Zape <sup>49</sup>, Potrero — 3 leguas — 800 ; 200 ; 1.000 — Tepehuana, mexicana — 300 p. — 35 p.

49. P. Bernabé de Soto — Tizonazo, Santa Cruz, N. Señora, Zerrogordo <sup>50</sup> — 6 a Santa Cruz, 9 a Zerrogordo — 600 ; 100 ; 110 ; 810 — Tepehuana, salinera, mexicana — 300 p. — 35 p. [107]

<sup>46</sup> Santa María de Utaiz, Utáis, Utáez, etc. (*Mex. 17*, f. 280; ROUAIX, *op. cit.*, 299).

<sup>47</sup> Ajoja; cf. TAMARON Y ROMERAL, *op. cit.*, 205, 213.

<sup>48</sup> Cf. *supra*, notas 37 y 42.

<sup>49</sup> Esta misión tenía dos pueblos homónimos 'Zape'; cf. *Mex. 17*, f. 280: « P. Franciscus de Mendoza: Zape, alterum Zape parvum, el Potrero; distans sesqui leucam et quatuor ».

<sup>50</sup> Cerro Gordo en el Estado de Durango; cf. ROUAIX, *op. cit.*, 91-92.

## MISSION DE TARAUMARES

50. P. Rodrigo del Castillo — Bocas <sup>51</sup> — Ninguna — 200 — Taraumara, mexicana — 300 p. — 35 p.

51. P. Gerónimo de Figueroa — S. Pablo, S. Matheo Atenco — 4 leguas — 100 ; 100 ; 200 — Tepehuana, taraumara, mexicana — 300 p. — 35 p.

52. † P. Joseph Pasqual — San Phelipe, Santa Cruz, el Salto del Agua — Al 2º, 7 ; al 3º, 7 — 350 ; 450 ; 100 ; 900 — Taraumara, mexicana — 300 p. — 35 p.

53. P. Gabriel del Villar — Guaxotitlan <sup>52</sup>, S. Ignacio — 4 leguas — 600 ; 300 ; 900 — Tepehuana, taraumara, mexicana — 300 p. — 35 p.

54. P. Vigilio Maes — Zatebó <sup>53</sup>, S. Lorenço, Santa María de las Cuebas — Al 2º, 9 ; al 3º, 5 — 800 ; 200 ; 200 ; 1.200 — Tepehuana, taraumara, mexicana — 300 p. — 35 p.

[firmado] Hernando Cabero <sup>54</sup> [rúbrica]

---

<sup>51</sup> San Miguel de las Bocas en el Estado de Chihuahua; cf. DECORME, *op. cit.*, II, 266.

<sup>52</sup> San Jerónimo de Güexotitlán, Güejotitlán, Huexotitlán, Huejotitlán, etc.; cf. *Mex. 17*, f. 280v; TAMARON Y ROMERAL, *op. cit.*, 450; DECORME, *op. cit.*, II, 266.

<sup>53</sup> Satevó.

<sup>54</sup> Provincial.

## V

FUNDACION DEL COLEGIO DE HABANA <sup>1</sup>

1656-1658

## A

CARTA DE LA CIUDAD AL REY <sup>2</sup>

Señor

Reconosciendo esta ciudad de la Havana el común y general desseo de sus vecinos, de tener, en ella, la Religión de la Compañía de Jessús, por gozar de los beneficios de su instituto en la enseñanza de toda buena y saludable doctrina y otras muchas particulares combeniencias, que este cavildo a considerado y representa, por memorial, a V. Magestad ; y las que más bibamente pulsan, son las de los estudios, fruto de que oy carecen los hixos de esta ciudad, passando, por esta caussa, a reinos distantes de esta isla no sin mucha costa y peligros ; la reducción a la ley ebangélica de tanto gentilíssimo, como ay en los cayos, cerca de ella, que la comunican la mayor opulenzia, aumento, vecindad y freqüencia en este puerto, de donde se seguiría la mexor custodia y seguridad dél, el que no se saquen, de esta ciudad, las cantidades de mandas y legados que a esta Relixión se hazen, que oy se alla con hasta veynte mill pessos, en renta, y con un sitio que esta ciudad, sin exceder de la forma que por V. Magestad está dada, les tiene offrescido, para yngenio de azúcar, en casso que funden aquí collegio. Y aunque se a tratado, barias beces, de esta materia y por parte de la Relixión benido en ello, no se a obrado cossa alguna, en atención a la reberente obediencia de los reales mandatos : caussas que mueben a esta ciudad, a que, postrada a los pies de V. Magestad, le suplique

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la *Historia*, lib. VIII, cap. IV, párr. 7.

<sup>2</sup> La carta (FG 1368/10, doc. 1) trae estas notaciones: 2<sup>a</sup> vía. Copia de la carta de la ciudad de Havana para su Magestad acerca de la licencia para que se funde collegio de la Compañía.

sea servido de conzeder licencia para que, en ella, se funde un collegio de la Compañía de Jessús, como le ay en la Beracruz, Campeche, Guatimala y demás puertos de las Yndias; pues es constante a de resultar en grande servicio de Dios y de V. Magestad, teniéndolo esta ciudad por singularrissimo favor, que confía alcanzar de la poderossa real mano y de su grande benignidad.

Guarde Dios la C. R. P. de V. Magestad, para firme columna de la Yglesia, amparo y consuelo de la christiandad.

Havana, 11 de jullio de 1656 <sup>3</sup>.

## B

### CARTA DEL P. ANDRES DE RADA AL PADRE PROVINCIAL <sup>4</sup>

Pax Christi, etc.

Día de san Lucas, después de 49 días de navegación, llegó a este puerto la flota (a Dios gracias), y en su Capitana el Padre Diego Patiño y el Hermano Francisco Vello; y, aunque llegaron trabaxados de tan penosa navegación, están con salud (gracias al mesmo Señor); y son los primeros que an goçado, de los Nuestrros, el hallar aquí ya cassa dispuesta donde hospedarse, etc.

Aguóseles a nuestros más afectos el contento, en saviendo no benian siquiera dos Padres que me ayudasen, en conformidad de lo que savían que yo thenía suplicado a V. R., ynstado de sus ansias; porque, aun a la voz que passó a la tierra adentro, de que ia la Compañía estava en esta ciudad, an venido, de cien leguas de aquí, estudiantes para entrar a oír curso. A todos los procuro consolar com buenas esperanças, y satisfacer a la ciudad y rexidores, que hechan menos su respuesta de V. R. a la carta que, luego que llegué, escrivieron a V. R.; de que después, por si se huviesse perdido, remití copia. Y assí, en todas las mías (que no an sido pocas las que tengo escritas, después que llegué a este puerto) he hecho mención y resumen della. Ya avisé, juntamente, de las personas a quien, em particular, combendría escribiesse V. R., en

---

<sup>3</sup> En Roma notó el secretario: *Mexicanae. Litterae civitatis Habanae quibus petit a Rege licentiam ad fundandum collegium. Responsum* 20 aug. 1658.

<sup>4</sup> El título de la carta (FG 1368/10, doc. 2): Copia de una carta de el Padre Andrés de Rada para el Padre Juan del Real, provincial de la Nueva España, escrita en 22 de octubre de 656. 1<sup>a</sup> vía.

orden al yntento de la fundación ; y también para que no entrássemos aquí con tan mal pie, como es el de la yngratitud, etc.

Dos cartas de V. R. e recevido, en esta flota : la una, de 16 de junio (si no es que diga jullio, porque está medio enmendada la palabra y quizá no e leído bien) ; la otra, de letra del Padre Trexo, de 23 de junio de este presente año ; y éstas dos solas son las que, hasta aora, tengo recevidas de V. R. ; y lo noto tan particularmente, por si V. R. me huviere [1v] escripto otra, en que me mandase alguna otra cossa : porque desseo no faltar a la puntualidad que devo tener con V. R., a quien, cassi repetidamente, sin perder ocasión, e ydo dando qüenta de todo, y e remitido copia de las cartas que esta ciudad y Governador de lo militar tienen escriptas a su Magestad, en orden a obtener su grata licencia para la fundación. Y en la mesma conformidad, a nuestro Padre, en la armada de Marcos del Puerto (que salió de aquí, como ya escriví, a 23 de jullio), ynformando, juntamente, de los motivos que tube para no dilatar dicha diligencia.

Entonces escriví yo también a nuestro Padre, dándole qüenta de mi misión e yntento de V. R., acerca de esta fundación, poniendo las palabras formales de su ynstrucción de V. R., nº. 7 : « Muchas personas de acertado parecer y buen zelo juzgan sería de mucha gloria de nuestro Señor y bien de las almas, que, en la Havana, hubiesse, etc. a que ayudará mucho la lexítima de el Padre Eujenio de Lossa » etc., que podrá V. R. rever (si gustare, en la original que allá quedó).

Havissé tanvién a su Paternidad de lo que, en orden al cumplimiento de dicho orden, se había empeçado a disponer ; y de cómo de todo había escripto a V. R., si bien, por estar V. R. en su bissita y por la distancia, etc., no había, hasta entonces, thenido respuesta de V. R. Todo esto buelvo a repetir, para que, si se huvieren perdido mis cartas, en que ynformaba deste particular, suppla ésta en orden a dicha noticia ; para que, con ella, tome V. R. la resolución que pareciere ser más combeniente ; que, a mi corto entender, miradas las circunstancias, parece que, hasta tener resolución de nuestro Padre General, será bien no desamparar esto, ya que la santa obediencia quiso y desseó, con tantas veras, se intentasse, etc. Buelvo a decir en ésta lo que en todas repito : que siempre tendré por mexor lo que la santa obediencia resolviere.

En una de dichas dos cartas, me dice V. R. que me esté aquí hasta que tengan estado estas cossas. En la otra, las siguientes : « Y V. R. se estará allí aguardando, me pareze, al Padre Eujenio de Losa, porque salgamos de una vez, o cobrar la legítima o fundación, si essa noble ciudad se anima ; que, hasta aora, no ay más

de nuestra hacienda, que es lo mesmo que fundar nosotros, y no la Havana ».

En quanto al particular de mi estada o salida de aquí, no tengo que añadir, sino repetir lo mismo que otras veces : que procuraré cumplir con la obligación de súbdito, y executar con buena voluntad lo que se me ordenare. Solo prevengo que, después que llegué a esta ciudad, por la cercanía de el enemigo y ynfestación de otros piratas, está cassi cerrado al comercio de esta [2] isla con Campeche ; y una fregata que salió de aquí, cassi luego que llegué (y fue con la que remití el primer pliego con la carta de esta ciudad y su Governador), la cojió el enemigo cosario hacia las costas de Campeche ; y así, lo más ordinario será benir las fragatas y bolver, tocando primero en la Veracruz, por thener este rumbo por más seguro ; y podrá ser que, en viniéndome orden para que passe a Campeche, no halle fragata, ni barco, etc.<sup>a</sup> que quiera hacer el viaxe vía recta, sino por la Veracruz, que es passo, para mi complexión, poco favorable (aunque en tal casso forçosso, hasta que aia embarcación para passar a Campeche). Pero, con lo dicho, no hará novedad por allá, si supieren que, embiado de aquí a Campeche, paso por la Veracruz, que (como ya e dicho), procuraré escusar, y yr vía recta, sin tocar en aquel puerto, hallando embarcación en que poder hacerlo.

En quanto a lo que V. R. dice en aquellas : porque salgamos de una vez o cobrar la lijítima o fundación ; digo que, en lo de la cobrança de la legítima de el Padre Eujenio, por lo que escribí a V. R. en la carta y pliego, en que remití la escriptura de concierto, etc.<sup>a</sup>. con su madre (de cuió recivo me havissa V. R. en su mesma respuesta, luego al principio della, en que están dichas palabras), vería V. R. cómo y en qué forma tenemos ya cobradas ambas legítimas de el Padre Eujenio ; y así, para este fin, tengo por ynútil la venida de el Padre, y que antes vendrá a ser de gasto a la provincia, como tanvién la de qualquier otro sujeto. Pues ya, si el Padre (o qualquiera otro) viniesse a vender las cassas, tiendas y tributos que aquí thenemos, en virtud de dicho concierto de las dos legítimas, etc. ; será (moralmente hablando) malbaratar esta hacienda, con no pequeño daño de la provincia, y casi dexar de el todo cerrada la puerta al yntento de la fundación ; cossa tan desseada (como V. R. significa en su ynstrucción) por tantas personas de buen parecer y celo, etc., y cassi de todas las provincias de Yndias, por las grandes combeniencias espirituales, etc.

Lo primero, podrá V. R. fácilmente collegir, por lo que tengo escripto, tendrá aquí de renta la Compañía, un año con otro ; y quám bien le está a la provincia (aun quando no fundasse collegio)

tener aquí dicha renta, assí para el abío de sus procuradores a Roma, como para los embíos [2v] que se hacen, tan freqüentes, en satisfacción de los alcances que hace a la provincia el procurador general de Yndias, en Sevilla. Y quando todo esto cessase, ya tengo escripto que mill puestos, aquí en la Havana, se estiman en la Veracruz en cassi mill y quinientos, por raçón de la maior seguridad y de los fletes, etc. ; y ay aquí personas ya ganadas que, con toda satisfacción, cuidarán de dicha cobrança, sin ynterés alguno, casso que no combenga aya aquí ni collegio de la Compañía, ni sujeto alguno de la provincia ; pero, si esta hacienda la vende la provincia, para valerse de lo procedido, no sólo carecerá de dichas combeniencias, sino que es lo más verisímil, no halle quien le dé quince mill pessos, por lo que se aprecia en veinte mill.

De lo segundo, que es el cerrar la puerta, cassi del todo, al yntento de fundación ; escussado es el detenerme em probarlo, pues ello mesmo se está viniendo a los ojos ; y se puede confirmar de lo que tengo escripto en las passadas, azerca del estado desta ciudad, en lo temporal, contradiciones de los no tan afectos, y de los motivos de el Consejo real de Yndias, para repugnar a nuevas fundaciones.

Para lo que toca a facilitar el yntento de la fundación, en quanto a su execución, sí será de mucha ymportancia la venida del Padre Eujenio de Lossa ; porque presumo que la señora doña Ysavel, su madre, que le ama como a primogénito, ayudará mucho a la fábrica y sustento del collegio y moradores, como repetidamente tengo a V. R. representado. Ya di a su madre el recado que V. R. me ordena, en la suia, y se a olgado mucho con él y le agradece.

Tubo pliego de el Padre Eugenio, en esta flota, y a havisado me remitirá la respuesta, para que se le encamine en mi pliego. También tengo escripto a V. R. lo que ymporta que el Padre o Padres que vinieren con el Padre Eugenio, demás de los talentos de predicar, etc., sean edificativos ; en fin, qual combiene sea la muestra de el paño ; y para este puesto, donde qualquier borrón da gran campanada, por ser el passo de Yndias a España (dexo el ser temple caliente y de muchas ocasiones, etc<sup>a</sup>.); y no haviendo sugetos de mucha satisfacción, ya se vee será mexor no embiar ningunos.

También tengo repetidamente havisado, que el costo que tubieren dichos sugetos, en el viage, no le será de nuevo empeño a la provincia, como ni el sustentarlos aquí ; porque aí en México y en la Veracruz (y aun con sus yntereses) abrá quien dé el dinero necesario porque se les den.

Aquí, y con la hacienda que aquí tiene la provincia y limosnas

de vien afectos, no sólo eom puntualidad se pagarán las letras, sino que se acudirá al sustento de dichos sugetos. Cinqüenta pesos gastamos el Hermano Juan Henríquez y yo, en el flete de la Veraeruz hasta aquí, y lo que se suele dar para viático desde esa ziudad a la Veraeruz, bien sabido es. Conque, por esta parte, parece cessa el yeombeniente que [3] V. Reverencia ynsinúa, en la suya, en aquellas palabras : « ¿ cómo se embiarán con esto sugetos y se harán nuevos gastos ; cuánto y más, que apenas los ay para lo mui forçosso ? » Hasta oy, a Dios gracias, con haver hecho algunos gastos extraordinarios (pero forzosos) en halajas de cassa, tendrá el Hermano Juan Henríquez, en dinero efectivo, cassi quinientos pesos, y apenas deberemos al barvero cossa de 50 pesos de este mismo año ; y nos deven cassi treseientos pessos en deudas cobraderas, y (a Dios gracias) el crédito es grande.

Vengo al reparo principal de la consulta, que V. R. significa tan prudentemente en las suias, por las palabras siguientes : « lo que se repara es, cómo esa ciudad, si tiene tanta gana de que fundemos, ayuda tam poco, *ex propriis*, que quando diera siquiera 20.000 pesos, no era mucho ; *praecipue*, siendo los gastos tan grandes : *Probatio dilectionis exhibitio est operis*. De esto veo poco y desanima mucho ; aun para sacar la lizencia, es menester que nosotros gastemos. En esto se ha reparado ».

Aerca deste reparo, digo lo 1º, que es assí verdad, que, por la maior parte y como se suele decir, generalmente hablando, lo noble y lo plebeyo, grandes y ehieos desean mucho la fundación ; y no sólo el costo para la lieencia, sino que, para ayuda a la fábrica de el collegio, dieran, desde luego, si de cierto les pudiéramos asegurar de el *fiat* de el Consejo. Y esto lo puedo certificar, y me remito a la experiencia, si (plaeiendo a Dios) llegasse nueva del *fiat* del Consejo, haviendo aquí sujeto de mediano talento en el trato de próximos, edificativo, etcª.

Como ya tengo dicho, verdad es, también, que entre los señores regidores del cavildo, alguno o algunos no nos son tan afectos como los otros, ya por no conocernos, ya por ynformes siniestros, etcª. Fuera de éstos, los demás, ya fundados en lo mucho que los Nuestrs an deseado funde aquí la Compañía, assí los de las provincias de Tierra Firme y Perú, como los de esa provincia (en particular el Padre Andrés Pérez, de buena memoria, que les ofreció lo que ya tengo escripto) y también, en que los propios de esta ciudad son tan cortos , que apenas alcançan a los gastos ordinarios ; por esto no a salido el cabildo (ni hallo, al presente, posibilidad en él para más) a ofrecer más de lo que tiene ofrecido, que es el sitio para ynjenio (de que ia havissé en las passadas). Mas, con esto

aprieto del cavildo, se compadece el desseo y veras con que los particulares cooperan [3v], de su parte, de que, en éstas y en las passadas, he apuntado algunas experiencias, y fueran más y maiores, si no pareciera combeniente, aun para el yntento y nuestro crédito, mostrarnos menos pedigüeños y más desinteresados, hasta que su Magestad venga en dar la licencia.

Fácil me fuera remitir a V. R. ofertas de particulares, que, en montón, sumarán más de 20.000 pesos. Pero, querer que me hagan escriptura o papel de ello, no fuera prudencia nuestra el intentarlo ; y más en una ciudad donde, de parte de los reidores, gobernadores etc., se nos a hecho tanta resistencia siempre, como V. R. no ignora. Y el principal tope con que los émulos an vencido nuestro yntento, a sido con la calumnia de que lo que buscamos, es el interés y amontonar haciendas ; y no como el Apóstol : *Non quaerimus vestra, sed vos* <sup>5</sup>. ¡ Qué dixeran, si vieran que, aun antes de tener la licencia, éramos tan pedigüeños y executivos, etc.<sup>a</sup>, cuánta maior ocasión tendrían para procurar que el cavildo no tratasse de pedir a su Magestad la licencia, sino que, antes, se nos opusiese en el real Consejo !

Bien se save que los collegios de la Veracruz, Querétaro etc.<sup>a</sup>, no pusieron a la provincia en empeño, quando se fundaron, y estubieron sin fundadores ; y ni tubieron tanto caudal, ni tantas expectativas en sus principios, ni los puestos son de tantas combeniencias para el fin que se pretende en semejantes fundaciones.

En quanto a la licencia, demos que no se pueda conseguir, ni aya esperanças, aun para passadas las tempestades que de presente duran. Ya se dexa ver, que, para el *no ha lugar* no son menester guantes, ni donativos ; y assí no será el gasto, en esto, de consideración. Para asegurar el *fial* y tener la licencia, es el tope del gasto. Este se ponga en una balanza y en otra las grandes combeniencias que V. R. y tantos otros an reconocido en fundación tan deseada y pretendida ; y míresse *coram Deo*, cuál pesa más. Ni alcanço en qué mejor se pueda lograr la ayuda de la renta de la legitima de el Padre Eugenio, en quanto a esta fundación, que en asentar esta primera vasa de la licencia y vencer este tope, que es el maior ; como fácilmente consta de lo arriba dicho.

Confieso yngenuamente a V. R., que quando leý, con atención, las palabras, arriva ynsiguadas de su ynstrucción de V. R., n.º. 7, que hice mui otro concepto de la estima que V. R. hacía de que la Compañía fundasse en esta ciudad, y que no sólo lo que puede costar la licencia, sino mucho más presumí aplicara V. R. de dicha

<sup>5</sup> Véase II Cor. XII, 14: A vosotros os busco yo, no vuestros bienes.

legítima, o de sus réditos para dicho efecto. Si me engañé, *homo sum*, etc.<sup>a</sup>, *humanum nihil* <sup>a</sup>, etc.<sup>a</sup>.

En conformidad, pues, de lo que dexo dicho, y de lo que tengo escrito, antes de aora, a V. R., viendo que havia en la dilación el riesgo (arriva ynsinuado, y más por extenso escrito en las cartas antecedentes) escribí a nuestro [4] Padre y al Padre Jullían de Pedraza, ynformándoles del orden que tenía de V. R. y de el estado de la matheria y de lo que en ella havia obrado y juzgué devía obrar, siguiendo la dirección de dicho orden.

Si se ofreciere a alguno, que puede ser, que ausentándome yo de aquí, sin dexar esta fundación más fixa (pagando dicho gasto de la lizencia y empeçando a fabricar cassa y entablar los ministerios, etc.<sup>a</sup>) los que aora ofrecen ayudar, se buelvan atrás, etc.<sup>a</sup>, digo lo 1º, que siendo la obra, como parece significarse, de nuestro Señor, él la perficionará: *nam Dei perfecta sunt opera* <sup>7</sup>; *et qui coepit, ipse perficiet* <sup>8</sup>; *et nisi Dominus aedificaverit domum* <sup>9</sup>, etc.<sup>a</sup>. Lo 2º, que no será esta la 1ª fundación en que uno aya sido el principiante y otros los perficientes; antes lo más ordinario suele ser así, como parece por las historias de nuestra Compañía. Digo lo 3º, que, como apunté arriba, embiando V. R. sugeto, siquiera de mediano talento, etc.<sup>a</sup>, adelantará esto mucho más de lo que yo puedo prometerme de mi talento; y a pocos días, no avrá aquí de mí memoria. Lo 4º, que, en casso que aya dificultad en embiar aquí semejante suxeto, y V. R. juzgare que yo prosiga, mientras se dispone que venga otro más a propósito, digo lo de san Martín: *Non recuso laborem*; y que, a ley de súbdito, me toca el obedecer, como ya dexo ariva repetido.

Las muchas acciones en que, con evidencia, an mostrado lo mucho que estiman a la Compañía, y desean la fundación; tengo en otras representado, y dexo en ésta apuntado, y los que van de esta ciudad, pueden ser buenos testigos. Digan qué persona de quienta a muerto, que no a querido le asistamos; qué negocio difícil o enmarañado para que no nos busquen, etc.<sup>a</sup>.

Ya e dicho que el cabildo, por cabildo, no tiene posibilidad para hacer más de lo que a hecho; y que los particulares no an hecho

<sup>6</sup> Conocido verso de Terencio: Hombre soy, y nada de lo que es humano me es extraño (*Homo sum; humani nihil a me alienum puto*).

<sup>7</sup> Deut. XXXII, 4: Perfectas son las obras de Dios.

<sup>8</sup> Cf. Filip. I, 6: Quien ha empezado en vosotros la buena obra, la llevará a cabo (*Qui coepit in vobis opus bonum, perficiet*).

<sup>9</sup> Cf. Salm. CXXVI, 1: Si el Señor no es el que edifica la casa, en vano se fatigan los que la fabrican (*Nisi Dominus aedificaverit domum, in vanum laboraverunt qui aedificant eum*).

ni ofrecido poco ; y huvieran dado más, si las circunstancias no pidieran nos experimentaran mui desinteresados, por lo que dexo ariva ponderado. Y no dudo, sino que, si V. Reverencia tocasse de cerca la matheria y circunstancias, se animara más para ayudar a fomentar una obra que, quando me embió a ella, juzgó ser de tanta gloria de nuestro Señor : *qui attingit a fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter*, etta.

[Andrés de Rada <sup>10</sup>]

### C

#### LA CIUDAD DE LA HABANA OFRECE FUNDAR COLEGIO DE LA COMPAÑIA <sup>11</sup>

Yo Estevan Baneto, escrivano del cavildo y ayuntamiento desta ciudad de San Cristóval de la Havana, por su Magestad, doy fee que en el cavildo que se hizo en esta dicha ciudad, en quatro días del mes de nobiembre de mill y seiscientos y sinquenta y ocho años ; que pasó ante mí el presente escrivano, en el qual se trató de la fundación del convento de los Padres de la Compañía de Jesús, en esta ciudad, y aviéndose bisto ser tan conbeniente ; en esta dicha ciudad, se trató y quedó acordado, pedir lisensia a su Magestad, que Dios guarde, para la fundación de dicho convento y pedir entre los besinos de esta ciudad, una limosna para la dicha fábrica y que con lo que se mandare para ella, dar quenta a su Magestad, que Dios guarde, dello, para lo qual se nombraron por comisarios a los señores regidores Luis Castellón y don Blas de Pedroso, en presensia de su señoría, el señor maestre de campo, don Juan de Salamanca, cavallero de la horden de Calatrava, governador y capitán general desta dicha ciudad, parescan todos los besinos desta ciudad, a mandar boluntariamente lo que les paresciere. Lo qual poniéndose por execusión, se fue mandando en la manera siguiente.

Primeramente el señor governador y capitán general, mandó mill pessos ; éstos, si estubiere en esta ciudad, quando se ponga por execución la fábrica del dicho convento <sup>12</sup>.

<sup>10</sup> En Roma añadieron estas notaciones: Mexicanæ. Litteræ Patris Radae ad Patrem Provincialeme de fundatione collegii Havanae. Pro collegio mexicano. Responsum 20 aug. 1658.

<sup>11</sup> Este documento (FG 1368/10, doc. 3) consta de seis folios; copiamos la primera parte que refiere los pasos dados por la ciudad para fundar colegio de la Compañía.

<sup>12</sup> Omitimos la larga lista de los contribuyentes y sus donativos que montan a unos 20.000 pesos.

CONGREGACIONES PROVINCIALES :  
DOCUMENTOS VI-XI

VI

DECIMATERCERA CONGREGACION PROVINCIAL  
(Feb. 1643) <sup>1</sup>

A

Los 27 que asistieron a esta congregación, fueron los Padres Luis Bonifaz, provincial ; [201v] Jerónimo Díez ; Pedro Méndez ; Gaspar Carvajal ; Hernando Fuenmayor ; Juan Acacio ; Andrés Pérez, rector del colegio de México ; Baltasar Cervantes ; Juan Dávalos ; Andrés de Valencia, rector del Espíritu Santo de Puebla ; Pedro de Velasco, prepósito de la casa profesa ; Lorenzo Adame ; Diego de Acevedo, rector de la casa de probación de México ; Alfonso de Yepes ; Horacio Carocci ; Antonio de Ayala ; Francisco Calderón ; José de los Reyes ; Juan de Vallecillo ; Andrés López ; Diego de la Cruz ; Nicasio Bravo ; Antonio de Carvajal ; Juan de Sangüesa, rector de la casa de probación y del colegio de Tepotzotlán ; Miguel Godínez, rector del colegio de San Ildefonso de Puebla ; Diego de Salazar, consultor de la provincia ; y Alfonso de Rojas, procurador general de esta provincia.

---

<sup>1</sup> Actas de la décimatercera congregación provincial (*Congr.* 71, ff. 201-211v) se publicarán íntegras en MM. Esta congregación se reunió, 3 de febrero 1643, y eligió a los Padres Andrés Pérez de Rivas y Juan de Sangüesa procuradores a Roma y Madrid. Véase el texto de la *Historia*, lib. VII, cap. II, párr. 3. Como lo advierte Alegre, para poder negociar cuanto antes en Europa el pleito de diezmos con el obispado de Puebla, convocaron a esta congregación a los Padres profesos de los colegios cercanos a la Capital, sin que todavía hubiese pasado el sexenio desde la última junta (cf. ABZ II, 666 n. 1). Alguno parece haber dudado de la validez de ella; pues en *Congr.* 67, ff. 157-158v, se inserta el parecer de algún canonista que: «Haec congregatio . . . ob non servatam formam fuit nulla». Por numerosos documentos se ve que el Padre General no aceptó esta opinión, y considerando válida esta congregación, responde a sus postulados y memoriales.

## B

## [203] PROCURADOR DEL MEXICO PROPONE Y PIDE A NUESTRO MUY REVERENDO PADRE GENERAL LAS COSAS SIGUIENTES

1. El doctor Hernando de la Serna Baldés, fundador de nuestro colegio de la Veracruz en Nueva España, pide a vuestra Paternidad, se sirva de embiar licencia o patente para que, si se viere en grave enfermedad y peligro de muerte, qualquiera de la Compañía que se hallare presente, le pueda recibir en ella, y haga sus votos, aunque no sean sino de devoción. La razón que ai para concedér-selo, demás de la dicha, de ser fundador de nuestro colegio, es aver sido siempre sacerdote y persona principal de mucho exemplo en el reyno i doctor en theología.

[206] Respuesta <sup>2</sup>. Con mucho gusto doy licencia, para que el señor doctor Hernando de la Serna Baldés, sea admitido en la Compañía *in articulo mortis*, por qualquiera de nuestros sacerdotes que se hallare presente, y supongo, que no avrá impedimento ninguno, que embarace esta gracia. Y quanto a hacer entonces los votos de devoción, dispondrá lo que le dictaren su devoción y prudencia.

2. [203] Alvaro de Lorençana, persona muy principal de México, benemérita de la Compañía que dio veinticinco mil pesos de plata para labrar un quarto de nuestra casa professa, sin otras muchas limosnas que le a hecho ; pide a V. P. se sirva de mandar que quando muera, aunque se aya de enterrar en iglesia y convento de religiosas que él a fundado, doblen las campanas en nuestra casa professa, assistan algunos de los Nuestros a su entierro y podriase añadir si a V. P. pareciere que ese día todos los Nuestros de nuestras casas de México digan por él missa.

[206] Respuesta. Por lo mucho que la Compañía reconoce de obligaciones al señor Alvaro de Lorençana, doy licencia, para que quando muera se doblen las campanas de nuestra casa professa de México ; y para que assistan a su entierro algunos de los Nuestros ; y juntamente añado, que el día de su muerte los PP. de las casas de México, digan por su alma la missa, y los Hermanos, la corona, pues es insigne bienechor de la Compañía <sup>3</sup>.

4. [203v] La provincia de México tiene una casa de residencia,

<sup>2</sup> Las respuestas del general se dieron el 30 de marzo 1646.

<sup>3</sup> Omitimos el siguiente párrafo que trata de la fundación de un colegio en España, y por consiguiente no se refiere directamente a la historia de la provincia mexicana.

con su iglesia, en un pueblo de indios, llamado S. Luis de la Paz, que tiene de dozientos a trezientos vezinos. En este pueblo son curas párrocos los de la Compañía y como tales administran los santos sacramentos ; encargóse este pueblo a los de la Compañía, y ellos lo fundaron, a petición del virrey de la Nueva España, D. Luis de Velasco, en orden a amansar una nación muy braba y gentil, que era muy perniciosa en aquel paraje, que era el paso para el commercio de todo el reyno ; porque en estos caminos quitaban la vida estos bárbaros a muchos christianos, causando otros muchos daños e insultos. Los de la Compañía tomaron esta empresa a su cargo y con hartos peligros de la vida, recogieron y amansaron buen número de estos bárbaros y con ellos y otros indios de otra nación más mansa, fundaron este pueblo, que, por aver sido el remedio de la paz, se llama S. Luis de la Paz.

Para edificar aquí casa e iglesia nuestra, [204] dio el Rey limosna y demás de eso, para el sustento de tres religiosos nuestros cada año, en la caxa real, se dan novecientos pesos o patacones. Esta cantidad no a sido sufficiente para los gastos que aquí ai de casa, iglesia y muchachos de los indios que sirven en ella ; son cantores y se crían y enseñan en nuestra casa a modo de seminario, y son necessarios para sustentar aquí la christiandad, i por tanto a sido forçoso a los superiores de esta residencia para sustentarla valerse de alguna cantidad de ganado que parte dél les an dado de limosna, y éste a crecido y aumentádose ; i, demás de eso, an plantado una viña arrimada a nuestra casa, de que se suele sacar de fruto cada año más de mil pesos y con esto y lo que el Rey da, se a sustentado y sustenta esta residencia.

Pero aquí entra el escrúpulo de tener esta casa bienes raíces y renta de ellos ; lo qual no parece lícito, según nuestras constituciones que no admiten rentas si no es en colegios o casas de próbación. Y el remedio que esto puede tener, si a V. Paternidad pareciere convenir, es que esta casa se haga colegio inchoado, a título de que tiene escuela de niños ; con que cesará el escrúpulo de tener renta de bienes raíces y otros frutos. Las razones y conveniencias que para esto ay, fuera de la arriba dicha, es que este pueblo de S. Luis de la Paz tiene, sola una legua distante, un real de minas que es población de españoles que tienen minas de plata que labran. Y demás deste pueblo, ai otros muchos en la comarca de indios, a los quales suelen ir los Padres de S. Luis de la Paz, llamados en missión a predicar y confessar a la gente dellos, que es muy devota de la Compañía y cuya lengua es muy difficultosa, y no todos la entienden, ni aun los curas beneficiados saben predicar en ella : y como los Nuestrs la saben, hazen grande fruto en ella.

I añádesse, que si adelante creciesen los frutos temporales que de los bienes raíces esta casa oi tiene, o ubiese alguna persona que quisiese fundar esta casa en colegio, podrían estar allí algunos Padres misioneros que siendo lenguas puedan freqüentar el ministerio de misiones por esta comarca, por ser bien poblada de indios y españoles, y no dista de la ciudad [204v] de México más de quarenta leguas, y es camino para visitar otros colegios y misiones de la tierra adentro. Lo qual supuesto, V. P. determinará lo que sobre este punto pareciere más conveniente.

[206v] Respuesta. Juzgo por obras y empleo muy del servicio de nuestro Señor el que la Compañía exercita en el pueblo de Sant Luis de la Paz, y que conviene proseguir en él ; y en orden a que se continúe ocupación tan propria de nuestra vocación, vendré con gusto en qualquier medio que no desdiga de nuestro instituto ; y, en particular, en que dicha casa de residencia conserve aquella viña y ganado, que se dice ; pero para proceder con más acierto y seguridad en la resolución, comunicaré a los PP. Assistentes la propuesta y motivos que se representan, y estimaré mucho, que aya lugar de consolar a la provincia y al Padre Procurador, concediéndoles lo que desean.

Se a consultado el punto arriba referido, y la resolución es, que se conserve la viña y ganado que se recibiere a título de collegio inchoado.

5. [204v] Para el P. Diego de Salazar se pide a V. P. la licencia que puede dar para que pueda leer libros prohibidos ; porque, en aquellas partes remotas, para ocasiones que se pueden ofrecer, no ai quien tenga esta facultad ; y el P. Diego de Salazar es persona muy segura, docta y calificador del santo officio de la inquisición en México. I siendo V. P. servido, la mesma licencia se podría dar al P. Lorenço de Alvarado, que lee nuestra cáthedra de 1<sup>a</sup> en México y al P. Gerónimo Soriano que lee la de vísperas ; porque si faltare uno, aya otro que tenga la dicha facultad.

[206v] Respuesta. Concedo, con gusto, licencia a los PP. Diego de Salazar, Lorenço de Alvarado, Gerónimo Soriano, y otra quarta persona, a satisfacción del Padre Provincial, para que puedan ler los libros prohibidos de que lleva lista el Padre Procurador, y en la forma, manera y limitación que la sacra congregación de inquisición a communicado facultad al general de la Compañía y no de otra suerte ; y concedo en lo dicho lo que puedo. Solo advierto seriamente, usen los tales PP. de igual privilegio, con el silencio y prudencia que es raçón, para que se haga sin ofensión del tribunal de inquisición, y no aya ocasión de sentimientos.

6. [204v] Pídese lo sexto a V. P. licencia para número de seis, o ocho Padres que puedan ser comissarios o calificadores, si los quisiere hazer tales el santo officio de la inquisición, como los a hecho comissarios en la provincia de Cinaloa, que es muy remota, y donde están nuestras misiones. Tierra donde apenas se hallará persona idónea y docta, si no de la Compañía para officio de tanta importancia. Los dos que fueron comissarios en la dicha provincia an ya muerto ; y, assí, es conveniente que V. P. se sirva de embiar esta licencia que se pide, para dos o quatro, como los apruebe el Padre provincial de México.

[207] Respuesta. Los años pasados (en especial por março de 1647), envió licencia el Padre Mucio, de santa memoria, para que pudiesen ser calificadores de la inquisición, ocho o doce de los Nuestros, y parece, que bastan por aora, asta que falte o muera alguno, o algunos de los que fueren nombrados. Aora doy facultad, para que quatro o seys de los Nuestros, puedan ser comissarios del santo officio ; si el tribunal se quisiere servir en este empleo de la Compañía. Sí encargo gravemente al provincial, que no proponga ninguno, sin aver precedido consulta de provincia y que los que se eligieren, sean de conocida religión, prudencia y bastantes prendas ; y tales, que exerciten su empleo, con satisfacción del tribunal y de la Compañía.

7. [204v] Pídese facultad a V. P. para que el P. provincial de México pueda dar licencia para quando alguno de los Nuestros ubiese menester imprimir algún tratadillo breve de materias que no tienen riesgo, como son de sýlaba, sintaxis o algún sermón señalado, etca., con aprobación de dos o tres Padres, a quienes lo remitiere el P. Provincial, por ser esta provincia tan remota.

[207] Respuesta. Doy licencia al provincial presente y que por tiempo fuere, para que la pueda dar para estamparse algún tratadillo breve, y de materia sin inconveniente, como un sermón o obrilla sobre el sintaxis, sýlabas, etca., precediendo primero, la revisión de tres personas de toda satisfacción y aprobándola ; disponiéndose todo por orden del provincial, y dando licencia para que se imprima.

8. [205] El convento de carmelitas descalças de la ciudad de los Angeles, en Nueva España, está sujeto al Obispo, cuias religiosas siempre fueron muy devotas de la dotrina de la Compañía. Piden a V. P. se digne de embiar licencia para que en ocasión de grave enfermedad de alguna dellas, que siempre son pocas y no pasan de veintiuna, pueda entrar a confessar a la tal enferma alguno de nuestros Padres, pidiéndolo ellas, y teniendo licencia de su Ordinario.

[207] Respuesta. Doy licencia para que a doce religiosas de dicho convento (las que nombrare la priora) puedan entrar a confesar los Nuestros, asignados por alguno de los superiores de uno de los dos collegios que ay de nuestra Compañía en aquella ciudad; en enfermedad de peligro de muerte, precediendo licencia de su Ordinario; pero advierto, que las personas que se nombraren, sean de toda satisfacción, en virtud y prudencia, y que entren con compañero de confianza. Y espirado el número de las doce, arriba concedido; se dará nueva facultad para otras tantas.

Fecha ut supra <sup>4</sup>.

### C

#### CARTA DEL PADRE GENERAL AL PROVINCIAL

[208] Padre Juan de Bueras, provincial, México

Deseo mucho, que se escriba la historia de esa provincia <sup>5</sup> y le encargado al Padre Andrés Pérez este cuydado, como a persona de tanta satisfacción, y que goça de las noticias que no se ignoran por los años que en ella a vivido, y empleo de misionero y superior que por tanto tiempo a exercitado; y, en especial, por las que le avrá ocasionado el libro que a compuesto de la historia de las misiones de Cinaloa; y así ruego a V. R., que le procure alentar a tan santo empleo, y que juntamente que le ayude con algún alivio, asignándole un [208v] Hermano que le escriba; para que, con este socorro, pueda atender a una ocupación de tanta gloria de nuestro Señor, y aun de esa provincia y de sus conveniencias; y todo lo que V. R. obrare en orden a lo dicho, lo estimaré y agradeceré siempre. En los santos sacrificios, etc.

Roma, y abril 20, 1646.

### D

[209] POSTULATUM PROVINTIAE NOVAE HISPANIAE SOCIETATIS IESU  
REVERENDO ADMODUM PATRI NOSTRO GENERALI CONGREGATIONIS  
ABBREVIATAE NOMINE PROPONENDUM

Postulat haec provintia a reverendo admodum Patre nostro generali, ut mandet provinciali, ut ne quem in posterum ad sacer-

<sup>4</sup> Véase nota 2.

<sup>5</sup> No se publicó hasta 1896; véase nuestra Bibliografía, Obras impresas, y Obras manuscritas, s. v. PEREZ DE RIVAS, Andrés, S.J. — *Corónica*.

dotium promoveat sine praecedenti examine de alicuius ex indicis linguae tali peritia, ut saltem indorum confessiones cum satisfactione audire possit. Examinatores vero, eodem iuramento teneantur dicere suam sententiam quo tenentur qui de doctrina eos examinant qui ad professionem sunt promovendi. Quod si quis, iustas ob causas, indicae linguae operam dare non potuerit ante sacerdotium, nec tamen videatur illi differendum: teneatur is statim post illud susceptum eam addiscere; ita ut, suo tempore, proponi non possit ad gradum Societatis, si nullam ex his linguam sciat; vel, saltem in informatione quae fit ad gradum, addatur eum esse vel non esse linguarum harum peritum, curve eas non didicerit, ut melius statuere possit reverendus admodum Pater noster generalis, sitne illi differenda professio vel alius gradus, necne.

[firmado] P. Horatius Caroccus, secretarius

## E

[211] RESPONSUM ADMODUM R. P. N. VINCENTII CARRAE, AD POSTULATUM CONGREGATIONIS PROVINCIALIS MEXICANAE ANNI 1643

Dici non potest quanti apud me sit ardens hoc provinciae studium in conversionem barbarorum, et in ea praesidia quae possunt tum illam promovere, tum in conversis iam indis veram fidem novis accessionibus augere; ac licet mei praecessores, iteratis ac seriis commendationibus, missionum, praesertim vero indicarum, sanctum ministerium Nostris inculcarint, simulque ad hoc pernecessariam linguarum disciplinam; me tamen accendi novis desideriis sentio ad eundem ardorem in Nostrorum animis excitandum, utpote Societatis ubique nostrae ac praecipue istic adeo proprium atque legitimum, et tanti ad Dei gloriam, animarumque auxilium momenti. Quanto igitur maximo affectu possum provinciam rogo, privatimque pro sua cuique parte singulis iniungo, ut post suae animae curam, nihil antiquius habeant conversione ethnicorum, et iam conversorum Christique iugo parentium confirmatione ac tutela, cum hoc potissimum consilio in Societatem dilectissimi filii, atque in istas oras nos Deus vocaverit.

Deinde respondeo quod provincia postulavit, per se mihi magnopere probari, et opportunissimum [211v] iudicari; tantum animadverti volo, tempus linguae indicae condiscendae ac postulati de illa examinis obeundi constituendum non esse ante quam fratres nostri scholares inilientur sacerdotio; cum experientia

certa constet nulla re magis linguarum peritiam quam exercitatione usuque comparari; a quo, tamen, usu nondum sacerdotes omnino arcentur occupatione studiorum, ut possunt plus nimio testari, tum provinciae reliquae Indiarum, tum potissimum peruana. Idemque notatum est, datis hinc anno proximi praecedenti decembri 30 litteris, epistola 6<sup>a</sup> quae in ipsam mexicanam provinciam scripta est.

Servari igitur diligenter in provincia cupio ac magno affectu commendo, quod coeteris Indiarum provinciis est praescriptum: nempe, ut nemo sacerdos factus confessionibus hispanorum, concionibus, aliisque ministeriis prius occupari sinatur, vel ad professionem quatuor votorum proponi, quam sit alicuius linguarum indiarum, (quae isto in regno sunt usui) facultatem peritiamque assecutus; sic ut ante examen quod congregatio expetit, formamque illius (quod valde approbo) possit ea lingua conciones ad populum cum satisfactione habere, et cum eadem confessiones excipere. Si vero casus tam inusitatus incideret ob quem fortassis linguam nullam addiscere quispiam valuisset, erit in informationibus ad gradum, huius casus reddenda ratio. Postremo provincialibus post auditos tamen consultores, pro sua prudentia videndum relinquo, an tempus linguarum parandarum sit sacerdotibus statim post sacerdotium assignandum, an vero post tertium probationis annum, et traditam in scholis grammaticam; ratus quod istis opportunissimum fuerit ab iis constitutum iri.

Romae, 21 iunii 1646.

## VII

### DECIMACUARTA CONGREGACION PROVINCIAL

(Junio 1650)<sup>1</sup>

#### A

Los cuarenta Padres que asistieron a esta congregación provincial, en el colegio máximo, desde el 12 de junio 1650 hasta el 15 del mismo, fueron : Andrés de Rada, provincial ; Andrés Pérez de Rivas, prepósito de la casa profesa ; Diego de Santiago ; Lorenzo Adame ; Horacio Carocci ; Francisco Calderón ; José de los Reyes ; Juan de Vallesillo ; Leonardo Játino ; Pedro Juan Castini ; Pedro de la Serna, rector del colegio de San Ildefonso de la Puebla ; Bernardo de Urrutia ; Alfonso Díaz ; Alfonso Bonifaz ; Domingo de Albuquerque ; Nicolás de Estrada, rector del colegio del Espíritu Santo de Puebla ; Tomás González ; Cristóbal Bernal ; Francisco Rodríguez, rector del colegio de Guadalajara ; Juan de Burgos, rector del colegio de Querétaro ; Diego de Molina ; Juan de Figueroa ; Juan Ortiz de los Heros ; Francisco Carboneli ; Pedro Antonio Díaz ; Juan del Real, rector del colegio de Tepetzotlán y maestro de novicios ; Marcos de Irala ; Francisco de Ibarra, rector y maestro de novicios del colegio y noviciado de Santa Ana ; Jerónimo Soriano ; Diego de Monroy, rector del colegio máximo ; Juan de Albizuri, rector del colegio de Pátzcuaro ; Francisco de Cuevas ; José Collantes ; Diego de Salazar ; Francisco de Egurrola ; Baltasar López ; Alfonso Muñoz, rector del colegio de Valladolid (Morelia) ; Juan de San Miguel, rector del colegio de San Luis de Potosí ; Bartolomé Castaño ; Jerónimo Benítez, procurador de la provincia <sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Las actas de esta congregación se conservan en *Congr. 73*, ff. 184a-184i, 187. Relata esta junta Alegre en la *Historia*, lib. VII, cap. XV, párr. 14.

<sup>2</sup> Los Padres que, según el parecer de la junta, no pudieron asistir a la congregación por hallarse tan lejos de la Capital fueron: Andrés Ló-

## B

ACTA CONGREGATIONIS MEXICANAE PROVINCIAE, CELEBRATAE IN  
NOSTRO COLLEGIO MEXICANO, DIE 12 MENSIS IUNII ANNO 1650

Deinde ad postulata devenit congregatio. Et quia reverendus admodum P. N. generalis, Vincentius Carrafa, felicis recordationis, per suas epistolas, tam praeterito, quam praesenti Patri provinciali transmissas usum potus chocolate omnibus omnino prohibebat, licentia ad illum bibendum a se duntaxat concedenda, provincialibus ad eius concessionem impertiendam, penitus sublata: propositum fuit congregationi, ut si rationibus expensis ipsi viderentur urgere supplex eformaret postulatum ad reverendum admodum P. N. Generalem eiusdem congregationis nomine remittendum, quo suae [184<sup>v</sup>] Paternitati efficaciores rationes ob oculos obiiceret, incommodaque gravissima, quae ex eius generali et absoluta denegatione suborirentur, et ut liberam provincialibus, ut hucusque effectum est, relinqueret facultatem ad eius usum concedendum vel denegandum, iuxta causas necessitatemve, quam eius usum petens repraesentaret.

---

pez, rector de Guatemala; Martín Suárez, rector de Mérida; Bartolomé Toledano, rector de Guadiana (Durango); Jacinto Cortés, rector de Sinaloa; Tomás Basilio, que está en las lejanas misiones de Sinaloa; Diego de Cueto, que también está en misiones lejanas; Diego de la Cruz, que está en Guatemala; Diego de Vandercipe, que está en las misiones distantes de Sinaloa; Lorenzo de Alvarado, que está en España.

Del mismo modo juzgaron todos los Padres reunidos en la junta: que los siguientes Padres, por la edad avanzada y su enfermedad, quedaban excusados de asistir a la congregación: Jerónimo Díaz, que además está ciego; Jerónimo Rosales, que está en Guadalajara; Juan Dávalos, que está en Puebla; Gaspar de Nájara, que está en Oaxaca; Juan Calvo, que está en Guadalajara; Alfonso de la Peña, que está en Puebla; Jerónimo Pérez, rector del colegio de Oaxaca.

Además se excluyeron a los Padres Juan de Feria, Antonio de Carvajal y Luis Suárez por haber sido partidarios del señor Palafox e infamado a la Compañía.

Se decidió no llamar a cinco Padres que tenían derecho de asistir a la congregación: González Dávalos y Lorenzo de Figueroa, por estar los dos enfermos; Lorenzo López, vicerrector del colegio de Zacatecas, por estar tan empeñado en su nuevo oficio (en su lugar pudiera asistir el Padre Francisco Carboneli, que acababa de salir como rector de Zacatecas); Francisco Jiménez, por haber sido nombrado párroco de San Luis de la Paz, y el único de los jesuitas, allí, que sabía el otomí; y Juan de Angulo, por estar trabajando en un lejano real de minas, a petición del Obispo y del Gobernador de Oaxaca.

Huic propositioni omnes congregationis Patres, nemine dempto aut discrepante, annuerunt. Et ita congregatio tota Patrem nostrum Generalem humiliter obtestatur, ut huic suo postulato, benigne, ut de more habet, inclinetur, propter multas maximique ponderis ac momenti rationes, quae congregationis Patres in medium attulerunt; necnon, et propter gravissima incommoda, quae ex eius denegatione experientia magistra non solum timentur aut coniectantur, sed, si fas est dicere, certo sequentur, quae omnia, et verbo et scripto suae Paternitati referet et ostendet huiusce nostrae provinciae Procurator.

Die mercurii, quae fuit decimaquinta eiusdem mensis, cum mane convenissent Patres, illis propositum fuit, ut si ipsis videretur congregatio suis eo rogatis, reverendum P. N. Generalem inflecteret, ut interponeret suam, et aliorum Patrum auctoritatem apud Regem nostrum catholicum, eiusque regalem Indiarum senatum ut ex provinciis, regiae potestati subditis, etiam extra Hispaniam, in has occidentales partes Societatis nostrae religiosi mittantur.

Huic postulato universi congregationis et Patres assentientes id a reverendo Patre Nostro Generali impense efflagitant, eo quod missionum huius provinciae incultum campum illarum provinciarum socii, qui annis elapsis animarum zelo flagrantes suis relictis provinciis ad nostram pervenerunt, perquam sedulo et utiliter, ut experimento compertum est, excoluerint, semina pietatis inseverint, et quidem Deo bene iuvante, magna fuerit animarum seges, et plurimos ex suo labore manipulos reportarint. Qua de causa in maximum utriusque Maiestatis cedet obsequium, si ex illis provinciis Fratres denuo adventantes in locum eorum, qui quotidie vel vitam cum matura morte commutant, vel conficiuntur senio, sufficiantur; maxime, cum messis quidem multa sit, operarii autem sint pauci.

Actum praeterea fuit, an a N. P. Generali humili esset prece postulandum, ut a sanctissimo P. N. Innocentio officium impetret proprium de eximio Indiarum apostolo S. Francisco Xaverio [184<sup>v</sup>]. Item ut officium cum octava, quod iam in his Indiarum plagis coepit recitari de sanctis iaponensibus martyribus, utpote de Indiarum primitiis et protomartyribus, sua auctoritate confirmet.

Hoc audito, et inspectis omnibus, optimo consilio, universa sanxit congregatio id ita a se postulandum unde a reverendo admodum P. N. Generali contendit humilis, et ardenti pectore, ut detur inprimis opera pro officio sancti Xaverii in Romano Breviario apponendo, ut saltem ad libitum sub ritu semiduplicis possit ab omnibus recitari. Deinde ut officium cum octava sanctorum iapo-

nensium martyrum confirmetur. Etenim, cum Xaverius et praedicti martyres prima Indiarum novalia evangelii aratro prosciderint, ac primum fidei lumen barbaris istarum gentium nationibus intulerint, omnes in his indicis provinciis operarios ac ministros summo sibi obsequio devinciunt, illosque ut duces ac praesides ad laborem ultro perferendum intuentur, aemulantur et adamant; id unum, benignissime Parens, ardentissimis votis expetit congregatio. Velit immortalis Deus, ut ad optatum haec nostra supplicatio promoveatur eventum.

Ad vesperam eiusdem diei, Patribus de more congregatis, cum ipsis res omnes iam viderentur peractae, actum denique est, an esset dissol[184<sup>a</sup>]venda congregatio. Cumque suffragiis omnium dissolvenda censeretur, dictus est alternatim et submissa voce, *Te Deum laudamus*; et, illico, dissoluta est congregatio.

Et ego Marcus de Yrala, huius Novae Hispaniae congregationis provincialis secretarius, omnia hic scripta me coram acta esse fidem adhibeo; et in huius veritatis testimonium, et meum nomen subscribo, et provinciae munio sigillo.

Mexici, die decimaquinta mensis iunii anni millesimi sexcentissimi quinquagesimi.

[firmado] Pater Marcus de Yrala <sup>3</sup>, secretarius.

[Sello de la provincia mexicana]

### C

[184<sup>a</sup>] POSTULATA CONGREGATIONIS PROVINCIAE MEXICANAE, QVAE MEXICI FUIT CELEBRATA DIE DUODECIMA IUNII ANNI 1650

Primum eorum, quae congregatio postulat a reverendo admodum P. N. Generali est, ut liberam Patribus provincialibus relinquat facultatem, ad concedendum vel denegandum usum potus chocolate, inspecta necessitate illius, qui hanc petierit concessionem.

Secundum, ut interponat suam aliorumque Patrum auctoritatem apud Regem nostrum catholicum, eiusque regalem Indiarum senatum, ut ex provinciis regiae potestati subditis etiam extra

<sup>3</sup> El Padre Marcos de Irala, veracruzano, entró en la Compañía hacia 1616, a los 18 años. Acabados sus estudios en 1626, enseñó filosofía en el colegio de Guatemala. En 1632 presidía los casos morales en el mismo colegio. En 1638 era ministro del colegio poblano de San Ildefonso. Fue nombrado prefecto de estudios del colegio máximo (1648-1650). En 1653 era rector de San Ildefonso de Puebla. Murió en la ciudad de México, 26 de marzo 1659 (*Mex. 4*, ff. 249v, 277, 305, 326, 379v, 435v, 484v; *Hist. Soc. 48*, f. 101).

Hispaniam in has Indiarum partes religiosi Societatis mittantur.

Tertium, ut reverendus Pater Noster Generalis impetret a sanctissimo domino papa nostro Innocentio X officium de eximio Indiarum apostolo sancto Francisco Xaverio in Breviario Romano apponendum, et ad cuiuslibet libitum sub ritu semiduplicis libere recitandum, et ut officium cum octava, quod in his Indiarum plagis coepit celebrari de sanctis iaponensibus martyribus, utpote de Indiarum primitiis in posterum confirmet.

[*firmado*] Marcus de Yrala, secretarius

## D

[187] RESPONSA ADMODUM R. P. N. GOSWINI NICKEL, PRAEPOSITI GENERALIS, AD POSTULATA PROPOSITA A CONGREGATIONE PROVINCIALI PROVINCIAE MEXICANAE ANNO 1650

Primum eorum, quae congregatio postulat etc.

Responsum. Timendum est, ne hac facultate permissa reviviscant incommoda, quae praeteritis annis experientia nos docuit. Sed prudenter praecaveri possunt, si provincialis et superiores, ut debent, invigilant; eam libenter permittimus provinciali; serio tamen monemus, ne cui licentiam bibendi chokolatum impertiat, nisi maxime indigeat; curetque diligenter, ut sumatur sine teste et rarius quoad fieri possit, et nullo modo extra domum; moneatque Generalem quibus indulserit et qua de causa.

Secundum. Ut interponat suam etc.

Responsum. Non modicam laudem meretur congregatio pro isto postulato, in quo missionum cura, et animarum zelus elucet. Iam vero nos, cum probe intelligamus, hoc esse medium fere necessarium ad eas conservandas, idem vehementer cupimus, et urgemus, speramusque Regem catholicum, quem semper novimus pro sua innata pietate de Indorum salute sollicitum, iustis omnium votis responsurum.

Tertium. Ut R. P. N. Generalis impetret etc.

Responsum. Plurium provinciarum est 1<sup>a</sup> pars huius postulati, et certe digna, ut pro ea obtinenda totis viribus enitatur: faxit Deus, ut quod plurimorum repetitae preces nondum fuerunt adeptae, obtineant quamprimum nostrae, quibus in dies idem sollicitamus. 2<sup>a</sup> pars supra quam credi potest difficilis est hoc tempore, quo nec de aliis beatis non inferioris meriti apud nos officium cum octava permittitur: quare consultius duximus tacere de hac re, donec opportuniora tempora nanciscamur.

Romae 12 decembris 1652.

## VIII

### DECIMAQUINTA CONGREGACION PROVINCIAL

(Nov. 1653)<sup>1</sup>

#### A

RESPONSA REVERENDI P. NOSTRI GOSWINI NICKEL, PRAEPOSITI  
GENERALIS SOCIETATIS IESU AD POSTULATA CONGREGATIONIS PRO-  
VINCIALIS MEXICANAE HABITAE NOVEMBRIS ANNI 1653

1º Postulat congregatio, ut a santissimo D. N. Innocencio X ea decreti sui pars de superiorum vacatione moderatio obtineatur (quod quidem aliis religiosorum ordinibus concessum est) ut nobis in Indiis existentibus liceat ex praepositis vel ex rectoribus posse eligi et assumi in provincialem.

Responsum. Experientia nos docuit id esse valde utile, immo et necessarium ; ideoque a pluribus provinciis expetitur. Faxit Deus, ut, quod in votis habeo, possim impetrare a sanctissimo domino nostro papa Alexandro, cum primum opportuna se dederit occasio ; quam elabi nullo modo sinam.

2º Postulat, ut domus nostra S. Ludovici de la Paz, quae tantum residentiae nomen obtinet, in posterum collegii inchoati titulo decoretur ; quandoquidem et messis ad ministeria nostra exercenda non modica sit et necessarios proventus habeat, ut quatuor et eo amplius sacerdotes alantur.

Responsum. Spero brevi magis augendam eam residentiam, ut decentius et commodius formari possit in collegium inchoatum ; interim, tamen, tam exiguo sociorum numero non poterit digne

---

<sup>1</sup> Los postulados de esta congregación y las respuestas dadas por el Padre general Goswino Nickel se conservan en los Ysleta Archives, *Cartas de los Padres Generales, año de 1655*. Alegre trata de esta congregación en el texto de la *Historia*, lib. VIII, cap. III, párr. 8.

referre formam collegii iuxta nostras constitutiones. Crescat igitur magis et, quam potero, gratiam illi libentissime praestabo.

3° Postulat et humiliter precatur nostra congregatio, ut R. P. N. Generalis (id quod duabus Hispaniae provinciis concessum novimus) nostrae quoque provinciae velit concedere nempe, ut duo ad minus, ex collegio mexicano Patres gradum, infulamque doctoratus in regia universitate suscipiant; ex quo non modica nostrae Societati autoritas, immo et scholis nostris commoditas accrescet; tum etiam quia diu iam visum est id esse valde conveniens viris gravissimis, religiosis et saecularibus.

Responsum. Quamvis morem gerere cupiam provinciae religiosae ac benemeritae, at hac in re valde dubius haereo, an expediat; rationes enim propositae non videntur urgere, et sunt longe dissimiles illis, quas toletana et castellana repraesentarunt. Ad haec, non parum me terrent immodicae expensae; quae, si verum intellexi, attingent ad tria millia unciarum argenti pro singulis gradibus. Quare [1v] missis aliis, quae aeque urgent, desidero ut quae attigi diligenter consideret provincia et ad me referat suam sententiam, ut meam ultimo explicare possim.

4° Innumera prope iurgia et lites ab ecclesiis cathedralibus oriuntur circa decimas solvendas ex annuis fructibus nostris, praesertim cum nova praedia donantur nobis. Discussum est a Patribus congregatis, satiusne sit aliquam inire, statuereque concordiam cum ecclesiis; v. g. si quid pro decimis decernatur modica, scilicet, pars vigesima vel trigesima, non pro acceptis sed pro accipiendis praediis? Placuit congregationi aperiri R. P. N. Generali, cuius erit pro eximia, qua praeditus est prudentia, quid observandum nobis sit, decernere.

Responsum. Summopere placet consilium procurandae pacis, inita concordia cum ecclesiis; scio enim de perceptis ex ea fructibus sibi gratulari nonnulla collegia; hac de causa in eam maxime inclino; eoque mihi erit gratior, quo fuerit collegiis utilior, his praesertim temporibus adeo periculosis. Hoc tamen non tollit quominus moneri debeat Generalis de conditionibus adiectis concordiae; ut consideret et decernat, an eae sint eiusmodi, ut sine praeiudicio seu danno approbari possint necne.

5° Postulat nostra provincia, ut (quia paucos alit Fratres Coadiutores) admitti possint, quos Donados vocamus, ad domestica officia; qui, si decursu temporis bona dederint virtutum exempla, in nostrorum Coadiutorum numerum aggregentur. Visum fuit maiori parti congregationis id proponi debere.

Responsum. Nollem induci paulatim in Societatem distinctum gradum ab his, quos habet; nec video operae pretium in annuendo

huic postulato ; inopia enim Coadiutorum, per famulos, si necessarii sint, suppleri potest ; eoque remedio usa sunt nonnulla collegia ; quod certe minus dissonum est nostris legibus, immo valde conforme *Decreto 60 congregationis octavae*.

Romae, 9 octobris, anno Domini 1655.

[firmado] Goswinus Nickel

B

RESPONSA REVERENDI P. NOSTRI GOSWINI NICKEL, PRAEPOSITI GENERALIS SOCIETATIS IESU, AD PRIMUM MEMORIALE P. DIDACI DE MONROY, PROCURATORIS PROVINCIAE MEXICANAE

1° Ut ad postulata congregationis, quae ipse attulit et obtulit subscripta nomine secretarii, V. R. P. dignetur respondere, et illum, si placuerit, uti procuratorem conscium responsionum fieri.

Responsum. Respondi libenti animo ad postulata congregationis ; ut videre licet in responsis traditis P. Procuratori.

2° Ut propositioni, quam de creatione novi assistentis et verbo et scripto, typis mandato, nomine suae provinciae fecit, responsio detur ; ut ex illa constet procuratorem suo muneri satisfecisse.

Responsum. Et si laude dignum sit studium P. Procuratoris pro provincia sua in solicitando hoc postulato, tamen cum P. Claudius, sanctae memoriae, saepe responderit provinciis Galliae petentibus pro se quintum assistentem, non esse ea de re statuendum extra congregationem generalem ; idem multo magis mihi modo respondendum est post duas congregationes generales VIII et X, in quibus duo similia postulata pro India et Regno Poloniae fuerunt reiecta. Accedit, specialem in congregatione X adhibitam fuisse diligentiam circa examen huius rei, commissumque decem Patribus ex variis assistentiis, qui eam expenderent, et postea in plena congregatione per quinque sessiones, allatis utrimque rationibus, accuratissime fuisse disceptatam ; sed, omnibus perpensis, statuisse congregationem non esse augendum numerum assistentium, prout provinciae Poloniae et Lithuaniae, una cum serenissimo Rege, enixissime efflagitabant. Nec defuerunt tunc ex Patribus congregatis, qui censuerunt id fieri non posse sine immutatione *Constitutionum p. 9, c. 5*, atque adeo non sine clarissimis rationibus et magna necessitate de eo tractari oportere.

3° Petit humiliter, ut per missivas litteras, V. R. P. moneat provinciales Hispaniarum, ut se liberales exhibeant nostris missionibus Cinaloensibus ; in quibus messis quidem est multa, operarii

autem pauci, ne recusent dare socios et virtutibus probos et qui ad Domini vineam videantur fore utiliores. Insuper desiderat, ut, quia ad complementum viginti sociorum, quos Indiarum Consilium concessit ad portandos, assignavit et decrevit duos Fratres Coadiutores, hi essent Fr. Petrus García, qui nunc est in collegio tyrocinii hispalensis, et alter Michael Damianus, qui est in matritensi; et [1v] super hoc vestrae reverendae Paternitati scripsit epistolam.

Responsum. Moniti iam sunt provinciales mittendos esse socios ad provinciam mexicanam et nunc iterum moneo, praescribendo certum numerum cuique provinciae (una dempta Sardinia ob extremam fere sociorum inopiam); cordi enim mihi sunt semperque erunt missiones Cinaloenses, in quibus adeo gloriose et fructuose laborarunt nostri operarii hodieque laborant.

4º Repraesentat se attulisse *Historiam provinciae mexicanae* ², compositam a P. Andrea Pérez; qui approbationes talis historiae datas a viris doctis dicit remisisse ad R. V. Paternitatem. Optat ergo, ut declaret num praedicta *Historia* examinanda sit de novo; num ab aliquo revisore Hispaniarum approbanda, vel mittenda, demum, ad nostram provinciam. Idem P. Andreas Pérez alium libellum, seu tractatum composuit cum hoc titulo: *Aprecio de la gloria* ³; et cum per litteras petiisset facultatem ad illum imprimendum, respondit illi P. Assistens eam facultatem iam esse a R. V. P. concessam; verum de tali concessione adhuc dicto Patri, neque alii procuratori constitit. Et sic interrogat, quid de tali tractatu sit faciendum.

Responsum. 24 ianuarii 1655 scripsi ad P. Provinciale mexicanum non posse typis mandari *Historiam provinciae*, donec diligentius examinetur et corrigatur; eundemque monui, ut errores in ea notatos mittat ad P. Provinciale toletanum, cui secundum examen commisi: quo facto et approbatione revisorum praemissa, in lucem edi poterit, quod mihi quidem erit valde gratum. De alio libro, cuius titulus est: *Aprecio de la gloria*, nihil decernere possum non prius intellecto revisorum iudicio de toto libro, ut scriptum fuit 30 septembris 1649 ad P. Petrum de Velasco tunc provinciale: mittantur censurae, ut possim ferre iudicium, seu dare licentiam tam diu expectatam.

5º Provincia mexicana desiderat scire modum, quo sepeliendi sunt Fratres nostri Coadiutores, qui galero utuntur; an birreto aliquo, an ipso galero.

² Cf. *supra*, doc. VI, nota 5.

³ No llegó a publicarse esta obra; cf. DUNNE, *Andrés Pérez de Ribas*, 162.

Responsum. Auditis provincialibus, quos hac super re consului, visum est sepeliri debere cum pileolo, non cum birreto seu pileo clericali; prout rescripsit P. Claudius, piae memoriae, anno 84 ad provinciam neapolitanam.

6° Postulat ultimo, ut R.V.P. suam magnam interponat auctoritatem cum excellentissimo Comite de Peñaranda, Indiarum praeside; ut cognita per procuratorem illius provinciae veritate, simplicitate et securitate in modo vivendi et procedendi nostrorum Patrum, qui ab Hispanis vocantur *estrangeros* et quantum in illis laudabilibus et apostolicis missionibus profecerint et excelluerint in [2] lucrandis, tuendis et conservandis tot barbaris, et quo labore et industria vineam illam Domini plantaverint, immo et rigaverint suo sanguine; ne Patres istos et viros adeo ministerio isti utiles et proficuos a gloria horum laborum, permittat excludi, sed concedat veniam ut praecipue Patres, qui sunt regis Hispaniae vasalli et subditi, possint ad illam provinciam transire; in quo et provinciae mexicanae magnum beneficium fiet et in Dei gloriam, si concedatur, haec venia cadet.

Responsum. Laudo zelum P. Procuratoris eiusque industriam in procurandis pluribus missionariis pro missionibus Cinaloensibus; scio equidem eas esse vere apostolicas et indigere operariis. Utinam eos ex aliis provinciis extra Hispaniam et obtinere possem per litteras ab excellentissimo D. Comite de Peñaranda; sed quia res est valde dubia, consultius duxi hortari P. Procuratorem, ut ipse omnem diligentiam adhibeat, et quam primum me moneat, an subluceat aliqua spes obtinendi hanc gratiam; ut, quod mei muneris est, praestem, missis litteris ad excellentissimum dominum Comitem et ad alios, si expedire visum fuerit.

Romae, 9 octobris 1655.

[firmado] Goswinus Nickel

## C

RESPONSA REVERENDI P. NOSTRI GOSWINI NICKEL, PRAEPOSITI GENERALIS SOCIETATIS IESU, AD SECUNDUM MEMORIALE P. DIDACI DE MONROY, PROCURATORIS PROVINCIAE MEXICANAE

1. Licentiatus Iosephus de Valentia, vir notissimae virtutis et bonae famae, doctrina, sapientia et experientia, medicus insignis, de Societate et tribus nostris collegiis in civitate Angelopo-

litana benemeritus, optat et, toto cordis affectu, petit a V. R. P. litteras patentes, ut in die suae morti proximo a superiore (si fuerit) vel ab alio nostrae Societatis, in eadem admittatur, emittendo nostra vota simplicia, ut mos est in nostra Societate post biennium et ut sicut unus ex Nostris sepeliatur.

Et ego nomine illorum trium collegiorum peto, ut non solum hoc pro tempore obitus hoc illi fiat ; sed, si V. reverendae Paternitati placuerit, concedatur etiam huic viro adeo de nostra Societate benemerito, participatio suffragiorum omnium nostrae Societatis et quod illi certior huius beneficii fiat per litteras patentes nomine et sigillo vestrae Paternitatis subscriptas.

Responsum. Non sine grati animi significatione intellexi merita praedicti domini Licentiati ; quae, cum sint adeo magna, suo iure postulant utramque gratiam. Quare et libenter concedo, ut admittatur in articulo mortis, simulque vota simplicia emittat, ut nostris tyronibus moris est ; et per litteras patentes, quas mitto, eundem reddo participem nostrorum honorum operum et suffragiorum.

2. Bacchalaureus Philippus de Contreras, qui olim fuit e Societate dimissus, petit hoc ipsum ; et quod V. P. confirmet litteras, quas a suo alio antecessore et a P. Francisco Calderón provinciali de hac re obtinuit.

Responsum. Eadem ei gratiam impertior. Quod vero attinet ad confirmationem litterarum P. Francisci Calderón, ut possit redire ad nostram Societatem, non determino ; satius duxi, id permittere arbitrio provincialis (ut iam scripsit P. Piccolomineus, piae memoriae, 20 maii 1651, paulo ante mortem) qui, auditis suis consultoribus, exequi poterit, quod e re divina fore iudicabit.

3. Doctor Bernardus Vázquez Mellado viginti abhinc annis cum esset in Societate novitiis, ante biennium dimissus est. Hic ait, se in dicto novitiatu habuisse non solum animum egrediendi, sed et plenam deliberationem relinquendi Societatem ; [1v] et in tali animo et deliberatione emisisse intra se votum redeundi et regrediendi in Societatem, ut in illa perseveraret et quod hoc debebat adimpleri post quatuordecim annos. Sed post hoc votum et deliberationem nulli manifestam, sed sibi secretam, elapsis aliquibus diebus, illo nolente et repugnante et minime conscio, dimissus est. Cum ergo egressus sit ante biennium, et non indignisset absolute votorum, quae non emiserat sciente superiore, non videtur esse a voto illo absolutus. Et nunc aetate proventus et parum ad religionem sua inclinatione aptus, non audet Societatem petere et aliunde angitur scrupulo talis emissi voti. Et ideo petit enixe a

V. P. relaxationem et absolutionem, ut securus et sine angore scrupuli huius possit in suo statu vivere.

Responsum. Plura sunt, quae mihi persuadent, illum Doctorem inutilem prorsus futurum Societati ; similes autem, licet pluribus precibus petant, nec solent, nec possunt admitti : quo responso poterit sedare suae conscientiae scrupulos excitatos ex voti illius emissionem.

Romae, 9 octobris 1655.

[firmado] Goswinus Nickel

## IX

### DECIMASEXTA CONGREGACION PROVINCIAL

(Nov. 1662)<sup>1</sup>

[151] MEMORIAL PRESENTADO A N. MUI REVERENDO PADRE JUAN PAOLO OLIVA, VICARIO GENERAL, POR EL PADRE LORENZO DE ALVARADO, PROCURADOR DE LA PROVINCIA DE MEXICO, EN EL QUAL SE PROPONEN LOS PUNTOS QUE LE DIO EL PADRE PEDRO ANTONIO DIEZ, PROVINCIAL DE DICHA PROVINCIA, EN SU INSTRUCCION, FIRMADA EN MEXICO, A 27 DE MAYO DE 1663 ; PARA QUE SU P. MUI REVERENDA SE SIRVA DE RESPONDER A ELLOS : LO QUE DEBE OBSERVAR DICHA PROVINCIA.

1. Algunos doctores que han escrito la theología moral, fabo-  
rezen el uso de la bulla de la santa cruzada, para efecto de que  
puedan los religiosos, en virtud de ella, ser absueltos de los casos  
reservados en sus Religiones ; porque afirman ser necesario que  
los superiores regulares notifiquen a sus súbditos la prohibición  
del uso de dicha bulla, hecha por el Pontífice, después de la última  
predicación : y como, en la Compañía, no se haze la notificación de  
la prohibición del uso de la bulla, hecha por el summo Pontífice,  
después de la última predicación ; algunos discolos afirman que,  
en faltando la condición de la notificación de la prohibición del  
uso de la dicha bulla, pueden los Nuestros valerse de ella para  
absolverse de los casos reservados en la Compañía. Y para ocurrir  
y estorvar este tan grande ynconveniente, suplica la provincia  
de México a V. P. muy R., se dé el consejo más acertado que deba  
exequitar en este punto.

---

<sup>1</sup> El memorial del Padre Lorenzo de Alvarado, procurador de esta congregación, se conserva en *Congr. 76*, ff. 151-155v, y las respuestas del Padre General en ff. 149-150v. Alegre relata esta congregación en su *Historia*, lib. VIII, cap. VI, párr. 4.

[149] Respuesta. Los summos Pontífices han declarado, diversas vezes, que no era su intención que la bulla de la cruzada aprovechase a los religiosos para la absolución de casos reservados, y mis antecessores lo han avisado a las provincias de la asistencia de España ; y esto devía bastar para que ninguno de los Nuestros se atreviese a valerse del uso de dicha bulla en orden a los reservados. Pero, para cerrar del todo la puerta al effugio o salida que se insinúa, ordeno al P. Provincial y a sus successores, que, siempre que se publicará nueva bulla, notifiquen, en mi nombre, a todos sus súbditos dicha prohibición hecha por su Santidad, para que entiendan que les está prohibido el uso de dicha bulla, respeto de los casos reservados. Porque yo hablaré luego a su Santidad y le suplicaré que declare esto mismo, para que yo lo haga intimar a todos, que su intención es, que dicha bulla no valga a los Nuestros para obtener la absolución de casos reservados ; y, alcanzada esta gracia, avisaré della al P. Provincial en carta particular.

2. [151] El Padre Hernando Cavero, visitador de la provincia de México, halló en mucha pobreza algunos colegios pequeños, como son el noviciado de Santa Ana de Mexico, colegio de Páscaro, y de Oaxaca. Y hallando ser muy [151v] difícil su remedio, se ynclinaba a que se deshiciesen. Tratóse este punto en la congregación provincial, y toda resolvió que no debían deshazerse dichos colegios. Lo primero, porque no estaban tan desesperados, que no podrían volver en sí, si los governasen personas zelosas, yntelligentes y cuidadosas ; lo 2º, por evitar la nota de la mala administración de los superiores de la Compañía, por cuya culpa vinieron los dichos colegios a tanta pobreza ; lo 3º, porque los fieles y las repúblicas no perdiesen el fruto de nuestros ministerios ; y los patronos, los sufragios de sus fundaciones, sin ser culpados en la disminución de la dote que les dieron ; lo 4º, por no entrar en pleyto con los fundadores, con las ciudades, obispos y virrey, que havían de contraddezir el intento de la Compañía ; lo 5º, porque havían de pedirnos los ynteressados la fundación por entero, en especial, la del colegio de Santa Ana de México, que, si la dexamos, viene a los Padres carmelitas descalzos ; lo 6º, por evitar el escándalo que causaría, en el reyno, la novedad de tan insólita determinación. Mas, para obrar con mayor acierto, pregunta dicha provincia de México el parecer de V. P. muy reverenda.

[149] Respuesta. Haviendo juzgado la congregación provincial, que no conviene deshazer dichos colegios, por las razones que se representan, me veo obligado a conformarme con su parecer. Tras esto, desseo grandemente que se considere más, si se hallará modo de dexar, sin inconveniente, alguno o algunos de dichos

colegios, especialmente aquellos, de los quales no se tiene esperanza que se han de mejorar; porque, donde hay pocos sugetos, suele padecer no pocas quiebras la observancia regular, y déseme aviso, si, con las circunstancias dichas, se podría deshazer algunos, y en los demás pónganse personas de zelo e inteligencia que atiendan con veras al aumento de lo temporal.

3. [151v] Tiene la provincia de México las misiones de Cinaloa, y las de la sierra de Topia y tepeguanes. Reconoció el Padre Hernando Cabero, visitador de la provincia, que los Padres estaban de asiento en unas y otras misiones, administrando los sacramentos a los yndios ya convertidos, y conservándolos en la fe recibida; y que no hacían conversiones, de nuevo, de los yndios gentiles; por lo qual, dio en llamarlas doctrinas, y no misiones; y se inclinó a quitarlas y a entablar el modo de misiones que observa la provincia del Nuevo Reyno. En la qual, los Padres misioneros [152] salen de un colegio principal aviados de todo lo necesario; y hazen correrías por tiempo limitado; y entregan los que van convirtiendo al Ordinario; y, sin cuidar más de los convertidos, se vuelven dichos misioneros al colegio de adonde salieron. También se inclinaba y puso en plática el quitar las misiones de la Sierra, por ser más trabajosas que las de Cinaloa, y tener menos yndios que doctrinar. Pero no assintió la provincia a la propuesta del Padre Visitador. Lo 1º, por no dexar este estilo antiguo, observado de tantos y tan yllustres varones, que han sido misioneros en dicha provincia. Lo 2º, porque no es practicable, en la provincia de México, el estilo de la de Santa Fe, a causa de distar las misiones de Cinaloa, casi 400 leguas, de México; y no poder los misioneros salir y volver a México con la facilidad que en el Nuevo Reyno. Lo 3º, porque ni toda la provincia, ni collegio particular alguno de ella, puede aviar dichos misioneros, que suelen ser 60, 64 y 67; a cuyo número no llega casi toda la provincia de Santa Fee; ni el rey Cathólico dará para el avío, si dichos misioneros no administran a los yndios reducidos a nuestra santa fe. Lo 4º, porque, sin lizencia y permiso especial de los virreyes, no podemos hazer entradas nuevas a los gentiles; porque éstos no se alboroten, y causen algún motín, maten a los Padres y hagan apostatar a los yndios convertidos. Lo 5º, porque no ay sacerdotes seculares que se encarguen de los yndios ya convertidos. Lo 6º, porque es glorioso y apostólico empleo el sustentar los neóphitos y no dexarlos expuestos a la apostasia. Lo 7º, porque, si dejamos dichas misiones, perdemos quarenta y cinco mil ciento y veinte y nueve almas, a quienes administramos actualmente; y dexamos la limosna tan considerable que nos da el rey Cathólico; la qual es tan apetecible

[152v] que, tratándose los años pasados algo de este punto, los Padres franciscanos y mercenarios se ofrecieron al virrey para cuidar de nuestras misiones. Y, en consideración de los motivos referidos, supplica dicha provincia a V. P. muy reverenda, mande que no se innove en el estilo de dichas misiones, y que no se dejen las de la Sierra, en que hemos tenido nueve mártires gloriosos, y son más gloriosas, por más trabaxosas; y el número pequeño de éstas, con el grande de las de Cinaloa, hazen un empleo crecidísimo.

[149] Respuesta. Por los motivos que se proponen, y son harto eficazes, me conformo, sin dificultad, con lo que siente y pide la provincia: que no se innove, ni altere el estilo que, en dichas misiones, se ha tenido desde que se fundaron; y así lo ordeno. Mas, por esto, no pretendo impedir que se hagan nuevas conversiones de gentiles, si se pueden [149v] hazer sin contravenir a los órdenes del Rey, o de sus ministros, y sin incurrir en los peligros y daños que se dize: antes, me holgaré que, si es possible, se procuren del modo que he significado; y que no se dexen las misiones de la Sierra.

4. [152v] Los Padres misioneros, Padres confesores, los lectores actuales y otros Padres ancianos y doctos, pidieron al Padre visitador Hernando Cavero, se hiciese un tratado breve, en que, con distinción y claridad, se recopilasen todos nuestros privilegios, y se señalen los que pertenecen a cada uno del estado de los sujetos, y se distinguiesen los perpetuos de los temporales, y los de bulla, de los vivae vocis oraculo, para no errar en el uso de dichos privilegios. Consultó este punto dicho Padre Visitador; y, con parecer de la consulta, mandó al Padre Alvarado este trabajo; el qual tiene recojido quanto ha podido hallar en la materia. Pero no ha puesto en orden dicho tratado, hasta que la provincia comunicase la materia con V. P. a quien pregunta dicha provincia su parecer, así en lo tocante a la substancia de hazer el dicho tratado, como en el modo de ordenarlo, y comunicarlo a los Nuestros en dicha provincia.

[149v] Respuesta. Paréceme bien que el P. Lorenzo de Alvarado disponga el tratado que dessea la provincia, tocante a nuestros privilegios, para que se sepan con distinción los que tenemos y cómo podemos usar dellos. Póngalo en orden el P. Alvarado y, antes de publicarlo, muéstrenos, para que, con nuestra aprobación, tenga más autoridad.

5. [152v] El Padre Alvarado, quando vino, la primera vez, a España y Roma, alcanzó de la Santidad de Ynocencio X, la prrogación de los privilegios [153] yndicos, entre los quales está el privilegio de que no estén los Nuestros obligados a comparezer

ante los Ordinarios, personalmente, a pedir las licencias de predicar y confesar, quando distan *ultra duas diaetas* de dichos Ordinarios, sino que bastará, en tal caso, pedir, *per literas* dichas licencias. No quieren algunos señores obispos pasar por este privilegio, y obligan a los Nuestrs, muchas vezes, a andar más de diez dietas de camino, y comparezer personalmente. Suplica la provincia a V. P. le alcance, con su mucha authoridad, o de su Santidad o de la congregación del concilio o de regulares, que dichos señores obispos guarden a la provincia dicho privilegio.

[149v] Respuesta. Con mucho gusto procuraré hazer las diligencias necessarias, en orden a que los señores obispos no nos impidan el uso del privilegio que se ha dignado de concedernos la Sede apostólica.

6.[ 153] Resolvió el Padre visitador Hernando Cabero que, por cada sujeto de los de la misión de Philipinas, que pasa por el collegio de México, y se detiene en él, por algún tiempo, pague la provincia de Philipinas al colegio de México, por cada día, dos reales y medio ; en lo qual el colegio de México se siente defraudado ; porque los bastimentos tienen más valor en estos tiempos que en los pasados ; y sólo el vino, que se da algunos de dichos sujetos monta más de los dos reales y medio. Además de esto, ocupan muchos aposentos, y algunos almazenes, de que el colegio podía tener sus yntereses ; y, como el colegio de México está tan adeudado y pobre, no puede hazer las liberalidades que usaba antes con los huéspedes de Phylipinas. Y por tanto, suplica a V. P. man[153v]de que los procuradores de Phylipinas paguen cada día, por cada sujeto, tres reales ; los quales no hazen precio excesivo ni aun equivalente al que les da el rey cathólico, el qual les señala quatro reales a cada sujeto, cada día ; y la provincia de México revaja un real y se contenta con los tres. Déstos los pueden pagar, con mucha facilidad, los procuradores de Philipinas, con las ganancias considerables que tienen de los géneros que trahen y venden en México.

[149v] Respuesta. Ya me avisó dicho P. Visitador que había compuesto la diferencia que había entre essa provincia y la de Filipinas, sobre lo que había de pagar ésta, por cada sugeto, a cuenta de sus alimentos, y que había resuelto, que pagasse dos reales y medio, cada día ; y yo le he respondido <sup>2</sup> aprobando su resolución y confirmándola ; porque es cierto que la tomó después de haver oído a las partes interesadas ; y assí parece que no es bien alterarla.

---

<sup>2</sup> En el ms. ' respondi '.

7. [153v] Habiendo reconocido el Padre visitador Hernando Cabero las muchas deudas del colegio de México ; para remediarlo, preguntó, en una consulta grande que hizo, los medios más eficaces para aliviarlo : y dicho Padre Visitador se inclinaba a sacar de dicho colegio un buen número de los estudiantes, y ponerlos en el colegio del Espíritu Santo de la Puebla, para que de allí fuesen a cursar al colegio de Sant Ylefonso, que está en la misma ciudad de la Puebla. Pero este medio no se admitió, porque es imposible que los Hermanos puedan yr y venir a las liciones y conferencias, desde un colegio al otro ; y porque todo el tiempo de estudio lo gastarían en ir y venir a cursar, sin más provecho que el de andar. Y así se discurrió y aprobó otro medio y es, que los colegios más bien parados de la provincia contribuyesen al colegio de México, con alguna cantidad, para ayuda de sustentar los estudiantes, hasta que dicho colegio se vaya desempeñando. Y dicha provincia suplica a V. P. mande aprobar este medio [154] como tan provechoso al seminario común de aquella provincia, y tan ajustado al decreto 60 § 3 de la 8ª congregación general, *ibi vel contributione aliorum collegiorum* ; y más no repugnando dichos colegios la tal contribución.

[149v] Respuesta. Apruebo el medio de la contribución que se propone para remedio del colegio de México. Solo encargo, que a los colegios que han de contribuir, no se les cargue, ni se les obligue a más de lo que pueden.

8. [154] Desea la provincia de México obedecer los mandatos de V. P. puntualísimamente ; y, como uno de ellos es que no se tomen censos ni lucros, ha observado este orden con todo rigor ; mas, porque puede ofrezerse alguna causa urgentísima de tomar algún censo o lucro para mayor bien o de la provincia o de la casa, o colegio ; para no contravenir al orden tan apretado que lo prohíbe, pide y supplica a V. P. le diga qué ha de hacer en caso semejante.

[149v] Respuesta. Yo desseo consolar a dicha provincia en todo lo que me es possible, porque [150] lo merece ; y, en conformidad desto, digo que vengo en que pueda tomar algún censo o lucro, quando el Provincial y sus consultores juzgan que la causa es muy urgente y que la utilidad que de tomarlo se sigue, es evidente ; pero no de otra suerte. Y acerca deste punto, descargo mi conciencia en la de dicho Provincial y consultores ; porque me consta que el grave daño que, en lo temporal, padece essa provincia y muchos colegios della, ha nacido de la facilidad con que se han tomado dichos censos y lucros, y del poco cuidado en redimirlos y quitarlos. Por esto, añado que, quando sea necessario

tomarlos del modo dicho ; se procurará quitar la ocasión quando se pueda.

9. [159] El Padre Pedro de Valencia, rector de Tepetzotlán, con otros Padres del dicho colegio, con yntención buena y deseo del aumento de su colegio, recibieron unas minas de plata ; y pidió licencia al Padre Provincial, para hazer la prueba si daban fructo. Dio el Padre Provincial, con parecer de sus consultores, la licencia para hazer dicha experiencia, en la qual se gastaron algunos millares de pesos, sin fructo ninguno. Y no contento dicho Padre con este desengaño, intentó entrar en otras minas ; y esto lo contradijo el Padre provincial Pedro Antonio Díaz ; porque supo que eran las minas estériles, y dexadas de todos los mineros sabios y prudentes ; y que, con ellas, querían algunos engañar a la Compañía, la qual se descredita mucho con este trato de minas. Por lo qual, suplica la provincia a V. P. se sirva de mandar que ninguno de ella entre en las dichas, ni en otras minas, porque arruinan los colegios y el cré[154v]dito de la Religión.

[150] Respuesta. Lo mucho que se ha perdido en beneficiar minas ha obligado a mis antecessores a ordenar que los Nuestros no se encarguen dellas, ni las beneficien ; y yo ordeno lo mismo, y me inclino más a ello viendo el sentir e inclinación de la provincia.

10. [154v] En ningún tiempo se ha hecho mayor diligencia para poner en exequución los órdenes de V. P., tocantes al uso del chocolate, en la provincia de México, que en el presente por los Padres visitador, provincial y consultores ; y a todos ha parecido moraliter imposible el quitarlo del todo ; porque equivale al vino y bebidas de otras regiones ; y aun, como en México, que dexaban de pretender la Compañía algunos estudiantes, porque se quitaba del todo el uso de la dicha bebida ; no se pudo tomar medio más proporcionado para los tiempos, que el que se exequitó. Será de mucho consuelo para la provincia la aprobación de V. P., como se lo suplica.

[150] Respuesta. Ya he aprobado y confirmado los órdenes que, cerca del uso del chocolate, ha puesto el P. Visitador, con aprobación de los Padres provincial y consultores ; y se lo he avisado a dicho P. Visitador, en 15 de agosto de 1663 y en 28 de febrero de 1664 ; y de nuevo lo ratifico, como lo pide la provincia, por su consuelo, encargándole la execución de dichos órdenes.

11. [154v] Ha sentido la provincia lo que alguno ha divulgado, de que ay, en ella, falta de ministerios ; y así me manda que informe a V. P. de que, en la professa, a todas horas, de día y de noche, salen los Nuestros llamados a confessions. Predicase y se confiesa en su yglesia con grande assistencia ; de aquí salen las doctrinas

de los niños ; visitanse los hospitales y cárceles, donde se hazen pláticas ; en las plazas se predica, y ay una congregación nobilissima dedicada al Salvador ; en el collegio ay tres congregaciones, sermones, exemplos y confesiones mui ordinarias ; en San Gregorio de Mexico, San Miguel de la Puebla, Tepotzotlán, Pásquaro, San Luis de la Paz, Guadiana, Cinaloa, Sierra y Tepeguanes, ministerio de yndios ; y en los demás collegios, ay congregaciones y los ordinarios ministerios de la Compañía. Verdad es que, de ordinario, [155] no andan en misiones en los pueblos de los señores obispos. Lo 1º, porque no ay sujetos para las misiones grandes y para estas pequeñas. Lo 2º, porque, en los más de estos pueblos, administran religiosos de otras Religiones, y no consienten nuestras misiones, ni los clérigos las permiten, ni los señores obispos lo mandan ni lo piden ; de modo que nunca ha quedado por nosotros. Y actualmente, dos Padres lectores de philosophía han hecho algunas correrías, pero haciendo falta a su officio ; por lo qual se supplica a V. P. mande que estén más subordinados a su Provincial y más aplicados a su ministerio. Y se sirva V. P. de aconsejar a la provincia, cómo podrá entablar estas misiones ordinarias.

[150] Respuesta. Estoi bien informado de los muchos ministerios que hay ; y el P. Visitador me ha escrito en la misma conformidad, y yo estoi gozoso y agradecido al santo zelo de todos los que los exercitan. Tras esto, siento la difficultad que se halla en hazer misiones en los pueblos de los señores obispos, por el embarazo que ponen los curas, a cuyo cargo están. Dos cosas diré, respondiéndolo a lo que se me pregunta ; cómo se podrán entablar las misiones. La 1ª es, que se procure, efficazmente, que los señores obispos nos pidan que las hagamos ; y que se lo avisen a los curas, que, por orden de sus ilustrísimas, las hazemos. La 2ª es, que se hagan, por lo menos, en los lugares donde tenemos colegios ; porque viendo el gran bien y fruto que, por medio dellas, se coje, se moverán a procurar que se hagan en otras partes.

12. [155] Porque puede ofrecerse ocasión de algunos estudiantes seculares que pidan ser recibidos, en España, para la provincia de México ; para que no se pierda, por falta de quien los admita ; supplica el Padre Provincial a V. P. le conceda facultad para ello al Padre Lorenço de Alvarado, procurador de dicha provincia.

[150v] Respuesta. Concedo con mucho gusto al P. Lorenzo de Alvarado la facultad sobredicha que se dessea. Solo desseo y le encomiendo, que los recibos que hará, sean de sujetos de buena vocación y de buen ingenio y natural.

13. [155] La experiencia ha mostrado que los Padres provincia-

les de las provincias de España sienten dificultad en dar sujetos a las de las Yndias, y que estorvan a los sujetos buenos, aunque pidan el pasar aquellas partes ; y quando dan algunos, son de los menos aptos para ellas. Suplica a V. P. la provincia de México, se sirva de mandar escribir a los Padres provinciales de las provincias de España, apretadamente, que den algunos sujetos buenos, y que no impidan el pasaje a los que pidie[155v]ren y gustaren yr ; porque muchos no piden, porque temen a los superiores.

[150v] Respuesta. De todo lo sobredicho se lo encargaré a dichos Padres provinciales, de suerte que tenga efecto el desseo del P. procurador Lorenzo de Alvarado, no habiendo alguna causa muy urgente y justificada que lo impida, como tal vez suele acontecer.

Roma, 20 de agosto 1664.

## X

### DECIMASEPTIMA CONGREGACION PROVINCIAL

(Nov. 1668)<sup>1</sup>

## A

### ACTAS DE LA CONGREGACION

Los cuarenta Padres que asistieron a esta congregación provincial, fueron : Pedro de Valencia, provincial ; Juan de Burgos ; Diego de Molina ; Lorenzo de Alvarado, prepósito de la casa profesa ; Francisco Carboneli ; Pedro Antonio Díaz ; Francisco de Ibarra ; Jerónimo Pérez ; Diego de Monroy ; Francisco Jiménez, rector del colegio máximo ; Juan de Heredia ; Agustín de Guzmán, rector del colegio de Santa Ana ; José Gandía ; Juan de San Miguel ; Bartolomé Castaño ; Baltasar González ; Juan de Alcaraz ; Lucas de Salazar ; Juan Méndez ; Manuel de Benavides ; José Pascual, rector de Querétaro ; Ignacio de Alvarado ; Matías de Bocanegra ; Pedro de Pantoja ; Melchor Páez, rector de Valladolid (Morelia) ; Pedro de Villanuño ; Mateo de la Cruz ; Francisco Montero ; Luis de Legazpi ; Manuel de Artiaga, rector del colegio del Espíritu Santo de Puebla ; Jerónimo de Lobera, rector de Pátzcuaro ; Juan de Monroy, rector de Guadalajara ; Bernardo Pardo ; Pablo de Salceda, rector del colegio de San Ildefonso de Puebla ; Juan Ortiz Zapata, rector de Zacatecas ; Antonio Nuñez ; José de Alarcón, rector de Oaxaca ; Ambrosio de Adrada, rector y maestro de novicios de Tepotzotlán ; Antonio de Mendaña, rector del colegio de Veracruz ; Juan Vallejo, procurador de la provincia.

---

<sup>1</sup> Esta congregación se reunió en el colegio máximo el 2 de noviembre 1668, y eligió a los Padres Francisco de Florencia y Ambrosio de Adrada como procuradores a Roma y Madrid. Alegre relata esta congregación en su *Historia*, lib. VIII, cap. IX, párr. 1. Los documentos que publicamos se conservan en *Congr.* 77, ff. 263-266v.

## B

[263] ACTA CONGREGATIONIS PROVINCIAE MEXICANAE CELEBRATAE  
MEXICI IN COLLEGIO SS. PETRI ET PAULI, DIE 2 NOVEMBRIS  
ANNO 1668

[264] Actum subinde fuit de gravi summa aeris alieni, sub quo provincia iam dudum gemit; et inter alia remedia tanti mali crescentis in dies, duo congregatio probavit. 1° ut debita quique sua rectores, quam primum solvere compellantur omni vi; ne provincia dum collegiorum subsidio occurrit, quotidie magis ac magis ipsa gravetur aere alieno. 2° ut aliqui seligantur Patres rerum aprime gnari, qui habita super hoc speciali consultatione, videant decernantque, quid singula collegia, quid missiones gratis donare provinciae possint, vel certum ad tempus commodare, donec meliorem Deus rebus statum reddat.

Ulterius, cum anno 1661 ob pecuniae et professorum ut praetendebatur, defectum, in hoc totius provinciae collegio maximo sacrae scripturae professio demandata fuisset professori moralis theologiae ita ut ex tunc unus et idem fuerit publicus utriusque magister: modo quaesitum est, an satius, et bono nomini Societatis convenientius foret ut alterum professorem moralis theologiae, et alterum haberet sacra scriptura; sicut olim per multos annos habuere, iuxta postulatum octavum congregationis 3 provincialis celebratae in hoc collegio anno 1592 et concessum a reverendo P. N. Generali anno 1594. Annuit divisioni dictarum facultatum universa congregatio, eo vel maxime quod propter earundem in uno magistro coniunctionem externi subinde carpunt Societatis famam et praesertim huius provinciae, in qua re vera neque unquam defuere, neque modo desunt, qui huiusmodi facultates cum laude et satisfactione profiteri valeant.

Rursus propositum fuit, an eos qui philosophiae et scholasticae theologiae inepti inveniuntur, cogere oporteat ut in alio collegio quotidianis lectionibus et repetitionibus moralem theologiam audiant ad minus per biennium. Omnium plausu et approbatione excepta est proposito additumque ab omnibus ne praedicti scholastici sacris initiarentur, nisi a quatuor magistris examinati, trium saltem iudicio fuerint approbati.

Denique alia multa pertractata sunt, quae ad P. Provinciam spectant: quae vero a R. P. N. Generali postulanda sunt ad haec capita reducuntur.

1. [264v] Cum P. Gundisalvus de Tapia, vir eximiae sanctitatis

primus Cinaloae missionarius, et illius gentis apostolus ibidem pro christiana fide a barbaris trucidatus fuerit anno Domini 1594<sup>2</sup>; et anno 1616, missionarios itidem Patres octo egregie pios, Ioannem de Fonte, Hieronymum de Moranta, Ioannem del Valle, Ludovicum de Alavez, Ferdinandum de Tobar, Didacum de Orosco, Bernardum de Cisneros et Ferdinandum de Santarén, apostatae tepehuani, conspiratione facta in odium ut videtur fidei, violenta morte confecerint<sup>3</sup>; visum est a R. P. N. Generali postulare, ut, pro magno suo erga Dei et provinciae mexicanae gloriam studio, cum SS. papa nostro Clemente 9<sup>o</sup>, enixe agat ut praedicti novem Patres Christi martyres rite declarentur: vel saltem ut provinciae mexicanae de eisdem concedatur cultus et officium ecclesiasticum ad modum quo concessum est Societati de tribus Iaponiae martyribus Paulo Mihi, Ioanne Gotho et Iacobo Kisai<sup>4</sup>.

[266] Responsum. Cum sese opportuna obtulerit occasio, respondebimus pio istius provinciae desiderio libentissime. Sed praemitti prius opus est processus et informationes de eorum martyrio; alioquin incassum laborabimus.

2. [264v] Ut catalogo virorum illustrium Societatis, qui post martyrologium romanum legi solent, plures adscribantur, qui cum opinione sanctitatis obiere et nominatim in hac provincia P. Cornelius Godines, P. Iacobus Antonius Basilius in tharaumari missione occisi a barbaris; P. Petrus Sanctius, huius provinciae fundator et primus provincialis; P. Didacus Lopezius, primus mexicani collegii rector; P. Petrus Diezii; Ioannes a Plaza; Petrus Mercatus; Ioannes Spinola; Ioannes Sanctius; Ferdinandus a Concha; Antonius Arias; Petrus Hortigoza; Ioannes a Ledesma; Ildefonsus Guerrero; Bernardinus Llanos; Augustinus Canus; Gabriel Logronius; Ioannes Trexo; Ioannes Tobar; Petrus Velasco; Horatius Caroccus; Ioannes Rogerius; Ioannes Villalta, coadiutor temporalis; Franciscus Villarreal; Petrus Ovalle; Ioannes Escobarius; Petrus Gravina, missionarius insignis; Gabriel Díaz, Ioannes Stephanus; et alii quorum elogium secum ferat P. Procurator huius provinciae; et ita cuncti congregati Patres, nemine refragante, indicarunt.

[266] Responsum. Placet. Iam exhibuit nonnullos P. procurator Franciscus de Florencia; et iussimus examinari ut possint cathalogo virorum illustrium adscribi.

<sup>2</sup> Cf. ABZ I.

<sup>3</sup> Véase ABZ II.

<sup>4</sup> *Ibid.*

3. [264v] Ut quaecunque opiniones sunt speciales nostrae Societatis ad unam quasi summam redigantur ; ut ex ea scholastici nostri doctrinam, a qua deviare nunquam licebit, facile teneant.

[266] Responsum. Nec fieri facile potest, nec expedit.

4. [264v] Ut a SS. papa nostro Clemente 9<sup>o</sup> impetretur confirmatio privilegiorum Societatis, [ut] de iis claram et distinctam habere notitiam valeamus ; quod valde necessarium censuit congregatio, propter innumerabiles super hoc dubitationes et scrupulos quibus perpetuo vexamur.

[266] Responsum. Id multis in votis est, et nobis cordi, probe enim cognoscimus praedictam confirmationem fore utilissimam toti Societati. Faxit Deus ut illam possimus impetrare.

5. [264v] Ut privilegiorum trium sacrorum, quo gaudent in hac provincia missionarii Patres, gaudeant ii etiam qui cum indis, sive mexicanis, sive othomitis, sive tarascis, propria eorum lingua ministeria per viginti annos exercent ; vel in ipso eorum exercitio moriuntur. In hoc postulatam mirifice conspirarunt Patres omnes ; ne deterioris sint conditionis, qui missionum labores et incommoda cum religiosa collegiorum disciplina coniungunt ; et ut tanto proposito emolumento linguarum indicarum studium in Nostris incalescat et earum exercitium avide accipiatur.

[266] Responsum. Libenter concedimus.

6. [264v] Ut Rector S. Ludovici Pacensis, quae residentia ex missionibus proximior est collegio mexicano, ius sufragii habeat in con[265]gregatione provinciali, sicut habebat superior Verae Crucis, antequam ea domus in collegium erigeretur. Annuerunt PP. eadem ratione permoti qua in superiori postulato.

[266] Responsum. Similiter indulgemus.

7. [265] Ut ad novennium dilatetur congregatio provincialis, ut opportune possit procurator hinc mitti ad congregationem generalem, sicut in Europa tempus congregationum provincialium ad quatuor annos cum dimidio prorogatum est. Assensere omnes Patres.

[266] Responsum. Nihil innovatum est in provinciis Europae. Quare censemus in indicis nihil novi statuendum esse.

8. [265] Ut omnibus missionum ecclesiis privilegiatum altare impetretur, ut illae gentes noviter ad fidem conversae, quaeque aliis privilegiis et indulgentiis carent, saltem hac gratia potiantur. Id non modo pro missionibus, sed pro omnibus provinciae collegiis procuradum censuere Patres.

[266] Responsum. Experientia docet, hanc gratiam non esse nobis concedendam. Suppleri tamen aliquo modo potest, communicando, ut his communicamus, omnibus nostris sacerdotibus

istius provinciae, gratiam liberandi animam a purgatorio cum missa.

9. [265] Ut R. P. N. Generalis totius provinciae desideriis annuens redditum P. Andreae de Rada nobis indulgeat ; cuius religiosi<sup>s</sup> exemplis, quae magni facimus, tot iam annos non sine dolore caremus. Omnium Patrum vox una fuit ut id enixissime postularetur.

[266] Responsum. Nondum intelleximus rediisse in Hispaniam ex Paraquaria. Cum pervenerit, nisi aliud in Domino visum fuerit, consulemus solatio istius provinciae.

10. [265] Ut R. P. N. Generalis suis literis hanc provinciam Reginae Hispaniarum commendet, et suae Maiestati authenticis instrumentis repraesentet miserum provinciae statum propter aes alienum, quo gravatur, ut sic catholicam Maiestatem inclinet in condonationem decimarum, vel saltem in aliquam tolerabilem compositionem.

Item regiam schedulam ab eadem Regina nobis impetret pro stabilitate collegii Angelopolitani S. Ildefonsi. Ac demum facultatem, et eleemosinam ad novam, quam intendimus et desideramus Californiae missionem. Haec tria petenda censuere Patres.

[266] Responsum. Iamdiu agitur de stabilienda concordia circa decimas. Saepe rem ursimus et urgebimus pro bono omnium provinciarum indicarum ; nullamque diligentiam praetermittimus, donec concordia stabiliatur. Caeterum quod additur de impetranda elemosyna pro nova missione Californiae ; cum in illam non simus ingressi, consultius est tacere quam postulare.

Romae, 30 martii 1671.

<sup>s</sup> En el ms. 'religiosis'.

## XI

### DECIMOACTAVA CONGREGACION PROVINCIAL <sup>1</sup> (Nov. 1674)

#### A

#### ACTAS DE LA CONGREGACION

Los cuarenta Padres que asistieron a la décimoactava congregación provincial, en el colegio máximo, desde el 2 de noviembre 1674 hasta el 7 del mismo, fueron : Francisco Jiménez, provincial ; Diego de Molina ; Francisco Carboneli, viceprepósito de la casa profesa ; Diego de Monroy ; Juan de Heredia ; Jerónimo de Figueroa ; Baltasar González ; Francisco París ; Juan de San Miguel ; Manuel de Benavides ; José Pascual, rector del colegio de Guadaluajara ; Nicolás de Cepeda ; Pedro de Pantoja ; Melchor Páez ; Tomás Altamirano, rector del colegio del Espíritu Santo de Puebla ; Pedro de Villanuño ; Mateo de la Cruz ; Francisco Moreno, rector del colegio de Querétaro ; Pedro de Covarrubias ; Juan de Cáceres ; Juan de Monroy ; Antonio Flórez ; Bernardo Pardo ; Pablo de Salceda, vicerrector del colegio máximo ; Diego Díaz ; Antonio Núñez ; Roque de Molina ; Eugenio de Loza, rector del colegio de Pátzcuaro ; Bartolomé de Cuéllar, procurador de la provincia ; Francisco Javier de Faria ; Diego de Medina, socio del Provincial ; Nicolás García de Larios ; Alvaro Pardo ; Salvador de la Puente, rector del colegio de San Ildefonso de México ; José Vidal ; Pedro Ramos ; Luis del Canto, rector del collegio de Valladolid (Morelia) ; Pedro de Echagoyan, vicerrector del colegio de Tepotzotlán y maestro de novicios ; Gaspar de Bárcena, rector del colegio incoado de San Luis de la Paz.

---

<sup>1</sup> Los documentos de esta congregación se conservan en *Congr. 79*, ff. 155-158v. Alegre la relata en su *Historia*, lib. VIII, cap. XII, párr. 2. Los procuradores elegidos fueron los Padres Juan de Monroy y Bernardo Pardo.

## B

RESPONSA ADMODUM R. P. N. IOANNIS PAULI OLIVAE, PRAEPOSITI  
GENERALIS SOCIETATIS IESU, AD POSTULATA PROVINCIAE MEXICANA  
HABITAE ANNO 1674

[157] Ac primum quidem visus est rogari debere quam enixissime P. N. ut dignetur, quam primum fieri poterit, ad nos mittere operarios ex Europa, propter multas nationes ethnicae missionibus nostris confines, quae sacrum baptizma, et doceri se christianitatem ex animo postulant<sup>2</sup>.

[161] Responsum. Valde placuit hoc postulatum et zelus totius congregationis in deprecandis operariis pro missionibus; ideoque libentissime mittam ex diversis provinciis multos et selectos missionarios.

2º. [157] Obsecrat congregatio P. N. ut velit dominum episcopum vallisoletanum, dominum Franciscum Verdín de Molina, dato diplomate<sup>3</sup>, participem facere nostrarum gratiarum ac meritorum; propter summum illius in nostram Societatem ac ministeria, quae quantum in se est, non urget modo, sed exercet nobiscum eundo per plateas cum pueris doctrinam sacram canentibus.

[161] Responsum. Huic postulato respondissem, missis patentibus participationis ad illustrissimum Dominum, adeo benemeritum de nostra Societate, nisi ad marginem appositum fuisset illum iam obiisse; sed quandoquidem viventi gratificari non possumus, vita functo debitum officium persolvemus, oblati Deo pro eo precibus et sacrificiis.

3º. [157] Et quoniam dubitatum est in congregatione, an breve Innocentii X de congregatione generali, nono quoque anno celebranda, revocatum sit necne: rogat P. N. congregatio velit nos de hac re facere certiores.

[161] Responsum. Breve illud non est omnino revocatum, sed suspensum, donec, vel mortuo praeposito generali vel iussu pontificis, aut alia causa, cogatur congregatio generalis in qua agendum est, an expediat necne haberi congregationem generalem singulis novenniis; et de sensu congregationis monenda est sua Sanctitas, ut decernat et iubeat quod libuerit.

---

<sup>2</sup> Se advierte al margen: « Misit iam Pater noster, sed pluribus indiget provincia ».

<sup>3</sup> Se nota al margen: « 4º a congregatione mense mortuus est bonus princeps ».

4°. [157] Deinde quia multae litterae Patris nostri et antecessorum eius, in archivio provinciae desiderantur, quae ad decidenda dubia, quae sese offerunt plurimum valerent, nec inveniuntur, provincialium incuria; videat P. N. an praecepto sanctae obedientiae adstringi debeant provinciales, ne frangant vel occultent Patrum nostrorum litteras, quibus ipsi vel amici eorum increpantur ob aliquos defectus; vel aliqua poena infligitur ob noxas. Haec enim potissima ratio est occultaudi vel perdendi litteras; ne, scilicet, a posteris legantur eorum nomina, quibus irrogata est poena vel obiurgatio.

[161] Responsum. Non inclino ad imponendum praeceptum: at valde serio commendo provincialibus, ne in re adeo gravi sint infideles, comburendo aut occultando literas praepositi generalis eo non prius monito eiusdemque accepto responso; comburendi autem literas nulla unquam videtur posse esse causa.

5°. [157] Suppliciter rogat congregatio, quid facto opus sit si provincialis, nominatus *causa mortis*, absit ab hac civitate trecentis leucis; id est, si moretur Guatemalae, vel quingentis leucis, si Sonorae; quis provinciam interim, dum monetur et vocatur et ad nos accedit talis provincialis, gubernabit? Item si nominati *causa mortis* inveniantur excessisse e vita et professus antiquior, [157v] qui gubernat collegium cum diplomate a P. N. misso, et iure succedit provincialibus vita functis, absit a Mexico centum vel amplius leucis; quis interim, dum monetur et ad nos venit, provinciam administrabit?

[161] Responsum. In 1° casu, monendus est statim provincialis nominatus; interim autem aget viceprovincialem rector aut vice-rector collegi maximi. In 2° casu, idem agendum est ac in 1°.

6. [157v] Postulat congregatio, ut collegium inchoatum Sancti Ludovici de la Paz nominetur a P. N. collegium integrum quia, sufficiens seges ad ministeria nostra exercenda in illo oppido aliisque confinibus est; et collegium sufficientes redditus habet ad alendos sex vel octo socios. Ac primum quidem, singulis annis accipit ab aerario regio septingentos et quinquaginta nummos, seu caelati argenti uncias. 2° numerat in grege caprarum tria millia capitum; in armento boum, vacas foetas fere quadringentas. 3° possidet terras amplas culturae idoneas. 4° vineam collegio adhaerentem habet, a qua vinum exprimit; quod venditum, mille nummos quotannis conficit.

[161] Responsum. Video multa bona et redditus tribui isti collegio; et tamen additur sufficientes habere redditus ad alendos solum sex vel octo socios; qui numerus valde exiguus est pro integro et perfecto collegio. Quare magis expediet ut augeantur

reditus, donec plures socii ali possint; et tunc monitus de sufficiente incremento redituum, libenter annum huic postulato.

7. [157v] Exposcit ut P. N. velit iubeatque aliquas missiones nuncupari et esse collegia inchoata; ut, ex fructibus annuis, quos ex agris, armentis ac gregibus percipiunt, novis missionibus suppetias ferant, quia eleemosina regia, longe inferior est sumptibus, quos necesse est facere in dictis novis missionibus; in quibus templa sunt aedificanda, construendae domus, comparanda vasa et ornamenta sacra; et ipsimet indi vestiendi, et instruendi bobus, aratris aliisque ad culturam terrae pertinentibus. Istiusmodi sunt missiones, quas nominabo: prima Tephahi vicina gentilibus; missio Sancti Hieronimi, vel Sancti Pauli inter thauromares<sup>4</sup>; et ea, quam Parras vocant: quae tamen, antequam collegia inchoata nominentur, a visitoribus missionum informandus erit provincialis, quos reditus unaquaeque habeat, quotve socios alere possit.

[161v] Responsum. Placet quod petitur a provincia pro nonnullis missionibus, ut fiant collegia inchoata; sicque ex fructibus annuis quos percipiunt, iuvare possint missiones novas, quibus eleemosyna a rege collata, non satis est. Sed antequam missiones aliquae instituantur in collegia inchoata, fiat quod dicitur in hoc postulato.

8. [157v] Petit congregatio a P. N. ut vellit [sic] Societatis institutum, noviter typis excusum et suis tomis distinctum, ad hanc provinciam adeo multiplicatum mittere, ut omnibus collegiis ac missionibus sufficere possit, cum supplemento Anteverpiae excuso anno 1665.

[161v] Responsum. Id iam curae est Patri procuratori Ioanni de Monroy, qui feret omnes libros nostri instituti, quibus indiget provincia.

9. [157v] Rogat P. N. demississime congregatio, ut statuat poenam in rectores, pro quorum collegiis redditus censuum a procuratore provinciae soluti sunt, et viatica sociorum ad eorum collegia euntium suppleta, non solum non curant solvere, sed procuratoris petentis quae supplevit, litteras ridere videntur, ipsiusque provincialis monita et obiurgationes eludunt, dicendo se non habere quo solvant. Quamplurimi de Patribus congregatis, abdicandos esse iudicarunt.

[161v] Responsum. Procul dubio sunt digni poena rectores, qui, cum possint, non solvunt procuratori provinciae quae hic pro eorum collegiis iam solvit; praesertim si alioquin expendunt

<sup>4</sup> Así en el ms.; alude a los indios tarahumares.

ipsi pecunias in rebus non adeo necessariis ; sed talem et tantam poenam statuere difficile est. Facilius est, ut eum aliquis rector renuit solvere, videat provincialis cum consultoribus quam poenitentiam mereatur ; eamque illi imponat graviorem aut leviolem, iuxta culpae qualitatem. Cupio autem maximopere, ut provinciales quae in consultatione decernentur, exequantur ; meque moneant de executione.

10. [157v] Eflagitat, ut P. vestrae placeat interpretari, an ii, qui ad congregationem iure antiquitatis venire debeant, legitime excusati censeantur, si non aliter quam carruea vel lectica venire possint propter invaletudinem ; ex hac enim iter faciendi ratione sequuntur sumptus maiores, nec est communis modus viam conficiendi.

[161v] Responsum. Resolutio huius dubii maxime pendet ex consuetudine et more regionis ; si usus carrueae vel lecticae scandalo ibi est apud externos, is, qui non aliter potest ire ad congregationem, censendus est legitime excusatus et impeditus : at vero, si in eo nullum sit scandalum, non censeatur excusatus nec impeditus.

11. [160] Et quoniam in congregatione dubitatum est an primus dies quo congregatio provincialis inchoata est, includatur in tribus quos formula § 20 exigit ad petendas informationes de qualitatibus mittendorum ; quod videlicet particula *ab* videatur primum diem excludere, cum dicit : Assignetur dies, in quo mittendorum fiat electio, qui quidem ab eo, in quo congregatio inchoata fuit, tertius sit. Quaerit igitur congregatio an primus dies, quo inchoatur numerari debeat inter illos tres, qui praecedere debent electionem. 2º si a prima die (quam exclusam a numero trium statuo) coeptae congregationis unus integer dies subsequens et alius incoeptus interponantur ante electionem, quaeritur an futura sit legitima ae rata ; an vero, irrita electio. Insuper, an defectum trium dierum, de quibus est quaestio, supplere possit congregatio.

[161v] Responsum. Dubium non est numerari debere inter tres dies designatos ille, in quo inchoata fuit congregatio, quod ex ipsis verbis formulae aperte colligitur. Ad illud vero, an in hae parte possit congregatio supplere defectus, si qui sint ; respondendum, defectus, qui sunt expresse contra formulam, vel contra declarationem praepositorum generalium, suppleri non posse a congregatione.

Romae, 31 decembris 1677.

## C

[162] RESPUESTA DE N. M. R. P. JUAN PAULO OLIVA, PREPOSITO GENERAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, A VARIOS POSTULADOS, QUE LE PROPUSO EL P. JUAN DE MONRROY, PROCURADOR DE LA PROVINCIA DE MEXICO

1. El P. Provincial de México pide a V. P. que se digne conceder licencia para fundar colegio en la ciudad de Chiapa, y en el Parral.

Respuesta. Concederé dicha licencia, quando me constare que la ha concedido el Consejo de Indias, y que la renta que se nos ofrezca para la fundación, es suficiente para sustentar buen número de sugetos. Para la de Chiapa ya me han escrito de Madrid que ha dado licencia el Consejo.

2. Los Padres provincial y procurador del colegio de México suplican a V. P. que los que van o vienen de Filipinas, y el procurador de Filipinas que reside en México, den, cada día, por sus alimentos 4 reales de plata ; como los dan los de la provincia de México, quando van de otros colegios al de México por negocios ; porque dicho colegio es pobre, y la provincia de Filipinas rica, y porque el Rey les da a los que van a ella dichos 4 reales.

Respuesta. Que parece que está bien fundada la petición. Tras esto, juzgo que, para que se execute lo que se deve y sin agravio del colegio de México, ni de Filipinas, se haga lo que ordené que se hiziesse en Madrid, quando aquel colegio me pidió que se subiesse el precio de los alimentos de los procuradores de otras provincias ; y así digo que, a satisfacción de las dos partes interessadas, se señalen dos de los Nuestros, uno por cada parte, y para, en caso que los dos no conviniessen entre sí, se nombre otro 3º, con aprobación de entrambas partes : y visto en los libros del colegio y examinado con diligencia cuánto es lo que se gasta en los alimentos de un sugeto, los de Filipinas paguen lo que les toca, quitado el valor de lo que a los sugetos del collegio se da de más, que no se da a los huéspedes.

3. El P. Gerónimo de Figueroa pide también a V. P. que comunique a todos los sacerdotes de la provincia de México, presentes y futuros, la indulgencia plenaria *in articulo mortis*, concedida a los clérigos regulares, ministros de los enfermos ; o que cometa al provincial facultad para que la comunique a los que se irán ordenando.

Respuesta. Comunico a todos los sacerdotes, en quanto puedo, dicha indulgencia ; y ya he concedido al P. procurador Monrroy,

que, por espacio de tres años, después de haver llegado a México, la pueda comunicar, en mi nombre, a todos nuestros sacerdotes que aún no huvieren gozado desta gracia.

4. El P. Thomás Altamirano, representa humildemente a V. P. que conviene ordenar, o mandar con precepto de santa obediencia, que no se presten, fuera de casa, las cosas sagradas y preciosas de la iglesia y sacristía del colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles, por los daños que se experimentan prestándolas.

Respuesta. No es necesario que yo lo mande con precepto de santa obediencia ; si bien ordeno que se escuse prestarlas, quanto fuere possible. Para que se remedien los daños que padezen, vea el Provincial con sus consultores si será conveniente poner precepto, que no se presten ; y póngalo, si se juzgare ser necesario ; pero no en mi nombre, para que, en algún caso, pueda dispensar, quando fuere muy conveniente.

5. El P. Antonio Langarica haze algunas súplicas a V. P. y son : que se digne de encomendar a los Padres provincial y rector del colegio del Espíritu Santo de la Puebla, la congregación de los esclavos y negros, fundada en dicho colegio para que [162v] la promuevan y adelanten ; y que no quite, ni revoque el P. Retor lo que, con beneplácito del P. Provincial, se le ha concedido a dicha congregación ; y en particular, que la fábrica de la capilla que, a su costa, edifican los congregantes, se prosiga y acabe : y que no se prohíba tocar dos campanas de las menores, en la muerte y entierro de los congregantes ; ni el dar las cenas y comidas a los pobres del hospital y de la cárcel, que suelen dar los congregantes, acompañándolos el Padre Prefecto y otra gente noble ; y que el jueves santo se deposite el santísimo Sacramento, como antes se hazía, en la capilla de la iglesia, asistiéndole devotamente los congregantes.

Respuesta. Todo lo sobredicho concedo y, en carta particular, se lo aviso al P. Provincial, encargándole mucho que procure eficazmente la execución.

6. Algunos Padres del colegio de México dessean que se restituya al lugar, donde antes estava, una escalera de piedra, por la qual, fácil y brevemente, de la sacristía se subía a la enfermería ; y que, para esto, el P. Retor de dicho colegio lo trate con sus consultores ; y, pareziéndoles que conviene, la restituya, avisando antes al P. Provincial.

Respuesta. Ya se lo escribo al P. Provincial ; y se executará en la forma que se dessea.

Otro papel me ha dado el mismo P. Monrroy con diversos puntos que, por escrito, le dio el P. Procurador de México, sobre el almacén del qual se sirve el Procurador de Filipinas. A todos res-

pondo brevemente, diciendo que, habiendo visto las razones que se proponen, declaro que dicho almacén ha sido y es propio del colegio de México y no de la provincia de Filipinas. Mas, porque he entendido que, por él, como por alquiler, se le ha pedido al Procurador de Filipinas cierta suma de pesos, encargo que ni por lo pasado, ni por lo futuro, se le pida ; y que, por mi respeto, se le conceda esta gracia de que no pague nada por el almacén, no obstante que éste es del colegio de México y no de Filipinas, pero yo procuraré que la provincia de Filipinas muestre algún género de agradecimiento por esta gracia. Y para que entienda que lo es, ordenaré que, de cinco en cinco años, se me pida la renovación o concessión della ; y porque se añadió, en dicho papel, que esta gracia se ha de entender que ha de durar, mientras el colegio de México no tuviere verdadera necesidad de dicho almacén ; para evitar questões e inconvenientes, añado yo que, si el colegio necesitare dél, no altere nada, ni se lo quite a Filipinas, hasta que, haviéndome avisado para qué lo ha menester, le responda yo ; y se vea en mi carta y respuesta lo que se deve executar.

Roma y diziembre 31, 1677.

## D

[163] RESPUESTA DEL M. R. P. JUAN PAULO OLIVA, PREPOSITO GENERAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, A UN MEMORIAL QUE LE PRESENTO EL P. JUAN DE MONRROY, PROCURADOR DE LA PROVINCIA DE MEXICO

1. Suponiendo lo que ordena la regla 48 de las comunes, pregunta si los procuradores que de Filipinas vienen a México, y viven en el colegio de México, por negocios de su provincia, deven estar sugetos al provincial y rector del colegio de México, como lo están los demás súbditos de la provincia de México y del colegio de México.

Respuesta. En lo que toca a la regular observancia, deven estar sugetos del mismo modo que los demás ; y en este sentido se ha de entender dicha regla ; mas el procurador de Filipinas que está de asiento en México, por negocios de su provincia, no está obligado a comunicarlos con el superior, ni a tratarlos por su dirección y consejo ; si no fuese en un caso, quando, de tratar algún negocio, se temiesse, con fundamento, grave inconveniente o daño considerable de la provincia o colegio de México. Y esto

practican los procuradores de diversas provincias que, de propósito y por largo tiempo, están en México. La regla no habla éstos, sino de los que, como de paso y por poco tiempo, van a algún colegio o casa, por causa de negocios.

2. Pregunta, si el provincial de México puede y deve ordenar al procurador de Filipinas que execute lo que manda el Padre general, sin mostrarle la carta en que se contiene el orden o mandato de su Paternidad ; y, si caso que repugne dicho procurador, se lo podrá mandar dicho provincial con precepto de santa obediencia.

Respuesta. No hay duda, que el provincial de México puede mandar al procurador de Filipinas que execute los órdenes del Padre general, y que no le deve mostrar la carta en que dichos órdenes se contienen. En lo que toca a sí, le podrá obligar con precepto ; si repugnare, no se puede resolver en común cosa determinada ; porque el procurador puede tener dificultad en la ejecución, fundándola en buena razón ; y, en esse caso, no se le ha de obligar con precepto. Mas, si repugnasse sin bastante fundamento, y el provincial y sus consultores juzgassen que se le devía poner precepto, y el procurador no quisiesse obedecer, válgase el provincial de los medios que, en tales casos, usa la Compañía.

3. También se pregunta, qué ha de hazer el provincial, si, en nombre del Rey y con provisión real de ruego y encargo, se le ordena que mande al procurador de Filipinas y le obligue a que declare con juramento lo que sabe acerca de los bienes o mercaderías de un secular, de los quales ha cuidado dicho procurador, y los ha tenido en su poder, y por ventura aún los tiene. Y ¿ qué hará el provincial, si se convenze con evidencia, que la declaración que ha hecho el procurador, ha sido falsa ?

Respuesta. Confiera el provincial con sus consultores todo lo sobredicho, quando sucediere ; y obre lo que, después de considerado todo muy diligentemente, se juzgará in Domino ser más conveniente ; porque, pudiendo intervenir varias circunstancias, no se puede dar una resolución que sirva para todos los casos [163v].

4. Demás de lo dicho, se pregunta si el provincial de México puede escusarse, quando se le pide la ejecución de las cartas y órdenes del Padre general o de la provisión real, que llaman de ruego y encargo, en causa perteneziente al procurador de Filipinas, y de qué modo se escusará sin faltar a la obediencia debida al Rey y al Padre general.

Respuesta. No es fácil responder a esta pregunta, por muchas causas, sin peligro de errar ; y assí lo más seguro es, en los casos que ocurrieren, remitirlo a la consulta de provincia ; en la qual, si allá pareziere, se podrán hallar otros Padres prudentes y experi-

mentados, aunque no sean entonzes consultores. Según esto, quando sucediere lo que se ha propuesto, hágase dicha consulta y executese lo que se resolviere, con el mejor modo que se pudiere ; porque me persuado, que los que están a vista de lo que passa, y conozen lo que nos puede ser de perjuizio y de conveniencia, resolverán lo que más conviniere.

Ultimamente, el P. Monrroy, procurador de la provincia de México, suplica al P. General que examine y se informe, si el Provincial de México ha faltado alguna vez en la sustancia o en el modo de tratar a los Procuradores de Filipinas ; y, si constare que no, mande que se reformen o quiten dos postulados de la provincia de Filipinas ; en uno de los cuales, pide al P. General que ordene al Provincial de México, que no se entremeta en los negocios de la provincia de Filipinas ; y en el otro, que tanpoco se meta en el gobierno de la misión de las islas Marianas.

Respuesta. No consta, ni se prueba que el Provincial de México haya tratado mal a los Procuradores de Filipinas ; ni sé que la provincia de México haya pretendido, ni procurado encargarse del gobierno de las Marianas ; antes bien, positivamente se ha escusado y pedido lo contrario ; porque tiene muchas misiones y no podría acudir a todas. Y esta es bastante satisfacción, sin hazer otra diligencia que no es necesaria.

Añade el mismo P. Monrroy, que el P. General ordene al P. Procurador de Filipinas, que está agora en Roma, que declare otro postulado de su provincia, en el qual se pide que la de México no resista a que la de Filipinas tenga por procurador, en la ciudad de México, a un Padre professo.

Respuesta. No es menester otra mayor declaración que el saberse, de cierto, que la provincia de México nunca ha resistido, ni hecho contradición al nombramiento de dicho procurador professo.

Otros papeles me ha dado el P. Monrroy, informándome del estado espiritual y temporal de la provincia de México, y de algunos otros puntos ; los cuales no piden respuesta por escrito, sino estimar y agradecer, como lo hago, su mucha atención y buen zelo.

Roma 31 de diziembre 1677.

## XII

### CONTIENDA PALAFOXIANA

#### INTRODUCCION

SUMARIO. — 1. En España. 2. A México. 3. Actividad poblana. 4-5. Los franciscanos. 6. Virrey. 7-8. Diezmos. 9. Inexactitudes. 10. Motivo de la desavenencia. 11. Licencias de confesar. 12. Jueces conservadores. 13. Táctica palafoxiana. 14. Defensa; huida del Obispo. 15. A España. 16. Oposición póstuma. 17. Causa de beatificación. 18. Documentación. 19. Relación de Alegre.

1. — Como Alegre da tan pocos datos de la vida del obispo Palafox, y pasa por alto algunas facetas de la engorrosa controversia, vamos a subsanar brevemente esta preterición.

Juan de Palafox y Mendoza era hijo ilegítimo del cortesano y más tarde marqués de Ariza<sup>1</sup>, Pedro Jaime de Palafox, de la casa Borja<sup>2</sup>, que sedujo a la hija casada del doctor Matías de Casanate<sup>3</sup> e Isabel de Espes, de Zaragoza. Nació en Fitero (Navarra), el 24 de junio 1600. Lo salvaron de la muerte que quería darle su madre, ahogándolo, dos sencillos campesinos. Juan y Casilda Francés, y lo llevaron consigo, hasta que a los diez años lo descubrió y reconoció su padre.

Fue enviado al colegio de San Gaudioso, en Tarazona, y después al jesuítico de la misma ciudad. Empezó más tarde estudios universitarios en Huesca y Alacalá, y los interrumpió por su poca inclinación a las letras. Un año más tarde ingresó en la universidad salmantina.

A lo que parece, desde muy pequeño lo orientaron hacia el sacerdocio, pues recibió la tonsura a los doce años. Clérigo, el mismo lo confesará más tarde, su vida estaba en completo

---

<sup>1</sup> Véase GARCIA, *Don Juan de Palafox y Mendoza*, 12 ss.

<sup>2</sup> GANGOTENA Y JIJON, *Genealogía de la Casa de Borja*, 70.

<sup>3</sup> Cf. JARDIEL, *El venerable Palafox*, 35-36. GARCIA, *Don Juan de Palafox y Mendoza*, 13 ss., siempre lo llama 'Casamate'.

desacuerdo con ese ideal<sup>4</sup>. Las órdenes mayores las recibió sólo en 1629. Ese mismo año, Felipe IV lo nombró capellán y limosnero mayor de su hermana doña María de Austria. Tuvo así oportunidad de recorrer por tres años Austria y otras regiones del continente<sup>5</sup>.

Vuelto a España, 1636, reanudó la labor a que, antes del largo viaje europeo, se había dedicado por algún tiempo, fiscal del Consejo de Indias y del Consejo de Guerra.

2. — En 1638, a la muerte de Gutierre Bernardo de Quirós<sup>6</sup>, obispo de Puebla, México, Felipe IV lo presentó para la sede vacante más rica de las Indias hispanas. El 27 de diciembre del año siguiente, 1639, el cardenal Agustín de Espínola, arzobispo de Compostela, España, lo consagraba obispo<sup>7</sup>.

Fue designado también visitador de Nueva España y juez de residencia de los dos últimos virreyes. En la misma flota que zarpó de Puerto de Santa María, 8 de abril 1640, navegaban el obispo de Oaxaca y más tarde de Durango, México, fray Diego de Evia y Valdés O. S. Ben., y el nuevo virrey, marqués de Villena y duque de Escalona, don Diego López Pacheco, a quien Palafox había de deponer pronto del cargo tan injustamente.

Palafox llegó a su iglesia de Puebla el 22 de julio 1640. El 5 de agosto salía para la ciudad de México. Una semana más tarde se instaló en Chapultepec, mientras el nuevo Virrey se resignaba a la demora en el convento de San Francisco, en Otumba, hasta que le llegaba el tiempo de hacer su ingreso en la Capital.

3. — Palafox se muestra incasable en su activa labor. Manda reanudar y acelerar la construcción de la catedral de Puebla. En 1647 se lo comunica por carta a su amigo Diego de Arce y Reynoso<sup>8</sup>, inquisidor general de España: «Habiendo hallado el templo principal de la iglesia catedral 20 años parado, y suspensa su obra, he puesto muy a los fines en la mayor perfección y grandeza que tiene otro edificio en las Indias, habiendo gastado en él 330.000 [pesos] en seis años».

<sup>4</sup> PALAFOX, *Vida interior*, 27, 35 ss. «Los cargos que Dios puede hacer justamente a este pecador... El *quarto*: haberse dado, después que salió de la universidad, a todo género de vicios, de entretenimiento y deleyte y desenfrenamiento de pasiones; de suerte que llegó un año a no cumplir con la Iglesia» (*op. cit.*, 35-36).

<sup>5</sup> Cf. GARCIA, *op. cit.*, 45 ss.; PALAFOX, *Diario del viaje a Alemania*.

<sup>6</sup> *Op. cit.*, 57.

<sup>7</sup> *Op. cit.*, 58.

<sup>8</sup> PALAFOX, *Carta... al Inquisidor general*, 29.

Fundó tres colegios y el de vírgenes españolas. Construyó « desde el año 40, más de 40 templos, capillas, hermitas y otros lugares sagrados ». Avanza esta pregunta aludiendo a realizaciones que podía apreciar el Inquisidor general: « ¿ Si han visto que, habiendo hallado sin casas episcopales esta Iglesia (siendo tan grande y tan rica), que han vivido siempre los prelados en alquiladas, he hecho las mejores y mayores de toda esta Nueva España; y, en acabándolas, hice de ellas donación a la mitra y a mis sucesores; y de la librería, que es la mejor y mayor que ha pasado a las Indias, a los seminarios y colegios que he fundado » ?

Al mismo tiempo (la afirmación no deja de ser significativa) escribía a Felipe IV que la pequeña ciudad de Puebla no tenía posibilidades para sostener los numerosos colegios de jesuitas que ya estaban construidos <sup>9</sup>.

Además preguntaba en la carta al Inquisidor que hemos mencionado: « ¿ Si han visto que, habiendo hallado al clero en grande deslucimiento y desamparo, que tenían tienda de trabajar con sus manos y que en él había sugetos de mucho lucimiento y letras, los he alentado de suerte que, con actos literarios y asistir yo en ellos, se hallan hoy los más doctos y acreditados que ha habido jamás en Indias » ?

4. — Su atención más inmediata, por el momento, fue desacreditar a los franciscanos, aun a los que trabajaban en las distantes y arduas misiones de Nuevo México, y despojarlos de las de su diócesis poblana. Contra ellos escribe al Rey el 25 de noviembre 1640. Su carta que comienza: « Señor. Así como lejos del sol », lleva este sumario al margen: « Da cuenta a V. M. de que los frailes franciscos, en el Nuevo México, usan del báculo y mitra, administran el sacramento de la confirmación y ordenan de órdenes menores, sin que se haya entendido que tengan para ello breve apostólico » <sup>10</sup>. En el aludido escrito <sup>11</sup> Palafox no titubea en afirmar: « Con esto viene a fundarse una Iglesia nueva y ajena a la católica y administrarse y crecer y criarse con sacrilegios, errores y engaños . . . ».

Casi dos años después, 25 de julio 1643, en otro escrito al Rey, pone este colofón a una serie de acusaciones contra los franciscanos: « En lo que toca a los excesos de los religiosos y forma

<sup>9</sup> Cf. *supra*, lib. VII, c. X, párr. 8 n. 38.

<sup>10</sup> AGI, *Guadalajara* 138 (ant. 67-3-32); cf. MAAS, *Documentos sobre Sinaloa y Nuevo Méjico*, 73; ABZ II, 579 ss.

<sup>11</sup> AGI, *ibid.*; MAAS, *op. cit.*, 74.

para que no haya otros de aquí adelante, lo voy disponiendo con los medios más precisos y suaves, que ya los Padres franciscanos están un poco más sugetos y quieren obedecer a V. M.; porque han reconocido que es este el mejor y único camino en este reino y en otros »<sup>12</sup>.

Para refutar la afirmación que el P. Andrés Pérez de Rivas incluía en su *Memorial*<sup>13</sup>: « después, habiendo quitado las doctrinas a los religiosos de la sagrada Orden de San Francisco que, con tantos trabajos, había plantado la fe en la Nueva España », Palafox replica que no era verdadera: « porque no se ajusta a lo que sucedió; pues si los religiosos de la sagrada Orden de San Francisco dejaron las doctrinas, no se las quitaron »<sup>14</sup>.

El Obispo poblano, en otra ocasión, da una interpretación completamente diferente: « Y yo a los doctrineros de los religiosos franciscos de mi obispado les dí la elección de obedecer, como lo mandaba la provisión, o poner las doctrinas en clérigos . . . y ellos eligieron no obedecer »<sup>15</sup>.

5. — En las notas al texto de la *Historia* hemos indicado ya algunos de los escritos palafoxianos impresos y manuscritos contra los franciscanos. A la luz de la abundante documentación de Palafox, existente en el Archivo General de Indias (Sevilla), parecería que la memoria del prestigioso Prelado en este punto no era excesivamente feliz, cuando repite categóricamente en sus *Obras* que su pendencia era casi exclusivamente con los jesuitas<sup>16</sup>. El despojo a los franciscanos de sus doctrinas de Puebla sacudió violentamente el apostolado de la Orden entre los indios de aquella diócesis. Sus acusaciones apasionadas y, muchas veces, intrigantes contra los franciscanos de Nuevo México tuvieron consecuencias desastrosas, y sus esfuerzos por impedir la colonización de California retardaron por largo tiempo la evangelización de aquella región difícil. Los franciscanos, por más de media centuria, hicieron lo indecible por recobrar sus antiguas doctrinas de la región de Puebla, esperanzados de disminuir el consiguiente perjuicio de ellas<sup>17</sup>.

Cuando infundados rumores sobre los jesuitas de China llegaron a oídos del Obispo poblano; en carta al Rey, 15 de agosto

<sup>12</sup> AGI, *Patronato* 244 (ant. 2-4-1/22), *ramo* 24.

<sup>13</sup> AGN, *Civil* 2288, *Memorial*, párr. 5.

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> PALAFOX, *Obras* XI, 553.

<sup>16</sup> *Op. cit.*, XI, 238.

<sup>17</sup> Véase RODRIGUEZ-MOÑINO, *Catálogo*, 149 núm. 380.

1646, se valió de este pretexto para infamar a franciscanos y jesuítas<sup>18</sup>: «Solamente porque de unos cassos se deve deducir, tal vez, escarmiento, experiencia y atención a otros, me hallo obligado a representar a V. M. y a su supremo Consejo el daño grande que caussa o puede caussar que toda una christiandad se fie sólo de una Religión o proffesión, por mucho tiempo, como se haze oy, en las provincias de Synaloa, a la Compañía y, en las del Nuevo México, a la de San Francisco, que ha más de cinqüenta años que las tienen solas, sin averiguar, por lo menos, tal vez, de la manera que se obra y enseña, embiando V. M. quien lo visite o nombrando obispos a estas dos provincias, pidiendo assí a su Santidad para que en ellas zelen, velen y vean lo que pasa, como en todas las de la christiandad; pues se conoce en la qüestión pressente que, hasta que llegaron a China las dos Religiones de San Francisco y Santo Domingo, con licencia del Pontífice, y vieron lo que obraba la Compañía, cinqüenta años después de su conversión, se ha gobernado aquella Iglessia con una fe tan incierta y dudosa, que han llegado dos Religiones, tan graves y santas, a dudar, firmar y afirmar y defender, no sólo que no se salvan los discípulos, sino que corren riesgo los maestros, siendo estos hijos de una Religión como la de la Compañía de Jesús, seminario de toda virtud y erudición . . . Y es cierto, Señor, que, en lo interior de Sinaloa y menos en el Nuevo México, no ha entrado, hasta el día de oy, obispo ninguno, y quando mucho, han llegado a los primeros pueblos, los que están más vezinos, con que no se sabe el estado que tienen las almas en la fe; aunque se ha de suponer que será el mejor, por lo que deve creerse de Religiones tan santas; pero no sé si, con esto, se satisface a la conciencia de V. M. de tener, tantos años, sin prelado ni obispo, aquellas provincias, y sin que aya quien lo reconozca y vea, que no sean las mismas partes; pues lo mismo se creya de China y han sucedido estos accidentes ».

6. — El 8 de febrero 1642, Palafox fue designado virrey de Nueva España, sucesor del Marqués de Villena, depuesto por él<sup>19</sup>. El Prelado no pudo aducir fundadas acusaciones contra Villena, sino sólo sospechas, y la intención de impedir una repetición de la revuelta de Braganza, según hubo de admitirlo

<sup>18</sup> AGI, *Filipinas* 86.

<sup>19</sup> Véase PALAFOX, *Obras* XI, 247; *Obras* XII, *Memorial al Rey*, 517-555. Cf. BUSTAMANTE, *El venerable señor don Juan de Palafox y Mendoza*.

después repetidas veces. Se encargó del virreinato poco después de la salida de Villena para España. Este demostró al Rey con tal evidencia los atropellos de Palafox, que fue nombrado nuevamente virrey de México; pero declinó este honor para regir el virreinato de Sicilia <sup>20</sup>.

7. — La oposición del Dignatario eclesiástico a los jesuitas comienza con la desavenencia de diezmos. Los vastos planes del emprendedor Prelado para la catedral poblana, su residencia suntuosa, la erección de nuevos colegios — después de escribir al Rey que en Puebla había demasiados — el numeroso séquito traído de Europa y aumentado después en México, los regalos que enviaba a España y Roma para congraciarse con elementos de aquellos centros estratégicos, munificencias prodigadas acá y allá exigían enormes gastos. Compensación a estas prodigalidades podían darla los diezmos eclesiásticos, fuente muy rica de ingresos.

En toda la contienda de los diezmos Palafox y sus defensores no consideraron su aspecto verdaderamente trascendental y esencial. Los diezmos, impuesto eclesiástico, los administra la santa Sede y puede eximir de pagarlos a las instituciones o personas mercedoras o necesitadas de este privilegio. Si el usufructo de los diezmos de las Indias hispanas lo cedieron los Papas a los Reyes católicos, la santa Sede se reservó atribuciones sobre ellos, que aprovechó en beneficio de no pocas Ordenes religiosas.

En repetidas ocasiones eximieron a la Compañía del pago de diezmos <sup>21</sup> por razones muy obvias: (1) la educación dada por la Compañía es forma muy costosa de apostolado y podía frustrarse o menoscabarse sin ese privilegio. Completamente análoga es la exención de tasas concedida actualmente por los gobiernos a escuelas privadas, erigidas en beneficio de los ciudadanos (2) sin estos privilegios, fundadores o patronos de escuelas y de otras formas de labor social tendrían que prodigar sumas pecuniarias mucho mayores si, juntamente con la fundación o patronato, hubieran de atender a diezmos o impuestos (3) pocos estudiantes podrían aspirar a esas instituciones docentes obligadas a pagar diezmos (4) idénticas consideraciones se pueden hacer de otras formas de apostolado: misiones entre indios, dotación de jóvenes huérfanas, etc.

---

<sup>20</sup> Cf. *supra*, lib. VII, c. I, párr. 12 n. 72.

<sup>21</sup> PEREZ, *Corónica* I, 154-157.

8. — El P. Andrés Pérez de Rivas, contemporáneo de Palafox, provincial e historiador, observa :<sup>22</sup> « Los sumos vicarios de Cristo en tierra y sucesores de san Pedro son los supremos dispensadores y administradores de los bienes de la Iglesia . . . Y cuando esos supremos dispensadores concedieron a las sagradas Religiones y, muy en especial, a la Compañía, el privilegio de no pagar diezmos de las haciendas que poseyese o le diesen los fieles, para su sustento, eso lo hicieron con muy maduro y acertado acuerdo y sería temeraria osadía decir lo contrario. Y cuando concedieron ese tal privilegio, no pensaron ni juzgaron que disipaban o desperdiciaban los bienes de Cristo, ni los de su Iglesia . . .

« Porque, hablando, en particular, de la riquísima de los Angeles, si ésta goza de los diezmos de tres mil haciendas de labor y de campo, y de más de doscientos mil pesos que monta esa gruesa, ¿ por qué no diremos estar bien empleada la parte de diezmos de cuatro o seis haciendas que tienen los colegios de la Compañía, en la ciudad de los Angeles, empleándose esa pequeña parte en sustentar operarios y ministros religiosos, doctos, ejemplares, que, de noche y de día, y a todas horas, están empleados en la ayuda y bien de las almas de pobres y ricos, grandes y pequeños ? Ministros de Cristo son los religiosos, miembros y pobres de Cristo, son hijos muy legítimos de la Iglesia católica, y no deben llevar tan pesadamente los señores prelados de catedrales que a tales hermanos les quepa alguna parte de los bienes de Cristo y su Iglesia para su sustento.

« Están sudando y trabajando en criar, en virtud y letras, la juventud de la república de los Angeles, en formar y adornar, con erudición y sabiduría, sujetos beneméritos, de puestos muy honoríficos en las catedrales, de que, hoy en día, está muy ilustrada la santa Iglesia y cabildo de los Angeles, habiéndose criado esos tales sujetos en las escuelas de la Compañía, con otros sin número que fueron dignos de beneficios y curatos de almas, en el mismo y otros obispados. Muchos otros, siendo recibidos en las sagradas Religiones, resplandecieron en ellas con maravillosos ejemplos de religión y doctrina.

« Pues si en estos ministerios se emplean a vista de todo el mundo, los de la Compañía y se empleaban los de los colegios de la ciudad de los Angeles, cuando el obispo don Juan de Palafox y Mendoza levantó de punto el furioso pleito contra la pequeña parte de diezmos de que gozaban y de que los Vicarios de Cristo nuestro Señor juzgaron que hacían muy buen empleo cuando

---

<sup>22</sup> *Op. cit.*, I, 154-155.

se la concedieron, ¿por qué esto se ha de llevar tan mal? Hacienda de Cristo son los diezmos, no es herencia como la que heredan los hijos de sus padres carnales, sino que la reparte y distribuye el supremo administrador de ella, que es el sumo pontífice, en aquellos que trabajan en la casa y viña de Dios . . . ».

9. — Palafox no sólo exageró enormemente la base económica del apostolado jesuítico <sup>23</sup>, en un tiempo en que la mayoría de sus casas estaban desastrosamente adeudadas <sup>24</sup>, sino que se calló el hecho de que el producto de las haciendas possibilitaba la labor educacional y social de la Orden <sup>25</sup>; además señaló con cifras falsas el número y cantidad de los estipendios dados por el Rey a los misioneros <sup>26</sup>, callándose que era sólo para algunos, no para todos <sup>27</sup> y, por otra parte, absolutamente insuficiente para atender a las necesidades de los misioneros y de los pobretones indios; ni hace la mínima alusión a la escuela de indios que había en cada misión <sup>28</sup>.

Muy probablemente — para beneficiarse plenamente de la duda — el celoso Informador no se enteró del verdadero número de jesuitas de Nueva España. Sólo así se explica su afirmación desconcertante: «De estos diez colegios, si no es uno en México y otro en Puebla, no exceden los demás de quatro a seis religiosos, en cada casa» <sup>29</sup>. Aun contando los colegios de San Jerónimo y

<sup>23</sup> Cf. PALAFOX, *Obras* XI, 30: «Hallé y está hoy, Padre beatísimo, casi toda la opulencia, caudal y riquezas de estas provincias de la América Septentrional en poder de los religiosos de la Compañía» (*segunda carta inocenciana*). Véase PEREZ, *Corónica* I, 155: «. . . si [la Iglesia de Puebla] goza de los diezmos de tres mil haciendas de labor y campo, y de más de doscientos mil pesos que monta esa gruesa, ¿por qué no diremos estar bien empleada la parte de diezmos de cuatro o seis haciendas que tienen los colegios de la Compañía en la ciudad de los Angeles?»

<sup>24</sup> Véase en el Apéndice, documento II.

<sup>25</sup> Cf. CHEVALIER, *La formation des grands domaines au Mexique*, 328: «Le ton [de la *segunda inocenciana*] est vif. L'auteur [Palafox] omet d'ajouter que les Jésuites menaient personnellement une vie très simple. Il ne dit pas que tout cet argent servait d'abord à dispenser gratuitement un enseignement très supérieur aux autres».

<sup>26</sup> PALAFOX, *Obras* XI, 31: «. . . las misiones [se sustentan] de la hacienda del Rey católico que les libra y paga abundantísimamente . . . a cada religioso . . . le toca a dos mil y quinientos de renta, pudiendo sustentarse con ciento y cincuenta cada uno al año».

<sup>27</sup> Se daba el estipendio real sólo a los misioneros de indios infieles: 350 pesos, cada año, a los de las Sierras y 300 a todos los demás (véase en el Apéndice, documento IV, A-B).

<sup>28</sup> Cf. en el Apéndice, doc. IV, B.

<sup>29</sup> PALAFOX, *Obras* XI, 31. CHAVALIER, *op. cit.*, 323, copia estos datos

el Espíritu Santo de Puebla como uno solo, al tiempo que el Prelado escribía a Inocencio X estas palabras, había en la provincia mexicana no diez sino dieciocho colegios, y todos con más de cuatro o cinco religiosos; en diecisiete de los dieciocho residían más de seis sujetos; sólo en uno, San Luis Potosí, seis<sup>30</sup>.

Al diligente Obispo le era muy fácil conocer la verdad; sin ningún esfuerzo podía hacerse con un ejemplar del catálogo que editamos a continuación, donde se dan especificadas las estadísticas indicadas. El cauteloso Prelado, en vez de concretar a Inocencio X que los jesuitas de Nueva España, entonces precisamente, ascendían a 401, creyó más oportuno distribuirlos de cuatro a seis en los diez colegios por él indicados, y de esta manera no alcanzaban la modesta cifra de cien.

10. — No es fácil averiguar con certeza la razón del mandato violento y rápido dado a los jesuitas residentes en Puebla, de presentar, dentro de 24 horas, sus facultades de confesar y predicar.

Las varias afirmaciones del Obispo, en diferentes tiempos, no sólo estaban en contradicción con las de otros, contando entre éstos a sus oficiales y partidarios, sino aun entre sí. En su carta al provisor, Juan de Merlo, 6 de marzo 1647, escribía el Prelado que los jesuitas no habían pedido licencias desde hacía mucho tiempo<sup>31</sup>. El 8 de diciembre 1648 publicó un edicto<sup>32</sup> declarando que los jesuitas poblanos habían presentado sus licencias de confesar y predicar, y observó: «... resultó que dichos religiosos exhibieron y presentaron las licencias que tenían de otros obispos fuera de nuestra diócesis, y algunas nuestras y de nuestros predecesores».

Así desdecía lo que en muchas ocasiones había asegurado, que los jesuitas confesaban y predicaban sin la necesaria autorización. En este mismo edicto tiene la precaución de silenciar la equivalencia de « algunas licencias », es decir, dieciséis habidas directamente de él, y las demás eran autorizaciones válidas y lícitas de otras dignidades<sup>33</sup>.

---

de Palafox, sin poder citar ninguna otra fuente: « Sauf à México et à Puebla, chacun de ces établissements d'enseignement et d'apostolat ne comptait pourtant que de quarte à huit religieux »; sólo cambia el 'seis' de Palafox en 'ocho' (huit). Véase ABZ II, 633 n. 10.

<sup>30</sup> Cf. *infra*, doc. H.

<sup>31</sup> PALAFOX, *Epistola D. Episcopi ad suum Vicarium generalem*, al principio del *Summarium anni 1651* (ejemplar impreso en *Mex. 20*, f. 55).

<sup>32</sup> Véase *supra*, lib. VII, c. XIII, párr. 13.

<sup>33</sup> Cf. *supra*, lib. VII, c. XIII, párr. 12, respuesta a la undécima pregunta.

Un mes después de la publicación del edicto, en su tercera carta a Inocencio X, 8 de enero 1649, asegura tener prueba positiva de que ningún jesuíta está provisto de los necesarios permisos: «constándome ciertísimamente que dichos Padres no tenían licencias mías ni de mis antecesores»; esto lo dice en el apartado 26<sup>34</sup>, y en el 28<sup>35</sup> enuncia esta insignificante contradicción: «al dicho cabildo, sede vacante, mostraron los Padres algunas licencias de otros señores obispos, en que sólo cuatro había de mis antecesores». ¿A cuál de las afirmaciones hemos de atenernos?

Para presentar a los jesuítas como los únicos desobedientes, y los únicos que no pedían licencias, escribía el celoso Prelado que todas las demás Ordenes religiosas las habían procurado<sup>36</sup>. Sólo que al hacerse investigación jurídica entre los superiores de las Ordenes religiosas de Puebla, su testimonio unánime fue que jamás se habían preocupado de obtener las dichas licencias<sup>37</sup>.

Los oficiales del Prelado, a imitación suya, no se inmutan ante contradicciones las más evidentes. Fernando Vargas Basurto, secretario del Obispo, asegura el 6 de marzo 1647, que en los dos años y medio últimos, solo un jesuíta, Juan Velázquez, había demandado licencias<sup>38</sup>. Y ese mismo día, Juan de Merlo, escribe en su primer edicto, que, por algún tiempo, ningún jesuíta poblano había pedido licencias<sup>39</sup>.

11. — Para entender el desacuerdo de las Ordenes religiosas con Palafox, en la cuestión de las licencias, hay que recordar que todo sacerdote, en virtud de su ordenación, recibe el poder de perdonar pecados en el sacramento de la penitencia.

El ejercicio de ese poder en un lugar con determinadas personas, según lo determina la Iglesia, ha de garantizarlo directa o indirectamente: (1) el Ordinario de la diócesis de que se trata (2) o el propio Ordinario religioso o superior (3) o la santa Sede, con privilegios señalados por ella misma (4) son admisibles además otras concesiones similares de jurisdicción.

Los jesuítas de Puebla tenían motivos muy sólidos para

<sup>34</sup> PALAFOX, *Obras* XI, 73; cf. *supra*, lib. VII, c. XI, párr. 5 n. 38.

<sup>35</sup> *Op. cit.*, XI, 74; véase *supra*, lib. VII, c. XI, párr. 5 n. 39.

<sup>36</sup> Cf. *supra*, lib. VII, c. VIII, párr. 8.

<sup>37</sup> *Ibid.*

<sup>38</sup> VARGAS BASURTO, *Certificatio data a Secretario gubernationis Domini Episcopi*, en el *Summarium anni 1651* (*Mex.* 20, f. 55).

<sup>39</sup> MERLO, *Primum edictum privatum D. Episcopi*, en el *Summarium anni 1651* (*Mex.* 20, ff. 55-55v).

creer que sus facultades provenían de una o varias de las autoridades mencionadas, reconocidamente legítimas; y así, cuando las pusieron en tela de juicio, la solución obvia fue recurrir a su Provincial, para que él lo decidiera.

12. — Tienen también las Ordenes religiosas en la institución de jueces conservadores, cuyo uso les faculta la santa Sede, la defensa de sus privilegios, la posibilidad de vivir según los métodos de vida propios de su instituto y el modo de hacer eficaz su apostolado peculiar <sup>40</sup>. Sin esa justa defensa, los religiosos se verían muchas veces limitados en sus aspiraciones apostólicas. Los jueces conservadores, con la autorización recibida de la santa Sede, asisten a los religiosos.

Los jesuitas mexicanos alegaron ese derecho que aun actualmente posee la Orden <sup>41</sup>. Palafox mismo, en más de una ocasión, reconoció la autoridad de esos jueces <sup>42</sup>; aunque en el calor de la contienda e inconsecuente a veces en su conducta, les negó atribuciones y los llamó intrusos <sup>43</sup>.

Los jesuitas mexicanos, para cerciorarse de su pleno derecho en el recurso a los jueces conservadores, consultaron instituciones y personas las más competentes <sup>44</sup>: al cabildo eclesiástico de la Capital, a las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, La Merced. En esta misma contienda daban también la razón a los jesuitas el Arzobispo mexicano, obispos de la nación, la Inquisición, el Virrey, etc.

13. — La táctica de Palafox fue dividir a los opositores para una victoria más fácil. Defendió a los jesuitas contra la injusta actuación del gobernador de Sonora, Pedro Perea <sup>45</sup>; pero después escribe al Rey impugnando todo el sistema de los misioneros jesuitas en aquella región <sup>46</sup>, y les atribuye falsa-

<sup>40</sup> Cf. FINE, *Iuris regularis*, 992.

<sup>41</sup> Véase *Institutum* I, 555-557.

<sup>42</sup> Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele, *Fondo Gesuitico 175*, f. 449v: «... por ninguna de las partes se reclamó este auto [de nombramiento de jueces conservadores], antes por la del señor Obispo en uno de los capítulos de petición de recusación que dio ante los jueces conservadores, le confiesa por justo...» (*Proposición general ajustada a los autos*, el virrey Salvatierra a Fclipe IV).

<sup>43</sup> PALAFOX, *Obras* XII, 147-175.

<sup>44</sup> Véase *supra*, lib. VII, c. IX, párr. 5.

<sup>45</sup> *Supra*, lib. VII, c. II, párr. 2.

<sup>46</sup> AGI, *Filipinas* 86; cf. *supra*, nota 18.

mente, en su carta al Papa, estipendios reales exorbitantes <sup>47</sup>.

Los jesuítas novohispanos vivían y actuaban en perfecta concordia con sus Hermanos de Europa <sup>48</sup>. No habían creído oportuno adoptar, como lo habían hecho otras Ordenes religiosas, el método de la *alternativa*, en virtud del cual religiosos oriundos de los dos continentes se alternaban en el gobierno. Palafox, para debilitar a los jesuítas de la provincia mexicana, prometió a los criollos oficios de gobierno y prestigio sobre los europeos <sup>49</sup>.

Arma muy eficaz para el sinuoso Prelado fue hallar en los dos grupos elementos para su causa: (1) miembros descontentos de la Orden encontraron refugio y protección en él, y, cuando la contienda llegó al rojo vivo, tomaron represalias de sus superiores y de la Orden, proporcionando al taimado Pastor información contra ellos (2) ex-jesuítas adoptaron esta misma conducta de manera más absoluta <sup>50</sup>.

<sup>47</sup> PALAFOX, *Obras XI*, 31; véase *supra*, notas 26-27.

<sup>48</sup> Cf. CHEVALIER, *op. cit.*, 329: « Ainsi on est frappé que la Province [de la Compañía de Jesús en México] n'ait point souffert des divisions entre Créoles et Espagnols (ou *gachupines*), comme la plupart des autres Ordres religieux au XVII<sup>e</sup> siècle ».

<sup>49</sup> Véase *Mex. 20*, f. 199: « . . . su Señoría trata de mudarnos el gobierno de la Compañía de Jesús de la Nueva España, sacando un buleto de su Santidad, mediante el Rey de España y su Embaxador, para que aya alternativa, en esta provincia, en todos los oficios mayores de provincial, prepósito, rector de México y maestro de novicios, y en las cátedras de theología, mayormente en las de prima. Y para alcanzar este buleto, usa de los medios siguientes: (1) los superiores tienen arrinconados muchos sujetos criollos de grandes entendimientos y talentos, poniendo en los puestos eminentes de la provincia sujetos de España, viles en su nacimiento y de pocos talentos, sin más merecimiento que ser de España y tener favor en los prelados para esforçar su vando, (2) algunas informaciones de delictos personales de algunos sujetos que oye leen cátedra; y, siendo personas que debieran ser castigados por delinquentes, están premiados por ser de España. Presumo que algunos testigos que tiene son domésticos. (3) En poco menos de 70 años que está aquí la Compañía, no ha avido provincial criollo, y apenas les han dexado puesto superior; con lo qual los de España tienen tiránicamente oprimidos a los criollos, (4) el buen Obispo, como polýtico, quiere hazerse cabeça deste vando, para meternos la guerra en casa y dividirnos y luego salirse afuera. Yo no sé los domésticos que le descubren todos los secretos de casa; pero los tiene, y sabe quanto passa de las puertas adentro » (rúbrica) (*Aviso al Padre Luis de Bonifaz, provincial desta provincia*, c. 1641).

<sup>50</sup> Véase PALAFOX, *Obras XI*, 159; cf. *Congr. 73*, f. 184<sup>v</sup>, *Actas de la Congregación provincial décimacuarta*, año 1650:

« Deinde actum est de aliis Patribus ob alias causas impeditis, aut certe ob iustas ad congregationem non vocandis sed excludendis, et vel omnium vel certe plurium suffragiis exclusi sunt subsequentes:

Dividió análogamente a los franciscanos. Tomó pie para ello de sus doctrinas erigidas en la diócesis de Puebla, y, en sus cartas al Rey y al Consejo de Indias, impugnó sus sistemas de evangelización en Nuevo México; mientras sus Hermanos de Europa y los que atravesaban México para dirigirse a oriente, veían en el Prelado su paladín, pues defendía sus métodos misionales en China. Y, al mismo tiempo — conducta bastante explicable en el polifacético Obispo — a los jesuitas evangelizadores de aquella vasta región los denunciaba como propagadores de idolatrías <sup>51</sup>, no considerando el fenómeno absurdo de tener a los mismos jesuitas como extirpadores de idolatrías en su propia diócesis de Puebla.

Para ganarse el favor del populacho se proclamó protector de indios, negros y mulatos <sup>52</sup>. Supo soslayar las dificultades de aquel compromiso, y así para congraciarse con los ricos hacendados, emitió un mandamiento con el que virtualmente esclavizaba a los indios, como puede deducirse de los estudios de

---

« P. Ioannes Ruiz de Feria et P. Antonius de Carvajal; qui intra numerum quadraginta congregandorum habebant primarium ius suffragii; et P. Ludovicus Suárez, qui erat unus ex subtrahendis pro impeditis. Hi tres ab adeunda congregatione sunt exclusi, quia in gravissima lite huius provinciae cum domino episcopo angelopolitano Ioanne de Palafox y Mendoça inita, partes domini Episcopi tuendas susceperere contra propriam provinciam: male sentiendo et male loquendo cum externis etiam publice de intenta lite contra dominum Episcopum; illius causam, facta, facinora magnifice commendando; contra vero elevando ac suggillando causam provinciae et superiorum reprehendendo praestandoque facilem et gratum in sua cubicula accessum et receptum omnibus tum clericis tum saecularibus Societati infensis et domini Episcopi amicis ac familiaribus, magno cum detrimento Societatis, externorum scandalo et Nostrorum offensione aegre et indigne ferentium homines de Societate et immemores filios contra beneficentissimum parentem conspirasse et aperto Marte pugnassee. Cumque in congregatione agendum esset de praedicto domino Episcopo deque opportuno remedio tot malorum et iusta defensione adversus hostilem invasionem et inimicitiam, veriti Patres congregati ut praedicti congregationis hac super re tractatus et acta proderent ac de illis per amicos et familiares dominum Episcopum certiozem facerent: omnium fere suffragiis, paucis demptis, ab adeunda congregatione sunt exclusi ».

<sup>51</sup> AGI, *Filipinas* 86; cf. *supra*, nota 18.

<sup>52</sup> Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele, *Fondo Gesuitico* 175, ff. 469-488: « Siendo público se balía el Obispo de gente baja, negros, mulatos y mestiços y le dijo Pedro Cerrano, presbítero [a don Diego Orejón] que en la esquina de la plaza [de Puebla] abía amanecido un papelón que decía: *Nos, los vasallos del Rey de España, estamos mui agradecidos de que nos enbió a este lugar un pastor santo y así lo emos de defender . . .* le abían dicho [a Pablo, negro esclavo de Llorente Pérez] que, quando ubiesse alguna guerra en casa del señor Opispo, abían de acudir todos

Chevalier <sup>53</sup> y de Zavala <sup>54</sup>, y especialmente de la documentación usada por ellos.

Por más de una centuria, la suerte de los indígenas, gracias a las leyes humanitarias que elaboró España para su ayuda, había mejorado notablemente. Pero con Palafox, visitador y virrey, podían los hacendados rentener en su servicio a los indios, legalmente, por deudas contraídas. Propietarios poco escrupulosos se ingeniaban para que los indios, de una o de otra manera, se declarasen insolventes y así eran virtualmente esclavos suyos.

Ante el Rey y sus poderosos colaboradores del Consejo de Indias se presentó como defensor indeclinable del Patronato y de las prerrogativas de la corona <sup>55</sup>.

En Roma sus agentes lo recomendaban como defensor de la santa Sede y de sus decretos, de los concilios y especialmente del Tridentino, al que los jesuitas, observaba el escrupuloso Prelado, contravenían cada momento <sup>56</sup>.

Las cartas de Palafox, memoriales, defensas y otros numerosos escritos están tan llenos de inexactitudes, exageraciones, contradicciones y palpables discrepancias de la verdad, que, acogiéndose a la más benigna interpretación, se creería que mucho en ellos lo han escrito otras personas, cuyas fuentes de información son notablemente defectuosas. Hay hechos tan desconcertantes como éste. No titubea en invocar la acción de la divina Providencia como prueba de la justicia de su causa al denunciar que en el derrumbamiento de la iglesia jesuítica de Durango, de tal manera quedó sepultado el Santísimo Sacramento, que no pudieron hallarse trece formas consagradas <sup>57</sup>. Esto lo publicó a pesar del testimonio de testigos oculares, del Obispo, del Gober-

---

los negros y mulatos y que abían de morir por defenderle; que para ello los abían prometido libertad ».

<sup>53</sup> CHEVALIER, *op. cit.*, 372: « Ces avantages [las leyes en favor de los indígenas] si péniblement gagnés par une politique admirablement constante, se trouvèrent compromis à partir de 1641-42 par des mandements de l'évêque Palafox y Mendoza, d'abord 'visitador général', puis vice-roi de Nouvelle-Espagne. Ce personnage créa en effet un dangereux précédent légal; en autorisant une série de laboureurs à retenir leurs journaliers pour des dettes dont il ne limitait ni le montant, ni la nature. Fait paradoxal, Palafox était l'auteur d'un célèbre ouvrage en défense des Indiens » !

<sup>54</sup> Cf. ZAVALA-CASTELO, *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España* VII, 460-461, 476-477, 487-488, 491-493.

<sup>55</sup> Cf. PALAFOX, *Obras* XI y XII, *passim*.

<sup>56</sup> Véanse las tres cartas inocencianas en PALAFOX, *Obras* XI, 1-120.

<sup>57</sup> PALAFOX, *Obras* XI, 496.

nador y de cientos de personas presentes al hallazgo del copón con las formas <sup>58</sup>.

El Prelado poblano, en un juego grotesco, puso a la Inquisición española contra la mexicana, escribiendo al Inquisidor general hispano para debilitar la autoridad de la última y del Virrey y del Arzobispo <sup>59</sup>. Hizo lo posible para ganarse la Audiencia contra el Virrey, el Arzobispo y los jesuitas <sup>60</sup>. No logró agrupar a los obispos mexicanos contra el Arzobispo, y aun intentó convocar un concilio contra sus opositores <sup>61</sup>.

14. — El mero esfuerzo de la Compañía para defender su posición en la contienda de los diezmos exasperó al Prelado, como lo repitió muchas veces en sus escritos, particularmente en los volúmenes XI y XII de sus *Obras*, editadas en Madrid, 1762.

En Febrero de 1643 la décimatercera congregación provincial eligió un procurador para defender a la provincia mexicana en Madrid y Roma contra el omnipotente Palafox <sup>62</sup>. Los procuradores permanentes de España <sup>63</sup> y el procurador general romano no podían seguir de cerca los rápidos virajes de la conducta palafoxiana, sobre todo desde aquella época en que el ilustre Obispo

<sup>58</sup> Véase *supra*, lib. VII, c. VII, párr. 1.

<sup>59</sup> PALAFOX, *Carta . . . al Inquisidor general*, 1-3 : « Con increíble dolor escribo ésta a V. S. Ilma. por el miserable estado en que se halla este obispado y su gobierno espiritual, ofendida y lastimada su jurisdicción y destruida del todo por el Sr. D. Juan de Mañozca, arzobispo de México, y los inquisidores de aquel tribunal, con la mano que tiene con el Oficio, como su presidente y visitador . . . Tengo escrito a V. S. Ilma., con la flota, cómo el señor arzobispo, don Juan de Mañozca, y el inquisidor, su primo hermano, que son los que hicieron y publicaron el libelo famoso . . . contra mi persona . . . ».

<sup>60</sup> Cf. Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele, *Fondo Gesuitico 175*, ff. 457-459v: « Y porque la dicha concitación de la real audiencia para que se opusiese al señor Virrey, escribió cartas el señor Obispo a los señores oydores y fiscales todas de un thenor, que algunas trajeron a su Excelencia y se pusieron originales en los autos, sus fechas de 26 de mayo de 1647, que dicen así: Persona celosa », etc. Se citan dichas cartas.

<sup>61</sup> Véase Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele, *Fondo Gesuitico 175*, ff. 464v ss.: « Otras materias bien graves tenía que comunicar a V. S. Ilma. y a todos los señores obispos destas provincias, porque es extrema la necesidad que ay de hazer *Sínodo provincial en México, aunque no quiera el Metropolitano ni el señor Patrón* » (Carta del Obispo de Oaxaca al de Michoacán, 13 de junio 1647, escrita por encargo del señor Palafox).

<sup>62</sup> Cf. en el Apendice, doc. VI.

<sup>63</sup> Cf. ZUBILLAGA, *El Procurador de la Compañía de Jesús en la corte de España*; ID., *El Procurador de las Indias Occidentales*.

se había mostrado favorable a los jesuitas mexicanos. Hacía falta un repórter que captase inmediatamente los cambios de escena. Sin embargo, esta legítima defensa se consideró imperdonable atropello a la dignidad y autoridad del Prelado.

¿Había necesidad de recurrir a medidas tan extremas? ¿No era preferible una discusión objetiva con un comité formado por representantes de las dos partes contendientes? Esta propuesta parecía a todos la más aceptable, cuando de improviso y sin previo aviso Palafox desapareció de Puebla, y para hacer creer que estaba fuera de su diócesis y concretamente en la de Chiapa, comenzó a datar sus cartas desde esa Iglesia <sup>64</sup>. Había que impedir que el Obispo de Oaxaca declarase que el supuesto Tránsfuga no había pasado por la diócesis de Oaxaca rumbo a la Ciudad Real de Chiapa, y para conseguirlo el mismo Palafox lo llamó a Puebla bajo pretexto de discutir algunos asuntos preparatorios del concilio nacional <sup>65</sup>. Cuando el Obispo oaxaqueño estaba para entrar en la ciudad, Palafox desapareció, y, como se lo suponía en la Ciudad Real de Chiapa, se declaró la diócesis de Puebla sede vacante.

¿Porqué huyó Palafox? El hombre más poderoso del virreinato, visitador general y obispo, no podía creer en serio, ni por un momento, que su vida peligraba por un grupo de religiosos. El mismo lo repitió muchas veces que había huido para impedir derramamiento de sangre en su defensa, alegando hasta la saciedad el conocidísimo ejemplo de Juan Pérez de la Serna, arzobispo mexicano que, en el fatal 15 de enero 1624, se vio obligado a dejar la ciudad, estalló el tumulto y el Virrey hubo de llamarlo precipitosamente <sup>66</sup>. ¿Esperaba el Obispo poblano idénticas manifestaciones? Fenómeno acaso para él inexplicable: cuando el Prelado dejó la ciudad, una paz y calma nunca vistas reinaron en ella; exactamente lo contrario de lo que él creía <sup>67</sup>.

<sup>64</sup> Véase *supra*, lib. VII, c. XI, párr. 2.

<sup>65</sup> Cf. BNVE, *Fondo Gesuitico 175*, f. 466: «Continuó su viaje dicho señor Obispo de Guaxaca y llegó al pueblo de San Antonio, raya del obispado de Guaxaca y de la Puebla, donde dize por auto tubo noticias de que el señor Obispo de la Puebla se abía ausentado y que, aunque hizo diligencias para saber dónde estaba, no abía sido posible y que, debiendo hallar en este pueblo la carroça y criados del señor Obispo de la Puebla, no los abía hallado; con que tomó resolución a bolberse y se bolbió poniendo en los autos algunas cartas de noticias de dicha ausencia» (el virrey Salvatierra a Felipe IV).

<sup>66</sup> Cf. CAVO, *Historia*, 286-294.

<sup>67</sup> BNVE, *Fondo Gesuitico 175*, ff. 505-505v: «En el nobeno capítulo que mira a la pensada yda del señor Obispo y aberse ocultado sin

Felipe IV comenzó a caer en la cuenta de lo que más tarde hubo de escribir a Palafox <sup>68</sup>: «Acordaos que, cuando vinisteis a España, hallasteis quieto el estado eclesiástico, y lo que, por vuestro proceder, se inquietó en las Indias»; y así, para evitar mayores males, el mismo año en que se iniciaron las diferencias entre el Prelado y los jesuitas mexicanos, el Rey promovió a Salvatierra al virreinato del Perú, y removió al Obispo de su oficio de visitador.

Palafox accedía nuevamente a discutir un arreglo de las desavenencias y fijar una comisión examinadora. Pero con la intervención del Obispo de Yucatan <sup>69</sup>, nombrado virrey, amigo de Palafox, y la llegada del breve de Inocencio X<sup>70</sup>, que el Prelado poblano consideró favorable a su causa, excluyó éste toda posibilidad de acuerdo pacífico <sup>71</sup>, como anteriormente lo había hecho con su precipitosa fuga <sup>72</sup>.

15. — Felipe IV echó mano del medio que podía restablecer la paz en Puebla: remover de la escena del conflicto a la persona responsable y llamarla a España. Realizarlo no fue fácil, como tampoco lo fue retenerlo en España, evitando su vuelta a Puebla. Conocemos por lo menos ocho cédulas que se hubieron de enviar para que el Prelado, finalmente y de mala gana, obedeciese <sup>73</sup>.

Mientras retardaba su viaje de vuelta, concertó una serie de acusaciones y actos judiciales contra algunos jesuitas, inculpándolos de actos muy graves de inmoralidad <sup>74</sup>. Nuevamente urgió a su provisor Juan de Merlo continuara la causa de esos jesuitas y diera a las acusaciones su correspondiente publicidad. Parece que, fuera ya de la escena Palafox, Merlo no se preocupó de seguir sus directivas en aquel sórdido juego, y fue por ello acusado

---

que se sepa dónde esté, con varios discursos en esta parte y que con ella quedó sosegada la Puebla, en toda paz y quietud y todos contentos, verificándose que todos los disturbios y denciones eran causados por dicho señor Obispo » (el virrey Salvatierra a Felipe IV).

<sup>68</sup> Cf. GARCIA, *op. cit.*, 235-236; EGUREN, *Palafox*, 15.

<sup>69</sup> Véase *supra*, lib. VII, c. XI, párr. 8; c. XIII, párr. 1.

<sup>70</sup> Cf. *supra*, lib. VII, c. XIII, párr. 8.

<sup>71</sup> Véase *supra*, lib. VII, c. XIII, párr. 4.

<sup>72</sup> Cf. *supra*, lib. VII, c. X, párr. 14.

<sup>73</sup> Palafox zarpó de Veracruz el 10 de junio 1649, después que Felipe IV le despachó las cédulas de 12 de julio 1647, 6 de febrero 1648, 2 de junio 1648, septiembre 1648, 12 de dic. 1648, 9 de mayo 1649, 27 mayo 1649 y otra cédula del mismo año de 1649 (*Sacra rituum congregazione . . . summarium objectionale*, I, 1<sup>a</sup>, 389-402).

<sup>74</sup> Los documentos originales o autenticados de estos procesos, firmados por Palafox y Merlo, se hallan en *Mex. 20*, ff. 231-250.

de favorecer a los jesuitas y de haberse dejado sobornar de ellos <sup>75</sup>.

Finalmente, el 10 de junio 1649, el animoso Prelado partió de Veracruz y llegó a Madrid en marzo del siguiente año. Juan Magaño, agente suyo, después de la vuelta de Palafox a España y aun después de su designación a la diócesis de Osma <sup>76</sup>, había de continuar su causa en Roma.

El 23 de junio 1653 el Monarca lo presentó para la diócesis de Osma, de fachada más modesta que la de Puebla — de ínfima categoría, en la apreciación de su panegirista Genaro García <sup>77</sup>. Poco antes se había firmado acuerdo de concordia entre Palafox y la Compañía <sup>78</sup>.

El inquieto Prelado, desconocedor del convenio pactado entre la santa Sede y Felipe IV sobre las tasas eclesiásticas, y despreocupado de una conveniente información, escribió contra la acción del gobierno español, calificándola injusta. Relata Eguren <sup>79</sup>: «Habiendo llegado a España el R. Obispo, D. Juan de Palafox, y ocupando ya la Sede a que al fin fue presentado en la Península, continuaron sus áulicos y principales familiares, sembrando cizaña entre los dos cleros, como habían hecho en América.

«Deploraba estas disensiones Felipe IV, y mandó expedir la siguiente provisión real:

«*Al corregidor de la ciudad de Soria, alcalde de Navarra, D. Alonso Núñez.*

«Iréis a la parte donde estuviere D. Juan de Palafox, y le leeréis ésta. Sin entregarla ni darle traslado, ni otra respuesta, la volveréis a remitir; habiendo puesto al pie de ella el haberlo ejecutado.

«D. Juan de Palafox:

«En un papel o manifiesto que habéis impreso, habéis faltado a las obligaciones de ministro y de prelado. De ministro, pues sin haber atendido a las necesidades presentes os oponéis al alivio de ellas. De prelado, pues suponéis lo que no hay, diciendo que yo he mandado no se embaracen con censuras. Y podíais haberme explicado vuestro dictamen en carta privada sin imprimir papel, conmoviendo los ánimos. Acordaos que cuando vinisteis a España,

<sup>75</sup> PALAFOX, *Obras XI*, 455.

<sup>76</sup> *Processus et finis (Mex. 20, f. 198v)*.

<sup>77</sup> GARCÍA, *op. cit.*, 230: «Su Majestad lo presentó para el obispado de la santa Iglesia de Osma, de ínfima categoría ».

<sup>78</sup> Cf. ASTRAIN, *Historia V*, 411.

<sup>79</sup> EGUREN, *Palafox*, 15-16.

hallasteis quieto el estado eclesiástico, y de lo que por vuestro proceder se inquietó en las Indias. Moderad lo ardiente de vuestro celo, que, de no hacerlo, se pondrá el remedio conveniente.

« Yo, el rey ».

Palafox murió en Osma el 1º de octubre 1659.

16. — No satisfecho con sus ataques violentos a la Compañía en vida, quiso asegurar una oposición póstuma. El 8 de diciembre 1657 entregó a fray Diego de la Presentación, general de los carmelitas descalzos, copias de sus escritos y la biblioteca de libros de los que había exhumado no pocas calumnias contra la Compañía de Jesús<sup>80</sup>. Muchos de sus escritos han quedado inéditos. Los promotores de su beatificación eran demasiado prudentes para darlos a la publicidad.

Durante la vida del Prelado y después de su muerte, de muchos de sus escritos se hizo propaganda contra los jesuitas. En 1762 seleccionaron sus escritos y los editaron en doce volúmenes, para promover la causa de su beatificación y atacar a la Orden jesuítica, preparando así su expulsión de los dominios españoles en 1767 y su supresión en 1773. No pocas biografías y libros sobre Palafox se abastecen en gran parte de estos tomos. Sus autores no se percatan acaso de su índole antihistórica y polémica<sup>81</sup>.

17. — En 1691 se intentó, por primera vez, introducir la causa de Palafox. El P. Tirso González, general de la Compañía, envió a los obispos españoles, encargados de promover una causa cuya índole desconocían, una copia de la tercera carta del Prelado a Inocencio X. Bastó sólo esto para que, al momento, se abandonara la causa<sup>82</sup>.

Más de medio siglo después, el 12 de agosto 1760, nuevamente se introduce la causa<sup>83</sup>. Los líderes antirreligiosos pretendían con esto: (1) la supresión de los jesuitas, y (2) la beatificación de uno de sus enemigos más acervos<sup>84</sup>. Después de 1773, sus objetivos algo modificados fueron: (1) confirmación de la supresión de los jesuitas, y (2) glorificación de su enemigo<sup>85</sup>.

<sup>80</sup> Cf. PALAFOX, *Obras* XI, 557-560; ASTRAIN, *Historia* V, 405; *infra*, nota 154.

<sup>81</sup> Cf. las obras citadas de GARCIA, JARDIEL, etc.

<sup>82</sup> Véase ASTRAIN, *Historia* VI, 369.

<sup>83</sup> PASTOR, *Geschichte* XVI, 1ª, 993.

<sup>84</sup> *Op. cit.*, XVI, 1ª, 993-994.

<sup>85</sup> Véase *El espíritu de don José Nicolás de Azara* I, 283: «... casi

El golpe de gracia para la causa de Palafox no fue la Compañía de Jesús, suprimida en 1773, sino los escritos mismos del Prelado, especialmente su tercera carta inocenciana, y el proceso tenido en Puebla, México, para obtener testimonios a favor de la misma causa <sup>86</sup>. Hechos inesperados que salieron a luz, la perjudicaron notablemente. En ese ambiente hostil a la causa, Nicolás de Azara, implacable antirreligioso y antijesuita, agente y pro-ministro de Carlos III ante la Santa Sede, en un desesperado intento de salvar la causa, escribió en 1777 sus bien conocidas « Reflexiones » <sup>87</sup>. Ese mismo año, 28 de febrero, se abandonó la causa; según Pastor, para siempre <sup>88</sup>.

18. — En la documentación palafoxiana hay dos aspectos dignos de consideración: (1) documentos principales impresos y manuscritos, y (2) fe que se les puede dar.

A lo largo de este volumen hemos tenido ocasión de mencionar abundante documentación impresa y manuscrita del Prelado poblano. La publicación más completa de sus escritos es la de Madrid, 1762, que hemos citado frecuentemente: *Obras*, y cuyo título completo puede verse en nuestra Bibliografía. La edición (lo hemos indicado anteriormente) ha sido cuidadosamente seleccionada para enaltecer a Palafox y difamar a la Compañía de Jesús. En el primer volumen de esta edición, al principio, se da la lista de las principales ediciones de los escritos palafoxianos,

---

elaro me dijo [Clemente XIV] que los jesuitas se debían extinguir . . . me aseguró que quería conservar la ponencia de Palafox »; y CORONA BARATECH, *José Nicolás de Azara*, 96, 114. Cf. PASTOR, *Geschichte* XVI, 3<sup>a</sup>, 247: « Azara bedauert den Misserfolg, weil die Seligsprechung des Palafox, eine Rechtfertigung für die Aufhebung des Jesuitenordens bedeutet hätte ».

<sup>86</sup> Cf. *Sacrorum rituum congregatione . . . Positio . . . 1697* (ejemplar impreso en FG 495); ERSKINE, *Oxomen*, *passim*.

<sup>87</sup> Véase CORONA BARATECH, *op. cit.*, 114: « En este interinato presentó [Azara] sus famosas reflexiones sobre la congregación general que se tuvo sobre las virtudes del venerable Palafox, que alcanzó difusión extraordinaria por las prensas y en manuseritos ». El título completo, las ediciones y su difusión los disieuten TODA Y GÜELL, *Bibliografía* III, 260; PALAU Y DULGET, *Manual* I, segunda edición, 601-602; BURRUS, *Hispanic Americana in the Manuscripts of Bologna*.

<sup>88</sup> PASTOR, *Geschichte* XVI, 3<sup>a</sup>, 247: « Am 28. Januar 1777 stimmte dann in Gegenwart des Papstes die Ritenkongregation über die Frage ab, ob der Bischof von Osma jenen Grad der Tugend besessen habe, der zur Heiligsprechung erfordert wird. Die Antwort fiel verneinend aus, und damit war der Seligsprechungsprozess für immer fallen gelassen ».

anteriores a 1762. Largas listas <sup>89</sup> de sus escritos publicados las dan también STREIT, *Bibliotheca missionum* I-III; MEDINA IM y BHA; TODA Y GÜELL, *Bibliografía* III; PALAU Y DULCET, *Manual* IV, 14-18 <sup>90</sup>.

Los documentos y manuscritos palafoxianos importantes se hallan en los Archivos Vaticanos, especialmente, Secretaría de Breves <sup>91</sup> y Congregación de Ritos <sup>92</sup>; en la Biblioteca Vaticana, sección de manuscritos <sup>93</sup>; en la Congregación de Propaganda Fide <sup>94</sup>; en los dos Archivos de la Curia jesuítica de Roma, ARSJ <sup>95</sup> y FG <sup>96</sup>; en la Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele (Roma), Fondo Gesuitico <sup>97</sup>; en la Bibliothèque Nationale de París <sup>98</sup>; en el archivo eclesiástico de Osma <sup>99</sup>; en el Archivo General de Simancas <sup>100</sup>; en Madrid: el Ministerio de Asuntos Exteriores <sup>101</sup>, Biblioteca de Palacio <sup>102</sup>, Real Academia de la Historia <sup>103</sup>, Biblioteca Nacional <sup>104</sup>, Archivo Histórico Nacional <sup>105</sup>, Colección Pas-

<sup>89</sup> Los títulos completos de las obras citadas los damos en nuestra Bibliografía.

<sup>90</sup> Citamos la primera edición (Barcelona 1923-1927) por no haber salido aún todos los tomos de la segunda (tomos I-XI: A-Or; Barcelona 1948-1958); cf. *supra*, nota 87.

<sup>91</sup> Véase *infra*, doc. B.; cf. CUEVAS, *Historia* III, 301-303.

<sup>92</sup> Archivo Segreto Vaticano, *Sacra Congregazione dei Riti 2097-2129*; los demás legajos (4367-4398) que integraban el proceso de beatificación de Palafox fueron llevados a París, durante la ocupación napoleónica de Roma, y depositados en la Bibliothèque Nationale (comunicación del archivero vaticano, monseñor Angelo Mercati).

<sup>93</sup> Especialmente *Vat. Lat. 8740, 12032; Barber. 3608; Ottoboniana 3191*.

<sup>94</sup> Cf. FISH, *Guide*, 127: « Oct. 23, 1643. Concerning the sufferings of Franciscans of the Western Indies, at the hands of Juan de Palafox, Bishop of Tlaxcala (Puebla) »; 150: « The nuncio at Madrid, on the grievances suffered by the Minor Observants at the hands of Bishop Palafox ».

<sup>95</sup> Los tomos más importantes son *Mex. 17, 20*; trata de este archivo TESCHTEL, *Archivum Romanum*, 145-152.

<sup>96</sup> Véase nuestra Bibliografía, Obras manuscritas, FG.

<sup>97</sup> Cf. GOMEZ PEREZ, *Manuscritos*, 244, s. v. Palafox y Mendoza; BURRUS, *Research Opportunities in Italian Archives*, 428 ss. Véase nuestra Bibliografía, Obras manuscritas, BNVE.

<sup>98</sup> Cf. *supra*, nota 92.

<sup>99</sup> Véase ASTRAIN, *Historia* V, 356 n. 1.

<sup>100</sup> Los inventarios impresos y manuscritos los reseña BURRUS, *An Introduction*, 475-481; cf. *supra*, lib. VII, c. XIV, párr. 7.

<sup>101</sup> Cf. POU Y MARTI, *Archivo* III, 376, s. v., Juan de Palafox; BURRUS, *An Introduction*, 473.

<sup>102</sup> Véase DOMINGUEZ BORDONA, *Manuscritos de América*, 238, s. v. Palafox.

<sup>103</sup> Cf. RODRIGUEZ-MOÑINO, *Catálogo*, 230, s. v., Palafox.

<sup>104</sup> Véase PAZ, *Catálogo*, 651, s. v., Palafox.

tells <sup>106</sup>, principalmente las copias hechas en el Archivo General de Indias (Sevilla); en el Archivo General de Indias (Sevilla) <sup>107</sup>; en el Archivo de la Provincia de Aragón <sup>108</sup> y en la Colección Pastells <sup>109</sup> de San Cugat, pueblo cercano a Barcelona, principalmente las copias de Simancas; en los archivos de Oña <sup>110</sup> y Loyola <sup>111</sup>, España; en la ciudad de México: Archivo General de la Nación <sup>112</sup> y el Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia <sup>113</sup>; en el Cabildo Eclesiástico de Puebla, México <sup>114</sup>; en la colección de Genaro García de la Biblioteca de la Universidad de Texas, Austin, Texas <sup>115</sup>; en la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California, Berkeley, California USA <sup>116</sup>.

En muchas partes de este volumen señalamos las principales colecciones privadas que contienen documentos palafoxianos y no las repetimos aquí.

Sobre la objetividad histórica de todos estos documentos para el estudio del Prelado y de la controversia palafoxiana, hay

<sup>105</sup> Cf. *Clero secular y regular*, p. xiii: « Documentos de carácter literario referentes a Palafox ».

<sup>106</sup> Véase MATEOS, *La colección Pastells*, 7 ss.

<sup>107</sup> Especialmente *Patronato 244* (ant. 2-4-1/22); *México 1096* (ant. 87-6-9) = tres tomos de cédulas reales de 1633 a 1643; *México 1068* (ant. 87-5-5) = tres tomos de cédulas reales de 1647 a 1656; *Filipinas 86*.

<sup>108</sup> Los documentos de mayor importancia referentes a Palafox son: *Las cartas de los 20 obispos españoles al Padre Tirso González* (textos español y latino); una copia de la *Respuesta de el cardenal Belluga sobre las consultas que se le hizieron aserca de el Illmo. Dn. Juan de Palafox*; cf. *supra*, lib. VII, c. XIV, párr. 7. El cardenal español, residente en Roma, Luis Antonio Belluga y Moncada (1662-1743), respondió a esta consulta: « ¿ Qué conseqüencias podrán, alguna ves, deducirse de el decreto en aprobación de los libros y entre éstos el de su tan celebrada carta con fecha de 8 de henero de 1649 a Inocencio X contra la Compañía de Jesús, a efecto de poder proceder adelante en la causa de su canonización »?

<sup>109</sup> Cf. *supra*, nota 106.

<sup>110</sup> Archivo de la provincia de Castilla occidental; abundante documentación palafoxiana, copias.

<sup>111</sup> Archivo de la provincia de Castilla oriental; LUENGO, *Diario*; *Id.*, *Noticias literarias*.

<sup>112</sup> AGN, documentación muy abundante y de valor innegable, especialmente, *Clero 169*, *Civil 2288*, *Reales Cédulas*, vol. III.

<sup>113</sup> Véase BURRUS, *The Author of Mexican Council Catechisms*, 172-173 n. 4, 174 nn. 8-9, etc. El fondo palafoxiano del Archivo Histórico (Museo Nacional) se completa con los documentos conservados en la Biblioteca de Morelia, México (antigua iglesia de la Compañía).

<sup>114</sup> De especial importancia son las *Actas del Cabildo*.

<sup>115</sup> Véase CASTAÑEDA-DABBS, *Guide*, 208, s. v. Palafox, GARCIA, *op. cit.*, 321 ss.

<sup>116</sup> Cf. *infra*, doc. J.

que hacer notar que los muchos años de destierro jesuítico de los dominios hispanos peninsulares y de Ultramar, y especialmente los cuarenta y más años de supresión de la Compañía (1773-1814), dieron espléndida oportunidad a los enemigos de la Orden no sólo de copiar repetidas veces documentos que parecían defender y favorecer a Palafox, sino también de destruir lo que se oponía a él y a su causa, alterarlos convenientemente y aun añadir lo que hacía al caso.

Sería tarea muy larga y difícil, si no imposible, descubrir todos los documentos clave, necesarios para dilucidar la vida, carácter y acciones de uno de los hombres más enigmáticos y complejos que jamás han existido. Aun en un escrito tan central y decisivo como es su autobiografía (*Vida interior*), en el estado en que se halla la investigación palafoxiana, apenas podemos estar ciertos de una sola frase suya, pues no conocemos ni lo que Palafox escribió ni lo que los otros tacharon y añadieron. Tenemos en las *Obras*, según lo hemos indicado en las notas del texto de la *Historia*, una forma extraña de esta autobiografía; otras han aparecido en otras ediciones que difieren considerablemente de la de 1762, diferente, a su vez, de otras de anteriores ediciones. Los varios manuscritos de la *Vida interior* y los de diferentes ediciones se reseñan en la de 1772 <sup>117</sup>.

Las indicaciones que preceden harán dudar al lector crítico sobre la objetividad histórica no sólo de una obra en concreto sino de las demás del mismo autor, elaboradas con prejuicios e intereses creados.

19. — Alegre fundamenta su relación de la controversia palafoxiana en numerosos escritos sobre todo de las dos partes contendientes, y en ella aparece como historiador imparcial y agudo canonista <sup>118</sup>. Su conocimiento del instituto de la Compañía de Jesús y competencia en derecho canónico, que enseñó en Mérida <sup>119</sup>, su análisis de los múltiples hechos que recoge, su estilo

---

<sup>117</sup> PALAFOX, *Vida interior*, *Noticia historial* (sin paginación). Tomo XIII de PALAFOX, *Obras* XIII es su vida por el P. Antonio González de Rosende de los Clérigos menores, jansenista español; cf. PEREZ GOYENA, *Un jansenista español desconocido*, 24-40.

<sup>118</sup> Consta de la abundante documentación que presenta de las dos partes y de las « piezas justificativas » cuyo texto pensaba publicar íntegro; cf. *supra*, lib. VII, c. XIV, párr. 7. Un documento conservado en *Mex. 1, VI, 2, Mod.*, *Anotaciones a la Historia del Padre Alegre, tomo 2º, sobre el asunto del Sr. Palafox*, indica el paradero de los manuscritos que Alegre se proponía publicar.

<sup>119</sup> Véase BURRUS, FJA, 446-447.

diáfano y su lealtad ante los opositores, hacen de su crónica histórica una de las mejores escritas hasta ahora. Que el Veracruzano no consulte y mucho menos cite todos los documentos de ambos campos contendientes, es muy obvio, pues siendo la masa de documentación existente tan enorme, sería injusto exigirlo de un autor <sup>120</sup>.

## A

CARTA DEL OBISPO DE GUADALAJARA A PAULO V <sup>121</sup>

Beatissime Pater

Cum ad hunc accessissem episcopatum de Guadalaxara <sup>122</sup> (cum Sanctitas vestra me indignum praeficere dignatus est), qui situs est in provincia Novae Hispaniae in Indiis Occidentalibus, misi (ut teneo) Beatitudini vestrae solitum iuramentum et testimonium meae consecrationis, quae facta fuit in civitate mexicana harum regionum metropoli, die SS. apostolorum Simonis et Iudae anni praeteriti sexcentesimali decimi octavi <sup>123</sup>. Utinam ad pedes

<sup>120</sup> Pasó por alto una de las leyendas persistentes relativas a Palafox. La relata así el *Episcopologio angelopolitano*, 169: « Al principio fue [Juan Sáenz de Mañozca, sobrino del Arzobispo de México] adversario del Ilmo. Sr. Palafox; pero ya obispo de Cuba, se le apareció el Sr. Palafox y lo consoló y animó a proseguir la visita. Desde entonces fue palafoxiano de corazón ». LORENZANA, *Concilios provinciales primero y segundo*, 270 ss., y BERISTAIN, *Biblioteca*, núm. 1814, la difundieron. Ignoraban estos autores que Sáenz de Mañozca, siendo obispo de Guatemala, murió admitido en la Compañía. Lo deducimos por cartas del Padre general Oliva: « Merece toda estimación el afecto y devoción con que el Sr. Obispo de Guatemala hizo los votos de Religión en la forma que le avisé y los habían hecho otros señores cardenales. Avisarále V. R. quando pudiere que ya ha llegado a mis manos la copia dellos, y que quedo no solamente muy edificado sino muy agradecido por el amor entrañable que su Illma. muestra tener a nuestra Compañía » (al P. Andrés Cobián, provincial, 14 de noviembre 1671, *Mex. 3*, f. 44). « Al fin murió el Sr. don Juan Mañosca, obispo de Guatemala, y declaró que moría professo de la Compañía; ya se entiende que querría decir religioso de la Compañía, porque había hecho los votos con beneplácito mío del modo que podía » (al P. Francisco Jiménez, provincial, 20 de julio 1676, *Mex. 3*, f. 90v).

<sup>121</sup> Alegre alude a esta carta (FG 841, doc. 3), en el texto de la *Historia*, lib. VII, cap. VIII, párr. 3.

<sup>122</sup> Fue consagrado el 28 de octubre 1618, como el mismo Obispo lo indicará en seguida; cf. SCHÄFER, *El consejo II*, 575.

<sup>123</sup> En una hoja de resguardo de este documento se lee: « 3. La provincia con el señor Obispo de Guadalajara sobre la facultad de dispensar de los Nuestros; y si quando pasamos a nuevo obispado, debemos ser examinados

vestrae Beatitudinis pervenerit; cum enim adeo sit difficilis via et longa distancia, eo semper premor<sup>124</sup>.

Et postquam huc accessi, duo inter alia sese mihi obtulere quae Beatitudini vestrae proponam, ut in eis veluti universalis Ecclesiae pastor et vicarius Christi ita provideat ut fideles Christo famulantes tuta conscientia degant.

Praelati Religionum mendicantium facile in his partibus ad contrahenda matrimonia dispensant in omnibus gradibus iure positivo prohibitis totius cognationis et spiritualis et carnalis virtute cuiusdam bullae felices recordationis Adriani sexti, quae data fuit Caesaraugustae decima die maii anno Domini 1522<sup>125</sup>, pontificatus sui anno primo, quam ipsi *Omnimodam* appellant et communiter in quibusdam libris typis mandata circumfertur<sup>126</sup>. Haec bulla, cum praecesserit generalem revocationem SS.PP. Pii 4, videtur ea comprehensa atque adeo quod nunc uti revocata nullius roboris existat<sup>127</sup>. Et quod concedit est ubi non sunt episcopatus creati et non omnibus universaliter, sed indis determinate et illis preterea qui eorum [1v] conversioni incumbunt, sive sint sacerdotes ministri sive eorum socii; et tandem nunquam huius verbi dispensare [sic] aut dispensatio est vera.

His ego convictus de securitate eorum qui similibus dispensationibus nupserunt (fateor prius inscitiam meam), valde dubito eo presertim quod cum aliqui timoratae conscientiae iam his dispensationibus nupti ad vestram Beatitudinem recurrissent, Sanctitas vestra cum eis dispensans propriis litteris iam decrevit iterum in facie Ecclesiae celebrari matrimonia. Invalida, ergo, Sanctitas vestra ea censet.

Hoc non sufficit ut praelati Religionum ab his dispensationibus abstineant. Humilis, ergo, Beatitudinem vestram eius sanctissimos pedes osculans, deprecor ut has Ecclesias illuminare dignetur et veluti doctor gentium in cuius pectore doctrina et veritas uti sacerdotis summi sita sunt, nos quid agere et quid tenere debeamus edoceat.

Hoc qualiter sit necessarium, ex eo constat quod nunc prae

y expuestos ». Fray Francisco de Rivera (Ribera) O. Merc. escribió la carta el 15 de mayo 1620.

<sup>124</sup> En el ms. ' praemor '.

<sup>125</sup> Lleva la fecha de 9 de mayo 1522; cf. HERNÁEZ, *Colección* I, 384.

<sup>126</sup> El texto de la bula está en HERNÁEZ, *Colección* I, 382-384 (latín) 384-385 (castellano).

<sup>127</sup> Se deduce del *Compendium indicum*, s. v. Matrimonium, que este privilegio se concedió de nuevo a los jesuitas; cf. *Litterae apostolicae*... Roma 1585, 13-14.

manibus duae mihi sunt huius generis dispensationes. Alteram concessit Frater Antonius Mondragón, provincialis Ordinis sancti Francisci de observantia, cuidam valde diviti mercatori, quibusdam allegatis falso tamen et falso posita data litterarum ut mihi veritas non innotesceret; quam executioni mandari non permisi, cum non parvo quietis et pacis meae dispendio; potui tamen Deo protectore et duce ipsum prae oculis habens impedire. Et alteram concessit religiosus quidam Societatis Iesu cuidam prius viventi [2] viro cum eius uxore adultero et eiusdem viri homicidae, quod latius et expressius non refero, quia nondum est causa conclusa, et ita de eius veritate non sum omnino certus.

Proh dolor! Ea facultate quam Sanctitas vestra concedit in bonum fidelium ita abutimur ut scandalum sit et occasio peccandi. Sanctissime Pater, videat et provideat Beatitudo vestra; et, si forte similis facultas in his partibus propter nimiam distantiam et pauperum solatium necessaria est (liceat mihi hoc dicere), in personis qui ea utantur non abutantur existat.

Secundo, se mihi obtulit quod religiosi Societatis Iesu (novum sane et a me nunquam auditum) iam nolunt recognoscere episcopos neque ab eis exponi, ut verbum Dei praedicent et confessiones fidelium audiant. Est in hac civitate ubi cathedralis nostra ecclesia et sedes episcopalis existit quoddam horum religiosorum collegium; et mihi ipsi eius rector (cui nomen Alphonsus de la Peña) dixit ad praedicta non tentum, dum alias ab aliquo episcopo alterius diocesis sint semel expositi; ad hoc mihi ostendens transumptum quarundam litterarum vestrae Beatitudinis datarum Romae, die undecima febrarii anno Domini 1610, pontificatus vestrae Beatitudinis anno quinto<sup>128</sup>. Praedictarum litterarum verba ad intentum sunt quae sequuntur: Insuper praesbyteris eiusdem Societatis quos in Saracenorum et aliorum infidelium terras et alias utriusque Indiae transmarinas [2v] regiones maris oceani ad quas hispani et lusitani penetrant, ac provincias remotissimas ubi non est inquisitio, et fideles inter infideles degunt, neque Ordinarii sunt huiusmodi facultatem habentes, praepositus generalis miserit, christianos in eisdem provinciis, Indiis et regionibus commorantes, ab omnibus peccatis, sententiis et censuris, etiam in bulla *Coenae Domini* contentis et reservatis absolvendi facultatem eisdem ut semel ab aliquo illarum partium episcopo approbati ad praedicandum, confessiones audiendas et missas celebrandum in ecclesiis et oratoriis Societatis praedictae pro ministeriorum

<sup>128</sup> Privilegio otorgado a la Compañía por Gregorio XIII; cf. *Litterae apostolicae* . . . 1585, 23-24.

huiusmodi exercitio ulterius licentiam et approbationem ab aliis episcopis petere seu habere minime teneantur.

Haec sunt verba praedictarum litterarum quibus ego plurimum consilio et studio adscitus non assequor id a Sanctitate vestra fuisse concessum, cum haec non sit terra remotissima in qua alia concurrunt quae Sanctitas vestra exposcit ut praedicta indulgeat. Magna res est et in materia gravissima in qua parvus error nunquam existet. Ipsi me opposui et resistere potero; ne, tamen, ulterius aliquid non debitum vel ab ipsis praedictae Societatis religiosus vel a me fiat, supplicem vestram Beatitudinem obsecro ut me docens dirigat, ut tali directione a recto tramite non recedam.

Deus optimus maximus Beatitudinem [3] vestram ad Ecclesiae suae utilitatem quam diutissime conservet.

Datae Guadalaxarae in Indiis Occidentalibus Novae Hispaniae, idibus maii anno Domini millesimo sexcentesimo vigesimo.

Sanctissime Pater

Minimus vestrae Beatitudinis filius ad sanctorum pedum oscula

Fr. Franciscus, episcopus de Guadalaxara <sup>129</sup>

## B

### BREVE DE URBANO VIII <sup>130</sup>

VENERABILI FRATI IULIO, EPISCOPO GRAVINENSI, NOSTRO ET  
SEDIS APOSTOLICAE IN REGNIS HISPANIARUM NUNCIO

Urbanus Papa VIII

Venerabilis Frater, salutem etc.

Alias a felicis recordationis Gregorio Papa XV, praedecessore nostro, emanarunt litterae tenoris subsequentis, videlicet, « Gregorius episcopus », etc. *Inserantur* <sup>131</sup>.

<sup>129</sup> En el folio 4v se lee: « Guadalaxarensis Episcopi literae datae ad Pontificem ». En los ff. 5-6 se resume la carta.

<sup>130</sup> Transcribimos el texto original del breve de Urbano VIII del tomo *Sec. Brev. 698*, ff. 446-446v, del Archivo Vaticano. En la *Historia*, lib. VII, cap. VIII, párr. 5, damos la traducción castellana. Cf. HERNÁEZ, *Colección I*, 203.

<sup>131</sup> En el mismo tomo, ff. 448-451, hay un ejemplar impreso de la *Constitución* de Gregorio XV y a ella se refiere este breve.

Cum autem sicut accepimus, circa executionem litterarum praedictarum in regnis Hispaniarum faciendam, nonnulla per dilectum filium nobilem virum Rodericum de Silva, ducem Pastrae, charissimi in Christo filii nostri Philippi, Hispaniarum regis catholici, apud nos et Sedem apostolicam oratorem, eiusdem Philippi regis nomine, coram dilectis filiis nostris, Dominico Sanctorum duodecim Apostolorum Gymnatio, Ioanne García Sanctorum quatuor Coronatorum Millino, ac Scipione Sanctae Susannae, necnon Antonio Sancti Onuphrii titularum, presbyteris cardinalibus respective nuncupatis, ad id a nobis specialiter deputatis, deducta fuerint; idcirco donec deducta, ut praefertur, et si quae deducenda fuerint, per Dominicum, Ioannem Garciam, Scipionem et Antonium, cardinales praedictos, seu alios a nobis super his deputandos, maturius et plenius videantur atque considerentur <sup>132</sup> [446v]; motu proprio et ex certa scientia ac matura deliberatione nostris deque apostolicae potestatis plenitudine, fraternitati tuae <sup>133</sup>, per praesentes committimus et mandamus ut in regnis Hispaniarum praedictis tantum <sup>134</sup>, ad executionem praeinsertarum litterarum huiusmodi supersederi, auctoritate nostra cures et facias, donec aliter a nobis seu romanis pontifi-

<sup>132</sup> Transcribimos las minutas de la comisión nombrada por Urbano VIII, conservadas en *Sec. Brev.* 698, f. 447:

Die 4 ianuarii 1625, congregati de ordine sanctissimi D. N. papae Urbani octavi, infrascripti [*sic*] illustrissimi et reverendissimi D. D. cardinales Mellinus Sanctae Susannae, Sancti Onuphrii, et Ginnasius, in domo eiusdem cardinalis Ginnasii, super iis quae circa brevis seu constitutionis, felicis recordationis Gregorii XV, executionem obijciuntur [*sic*] in partibus Ispaniarum [*sic*] per serenissimum regem seu illum Oratorem.

Unde visa dicta constitutione nonis februarii 1622 et publicata die octava mensis februarii 1623, quae incipit: Sanctissimi D. N. Gregorii XV constituto, de exemptorum privilegiis circa animarum curam et sacramentorum administrationem santimonialium [*sic*] monasteria et praedicationem verbi Dei; necnon visis iuribus quae coram eisdem Illustrissimis fuerunt deducta; per modum provisionis et pro nunc tantum, donec maturius et plenius deducta et deducenda videantur, et per dictam congregationem sive per alios per Sanctissimum deputandos considerentur, fuerunt supradicti Illustrissimi in voto; si tamen Sanctissimo placuerit quod in dictae constitutionis executione in regnis tantum Ispaniae [*sic*] supersedeatur; et ita per breve rescribendum Nuntio Ispaniarum censuerunt.

Die lunae 27 ianuarii 1625, facta supradictorum relatione sanctissimo D. N., in concistorio, per me infrascriptum; illam Sanctissimus approbavit et ita per breve Nuncio supradicto rescribi mandavit.

[*firmado*] Dominicus Cardinalis Ginnasius

<sup>133</sup> Tachado: ' Domini Ioannis Garciae ac Scipionis et Antonii cardinalium praedictorum consilio ', y sustituido al margen de mano de Urbano VIII: ' motu proprio . . . fraternitati tuae '.

<sup>134</sup> Urbano VIII añadió al margen: ' tantum '.

cibus, successoribus nostris, provisum fuerit <sup>135</sup>; contradictores quoslibet et rebelles ac tibi in hoc non parentes, per sententias, censuras et poenas ecclesiasticas aliaque opportuna etc. compe-scendo, invocatoque etc. saecularis; non obstantibus praecursoribus litteris huiusmodi caeterisque in contrarium facientibus quibus-cumque.

Datum Romae <sup>136</sup>, apud Sanctum Petrum, etc., die VII<sup>a</sup> fe-bruarii 1625, anno 2<sup>o</sup>.

Ut curet <sup>137</sup> in regnis Hispaniarum <sup>138</sup> supersederi ad execu-tionem litterarum Gregorii XV de exemptorum privilegiis circa curam animarum et administrationem Sacramentorum, monialium monasteria et praedicationem verbi Dei.

Hoc decretum congregationis Cardinalium deputatorum pla-cet M. <sup>139</sup>.

V. Theatinus

C

PRIVILEGIOS CONCEDIDOS POR URBANO VIII

1634

CONFIRMATIO PRIVILEGII A CLEMENTE VIII PRESBYTERIS SOCIE-TATIS CONCESSI ADMINISTRANDI INDIS SACRAMENTA, SI SEMEL AB ALIQUO ORDINARIO ILLIUS REGNI LICENCIAM OBTINUERINT <sup>140</sup>

Ad futuram rei memoriam. Provisionis nostrae debet provenire subsidio, ut ius cuique conservetur. Proinde nos tenore quarun-dam litterarum, in forma brevis, fel. rec. Clementis papae VIII praedecessoris nostri, in secretaria nostra tunc ipsius Clementis, praedecessoris, repertarum, de verbo ad verbum transcribi, et prae-sentibus annotari fecimus, pro eo quod huiusmodi tenore religiosi

<sup>135</sup> El sumo Pontífice agregó al margen: ' donec . . . fuerit '.

<sup>136</sup> Las palabras ' Romae . . . anno 2<sup>o</sup> ', ' Hoc decretum . . . V. Thea-tinus ' son de mano de Urbano VIII.

<sup>137</sup> Al margen: ' Nuncio Hispaniarum '.

<sup>138</sup> El Pontífice añadió al margen: ' in regnis Hispaniarum '.

<sup>139</sup> La letra ' M ' se refiere al nombre de pila de Urbano VIII: ' Maffeo '; cf. KATTERBACH, *Specimina supplicationum*, p. x.

<sup>140</sup> Este documento es el núm. 13 del *Summarium anni 1648*; copiamos el ejemplar impreso de *Mex. 20*, ff. 28v-29. Esta confirmación indica los privilegios de los jesuitas en 1634; es decir, seis años después de la supues-ta abrogación del breve *Alias a felicis*.

Societatis Iesu in partibus Indiarum Occidentalium del Perú se indigere nobis nuper significari fecerunt, qui quidem tenor talis est, videlicet a tergo venerabilibus fratribus archiepiscopis et episcopis, seu dilectis filiis officialibus in Indiis Occidentalibus del Perú, intus vero, Clemens papa VIII, Venerabiles fratres, seu dilecti filii salutem et apostolicam benedictionem.

Alias sicut accepimus fel. rec. Pius papa V, praedecessor noster, supplicationibus charissimi in Christo filii nostri tunc sui Philippi, Hispaniarum regis catholici, qui etiam Indiarum rex existit ea in parte, inclinatus omnibus et singulis religiosis quorumcumque mendicantium ordinum in partibus Indiarum, et eorundem ordinum monasteriis, vel de illorum superiorum licentia assignatis et assignandis officium parochi matrimonia celebrando et sacramenta ecclesiastica ministrando prout eatenus consueverant, dummodo ipsi in reliquis solemnitatibus concilii Tridentini decreta observarent, exercere et verbum Dei praedicare, confessionesque audire, Ordinariorum locorum et aliorum quorumcumque licentia minime requisita, libere et licite valent licentiam concessit, prout in eiusdem pii praedecessoris litteris plenius continetur. Nos religiosis Societatis Iesu, in partibus praedictis Indiarum in vinea Domini laborantibus, quos uberes fructus proferre accepimus, specialem gratiam facere volentes, ac litteras praedictas quarum tenorem praesentibus pro expresso haberi volumus, ad eos extendentes, quia religiosi, qui semel habuerint licentiam a quovis Ordinario illius regni administrandi indis sacramenta, non indiguerint alia licentia, quandocumque provincialis eos permutaverit, si expedire videretur, ad aliam doctrinam ex illis, quae a ministris dicti regni assignatae sunt pro religiosis dictae Societatis. Vobis propterea et vestrum cuilibet in virtute sanctae obedientiae inhihemus et praecipimus ne religiosos dictae Societatis, istic degentes, ad obtinendam approbationem, cum de doctrina ad doctrinam migrant, de caetero contra tenorem huiusmodi Pii V praedecessoris litterarum compellatis non obstantibus quibusvis constitutionibus et ordinationibus apostolicis, ac omnibus illis, quae dictus praedecessor voluit non obstare caeterisque contrariis quibuscumque. Caeterum, quia difficile foret praesentes litteras ad singula quaecumque loca in quibus de his fides facienda esset deferri; volumus et eadem auctoritate decernimus, quod illarum transumptis etiam impressis, manu alicuius notarii publici subscriptis, et sigillo personae in dignitate ecclesiastica constitutae munitis, in iudicio et extra eadem prorsus fides adhibeatur, quae praesentibus adhiberetur si forent exhibitae vel ostensae.

Datum Romae apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die 2 ianuarii 1587. Pontificatus nostri anno quinto.

Caeterum ut earundem literarum tenor sic insertus omnimodam rei seu facti certitudinem faciat, apostolica auctoritate decernimus, ut illud idem robur, eandemque vim et eundem vigorem dictus tenor in omnibus et per omnia habeat, quem haberent originales praedictae literae, et eadem prorsus eidem tenori fides adhibeatur quandocumque et ubicumque, sive in iudicio, sive alibi fuerit ostensus, ac illi pariter stetur sicut eisdem literis originalibus staretur, si forent exhibitae vel ostensae. Per hoc autem nullum ius cuiquam de novo acquiri volumus, sed antiquum tantummodo conservari.

Datum Romae apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die 17 martii 1634. Pontificatus nostri anno undecimo.

Loco † annuli Piscatoris.

M. A. Maraldus <sup>141</sup>

## D

### ANGELOPOLITANA

#### COMPENDIO O INDICE DE INFORMACION <sup>142</sup>

1. El 6 de marzo 1647 el Obispo Angelopolitano mandó a los rectores de los dos colegios de la Compañía de Jesús que, en el término de 24 horas, presentasen las licencias de predicar y de oír confesiones, y mientras tanto se abstuvieran de estos ministerios.

2. El día 8 declara que los mismos absuelven sin jurisdicción y predicán contra la forma del concilio Tridentino, y los declara excomulgados si no presentan sus privilegios.

---

<sup>141</sup> Marcus Aurelius Maraldi; cf. KATTERBACH, *Referendarii*, 277: « Marcus Aurelius Maraldi, Caesenaten., can. s. Petri de Urbe 1612, sept. 26, u. s. ref., brevium nostrorum secretorum secr. et prael. domesticus ac fam. ad exercendum officium 'del concessum' vulgo nuncupatum deputatur ab Urbano VIII a. 1631 loco Prosperi Fagnani . . . aetatis a. circiter 85 obiit, 1651 ian. 28 ».

<sup>142</sup> Traducimos al castellano este resumen para que el lector pueda seguir con más facilidad la desavenencia con el señor Palafox. Los números corresponden a los párrafos de la relación detallada de Juan Naldo, publicada en Roma, 1648, con el título *Angelopolitana*.

3. No tenemos los originales de los mencionados decretos sino sólo copia del borrador.

4. Ni tenemos el tercer edicto contra los diocesanos, para que no oigan sermones de los Padres ni se confiesen con ellos, bajo pena de excomuni6n.

5. El Padre Provincial, despu6s de consultar al Arzobispo Mexicano y 96 personas doct6simas, nombra Conservadores.

6. Los Conservadores fueron el P. Juan de Paredes, prior, y el P. Agust6n God6nez, de la Orden de Predicadores, quienes, *servatis servandis*, procedieron.

7. Prohíben los libelos divulgados contra la Compa6a, con orden de que se los lleven a ellos.

8. El Obispo recurre al Virrey; pero 6ste se pronuncia en favor de los Conservadores.

9. El Obispo, contumaz, procede contra los Conservadores y los excomulga sin oirlos.

10. El tribunal de la santa Inquisici6n promulga edicto contra el Obispo y contra sus injusticias.

11. El Consejo real de Indias, en la corte de Madrid, se declara contra el Obispo.

12. Silverio de Pineda<sup>143</sup> y Juan de Magano<sup>144</sup>, nombrados por el Obispo procuradores *ad limina*, escriben cartas contra los Padres y obtienen se convoque Congregaci6n.

13. Cuatro Cap6tulos de esta Informaci6n.

(1) Los Padres pudieron elegir Conservador.

(2) Los Conservadores fueron leg6timos.

(3) Procedieron leg6timamente.

(4) Respuestas a varias dudas.

14. La santa Sede designa Conservador para rechazar injusticias y defender y salvaguardar derechos.

15. La facultad de los Conservadores no fue abrogada por la Constituci6n de Gregorio XV, como lo declar6 la sagrada Congregaci6n.

16. Demostradas las injusticias contra los Padres y su despojo, aparece leg6tima la elecci6n de Conservador.

17. Se demuestran las injusticias por los edictos del Obispo, publicados contra los Padres.

18. Injusticia es acosarlos porque en la canciller6a no est6n las facultades, pues pod6an tenerlas por otra v6a, y porque de hecho los despoja de ellas en el primer edicto.

<sup>143</sup> En el resumen latino: ' Pineta ' ; Alegre lo llama ' Pinelo ' .

<sup>144</sup> En los documentos impresos: ' Mugano ' , ' Magnus ' , ' Magano ' ; 6l se firma ' Maga6o ' .

19. No podía comenzar el juicio por la suspensión, sino que, a lo menos, debía esperar terminase el plazo de las 24 horas.

20. Conforme al decreto de la segrada Congregación, no podía suspender todo el Colegio.

21. Algunos autores, apoyados en este decreto, afirman que los Regulares no están obligados a obedecer al Obispo cuando suspende todo el Colegio.

22. Ninguna causa se juzga suficiente para suspender todo el Colegio, sin consultar la sagrada Congregación.

23. Si actualmente se declarase fundadamente que el Obispo no está obligado a observar aquel decreto, no por esto quedaría el Obispo libre de culpa por el hecho pasado.

24. Ni puede el Obispo, por la razón expuesta, suspender todo un Colegio de la predicación.

25. Es injusticia revocar sin causa la facultad concedida por el mismo Ordinario.

26. No puede el Ordinario, conforme al decreto de la sagrada Congregación, ni suspender sin causa al Regular, que él mismo ha aprobado, ni concederle facultad limitada.

27. Algunos de los Padres, de palabra y otros, por cartas, habían sido ya aprobados por el Obispo; por consiguiente, desaprobarlos a todos fue injusticia.

28. Los edictos se publicaron y divulgaron precipitadamente.

29. No podía el Obispo excomulgar a todos, toda vez que sólo a los Rectores se hizo la intimación.

30. El juicio no se comienza por la sentencia.

31. Los Regulares pueden predicar en las iglesias de sus Ordenes, ni el Obispo puede impedirselo, sino mientras él predica, según lo declaró Pío V.

32. No se puede suspender de la predicación sino por causa a ella concerniente.

33. Las causas por las cuales el Obispo puede suspender de la predicación son, según los concilios Lateranense y Tridentino, seis.

34. Confiesa el Obispo que se halló en la cancillería la patente del P. Velásquez; luego éste, por lo menos, no podía ser excomulgado.

35. Algunos tenían licencia dada de palabra, ni es necesario que esta licencia se dé por escrito.

36. Otros la tenían dada por cartas misivas que se presentan en el proceso.

37. Algunos otros por concesión y permiso tácito.

38. Algunos fueron confesores del mismo Obispo.

39. Algunos tenían facultad de los Obispos predecesores, y hay autores que sostienen que el sucesor no puede revocar a los Regulares la facultad dada por sus predecesores.

40. Todos estaban aprobados por algún Ordinario, y esto, según los privilegios de Gregorio XIII y Gregorio XIV, perpetuados por Paulo V, bastaba.

41. Ni se opone a esto la limitación: en los lugares donde no hay Ordinario; porque esta limitación desaparece ante la facultad de absolver de los casos contenidos en la bula *Coenae*.

42. Se demuestra esto, pues se dice: en los lugares donde no hay Ordinarios que tienen facultad de absolver de censuras.

43. La cláusula precedente o subsiguiente no se refiere a cosas antecedentes o subsiguientes, cuando son diversas, y cuando existe la misma razón <sup>145</sup>.

44. La cláusula puesta en medio no se refiere a otras cosas <sup>146</sup>.

45. Y se seguiría que, donde hay Ordinarios, los Padres no podrían usar de algunos privilegios, de los que no hay controversia alguna.

46. Y el privilegio sería ilusorio, porque, donde no hay Ordinarios, no pueden ser aprobados.

47. La interpretación que se ha seguido en la observancia de los privilegios demuestra lo mismo.

48. No se opone a esto el que los privilegios de ambos Gregorios <sup>147</sup> sean temporales; pues Paulo V los perpetuó con amplísimas cláusulas.

49. Fue injusta la suspensión, por los amplísimos privilegios de la Compañía en la predicación y confesiones, que no parece han sido revocados, ni por el Concilio ni por otros Pontífices, conforme al oráculo de Pío V y a la bula de Paulo V.

50. La injusticia es manifiesta en el despojo, pues los Padres estaban en esta posesión desde hacía más de 60 años; y no podía despojárseles de ella ni aun durante un pleito.

51. Ni obsta el que se puedan alegar algunos privilegios dudosos; porque el Obispo, conforme al privilegio de Alejandro VI a favor de los Benedictinos, no podía interpretarlos sino a favor de la Compañía.

52. Se objeta que los Padres debieron presentar estos privilegios al Obispo. Se responde, en primer lugar, que no lo podían

---

<sup>145</sup> Véase la relación completa de Juan Naldo; cf. *supra*, nota 142.

<sup>146</sup> *Ibid.*

<sup>147</sup> Gregorio XIII y Gregorio XIV; cf. *supra*, nota 142.

hacer; pues habiéndoseles despojado de ellos, se les debían previamente restituir.

53. Y los Padres, personalmente, sin licencia del Provincial, no podían conformarse con una jurisdicción ajena.

54. Además decía el Obispo que el concilio Tridentino obligaba a los Regulares a pedir aprobación para toda confesión; lo que es falso, a lo menos tratándose de penitentes regulares, cuyas confesiones pueden oír sin ninguna aprobación del Ordinario.

55. Son diversos los pareceres sobre quién ha de ser el Ordinario, exigido por el Concilio, para dar la aprobación de confesar.

56. Sostienen algunos doctores que el confesor, aprobado por un Ordinario, puede, en virtud de la bula de la Cruzada o del Jubileo o por delegación del párroco, oír confesiones en cualquier parte.

57. El Regular obtiene su jurisdicción inmediatamente del sumo Pontífice; y así defienden algunos que, según esto, basta que esté aprobado por un Ordinario; y conforme a esto, interpretan el concilio Tridentino y las bulas de Gregorio XV y de Urbano VIII.

58. Los Padres, absolviendo en virtud de sus privilegios, no se puede decir que confiesan inválidamente.

59. No podían los Padres en tan breve plazo presentar sus privilegios.

60. Y muchos de estos privilegios estaban en el cuerpo del derecho o en el Bulario.

61. No obsta la bula de Gregorio XV contra los exentos, pues admite dos limitaciones expuestas por Cherubini.

62. Y existe en diversos autores el Breve suspensivo de Urbano VIII <sup>148</sup>.

63. Y se demuestra por testigo de vista y por un Breve análogo dado para el reino del Portugal <sup>149</sup>.

64. La bula de Urbano VIII no se ha promulgado todavía en aquellos reinos, y algunos autores la entienden con las limitaciones del concilio Tridentino.

65. Como también la bula de Pío V, y la de Clemente VIII, 1604. Más aún, según algunos, en la revocación general no se incluyen los privilegios particulares de aquellos reinos.

66. Existe además la bula de Pío V en el Bulario 34, confirmada por Clemente VIII, 1597, y preservada por Urbano VIII, 1634.

<sup>148</sup> Cf. *supra*, doc. B.

<sup>149</sup> El texto completo en HERNÆZ, *Colección I*, 489-490.

67. Es verosímil que en aquellas remotísimas regiones no obligan los privilegios generales ni las publicaciones hechas en Roma.

68. En las cosas ambiguas hay que favorecer a los Religiosos.

69. Los privilegios de los Regulares no se dan a los particulares sino a todo el cuerpo; de donde hay que considerarlos como incluidos en el cuerpo del derecho.

70. Y son remunerativos.

71. El privilegio de Conservador de la Compañía de Jesús no se considera derogado si no precediere triple insinuación.

72. La bula de Pío V entra en vigor a instancias del Rey.

73. Los Regulares desde antiguo tienen jurisdicción, por el derecho común de la Clementina, que no se deroga sino con otra especial.

74. Los Regulares, en estos casos, según algunos, no deben ser castigados por el Obispo, sino, en virtud de las declaraciones del Concilio, mayormente en los reinos de las Españas, y del breve de Urbano VIII, 1625, por los superiores Regulares.

75. Y cuando hubiese podido castigarlos, no lo debiera haber hecho por censuras, sin tener para ello especial concesión de la Sede Apostólica y en los casos determinados por el concilio Tridentino.

76. Contra estas injusticias pueden los Superiores Regulares, según algunos, proceder extrajudicialmente, aun sin recurrir a los Conservadores.

77. Estas injusticias son manifiestas, y aun suponiendo que no lo sean, esto lo han de declarar los Conservadores.

78. Los Padres tienen a su favor el testimonio del Virrey, del Arzobispo mexicano y el consentimiento de otros Obispos, del Tribunal de la Santa Inquisición, el parecer de casi todos los doctores de México, al Consejo real y al mismo Rey.

79. La disposición del concilio Tridentino sobre los Arbitros (*ses. 14 cap. 5*) no tiene en cuenta a los Conservadores de los Regulares.

80. Los Conservadores fueron legítimos, conforme al *cap. fin. de Iud. deleg. in 6*.

81. El Prior regular de la iglesia conventual es dignidad suficiente para el oficio de Conservador, conforme a la Clementina: *Et si de rescriptis*, etc.

82. El Definidor es personaje suficiente para el mismo cargo de Conservador.

83. Y si el Definidor no fuese suficiente, basta el Prior,

porque fueron delegados *in solidum*, y el Prior efectivamente procedió.

84. No obsta el que los Conservadores, conforme a la Constitución de Gregorio XV, hayan de ser jueces sinodales, porque en aquellas partes no los hay.

85. Y Gregorio XIII, 1579, concedió a los Padres de la Compañía que puedan elegir para Conservadores a los seglares, etc.

86. Y Clemente VII concedió a los Padres Dominicos, 1533, que pudiesen elegir a cualquier seglar o regular, constituido en órdenes sagradas.

87. En México, donde fueron elegidos los Conservadores, destinan el lugar de la audiencia.

88. México está dentro de las tras dietas desde el límite de la diócesis Angelopolitana, conforme al *cap. fin. de deleg. in 6*, y los privilegios propios de los Carmelitas se comunicaron a los Padres.

89. Los Conservadores procedieron debida y legitimamente y *servatis servandis*.

90. El Sumario del Proceso de los Conservadores llevado a la corte de Madrid.

91. El Obispo, conforme al *cap. de deleg. in 6*, pudo ser excomulgado por los Conservadores.

92. Observaron los Conservadores la forma de dicho *cap. 2*, etc., y dicho *cap.* no fue revocado por el concilio Tridentino.

93. Los Conservadores procedieron por sí, no por terceras personas: así que no atañe a la cuestión la objeción del adversario.

94. De qué manera puede el Ordinario prescribir la observancia del concilio Tridentino.

95. Cuándo los Regulares están obligados a presentar sus privilegios.

96. El Ordinario no puede interpretar los privilegios de los Regulares, sino su interpretación pertenece a la Sede apostólica, o a sus Conservadores.

97. La Constitución de Gregorio XV no elimina a los Conservadores de los Regulares.

98. Los Regulares deben reunirse con su Superior Regular.

99. El Conservador de los Regulares no está obligado a dar la caución para pagar los trámites del juicio, etc.

100. Cuándo el Ordinario pudo proceder contra los Regulares.

101. Es lícito elegir Conservador contra los libelos del Ordinario, si son contra la forma de los Regulares.

102. Si es lícito al Regular administrar los sacramentos sin licencia del Diocesano.

PROCESSVS, ET FINIS  
CAVSÆ ANGELOPOLITANÆ

Cum Breui

S.<sup>MI</sup> D. N. INNOCENTII X.

P E T I T O

Ab Illustris. & Reuerendis. D. D. Ioanne de Palafox  
Episcopo Angelopolitano .

ET PER DVPLICATVM REPETITO  
ARR. PP. Societatis IESV Angelopolitanæ Diœcesis .

C O N F I R M A N T E

Nonnullas declarationes à S. Congregatione specialiter deputata  
à Sanctis. D. N. emanatas, petitas ab vtraque Parte .

N E C N O N

Cum Monitorijs super obseruatione dicti Breuis .

E T I N S V P E R

Cum Facto concordato ex commissione Sacræ Congregationis :

E T E P I S T O L A

Ab eadem S. Congregatione post Factum concordatum dicto  
D. Episcopo ad fauorem PP. scripta .



ROMÆ, Ex Typographia Reuerendæ Camerae Apostolicæ .  
Die 5 Nouembris M. DC. LIII.

S V P E R I O R V M P E R M I S S V .



103. El Ordinario no procede contra los exentos.

104. Qué es lo que pueden los súbditos y qué los superiores, cuando el Ordinario quiere traerlos a su jurisdicción.

105. El Ordinario procede contra los Regulares acusados de crimen, pero únicamente cuando vagan fuera de los claustros; por lo demás, deben avisar al superior para que los corrija.

106. Los Conservadores deben avisar al Ordinario de su delegación.

107. Las granjas de los monasterios, si tienen iglesia y capilla, gozan de los privilegios de los monasterios.

108. Cuándo el Ordinario puede corregir a los Regulares que negocian. Los Regulares, con licencia de los párrocos, pueden ejercitar los ministerios de éstos.

109. Cuándo pueden los Regulares consagrar aras y cálices.

110. Dudas por parte de los Regulares.

111. Carta pastoral de Paulo V al Obispo chino en un negocio semejante.

112. Carta más dura del mismo Pontífice contra el Obispo que no obedece.

113. Se suplica se ponga fin a todo con paz y caridad de las partes.

## E

### CARTA DEL PADRE ROJAS AL PADRE LAGUNILLA <sup>150</sup>

[244] Mi Padre procurador general Balthasar de Lagunilla <sup>151</sup>.

Pax X., etc.

Bien grave es el negocio y harto clara la justicia que tenemos, en pretender ser restituidos al uso corriente de nuestro privilegio, usado y practicado en estas Indias, desde que la Compañía vino a ellas; de que nos despojó, violenta e injuriosamente, la pasión y furia del señor don Joán de Palafox, obispo de la Puebla. Nunca acá uviera venido; pues, obliga a esta provincia a embiar a los pies de su Magestad al P. Lorenço de Alvarado, compañero actual de el P. Provincial, Pedro de Velasco; aviendo

<sup>150</sup> Esta carta se conserva en *Mex. 17*, ff. 244-245v.

<sup>151</sup> Procurador de la Compañía en Madrid; cf. ASTRAIN, *Historia V*, 601.

leído antes, por tiempo de más de veinte años, cátedras de theología, en la Puebla y aquí, donde acabó con la de prima, que dexó, por averle elegido, por su compañero, el P. Juan de Bueras, que esté en el cielo, quando entró a ser provincial.

Los tres colegios de la Puebla de los Angeles están, desde el miércoles de ceniza deste año <sup>152</sup>, despojados del exercicio de los ministerios de predicar y confessar; y a pasado tan adelante la enemiga de este Señor, que allá tienen por sancto (nunca los ss. usaron de venganzas), que, no contento con este primer despojo, nos a despojado aora de los estudios que teníamos de gramática, en el colegio del Espíritu Sancto, en que se ocupaban 4 maestros; y de artes y de theología, en el del señor S. Illefonso, donde así mismo se empleaban otros 4; abriendo, por su propria autoridad, estudios públicos en su colegio, que llama de S. Juan Evangelista, sólo con [244v] ánimo de sediciar el pueblo e irritarle contra nosotros, para más ultrajarnos, ajarnos y destruirnos.

Todo el hecho, ajustado a la verdad, verá V. R. en ese manifiesto <sup>153</sup> que le embió, con testimonio de que queda puesto en la tablilla el dicho don Juan de Palafox, por nuestros jueces apostólicos conservadores; y, después de excomulgado, a hecho mayores desafueros; pues se arrojó a poner él, en tablilla, a nuestro Provincial, a título de coadjubador de los jueces, a quienes llama intrusos; y a los 4 maestros de gramática y a un maestro de Escriptura y a otro Padre Procurador del colegio del Espíritu Sancto, llamándolos a todos auxiliadores de los jueces intrusos; y no contento con estos desatinos, era poco a esparcir papeles impressos, tan llenos de veneno, que uvo el tribunal del santo Officio, por edicto público, de mandar recogerlos por escandalosos y llenos de proposiciones temerarias, mal sonantes y aun heréticas. Pareze que sigue los pasos de Juan del Espino, cuyos papeles a tenido <sup>154</sup>; y en esta ocasión ha dicho que, si Juan del Espino a podido traer al retortero a la Compañía, mejor podrá un obispo tam poderoso como él.

Negocio es este en que va no menos que la honra de esta provincia; y así, suplico a V. R. ponga el hombro al efficaz remedio, ayudando valerosamente a su consecución al P. Lorenzo de Alvarado y a su compañero, el P. Hernando de la Plaça.

<sup>152</sup> 6 de marzo 1640; véase *supra*, doc. D, núm. 1.

<sup>153</sup> Lo reseña STREIT, *Bibliotheca missionum* II, 502 n. 1091.

<sup>154</sup> Cf. PALAFOX, *Obras* XI, 560-561: « Da algunos papeles del doctor Juan del Espino ».

Llevan un traslado auténtico de los autos, para que, por ellos, se vean los procedimientos de este Señor. No a avido remedio de reducirse a tratar la materia jurídicamente; sino sólo por el camino de la violencia y del poder, mandando, por público edicto, con excomunión, a los escrivanos, que no hagan acto que les ordenaren los jueces; al alcalde mayor y alcaldes ordinarios, que no inpartan el real auxilio, con censuras y penas gravísimas pecuniarias; usurpándose, en esto, la jurisdicción real y la del papa, no queriéndole obedecer, ni hazer caso de sus bullas apostólicas [245].

Ello es, mi Padre procurador general, que han menester freno los arrojamientos de este Cavallero; pues no ay ya estado que le pueda sufrir en este reyno; porque todo es sediciarlo y inquietarlo y tenerlos a todos intimidados con su prolongada visita. A N. P. General se le remite el libro que imprimió, en esa corte, contra nosotros, con título de *Alegación de diezmos*; y lo a esparcido por todo este reyno, estando lleno de infernal veneno y de proposiciones que no conducen a la materia de diezmos.

A este Señor dedican los PP. de esas provincias sus libros; como si fuera algún insigne bienhechor de la Compañía. Tanto es lo que nos quiere, que si pudiera demoler nuestros colegios de su obispado, lo hiziera; y no hablo tam sin fundamento, que no aya inculcado si los colegios de S. Illefonso de la Puebla y de la Veracruz, se fundaron con licencia de su Magestad. El es enemigo capital de las sagradas Religiones y con todas ha barloado; propiedad que debió de pegársele en Alemania. Pero yo espero en Dios, que todo tendrá remedio, con la buena ayuda de nuestros Padres y de V. R., que tan a pechos a tomado el favorcer a esta provincia.

Demás del manifiesto que refiero arriba, remito a V. R. un papelito de verdades <sup>155</sup> que hize imprimir, para desengaño del Provincial; y a ellas respondió el Obispo los arrojamientos que V. R. verá, por otro firmado de Alonso Ruiz de la Lima <sup>156</sup>, que nos dio motivo a pedir al santo Officio lo recogiesse. Y tras él sacó otro firmado de los de su cavildo y de otros que no lo son; tam poco modesto, que también se manda recoger, con qualesquier otros, assí impressos como manuscritos, con firma o sin ella, que fuessen contra nuestros jueces conservadores. Un tanto del edicto va también con ésta, para que, con las noticias de todo, obre

---

<sup>155</sup> Obra reseñada en STREIT, *Bibliotheca missionum* II, 498 n. 1778.

<sup>156</sup> Cf. STREIT, *op. cit.*, II, 498-499.

mejor y con más comprensión V. R., cuya vida guarde N. Señor quanto deseo.

De México y mayo 21 de 1647.

[firmado] Alonso de Rojas <sup>167</sup>

## F

### CARTA DEL PROVINCIAL AL SUMO PONTIFICE <sup>168</sup>

[247] Sanctissime Pater

Plena doloris et amaritudinis, nec minus plena animi et confidentiae, provincia mexicana Societatis Iesu faeda tempestate iactata, Sedem apostolicam, tanquam ad naufragorum tutissimum portum ac optatissimum sinum et ad beatissimum Parentem, ecclesiae supremum antistitem, tanquam ad afflictorum commune solatium et religionum firmissimum propugnaculum, supplex ac precabunda se recipit: provocans pontificium auxilium et subsidiariam opem implorans: ut Pontificis Opt. Max. et parentis benignissimi Innocentii divina providentia papae X patrocinio et autoritate liberata respiret, quae sibi nocentissimi et infensissimi episcopi angelopolitani Ioannis de Palafox et Mendoza indignatione et iniuria dolet ac gemit oppressa; qui ea, qua valuit in hoc regno autoritate et potentia, uti omnium statuum ordines, proreges, archiepiscopum, episcopos, auditores regios, inquisitores, tribunalia et praesertim religiosas familias litium et inimiciarum quodam quasi generali turbine foede corripuit, ac misere divexavit; ita pariter in Societatem nostram graviter exarsit, omni ope nixus, iura eius ac privilegia, praesertim super decimis, violare; ac, insuper, iugem atque constantem per tot annorum curricula virtute, doctrina ac rebus praeclare gestis comparatam, boni nominis existimationem obnubilare, autoritatem infringere, benevolentiam et observationem solvere aut imminuere, qua semper valuit apud omnes imos et summos, nobiles et ignobiles, et pro ea conflare ingentem invidiam et animorum alienationem.

Quod ut re ipsa [247v] praestaret, nihil gravaminis et iniuriae,

<sup>167</sup> Procurador de la provincia de Nueva España; cf. STREIT, *op. cit.*, II, 498.

<sup>168</sup> Carta autógrafa del provincial Padre Andrés de Rada a Inocencio X, conservada en *Mex. 17*, ff. 247-248.

nihil dedecoris et infamiae praetermisit; epistolas<sup>159</sup>, scripta typis mandata<sup>160</sup>, rumores ac libros famosos contra Societatem disseminando apud vulgus, informationes per se et per iudices saeculares sibi amicissimos conficiendo, adhibitis ad hoc testibus in omnem calumniam et imposturam promptis, nutui eius facile conniventibus, aut gerentibus voluntati morem, ut potentissimi episcopi gratiam inirent, potirentur promissis aut certe indignationem effugerent hominis ad vindictam proni et minime unquam passi sibi a quoquam hominum repugnari.

Quo pacto, pro arbitrato suo, negotio facillimo Societatem nostram sicut et omnium statuum ordines saeculares, ecclesiasticos, religiosos maxime sibi semper invisos, ac totius regni florem apud Regem catholicum<sup>161</sup> et eius Senatum regium<sup>162</sup> detulit, infamavit; ut ita sibi maiorem auctoritatem atque potentiam, nomenque virtutis et zeli, cum aliorum iactura honoris, compararet, obtineretque a Rege et Senatu eius totius huius regni magistratum munusque proregis; quo, semel etsi brevi tempore, functus est, et cum eo in omnia tribunalia imperium et principatum. Inde vero totius regni orta commotio, intestina odia, animorum dissidia, exitatae etiam mutuae simultates atque factiones, cum pacis publicae miseranda strage, pernicie animarum et iactura virtutis; quae potissimum ratio catholicum Hispaniarum Regem impulit, ut Episcopum tanti mali causam exitatoremque turbarum munere generalis visitoris exueret; ac, demum, ad regiam curiam evocaret (quo tandem ire pergit), ut ita demum turbatissimi regni paci ac tranquillitati consuleret.

Quapropter provincia haec mexicana et ego ipsius provincialis, minimus Sanctitatis vestrae filius, eandem enixe rogamus

<sup>159</sup> Por esta carta se ve que no quedaron secretas las cartas que Palafox escribió contra la Compañía. Al saber se había divulgado la tercera inocenciana, exclamó: « Quanto a la carta que este Prelado dicen que ha escrito a su Santidad (que repiten muchas veces en este *Memorial* con grande dolor), crean que qualquiera haya escrito habrá gobernado en ella su pluma el zelo del servicio de Dios, bien y aumento de la Religión de la Compañía, y no se metan en averiguar qué es lo que escribe al Pontífice sumo un obispo; sino degen [*sic*] que cada uno escriba a aquella suprema Cabeza lo que le parezca más conveniente, y crean siempre mejor de las cosas, si quieren vivir en quietud » (PALAFOX, *Obras* XI, 375). Palafox no dice que su agente Juan de Magaña hizo numerosas copias de dicha carta y las distribuyó en Roma, ni que los jansenistas y otros enemigos de la Iglesia la imprimieron; cf. PALAFOX, *Obras* XI, 121 ss.

<sup>160</sup> Cf. *supra*, en la Introducción de este documento, párr. 18.

<sup>161</sup> Felipe IV.

<sup>162</sup> El Consejo real.

obtestamurque suppliciter, ut praedicti episcopi Ioannis criminationibus et informationibus contra Societatem et e sociis nonnullos ad romanam curiam, ut fertur, trasmisissis, difficiles aures praebat; et nullam, aut, certe, cautam fidem adhibeat; eas, quippe, indignatio hominis infensissimi excogitavit, potentia confecit [248], perfecit autoritas; uti vestra Sanctitas, si ita bene visum fuerit, a Procuratore nostro generali planius ac plenius accipiet; ac, insuper, quam humillime precamur, ut provinciam hanc mexicanam, tot iniuriis obtritam, tot criminationibus maculatam, tot ac tantis iactatam malis, apostolica autoritate tueatur vindicetque ab indignatione Episcopi potentissimi, pariter ac infestissimi, ut quam praedicti Episcopi inimicitia diripuit, antiquam praeclari nominis Societatis nostrae laudem et existimationem aequitas et benignitas pontificia restauret.

Ita de benevolentissimi Parentis ac Pontificis maximi humanitate et pietate confidimus, quem Deus Opt. Max. ad totius Ecclesiae bonum et incrementum quam diutissime servet incolumem.

Mexici 16 maii anno 1649.

V. Sanctitatis obsequentissimus ac minimus filius,  
cum pedis osculo

[firmado] † Andreas de Rada

## G

### LICENCIAS DEL OBISPO DE DURANGO<sup>163</sup>

†

Nos, el maestro D. fr. Diego de Hevia y Valdés, monje de S. Benito, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de la Nueva Vizcaya, del Consejo de su Magestad; decimos, que, por quanto el Padre Francisco Carboneli, rector del collegio de la ciudad de Durango, en nombre y con orden del muy reverendo Padre Pedro de Velasco, provincial de la sagrada religión de la Compañía de Jesús, a pedimiento nuestro, exivió y presentó,

<sup>163</sup> Copia de las licencias de confesar y predicar otorgadas por fray Diego de Evia y Valdés, obispo de Durango (Guadiana), México, durante la contienda palafoxiana (documento conservado en *Mex. 17*, ff. 246-246v).

ante nos, unas certificaciones y lisencias que, para predicar y confessar, tenían algunos Padres moradores y doctrineros, en este reyno de la Vizcaya, dadas por los señores obispos y ordinarios de otros obispados: es a saver, P. N. P. P. etc.<sup>a</sup>: y nos pidió, con la modestia acostumbrada y estilo santo y religioso, que viésemos las otras licencias de los otros religiosos, para exercer, en nuestro obispado, el ministerio de la predicación y administración de los santos sacramentos. Y nos, reconociendo los útiles grandes que se siguen a las almas, ovejas de nuestro rebaño, y el seguro descargo y quietud de nuestra conciencia; conformándonos con el sagrado concilio de Trento, constándonos, por larga experiencia, de la gran santidad y virtud que professa la esclarecida religión de la Compañía de Jesús y todos sus religiosos y súbditos, y de la buena y acreditada doctrina y mucha suficiencia en todas facultades; por la presente, confirmamos las otras licencias, ante nos presentadas; y, a mayor abundamiento, si necesario es, damos nueva lisencia a los sobredichos religiosos para confessar y predicar, en todo nuestro obispado, generalmente a todas las personas, hombres y mugeres, de qualquier estado y condición que sean, sin perjuicio del derecho ordinario y parroquial.

En fe de lo qual, mandamos dar y dimos la presente, firmada de nuestro nombre, y sellada con el sello mayor de nuestras armas y refrendada de nuestro infrascripto Secretario.

Fechado en Durango, en diez y seis de março de mil y seiscientos y quarenta y ocho años.

El Obispo de la Nueva Vizcaya.

## H

### LA PROVINCIA EN 1648<sup>164</sup>

Casa profesa . . . . .	34
Colegio máximo . . . . .	88
Colegio de San Ildefonso de México . . . . .	7
Colegio y noviciado de Santa Ana de México . . . . .	13
Colegio y noviciado de Tepotzotlán . . . . .	38
Colegio de San Ildefonso de Puebla . . . . .	15

---

<sup>164</sup> Recogemos esta lista del catálogo original de la provincia mexicana de 7 octubre de 1648, firmado por el Padre provincial Pedro de Velasco (*Mex. 4*, ff. 373-397).

Colegio del Espíritu Santo de Puebla . . . . .	31
Colegio de Veracruz . . . . .	7
Colegio de Mérida . . . . .	9
Colegio de Oaxaca . . . . .	10
Colegio de Guatemala . . . . .	16
Colegio de Valladolid (Morelia) . . . . .	9
Colegio de Pátzcuaro . . . . .	11
Colegio de Guadalajara . . . . .	12
Colegio de Querétaro . . . . .	8
Colegio de San Luis Potosí . . . . .	6
Colegio de Zacatecas . . . . .	8
Colegio de Guadiana (Durango) . . . . .	7
Residencia de San Luis de la Paz . . . . .	2
Colegio y misión de Sinaloa . . . . .	13
Misiones norteñas . . . . .	57
TOTAL . . . . .	401

## J

CEDULA REAL A PALAFOX <sup>165</sup>

2 de junio 1648

Reverendo en Christo Padre don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la Iglesia cathedral de la ciudad de la Puebla de los Angeles, de la provincia de Tlaxcala, en la Nueva España, de mi Consejo real de las Yndias.

Assí por las cartas que me escribisteis Vos y otros ministros míos, como por los quadernos de autos y testimonios que con unas y otras vienen, he entendido últimamente el principio, progreso y estado de las diferencias que se comenzaron, con ocasión de haber prohibido Vos y vuestro Provisor a los religiosos de la Compañía de Jesús, de vuestro obispado, el confessar y predicar, hasta que presentasen las lizencias que tenían para ello, o las tubiesen vuestras; de que resultó el haver ellos nombrado juezes conservadores y prozedido éstos, auxiliados por el Virrey, contra Vos y Vos contra ellos, con censuras, por no tenerlos por legítimos juezes. Y que de esto había resultado,

<sup>165</sup> Documento conservado en la Bancroft Library, M-M 171, doc. 57, f. 200.

assímismo, llegar a términos tan apretados, que os ausentasteis de vuestra yglesia y la gobernó el cavildo, como si fuera sede vacante ; si bien, después, habíais vuelto a ella, donde residíades, habiéndose sosegado las inquietudes ; pasando los unos y los otros a la ordinaria comunicazi3n pacífica, con buena urbanidad y correspondencia ; y que, de una y otra parte, se había venido bien con que cesasen las censuras, y se absolviesen los excomulgados.

Y habiendo visto todo lo referido y lo que, cerca de ello, me consultó el dicho mi Consejo de las Yndias, y ponderado, muy en particular, lo que contienen unas y otras cartas y resulta de los autos y testimonios ; he estrañado mucho que se ubiesen dejado llevar las cosas a ponerse en tales términos, y en lo que en esto pudisteis intervenir, tocándoos tanto, por vuestras obligaciones y por las de vuestro oficio pastoral, el atender mucho a impedir los inconvenientes ; estraña más el no haberlo hecho, procurando sosegar las inquietudes públicas, siendo parte muy prinzipal de vuestro ministerio el atender a que los vasallos de esse reyno se conservasen y mantubiesen en toda paz y sosiego. Y con vuestra autoridad, disposici3n y experiencias lo pudisteis facilitar, desviando todo aquello que a este fin se pudiese oponer.

Y para que, de aquí adelante, se proceda con más conformidad, he resuelto advertiros de ello ; y que me hallo muy deservido de lo que, en esto, se ha obrado, y que, en lo que os ha tocado, no ayáis puesto más cuidado en estorvarlo, que pudo ser tan peligroso.

Y para que se consiga esto con el buen efecto que desseo, os ruego y encargo que, en lo porvenir, atendáis mucho a que no suzeda, otra vez, cosa de tal calidad ; pues deviera de buscar medios justificados y decentes, para que, sin faltar a la obligaci3n del oficio pastoral, se escusasen los riesgos y los daños, ayudando a que todos mis vasallos gozen de la tranchilidad que les procura mi cuidado, y que se conserven con toda uni3n ; que en ello me haréis agradable servizío, y de lo contrario me daré por deservido.

De Madrid a 2 de junio de 1648.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro señor, Juan Baptista Sanz Navarrete.



## INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y COSAS MAS NOTABLES (\*)

### A

- Acaponeta, pueblo, 295.
- Acapulco, 345, 347; la nao de Filipinas en —, 143.
- Acatzingo, población, misión de jesuitas, 8.
- Acevedo, Diego de, S. J., misionero de Tecuchuapa. 279, V. Tecuchuapa.
- Acontzi. V. San Pedro de Acontzi.
- Acosta, Bartolomé de, capitán, castigo severo a los rebeldes, 42-43.
- Acultzingo, población, misión de jesuitas, 9<sup>si</sup>.
- Acupulco. V. Acapulco.
- Adrada, Ambrosio de, S. J., vida, rector y maestro de novicios, segundo procurador a Roma y Madrid, 297<sup>s</sup>, 397.
- Adriano VI, papa, confiere a los religiosos la facultad de dispensar en impedimentos matrimoniales, límites de la concesión, 436; bula de — revocada acaso por la de Pío IV, 436.
- Agramonte, Francisco de, alcalde mayor del Parral, 315.
- Aguila, Vicente del, S. J., misionero de Sinaloa, vida, muerte, elogio, 9-10<sup>sa</sup>.
- Aguila, valle del, 187.
- Aguilar, Diego de, S. J., tiene licencias de Palafox, 124; predica en la dedicación de la catedral, 242. V. Catedral, Licencias.
- Aguilar, pueblo fundado por Guajardo, situación topográfica y estratégica, 188; informaciones sobre el P. Beudín hechas en —, 192; el P. Basile en —, 206; batalla entre tarahumares y españoles, 218. V. Guajardo Fajardo.
- Aguirre, Juan de, obispo de Durango. 299<sup>ni</sup>.
- Agustinos, reconocen a la Compañía derecho de nombrar jueces conservadores, 95-96; convento de Puebla, 110. V. Prado Lázaro.
- Ahomes, indios, índole, cristianización, confesiones sinceras, 4\*, 306.
- Alavés, Luis de, S. J., muerto por los tepehuanes, 399; hallado en Guadiana el cadáver, 65.
- Albizuri, Juan de, S. J., rector de Valladolid, 136<sup>o</sup>.
- Alberico, M., secretario, 174.
- Albuquerque, Domingo de, S. J., vida, muere, 230<sup>7</sup>.
- Albuquerque, Duquesa de, virreina, penitente del P. Real. 246-247.
- Alcántara, Alonso de, S. J., misionero de las tres Sierras, 356.
- Alcázar, Bartolomé, S. J., autor, 19<sup>io</sup>.

---

\* Los números con asterisco se refieren a la introducción, y los números exponentes a las notas.

- Alegación de diezmos*, libro de Palafox enviado al P. General, 451.
- Alegambe, Philippus, S. J., autor, 191<sup>20</sup>.
- Alegre, Francisco Javier, S. J. contenido, años y fin de su Historia, 1<sup>o</sup>-4<sup>o</sup>; sumarios de su Historia, 335-337; escribe al P. Provincial 339<sup>1</sup>; escribe su Historia y quiere terminarla, documentación, 339<sup>2</sup>; actitud y documentos de — en la contienda palafoxiana, 434<sup>114</sup>-435. V. Censura, Contienda palafoxiana, Historia, Sumarios.
- Alejandro VII, papa, y la nominación de provinciales 237; suspende la constitución inocenciana, 246; concede gracias y privilegios a la congregación de San Francisco Javier, congregante, 248.
- Almacén, uso del — del colegio de México concedido al Procurador de Filipinas, compensación, renovación de permiso para ese uso, 408-409.
- Almada, Francisco, R., autor, 11<sup>60</sup> <sup>61</sup>, 12<sup>83</sup>, 21<sup>38-40</sup>, *passim*.
- Almirante, José, autor 13<sup>70</sup>.
- Altamirano, Pedro, S. J., refuta la Inocenciana, 175<sup>21</sup>. V. Inocenciana.
- Altar privilegiado, negada gracia de — a la provincia, 400-401.
- Alternativa, Palafox trata de imponer a los jesuitas la —, razones alegadas, 423 <sup>40</sup>; los jesuitas en Ultramar no adoptan la —, 423.
- Alvarado (Albarado), Lorenzo de, S. J., procurador a Roma y Madrid, socio del Provincial, 203, 265, 388, 391, 449-450; profesor de teología, permiso para leer libros prohibidos, 373; permiso para recibir en España candidatos para Nueva España, 393.
- Alvarado, María, limosna para fundar colegio en Ciudad Real, escribe al P. Provincial, negativa de la Compañía, hacienda de cacao, testamento, 308<sup>5</sup> 309<sup>7</sup>, 310.
- Alvarado, Martín de, y el colegio de Ciudad Real, 309. V. Ciudad Real.
- Alvarado, población, misión de jesuitas, 36.
- Alvarez, Esteban, S. J., misionero de las tres Sierras, 357.
- Alvarez de Toledo, Fernando, blenhechor de los jesuitas de Pátzcuaro, hace votos de la Compañía en su última enfermedad, arco iris, 66.
- Alvaro, Indio cacique, 26.
- Alzúa, Esteban de, O.F.M., provincial y la expedición de Vizcaíno, 347.
- Amozoc, población, misión de jesuitas, 8<sup>49</sup>.
- Amozoque. V. Amozoc.
- Anatema, de Palafox contra los jueces conservadores y los jesuitas, 112-113<sup>60</sup>. V. Jueces conservadores, Palafox.
- Andrés, cabeza de los tobosos, con el P. Castillo, 290.
- Angelo, Daniel, S. J., misionero de Sonora, 354. V. Marras Daniel Angelo.
- Anima, gracia del — concedida a la provincia, 400-401.
- Antequera. V. Oaxaca.
- Antioqueno, sínodo, 71<sup>9</sup>.
- Antonio de Ciudad Rodrigo, O.F.M., provincial, 347.
- Antúnez, removido del curato de San Mateo Texcaliacac, 213; señalado para el curato de Ocuicac, 213.
- Anunciata, congregación, 8, 284; altar de la — en el colegio máximo, 49.
- Apéndices, de este volumen, 5\*.
- Archivos, visitados por los editores, 6\*; documentos palafoxianos en —, 432.
- Ardeñas, Juan de, S. J., vida, muerte, elogio, 17<sup>17</sup>.
- Ardenois, V. Ardeñas.
- Aribechi. V. Aribetzi.
- Aribetzi, población, 11<sup>60</sup>.
- Arispe (Arizpe), pueblo hímeri, encomendado al P. de la Canal, 46<sup>61</sup>, 232; bautismos, respuesta del Gobernador, niña curada en el bautismo, 233.
- Arista, Francisco, S. J., vida, muerte, elogio, 178<sup>7</sup>.

- Arteaga, Manuel de, S. J., secretario de la congregación provincial, 296; vida, suple al Provincial, muere, 325<sup>3</sup>.
- Arzú, Juan de, capitán del barco San Francisco Javier, 282.
- Ascensión, Antonio de la, O.C.S., cosmógrafo, y California, 349<sup>7</sup>.
- Asistencia, negada a las provincias ultramarinas, 239<sup>8</sup>. V. Asistente.
- Asistente, se pide para Indias y otras provincias, negado, 236, 383.
- Asistentes, nuevos, 265<sup>21</sup>.
- Astráin, Antonio, S. J., autor, 19<sup>22</sup>, 172<sup>11</sup>, 175<sup>21</sup>, *passim*.
- Asunción, fiesta titular de la congregación de San Francisco Javier, 248.
- Atlixco, población, 34<sup>11</sup>.
- Atotonilco, población, doctrina de franciscanos, saqueada por indios rebeldes, 39, 43; bautismos, 279.
- Atzalan, población, 54.
- Audiencia de México, bajo la jurisdicción de Palafox, 97; cédulas del Rey a la —, 146; Felipe IV desaprueba la conducta del Virrey al avocarse la jurisdicción de la —, 150, y desautoriza la recusación de la — por parte de la Compañía, razón, 150; lo que se ha de hacer al recusarse la —, 150<sup>14</sup>; al frente del gobierno de Nueva España, 171-172; Palafox quiere ganarse la — con el Virrey y Arzobispo, 426<sup>60</sup>.
- Autos, traslado auténtico de los — de la contienda palafoxiana llevado a Madrid, 451.
- Avalos (Dávalos), Juan de, S. J., escribe a Palafox, 9<sup>55</sup>. V. Dávalos.
- Avendaño, Diego de, presidente de la audiencia de Guatemala, 56<sup>12</sup>; ejercicios de piedad con ocasión de los temblores, 204. V. Guatemala.
- Ayala y Rojas, Antonio de, presidente de la audiencia de Guatemala, pide colegio de jesuitas, 228.
- Azala. V. Atzalan.
- Azara, Nicolás de, sus *Reflexiones*, 431<sup>87</sup>.
- Azcárraga Esteban de, gobernador de Yucatán, 67<sup>7</sup>, 138.
- B**
- Babiácora, pueblo, 47<sup>11</sup>.
- Babispe, población, 23; justicia a un indio malhechor, 58.
- Babispes, indios, 58.
- Bacobitzi, los hímeris reunidos en —, 232.
- Banámichi (Banámitzi), pueblo, 46; misioneros puestos por el Gobernador, 21<sup>10</sup>, 22.
- Bandelier, Adolph F. A., autor, 21<sup>10</sup>, 22<sup>2</sup>, 23<sup>5 7</sup>, *passim*.
- Banderas, bahía y valle, construyen naves para entrar en California, 279, 345. V. California.
- Baneto, Esteban, escribano, 367.
- Bannon, John Francis, S. J., autor, 19<sup>10</sup>, 21<sup>10</sup>, 22<sup>2</sup>, *passim*.
- Baños, Conde de. V. Leyva y de la Cerda Juan.
- Baraza, Barrasa, Barrassa. V. Barraza.
- Barberini, Antonio, card., el breve de Gregorio XV, 77, 439.
- Barraza, Diego, cacique tarahumara sedicioso, 189.
- Barraza, Juan de, capitán, no logra subyugar a los tobosos y cabezas, 25, 26, 42; deja el mando, 37; informe desfavorable que dan de — sus émulos, 44; subyuga a los salineros, 45; campaña contra los tarahumares rebeldes, victoria, 187-188, 206; orden de pasar a Aguilar, 192.
- Barreda, Francisco de, 217.
- Barrientos, Diego, sentencia a favor de la Compañía, 74. V. Guadalajara.
- Barrientos, Juan de, S. J., procurador, 172.
- Barrientos Lomelín, Pedro, provisor, obispo electo, 5, 197, 243; a favor de la Serna en el pleito de diczmos, 14, 28. V. Serna Fernando de la.
- Barrionuevo, Fernando de, S. J., misionero de Tarahumara, vida, 315<sup>4</sup>, 317; retirado de esta misión por enfermo, 322-323; misionero de Sonora, 355.
- Bartolomé, cacique tarahumara, amotina

- pueblos, 186; entregada su cabeza, hijos y mujer a los españoles, 188.
- Base económica, Palafox exagera la — del apostolado jesuítico, 419<sup>22</sup>.
- Bases económicas, de la provincia deplorables, 3\*.
- Basile (Basilio), Jácome Antonio, S. J., en las misiones tarahumaras, 3\*; compañero del P. Beudín en Tarahumara 191<sup>20</sup>, 206; conoedor del mexicano, 206; activo misionero entre los tarahumares, 206-207; en el valle de Papigochi, 217-218; escribe al P. Máez, 219; comienza fabricación de casa e iglesia en Temaychic, 328; muerto por los tarahumares, 220<sup>7</sup>, 314; hecho admirable en su muerte confirmado por testigos oculares, 220<sup>8</sup>; preguntas propuestas a los testigos sobre —, 221<sup>10</sup>.
- Basilio, Tomás, S. J., misionero, 21.
- Batuco, pueblo, 46<sup>65</sup>.
- Baturi, Nicolás, indio de Tizonazo, capitán de los rebeldes, 40.
- Bayacegui, Benito, cacique zuaque, catequista, cristiano ejemplar, viático, extremaunción, muerte envidiable, 185-186; conversión de un español en su muerte, 186.
- Bayle, Constantino, S. J., autor, 280<sup>20</sup>, 294<sup>45</sup>.
- Bazán, Francisco, gobernador de Mérida, el colegio jesuítico, 252-253.
- Beals, Ralph L., autor, 22<sup>2</sup>.
- Becerra, Luis de, secretario, 277.
- Becerra de Mendoza, Diego, enviado por Cortés al mar del Sur, 345; muerto por los suyos, 345-346.
- Beltrán, Marcos, derrotado por los tobosos y cabezas, 26. V. Cabezas, Tobosos.
- Belluga y Moncada, Luis Antonio, card., 176, 433<sup>108</sup>.
- Benavente de Benavides, Bartolomé, obispo de Oaxaca, 4; delegado de su Santidad en el pleito de diezmos, 14-15. V. Serna Fernando de la.
- Berganza. V. Braganza.
- Beristáin de Souza, José Mariano, autor, 4<sup>25</sup>, 5<sup>28</sup>, 7<sup>36</sup>, 29<sup>7</sup>, *passim*.
- Bermeo, Francisco, notario, 198.
- Bermudo, Pedro, 229.
- Bernal de Piñadero, Bernardo, almirante, expedición frustrada a California, vuelve a Nueva España, 279-281; propone vayan jesuitas en la expedición a California, 280<sup>20</sup>, 281. V. California.
- Bernardo de Quirós, Gutierre, obispo de Puebla, muere, 413.
- Betancurt, Agustín, O.F.M., autor, 295.
- Betancurt, Juan de, S. J., misionero de Sonora, 355.
- Beudín, Cornelio, S. J., pretende la misión de Japón, 191; índole, encargado de la misión de Aguilar, casa, iglesia, 189; bautismos en Aguilar, vejaciones a los neófitos, indios sediciosos, peligro de muerte, 189-190; incendiada su casa en Papigochi, muerto forozmente por los tarahumares, vida, elogio, 190-191<sup>28</sup>, 206, 217, 219, 314, 331; su cadáver en Papigochi, 192; informaciones hechas sobre —, 191-192; preguntas propuestas a los testigos sobre —, 221. V. Aguilar.
- Biaudet, Henry, autor, 76<sup>60</sup>.
- Bibliotecas, documentos palafoxianos en —, 432-433. V. Palafox.
- Bocas, pueblo tarahumara, 42, 267; curato confiado a clérigo y restituido a jesuitas por orden real, 214-217; muerte ejemplar de un español, voto de castidad, 267-268. V. San Miguel de las Bocas.
- Bonifacio VIII, papa, constitución sobre jueces conservadores, 106<sup>10</sup>. V. Jueces conservadores.
- Bonifacio, Alonso, provincial, 246, 255; escribe sobre la muerte del P. Estrada, 208; imprime carta de las virtudes del P. Castini, 275<sup>0</sup>.
- Bonifaz, Luis de, S. J., provincial, 4, 12 142; — y la herencia de Soto, 6; junta congregación provincial extraor-

- dinaria, 15-16; muerte, elogio, 20<sup>33</sup>; autor, 250<sup>1</sup>.
- Boucher, Claudio, S. J., asistente de Francia, 265.
- Braganza, Duque, aclamado rey de Portugal, 13.
- Brodrick, James, S. J., autor, 343<sup>4</sup>.
- Bueno, Pedro, S. J., vida, misionero de Sonora, de los hímeris, 477<sup>9</sup>, 57, 355.
- Bueras, Juan de, S. J., visitador y provincial, índole, cualidades, 32, 53, 373; trae de Goa supuesta reliquia de san Javier, 283; suaviza desavenencias con Palafox, 32-33; confirma a los oficiales y reglamento de la congregación de la Purísima, 50; termina la visita de la provincia, enfermo, vida, muerte, elogio, 477<sup>2-75</sup>, 48-50, 56.
- Bula de la Cruzada, prohibido a los jesuitas el uso de la — para absolución de reservados, notificación prescrita a los provinciales, petición al Papa, 388-389.
- Bulas, condición en las posesiones españolas de Ultramar para su vigencia, 78.
- Burrus, Ernest J., S. J., autor, 7<sup>38</sup>, 12<sup>98</sup>, 13<sup>99</sup>, *passim*.
- Bustamante, Carlos María, autor, 416<sup>19</sup>.
- Butler, Ruth Lapham, autora, 344<sup>1</sup>.
- C**
- Caballero, Juan, O. F. M., a California, 294.
- Cabero (Cavero), Hernando, S. J., visitador de Nueva España y Perú, 261<sup>1</sup>, 389-393; escribe al P. Oliva, 261<sup>2</sup>; encargo al P. Vidal, doctrina cristiana, 272<sup>1</sup>-273.
- Cabezas, indios, aliados de los tobosos, derrotan a los españoles, 25-26<sup>33</sup>, 37; ganados momentáneamente por los españoles, nuevamente rebeldes, 26; pierden fuerza, 298.
- Cabildo eclesiástico de Puebla, encargado de la Iglesia, Palafox supone coacción, 122-123; pide a los jesuitas las licencias de confesar y predicar, 123.
- Cabrero, Rodrigo de, S. J., visitador, 67<sup>12</sup>.
- Cáceres, Juan de, S. J., vida, llega a la Habana, misión, 321<sup>28</sup>-322.
- Calderón, Francisco, S. J., prepósito de la casa profesa, 56; provincial dos veces, índole, situación delicada de la provincia, 20-21, 230, 233, 343<sup>1</sup>; defiende a la Compañía contra el informe de Puebla, 27-28; refuta la *Defensa* de Palafox, 72; vida, muerte, elogio, 257<sup>17</sup>; escritos, 56<sup>15</sup>. V. *Defensa*, Palafox, Puebla de los Angeles.
- Calderón, Miguel, alcalde de la villa de Sinaloa, busca minas, entre los tubares para quienes pide misioneros, 304.
- Calificadores, facultad a los jesuitas para ser — del santo Oficio, 372.
- California, expediciones a — en la Historia de Alegre, 1\*; jesuitas destinados a —, 142; quemados dos barcos destinados a la expedición de —, 148; expedición frustrada, 279-281; expedición, labor infructuosa de los franciscanos, frustrado éxito, 294-295; evangelización encomendada a la Compañía, 297<sup>8</sup>; españoles muertos por indios, 348; franciscanos en el descubrimiento y conquista de —, rudimentos de la fe, misa, 344-350; los franciscanos han de ser preferidos para la conquista de —, 349-350; sólo franciscanos a —, 349; desean limosna para la nueva misión de —, 401. V. Portel de Casanate.
- Campeche, contagio, mortandad, falta de medicinas y de médicos, 138-139.
- Canal. Jerónimo de la, S. J., misionero de Sonora, vida, 21<sup>4</sup>, 46; ministro de hímeris, 232-234; coloquio con indio hímeri, resistencia de los indios a convertirse, amenazado de muerte, bautismos, 234.
- Cano, Juan, sentencia a favor de la Compañía, 74. V. Guadalajara.
- Canto, Luis del, S. J., provincial, 309<sup>8</sup>; secretario de la congregación provincial, 325; misionero de Sonora, 355.
- Cao de Saavedra, Juan, bienhechor del

- colegio de Guadalajara, 251<sup>4</sup>. V. Guadalajara.
- Capellanía perpetua de misas, en Santa Fe de Bogotá, 276; de la congregación de San Francisco Javier, afiliada a la Compañía, 276-277.
- Carboneli, Francisco, S. J., provincial, severidad con los misioneros, 296<sup>3</sup>; rector de Durango, 454.
- Cardenales, junta de, encargada de la contienda palafoxiana, 157; sentencia en la contienda, 158; recomienda a Palafox benevolencia con los jesuitas, 158-159; desfavorable a los jesuitas, apoya a Palafox, 158; dudas propuestas por la Compañía a —, 166-167; examina seriamente la causa de Palafox, 173; — y la ejecución de la bula de Gregorio XV, 439<sup>12</sup>. V. Contienda palafoxiana, Palafox.
- Cardona, Nicolás, capitán, expedición a California, memorial, 348<sup>x</sup>.
- Cardona, Tomás, permiso real de expedición a California, 348<sup>l</sup>.
- Carichi, Carichic. V. Guerucarichi.
- Carlos II, menor de edad, 281.
- Carmelitas descalzas, facultad a los jesuitas de confesar — en enfermedad de peligro de muerte, 372-373.
- Carmelitas descalzos, herederos de Mariana Niño de Aguilar, 246; composición con jesuitas en el pleito del colegio de Santa Ana, 246; a California, 349<sup>7</sup>. V. Niño de Aguilar Mariana.
- Carocci, Horacio, S. J., secretario de la congregación provincial, 16; rector del colegio máximo, 170; concededor de lenguas, escritos, 265<sup>24</sup>; vida, muerte, elogio, 265<sup>23</sup> 24 266.
- Carpegna, Gaspar, card., 157<sup>2</sup>. V. Cardenales junta de.
- Carpio, Sebastián, donación para fundar colegio de jesuitas en Ciudad Real, 229-230.
- Carpio Aragonés, Gómez de, deja dinero para la educación de la juventud, 228-229.
- Carrafa, Vicente, S. J., general, 51; confirma la fundación de Guatemala, 54; — y el provincial mexicano, 56<sup>14</sup>. V. Justiniano.
- Carrascosa, Juan de, O. F. M., comisario, a California, 348, 350.
- Carrera Stampa, Manuel, autor, 242<sup>24</sup>.
- Carrero, Gabriel, S. J., misionero de Sinaloa, 353.
- Carvajal, Gaspar de, S. J., muere en la casa profesa, elogio, 67-68.
- Casa profesa, ministerios, 394-395.
- Casanova, Tomás Bernardo, del cabildo de Mérida, 254.
- Cassanl, José, S. J., autor, 275.
- Castañeda, Carlos, E., autor, 176<sup>29</sup>, 433<sup>113</sup>.
- Castaño, Bartolomé, S. J., funda la misión San Francisco Javier, 45; vida, muerte, elogio, 312<sup>14</sup>.
- Castelo, María, autora, 425<sup>44</sup>.
- Castellón, Luis, regidor de la Habana, 367.
- Castilla y Velasco, Fernando, dotación para la fiesta de san Francisco Javier, 248.
- Castillo, Diego del, S. J., librado de morir a manos, de los indios, 40<sup>44</sup>.
- Castillo, Diego del, capitán, en guerra con los tarahumares rebeldes, 187-188.
- Castillo, Juan del, capitán, condiciones puestas por el cabildo de Puebla para fundar colegio de Tehuacán, 240; amenazado con prisión, 241; desiste de la fundación de Tehuacán, 241. V. Tehuacán.
- Castillo, Rodrigo del, S. J., vida, en la misión de San Miguel, 226<sup>12</sup>; enemigos lo acometen, matan a sus compañeros y respetan su vida, entrevista con los capitanes indios, en el presidio de Cerro Gordo, libertado, 289-291; misionero de tarahumares, 358; melancolía, activo operario, enfermo, misa por viático, muere, 291.
- Castini, Juan, S. J., funda congregación de la Purísima en el colegio máximo,

- prefecto, 48, 263<sup>13</sup>; vida, muerte, elogio, 274<sup>6</sup>-275.
- Castini, Pedro Juan, S. J., vida, muerte, elogio, 7-8.
- Castroverde, Mateo, S. J., vida, muerte, elogio, 28<sup>6</sup>-29<sup>7</sup>.
- Catálogo de misiones de la Compañía, índole, 352-358; pedido de Roma, razones, 351-352.
- Catedral, dedicación de la — de México, procesión, 242-243.
- Cavo, Andrés, S. J., autor, 13<sup>72</sup>, 31<sup>18</sup>, 244<sup>29</sup>.
- Cédulas de excomuni6n, los jueces conservadores quitan las — puestas por Palafox, 123.
- Cédulas reales, sobre el breve de Inocencio X, 172<sup>9</sup>.
- Celaya, frustrado proyecto de fundaci6n de colegio, 2\*, 5-6<sup>21</sup>. V. Soto Juan de.
- Censo, facultad a la provincia de Nueva Espa~a de tomar algùn — con utilidad evidente, 393-394.
- Censura, del libro séptimo de la Historia de Alegre, 340<sup>5</sup>. V. Alegre.
- Censuras, conminadas entre Palafox y los jueces conservadores, 147; el Ordinario y las — a regulares exentos, 166; absoluci6n de posibles — a jesuitas se haga privadamente, 173-174.
- Centeno de Ord6ñez, José, general, su flota en Veracruz, 283.
- Cepeda, Nicolás de, S. J., ministro de Tizonazo, 24; pide protecci6n para los ne6fitos tarahumares, 39; ordena la retirada parcial de las misiones tarahumaras, 39; quieren capturarlos los indios rebeldes, 41-42; administrador de Tizonazo, 42; ayuda en el último trance a indios condenados a muerte, 43; despojado del curato de Tizonazo, 214-215; encargado de ganarse para los espa~oles la amistad de los indios cabezas, muere, 25-26; autor, 39<sup>37</sup>; confundido con Juan de Cepeda, 24<sup>18</sup>.
- Cercado de Lima, doctrina de jesuitas, 212<sup>24</sup>.
- Cerdeña, escasez de jesuitas, 384.
- Cerna. V. Serna.
- Cerralvo, Marqu6s de, V. Pacheco y Osorio Rodrigo.
- Cerro Gordo, presidio, Estado de Durango, 43<sup>30</sup>, 44, 187; Valdés con los suyos en —, 42; asaltado por los tobosos, soldados vivos, 290.
- Cervantes, Baltasar, S. J., vida, muerte, elogio, 179<sup>9</sup>.
- Cestín Cañas, Luis, gobernador de Sinaloa, 11<sup>62</sup>; enviado a explorar California, informe, 12, 13.
- Cifuentes, Luis de, sentencia a favor de la Compañía, 74. V. Guadalajara.
- Cigarán, Félix, O. F. M., muerto por los indios, 38.
- Cinco Se~ores, esclavitud de los —, devoci6n iniciada en Florencia, propagaci6n, 275.
- Cisneros, Bernardo, S. J., muerto por los tepehuanes, 399. V. Mártires.
- Cisneros, Mateo de, asesor general, 97<sup>29</sup>, 150<sup>13</sup>; reconoce a los jesuitas derecho de designar jueces conservadores, 97; informa al Virrey sobre la contienda palafoxiana, 110-111; convocado por Palafox, 131. V. Contienda palafoxiana, Jueces conservadores.
- Ciudad Real, piden fundaci6n de colegio de jesuitas, limosna, 228-229; el cabildo promete contribuir a la fundaci6n del colegio, 229; no se acepta la fundaci6n del colegio, 230; nuevo intento de fundar colegio, fundaci6n posterior, 230, 307, 308<sup>3-5</sup>, 309<sup>7-8</sup>, 310; el P. General da permiso para aceptar la fundaci6n de colegio, 309<sup>8</sup>.
- Clavigero, Francesco Saverio, S. J., autor, 13<sup>72</sup>, 144<sup>24</sup>, 280<sup>20</sup>, *passim*.
- Clemente VII, papa, concede a los religiosos de Indias facultad de nombrar jueces conservadores, 105.
- Clemente VIII, y la facultad de confesar, 76<sup>45</sup>; concede a los jesuitas de Indias poder administrar sacramentos con permiso previo de algùn Ordinario de allí, 440-442.
- Clementina, 160<sup>41</sup>.

- Clérigos, misiones de religiosos entregadas a —, 266.
- Coahuila, visión confusa de personaje, amonestación a ser cristianos, libro con luz dorada, tempestad y tormenta, creen tratarse de san Javier, 298-299.
- Cobelluzzi, Scipione, card., 77<sup>64</sup>; — y el breve de Gregorio XV, 439. V. Cardenales junta de.
- Cobián, Andrés, S. J., operario de Pátzcuaro, misionero por Michoacán, 135<sup>2</sup>; misionero de Sinaloa, provincial, 304; vida, muerte, elogio, 313<sup>7</sup>.
- Cofradía de indios, en la capilla de San Miguel de Puebla, confirmada por Alejandro VII, 284.
- Colegios de la Compañía de Nueva España, 360; en grave dificultad económica, remedios, 1\*; insinúan de Roma oportunidad de dejar alguno, 389-390; no conviene deshacerlos por la pobreza, 389; número, cifras inexactas de Palafox, 419-420.
- Colima, misión de jesuitas, fruto, 136.
- Colorados, indios aliados de los tobosos y cabezas, 37<sup>29</sup>.
- Collantes, José, S. J., vida, muerte, elogio, 273<sup>4</sup>.
- Comisarios, o capitulares nombrados por el cabildo de Puebla para el examen de los privilegios jesuíticos y licencias, 117, 126; los jesuitas presentan solemnemente ante los — sus privilegios y licencias, 126-127, — y documentos exhibidos ante el Consejo de Indias, 127-128; reconocen, aprueban y conceden de nuevo a los jesuitas las licencias de confesar y predicar, 128-129; levantan a los feligreses la prohibición de oír sermones de jesuitas y confesarse con ellos, 129; reconocen legítimo el ministerio ejercitado por los jesuitas de Puebla de confesar y predicar, 129; facultad a los jesuitas para ser — del santo Oficio, 372; — señalados por el santo Oficio para Sinaloa, 372.
- Compañía de Jesús, privilegios de predicar, confesar y celebrar misas, 73-74; privilegio de elegir jueces conservadores, 89; recusa la audiencia de México, 108, 110; pronta a obedecer al Consejo de Indias en la contienda palafoxiana, 154; los de la — no consenten ser absueltos por Palafox, 171; recomendación de Roma de respetar la autoridad de Palafox, 174; publicaciones contra la — con ocasión de la contienda palafoxiana, 174<sup>18-175</sup>.
- Concepción, capilla en el colegio máximo, 49; imagen, sudor de la estatua, relación del milagro ante notario, testigos, 198-199; agrupación de la inmaculada — en la casa profesa, 201; religiosas de la —, 238; sacerdotes en la casa profesa consagrados al culto de la —, 201. V. María SS.
- Concilio, Palafox intenta convocar — contra sus opositores, 426<sup>61</sup>.
- Conchos, indios de Chihuahua, aliados de los tobosos y cabezas, 37<sup>28</sup>; abandonan sus poblaciones, 39.
- Confesar, modo cómo pueden dar los obispos facultad de —, 83; licencia de — concedida por cartas misivas, 167; privilegio de la Compañía de pedir por carta licencias de — ostaculada por obispos, 391-392; facultad de los sacerdotes de —, 421.
- Confesiones, la facultad de oír — en una diócesis no se extiende a otra, 162-163; limitado el privilegio de los jesuitas de oír —, 162-163; el Ordinario y la facultad de los regulares de oír —, 166; la inobediencia de los regulares exentos de oír — y la facultad del Ordinario, 166-167.
- Congregación de esclavos y negros, orden de proseguir la construcción de la capilla, campanas en la muerte de los congregantes, cenas y comidas a los pobres del hospital, 408; recomendación a los superiores de promover la — del Espíritu Santo de Puebla, 408.
- Congregación general, su celebración cada

- nueve años según el breve de Inocencio X, 403.
- Congregación provincial, se celebra en México, 16; negado el permiso de dilatar a nueve años la —, 400; el día de la apertura hay que contarlos entre los tres señalados por la *fórmula*, 406; la necesidad de venir en carruaje o lectiga a la — excusa de la asistencia según las costumbres de la región, 406; incapaz de suplir los defectos relacionados con la *fórmula* o con la declaración de los Generales, 406; jesuitas excluidos de la —, 423<sup>50</sup>-424; — decimatercera, adelantada celebración por el pleito de diezmos, validez, documentos, participantes, 368<sup>1</sup>-375; décimacuarta, documentos, participantes, Padres que no pueden asistir, excluidos y no llamados, 376<sup>1</sup>, 377<sup>2</sup>; décimacuarta, en la ciudad de México, 195; décimaquinta, postulados y respuestas, 236, 381<sup>1</sup>-387; — décimasexta, limitado número de participantes, postulados y respuestas, 264<sup>12</sup>-265, 388-396; — décimaséptima, participantes, postulados y respuestas, 296<sup>2</sup>, 397<sup>1</sup>-401; — décimoctava, participantes, postulados y respuestas, 325-326, 402-411.
- Congregaciones provinciales, celebración, 16<sup>2</sup>.
- Conil, José, S. J., misionero de las tres Sierras, 356.
- Conservadores. V. Jueces conservadores.
- Constantino, emperador, la supuesta lepra curada en el bautismo, 323<sup>34</sup>. V. Tarahumara.
- Constituciones, ejemplar impreso de las — de la congregación de San Francisco Javier, 247<sup>96</sup>.
- Contienda palafoxiana, 412-457: término, 174-175; documentos usados por Alegre en la —, 175-176; origen y desarrollo, 2\*-3\*, 456-457.
- Contreras, Felipe, despedido de la Compañía, admitido en ella in articulo mortis con votos simples, partícipe de las obras y sufragios de la Compañía, readmisión inmediata a discreción del Provincial, 386.
- Contreras, Gaspar de, S. J., en la misión de Parras, 226.
- Contreras y Garnica, Juan de, 217.
- Corachi, pueblo tarahumara, dócil a los misioneros, 323.
- Córdoba, Francisco, nombrado corregidor por Palafox, 155.
- Córdoba, población, misión de jesuitas, 36.
- Corona Baratech, Carlos E., autor, 431<sup>85</sup> 87.
- Correa, Blas, O. F. M., comisario del santo Oficio, procurador general, escribe a Felipe IV, 344<sup>1</sup>.
- Corsarios ingleses, acechan la nao de Filipinas, 142-143.
- Cortés, Hernán, franciscanos en las conquistas de —, 344; envía bajeles a la costa de Nueva Galicia, 346<sup>2</sup>; navega con los suyos a la bahía de Santa Cruz, 346; al mar del Sur, 347.
- Cortés, Jacinto, S. J., vida, acompaña a Cestín de Cañas en la expedición de California, informe, 12<sup>65</sup>, 13, 142; misionero de los tehuecos, 306; misionero de Sinaloa, 353-354.
- Cortés, Valerio, sargento mayor, 290.
- Coruña, Martín, O. F. M., misionero de Michoacán, superior de los que han de ir al mar del Sur, 346; con los expedicionarios del mar del Sur, virtudes y oración, 347.
- Cosalá, real, enfermedad contagiosa, confesión de un español enfermo, 269-270; un mulato deja la ocasión de pecado, se convierte y confiesa, 270.
- Cosas sagradas, prohibición de prestar fuera de casa las — del Espíritu Santo de Puebla, 408.
- Cosas preciosas, prohibición de prestar fuera de casa las — del Espíritu Santo de Puebla, 408.
- Cospedal, pueblo, 204<sup>18</sup>.
- Cozamaloapan, predica el P. López, templo de la Concepción, jubileo, 36. V. López Lorenzo.

- Cristofori, Franceseo, autor, 77<sup>62</sup>.
- Cruz, bahía, 346. V. Puerto de la Paz Santa Cruz.
- Cruz, Francisco de la, cura del Saltillo, 226.
- Cruzada. V. Bula de la Cruzada.
- Cuahuilas, indios, instruidos en la fe, bautismos, 267.
- Cuarenta horas, jubileo, 4\*; en la ciudad de Guatemala, concurridas con ocasión de los temblores, 203; establecidas en las iglesias de México, 239-240<sup>10</sup>. V. Guatemala.
- Cuba, diócesis, obispos, 8\*; ministerios en un puerto de — de un jesuita naufrago, 243-244.
- Cuciguarachi. V. Cusihiuriachi.
- Cuebarunichi, pueblo hímeri, mal recibido el P. de la Canal, bautismos, 233.
- Cuéllar, Andrés, donación al colegio de Santa Ana, 246.
- Cuéllar, Pedro, S. J., misionero de Sonora, 355.
- Cueneamé, población, saqueada por indios rebeldes, muertes, profanaciones, 40, 42.
- Cueva, Juan de la, S. J., misionero de Sinaloa, 354.
- Cuevas, Mariano, S. J., autor 27<sup>1</sup>, 73<sup>22</sup>, *passim*.
- Cuevas Dávalos, Alonso de, deán, obispo de Oaxaca y arzobispo de México, 243, 297.
- Culiacán, franciscanos, expedicionarios de California pasan por —, 295.
- Cumupas (Cumpas), valle, partido, misión, 21<sup>25</sup>, 46, 58.
- Cumuripas, población, reaceión contra los hechiceros, oraciones, lluvias, 251<sup>2</sup>.
- Curatos, condiciones puestas a los regulares para administrar —, 208.
- Cusihiuriachi, pueblo tarahumara, dócil a los misioneros, 323<sup>31</sup>.
- CH**
- Chacala, construyen naves para la expedición de California, 281.
- Chaeón, Tomás, S. J., en el colegio de Valladolid, encargado de misionar por Michoacán, 135; vida, muerte, elogio, 177-178<sup>6</sup>.
- Chapman, Charles E., autor, 280<sup>20</sup>.
- Charay (Charai), pueblo zuaque, 183, 353.
- Chevalier, François, autor, 419<sup>25 28</sup>, 425<sup>62</sup>.
- Chiapa, diócesis, obispos, 8\*; intento de fundación de colegio, 3\*; Palafox firma cartas en —, 120; permiso condicional para fundar colegio, 407. V. Ciudad Real.
- Chieoratos, indios de Sinaloa, antiguos cristianos, 305-306.
- Chicuras, indios de Sinaloa, esperanzas de conversiones, abrazan la fe, bautismos, 4\*, 305.
- Chihuahua, fundación, 39<sup>60</sup>-40. V. San Felipe el Real de Chihuahua.
- China, Palafox defiende los métodos misionales de los franciscanos en —, 424; los misioneros jesuitas de — considerados por Palafox como propugnadores de idolatrías, 424.
- Chínipas, provincia, indios reducidos, 302.
- Chocolate, su uso en la provincia de Nueva España, 377-379, 394.
- Cholula, misión de jesuitas, 8.
- D**
- Dabbs, Jack A., autor, 176<sup>23</sup>, 433<sup>29</sup>.
- Damián, Miguel, S. J., designado para Nueva España, 384.
- Dávalos, Gonzalo, S. J., vida, muerte, elogio, 256<sup>15</sup>-257.
- Dávalos, Juan de, S. J., 125, 164. V. Avalos.
- Dávila Garibi, José Ignacio, autor, 7\*, 19<sup>20 25</sup>, 20<sup>26</sup>, *passim*.
- Decorme, Gerard, S. J., autor, 11<sup>59 60</sup>, 23<sup>6</sup>, 24<sup>10 12</sup>, *passim*.
- Defensa, papel enviado por Palafox al Rey, 72.
- Deudas, remedios para aliviarse la provincia de —, 1\*-2\*, 398.

- Díaz (Días), Gabriel, S. J., vida, contagiado, sana, 62.
- Díaz (Díez), Pedro Antonio, S. J., provincial, 255, 265, 279, 388.
- Díaz de Arce, Juan, designado obispo de Mérida, muere, 238<sup>3</sup>.
- Díaz de Herrera, Alonso, capitular, encargado de sosegar el litigio palafoxiano, 116.
- Díaz del Castillo, Bernal, autor, 344<sup>b</sup>, 345<sup>c</sup>.
- Díaz y de Ovando, Clementina, autora, 48<sup>79</sup>, 49<sup>81</sup>.
- Dieta, significado, 98<sup>81</sup>.
- Diezmos, pleito de — con el obispado de Puebla, 368<sup>1</sup>; Palafox informa a Inocencio X sobre el pleito de —, 158<sup>34</sup>; confirmado el privilegio de la Compañía sobre —, 241; medidas prudentiales para la concordia en la cuestión de los —, 382; exención de — pedida por la provincia de Nueva España, 401; aspecto esencial de los — no considerado por Palafox y sus defensores, 417; usufructo de — cedido a los Reyes católicos, 417; administración de los — toca a la Iglesia, 417; los — causa de la contienda de Palafox con los jesuitas, 417; la Compañía eximida frecuentemente del pago de —, razones, 417-418; empleo que da la Compañía a los — de sus haciendas, 418-419; esfuerzo de la Compañía para defenderse en la contienda de los — exaspera a Palafox, 426.
- Diseriño, Francisco, S. J., misionero de Sinaloa, 354.
- Doce, los, primeros franciscanos llegados a Nueva España, 346<sup>2</sup>.
- Doctorado, negado permiso para que dos de la provincia puedan hacer el — en la universidad, 382.
- Doctrinas, misiones de indios ya convertidos, 390; de religiosos en la diócesis de Durango, 45.
- Doctrineros jesuitas, no obligados a la colación canónica, 239.
- Domínguez Bordona, Jesús, autor, 432<sup>102</sup>.
- Dominguillo, indio, encargado de pedir la paz a los españoles, 43.
- Dominicos, se ofrecen a ser jueces conservadores de los jesuitas, 90. V. Jueces conservadores.
- Donados, no se admitan en la provincia, 382-383.
- Donati, Alejandro, S. J., 266<sup>38</sup>.
- Durango, diócesis, obispos, 9\*; intento de ofrecer las misiones de — al clero secular, 4\*; informaciones sobre el P. Beudín, 192; saqueos de tarahumares, 292; temor de invasión tarahumara, 292; peste, casas y familias asoladas, víctimas. demostraciones de penitencia, 292; epidemia, recurren a san Javier con éxito favorable, 299-300; derrumbamiento de la iglesia jesuítica, hallazgo de las formas consagradas, 425-426. V. Guadiana.
- Dunne, Peter M., S. J., autor, 37<sup>24</sup>, 39<sup>35-37</sup>, 40, *passim*.

## E

- Echagoyan, Pedro de, S. J., en Veracruz, 283<sup>3</sup>.
- Echavarría, Juan de, capitán, testimonio sobre el P. Basile, 221. V. Basile.
- Edicto, de Palafox suspendiendo a los jesuitas las licencias de confesar, 73<sup>22</sup>; respuesta dada al — por los Rectores de Puebla, 79; a pesar del — facultan los jesuitas el sermón del P. Legazpi-84; — negando a los jueces conser, valores su actuación en favor de la Compañía, 103<sup>24</sup>-104; condenando a los jesuitas y a sus oyentes o penitentes, 85; del deán y cabildo de Puebla sede vacante, 126-129; publicado por la Inquisición, 110; penas puestas por los comisarios a los que modificaren el —, 129; cesan los efectos del primer edicto, 168; copia del — mandada a Madrid, 451. V. Palafox, Puebla de los Angeles.
- Efesino, concilio, 71.

- Eguiara y Eguren, Juan José de, autor, 31<sup>o</sup>.
- Eguren, José María, autor, 429<sup>o</sup>.
- Egurrola, Martín de, S. J., vida, muerte, elogio, 18<sup>o</sup>.
- Encinas, Carlos, autor, 34<sup>o</sup>.
- Enríquez, Juan de, S. J., enviado a la Habana, 243; flete de — de Veracruz a la Habana, 364.
- Enríquez de Guzmán, Luis, virrey, decide preguntar al Rey sobre el curato de Tepetzotlán, 210. V. Tepetzotlán.
- Enríquez de Ribera, Payo, O. Er. S. A., obispo de Guatemala, arzobispo de México, 298.
- Eredia, Antonio de, S. J., misionero de Sonora, 355.
- Erskíne, Carolus, autor, 121<sup>o</sup>, 431<sup>o</sup>.
- Escalante, Pedro de, S. J., ministro de San Miguel de las Bocas, 315.
- Escalera de piedra, restitución en el colegio máximo a su lugar prístino de la — unión de la sacristía con la enfermería, 408.
- Escalona, Duque de. V. López Pacheco Diego.
- Esclavitud de la santísima Virgen, congregación de negros esclavos, fundación, sede, oficio de prefecto, actividad espiritual y apostolado, 284; conversión de un congregante, 284.
- Escolar, Jacinto de, comisario, 124, 126, 129.
- Escuela de niños, en las misiones jesuíticas, 353-358, 419.
- Esgrecho, Felipe, S. J., vida, misionero de los hímeris, 234<sup>o</sup>; misionero de Sonora, 355.
- Espada. V. Spada.
- España, reyes, 11\*.
- Espino, Juan de, papeles, 450<sup>o</sup>.
- Espínola, Gabriel de, S. J., compañero del P. Salazar Diego, muerto en Veracruz, 203. V. Salazar Diego.
- Espíritu Santo, colegio poblano, 8, 123; congregación de negros esclavos, 284; no se trasladen estudiantes de la Compañía al —, 393; los jesuítas despoja-
- dos por Palafox de los estudios de gramática, 450; fiesta por la restitución de los jesuítas a sus ministerios, 130. V. Esclavitud de la santísima Virgen, Palafox.
- Espíritu Santo, valle, 41.
- Esteban, Juan, S. J., muere asistiendo a los apestados, elogio, 140-141.
- Estipendios, dados por el Rey a algunos misioneros jesuítas no a todos, 419<sup>o</sup>; exorbitantes atribuidos por Palafox a los jesuítas, 422-423. V. Salarios.
- Estrada, Nicolás de, S. J., rector del Espíritu Santo, vida, muerte, elogio, 207-208<sup>o</sup>.
- Evía, Gabriel de, del cabildo de Mérida, 254.
- Evía y Valdés, Diego de, O. S. B., obispo de Durango, 4; intenta quitar a los religiosos las doctrinas y confiarlas a clérigos, 24, 45<sup>o</sup>; socorre a los jesuítas, 64; quiere sustituir en los curatos de su diócesis a los jesuítas con clérigos, 214; parte para Nueva España, 413; confirma y concede a los jesuítas licencias de confesar y predicar, 454-455. V. Valdés Luis.
- Excomuniación, pública a jesuítas por Palafox, 109, 111, 149.
- Excomuniones, dadas por Palafox en Puebla, 451.
- Exentos, privilegios de los —, 77; facultad de los religiosos — de predicar en su iglesia, 84.
- Ex-jesuítas, y Palafox, 423.
- Extranjeros, a los dominios de Ultramar, 239<sup>o</sup>; sobre la petición al Rey y a su Consejo de poder llevar misioneros — a Indias, 378-380, 385.

## F

- Facundo, obispo de Hermiane, 71<sup>o</sup>.
- Fagnani, Próspero, monseñor, y las pretensiones de Palafox, 157<sup>o</sup>, 158, 241.
- Fagnano. V. Fagnani.

- Fajardo. V. Guajardo Fajardo.
- Falcón, Alberto, S. J., vida, muerte, elogio, 288<sup>17-18</sup>.
- Faría, Francisco Javier, S. J., autor, 180<sup>10</sup>.
- Farnese, Jerónimo, monseñor, 157<sup>33</sup>.
- Felipe IV, rey, 13; hace revocar constitución de Gregorio XV, 76; pide suspensión de bula a Urbano VIII, 87, 163; aprueba conducta de la Compañía, 108; cédulas a Palafox, 147-149, 156, 171; ordena a las autoridades de Ultramar no impidan ejecución de los privilegios de la Compañía, 127-128; anula la recusación a la audiencia, solución caso de haberla, 146; manda cese el litigio palafoxiano y se absuelvan ad cautelam, 146; desaprueba conducta de Palafox, 149; deplora contienda palafoxiana, amonestación a Palafox, 429-430, 457; cédula a la Compañía 195; carta a Palafox y lo llama a España, ejecutado el mandato de mala gana, 428<sup>73</sup>-429; muere, 281. V. Compañía de Jesús, Jesuítas.
- Felipe V, rey, cédula a los obispos de Ultramar, 87, 163.
- Felipe de Jesús, san, capilla en la catedral, 243.
- Fernández, Andrés, juez de testamentos, 162.
- Fernández de Baeza, Pedro, 217.
- Fernández de Carrión, Juan, teniente, impotente para subyugar a los tarahumares rebeldes, 187; orden de defender los pueblos tarahumares, 223.
- Fernández de la Cueva, Francisco, virrey, 231, 239.
- Fernández de Morales, Juan, escribe al P. Cepeda, 192; encargado de subyugar a los tarahumares rebeldes, 192; obligado a retirarse por los tarahumares, nueva lucha, en peligro de ser cercado, 193.
- Ferro (Ferri), Juan, S. J., misionero de Pátzcuaro, 320.
- Fieschi, Alejandro, S. J., asistente de Italia, 265<sup>21</sup>.
- Figueroa, Jerónimo de, S. J., explorador de Sonora, superior de la misión tarahumara, 11, 12, 286, 315-316, 358; se enajena la voluntad de Perea, 15; restituido a su misión de San Pablo, 226; intervención en la junta de Huejotitlán, 315-316; autor, 250<sup>1</sup>. V. Huejotitlán, Perea Pedro.
- Figueroa, Juan de, S. J., rector, 79<sup>8</sup>, 165, 168.
- Figueroa, Juan de, y el colegio de Ciudad Real, donación, 309<sup>7-8</sup>, 310.
- Figuras destacadas, de años anteriores y otras reseñadas en el volumen, 4\*-5\*.
- Filipinas, islas, jesuítas a —, 3; lo que han de pagar cada día por el hospedaje en México los de — que pasan por allí, 392, 407. Postulado, Postulados, Provincial de México.
- Fish, Carl Russell, autor, 432<sup>34</sup>.
- Florencia, Francisco, S. J., profesor de teología, procurador a Roma y Madrid, 296-297, 397<sup>1</sup>; crédito, historiador de la provincia, 297; autor, 20<sup>33</sup>, 29<sup>8</sup>, 31<sup>20</sup>, *passim*.
- Flores, Alvaro. V. Flores de la Sierra.
- Flores, Antonio, S. J., misionero de Sonora, 355.
- Flores de la Sierra, Alvaro, S. J., vida, misionero de los tzoos y varohios, bautismos, 302<sup>20</sup>-303; activo misionero de Sinaloa, pide misioneros, 303-305, 353; designado visitador de las misiones norteñas, 317; entrevista con el visitador seglar, opone el privilegio de jesuítas, 318-319; muerte, 317. V. Ugarte Tomás.
- Font, Juan de, S. J., muerto por los tarahumares, 399. V. Mártires.
- Francia, se concede asistente a las provincias de —, 236<sup>35</sup>, 237; guerra con España, 244.
- Franciotti, Marcantonio, card., 157. V. Cardenales junta.
- Franciscanos, y las doctrinas de Durango, 45; socorren a los jesuítas de Guadiana, 64; conventos en Mérida, 238<sup>3</sup>; los tobosos consideran la epidemia a dispo-

- sición de los —, 290; en la expedición de Lucenilla a California, trabajan con los indígenas, escaso fruto, 294-295; conviene encomendarles evangelización de California, 344-350; muertos en la empresa del mar del Sur, 346; en la expedición de Ulloa al mar del Sur, 347; expediciones de — a California, 347-348; en la expedición de Vizcaíno a California, 347; en California, padecimientos, 349; primeros apóstoles de Nueva España, 349; Palafox divide a los —, 424. V. California. Lucenilla Francisco.
- Francisco, don, cacique tarahumara, cristiano ejemplar, contagiado, exhortación a los suyos, muerte, 267.
- Franeo Risueño, Fernando, senteneia a favor de la Compañía, 74. V. Guadajajara.
- G**
- Gamboa, Juan Manuel de, S. J., vida, misionero de Tarahumara, 315<sup>5</sup>, 317, 322<sup>29</sup>, 323.
- Gándara, Salvador de la, S. J., provincial, 340<sup>7</sup>.
- Gangotena y Jijón, C. de, autor, 412<sup>2</sup>.
- García, Cristóbal, S. J., vida, entre los guázavas, 59<sup>21</sup>.
- García, Francisco, secretario, 293.
- García, Genaro, panegirista de Palafox, 429<sup>77</sup>; autor, 8<sup>2</sup>, 17<sup>14</sup>, 27<sup>1</sup>, *passim*.
- García, Pedro, S. J., designado para Nueva España, 384.
- García Cubas, Antonio, autor, 9<sup>5051</sup>, 24<sup>15</sup>, 36<sup>21</sup>, *passim*.
- García de Palacios, Juan, obispo, congregante de la Purísima, méritos, 51<sup>83</sup>.
- García de Salcedo, José, gobernador de Nueva Vizcaya, 314.
- García Granados, Rafael, autor, 4<sup>24</sup>.
- García Millino, Juan, card., 77; — y el breve de Gregorio XV, 439. V. Urbano VIII.
- García y Mota, Juan, gobernador de Tepetzotlán, 210, 211.
- Garibay K., Angel María, autor, 265<sup>23</sup>.
- Gastos, hechos por Palafox, 417.
- Gaviola, Antonio de, fiscal del santo Oficio, 110.
- General, salón, 48<sup>79</sup>.
- Gherardi, Pedro, S. J., procurador general, no posee documentación jesuítica de Nueva España, 157; recibe cinco procesos de Palafox, respuesta, 157.
- Ginetti, Marzio, card. 157<sup>27</sup>. V. Cardenales junta.
- Ginnasi, Domingo, card., 77; — y el breve de Gregorio XV, 439. V. Urbano VIII.
- Girón, Juan, escribano, 229.
- Godínez, Agustín, O. P., juez conservador, 90, 98, 132. V. Jueces conservadores.
- Godínez (Wadding), Miguel, S. J., vida, muerte, elogio, 29<sup>10-30</sup>.
- Gomera, Conde de. V. Ayala y Rojas Antonio de.
- Gómez, Luis, S. J., vida, en la misión de Parras, 226<sup>19</sup>.
- Gómez Briceño, Nicolás, 122<sup>21</sup>.
- Gómez Pérez, José, autor, 432<sup>27</sup>.
- González, Tirso, S. J., general, informa a los Prelados españoles sobre la carta de Palafox a Inocencio X, 176<sup>29</sup>, 430.
- González Dávila, Gil, autor, 19<sup>22-25</sup>, 238<sup>15</sup>.
- González de Cossío, Francisco, autor, 121<sup>15</sup>, 261<sup>7</sup>.
- González de Rosende, Antonio, O. F. M., autor, 121<sup>15</sup>, 434<sup>117</sup>.
- González Infante, Diego de, S. J., vida, muerte, elogio, 29<sup>8-9</sup>.
- González Soltero, Bartolomé, obispo de Guatemala, obsequia a san Javier, 56; amigo y defensor de la Compañía, muere, 182<sup>20</sup>; deja al colegio jesuítico alhajas y su biblioteca, 182.
- Gordon, Alvin, autor, 355<sup>20</sup>.
- Gordon, Darley, autor. 345<sup>20</sup>.
- Gorospe y Aguirre, Juan, obispo de Durango, ayuda a los apestados, 292; confirma a san Javier patrón de Nueva Vizcaya, 293; muere, 318<sup>12</sup>. V. Durango, Javier Francisco.

- Govea, Gaspar de, S. J., asistente de Portugal, 265<sup>21</sup>.
- Gravina, Pedro, S. J., funda la cristianidad de Santa María de Otaiz, fervoroso misionero, 271.
- Greccio. V. Esgrecho.
- Gregorio I, papa, san, 71.
- Gregorio X, constitución sobre jueces conservadores, 107.
- Gregorio XIII, papa, privilegios a la Compañía de predicar, confesar y decir misas, 74<sup>24</sup> 25, 82<sup>66</sup>, 127, 437<sup>128</sup>; — y la facultad de la Compañía de designar jueces conservadores, 90, 98, 105, 107, 167. V. Comisarios, Jueces conservadores.
- Gregorio XIV, papa, concede privilegios a la Compañía, 74<sup>26</sup>; — y la facultad de los jesuitas de Ultramar de confesar y predicar con aprobación del Ordinario, 127. V. Comisarios.
- Gregorio XV, papa, y la facultad de confesar, 76<sup>47</sup>; revoca constitución suya anterior, 76-78; — y la delegación pontificia de Palafox, 85-86; — y las facultades de los obispos, 86-87; la bula de — y la autoridad de Palafox, 87-88; induce nueva forma en el nombramiento de jueces conservadores, 106; deroga privilegios concedidos a regulares, 127; constitución de — supendida en los reinos españoles, 77-78, 87-88, 107, 159, 162-163, 438-440; la constitución de — sobre jueces conservadores y los regulares, 89, 161; bula de — alegada por Palafox, 166.
- Grijalva, Hernando, y el descubrimiento del mar del Sur, 345.
- Guadalajara, diócesis, obispos, 9\*; colegio de jesuitas, 3\*, 437; limosnas al colegio, 251; dudas suscitadas sobre privilegio de jesuitas, 74.
- Guadalajara, Tomás de, S. J., misionero de tarahumares, 4\*, 326-330.
- Guadiana, se derrumba la iglesia del colegio, socorridos los jesuitas, descen-
- rradas las sagradas formas e imágenes, 65-66; limosnas recogidas para jesuitas, 65. V. Durango.
- Guailopos, indios, 303.
- Guajardo Fajardo, Diego, gobernador de Nueva Vizcaya, 214<sup>4</sup>; expedición contra los tarahumares rebeldes, victoria, 188; en el Parral, 188, 192; prepara ataque y vence a los tarahumares rebeldes, 191-195; herido en la guerra contra los tarahumares, 195; indole, se ausenta de los tarahumares, 195; se retira al Parral, 205; admite por temor sean sustituidos en los curatos de Nueva Vizcaya jesuitas con clérigos, 214-216; testimonio sobre el P. Basile, 221.
- Guanaceví, pueblo, peste entre españoles, 268; india convertida, muerte, 268; san Ignacio de Loyola elegido patrón de —, 268-269.
- Guapijupe, real, 259, 270.
- Guarizame, pueblo, confesión general de un indio, conjurado el demonio, 259-260.
- Guásabas, pueblo, 46<sup>87</sup>.
- Guásavas, indios, reducidos, situación topográfica, 58; en guerra con los españoles, 58-59; cuidadosos de sus milpas, 59; se rinden a los españoles, 59; bautismos de párvulos y adultos, 59-60.
- Guatemala, diócesis, obispos, 9\*; casa de la Compañía, 54; dotación al colegio, 2\*; personal del colegio y actividades, 55<sup>9</sup>; declara a san Javier patrón contra los temblores, 55-56; temblores, erupciones de fuego, procesiones de penitencia, sermones, confesiones, 203-204; actos de piedad de los oidores de la audiencia, 204; estragos limitados en la ciudad durante los terremotos, 204; el P. General propone fundar seminario, 308<sup>35</sup>. V. Justiniano.
- Guaxaca. V. Oaxaca.
- Guazaparis, indios, abrazan la fe, 4\*, 303; dan muerte a jesuitas, reducidos algunos, la mayoría apóstatas y

- rebeldes, 302; nuevos operarios a los —, 317.
- Guázavos, indios, confesión de un Indio, india víctima de pureza, 235-236; pacificados, evangelización, 4\*.
- Guazavc, partido, epidemia, cesan víctimas después de procesión con Imagen de María SS. 306.
- Guerucarichi, pueblo tarahumara, no permiten entrar a ningún misionero, 327; diversos nombres, 329<sup>11</sup>; indios piden misionero, recibimiento festoso, bautismos, colocación de cruces, reacción indígena, entusiasmo por el misionero, 329-330.
- Guijo, Gregorio M. de, autor, 145<sup>1</sup>, 170<sup>2</sup>, 172<sup>3 10</sup>, *passim*.
- Guitzochi, pueblo tarahumara, dócil a los misioneros, bautismos, 323.
- Gutlérrez, Sebastlán, removido del curato de Tepotzotlán, 209. V. Tepotzotlán.
- Gutiérrez Altamirano, Fernando, descendiente de los duques del Infantado, 286.
- Gutiérrez de Medina, Cristóbal, comisario de la Inquisición, enviado a Puebla, 110<sup>22</sup>; propuesto para gobernar la Iglesia de Puebla, 123.
- Gutiérrez Páramo, Tomás, escribano, 254.
- Guzmán, Enrique de, virrey, recomendado por el Rey a los jesuitas, 195-196; favorece a los jesuitas, 196.
- Guzmán, Nuño de, pasa por Sinaloa y el río Yaqui, 345; roba navío, 346.
- H**
- Habana La, ministerios de jesuitas, 243-245; conversiones de prisioneros calvinistas, otras conversiones, abjuración, bautismos, 244; conversión de personalidad despótica, confesión, reparación, muere, 244-245; los jesuitas dejan —, 245; desean se funde colegio de la Compañía, petición al Rey, donativos, ofertas, 3\*, 3, 245, 321, 359-361, 364-367<sup>12</sup>; misión de jesuitas, jubileo de la doctrina cristiana, comunión general, acto de contrición por las calles, 321-322; cerrado comercio de — con Campeche, razón, 362; paso de Indias a España, 363; propiedades de la Compañía en — no conviene venderlas, 362-363; oportunidad de tener renta, 363; cualidades que han de tener los jesuitas que vayan a —, 363; fácil el sustento de jesuitas, 363-364; gente afecta y desafecta a la Compañía, 364; ayuda económica a los jesuitas, ofrecen ingenio, 364; crédito y deudas de los jesuitas en —, 364; resistencia de las autoridades a la Compañía, calumnias, 365; conveniencia de pedir licencia para colegio, 365. V. Enríquez Juan, Losa Eugenio, Rada Andrés de.
- Haciendas, producto de las — jesuíticas empleado en el apostolado, 419<sup>26</sup>.
- Hackett, Charles W., autor, 28\*, 37<sup>4</sup>, 39<sup>27</sup>, *passim*.
- Hecho concordado, 84<sup>80</sup>, 88, 122, 123, 172-173.
- Henríquez. V. Enríquez.
- Henry, John, S. J. V. Enríquez Juan.
- Hermanos coadjutores, cómo suplir su escasez, 382-383; modo de enterrarlos, 384-385.
- Hernández, Francisco J., S.J., autor, 76<sup>47</sup>, 78<sup>57</sup>, 82<sup>66</sup>, *passim*.
- Hernandote, indio de Tizonazo, sarcasmos sacrílegos, 40.
- Herrera, Antonio de, autor, 344<sup>3</sup>, 345<sup>d</sup>, *passim*.
- Herrera, Luis de, sentencia a favor de la Compañía, 74. V. Guadalajara.
- Hidalgo Tomás, S. J., vida, operario entre los ahomes 306<sup>41</sup>; misionero de Sinaloa, 354.
- Hímeris, indios de Sonora, situación topográfica, vencen a Perea, 22<sup>2</sup>, 23; dispuestos para la evangelización, bautismos, 57; conversiones, 232.
- Historia, copia manuscrita de la — de Alegre, 6\*; — de la provincia mexicana, 378<sup>8</sup>, 384<sup>4</sup>. V. Pérez de Rivas.

Homero, autor, 134<sup>56</sup>.  
 Huamantla, misión de jesuitas, 8<sup>44</sup>.  
 Huehuetlán, pueblo, 204.  
 Huejotitlán, población, 12<sup>63</sup>; consagrada a san Jerónimo, junta de autoridades civiles y eclesiásticas con indios tepehuanaes y tarahumares, intento, 314-317.  
 Huejotzingo, pueblo, 4<sup>24</sup>; misión de jesuitas, 8.  
 Huépaca, partido, pueblo hímeri, 46<sup>58</sup>, 232.  
 Huérfanas, atendidas con limosnas por Tapia y Carbajal, 311. V. Tapia y Carbajal Andrés.  
 Hurtado de Mendoza, Diego, capitán, en el descubrimiento del mar del Sur, 344-345.  
 Hyaqui. V. Yaqui.

## I

Ibarra, Francisco de, S. J., segundo procurador a Roma y Madrid, 236.  
 Ibarra, María de, 23.  
 Ibarra, Miguel de, comisario de la Inquisición, enviado a Puebla, 110.  
 Ignacio de Loyola, S. J., san, gracia que se le atribuye en un parto, 63; celebración de su fiesta en México y Puebla, 153-154; favor a Teicul, 184; los jesuitas de sobrepelliz en las vísperas de —, 203; patrón de Guana-ceví, 268-269; intervención con indio tarahumara, 331. V. Teicul.  
 Imprimir, facultad al Provincial de Nueva España para dar permiso de — tratadillos breves, 372.  
*In coena Domini*, se alega la bula — contra los jueces conservadores, 103.  
 Indché (Indé), real de minas, 40, 289; las tierras de — devastadas por los tobosos, 25.  
 Indígenas, ministerio con — recomendado por el P. Nickel, 242<sup>21</sup>. V. Indios.  
 Indios, epidemias, sublevaciones, 2\*; cofradía de — en Puebla, 284; esclavizados virtualmente por mandamiento de Palafox, 424-425<sup>53</sup>. V. Cofradía.  
 Indulgencia plenaria, in articulo mortis a todos los sacerdotes de la provincia de Nueva España, 407-408.  
 Inés de San Miguel, niña india curada por intercesión de san Miguel, 62-63.  
*Información*, compendio e índice, 442-449.  
 Inglaterra, en guerra con España, 244.  
*Inocenciana*, carta de Palafox a Inocencio X poco honrosa para el autor, 175<sup>21</sup>; tercera promulgada, copias, 453<sup>159</sup>.  
 Inocencio X, papa, 202; carta de Palafox a —, reforma o supresión de los jesuitas, 3\*; breve sobre las facultades de los obispos de Indias, 81<sup>63</sup>; — y la facultad de los regulares de confesar, 82-83; copia del breve de — traída por Pineda a Palafox, 157, 167; confirma las respuestas de los cardenales, 167; inconsistencia del breve de —, 168-169; breve de — convalidado y retenido, 170<sup>3</sup>-171; orden de ejecución al breve de — y posterior de supresión, 172; se reclama el original del breve, 172; recibido el breve de —, 173; — y la nominación de Provinciales, 237; avisado para no dar fe a las acusaciones enviadas por Palafox contra los jesuitas, 454; la Compañía pide a — ayuda en la contienda palafoxiana, 452-454. V. Pineda Silverio, Provinciales.  
 Inquisición de México, protege a los jesuitas de Puebla, 109; envía comisarios a Puebla, 110; Palafox quiere poner a la — contra la española, 426<sup>59</sup>.  
*Institutum*, ejemplares impresos perdidos para las casas de Nueva España, 405.  
 Irala, Marcos de, S. J., secretario de la congregación provincial, 195; vida, firma las actas de la congregación provincial décimacuarta, 379<sup>3</sup>; va a la junta con Palafox en lugar del P. Vclasco, 131.  
 Islas Marianas, no se sabe que México

haya procurado encargado de las —, 411.  
 Iturbe, Juan, expedición a California, 348.  
 Izquierdo, Sebastián, S. J., asistente de España, 265<sup>21</sup>.  
 Izúcar de Matamoros, población, 34<sup>7</sup>.

## J

Jalapa, ciudad, 54.  
 Jalatlaco, Oaxaca, indios, 179.  
 Jalmolonga, ingenio del colegio de San Pedro y San Pablo, 198-199.  
 Jamaica, invadida por franceses e ingleses, 244.  
 Jardiel, Florencio, autor, 412<sup>3</sup>.  
 Játino, Leonardo, S. J., vida, muerte, elogio, 293-294<sup>24</sup>.  
 Javier, Francisco, S. J., san, gracia que se le atribuye en Chile, 55; declarado patrón de Guatemala, cultos, 55-56; favor a Teicul, 184; los jesuitas de sobrepelliz en las vísperas de —, 203; ruidosos prodigios en Nueva España, 247; trasladado su cuerpo de Malaca a Goa, 248; cáliz usado por — donado a la congregación de San Francisco Javier, 258; protección de — sobre el partido de Santa María de Otaiz, 271; mano de — conservada en Roma, 283<sup>5</sup>; supuesta reliquia de — en Veracruz, 283<sup>5</sup>; cuadro de — llevado extrañamente por la tempestad al colegio de Veracruz, conservación, índole del cuadro, 283; elegido patrono de Nueva Vizcaya, auto del Gobernador, fiesta solemne el día de —, 292, 293, 298; visión atribuida a —, 298-299; gracias que se le atribuyen, 299-300; capilla en su honor, 299; imagen de — en Veracruz, veneración, 300; libro de favores atribuidos a —, 271, 300; favores de —, 301; se extiende su culto, 301; protección a la Tarahumara, 314; aprobación para pedir oficio propio con octava de —, 378-380. V. Oca y Sarmiento Antonio, San Fran-

cisco Javier, Santa María de Otaiz, Santiago Juan, Tepetzotlán.  
 Jerónimo, san, discusiones con san Agustín, 71<sup>5</sup>.  
 Jesuitas, muertos por los indios, 3<sup>20</sup>; — de Puebla recomendados a los feligreses por los comisarios, 129; demostraciones poco decorosas contra — por los entusiastas de Palafox, 134; recomendados a Palafox por Felipe IV, 148; en las misiones del Norte, actividad durante la epidemia, 250; ofrecidos para California, 349<sup>8</sup>; casas de — adeudadas, 342-343, 419; número de — de Nueva España, cifras inexactas de Palafox, 419-420; Palafox quiere dividirlos, criollos y españoles, 422-423<sup>68</sup>; Palafox impugna el sistema de los — en Sonora, 422; — descontentos informan a Palafox y encuentran protección en él, 423<sup>50</sup>; expulsados de los dominios españoles, supresión, 430. V. Comisarios, Compañía de Jesús.  
 Jesús Carichi, nombre dado a Guerucarichi, 330. V. Guerucarichi.  
 Jesús Carichic. V. Guerucarichi.  
 Jiménez, Diego, S. J., misionero de las tres Sierras, 357.  
 Jiménez, Fortún, piloto, amotinado, 345; muerto por los indígenas, 346.  
 Jiménez, Francisco, S. J., secretario de la congregación provincial, 265; provincial, 308<sup>8</sup>, 325.  
 José, cacique, muerto por los indios, 38.  
 Juan, patriarca de Constantinopla, 71.  
 Juan, capitán de los tobosos rebeldes, con el P. Castillo, 289-290. V. Castillo Rodrigo del.  
 Juan Bautista, criado del ingenio de Jalmolonga, 198.  
 Juana de San Luis, monja, 67.  
 Jubileo de las doctrinas, se establece en la provincia, comunión general, procesión, asistencia de autoridades, 261-262; explicación de la doctrina, comuniones en las iglesias de la ciudad de México, 262-263; procesión de la

- doctrina cristiana, predicadores, autoridades eclesiásticas y civiles, 277<sup>14</sup>; comunión general muy concurrida, 278.
- Jubileo de las misiones, indulgencias concedidas por Propaganda Fide, reseña exigida, 4\*, 351-352; en Mérida, 238. V. Mérida.
- Jubileo perpetuo, obtenido para México, 239.
- Jueces conservadores, facultad de la Compañía de designar —, 90<sup>4</sup>; deciden los jesuitas elegir —, 88, 456; derecho de los religiosos de nombrar —, 162; elegidos entre los dominicos por los jesuitas, 90, 147; porqué la Compañía designa —, 90-94, 147, 151, 161; derecho de la Compañía para designar —, parecer del cabildo eclesiástico, de los dominicos, franciscanos, agustinos, mercedarios, 94-96; el derecho de los jesuitas de nombrar — reconocido por Inocencio X y cardenales, 107; falsa acusación a la Compañía de pagar a los —, 90<sup>5</sup>; Palafox y su Provisor apelan al Consejo de Indias de lo ejecutado por los —, 15; el Virrey permite a los jesuitas designar —, 97; auto redactado por los —, 97; reclaman para los jesuitas de Puebla los derechos de confesar y predicar, 99; legítimos los — designados por los jesuitas, razón de la designación, 99, 104-107; recuerdan a Palafox la obligación de reponer a los jesuitas en sus ministerios de confesar y predicar y de absolverlos ad cautelam, 99-100; invitan a Palafox a eliminar de los papeles sobre la querrela de diezmos y de los libros impresos lo injurioso a la Compañía, 100, 108; invitan a Palafox y a su Provisor, bajo penas, a devolver la fama a los jesuitas, 100-101; prometen desagrar a los jesuitas si Palafox no lo hace, y aplicar medidas de justicia, 101-102; recurren a todos los medios para la promulgación de su intimación, 101-102;
- Palafox califica de intrusos a los —, 104; los religiosos pueden designar —, 104-105; pueden los — de México actuar contra el Ordinario de Puebla, 105-106; nombramiento de — en concilios provinciales o diocesanos, 106; Palafox considera legítimos los — designados por jesuitas, 106; actúan justamente en favor de la Compañía, 108; Palafox los considera excomulgados y bajo pena de excomunión prohíbe tenerlos por legítimos, 108-109; declaran al Provisor incurso en censuras eclesiásticas, 109; el Virrey protege a los —, 112; auxiliados del brazo secular pasan a Puebla, actitud de Palafox, 113-114; recibidos festosamente en Puebla, 123; levantan las censuras fulminadas contra Palafox y su Provisor, 132; Felipe IV no aprueba el nombramiento de —, motivo, 146-147; Palafox quiere persuadir a Roma la injusticia de la elección de —, 147; pasan a Puebla, 121; Felipe IV anula la elección de —, fundamento de esta conducta, 150; informe inexacto sobre los — dado por los agentes de Palafox en Roma, 159; facultad de los regulares de elegir — y el concilio tridentino, 159-160; la Compañía puede nombrar —, 162; la audiencia auxilia a los —, 162; — y las costas del pleito, 162; la Compañía confirmada en el privilegio de nombrar —, 162; facultad de elegir — concedida a la Compañía y los jueces sinodales, 167; facultad de los — de imponer censuras y penas eclesiásticas, 167; derecho de jesuitas de tener — reconocido por autoridades competentes, 422; facultad de los religiosos de tener —, razones, 422; Palafox reconoce la autoridad de los —, inconsecuencias, 422; escritos contra — mandados recoger, 451. V. Palafox.
- Jueces sinodales, no hay en Indias, 107; — y jueces conservadores, 167.

- Juli, doctrina de los jesuítas en el Perú, 212<sup>34</sup>.
- Julimes, indios aliados de los tobosos y cabezas, 37<sup>7</sup>.
- Junta, entre Palafox, la Compañía y los jueces conservadores ideada por el Virrey, 118, 427.
- Justiniano I, emperador, 71<sup>14</sup>.
- Justiniano, Nicolás, funda la casa jesuítica de Guatemala, privilegio de fundador, 54<sup>6</sup>.
- K**
- Katterbaeh, Bruno, O. F. M., autor, 440<sup>130</sup>.
- Kino, Eusebio Francisco, S. J., autor, 280<sup>20</sup>, 294<sup>25</sup>.
- Kirsch, Johann Peter, autor, 71<sup>3</sup>.
- L**
- Labado, Francisco, O. F. M., librado de la muerte, 38-39.
- Laet, Joannes de, autor, 345<sup>P</sup>, 347<sup>6</sup>.
- Laguna, población de Parras, jesuítas, 3,327; misiones, epidemia, hambre, caridad espiritual y material de los jesuítas, 278.
- Laguneros, indios, hambres y epidemias, 266.
- Lagunilla, Baltasar de, S. J., procurador en Madrid, 449<sup>161</sup>.
- La Paz, puerto y bahía en la región de California, 12, 294.
- Lara, Antonio de, oidor, llega a México, 229.
- Lara, Diego de, gobernador de Aguilar, 189; testimonio sobre el cadáver del P. Beudín, 192.
- Lara de Mogrovejo, Antonio de, oidor de Guatemala, apoya fundación de colegio jesuítico en Ciudad Real, 228-229. V. Ciudad Real.
- Lara y Trujillo, Diego, capitán, va a Papigochi, 192.
- Las tres Sierras, misión, misioneros, pueblos, distancia entre los pueblos, número de almas, lenguas, salario del Rey, seminarios, 356-357.
- Lateranense, concilio, 158<sup>26</sup>; sentido del concilio, 158<sup>26</sup>.
- Lecina, Mariano, S. J., autor, 10<sup>6</sup>, 18<sup>17</sup>, 28<sup>6</sup>, *passim*.
- Ledesma, Pedro, secretario del Consejo de Indias, 127-128.
- Legazpi, Luis de, S. J., deciden los jesuítas que predique, razones, 83-84; acude a Palafox, 79, 84; predica a pesar de la prohibición de Palafox, 84<sup>77</sup>; carta de Palafox mandándole predicar, 164-165.
- Lengua indígena, proponen se prohíba ordenarse antes de conocer alguna —, 373-374; prohibido a los sacerdotes de Nueva España ejercitar ministerio con españoles, o hacer profesión solemne antes de saber alguna — para confesar y predicar, 374-375.
- Lenguas indígenas, aprendidas por jesuítas, 352; jesuítas concedores de tres —, 352. V. Carocci Horacio.
- León, Martín, O. F. M., autor, 265<sup>24</sup>.
- León, Nicolás, autor, 172<sup>10</sup>.
- Leonardo y Sevilla, Pedro, escribano real, 85<sup>88</sup>.
- Leyba, Pedro de, juventud inconsiderada, 264<sup>17</sup>.
- Leyba (Leyva) de la Cerda, Juan, virrey, 11<sup>\*</sup>; congregante de la Purísima, puntual asistente, sencillez y moderación, sirve a enfermos, 263-264, 274; cartas de — conservadas en la congregación de la Purísima, 264; presente a las exequias del P. Castini, 274; interviene en el jubileo de las doctrinas, 277; va a España, afecto a la congregación de la Purísima, ejemplar de piedad, carmelita descalzo, 52, 264; su gobierno, 264<sup>17</sup>.
- Leyton, Ignacio, vicario eclesiástico, 315.
- Libelos infamatorios, contra los jueces conservadores y jesuítas publicados en Puebla, 110.
- Libros, publicados por jesuítas mexicanos, 297; de jesuítas dedicados a

- Palafox como bienhechor, 451. V. Palafox.
- Libros prohibidos, facultad al Provincial para conceder a uno de la provincia permiso de leer —, 371.
- Licencias, afirmaciones de Palafox sobre — de los jesuitas, 124; jesuitas de Puebla que tenían —, 124-125<sup>47</sup>, 164<sup>47</sup>-165, 420-421; pedidas a los jesuitas por Palafox, agravio de los jesuitas, 147; Felipe IV determina el caso en que Palafox puede suspender las — de los jesuitas, 148; plazo propuesto por Felipe IV para la presentación de las —, 148; facultad del Ordinario con los regulares que no tienen —, 163-164; Palafox podía saber que los jesuitas tenían —, 164-165; actitud de los jesuitas con Palafox sobre —, 165; presentan los jesuitas sus —, 167-168; diversas y contradictorias afirmaciones de Palafox sobre las — de jesuitas, 420-421; religiosos de Puebla no piden —, 421; los jesuitas creen sus — legítimas, fundamento, 421-422; los jesuitas de Guadalajara no se sienten obligados a pedir — de confesar y predicar, razón, 437; Palafox no las pide a otros religiosos, 85<sup>86</sup>. V. Jueces conservadores, Palafox.
- Loaysa, Baltasar de, S. J., superior de la misión de San Francisco de Borja, 250; misionero de Sonora, 356. V. San Francisco de Borja.
- Lobera, Jerónimo de, S. J., tiene licencias de Palafox, 124; misionero de las tres Sierras, 357; vida, muerte, 237<sup>39</sup>.
- Lobo, Manuel, y el colegio de Ciudad Real, 308. V. Ciudad Real.
- Lobo Guerrero, Bartolomé, lleva jesuitas a Nueva Granada, 3.
- López, Andrés, S. J., rector de Guatemala, 204.
- López, Baltasar, S. J., elegido procurador a Roma, 195; muere, 202<sup>8</sup>.
- López, Cristóbal, O. F. M., destinado a ir con Vizcaíno a California, 347.
- López, Lorenzo, S. J., vida, designado para la misión de la diócesis de Puebla, 33; conoedor de las lenguas mexicana, otomí y totonaca, 34<sup>10</sup>, 53; socio de Palafox en la visita de la diócesis de Puebla, 36-37, 52-53; misionero de indios en la diócesis de Puebla, 35-37, 53; en Jalapa, 54; enfermo en Veracruz, 54; sacado de Puebla, sentimiento de Palafox, 72-73; en Zacatecas, operario de indios, 73<sup>20</sup>, 125<sup>48</sup>.
- López, Pedro, autoridad de Tepotzotlán, 211.
- López de Agurto, Sancho, secretario, 105.
- López de Azcona, Marcelo, designado arzobispo de México, 231.
- López de Merlo, Juan de. V. Merlo.
- López de Olivas, José, habla contra la Compañía, amonestación extraordinaria, va al colegio de San Ildefonso, confesión arrepentida, 196<sup>35</sup> <sup>36</sup>, 197.
- López Pacheco, Diego, virrey, 4, 70<sup>2</sup>; parte para México, 413; en Otumba, 413; apreciador del P. Valencia, 31<sup>18</sup>; — y la empresa de California, 2<sup>\*</sup>; depuesto por Palafox, 2<sup>\*</sup>, 13-14, 142, 413, 416-417.
- Lorenzana, Alvaro de, bienhechor de la casa profesa, las campanas de la casa profesa y su entierro, 369.
- Loreto, capilla en el colegio máximo, 48.
- Loria de Villegas, Juan, escribano, 198-199.
- Losa, Eugenio de, S. J., cobradas legítimas de — para fundar el colegio de la Habana, 361-362; conviene vaya a la Habana, 363; conviene emplear la legítima de — en la licencia para colegio, 365; enviado a la Habana, 243. V. Habana La.
- Loyola Altamirano, Margarita de, descendiente de la casa de Loyola, 286.
- Loza. V. Losa.
- Lucas, san, cuadro de María SS. cuya pintura se le atribuye, 65.
- Lucas, cacique tarahumara, sedicioso, 189.
- Lucenilla, Francisco, expedición a Cali-

- fornia, ambición de los expedicionarios, reconocimiento de la costa, rechazados por la tempestad, en el río Yaqui, 294-295.
- Lucro, facultad a la provincia de Nueva España de obtener algún — con utilidad evidente, 393-394.
- M**
- Maas, Otto, O. F. M., autor, 414<sup>10</sup> 11.
- Macgregor, Luis, autor, 424.
- Madrid, misión en — y ciudades vecinas, fruto, 134.
- Máez (Maes), Vigilio, S. J., vida, misionero de tarahumares, 38<sup>24</sup>, 39, 358; acompaña a Barraza para apaciguar a los tarahumares, 187; misa a los combatientes españoles, 193; restituido a su misión de Satevó, 226. V. Barraza.
- Magaño, Juan de, enviado por Palafox a Roma, 157<sup>22</sup>, 169; continúa la causa de Palafox en Roma, 429; copias de la *Inocenciana* hechas por —, 453<sup>159</sup>.
- Maldonado, Antonio, S. J., procurador a Roma, en la Habana, misión, 322.
- Maliualco, población, 198<sup>37</sup>, 199.
- Maluenda, Guillermo, S. J., misionero de Sonora, 355.
- Maltrata, población, misión de jesuitas, supresión de idolatrías, 36.
- Mamá, Franciseo, indio, exhorta a los suyos a la paz con españoles, 43.
- Mamites, indios, aliados de los tobosos y cabezas, 37<sup>26</sup>.
- Mancera, Marqués. V. Toledo Molina y Salazar Antonio Sebastián de.
- Manifiesto*, de Palafox enviado por los jesuitas a Madrid, 450<sup>153</sup>, 451.
- Mañosca, Juan de, arzobispo de México, 28<sup>5</sup>, 161; congregante de la Purísima, 51-52; aprueba la designación hecha por los jesuitas de jueces conservadores y faculta a éstos a actuar, 97-98; protege a los jesuitas, 109; pide misioneros jesuitas para su archidiócesis, 181; muere, 202.
- Mapimí, real, 24<sup>15</sup>, 45.
- Maquiaguís, indios, 303.
- Mar del Sur, su descubrimiento encomendado a Cortés, 345; expediciones, hambre, muertes, 347.
- Maraldi (Maraldo), Marco Aurelio, monseñor, secretario, 157, 442<sup>14</sup>.
- María Magdalena, santa, 130.
- María SS., imagen de — desenterrada en Durango, restaurada, 65; rosario entre los zuaques, 183; favor a Teicul, 184; procesión con su imagen en Guazave durante la epidemia con resultado favorable, 306. V. Concepción, Purísima.
- Mariana de Austria, regente de España y la expedición de Piñadero a California, 281.
- Marianas, el P. Sanvitores y la conversión de las islas —, 258. V. Islas Marianas.
- Marqués, plaza del, 242.
- Marras, Daniel Angelo, S. J., rector de Matapé, defendiendo privilegio de la Compañía ante el Visitador diocesano, 318<sup>14</sup>, 319. V. Angelo Daniel, Misiones de la Compañía.
- Martínez, Carlos, S. J., vida muerte, elogio, 307<sup>2</sup>.
- Martínez, Manuel, S. J., muerto por los indios, 302.
- Martínez Cosío, Leopoldo, autor, 121<sup>18</sup>.
- Martínez de Hurdaide, Diego, capitán, 182; da vestidos e insignias a Teicul, 185; entre los tubares, 304. V. Teicul.
- Mártires, petición para que la Iglesia declare — a los jesuitas muertos por los indios en Sinaloa y Tepehuanes, 399.
- Mártires japoneses, Roma no cree oportuno pedir oficio propio con octava de los —, 378-380.
- Mastrilli, Marcelo, S. J., vocación a la Compañía, 258.
- Mataichi, pueblo tarahumara, misioneros, 329.
- Matanchel, puerto, 294.
- Matanzas, puerto, razón del nombre, 348.
- Matapé, pueblo, 47; colegio, 319.

- Mateos, Francisco, S. J., autor, 433<sup>106</sup>.
- Matrimonio, dispensas de impedimentos de — conferidas por los superiores de religiosos en la diócesis de Guadalajara, 436.
- Maya, Pedro de, S. J., misionero de Sinaloa, 353.
- Mayos, indios, misionados por el P. Méndez, 18.
- Mazatlán, Fr. Valda desembarca en —, 347.
- Medellín, población, misión de jesuitas, 36<sup>21</sup>.
- Medina, Ignacio de, S. J., vida, ministro del partido de Otaiz, incansable misionero, 270<sup>30</sup>; misionero de las tres Sierras, 357.
- Medina, José Toribio, autor, 34<sup>8</sup>, 174<sup>17</sup>, *passim*.
- Medina Picazo, Pedro de, S. J., vida, limosna para la construcción del templo de Tepotzotlán, 302<sup>18</sup>. V. Tepotzotlán.
- Medrano, Francisco, S. J., misionero de Sinaloa, 354.
- Melián, Pedro de, fiscal, 91, 110, 148; escribe a Palafox, 91; quiere impedir que los jesuitas designen jueces conservadores, 96-97; informa al Virrey sobre la contienda palafoxiana, 110; escribe a Palafox exhortándolo a sossegar la contienda, 114-116; invitado por el Virrey a asistir a la junta, 118; convocado por Palafox, 131; propone soluciones al Virrey sobre el curato de Tepotzotlán, 209, 212. V. Jueces conservadores, Tepotzotlán.
- Memorial, dado por los agentes de Palafox, 111<sup>38</sup>; — sobre Palafox presentado a la congregación de Ritos, 121; — del P. Pérez de Rivas, acusación a Palafox, 415.
- Mendaña, Antonio de, S. J., vida, en Veracruz, 283<sup>2</sup>; rector de Puebla, 300.
- Méndez, Juan, S. J., misionero por los pueblos de Michoacán, desinterés, celo, fruto, confesión en el hospital, muerto el confesado, 320<sup>17</sup>-321.
- Méndez (Mendes), Pedro, S. J., vida, muerte, elogio, 18<sup>19</sup>.
- Mendoza, Diego de, S. J., muere, elogio, 204.
- Mendoza, Francisco de, S. J., misionero de tepehuanes, su historia de la Concepción, devoción a María SS., 268, 357.
- Mendoza, Juan de, S. J., vida, misionero de Sonora, 46<sup>68</sup>.
- Mérida, Yucatán, obispado, 238<sup>3</sup>; peste, sequía, infección de aguas, mortandad, quemas de cadáveres, 138-139; colegio de la Compañía, residentes, muertes, peste en la ciudad, asistencia de jesuitas a enfermos, 139<sup>10</sup>; jesuitas muertos sirviendo a contagiados, 139<sup>11</sup>, 140; jubileo de misiones, confesiones y comuniones, 238-239; pestes en —, 252; residentes del colegio, faltan recursos, rentas, 251; base económica del colegio, 252; formación de la juventud en el colegio, sacerdotes provenientes del colegio, importancia y necesidad, 253-254; exponen al Rey pobreza del colegio y piden ayuda, 252-254; labor jesuítica en —, 254.
- Merlo, Juan de, provisor de Palafox, 73, 94, 122, 420; promotor de la contienda palafoxiana, 3\*; — y la causa de Serna, 4<sup>28</sup>, 5, 28; influye sobre Palafox, 75; agravios a la Compañía, 98-99; violencia contra la Compañía, 99-100; niega a los jueces conservadores la legitimidad de su actuación, 103; promulga edicto contra los jueces conservadores, 109; manda a los jesuitas presentar las licencias, 147; condena a los jesuitas, 153; al frente de la diócesis de Puebla, 172; comisionado por Palafox para seguir la causa contra los jesuitas, acusado de favorecer a los jesuitas, 428; retirado a México, 122; autor, 421<sup>39</sup>.
- Mesa, Prudencio de, S. J., misionero de Sinaloa, 353.
- México, virreyes, 11\*; archidiócesis, arzobispos, 8\*; misión de jesuitas

- por el arzobispado, fruto, 180-181; iglesias en la ciudad, 262-263; distancia entre — y Puebla, 98; ayuda económica de las casas de Nueva España al colegio de —, ciudad, 393; — provincia no ha estorbado nombramiento de un procurador de Filipinas profeso, 411; pap les dados al P. General sobre el estado espiritual y temporal de —, provincia, 411; número de jesuitas, 13\*. V. Nueva España.
- Mezquital. V. San Francisco de Mezquital.
- Michoacán, diócesis, obispos, 9\*; misión de jesuitas, fruto, 135, 181; misiones circulares, 320; misiones del P. Juan, Méndez, 321. V. Méndez Juan.
- Miguel, san, procesión con — durante la epidemia, gracias que se le atribuyen, 62-63.
- Minas, orden de no beneficiar —, 297\*; prohibición de recibir —, 394.
- indios de plata, gastos en Tepetzotlán con —, 394.
- Ministerios, en las casas de la provincia, 394-395.
- Misas, sufragios de tres — por los misioneros y por los que han trabajado veinte años con indios en su lengua, o mueren en ese ministerio, 400.
- Misiones, orden de enviar todos los años a Roma catálogo de —, 351; no se altere el método seguido en las de indios, razones, 390-391; cómo se han de hacer en pueblos de jurisdicción episcopal, 395, en los lugares donde hay colegios de la Compañía, 395; facultad de convertir algunas — en colegios incoados, razones, 405.
- Misiones circulares, de jesuitas, 2\*-3\*; en Puebla y Michoacán, 320-321.
- Misiones de la Compañía, sometidas sólo a visita de obispos, 318.
- Misiones norteñas, apostolado jesuítico en las —, fruto, 3. V. Norte.
- Moehicavi, pueblo zuaque, 183-184.
- Moguntino, conejillo, 158<sup>35</sup>; sentido del concilio, 241<sup>19</sup>. V. Palafox.
- Molarsa (Molarja), Ignacio, S. J., vida, entre los límeris, amenazado de muerte, 234<sup>16</sup>; misionero de Cumuripa, 251.
- Molina, Bartolomé. S. J., compañero del P. Baltasar López, muerto en la Habana, 202°. V. López Baltasar.
- Molina, Diego de, S. J., vida, rector de Querétaro, albaeca, 5<sup>20</sup>, 6; provincial, 236.
- Molina, Diego de, S. J., misionero de Sinaloa, 354.
- Molina, Luis de, S. J., muere en Tepetzotlán, elogio, obras, 6-7.
- Molina, Luis, S. J., teólogo, 6<sup>26</sup>.
- Mondragón, Antonio, O. F. M., dispensa de matrimonio concedida por —, 437.
- Monjas, ayudadas con limosnas por Tapia y Carbajal, 311.
- Monroy, Diego de, S. J., rector del colegio del Espíritu Santo, 79<sup>62</sup>, 168; responde por carta a Palafox, 84-85; procurador a Roma y Madrid, 236, 383, 385; parte para Europa, 237.
- Monroy, Juan de, S. J., procurador a Roma y Madrid, 325.
- Montaño de la Cueva, Francisco, gobernador, maestre de campo, 37, 39, 43<sup>49</sup>; no puede subyugar a los tobosos y aliados, 37; en Atotonileo, encargado de recibir a los indios, 42; los indios envían a — delegado de paz, 43; a contacto con los indios rebeldes, 44. V. Tobosos.
- Monte de piedad, fundado en Santa Fe de Bogotá, 276.
- Montefrío, Egidio de, S. J., vida, misionero de Sonora, 21<sup>27</sup>, 46; destinado a los guánavas, 59.
- Montemayor, Juan de, S. J., vida, muerte, elogio, 240<sup>12</sup>.
- Monterrey, Conde de. V. Zúñiga y Acevedo Gaspar.
- Montesinos, Jerónimo, prebendado, 153; refugiado en México, sentencia de arresto dada por Palafox, 155; restituido a su oficio, muere, 155.
- Moral, para los estudiantes ineptos para filosofía y teología, 398; separada de

- la sagrada escritura, 398. V. Sagrada escritura.
- Morales, Salvador de, S. J., tiene licencias de Palafox, 124, 164.
- Moranta, Alvaro de, indio, gobernador de Tizonazo, gana la amistad de los indios cabezas, 25; muerto por los indios cabezas, 26.
- Moranta, Jerónimo de, S. J., muerto por los tepehuanes, 399. V. Mártires.
- Moranta, Jerónimo de, cacique de Tizonazo, al frente de los rebeldes, 40; da la obediencia a los españoles, 42; viene de paz a los españoles, 44.
- Morelia, V. Michoacán.
- Morelli, Cyriacus, autor, 78<sup>57</sup>.
- Moscoso y Sandoval, Baltasar, card., obispo de Jaén, 78, 87.
- Mota, Ildefonso de la, obispo de Puebla, funda el colegio de San Ildefonso, designa profesor de teología al P. Valencia, 2, 30-31.
- Moya de Contreras, Pedro, arzobispo, encarga a la Compañía el curato de Tepotzotlán, 208-209. V. Tepotzotlán.
- Muriel, Domingo, S. J., V. Morelli.
- N**
- Nacameri, partido, pueblo de hímeris, convertidos, 46<sup>58</sup>, 232.
- Nacoberi, pueblo, 46<sup>64</sup>.
- Nájera, Gaspar de, S. J., misionero de Tecchuapa, 279. V. Tecchuapa.
- Naldo, Juan, abogado de la curia romana, 163.
- Napabechi, (Nepabechi), pueblo tarahumara, 330<sup>13</sup>.
- Napalucan. V. Nopaluca.
- Nasas. V. Río Nasas.
- Nativitas. V. Santa María.
- Navarro, Gonzalo, S. J., vida, rector en las misiones norteñas, celo, piden quede allí misionero, 305<sup>34</sup>; misionero de Sinaloa, 353.
- Navarro, Pedro, S. J., rector de Mérida, vida, muerte, elogio, 139<sup>10</sup> 11, 140<sup>13</sup>.
- Navarro y Noriega, Fernando, autor, 84<sup>2</sup>:43, 95<sup>0</sup>:53, *passim*.
- Nayarit, franciscanos expedicionarios de California en —, 295; la Compañía encargada de la conversión de —, 295.
- Nebomes, 207; hechiceras entre los —, 250. V. San Ignacio de los nebomes.
- Nevars, Cristóbal de, encargado de subyugar a los conchos, 42; dirige a los españoles contra los tarahumares rebeldes, victorioso, 225.
- Nicaragua, diócesis, obispos, 10\*.
- Nickel, Goswino, S. J., general, 202, 236; muere, 261<sup>4</sup>.
- Nicolás, san, obispo de Mira, 331.
- Niño de Aguilar, Mariana, y el noviciado de Santa Ana, pleito, 246<sup>32</sup>, 310. V. Santa Ana noviciado.
- Nonolab. V. San Miguel de Nonolat.
- Nopaluca, pueblo, misión de jesuítas, 9<sup>53</sup>, 121.
- Norte, misiones, avance, 2\*-3\*; epidemia en las misiones, sequía, hambre, bautismos, 250-251; plan para la organización de las misiones del — en la junta de Huejotitlán, 316; interrumpida evangelización por insurrecciones, 316; catálogo de misioneros de las misiones del —, 351<sup>1</sup>-358.
- Notas, puestas en este volumen, 4\*.
- Novicios, admisión de — en la provincia, 239<sup>8</sup>.
- Noyelle, Carlos de, S. J., asistente de Alemania, 265<sup>21</sup>.
- Nueva Andalucía, provincia, 23.
- Nueva España, jesuítas a —, 2<sup>2</sup>; número de jesuítas, 5\*; favorable acogida a los jesuítas, 2-3; actividad jesuítica, 3; asuntos de la provincia no reseñados por Alegre, 239<sup>8</sup>, 297<sup>8</sup>; estado económico de la provincia, 3\*, 342-343<sup>4</sup>; examen y revisión de la historia de la provincia, 384; encargo a las provincias de España de enviar buenos sujetos a —, 395-396; el P. General promete enviar gente de otras provincias a —, 403; casas, colegios, resi-

- dencias y misiones de —, 455-456. V. Pérez de Rivas.
- Nueva Vizcaya, se quieren dar los curatos a clérigos, 214; saqueos de tarahumares, 292; amenazada de los tarahumares, 293.
- Nuevo México, 267; acusaciones de Palafox contra los franciscanos de —, 414-415, 424.
- Nuevo Reino de Granada, jesuitas llevados a —, 3; método de misiones, 390.
- Núñez de Miranda, Antonio, prefecto de la congregación de la Purísima, 263<sup>o</sup>-264.
- Nures, indios, castigan a hechiceras, procesión, libres de contagio, 250-251.
- O**
- Oaxaca, diócesis, obispos, 10\*; colegio, pobreza, 389.
- Oca y Sarmiento, Antonio de, gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya, 298, 299; ayuda a los apestados, 292; acometido por los tarahumares, 292; declara a san Javier patrón de Nueva Vizcaya, 293. V. Durango.
- Ocuiaac (Ocuiscac), curato de lengua otomí, 212-213.
- Ochavari, cacique tarahumara, amotina pueblos, 186; se rinde a los españoles, 188.
- Ochoa, Mateo, S. J., misionero de Sonora, 355.
- Oguera, pueblo, 294, 353; río, 293.
- Oliva, Juan de, deán de Durango, visita Sonora y Sinaloa, protesta jesuítica, 319. V. Misiones de la Compañía.
- Oliva, Juan Pablo, S. J., vicario general, general, 261<sup>3</sup>, 265<sup>o</sup>, 326.
- Olivares, Conde duque de, primer ministro, 13.
- Olivas, Juan de, y el indio de Guarizame, 259. V. Guarizame.
- Oliver, Jacinto, S. J., vida, llega a la Habana, misión, 321-322<sup>7</sup>.
- Once mil Vírgenes, misión de Sinaloa, 269<sup>as</sup>.
- Ontiveros, Diego de, hacienda, 41.
- Opatas, indios de Sonora, 22<sup>3</sup>.
- Opiniones especiales, dificultad de catalogar las — de la Compañía, 400.
- Oposura, pueblo, 46<sup>as</sup>.
- Opotu (Opoto), pueblo, 46<sup>as</sup>; los sumas celebran paz con los españoles, 235<sup>o</sup>.
- Ordenes religiosas, administran curatos, 8.
- Ordinario, significado, 147<sup>7</sup>.
- Orejón y de Osorio, Diego, corregidor, capitán, Palafox intenta arrestarlo, 155; despojado del oficio por Palafox, 155; enviado a Puebla, 121<sup>as</sup>; recomendado al alcalde de Puebla, 121; restituido a su oficio por la audiencia, 155.
- Orgaz, Pedro de, S. J., misiona por la diócesis de Puebla, muerte, 35<sup>4</sup>-36.
- Orizaba, misión de jesuitas, 35.
- Oroz, Pedro de, 117; interviene en el pleito palafoxiano, 124<sup>41</sup>; despojado de la residencia que le había cometido Palafox, 155.
- Orozco, Diego de, S. J., muerto por los tepehuanes, 399. V. Mártires.
- Orozco y Berra, Manuel, autor, 22<sup>3</sup>, 24<sup>4</sup>, 26<sup>2a</sup>, *passim*.
- Orozco y Jiménez, Francisco, autor, 225<sup>o</sup>.
- Orta, Antonio, cura de la catedral, 238.
- Orta, Lorenzo de, comisario, obispo de Mérida, 124, 126, 129, 238<sup>3</sup>.
- Ortega, José, S. J., autor, 295<sup>3a</sup>.
- Ortega Montañez, Juan de, obispo de Durango, 318<sup>12</sup>.
- Ortiz, Luis, O. P., notario apostólico, 110<sup>3a</sup>, 133.
- Ortiz de Oraá, Alonso, sustituye al Arzobispo, 262.
- Ortiz de Zapata, Juan, S. J., misionero de tepehuanes, 268.
- Osores, Félix, autor, 202<sup>3</sup>, 203<sup>o</sup>.
- Osorio, Diego de, S. J., administrador de Tizonazo, 39-40.
- Osorio de Escobar y Llamas, Diego,

obispo de Puebla, gobernador del arzobispado de México interviene en el jubileo de las doctrinas, 277-278, 320<sup>15</sup>. V. Jubileo de las doctrinas.

Osorio de Valdés, García, reeusa la audiencia, 150. V. Valdés Osorio García de.

Otaiz, V. Santa María de Otaiz.

Otamendi y Gamboa, Alonso de, secretario, racionero, 126, 129.

Otatitlán, indios contagiados, confesiones, bendición, cesa la epidemia, 278-279.

Otomí, lengua, 213, 265.

Otomías, indios, 266; región, 141; misión, 53.

Ovalle y del Manzano, Alonso, S. J., autor, 55<sup>11</sup>.

Oviedo, Juan Antonio, S. J., autor, 20<sup>33</sup>, 29<sup>8</sup>, 31<sup>20</sup>, *passim*.

P

Pablo, cacique de tarahumares, pide paz a los españoles, 188; con los tarahumares rebeldes, 223; en nombre de los tarahumares ofrece colaboración a los misioneros, homenaje respetuoso, 316-317; acompaña a los misioneros de Tarahumara, 317; junta con los indios de Papigochi, 328. V. Huejotitlán, Papigochi.

Pacheco, Pedro, del cabildo de Mérida, 254.

Pacheco de Benavides, Gaspar, del cabildo de Mérida, 254.

Pacheco y Osorio, Rodrigo, virrey de Nueva España, 241.

Padres Generales, de la Compañía, 11\*; cartas de — extraviadas por ineuria de los Provinciales, 404. V. Provinciales.

Páez, Melehor, S. J., superior de la misión, 235<sup>20</sup>.

Palacios, Juan de, obispo de Cuba, junta sínodo provincial, 51<sup>84</sup>.

Palafox y Mendoza, Juan de, datos de su vida, estudios en Tarazona, Huesea,

Alcalá y Salamanea, 413; tonsura, extravíos, órdenes mayores, capellán, limosnero, fiscal, 412-413; obispo de Puebla, consagración episcopal, 4, 70<sup>2</sup>; virrey, arzobispo, visitador de Nueva España, gobernador, capitán general, 13-14, 413; navega a Nueva España, 413; llega a Puebla, en Chapultepec, 413; discusiones suscitadas, 453; actividad en Puebla, construcción de la catedral, funda colegios, construye iglesias, capillas, 413-414; eleva el nivel del elero, regala biblioteca a la mitra, 414; da beneficios a clérigos, 8; reconoce licencias de jesuitas, 9<sup>54</sup>; memorial al Rey, 13<sup>69</sup>, 16-17; favorece a la Compañía, 15; sus partidarios jesuitas, 16<sup>13</sup>, 423<sup>30</sup>; deja de ser arzobispo de México, 28; prevenido contra la Compañía, 28; se sirve de jesuitas para las misiones de su diócesis, 33, 75; da licencias a los jesuitas para confesar y predicar, 33-34; visita su diócesis, 53-54; agradecido a la labor del P. López, 54; reputación, 70-71; se malquista con los jesuitas, 72; sentido por la actitud de los jesuitas, 72-73; demostraciones contra algunos jesuitas, 73; prohíbe a los jesuitas confesar y predicar en su diócesis, abuso de poder según los jesuitas, razones, 73<sup>22</sup>, 79-84, 149; da por carta al P. Legazpi permiso de predicar, 83<sup>73</sup>; nueva prohibición a los jesuitas de confesar y predicar, amenaza de excomunión, respuesta de los jesuitas, 84-85; condena a los jesuitas con edicto general, 85; razones de su conducta con los jesuitas, 85-86; excedía los límites de sus facultades, motivos, 86; litigio de la Compañía con —, 98-99; los jesuitas muestran a — sus licencias de confesar y predicar, 92; no justa la violencia de — contra los jesuitas, 99-100; comunican a — el auto de los jueces conservadores, 103; creencia probable de — sobre los jueces conser-

vadores, 106; declarado por los jueces conservadores incurso en penas eclesiásticas, 112; males que prevée con la venida de los jueces conservadores a Puebla, 114; estima en que le tienen sus diocesanos, 109; planes pacificadores, 117-118; autoridad, 119-120; sin aviso desaparece de Puebla, razones, cartas de Chiapa, 118-119, 427, 457; compañía y camino en su huida, 120; razón de su huida, 427; oculto llama al Obispo de Oaxaca, viaje de éste, 427; su relación inexacta de la huida, 120-121; demora durante la ausencia de Puebla, 121<sup>13</sup>; vuelve a Puebla, 130; reconoce situación creada por los comisarios, 130-131; por mandato del Rey removido del oficio de visitador, 130, 428, 453; homenaje de sumisión de los jesuitas a —, 134; excomulgado por los jueces conservadores, 450; absuelto ad cautelam de las censuras impuestas, 133; acusaciones y desafueros contra los jesuitas, 428-450; quejas que tiene de la Compañía, 133; consideraciones de la Compañía con —, 133-134, 154; demostraciones poco decorosas contra — por amigos de la Compañía sin intervención de ésta, 134; ante la actitud de — la Compañía recurre al Virrey, 152; demostraciones generalmente públicas de — y su Provisor contra la Compañía, 152-154; actitud de — causa de disturbios en Puebla, 154; los concilios moguntino y lateranense no favorables a la pretensión de —, 158; informe parcial de los agentes de — en Roma, 159; quejas y acusaciones contra los franciscanos, 414-415; infama a franciscanos y jesuitas, misiones de Sinaloa, Nuevo México, China, 415-416; manda a los jesuitas presenten rápidamente las licencias de confesar y predicar, 73, 147, 420; procurador nombrado por jesuitas para defenderse contra las impugnaciones de —, 426-427; Felipe IV le

recomienda benevolencia y paz con los religiosos, 171; intenciones sobre colegios de la Compañía atribuidas a —, 451; enemigo de religiosos los difama, 451-453; los jesuitas presentan a — sus privilegios, 161; confirma las licencias de jesuitas y concede otras nuevas, 168; quiere se presenten a examen cinco jesuitas, negativa del Provincial, 169; decidida en Roma a favor de la Compañía la contienda con —, 172, 173; cédulas reales a —, 145-146, 456-457; recomendación romana a — de estimar la Compañía, 174; llamado por Felipe IV a España, 3\*, 156, 340, 428; parte para España, 172, 429; llega a Madrid, designado obispo de Osma, 429; muere, oposición póstuma, 430; su causa de beatificación en Roma, intentos, golpe de gracia, abandonada, 341, 430-431<sup>14</sup>; autor, 14<sup>2</sup>, 413<sup>4 5 6</sup>, *passim*; documentos impresos y manuscritos de —, fe que se les puede dar, ediciones, ataque a los jesuitas, 430<sup>81</sup>, 431-434; objetividad histórica de los documentos de — y sobre él, destruidos, alterados, 433-434; inexactitudes, exageraciones, discrepancias en los escritos de —, 425-426; armas que ha usado contra la Compañía, 452-453; cartas de — a Inocencio X, 119-124, 129-130<sup>81</sup>, 157-158, 173, 175, a Felipe IV, 147, 149, al Virrey, 116, 117, al P. General de los carmelitas, 175, al P. Carocci, 9<sup>54</sup>, 75, al fiscal Melián, 113-114, 117-120, 130-131, al P. Navarro, 83<sup>79</sup>, al P. Rada, 170; contienda de — en la Historia de Alegre, 1\*, 340-341, 434-435. V. Alternativa, Contienda palafoxiana, China, Diezmos, Franciscanos, Indios, Inquisición, Jesuitas, Merlo Juan, Nuevo México, Patronato, Protector.

Palau y Dulcet, Antonio, autor, 431<sup>87</sup>.

Pantoja, Pedro, S. J., visitador del partido de San Francisco Javier, de las misiones nortefías, 15, 21, 47<sup>72</sup>, 57;

- asiste a Perea en el trance de muerte, 23; celebra las exequias de Perea, asiste a la viuda del difunto, 23; funda la misión San Francisco Javier, 45; administra el pueblo de Babiácora, 47; rector de Valladolid, 255.
- Paolucci, Francisco, monseñor, 157<sup>92</sup>.
- Papasquiario, pueblo de tepehuanes, 268. V. Santiago de Papasquiario.
- Papigochi, valle, pueblo tarahumara, 188, 219, 324; los tarahumares saquean y profanan la iglesia, 191; desamparado por los tarahumares, 191; se restablecen casas en el valle de —, 206; el P. Basile en —, 206; arruinada cristiandad de —, 314; conjuración para matar a uno de los misioneros, 327; misioneros en —, recibimiento festoso, junta de indios, repulsa indígena, despedidos los caciques, 328; indios favorables a los misioneros, 329; bautismos, 330.
- Pardo, Alvaro, S. J., ministro de San Francisco de Piuba, en Cosalá, 269; misionero de las tres Sierras, 356. V. Cosalá.
- Pardo, Bernardo, S. J., procurador a Roma y Madrid, 265, 325; rector del colegio máximo, 275.
- Paredes, Antonio de, S. J., censura la Historia de Alegre, 340-341.
- Paredes, Juan de, O. P., designado juez conservador, 90, 98, 132-133; convalidado por Palafox, 131<sup>54</sup>. V. Jueces conservadores.
- París, Francisco, S. J., vida, misionero de los himeris, 57<sup>19</sup>; misionero, visitador de Sonora, 45, 57<sup>18</sup>, 232<sup>19</sup>.
- Parral, real de minas, 11, 24, 39, 187; informaciones sobre el P. Beudín, 192; permiso condicionado para fundar colegio, 407.
- Parras, villa, misión, 4\*, 40, 298; iniquitos los indios en la región de —, 23-24; residencia, actividad jesuítica, ayuda temporal y espiritual a enfermos, asilo de pobres, 266-267, 278.
- Parras, Pedro Joseph, autor, 168<sup>54</sup>.
- Parreño, José Julián, S. J., escribe al Provincial, 339-340.
- Pascual, José, S. J., superior de las misiones de Nueva Vizcaya y Tarahumara, 195, 215, 358.
- Pascual, Julio, S. J., muerto por los indios, 302.
- Pase, dado a documentos, 168<sup>84</sup>.
- Pastor, Ludwig von, autor, 157<sup>26, 32</sup>, 430<sup>83, 84</sup>, 431<sup>85, 88</sup>.
- Patiño, Diego, S. J., llega a la Habana, 360.
- Patronato real, Palafox se proclama defensor del —, 425.
- Pátzcuaro, fundación del colegio, 320; colegio, pobreza, 389.
- Paulo III, papa, concede a la Compañía facultad de confesar, 75<sup>41</sup>; designa jueces conservadores a religiosos, 105.
- Paulo V, papa, concede privilegios a la Compañía, 74<sup>27</sup>; — y la facultad de confesar, 76<sup>44</sup>; confirma a los jesuitas de Indias la facultad de confesar y predicar, 127; considera inválidos los matrimonios dispensados por religiosos según la bula de Adriano VI, 436. V. Adriano VI.
- Paz, puerto, 348. V. Puerto de la Paz.
- Paz, Julián, autor, 432<sup>104</sup>.
- Pedraza, Julián de, S. J., 360.
- Pedrosa, Blas de, regidor de la Habana, 367.
- Peña, Alfonso de la, S. J., rector del colegio de Guadalajara, 437.
- Peralta, Juan, gobernador de Sinaloa, encargado del gobierno de Sonora, 23.
- Perdomo, Diego, O. F. M., destinado a ir con Vizcaíno a California, 347.
- Perea, Lucas de, notario, 168.
- Perea, Pedro, capitán de Sinaloa, se le encomienda exploración y gobierno de Sonora, 11; Palafox defiende a los jesuitas contra la actuación de —, 422; reconvenido por Palafox, 15; rigor con los indios, se malquista con los jesuitas, 15; quiere en Sonora misioneros no jesuitas, 15, 21; lucha con los guázavas, 58-59; derrotado por

- los hímeris, herido gravemente, agrade-  
cido a los jesuitas, 22-23; muere, 23,  
45.
- Pérez, Bartolomé, S. J., rector de Mérida,  
vida, muere en Mérida, elogio, 66<sup>o</sup>-67,  
139<sup>14</sup>.
- Pérez de Aranda, Andrés, capitán, li-  
mosna para fundar colegio en Ciudad  
Real, 307-308<sup>o</sup>. V. Ciudad Real.
- Pérez de la Cámara, Andrés, nombrado  
vicario de Tepotzotlán, 210; removido  
del partido de Ocuiaacac, 212; pleitos  
con los indios de Ocuiaacac, 212-213.
- Pérez de Laserna, Juan, arzobispo de  
México, obligado a dejar la ciudad,  
427.
- Pérez de Molina, Antonio, 40<sup>46</sup>-41.
- Pérez de Rivas, Andrés, S. J., provincial  
4; rector del colegio máximo, 16;  
procurador a Roma y Madrid, 16,  
368<sup>1</sup>; convocado por Palafox, 131;  
prepósito de la casa profesa, 170; entre  
los zuaques, 182-186; funda cristiandad  
entre los ahomes, 306; oferta a los  
de la Habana, 364; encargado de  
escribir la historia de la provincia,  
375<sup>5</sup>; escribe la historia de las mi-  
siones de Sinaloa, 373; examen y  
corrección cuidadosa de su historia  
de la provincia antes de imprimirse,  
384; condición para imprimirse su  
libro *Aprecio de la gloria*, 384; autor,  
7<sup>36</sup>, 17<sup>17</sup>, 19<sup>19</sup>, *passim*. V. Nueva  
España.
- Pérez de Rivera, Diego, escribano real,  
217.
- Perlas, codicia de —, frustrada expedi-  
ción a California, 280-281.
- Perú, doctrinas de los jesuitas, 209, 364.
- Petatlán, costa, 345.
- Piaztla. V. San Miguel de Piaztla.
- Picazo, Isabel, limosna para la iglesia  
de Tepotzotlán, 302. V. Tepotzotlán.
- Piccolomini, Francisco, S. J., general, 51.
- Pila, Pedro, O. F. M., y la expedición de  
Vizcaíno, 347.
- Pineda, Silverio, vuelve de Roma, en-  
viado de Palafox, 157, 443<sup>43</sup>.
- Piñadero, Bernardo de, expedición a  
California, 279-280<sup>o</sup>, 295.
- Pío V, papa, y la facultad de confesar,  
76<sup>44</sup>; su bula sobre facultades de confe-  
sar y predicar no revocada por otra  
de Gregorio XIII, 82<sup>44</sup>; revocación de  
la bula de — por otras de papas, 166.
- Pisachic, pueblo tarahumara, 224.
- Pitaya, (pitahaya), planta, 58<sup>20</sup>.
- Piuba. V. San Francisco de Piuba.
- Plaza, Hernando de la, S. J., enviado a  
Madrid con el P. Alvarado, 450.
- Plaza, Juan de la, S. J., visitador, 209.
- Pleito palafoxiano, en Roma y en el  
Consejo de Indias, 151-152. V. Palafox.
- Poblete, Miguel de, comisario, presentado  
al arzobispado de Manila, arrestado por  
Palafox, 126, 129, 154; arzobispo de  
Manila, prepara viaje a Filipinas, 124<sup>45</sup>  
201.
- Poblete, Juan de, arcediano, hermano del  
Arzobispo de Manila, 202, 243.
- Pontífices, 7\*.
- Portel (Porter) Casanate, Pedro, almi-  
rante, licencia para el descubrimiento  
de California, 348<sup>2a</sup>; en Sinaloa, pide  
y obtiene jesuitas para California, 142;  
encargado de convoyar la nao de  
Filipinas, 142-144<sup>24</sup>; jesuitas y fran-  
ciscanos propuestos para la expedición  
de — a California, 349<sup>8</sup>, 350; va a  
California con jesuitas, exploraciones,  
143<sup>20</sup>-144<sup>24</sup>; en Sinaloa, ejemplar de  
vida cristiana, limosnas, 143; relación  
de sus expediciones a California, 144<sup>24</sup>;  
va a México, promovido al gobierno  
de Chile, 144<sup>24</sup>. V. California.
- Portillo y Díez de Sollano, Alvaro del,  
autor, 143<sup>20</sup>, 349<sup>7</sup>.
- Portugal conspiración, revolución, 13,  
191.
- Postulado, se desea declaración de un  
— a la provincia de Filipinas, 411.
- Postulados, petición de reformar dos —  
de la provincia de Filipinas, 411.
- Pou y Martí, José M., O. F. M., autor,  
432<sup>20</sup>.
- Pozo, Pedro del, capitán, 315.

- Pozos, minas de los, misión de jesuitas, fruto, 273. V. Vidal José.
- Prado, Lázaro de, O. P., provincial, designado juez conservador por los agustinos, 90, 104, 107, 162.
- Prado, Martín de, S. J., ministro de San Pablo, 315.
- Prebendados, aprisionados por Palafox, 153; terminada la causa de los — de Puebla, presos o desterrados, 196.
- Predicar, cómo pueden dar los obispos facultad de —, 83; las facultades de — análogas a las de confesar, 83; privilegio de la Compañía de pedir por carta la licencia de — ostaculada por obispos, 391-392; licencia de — concedida por cartas misivas, 167. V. Licencias.
- Preguntas, propuestas en Roma por los agentes de Palafox a la junta de cardenales, 159-164. V. Cardenales junta.
- Presentación, Diego de la, O. C. D., Palafox le entrega escritos y libros, 430.
- Privilegios, interpretación de — reservada al papa, 86, 161; defensa, 422; jesuitas presentan sus —, 160-161, 167-168; actitud de los jesuitas con Palafox sobre —, 165; facultad de redactar tratado breve de — de la Compañía, 391; oportunidad de pedir confirmación de los — de la Compañía, 400. V. Jueces conservadores.
- Procurador, penitencia a los rectores que pudiéndolo no pagan al — de la provincia los gastos de sus súbditos, 405-406.
- Procurador de Filipinas, dependencia parcial del —, de asiento en México, del Provincial y del rector del colegio, 409-410. V. Provincial.
- Propaganda Fide, pide catálogo de misioneros jesuitas, 351.
- Próspero, suspendida mascarada para la celebración del nacimiento del príncipe —, 247.
- Protector, Palafox se proclama — de indios, negros y mulatos, 424<sup>52</sup>.
- Procurador de México, cuándo puede mandar bajo precepto al procurador de Filipinas, 410; puede el — imponer al procurador de Filipinas órdenes del P. General sin mostrarle la carta, 410; — y su facultad de mandar en nombre del Rey al procurador de Filipinas declaración con juramento, 410; — y su facultad de excusarse de la ejecución de órdenes del P. General o regias de ruego o encargo, 410-411; no consta haya tratado mal a los procuradores de Filipinas, 411.
- Provincial, recomendación al — de no quemar ni esconder cartas de Padres Generales, 404; quién ha de gobernar la provincia si el — designado causa mortis está ausente o muere, 404.
- Provinciales, de México, 12\*; tiempo de gobierno casu mortis, 56<sup>14</sup>; facultad de nombrar — a rectores o prepositos del trienio antecedente, 237.
- Provisores, encargados de la Iglesia de Puebla, 122.
- Puebla de los Angeles, diócesis, obispos, 10\*; jesuitas misioneros en la región de —, 8-9, 320, 424; congregación de San Francisco Javier, 300-301; labor de los jesuitas, 418; diezmos pagados a la Iglesia de —, 418; informe al Rey por la catedral de — sobre jesuitas, 27<sup>1</sup>; clérigos sustituyen a religiosos en las doctrinas de la diócesis, 33\*; prohibido a los jesuitas predicar y confesar, razón, 33, 73; los jesuitas se retiran del confesionario de monjas en la diócesis, 75; los jesuitas obediendo al edicto dejan de predicar y confesar y procesiones, 79, 88; declaran los jesuitas que el edicto había que comunicarlo al Provincial, razones, 79; orden a los jesuitas de presentar las licencias de confesar y predicar, 91, 98; los colegios despojados por Palafox del ministerio de confesar y predicar, 449-450; desórdenes por la tienda palafoxiana, 109-110; la Inquisición envía dos comisarios a

— para sosegar al pueblo y recoger los libelos infamatorios, 109-110; delinquentes de — remitidos a las cárceles de la Inquisición de México, 110; vecinos y colegios de jesuitas, 111<sup>86</sup>; vejaciones a los colegiales de jesuitas, 112; furor contra jesuitas encendido por Palafox, 113-114; durante la supuesta ausencia de Palafox declarada sede vacante, 427; calma en la ausencia de Palafox, 427<sup>87</sup>; cabildo de — tranquiliza al Virrey, 116; el cabildo eclesiástico interviene para hacer cesar la contienda palafoxiana, 116; preocupado el Virrey por los peligros que supone en —, 116; desórdenes exagerados en los informes de Palafox, 116-117; representación hecha por — al Rey, 117; el cabildo declara maliciosamente exagerados los informes sobre desórdenes de —, 117; el Virrey preocupado por los informes de —, 117; ambiente de alarma imaginado por Palafox, 119-120; el cabildo encargado de la Iglesia de —, 122; los jesuitas presentan a los comisarios las licencias de confesar y predicar, 123-124. V. Edicto, Palafox, San Francisco Javier, Vidal José.

Puente, Salvador de la, S. J., maestro de espíritu, 332.

Puerto, Marcos del, armada de —, 361.

Puerto, Nicolás de, del cabildo de Mérida, 254.

Puerto de la Paz, bahía, españoles muertos por los indios, 346. V. Paz puerto.

Pulcharelli, Constancio, S. J., 266<sup>27</sup>.

Purísima, congregación, 2\*, 7-<sup>30</sup>-8; congregación en el colegio máximo, fundación, desarrollo, bases, sacerdotes afiliados, oficiales, aprobación y agregación a la Primaria de Roma, 48-51; congregación en la casa profesa, aprobada y agregada a la Primaria de Roma, sacerdotes, 51; personajes eclesiásticos y civiles en la congregación, 51-52; actividad apostólica de la con-

gregación, 52; nombre dado a Papi-gochi, 330. V. María SS., Papigochi.

Puruándiro, partido, 254.

## Q

Quahuila. V. Coahuila.

*Quantum Religio*, bula de Paulo V, 74.

Quechula (Quecholac), misión de jesuitas, 9<sup>60</sup>.

Querétaro, colegio, 365.

Quintero, Juan, O. F. M., testimonio sobre el P. Coruña, 347.

Quirós, Bernardo, concede licencias a jesuitas, 165.

Quiroz, Diego de, capitán, 315.

## R

Rada, Andrés de, S. J., provincial y visitador, 170, 181, 195, 229, 239<sup>8</sup>; pide hacer informaciones sobre el P. Beudín 191-192; enviado a la Habana, 243<sup>28</sup>; orden de permanecer en la Habana, 361; flete de Veracruz a la Habana, 364; aun en su ausencia puede seguir el colegio de la Habana, 366; insiste en la conveniencia de fundar colegio en la Habana, 366; en el Paraguay, 401; piden su vuelta a la provincia, 401; escribe al Papa, 452-454, a Palafox, 170-171, al Provincial, 360<sup>4</sup>-367; autor, 136<sup>6</sup>. V. Habana La.

Ramírez, Francisco, S. J., misionero de tarascos, 320<sup>28</sup>.

Ramírez, Jerónimo, S. J., misionero de tarascos, 320<sup>28</sup>.

Ramírez, Juan O. F. M., a California, 294.

Ramírez de Prado, Marcos, O. F. M., obispo de Michoacán, 4, 161; permite actuación de los jueces conservadores de jesuitas, 98; afecto a la Compañía, la protege, 109, 135, 254-255; escribe sobre la misión de Michoacán, 136; completa para el colegio de Valladolid la cantidad a que se había obligado el Fundador, 256, albacea y ejecutor del

- testamento de Rodríguez Torrero, 256; arzobispo de México, muere, 297-298.
- Ramos, población, saqueada por indios rebeldes, muertes, profanaciones, 40.
- Rancho de Mulatos. V. Santa Cruz.
- Rasinas (Racinas), Juan de, mayordomo del Arzobispo, enviado a Puebla para la causa de los prebendados, 196. V. Prebendados.
- Real, Juan del, S. J., provincial, 239, 360<sup>4</sup>; confesor de la Duquesa de Alburquerque, 246; — y el colegio de la Habana, 365-366; escribe al P. Rada, 361; muere, elogio, 246-247.
- Regio exequatur*, 168<sup>4</sup>.
- Regulares, Felipe IV enjuicia la conducta de Palafox contra —, 87; facultades del Ordinario con los — que predicán y confiesan sin licencia, 163; en debate las doctrinas de —, 208; condiciones puestas por el Rey a las doctrinas de —, 208<sup>29</sup>. V. Felipe V, Religiosos.
- Regulares exentos, y las facultades del Ordinario, 160.
- Reguera, Manuel Ignacio de la, S. J., autor, 30<sup>12</sup>.
- Reinoso, Diego de, S. J., misionero de tepehuanes, 357.
- Religiosas descalzas, ayudadas con limosnas por Tapia y Carbajal, 311. V. Tapia y Carbajal.
- Religiosos, actitud de los — con Palafox, 85<sup>46</sup>; facultad de los — de elegir jueces conservadores, 104-105; recomendados a Palafox por Felipe IV, 148; intervienen en la dedicación de la catedral de México, 242. V. Jueces conservadores, Regulares.
- Remedios, santuario de los, 263.
- Reservados, facultad de absolver de — a los jesuitas de Indias, 437-438.
- Revisor, notas del — sobre la Historia de Alegre, 339.
- Rezano, Jerónimo, S. J., vida, misionero de Santa Catalina, 61<sup>22</sup>.
- Ribadeneira, Antonio de, S. J., pedido de Ciudad Real, 229.
- Río, Marcos del, S. J., vida, misionero de Sonora, 46<sup>69</sup>; misiona a los guázavas, relación 58-60, 235<sup>18</sup>; misionero de los sumas, bautismos, 235.
- Río Florido, valle, 41-42.
- Río Grande del Norte, 25<sup>19</sup>.
- Río Nasas, 292.
- Ríos, Ambrosio de los, S. J., misionero de Pátzcuaro, 320.
- Riquezas, atribuidas por Palafox a la Compañía, 157.
- Rivera, Francisco de, O. Merc., obispo de Guadalajara, testimonio y juramento de su consagración episcopal, 435<sup>122</sup>; escribe a Paulo V, 435-438; pide aclaración sobre matrimonios dispensados por religiosos según la bula de Adriano VI, 436-437, y sobre licencias de jesuitas de confesar y predicar, 437-438. V. Adriano VI, Licencias.
- Robles, Antonio de, autor, 242<sup>22</sup>, 261<sup>1</sup>, 294<sup>23</sup>, *passim*.
- Robles, Cristóbal de, S. J., atiende a los pueblos de Guarizame y San Pablo, 259<sup>22</sup>; en la misión de San Ignacio de Piaztla, 259-260; misionero de las tres Sierras, 357.
- Robles, Pedro de, S. J., vida, misionero de las tres Sierras, de la sierra de Topia, en Otatitlán, 278-279.
- Rodríguez, Esteban, S. J., vida, activo misionero en Atotonilco, pide compañero o sucesor para su misión, 279<sup>18</sup>; misionero de las tres Sierras, 356.
- Rodríguez, Manuel, S. J., procurador a Roma por el Nuevo Reino de Granada, en la Habana, misión 322<sup>24</sup>.
- Rodríguez de Sosa, Manuel, del cabildo de Mérida, 254.
- Rodríguez-Moñino, A., autor, 432<sup>103</sup>.
- Rodríguez Torrero, Roque, cura beneficiado, donación a Valladolid sin efecto, 254-255; muere, enterrado en la iglesia de la Compañía, sufragios, retrato en el colegio, 255-256.
- Rojas, Alonso de, S. J., procurador, escribe al P. Lagunilla, 449-452; vida, muere en el colegio máximo, elogio, 68<sup>17</sup>-69.

- Rojo de Ruiloba, Andrés, del cabildo de Mérida, 254.
- Romano, Diego, obispo de Puebla, fundador del colegio de Valladolid, España, 286.
- Romano, Pedro, S. J., vida, muerte, elogio, 286-287<sup>4</sup>.
- Romero, Eugenio, alaba la labor de los jesuitas en la región de Puebla, 34.
- Romero Flores, Jesús, autor, 180<sup>10</sup>.
- Rosell, Lauro E., autor, 247<sup>3</sup>, 262<sup>11</sup>.
- Rouaix, Pastor, autor, 24<sup>8-9</sup>, 43<sup>50</sup>, *passim*.
- Rueda, Mareos de. V. Torres y Rueda.
- Ruiz, Juan, encargado del curato de Tepetzotlán, 231.
- Ruiz de Lima, Alonso, réplica a eserito de jesuitas, petición al santo Oficio, otro escrito, 451.
- Rusia, declaración a favor de los regulares de —, 81.
- S**
- Sa, Pedro de, notario, 198.
- Sacchetti (Sacheti, Zaeheti), Julio, eard., nuncio en España, 76<sup>50</sup>, 87, 157<sup>2</sup>. V. Cardenales junta.
- Sacerdotes, proyecto de congregación de — en la casa profesa, razón de frustrarse 201-202. V. Purísima.
- Sáenz de Mañosca, Juan, obispo de Cuba, amor a los jesuitas, en la procesión de la misión, 322; — y Palafox, muere admitido en la Compañía, 435<sup>20</sup>.
- Sáenz (Saens) Navarrete, Juan Bautista, secretario, 148, 156, 457.
- Sagade Bugueiro, Mateo, arzobispo de Méxio, y la congregación de San Francisco Javier, 248; llamado a España, 262; trasladado a la mitra de León, 277. V. San Francisco Javier.
- Sagrada escritura, separaeión entre la cátedra de — y la de moral, 398.
- Sahuaripa, población, 11<sup>61</sup>.
- Salaises, Juan de, sargento mayor, 315.
- Salamanca, Juan de, gobernador de la Habana, 367.
- Salario, dado por el Rey a los misioneros insuficiente, 1\*-2\*, 352.
- Salazar, Bernardino de, O. P., obispo de Chiapa, pide colegio de jesuitas, 228.
- Salazar, Diego de, S. J., calificador del santo Oficio, permiso para leer libros prohibidos, 373; segundo procurador a Roma y Madrid, deciden vaya a Roma, 202-203; muere en Veracruz, 202.
- Salazar, Lueas de, S. J., recomienda recuso a san Javier, 55.
- Salazar de Varaona, Alonso, encargado de la Iglesia de Puebla, renuncia, Palafox supone violencia, 122.
- Salazar Méndez Montes, Jerónimo, eapitular, eneargado de sosegar la contienda palafoxiana, 116.
- Salinas, Marqués de, virrey. V. Velasco Luis de.
- Salinas, población, 42.
- Salineros, indios aliados de los tobosos y cabezas, 37<sup>25</sup>; vienen de paz a los españoles, 44-45; algunos rebeldes, 60.
- Saltillo, provinela, pueblo, 226<sup>20</sup>, 298; intento de fundación, 3\*; publicación del jubileo, recepción de sacramentos, piden eologio, 226.
- Salvatierra, Conde de. V. Sarmiento de Sotomayor Gareía.
- Salvatierra, Juan de, 229.
- Salvatierra, Juan María, S. J., autor, 58<sup>20</sup>.
- San Agustín, convento de Puebla, tribunal de la Inquisición erigido en — 110; hostilidad contra —, 114. V. Inquisición.
- San Andrés, pueblo tarahumara, iglesia quemada por los rebeldes, 222.
- San Andrés, Topia, jesuitas, 3.
- San Bartolomé, doetrina de franciscanos, saqueada por indios rebeldes, 39.
- San Bernabé, pueblo tarahumara, iglesia quemada por indios rebeldes, 222; pueblos, cristianos, catequistas, india ep rosa curada después del bautismo 323; baustismos, embriaguez, visión,

- del indio que va a embriagarse: san Ignacio, bautizado con los suyos, 330-331.
- San Bernardino, pueblo tarahumara, iglesia quemada por los rebeldes, 222.
- San Buenaventura, Antonio de, O. F. M., destinado a California, 348.
- San Cristóbal de la Habana. V. Habana La.
- Sánchez Duque de Estrada, Juan, obispo de Guadalajara, vida, muerte, elogio, 4, 19<sup>23-24-28</sup>.
- Sancti (Santi), León, S. J., 265-266<sup>25</sup>.
- San Diego Guachínipa (Iguachínipa), pueblo tarahumara, iglesia quemada por indios rebeldes, 189, 222.
- Sandoval, card. V. Moscoso y Sandoval.
- Sandoval, Luis de, S. J., misionero de Sinaloa, 354.
- San Felipe, en Puebla, población, misión de jesuitas, 8.
- San Felipe de los Chonchos, 40<sup>49</sup>.
- San Felipe el Real de Chihuahua (San Felipe), pueblo tarahumara, fundación, 40<sup>49</sup>, 219; los misioneros de Tarahumara se retiran a —, 39<sup>40</sup>; tarahumares de — a la defensa del pueblo de San Francisco de Borja, 187; tarahumares rebeldes quieren atraer a los de —, 222. V. Chihuahua.
- San Francisco de Borja, pueblo tarahumara, granero de los misioneros, 187; saqueado por indios rebeldes, 187; hechiceras en el contagio, 250; pueblos, 251<sup>3</sup>.
- San Francisco de Conchos, doctrina de franciscanos, asolada por tobosos y aliados, muertes, 38<sup>21</sup>.
- San Francisco del Mezquital, población, doctrina de franciscanos, abandonada por los indios, 24<sup>8</sup>.
- San Francisco de Piuba, misión, 269.
- San Francisco Javier, congregación, fundada en México, conducta de los congregantes, reglas y constituciones, primicerio, visitas de cárceles, actividad apostólica, la fiesta titular, 2\*, 247-248; congregantes insignes, 248; promovida por el P. Sanvitores, 258; desarrollo, capellanía perpetua de misas, nuevos sacerdotes afiliados y la Compañía de Jesús, 275-276; apoyo del P. General, casa de recogimiento de mujeres, 297<sup>8</sup>; vecinos de Veracruz, la mitad eclesiásticos, incorporados a la mexicana, 300; establecida en Puebla, actividad espiritual y apostólica, 300-301. V. Alejandro VII.
- San Francisco Javier, misión de Sonora, dividida en siete partidos, 45; bautismos de adultos, 57; número de cristianos, pueblos erigidos, otros bautismos, 231-232; jesuitas, 232<sup>10</sup>.
- San Francisco Javier, barco, deshecho por la tempestad, tablas con la imagen de san Javier llevadas al colegio de Veracruz, 282-283. V. Veracruz, 282-283.
- San Francisco Javier de Baboyahui, pueblo de varohíos fundado por el P. Sierra, consagrado a san Javier, posición estratégica, bautismos, 303; llega nuevo misionero, bautismos, nueva iglesia, 317. V. Flores de Sierra.
- San Francisco Javier de Satevó, misión tarahumara, 285; iglesia quemada por indios rebeldes, 222.
- San Gregorio Yaguna, pueblo tarahumara, iglesia quemada por los rebeldes, 222.
- Sangüesa, Juan de, S. J., vida, 16<sup>12</sup>; segundo procurador a Roma y Madrid, socio del visitador, 32<sup>1</sup>, 368<sup>1</sup>.
- San Hipólito, presidio, 270.
- San Ignacio, misión de los nebomes, 207.
- San Ignacio de Piaztla, 259.
- San Ignacio de Sinoquipe, 46<sup>60</sup>.
- San Ildefonso, colegio poblano, 123<sup>38</sup>, 393; piden cédula real para —, 401; despojado por Palafox de los estudios de filosofía y teología, 450.
- San Jerónimo, colegio, 123<sup>38</sup>.
- San Jerónimo Huejotitlán, tarahumares rebeldes quieren atraer a los de —, 222.
- San Joaquín y Santa Ana, misión tara-

- humara, visitas, 328<sup>o</sup>, 331; llegan los misioneros, alegría de los neófitos, quejas sobre españoles atendidas, 328.
- San José, isla en California, 12<sup>o</sup>.
- San José del Parral, capilla en honor de san Javier, 299.
- San José de Temaychie, nombre dado a Temaychic, 331.
- San Juan Bautista, real y cabecera de Sonora, 11.
- San Juan de Dios, religiosos de — recorren a los jesuitas de Guadiana, 64. V. Guadiana.
- San Juan de la Penitencia, religiosas de — ayudadas con limosnas por Tapia y Carbajal, 311. V. Tapia y Carbajal.
- San Juan evangelista, colegio poblano abierto por Palafox, 153, 450; Palafox instituye cátedras, 111<sup>o</sup>, y prohíbe bajo excomunión impedir llevar alumnos a —, 111-112.
- San Juan de Ulúa, castillo, 282.
- San Lázaro, barrio de México, 197.
- San Lorenzo, pueblo tarahumara, iglesia quemada por indios rebeldes, 222.
- San Lucas, cabo, 294.
- San Luis de la Paz, mina de españoles vecina, 370; escuela de niños, 370; ganado y viña, 370; parroquia de la Compañía, limosna del Rey insuficiente, 370; razón del nombre y de la fundación, indios bárbaros, pobladores, 370; jesuitas misionan por los alrededores, 370; licencia de tener bienes raíces y renta a título de colegio incoado, 370-371; aplazado el título de colegio incoado, 380-381; el rector de — tenga derecho de voto en la congregación provincial, 400; ha de quedar sólo como colegio incoado, razones, 404-405.
- San Luis Mascomalhua, doctrina de franciscanos, saqueada por indios rebeldes, 39.
- San Marcos, pueblo, saqueado y quemado por los tepehuanes, 271.
- San Martín de Texmelucan, misión de jesuitas, 8<sup>o</sup>.
- San Miguel, Juan de, S. J., vida, Palafox se siente agraviado por algunas proposiciones de —, 72<sup>o</sup>, y le prohíbe predicar en su obispado, 73.
- San Miguel de las Boeas, pueblo tarahumara, doctrina de jesuitas, epidemia, 24, 41-42, 45, 62; el P. Castillo va a —, 291.
- San Miguel de Nonolat, pueblo de tobosos, 223.
- San Miguel el Grande, pueblo, proyecto de misión, 5<sup>o</sup>, 273.
- San Pablo, pueblo tarahumara, muerte del cacique, 187, 219.
- San Pedro, doctrina de franciscanos, incendiada y saqueada por indios rebeldes, muertes, profanaciones, 38-40.
- San Pedro, seminario erigido por Palafox en Puebla, sus colegiales cursan en las escuelas de la Compañía, 111<sup>o</sup>.
- San Pedro, cofradía, gracias e indulgencias obtenidas por los jesuitas, 202<sup>o</sup>.
- San Pedro, pueblo de conchos, doctrina de franciscanos, 38<sup>o</sup>.
- San Pedro de Acontzi, población, 23<sup>o</sup>.
- San Salvador el Verde (Texmelucan), población, misión de jesuitas, 34<sup>o</sup>.
- Santa Ana, noviciado, tratan de abandonarlo, pleito con la Fundadora, retiran algunos novicios, 3<sup>o</sup>, 310; oferta de haciendas para la fundación, escritura de aceptación, 310-311; pobreza, inconvenientes de dejar —, 389.
- Santa Ana, misión. V. San Joaquín y Santa Ana.
- Santa Ana, hacienda, 121.
- Santa Catalina, misión de tepehuanes, fidelidad, 60, 268; epidemia, labor de los jesuitas, 61.
- Santa Catalina, iglesia de México, 181.
- Santa Clara, religiosas de — de Puebla ayudadas con limosnas por Tapia y Carbajal, 311. V. Tapia y Carbajal.
- Santa Cruz, pueblo tarahumara, misioneros, 329.
- Santa Cruz, bahía, 346.
- Santa Isabel, pueblo tarahumara, iglesia quemada por indios rebeldes, 222.

- Santa María, población de Puebla, misión de jesuitas, 8<sup>as</sup>.
- Santa María de Otaiz, misión, peste, plegarias, novena a san Javier, proce- sión con el Santo, preservada de la peste, 271; indios fieles a la fe cristiana, perseguidos y saqueados por tepe- huanes, se niegan a dejar el partido, 271.
- Santarén, Hernando de, S. J., muerto por los tepehuanes, 399. V. Mártires.
- Santa Veracruz, parroquia mexicana, 181, 247-248; sede de la congregación de San Francisco Javier, 276.
- Santiago, Conde de. V. Velasco Fer- nando de.
- Santiago, pueblo tarahumara, iglesia quemada por indios rebeldes, 222.
- Santiago, Juan de, clérigo, y la congre- gación de San Francisco Javier, 300; atribuye salud a san Javier, no consigue ordenarse, muere, 301.
- Santiago de Chile, destruida por el terremoto, víctimas, 55.
- Santiago de Papasquiari, pueblo, gracias de María SS., 61; heroicidad de una india, 61.
- Santísimo Sacramento, expuesto toda la noche en los jesuitas de Guatemala con ocasión de los temblores, 204.
- Santo Domingo, isla, invadida por franceses e ingleses, 244.
- Santo Tomás, isla, 345.
- Sanvitores, Diego Luis, S. J., en México, promotor de la congregación de San Francisco Javier, 2\*, 249<sup>o</sup>; primer apóstol de las Marianas, en México, su vocación a la Compañía, 257-258; objetos dados en México a —, 258; devoción introducida en México por —, 300-301; muere, 258<sup>o</sup>; autor, 258<sup>o</sup>.
- Sanz Navarrete. V. Sáenz Navarrete.
- Saravia, Nicolás de, O. F. M., destinado a ir con Vizcaíno a California, 347.
- Sarmiento, Juan de, S. J., vida, misio- nero de tarahumares, intento de huida, fiel en su campo, 285<sup>o</sup>.
- Sarmiento de Lima, Francisco, O. Er. S. A., obispo de Michoacán, 298, 320<sup>o</sup>.
- Sarmiento de Sotomayor, García, conde de Salvatierra, designado virrey, cau- sas, oposición de Palafox, 2\*, 13; protege a los jesuitas, 109; escribe a Palafox pidiéndole intervención para apaciguar disturbios, 116; escribe al alcalde de Puebla, 116-117; oficio de virrey al fiscal Melián, 118; promo- vido al virreinato del Perú, 130, 145<sup>o</sup>, 427-428; autor, 422<sup>o</sup>, 424<sup>o</sup>, *passim*.
- Sarriá, Juan Antonio, alcalde mayor, capitán, prepara expedición contra los tobosos y cabezas, victoria, 298-299; vencedor de los tarahumares rebeldes, 314.
- Satevó, pueblo tarahumara, 323, 358<sup>o</sup>. V. San Francisco Javier de Satevó.
- Sauer, Carl, autor, 22<sup>o</sup>, 24<sup>o</sup>, 46<sup>o</sup>, 303<sup>o</sup>.
- Schäfer, Ernesto, autor, 7\*, 14<sup>o</sup>, 28<sup>o</sup>, *passim*.
- Sede vacante, la Iglesia de Puebla declarada —, 122; la Compañía no tiene parte en la — de Puebla, 123; motivo de declararse —, 427.
- Seminarios de caciques, en las misiones norteñas, 352.
- Senoquipe, pueblo hímeri, encomendado al P. de la Canal, 46<sup>o</sup>, 232. V. San Ignacio de Senoquipe.
- Sepúlveda, Francisco, S. J., misionero de las tres Sierras, 357.
- Serna, Fernando de la, fundador del colegio de Veracruz, 4, 72, 241; pleito de diezmos con la catedral de Puebla, padece en sus bienes, apela- ción, 4-5, 14-15, 72; excomulgado, apelación, 17; el pleito de diezmos manzana de discordia, 158; comisario, 129; admitido a la Compañía in arti- culo mortis, votos de devoción, 369. V. Palafox.
- Serna, Juan de la, 201.
- Serrano, Francisco, S. J., misionero de las tres Sierras, 356-357.
- Sierra. V. Flores de Sierra.

- Sierra Madre, habitada por guazaparis y varohios, 302.
- Sifuentes. V. Cifuentes.
- Sigüenza y Góngora, Carlos, quiere volver a la Compañía, 297<sup>a</sup>.
- Silva, Rodrigo de, duque de Pastrana, embajador ante la santa Sede, 76-77, 163, 439.
- Sinaloa, provincia y villa, misiones, evangelización, 58, 302-304, 390; hambre, epidemia, labor de los jesuitas, supersticiones, 10, 47, 236; vida cristiana, apostolado, 142-142, 182-186; franciscanos expedicionarios de California pasan por —, 295; nuevos operarios a —, 317; suspendida visita de —, 318-319; visitada por obispos, 319; jesuitas, en —, 349<sup>a</sup>, 353-354; pueblos, distancia entre los pueblos, número de almas, lenguas, salario del Rey, seminarios, 353-354; las provincias de España y la ayuda de misioneros a —, 383-384; distancia de las misiones de — a México, 390.
- Sinaloas, indios, pueblos y rancherías, 302.
- Sinoquipe. V. San Ignacio de Sinoquipe.
- Sisibotaris, indios, 11, 312; posibilitan conversión de Sonora, 18. V. Méndez Pedro, Castaño Bartolomé.
- Sobremonte, Nicolás, tesoro, 243.
- Soconusco, provincia, 204.
- Solórzano, Pedro de, 229.
- Solórzano y Tejeda, Nicolás, 229.
- Sommervogel, Carlos, S. J., autor, 6<sup>25</sup>, 30<sup>11 15</sup>, *passim*.
- Sonora, misioneros, pueblos, distancia entre los pueblos, número de almas, lenguas, salario del Rey, seminarios, 354-356; hambre, labor de los misioneros, bautismos, 47, 236; conversiones en el valle de —, 231-232; suspendida visita en —, 318-319.
- Sopigiosi, indio tarahumara, amotina pueblos, 186; se rinde a los españoles, 188.
- Soria y Mendoza, Jerónimo de, atestigua con juramento la maravilla de la Concepción, 198. V. Concepción.
- Soriano, Jerónimo, S. J., profesor de teología, permiso para leer libros prohibidos, 373; vida, muerte, elogio, 287<sup>14</sup>.
- Soto, Bernabé, S. J., ministro de Tizonazo, actividad durante la epidemia, 268; en Cerro Gordo, 291; misionero de tepehuanes, 357.
- Soto, Juan de, cura de San Miguel el Grande, quiere fundar colegio de jesuitas en Celaya, muere con los votos de la Compañía, 5. V. Molina Diego de.
- Sotomayor, Juan Manuel de, congregante de la Purísima, 52.
- Spada, Bernardino, card., escribe a Palafox, 173.
- Spada, Juan Bautista, card., 157<sup>25</sup>. V. Cardenales junta.
- Speilbergen (Espilberg), Joris van, botín de nave y franciscanos, 348.
- Streit, Robert, O. M. I., autor, 17<sup>14</sup>, 34<sup>a</sup>, 55<sup>11</sup>, *passim*.
- Suaque, Suaqui. V. Zuaque.
- Suárez, Alejandro, S. J., muere, elogio, 204-205.
- Suárez, Francisco, S. J., y la facultad de confesar de la Compañía, 75-76<sup>a</sup>.
- Suárez, Martín, S. J., visitador, ordena a los misioneros de Tarahumara retirada condicional, 39.
- Suárez, Melchor, secretario, esquivá ser llamado por Palafox, 155; enviado a Puebla para la causa de los prebendados, 196. V. Palafox, Prebendados.
- Suárez, Pedro, S. J., misionero de tepehuanes, 268, 357.
- Sumario, sobre Palafox presentado a Roma, 121.
- Sumarios, de los libros séptimo y octavo de la Historia de Alegre, 335-337. V. Alegre.
- Sumas, indios, rechazan a españoles, pacificados, misionados por franciscanos, 235. V. Jumas.
- Suspender, facultad de los obispos de Indias de — un colegio o monasterio, 166.

## T

- Tacotalpa. V. Tlacotalpa.
- Tacuba, población, 131, 145<sup>2</sup>.
- Tacuba, calle, 242.
- Talixcoia. V. Tlalixcoya.
- Tamariz de Carmona, Antonio, autor, 172<sup>10</sup>.
- Tamarón y Romeral, Pedro, autor, 304<sup>29</sup>, 356<sup>44</sup>, 357<sup>47</sup>, 358<sup>52</sup>.
- Tamayo, Juan, S. J., vida, muerte, elogio, 288<sup>20</sup>.
- Tapia, Gonzalo de, S. J., misionero de Tepotzotlán, muerto por los indios de Sinaloa, 320, 398-399.
- Tapia y Carbajal, Andrés de, ofrece haciendas para el noviciado de Santa Ana, escritura de aceptación, 311; ascendientes, generosidad, misas que encarga, munifico en limosnas, 311-312.
- Tarahumara, provincia, retirada parcial de los jesuitas, 39; dura a la labor de los misioneros, 186; pacificada, 205-206; fatigas de los misioneros, talas y saqueos de rebeldes, sequía, hambre, 292; junta para establecer paz y reducir gentiles, 314-317; india leprosa curada después del bautismo, 323-324; evangelización, bautismos, indios se niegan al bautismo por temor, 328-329. V. Huejotitlán, San Bernabé misión, Suárez Martín.
- Tarahumares, jesuitas entre los — 3; favorables a los españoles, 11; inquietos, 23-24; epidemia, 62; poblaciones quemadas y saqueadas, 188; tumulto con ocasión de la muerte de una india después de la extremaunción, 190; en guerra con los españoles y los hacen retirar, 192-195; provocan a los españoles, batalla, ardid ingenioso, superioridad, se retiran, 193-194; vencidos por los españoles con grandes pérdidas, 195; rebeldes sometidos a los españoles, 206; al saqueo por la región de Aguilar, 218; en agitación, armados, 218; saquean cristiandades, buscan a los misioneros, 222; los enemigos más temibles de los españoles, 222; en combate con los españoles, huyen, 223-224; victoriosos de los españoles, 224-225; aceptan la paz de los españoles, 224-225; prisioneros, 225; peste, víctimas, labor de los misioneros, 236; hambres y epidemias, 266; muertes, 267; acosados por los tobosos, tala de sembrados y asaltos, 285; epidemia, los indios reacios a la penitencia y extremaunción, muerte de indio sin sacramentos, caballo feroz, los indios atónitos, 285-286; asaltos de los tobosos, 289; — no cristianos confederados con los tobosos y cabezas, en guerra con los españoles, 314; no quieren admitir misioneros, 327; misioneros, pueblos, distancia entre los pueblos, número de almas, lenguas, salario del Rey, seminarios, 358.
- Tarascos, misioneros de — en Pátzcuaro, 320<sup>23</sup>.
- Tardá, José, S. J., vida, misionero de tarahumares, 323<sup>30</sup>, 326.
- Tasas eclesiásticas, convenio entre la santa Sede y Felipe IV, actitud de Palafox, 429.
- Tecamachalco, misión de jesuitas, 9.
- Tecuchupa, sierra, misión florida, motín de tepehuanes, desamparada por los habitantes, refugio de rebeldes y apóstatas, bautismos, 279.
- Tecuripa, misión, 251<sup>3</sup>, 354.
- Teguantepec, puerto, 345; construyen naves, 345-346.
- Tehuacán, pueblo, fundación jesuítica frustrada, 2\*-3\*, 5, 240-241; misión de jesuitas, 9.
- Tehueco (Tegüeco), pueblo, 10<sup>56</sup>.
- Tehuecos, cristianización, 4\*; pueblos y rancherías, 302; piedad, confesiones de mujeres encinta, 306.
- Teicul, Alonso, gobernador de todo el río de Zuaque, 182; virtud y cualidades, renuncia al cargo, fervor cristiano, vida ejemplar, viático y extremaunción, consoladora muerte, 182-185.

- Tello, Alonso, S. J., vida, muerte, elogio, 230<sup>a</sup>-231.
- Tello, Antonio, S. J., misionero de Sinaloa, 354.
- Tello, Juan, vicario eclesiástico, 315.
- Tello Roso, Juan, cura de Atotonilco, testimonio sobre el P. Basile, 220. V. Basile.
- Temascaltepec, minas, 198.
- Temaychic, pueblo tarahumara, 324; bautizado hijo de cacique, niegan la entrada al misionero, 327; misas de los misioneros, toma de posesión, restos de casa, 328; acogida favorable a los misioneros, bautismos, catequistas, 331. V. Basile.
- Temoaychic, pueblo, el P. Basile en —, confesiones, temores de asalto, 219; asaltado por tarahumares rebeldes, lucha terrible, muertes, incendios 219<sup>a</sup>-220.
- Temoris, indios, 303.
- Tenantzingo, población, 198.
- Teopantlán, población, misión de jesuítas, 35<sup>as</sup>; conversión de una india, muerte, 35.
- Teotitlan. V. Teutitlan.
- Tepeaca, misión de jesuítas, 8.
- Tepehuanes, misiones, misioneros, pueblos, distancia entre los pueblos, número de almas, lenguas, salario del Rey, seminarios, 357-358, 390; jesuítas, 3; hambre, epidemia, labor de los jesuítas, supersticiones, 10; vida cristiana, 60; quieren poner en paz con los españoles a los tobosos y salineros, 60-61; hallados en la Guadiana los cadáveres de los jesuítas muertos por los —, 65; impedida la alianza de — con tarahumares, 187; reducidos, 268; motín, 279; junta para establecer la paz y reducir gentiles, 314-317. V. Huejotitlán.
- Tepeoxuma. V. Tepeuxuma.
- Tepeuxuma, población, 34<sup>o</sup>.
- Tepeyahualco, población, Palafox firma cartas en —, 120. V. Palafox.
- Tepóraca (Tepórame), cacique tarahumara, 189<sup>as</sup>; ascendiente entre los suyos, valor guerrero, enemigo de españoles, 190; reúne a tarahumares rebeldes y los incita contra los españoles, 218-223; sentenciado a muerte por los españoles, 225.
- Tepórame, cacique tarahumara, V. Tepóraca.
- Tepotzotlán, templo dedicado a san Javier, 302; curato de la Compañía, ofrecido al clero secular, 4\*, 208-209; modo cómo la Compañía se encargó de —, 209; la Compañía no quiere admitir colación canónica en —, 209. 231; condiciones puestas por jesuítas para seguir en —, 209-210; los jesuítas administran desinteresadamente el curato de —, 210-211; bienes seguidos a — de la administración jesuítica, 211-212; no designan vicario para —, 213; formación dada a los indios por los jesuítas, 210; inconvenientes de ponerse vicario en —, 211; las autoridades de — piden al Virrey no designe vicario para —, 211; los jesuítas dejan el curato de —, 231.
- Tepox, cacique tarahumara, amotina pueblos, 186; muerto en lucha con los tarahumares fieles a los españoles, 188.
- Terencio, autor, 366<sup>o</sup>.
- Teschitel, José, S. J., autor, 432<sup>as</sup>.
- Teuricatzi (Teuricachi), pueblo hímeri, 46<sup>as</sup>, 232, 355; sumas en —, 235.
- Teutitlan, pueblo, obispado de Oaxaca, 310<sup>as</sup>.
- Tierra Firme, 364.
- Tizonazo El, indios contra los misioneros jesuítas, 24<sup>as</sup>; saqueado por indios rebeldes, 39; indios se sublevan, idolatrías, sacrilegios, saqueos, 40; indios rebeldes establecidos en — comienzan a dispersarse, 44; indios rebeldes pacificados se establecen en —, 44; doctrina quitada a los jesuítas y confiada a clérigos seglares, 45; el curato restituido a la Compañía, 215-217; indios reducidos por los ejem-

- plos de caridad del misionero, 268.
- Tlacotalpa, población, misión de jesuitas, 36.
- Tlalixcoya, población, misión de jesuitas, 36.
- Tlaxcala, misión de jesuitas, 8; a cargo de los franciscanos, publicación del jubileo, recepción de sacramentos, 226.
- Toapa, población, 23<sup>4</sup>, 355.
- Toape. V. Toapa.
- Tobosos, agresividad, robos, matan, 24; en guerra con los españoles, 24-26<sup>23</sup>, 222; derrotados por los españoles y victoriosos de ellos, 25-26, 223; algunos rebeldes, 60; saquean y matan, 37; homenaje de — rebeldes al P. Castillo, 289-290; asaltan a los tarahumares, 285, 289; pierden fuerza, 298.
- Toda y Güell, Eduart, autor, 431<sup>87</sup>.
- Toledo, España, misión, 181.
- Toledo Molina y Salazar, Antonio Sebastián de, virrey, informe desfavorable al Rey de Bernal de Piñadero, 281. V. Bernal de Piñadero.
- Tomochi, pueblo tarahumara, 195, 223<sup>15</sup>.
- Topia, misión, 4\*; jesuitas, 3; misiones de la sierra de —, 390; propuesta de dejar las misiones de —, 390; contagio en los pueblos de —, 270.
- Topoyango, misión de jesuitas, 8.
- Torquemada, Juan de, O. F. M., autor, 346<sup>1</sup>, l, m, n, 347<sup>0</sup>, r, s.
- Torres, doctor, 217.
- Torres y Rueda, Marcos de, obispo de Yucatán, asiste al entierro del P. Pérez Bartolomé, 67; designado virrey, llega a México, 130-131, 145<sup>2</sup>, 428; amigo de Palafox, 145, 428; convoca al Provincial con otros Padres, 151; muere, 171.
- Tostado, Simón. S. J., muerte, elogio, 137<sup>8</sup>.
- Totomehuacán, población, misión de jesuitas, 8.
- Totonaco, lengua indígena, 53.
- Totoltepec, pueblo, 83<sup>73</sup>, 164.
- Tovar (Tobar), Fernando de, S. J., muerto por los tepehuanes, 399. V. Mártires.
- Tovilla de Velasco, Francisco, 229.
- Tremiño, Antonia, cautiva con sus hijos de indios rebeldes, lascivia, ultrajes, muertos madre e hijos, hija libertada, 40<sup>45</sup>-41.
- Trento, concilio, y la facultad de regular de confesar y predicar, 75<sup>42</sup>, 84-85; no prohíbe a los jesuitas designar jueces conservadores, 159-160. V. Licencias, Jueces conservadores.
- Tres capítulos*, controversia de los —, 71<sup>13</sup>.
- Trinidad, iglesia de la santísima — de México, 181; edicto de Palafox promulgado en la — de Puebla, 85.
- Trujillo, Manuel, S. J., misionero de Sonora, 354.
- Tuape. V. Toapa.
- Tubares (Tubaris), indios, índole, deseos de bautismo y de misioneros, 304<sup>29</sup>; abrazan la fe, 4\*.
- Túmulo, erigido en la catedral por Palafox, 112.
- Tzoes (soes), indios, bautismos, 302-304, 353.

## U

- Ugarte, Tomás de, visitador de la diócesis de Durango, litigio, 318; los jesuitas alegan su privilegio, persistencia de —, suspende la visita, 319. V. Misiones de la Compañía.
- Ugarte y Saravia, Agustín de, obispo de Guatemala, pasa a la sede de Arequipa, 4.
- Ulloa, Francisco de, al descubrimiento del mar del Sur, franciscanos, 347; muerto por un soldado, 347. V. Mar del Sur.
- Universidad real, en México, 111<sup>38</sup>.
- Urbancja, Hernando, O. F. M., ministro de Santiago Babonoyaba, testimonio sobre el P. Basile, 220-221. V. Basile.
- Urbano VIII, brevc, 438-440; — y la facultad de confesar, 76<sup>48</sup>; su bula

- revocatoria no promulgada en Indias ni incluida en los bularios, 78<sup>87</sup>, 87; — y la revalidación del privilegio de la Compañía, 78<sup>88</sup>; — y la facultad del obispo de examinar a los regulares, 82; limitación puesta por — a favor del cardenal Sandoval, 88; suspende en los reinos de España la constitución de Gregorio XV, 127, 159, 163<sup>44</sup>; extraviado el breve de — y hallado finalmente, 163<sup>44</sup>; privilegios concedidos a la Compañía, confirmación del breve de Clemente VIII, 440-442<sup>40</sup>. V. Gregorio XV.
- Urbina, Domingo de, S. J., misionero de Sinaloa, 353.
- Ures, Indios, pueblo, 45<sup>87</sup>, 355<sup>21</sup>.
- Uriarte, José Eugenio, S. J., autor, 10<sup>86</sup>, 18<sup>87</sup>, 28<sup>8</sup>, *passim*.
- Uribe, Francisco de, S. J., tiene licencias de Palafox, 124-125, 164.
- Urquiza, Antonio de, S. J., misionero de Sinaloa, 353.
- Urroz, Mateo de, S. J., vida, designado para la misión de la diócesis de Puebla, 33<sup>8</sup>-34, 124<sup>41</sup>, 125<sup>46</sup>, 164.
- Urrutia de Vergara, Antonio, maestre de campo, 130-131<sup>88</sup>, 133.
- Uter, Juan de, S. J., misionero de Sonora, 355.
- V**
- Vaca, García, O. Merc., vicario provincial, 198.
- Vacación, moderar la — de los superiores prescrita por Inocencio X, 381.
- Vázquez, Andrés, S. J., destinado a California, 142.
- Valda, Francisco de, O. F. M., comisario, destinado a ir con Vizcaíno a California, 347.
- Valdés, Luis de, capitán y gobernador de Nueva Vizcaya, defensor de las misiones, 3\*, 187; visita la región tarahumara, 11-12; quiere subyugar a los tobosos soliviantados, 24-25; desea la paz con los indios cabezas, 25; acoge de paz a Indios, 42; encargado de apaciguar a los indios rebeldes, 42; entra en tierras de indios en agitación, 43; engañado por los españoles, 44; castiga a los indios culpables, 44; se opone a que las doctrinas de la diócesis de Durango pasen de religiosos a clérigos seculares, 45; socorre a los jesuitas, 64; resta fuerzas a los tarahumares, 187; en lucha con los tarahumares rebeldes, victorioso y derrotado, 223-225. V. Guadiana.
- Valdés de Portugal, Agustín, alcalde mayor, arrestado por Palafox, 116, 121, 153-154; restituido a su dignidad y honores, 154-155.
- Valdés Osorio, García de, recusa la audiencia de México, 97, 108<sup>88</sup>.
- Valencia, Andrés de, S. J., vida, muerte, elogio, 30<sup>14</sup>-31; autor, 265<sup>23</sup>.
- Valencia, José de, admitido a la Compañía in articulo mortis, participa de las obras y sufragios de la Compañía, méritos, 385-386.
- Valencia, Martín de, O. F. M., primer custodio de Nueva España, destinado al descubrimiento del mar del Sur, va a México al capítulo general, 346.
- Valencia, Pedro de, S. J., rector de San Jerónimo, 79<sup>88-81</sup>, 168; acude a Palafox, 79, 84; rector del colegio máximo, provincial, y el noviciado de Santa Ana, 296, 310; rector de Tepotzotlán, 394.
- Valladolid, colegio, 3\*; donación a la casa e iglesia, 254; colocación de la primera piedra, 255. V. Michoacán.
- Valle, Juan del, O. S. B., obispo de Guadalajara, encargado de decidir sobre privilegio de la Compañía, 74<sup>88</sup>-75. V. Guadalajara.
- Valle, Juan del, S. J., muerto por los tepahuas, 399. V. Mártires.
- Valtierra, Juan de, donación para fundar colegio en Ciudad Real, 309<sup>78</sup>.
- Vandersippe, Diego de, S. J., activo misionero de los nebomes, peligros de muerte, muere, 207.

- Van der Veken. V. Río Marcos del.
- Varaona, V. Salazar de Varaona.
- Varela, Gaspar, S. J., enfermo, administrador, 198.
- Vargas, Juan de, Palafox en casa de —, 121.
- Vargas Basurto, Ferdinandus, autor, 421<sup>98</sup>.
- Vargas Zapata y Luzán, Alonso, 229.
- Varohios, indios, dan muerte a jesuitas, reducidos algunos, rebeldes y apóstatas, 302-303; bautismos, catequistas y apóstoles, 302-303; nuevos operarios a los —, 317.
- Varones ilustres, jesuitas de la provincia propuestos para el catálogo de —, 399.
- Vázquez, Fabián, S. J., quiere defender al P. Beudín que rehusa la defensa, 190; muerto por los tarahumares, su cadáver en Papigochi, 192. V. Beudín.
- Vázquez, Juan Bautista, S. J., vida, muerte, elogio, 331-332<sup>15</sup>.
- Vázquez, Nicolás, autoridad de Tepotzotlán, 211.
- Vázquez Mellado, Bernardo, despedido de la Compañía novicio, libre de su voto de volver a entrar, 386-387.
- Vega, Feliciano de la, arzobispo de México, promovido a la sede de la Paz, muerte, 4.
- Vega, Juan de, comisario, deán de Puebla, 129, 153; firma actas de cabildo, 155<sup>19</sup>; refugiado en México, sentencia de arresto dada por Palafox, 155; restituido a su oficio, 155.
- Velasco, Fernando de, congregante de San Francisco Javier, escapa de un atentado, ayuda a su criado herido, se defiende de sus enemigos, reconocido a san Javier, 258-259.
- Velasco, Luis de, el segundo, virrey, recomienda a la Compañía para el curato de Tepotzotlán, 209.
- Velasco, Pedro de, S. J., provincial, confirma la congregación de la Purísima, 48<sup>76</sup>, 50, 70, 215, 349, 449, 454; acepta fundación en Guatemala, 54; tiempo que se le asigna de provincialato, cualidades, 56<sup>14</sup>; visita la provincia, 57; ofrece jesuitas para la expedición de California, 349; — y la contienda palafoxiana, oraciones, 89; nombra jueces conservadores dominicos, 90; recusa la audiencia de México, 97; presenta escrito sobre agravios hechos a la Compañía, 98; va a Puebla, 121; predica en el colegio del Espíritu Santo 130; convocado por Palafox, 131; cumplimenta al Virrey, 131; orden probable de arresto dada por Palafox, se presenta al Prelado, deferencia de éste, 155-156; vida, muerte, elogio, 179-180<sup>10</sup>. V. Justiniano, Palafox,
- Velasco, Pedro de, autoridad de Tepotzotlán, 211.
- Velasco y Mendoza, Luis, autor, 6<sup>21</sup>.
- Velázquez de Loayza, Pedro, S. J., prefecto de la congregación de la Purísima, 49. V. Purísima.
- Vello, Francisco, S. J., llega a la Habana, 360.
- Venegas, Miguel S. J., autor, 143<sup>22</sup>, 144<sup>23-24</sup>, 280<sup>20</sup>, *passim*.
- Vera, Francisco de, S. J., misionero de Sonora, 354.
- Veracruz, colegio, 2\*, 365; peste atribuida por Palafox a los jesuitas, 152, 203; flota a —, destruida en el puerto, 157, 282; imagen de san Javier extrañamente llevada por las aguas al colegio, 282-283. V. San Francisco Javier barco.
- Verdades, papel de jesuitas sobre Palafox, P. Rojas, 451.
- Verdín de Molina, Francisco, obispo, participación de gracias y méritos de la Compañía pedida para —, afecto a la Compañía, 326, 403; Ejercicios espirituales, participa a las obras apostólicas de la Compañía, muere, oraciones de la Compañía, 326, 403.
- Vergara, Antonio de, maestre de campo, 91, 133; pide se levanten las censuras impuestas por los jueces conservadores, 131. V. Jueces conservadores.

Vicarios generales, encargados de la Iglesia de Puebla, 122.

Victoria, Alonso de, S. J., misionero de Sonora, 356.

*Vida interior*, autobiografía de Palafox, 413<sup>a</sup>; de legitimidad dudosa, 431<sup>117</sup>.

Vidal, Cristóbal, funda la congregación de San Francisco Javier, 3\*, 247<sup>3a</sup>-248.

Vidal, José, S. J., misionero circulante, 3\*, 247; en la cátedra del colegio máximo, misiona por los pueblos cercanos, visita cárceles, enseña a los niños, 271-272; misiona en las minas de los Pozos, 272; misión por la región de Puebla, fruto, 320.

Villanueva, Domingo de, S. J., vida, muerte, elogio, 136<sup>a</sup>-137.

Villanuño, Pedro de, S. J., predica en los funerales de Teicul, 185; secretario de la congregación provincial, 325<sup>b</sup>; misionero de Sinaloa, 353. V. Teicul.

Villar, Gabriel del. S. J., vida, ministro de San Jerónimo, 226<sup>17</sup>, 315; misionero de tarahumares, 358.

Villaruel, Gaspar de, obispo de Chile, 55.

Villena, Marqués de. V. López Pacheco Diego.

Virgilio, autor, 70<sup>1</sup>.

Vizcalno, Sebastián, encargado del descubrimiento de California, 347, 349<sup>bb</sup>; carmelitas descalzos acompañan a — a California, 349<sup>7</sup>.

## W

Wadding. V. Godínez.

Wagner, Henry R., autor, 143<sup>20</sup>, 344<sup>1</sup>, 348<sup>a</sup>, 349<sup>7</sup> <sup>a</sup>.

Watrigant, Henri, S. J., autor, 30<sup>12</sup>.

## X

Xalisco, 347; franciscanos, 348, 350.

Xalmolonga, V. Jalmolonga.

Ximénez. V. Jiménez.

Xixlmes, indios, epidemia, plegaria al Santísimo, 61-62.

## Y

Yagunaque, pueblo tarahumara, 189; cacique apóstata solivianta a los indios contra el misionero, 19C.

Yáñez, Juan, O. F. M., destinado a California, 348.

Yaqui, río, 58, 295; misión, supersticiones, 10.

Yepómera, pueblo tarahumara, misioneros, 329.

Yucatán, diócesis, obispos, 10\*. V. Mérida.

Yumas. V. Sumas.

## Z

Zacatlán, pueblo, 310-311.

Zacatula, puerto, 348.

Zacheti. V. Sacchetti.

Zamora, misión de jesuitas, fruto, 136, 181.

Zamudio, Bernardino, O. F. M., destinado a ir con Vizcalno a California, 347; elegido comisario, 348.

Zapata y Sandoval, Juan, obispo de Chiapa, pide colegio de jesuitas, 228.

Zape, población tepehuana, 268.

Zavala, Silvio A, autor, 425<sup>64</sup>.

Zelis, Rafael de, S. J., autor, 341, *passim*.

Zenoquippe, pueblo hímeri, bautismos, 333. V. San Ignacio de Senoquipe, Senoquipe.

Zuaque, misión, 251<sup>3</sup>.

Zuaques, ejemplos de virtud, muertes cristianas, 182-186; en sus milpas, 184.

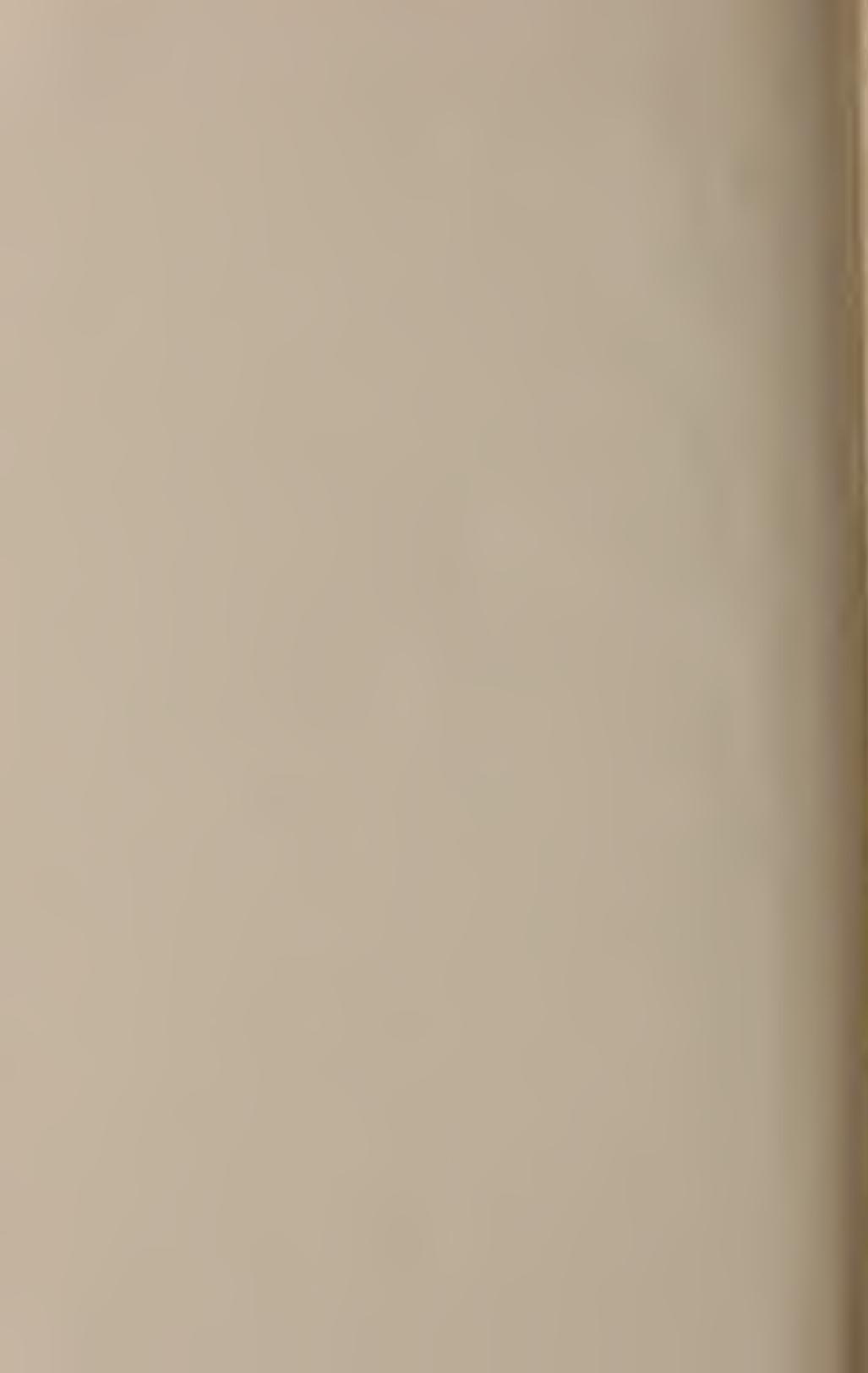
Zubillaga, Félix, S. J., autor, 426<sup>63</sup>.

Zúñiga y Acevedo, Gaspar, virrey de Nueva España, 347.











BX3712 .A1A3 v.3

Historia de la Provincia de la Compania

Princeton Theological Seminary-Speer Library



1 1012 00005 4306